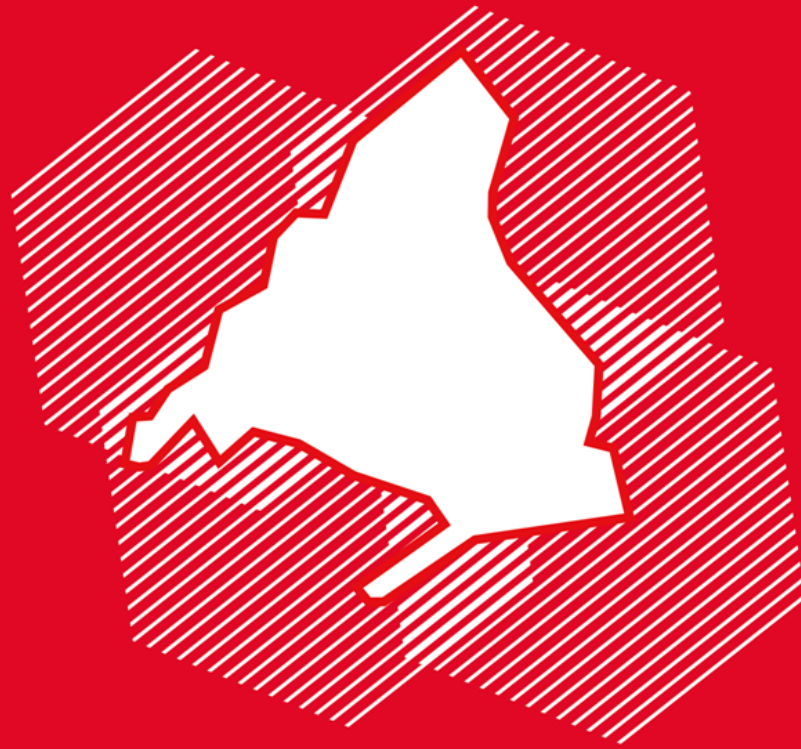


Madrid
PSOE / 

Ponencia marco

14º Congreso Regional



13 y 14 de noviembre de 2021

**MEMORIA ENMIENDAS PONENCIA
MARCO 14 CONGRESO REGIONAL**

0. ENMIENDAS A TODO EL DOCUMENTO

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1. **Enmienda 21562.** Enmienda de **sustitución** presentada por **TRES CANTOS**.
Sustituir todo el párrafo por: Sustituir la palabra “varón/varones”, por el siguiente texto: “hombre/hombres”.
2. **Enmienda 22085.** Enmienda de **sustitución** presentada por **RIVAS VACIAMADRID**.
Sustituir todo el párrafo por: Utilización correcta del lenguaje inclusivo con perspectiva de género, evitando el masculino genérico y sus sustitución por sustantivos epíctenos, colectivos, abstractos y construcciones parafrásticas (utilizar guías sobre el tema del gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Málaga).
3. **Enmienda 23028.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VALLECAS PUENTE**.
Sustituir todo el párrafo por: sustituir menores, por el siguiente texto: niños, niñas y adolescentes .
4. **Enmienda 23050.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VALLECAS PUENTE**.
Sustituir todo el párrafo por: Sustituir “sesgos de género” por “Sesgos sexistas”.
5. **Enmienda 23052.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VALLECAS PUENTE**.
Sustituir todo el párrafo por: Sustituir “expresión de género” por “libre expresión de la personalidad”.
6. **Enmienda 23056.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VALLECAS PUENTE**.
Sustituir todo el párrafo por: “brechas de género” por “brechas entre hombres y mujeres”.
7. **Enmienda 23058.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VALLECAS PUENTE**.
Sustituir todo el párrafo por: “Igualdad de género” por “igualdad entre hombres y mujeres”.
8. **Enmienda 23337.** Enmienda de **sustitución** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Sustituir todo el párrafo por: La calidad del estado del bienestar de la Comunidad autónoma de Madrid no puede entenderse sin los logros obtenidos por el socialismo..
9. **Enmienda 23343.** Enmienda de **sustitución** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Sustituir todo el párrafo por: Las Casas del Pueblo tienen que adaptarse al nuevo período social. Necesitamos que se vuelvan más digitales, accesibles y que se adecúen a su entorno. Será fundamental para tener más visibilidad ciudadana el firme compromiso de ceder o compartir espacios de las Casas del Pueblo a asociaciones para actividades.

Enmiendas de ADICIÓN

10. **Enmienda 22647.** Enmienda de **adición** presentada por **SALAMANCA**.
Añadir un nuevo párrafo antes de este: Se constituirá una "Comisión de Estilo" encargada de dar uniformidad al texto de la ponencia finalmente aprobado..
11. **Enmienda 22738.** Enmienda de **adición** presentada por **CARABANCHEL**.

Añadir un nuevo párrafo antes de este: Genérica en todos los apartados de decisión o colaboración con los Ayuntamientos.....incorporar a las Juntas de Distrito Municipales

JUNTAS DE DISTRITO MUNICIPALES
 En las grandes Ciudades la cercanía con la Ciudadanía se desarrolla a través de las Juntas de Distrito Municipales, por ello deben contar con la capacidad suficiente para dar respuesta a las necesidades de sus vecinos y vecinas. Las Juntas de Distrito Municipales contarán con competencia plena en materia de Servicios Sociales, Educación, Cultura, Igualdad, Empleo, Desarrollo empresarial, Turismo, Deporte, Mayores, Juventud, Vivienda, Urbanismo, Medio Ambiente, Seguridad y Equipamiento.

Esta descentralización competencial debe contar con los recursos y la dotación presupuestaria suficiente que se gestionará directamente por las Juntas de Distrito. Igualmente las Juntas de Distrito deben participar activamente en el diseño de los servicios que por razones económicas se deban prestar de forma centralizada, como la limpieza viaria, recogida de basuras, mantenimiento de infraestructuras, etc.

12. **Enmienda 23302.** Enmienda de **adición** presentada por **A.S.U.**
Añadir al final del párrafo: El Secretario General y los Secretarios de Área mantendrán, respectivamente, cada seis meses en las Agrupaciones Locales una reunión de trabajo con sus militantes, en las cuales informaran y valoraran la situación política, aquellos hechos políticos relevantes que requieran ser conocidos por la militancia. Las convocatorias de la Comisión Ejecutiva Regional se harán con un orden del día detallado de los temas a tratar y se aportarán por escrito la documentación necesaria para su deliberación y toma de acuerdos. _
 De las reuniones se levantará acta detallando las posiciones mantenidas por los distintos intervinientes y el resultado final de la votación, en caso de producirse. Los órdenes del día y las actas serán públicas para todos los militantes y se podrán consultar directamente accediendo a un portal en la red de acceso restringido a la militancia .
13. **Enmienda 23336.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID.**
Añadir al final del párrafo: Generando en ellos programas socioculturales que, con el apoyo del tejido asociativo de la región, desarrollen un modelo de ocio saludable y accesible para la juventud madrileña. Dichos programas buscarán ser cofinanciados entre administraciones para cumplir su función no solo social, sino también preventiva en materia de salud mental, adicciones y otras conductas nocivas..
14. **Enmienda 23341.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID.**
Añadir al final del párrafo: La Comunidad de Madrid necesita una referencia política de calidad, un partido que ponga en la Asamblea de Madrid las preocupaciones y problemas diarios de los madrileños y madrileñas. Necesita un partido capaz de tejer una amplia mayoría en un proyecto transformador, ambicioso y que suponga un cambio radical a las políticas del Partido Popular..
15. **Enmienda 23342.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID.**

Añadir al final del párrafo: Nos conformamos también como un partido socialdemócrata, cuyo fin sea la protección del estado del bienestar, asegurando una justicia fiscal y una redistribución equitativa de la riqueza. Nos sentimos profundamente europeístas, creemos en los valores de la UE y tenemos el firme compromiso de tener una fuerte presencia en este marco..

16. **Enmienda 23340.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID.**

Añadir un nuevo párrafo después de este: La formación de la militancia debe ser un eje primordial sobre el que poner el foco, especialmente en las y los militantes más jóvenes. Debe garantizarse que la militancia joven del PSOE-M y JSM pueda acceder a esta formación política, orgánica e ideológica. De esta forma, se impulsará la formación de la juventud a través del estudio, aprobación y financiación de proyectos formativos que eleve JSM o sus agrupaciones locales..

1. INTRODUCCIÓN.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

17. **Enmienda 22375.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VILLAR DEL OLMO.**

Sustituir todo el párrafo por: La composición de todas las listas será cremallera, con ejecutivas paritarias, así como el resto de organismos que representemos (comisiones, juntas de gobierno, juntas directivas...) Debemos impulsar el aumento de mujeres líderes en nuestro partido y para ello fomentaremos el número de alcaldesas, portavoces, secretarías generales, secretarías de organización, así como candidatas para las elecciones municipales y autonómicas, así como otros puestos orgánicos e institucionales tradicionalmente masculinos..

Enmiendas de ADICIÓN

18. **Enmienda 22799.** Enmienda de **adición** presentada por **MONCLOA.**

Añadir un nuevo párrafo después de este: Suprimir desde _____ 1 _____ en la línea 1

hasta _____ el párrafo 2 (suprimir introducción no numerada) _____ en la línea.

No _____ está _____ numerada.

No debe estar en una ponencia Marco esa clase de agradecimientos.

No hay motivo alguno para que una empresa privada determine el marco ideológico del PSOE, en _____ ninguna _____ de _____ sus _____ federaciones.

No es función de ningún organismo público participar en el desarrollo ideológico de ningún documento interno de ningún partido político, de hecho es un mal uso de instituciones o entidades públicas que puede tener consecuencias judiciales. Las asociaciones ciudadanas son civiles y no pueden participar en el desarrollo del marco ideológico de ningún partido político ya que no se garantiza la libertad ideológica dentro de la asociación.

No deben aparecer nombres propios en una ponencia Marco, ya que es el marco ideológico de toda la militancia y no un documento personal de nadie, por no mencionar que su desarrollo se asigna a los ponentes delegados a tal fin. .

2. NUESTRO PARTIDO, NUESTRA ORGANIZACIÓN, NUESTROS VALORES.

3. Hace 149 años un grupo de trabajadores, encabezados por Pablo Iglesias Posse, fundaron en la madrileña taberna Casa Labra la semilla de lo que años más tarde sería el Partido Socialista Obrero Español. En su declaración constitutiva se señalaba: *En suma el ideal del Partido Socialista es la completa emancipación de la clase trabajadora. Es decir, la abolición de todas las clases sociales y su conversión en una sola de trabajadores libres e iguales, honrados e inteligentes (...)*

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

19. **Enmienda 20982.** Enmienda de **sustitución** presentada por **COLLADO VILLALBA**.
Sustituir desde Hace 149 años **de la línea 1 hasta** en la madrileña **de la línea 1 por:** Hace 142 años un grupo de trabajadores, encabezados por Pablo Iglesias Posse, fundaron clandestinamente en la madrileña.
20. **Enmienda 20985.** Enmienda de **sustitución** presentada por **COLLADO VILLALBA**.
Sustituir desde Hace **de la línea 1 hasta** 149 años **de la línea 1 por:** Hace ya más de 142 años.

Enmiendas de ADICIÓN

21. **Enmienda 22756.** Enmienda de **adición** presentada por **RETIRO**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Es obligación de todos/as los/as socialistas ir adecuando esos nobles ideales originarios a un mundo cambiante. Así lo ha ido haciendo el PSOE en los distintos cambios de época y toca hacerlo ahora cuando la revolución tecnológica, la globalización y la crisis climática han creado nuevos y muy difíciles desafíos..
4. El socialismo no puede entenderse sin Madrid. Así se demostró cuando en 1983 fuimos la herramienta fundamental de la ciudadanía para la creación de la Comunidad Autónoma de Madrid, edificando junto a ella una red de servicios públicos que hicieron de la región un referente social en toda España.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

22. **Enmienda 20908.** Enmienda de **sustitución** presentada por **ALCALÁ DE HENARES**.
Sustituir desde El socialismo **de la línea 1 hasta** Así se demostró **de la línea 1 por:** La calidad del estado del bienestar de la Comunidad autónoma de Madrid no puede entenderse sin los logros obtenidos por el socialismo..
5. Nuestra historia compone un legado del que sentirnos orgullosos y orgullosos, pero no podemos hacer de ese legado nuestra única propuesta. La ciudadanía madrileña espera un partido que aborde el presente con mirada de futuro. Un partido que sea una herramienta útil para cambiar la vida de los y las madrileñas, tal como estamos haciendo en el Gobierno de la Nación y en los numerosos Ayuntamientos que gestionamos en la región.

Enmiendas de ADICIÓN

23. **Enmienda 20910.** Enmienda de **adición** presentada por **ALCALÁ DE HENARES**.
Añadir al final del párrafo: La Comunidad de Madrid necesita una referencia política de calidad, un partido que ponga en la Asamblea de Madrid las preocupaciones y problemas

diarios de los madrileños y madrileñas. Necesita un partido capaz de tejer una amplia mayoría en un proyecto transformador, ambicioso y que suponga un cambio radical a las políticas del Partido Popular..

6. Entre las funciones constitucionales de un partido político sobresalen tres: detectar y definir los problemas públicos sobre los que colectivamente se ha de intervenir; seleccionar a los hombres y mujeres que mejor respuesta puedan dar a estos problemas y ser un actor relevante en la constitución de una comunidad política portadora de consensos básicos, retos compartidos y legítimos espacios de disenso. La historia de nuestro país en los últimos 40 años es la demostración de este esfuerzo denodado del PSOE para responder a estas exigencias, remando muchísimas veces contra la marea de los intereses particulares y excluyentes de otras formaciones políticas.

Enmiendas de SUPRESIÓN

24. **Enmienda 22679.** Enmienda de **supresión** presentada por **CARABANCHEL**.
Suprimir todo el párrafo.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

25. **Enmienda 22354.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CHAMARTÍN**.
Sustituir desde seleccionar a los hombres **de la línea 1 hasta** puedan dar a estos problemas **de la línea 1 por:** seleccionar a los hombres y mujeres que mejor puedan dar respuesta a esos problemas, con el fin de construir equipos de trabajo diversos y multisectoriales.

7. El Partido Socialista Obrero Español de Madrid se configura como un espacio progresista que tiene como fin último la lucha contra todo tipo de opresión, sea cual sea su causa u origen. Un partido de izquierda, enraizado en el socialismo democrático, que hace de su bandera la no dominación. Entendemos nuestro proyecto como un ideal que hace de la libertad en igualdad y de la igualdad en libertad sus señas de identidad.

Enmiendas de ADICIÓN

26. **Enmienda 20911.** Enmienda de **adición** presentada por **ALCALÁ DE HENARES**.
Añadir al final del párrafo: Nos conformamos también como un partido socialdemócrata, cuyo fin sea la protección del estado del bienestar, asegurando una justicia fiscal y una redistribución equitativa de la riqueza. Nos sentimos profundamente europeístas, creemos en los valores de la UE y tenemos el firme compromiso de tener una fuerte presencia en este marco..

8. **CAMBIAR LA ORGANIZACIÓN PARA SER UTILES A LA CIUDADANÍA**

9. Las Casas del Pueblo tienen que adaptar su actividad para seguir siendo un espacio común y útil al conjunto de la sociedad. Espacios dinámicos, que propicien la incorporación de nuevas compañeras y compañeros a nuestro partido.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

27. **Enmienda 21050.** Enmienda de **sustitución** presentada por **ALCALÁ DE HENARES**.
Sustituir todo el párrafo por: Las Casas del Pueblo tienen que adaptarse al nuevo período social. Necesitamos que se vuelvan más digitales, accesibles y que se adecúen a su entorno. Será fundamental para tener más visibilidad ciudadana el firme compromiso de ceder o compartir espacios de las Casas del Pueblo a asociaciones para actividades.
28. **Enmienda 21793.** Enmienda de **sustitución** presentada por **LATINA**.
Sustituir desde Las Casas del Pueblo tienen que **de la línea 1 hasta** su actividad para seguir siendo un espacio común y útil al conjunto de la sociedad. Espacios dinámicos, que propicien la incorporación de nuevas compañeras y compañeros a nuestro partido. **de la línea 1 por:** reinventar .
29. **Enmienda 21712.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CHAMBERÍ**.
Sustituir partido. **de la línea 1 por:** partido y que sirvan de caja de resonancia y correa de transmisión de los problemas y reivindicaciones locales..

Enmiendas de ADICIÓN

30. **Enmienda 21288.** Enmienda de **adición** presentada por **PARLA**.
Añadir un nuevo párrafo antes de este: Añadir el siguiente texto: __ Las Casas del pueblo como lugar de acción de las agrupaciones deben tender a ser visibles tanto a nivel físico como a nivel de actividades para permitir la incorporación de nuevas ciudadanas/ os al proyecto socialista..
31. **Enmienda 21290.** Enmienda de **adición** presentada por **PARLA**.
Añadir un nuevo párrafo antes de este: Añadir el siguiente texto: __ Las casas del pueblo deben adaptarse para ser accesibles a todos los militantes que por edad o por discapacidad tengan problemas de movilidad. Además de que con ello se cumpliría la ley de accesibilidad para espacios públicos .
32. **Enmienda 21291.** Enmienda de **adición** presentada por **PARLA**.
Añadir un nuevo párrafo antes de este: Añadir el siguiente texto: __ Las casas del pueblo tienen que estar dotadas de buenos servidores de Internet para facilitar la comunicación e información entre los militantes.
33. **Enmienda 21549.** Enmienda de **adición** presentada por **TETUÁN**.
Añadir al final del párrafo: Deben equiparse con tecnologías y medios materiales que fomenten: Seminarios de **formación**, las **jornadas informativas**, la **comunicación entre militantes** con nuevas tecnologías, ser un espacio de recepción a los militantes, simpatizantes, asociaciones del barrio y vecinos. Todo ello promovido de forma planificada por el Partido, con apoyo de expertos con actividades permanentes, no sólo en campaña, sobre: Nuevas Tecnologías, Fondos Next Generation, Violencia de Género, Programas Sociales, Programas de Mujer, Ayudas disponibles a emprendedores autónomos y empresas, marketing para pequeño comercio en redes, derechos del trabajador/a, programas de jóvenes, Actividades para mayores, o bien, informar para mejorar sus oportunidades laborales en este

cambio digital, informar de las consecuencias o ventajas de aplicación de determinadas políticas sociales para la comunidad, o de cómo se está transmitiendo alguna información crucial en los medios de comunicación monopolizados..

34. **Enmienda 21034.** Enmienda de **adición** presentada por **TORREJÓN DE ARDOZ**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Y que impulsen el contacto y penetración con el tejido social y con la ciudadanía en general. En este sentido el partido debe realizar un gran esfuerzo para mejorar las dotaciones y aumentar los dispositivos de las casas del pueblo. Es imprescindible que todas cuenten con ordenadores adecuados, con conexiones a internet de alta velocidad y con una plataforma que permita realizar reuniones por vídeo conferencia..
35. **Enmienda 21792.** Enmienda de **adición** presentada por **ROZAS DE MADRID, LAS (Gestora)**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: y que sirvan de caja de resonancia y correa de transmisión de los problemas y reivindicaciones locales..

10. Las Agrupaciones Locales tienen una importancia trascendente en la nueva acción del PSOE-M. Por un lado son el vínculo con la ciudadanía y con los movimientos asociativos de cada distrito, siendo parte activa y dinámica de los mismos. Por otro, son canal para la recepción de propuestas e iniciativas de los madrileños y madrileñas y su conexión con la representación institucional (vocales vecinos, concejales) de tal manera que la acción institucional y la acción ciudadana estén perfectamente imbricadas.

Enmiendas de SUPRESIÓN

36. **Enmienda 21713.** Enmienda de **supresión** presentada por **CHAMBERÍ**.
Submásters: **ROZAS DE MADRID, LAS (Gestora) 21797**
Suprimir de cada distrito **de la línea 1**.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

37. **Enmienda 21003.** Enmienda de **sustitución** presentada por **COLLADO VILLALBA**.
Sustituir desde Por un lado son el vínculo **de la línea 1 hasta** con los movimientos asociativos de cada distrito, **de la línea 1 por:** Por un lado son el vínculo con la ciudadanía y con los movimientos asociativos de cada distrito y municipio,.
38. **Enmienda 20787.** Enmienda de **sustitución** presentada por **FUENLABRADA**.
Sustituir de cada distrito, siendo parte activa **de la línea 1 por:** de cada distrito y de cada municipio, siendo parte activa....

Enmiendas de ADICIÓN

39. **Enmienda 21607.** Enmienda de **adición** presentada por **FUENCARRAL**.
Añadir al final del párrafo: Se articularán mecanismos que permitan un obligada coordinación entre los grupos parlamentarios Municipales y Autonómicos, que permitan una mayor coordinación de abajo hacia arriba..
40. **Enmienda 22201.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Añadir al final del párrafo: Los y las militantes de JSM tendrán la capacidad de elegir y ser elegidos para ser vocales vecinos en sus distritos..

41. **Enmienda 22577.** Enmienda de **adición** presentada por **RETIRO**.
Añadir al final del párrafo: Para ello es fundamental fomentar un debate interno intenso y constructivo y garantizar que las conclusiones de esos debates no se queden en cada agrupación sino que trasciendan a los órganos dirigentes como fuentes de información e inspiración..
42. **Enmienda 21155.** Enmienda de **adición** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.
Añadir después de distrito de la línea 1 el texto barrio o municipio.
43. **Enmienda 22472.** Enmienda de **adición** presentada por **COSLADA**.
Añadir después de distrito de la línea 1 el texto y de cada municipio,.

11. Además, es primordial intensificar nuestra presencia en las reivindicaciones sindicales, así como en las protestas ciudadanas y una mayor participación con el tejido asociativo. Las y los militantes socialistas han estado presentes en la última década en la inmensa mayoría de las protestas sociales y políticas que se han producido en nuestra ciudad: mareas, huelgas, protestas, concentraciones,...pero ha sido una acción poco acompañada y poco liderada por la estructura del partido. Debemos reconocer nuestro anquilosamiento, no de la militancia y simpatizantes, sino de la estructura partidaria. Eso tiene que dar un giro sustancial, nuestras antenas tienen que estar puestas en las demandas de los y las vecinas, de la juventud, las personas mayores y de las y los trabajadores para darles respuesta, apoyo y salida.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

44. **Enmienda 22017.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VALDEMORO**.
Submásters: **FUENLABRADA 21234, VILLAVERDE 22979, SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX (Gestora) 23119**
Sustituir protestas **de la línea 1 por:** reivindicaciones.
45. **Enmienda 22357.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VALDEMORILLO**.
Sustituir las y los trabajadores **de la línea 1 por:** las trabajadoras y los trabajadores.
46. **Enmienda 22358.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VALDEMORILLO**.
Sustituir los y las vecinas **de la línea 1 por:** los vecinos y las vecinas.

Enmiendas de ADICIÓN

47. **Enmienda 21609.** Enmienda de **adición** presentada por **FUENCARRAL**.
Añadir al final del párrafo: La coordinación con los movimientos sociales se hace necesaria, corresponde a las agrupaciones locales, mantener al menos una reunión semestral con aquellas entidades, sociales, vecinales o sindicales, que permitan mantener elementos de coordinación entre el partido y la sociedad organizada..
48. **Enmienda 21796.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMBERÍ**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Recuperación progresiva del poder adquisitivo de los salarios de los empleados públicos de la Comunidad Autónoma de Madrid a partir del año 2023..

12. Asimismo, es necesario que trabajemos bajo una mayor coordinación, estableciendo una comunicación fluida entre las distintas Casas del Pueblo, así como entre el ámbito local y el ámbito regional. Esto nos permitirá, en primer lugar, poner en común el trabajo realizado y fijar una actuación conjunta y, en segundo lugar, dotar de recursos y proponer soluciones para aquellos problemas y dificultades a las que tenemos que hacer frente en nuestra acción política cotidiana.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

49. **Enmienda 21799.** Enmienda de **sustitución** presentada por **ROZAS DE MADRID, LAS (Gestora)**. **Sustituir desde** el ámbito local y el ámbito regional. Esto nos permitirá, en primer lugar, poner en común el trabajo realizado y fijar una actuación conjunta y, en segundo lugar, dotar de recursos y proponer soluciones para aquellos problemas y dificultades a las que tenemos que hacer frente en nuestra acción política cotidiana. **de la línea 1 hasta el final del párrafo por:** entre sí y con las estructuras sectoriales, de forma que se obtengan sinergias y se sea más eficaz en las respuestas y planteamientos sobre las necesidades y cuestiones de ámbito regional y transversal y aquellas o recabar posicionamientos solidarios respecto a reivindicaciones locales que lo requieran.
50. **Enmienda 21714.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CHAMBERÍ**. **Sustituir** , así como entre el ámbito local y el ámbito regional **de la línea 1 por:** entre sí y con las estructuras sectoriales, de forma que se obtengan sinergias y se sea más eficaz en las respuestas y planteamientos sobre las necesidades y cuestiones de ámbito regional y transversal y aquellas o recabar posicionamientos solidarios respecto a reivindicaciones locales que lo requieran..

Enmiendas de ADICIÓN

51. **Enmienda 20935.** Enmienda de **adición** presentada por **FUENLABRADA**. **Añadir al principio del párrafo:** Es fundamental que desde las asambleas de las agrupaciones socialistas de la región se organicen debates e iniciativas en las que la militancia pueda presentar aportaciones y soluciones a los problemas que se manifiestan en la sociedad madrileña. La militancia no se puede infravalorar y utilizar exclusivamente en periodos electorales puntuales y en acciones más propias de marketing y de grupo disciplinado en favor de liderazgos del momento.
52. **Enmienda 21616.** Enmienda de **adición** presentada por **FUENCARRAL**. **Añadir al final del párrafo:** Es importante conocer las actividades abiertas a militantes de cualquier Agrupación y a la sociedad para interactuar, tomar nota y participar en las mismas a través de una web actualizada cada día y, por supuesto, mantener una relación fluida entre las Agrupaciones y la Ejecutiva Regional..
13. En este sentido, la comunicación política es uno de los aspectos que debemos abordar de manera prioritaria. Tenemos que combinar una mayor presencia en los medios de comunicación tradicionales con otros medios más actuales que nos permitan dirigirnos de manera directa a todos los grupos que conforman la ciudadanía. Además, tenemos que contrarrestar las noticias falsas y las desinformaciones interesadas.

Enmiendas de ADICIÓN

53. **Enmienda 21610.** Enmienda de **adición** presentada por **FUENCARRAL**.
Añadir al final del párrafo: Proponemos la nueva creación de un canal Twitch, la red audiovisual, canal que pueda cubrir todos aquellos eventos de relevancia política para la ciudadanía, haciendo un especial esfuerzo en un formato dirigido a las personas jóvenes..
54. **Enmienda 21798.** Enmienda de **adición** presentada por **LATINA**.
Añadir después de En este sentido, la comunicación política es uno de los aspectos que debemos abordar de manera prioritaria. Tenemos que combinar una mayor presencia en los medios de comunicación tradicionales con otros medios más actuales que nos permitan dirigirnos de manera directa a todos los grupos que conforman la ciudadanía **de la línea 1 el texto** para generar un mayor impacto en todos los colectivos sociales..
55. **Enmienda 22353.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMARTÍN**.
Añadir después de conforman la ciudadanía **de la línea 1 el texto** ; sin perder la referencia de organización política, y evitando caer en comunicaciones más propias del sector privado..
56. **Enmienda 22727.** Enmienda de **adición** presentada por **GALAPAGAR**.
Añadir después de prioritaria **de la línea 1 el texto** Se diseñarán nuevos canales tanto de comunicación interna, esto es, la dirigida a la militancia para su conocimiento y su utilización en la defensa de la acción política del PSOE en sus distintos entornos: familiar, vecinal, profesional, etc..., como de comunicación externa, esto es la dirigida a informar a la ciudadanía. Tenemos que combinar una mayor presencia en los medios de comunicación...

14. El PSOE-Madrid tiene que configurarse como un espacio con dinámicas internas que atraigan a la sociedad, especialmente a mujeres y a jóvenes que representan una parte minoritaria de nuestra militancia. Un espacio que a su vez conozca e impulse el talento de la militancia. Pero también tenemos que ser capaces de atraer, propiciar y generar referentes sociales y políticos que representen a esa ciudadanía que hoy en día no encuentra en nuestro partido ese motor de cambio para la Comunidad de Madrid. No hemos sido una organización lo suficientemente abierta y además nos hemos alejado de un perfil de la sociedad que, compartiendo nuestra misma escala de valores de justicia, igualdad social, bienestar y progreso, no ha visto reflejado en nuestros mensajes las respuestas a sus demandas. Sin perder la defensa de nuestras banderas tradicionales, debemos enarbolar otras de carácter transversal. Madrid es muy diverso y nuestro partido debe atender tanto a las mayorías como a las minorías. Y a todas ellas, porque estamos convencidos es de que somos un partido de mayorías, ofrecerles un futuro de progreso.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

57. **Enmienda 21016.** Enmienda de **sustitución** presentada por **COLLADO VILLALBA**.
Sustituir desde Y a todas ellas **de la línea 1 hasta el final del párrafo por:** Y a todas ellas, porque estamos convencidos de que somos un partido de mayorías, ofrecerles un futuro de progreso..
58. **Enmienda 21010.** Enmienda de **sustitución** presentada por **COLLADO VILLALBA**.
Sustituir desde Un espacio que **de la línea 1 hasta** el talento de la militancia. **de la línea 1 por:** Un espacio que a su vez conozca, valore e impulse el talento de la militancia..
59. **Enmienda 21806.** Enmienda de **sustitución** presentada por **ROZAS DE MADRID, LAS (Gestora)**.

Sustituir desde debe atender tanto a las mayorías como a las minorías. **de la línea 1 hasta** ofrecerles un futuro de progreso **de la línea 1 por:** se distingue no por buscar una respuesta o solución a uno u otro colectivo, sino por buscar un modelo de sociedad en el que todos puedan encajar y convivir con dignidad y posibilidad de un futuro mejor.

60. **Enmienda 22369.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CHAMARTÍN**.
Sustituir desde Y a todas ellas **de la línea 1 hasta** de progreso **de la línea 1 por:** Y a todas ellas, porque estamos convencidos de que somos un partido de mayorías, y por ello debemos de ofrecer un futuro de progreso..
61. **Enmienda 21717.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CHAMBERÍ**.
Sustituir debe atender tanto a las mayorías como a las minorías. Y a todas ellas, porque estamos convencidos es de que somos un partido de mayorías, ofrecerles un futuro de progreso. **de la línea 1 por:** se distingue no por buscar una respuesta o solución a uno u otro colectivo, sino por buscar un modelo de sociedad en el que todos puedan encajar y convivir con dignidad y posibilidad de un futuro mejor..

Enmiendas de ADICIÓN

62. **Enmienda 21617.** Enmienda de **adición** presentada por **FUENCARRAL**.
Añadir al final del párrafo: Atraer a mujeres y hombres jóvenes es fundamental para renovar y hacer perdurar nuestras Agrupaciones. A la vez la juventud aporta una visión entusiasta, emprendedora y valiente que necesitamos como partido vanguardia de la sociedad. Debemos convocar eventos que atraigan con temas sobre: igualdad, identidad sexual, vivienda, empleo, educación, cultura, tecnología, ciencia, urbanismo, ocio, familia, etcétera, y convocarlos en las redes sociales y canales más comunes..
63. **Enmienda 23170.** Enmienda de **adición** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Los socialistas de Madrid tenemos seguramente el cuerpo de propuestas, la experiencia política y la capacidad de acuerdo más importantes del panorama político madrileño, sin embargo nuestra capacidad para comunicar estas ventajas comparativas ha sido muy deficiente en los últimos tiempos, sin entrar en análisis más profundos de las causas, a día de hoy es necesario mirar al futuro y hacer valer ese mayor conocimiento de nuestra región y sus necesidades a través de una política de comunicación más contundente y con criterio estratégico que contrarreste los mensajes simples y pueriles que administra la derecha madrileña y que desgraciadamente están calando en amplios sectores de nuestra sociedad..
64. **Enmienda 20913.** Enmienda de **adición** presentada por **ALCALÁ DE HENARES**.
Añadir después de especialmente a mujeres y a jóvenes que representan una parte minoritaria de nuestra militancia **de la línea 1 el texto** con ese objetivo trabajaremos junto a Juventudes Socialistas de Madrid,.
65. **Enmienda 21720.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMBERÍ**.
Añadir después de nuestros mensajes **de la línea 1 el texto** y acciones.
66. **Enmienda 21801.** Enmienda de **adición** presentada por **LATINA**.
Añadir después de de que somos un partido de mayorías, **de la línea 1 el texto** que garantiza un futuro de progreso..

67. **Enmienda 23367.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Añadir después de nuestra militancia de la línea 1 el texto con ese objetivo trabajaremos junto a Juventudes Socialistas de Madrid,.
15. Somos una organización de hombres y mujeres que detectan problemas públicos y constatan los avances en su resolución: ese es nuestro quehacer. Nos medimos por el valor público que somos capaces de generar, por el grado en el que mejoramos los asuntos sobre los que se considera necesario intervenir, por incrementar la capacidad de las personas para conducir y transformar sus vidas. Esta misión es hoy más compleja, en el pasado existía un mayor consenso sobre las realidades a las que había que dar respuesta y sobre la forma en la que debía abordarse su solución.
16. La experiencia internacional, y nuestra propia experiencia, nos muestra el camino para iniciar una nueva andadura que mejore nuestro proyecto regional y amplíe nuestra base social reconectando nuestros valores con la percepción que hoy tiene la ciudadanía de Madrid de sus derechos y obligaciones. Las necesidades y valores de las personas que habitan la región evolucionan y el PSOE-M ha de escuchar, entender y liderar ese proceso; debe, igualmente, proponer valores que nos mejoren como comunidad política.
17. Desde PSOE de Madrid aspiramos a liderar el cambio político, económico y social de la sociedad madrileña, pero somos conscientes que el espectro progresista es muy amplio y plural. Que son muchas las personas, que más allá de quienes nos votan apuestan por los bienes públicos, la igualdad y la justicia, que sienten como propias las lacerantes diferencias sociales que las políticas de la derecha han implantado en nuestro territorio, que apuestan decididamente por una política medioambiental que proteja la vida y la biodiversidad, que consideran la lucha de las mujeres y el feminismo como uno de los cambios revolucionarios más importantes de nuestro tiempo. Por ello el PSOE-M, sin renunciar a querer liderar el cambio en Madrid, se compromete con una política unitaria con las diversas fuerzas políticas y los diferentes agentes sociales que empujan, con sus matices, diversos ritmos y diferencias, en un mismo sentido. No es el sectarismo una característica propia de las y los socialistas y eso nos ha hecho ser capaces de articular diversas formas de convergencia.

Enmiendas de SUPRESIÓN

68. **Enmienda 22811.** Enmienda de **supresión** presentada por **CENTRO**.
Suprimir desde No es **en la línea 1 hasta el final del párrafo**.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

69. **Enmienda 21023.** Enmienda de **sustitución** presentada por **COLLADO VILLALBA**.
Sustituir desde Que son muchas las personas **de la línea 1 hasta** que sienten **de la línea 1 por:**
Que son muchas las personas que, más allá de quienes nos votan, apuestan por los bienes públicos, la igualdad y la justicia, que sienten.
70. **Enmienda 21479.** Enmienda de **sustitución** presentada por **ALCOBENDAS**.
Sustituir aspiramos **de la línea 1 por:** tenemos que liderar.

71. **Enmienda 22333.** Enmienda de **sustitución** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID.**

Sustituir lucha de las mujeres y el feminismo **de la línea 1 por:** la lucha feminista.

Enmiendas de ADICIÓN

72. **Enmienda 21887.** Enmienda de **adición** presentada por **LATINA.**

Añadir después de bienes **de la línea 1 el texto** y servicios.

18. GANAR LA COMUNIDAD Y LOS AYUNTAMIENTOS PARA GANAR EL FUTURO

Enmiendas de ADICIÓN

73. **Enmienda 21547.** Enmienda de **adición** presentada por **TETUÁN.**

Añadir al final del párrafo: Enfoque de futuro y futurista. - Para ganar la confianza perdida de nuestro votante, es necesario diseñar una estrategia orientada al cambio de modelo de sociedad, con datos reales de los cambios que vienen, teniendo en cuenta las estrategias europeas y de grandes universidades que apuntan a los empleos del futuro, y del mundo global digital, descarbonizado y más social al que nos está llevando la tecnología. Esa estrategia debe conocer o plantearse primero: **qué queremos ser** en la Comunidad y en los Ayuntamientos, qué modelo de **sociedad queremos tener**, (liderada por decisiones privadas o públicas) qué sabemos hacer y qué medios tenemos ahora, Qué NO SABEMOS HACER y qué medios deberíamos tener o fomentar para saber hacerlo ¿En qué queremos que sea líder mundial la Comunidad de Madrid? ¿Queremos crear expertos en turismo y bares, o bien, crear buenos clústeres de innovación para tener industria 4.0? ¿Qué modelo sanitario público de excelencia queremos para competir con la sanidad pública? ¿Qué modelo práctico de educación pública de excelencia tenemos que reconstruir desde la guardería, la escuela, la ESO, la FP hasta las universidades, para no excluir a los que no pueden pagar las tasas universitarias, o los colegios concertados? Modelo más cercano a Finlandia de excelencia educativa. Qué agentes públicos y privados deben afrontar ese cambio, si la sociedad con las empresas o sólo cuatro multinacionales amigas del gobierno a modo de CORTIJO como hasta ahora. La estrategia coordinada con el Gobierno Central y la UE, y luego coordinada entre Comunidad de Madrid y la red de ayuntamientos, permitirá alumbrar los posibles espacios de empleo y servicios públicos del futuro, y para llegar con éxito a ellos. Deberemos implicar a expertos de educación por ramos de actividad, a universidades, agentes sociales, a empresas de sectores tecnológicos, a centros tecnológicos, a fabricantes de tecnología locales o foráneos, para que marquen los programas de trabajo que consigan que Madrid sea la zona innovadora y tecnológica del Sur de Europa por Excelencia. El PSOE MADRID debe impulsar y vertebrar los programas en los que debe prepararse nuestra población para un empleo estable, cualificado y de calidad, de rentas medias más altas, frente al empleo precario, de bares, o de un sector turístico con empleos poco estables como propone la Derecha..

19. El Partido Socialista Obrero Español de la Comunidad de Madrid debe responder a la realidad particular de la región sin olvidar la trascendencia internacional del proyecto socialista. Debemos desechar cualquier mirada que haga del “ser madrileño” un hecho diferencial, pero también de aquellas que

diluyen en la política nacional los problemas que sufrimos en la región. La Comunidad de Madrid y los municipios que la componen deben ser el eje prioritario de actuación política.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

74. **Enmienda 22964.** Enmienda de **sustitución** presentada por **BARAJAS**.
Sustituir desde El Partido Socialista **de la línea 1 hasta** que sufrimos en la región **de la línea 1 por:** Partido Socialista Obrero Español de la Comunidad de Madrid debe responder a la realidad particular de la región sin olvidar la trascendencia internacional del proyecto socialista. Debemos desechar cualquier mirada que diluya en la política nacional los problemas que sufrimos en la región.

Enmiendas de ADICIÓN

75. **Enmienda 20936.** Enmienda de **adición** presentada por **FUENLABRADA**.
Añadir al final del párrafo: la Comunidad de Madrid presenta una serie de problemas derivados de un periodo demasiado largo de gobiernos de derecha u que en la actualidad cuenta con la ayuda de la ultraderecha. Debemos devolver a Madrid el lugar que le corresponde como aquel que recibe y acoge a todo quien llega, sin preguntar de dónde viene. Esa debe ser la seña de identidad. La cooperación y la coordinación con los gobiernos central y el resto de los autonómicos debe sustituir al actual clima de enfrentamiento y agravios infundados. Y también se ha de potenciar y facilitar desde la región las relaciones con la UE y otros Estados cercanos por razones geográficas, culturales, lengua compartida o intereses económicos y comerciales.
76. **Enmienda 23172.** Enmienda de **adición** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: El gobierno de la derecha en la Comunidad de Madrid, caracterizado por una evidente carga de populismo, que tuvo su máximo exponente en Esperanza Aguirre, imitado y superado por Isabel Díaz Ayuso, ha cultivado un sentimiento madrileñista, rancio y pacato, profundamente perjudicial en términos de desigualdad, que ha configurado una suerte de nacionalismo madrileño, basado en declararse en rebeldía frente al gobierno nacional y apelar a determinados elementos identitarios sin base cierta. Este es un hecho constatable que debemos tener en cuenta en nuestra estrategia política y de comunicación. Solo derrotando a la derecha y consolidando nuestro proyecto podremos devolver Madrid a la dimensión global, integradora y diversa que siempre tuvo..
20. Un enfoque que en ningún momento debe olvidar la fuerza del ejemplo de los gobiernos municipales y la acción del Gobierno de la Nación. Poner en valor la diferencia entre las políticas públicas del Partido Popular y las puestas en marcha por gobiernos socialistas debe vertebrar la actuación del PSOE-Madrid. No podemos obviar que gran parte de los problemas que tiene nuestra Comunidad: desigualdad social y territorial, deterioro de los servicios públicos (especialmente sanidad y educación), transferencia de rentas de los más a los menos (los privilegiados), deterioro medioambiental, desprotección de los sectores sociales más vulnerables, aparición de brotes de xenofobia, racismo y machismo, millonarias infraestructuras basadas no en su utilidad pública sino en la rentabilidad para un pequeño grupo de “amigos” del poder del PP, deterioro institucional todo ello tiene su origen en las políticas impulsadas de forma continuada por la derecha tradicional madrileña y ahora continuada con su alianza con la ultraderecha.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

77. **Enmienda 21028.** Enmienda de **sustitución** presentada por **COLLADO VILLALBA**.
Sustituir desde No podemos obviar que **de la línea 1 hasta el final del párrafo por:** No podemos obviar que gran parte de los problemas que tiene nuestra Comunidad (desigualdad social y territorial; deterioro de los servicios públicos, especialmente sanidad y educación; dificultades con las transferencias de renta y el sistema de atención social; deterioro medioambiental; desprotección de los sectores sociales más vulnerables; aparición de brotes de xenofobia, racismo y machismo; millonarias infraestructuras basadas no en su utilidad pública sino en la rentabilidad para un pequeño grupo de “amigos” del poder del PP; deterioro institucional...) tiene su origen en las políticas impulsadas de forma continuada por la derecha tradicional madrileña, ahora prolongadas con su alianza con la ultraderecha..
78. **Enmienda 22787.** Enmienda de **sustitución** presentada por **SEVILLA LA NUEVA**.
Sustituir desde Poner en valor la diferencia entre las políticas públicas **de la línea 1 hasta el final del párrafo por:** de los partidos de derecha y las puestas en marcha por gobiernos socialistas deber vertebrar la actuación del PSOE- Madrid. No podemos obviar que gran parte de los problemas que tiene nuestra Comunidad: desigualdad social y territorial, deterioro de los servicios públicos (especialmente sanidad y educación), deterioro medioambiental, desprotección de los sectores sociales más vulnerables, aparición de brotes de xenofobia, racismo y machismo, millonarias infraestructuras ligadas a la corrupción del PP. Deterioro institucional que tiene su origen en las políticas impulsadas por la derecha tradicional madrileña..
79. **Enmienda 21892.** Enmienda de **sustitución** presentada por **LATINA**.
Sustituir desde (especialmente **de la línea 1 hasta**), transferencia **de la línea 1 por:** sanidad, educación y empleo.

Enmiendas de ADICIÓN

80. **Enmienda 23305.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Añadir antes de racismo **de la línea 1 el texto** LGBTI-fobia,.
81. **Enmienda 22360.** Enmienda de **adición** presentada por **VALDEMORILLO**.
Añadir después de racismo y machismo **de la línea 1 el texto** LGTBIfobia.
82. **Enmienda 22368.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMARTÍN**.
Añadir después de vulnerables, **de la línea 1 el texto** el auge del fenómeno de la gentrificación como consecuencia del marginamiento social e institucional a los y las vecinas con menos recursos,.
21. Sin embargo, un análisis realista y honesto no puede obviar que el PSOE-Madrid obtuvo el pasado 4 de mayo los peores resultados en unas elecciones autonómicas. Un resultado en el que no nos podemos quedar anclados, debemos analizar, proponer y avanzar. Un resultado que nos interpela directamente para reconectar con una ciudadanía madrileña que no ha visto en nosotros una herramienta útil para el cambio. Esta reflexión es imprescindible para remontar el vuelo y dar una esperanza a los madrileños y madrileñas. La inacción política y la desconexión social son la causa fundamental de nuestro deterioro

como alternativa a la derecha y la extrema derecha, sin superar estas trabas difícilmente el PSOE podrá ser la referencia que nuestra región necesita.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

83. **Enmienda 21031.** Enmienda de **sustitución** presentada por **COLLADO VILLALBA**.
Sustituir desde La inacción política **de la línea 1 hasta el final del párrafo por:** La inacción política y la desconexión social son la causa fundamental de nuestro deterioro como alternativa a la derecha y la extrema derecha. Sin superar estas trabas, difícilmente el PSOE podrá ser la referencia que nuestra región necesita..
84. **Enmienda 21895.** Enmienda de **sustitución** presentada por **LATINA**.
Sustituir desde debemos analizar, **de la línea 1 hasta** Un resultado **de la línea 1 por:** proponer, avanzar y recuperar Madrid..

Enmiendas de ADICIÓN

85. **Enmienda 23122.** Enmienda de **adición** presentada por **SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX (Gestora)**.

Añadir un nuevo párrafo antes de este: El pasado 4 de mayo el PSOEM obtuvo los peores resultados de la reciente historia democrática, pasando de ser la primera fuerza política en las anteriores elecciones a ser la tercera, habiendo sido superados tanto por el PP como por MM, lo cual conllevó a ser la segunda fuerza política de la izquierda.

En este sentido, cabe una importante reflexión de los socialistas madrileños sobre algunos de los motivos que nos llevaron a esos resultados electorales.

Por qué en dos años hemos perdido el ser la fuerza más votada? Diversas han sido las causas y no podemos excusarnos exclusivamente en la pandemia del COVID19, a ello se añadió una mala estrategia de oposición al Gobierno Regional que significó una inexistente e ineficaz campaña electoral diseñada en la búsqueda del votante que había abandonado a Ciudadanos, por consiguiente, con unas directrices políticas hacia el centro sin un análisis real que dichos votantes darían su apoyo mayoritario a las candidaturas de la derecha y de la extrema derecha, trasladando a nuestros votantes tradicionales de izquierda la sensación de no ser la fuerza que pudiera contribuir desde el Gobierno a resolver sus tradicionales problemas.

86. **Enmienda 21372.** Enmienda de **adición** presentada por **GETAFE**.

Submásters: **VILLAVERDE 22983**

Añadir al final del párrafo: El pasado 4 de mayo el PSOEM obtuvo los peores resultados de la reciente historia democrática, pasando de ser la primera fuerza política en las anteriores elecciones a ser la tercera, habiendo sido superados tanto por el PP como por MM, lo cual conllevó a ser la segunda fuerza política de la izquierda.

En este sentido, cabe una importante reflexión de los socialistas madrileños sobre algunos de los motivos que nos llevaron a esos resultados electorales.

Por qué en dos años hemos perdido el ser la fuerza más votada? Diversas han sido las causas y no podemos excusarnos exclusivamente en la pandemia del COVID19, a ello se añadió una

mala estrategia de oposición al Gobierno Regional que significó una inexistente e ineficaz campaña electoral diseñada en la búsqueda del votante que había abandonado a Ciudadanos, por consiguiente, con unas directrices políticas hacia el centro sin un análisis real que dichos votantes darían su apoyo mayoritario a las candidaturas de la derecha y de la extrema derecha, trasladando a nuestros votantes tradicionales de izquierda la sensación de no ser la fuerza que pudiera contribuir desde el Gobierno a resolver sus tradicionales problemas.

Así mismo, la falta de estrategia durante el periodo de la pandemia, de crítica y oposición a las decisiones que durante este periodo de tiempo iba tomando el gobierno de la Presidenta Ayuso, más preocupada en atacar y hacer oposición al Gobierno de España, que de tomar medidas que paliaran la situación en Madrid por la pandemia. Esa posición de la Presidenta Ayuso fue generando un sentimiento social, que unido a un instrumento a su servicio como son los medios de comunicación conservadores, iba generando una actitud positiva hacia el PP. Durante este periodo de tiempo nuestra posición política, que debería haber contrarrestado las políticas del Gobierno de la Comunidad de Madrid contra el Gobierno de Pedro Sánchez no fueron lo suficientemente críticas y sin capacidad de reacción, lo que nos llevó a una irrelevancia social que fue aprovechada por otras fuerzas políticas.

Valgan estos breves apuntes, para aprender que la mejor garantía para el Partido Socialista en Madrid es contribuir al reforzamiento con nuestros y nuestras votantes tradicionales: los trabajadores/as, las personas desempleadas, así como la clase media trabajadora y los ciudadanos y ciudadanas más vulnerables que nos necesitan para ser durante este periodo una oposición firme en sus ideales, que nos lleve en las próximas elecciones al gobierno en la Comunidad de Madrid con nuestras recetas tradicionales en la búsqueda de una sociedad más justa, más igual, donde las referencias de la izquierda madrileña sean nuestro referente político

87. **Enmienda 20975.** Enmienda de **adición** presentada por **FUENLABRADA**.

Añadir un nuevo párrafo después de este: El pasado 4 de mayo el PSOEM obtuvo los peores resultados de la reciente historia democrática, pasando de ser la primera fuerza política en las anteriores elecciones a ser la tercera, habiendo sido superados tanto por el PP como por MM, lo cual conllevó a ser la segunda fuerza política de la izquierda.

En este sentido, cabe una importante reflexión de los socialistas madrileños sobre algunos de los motivos que nos llevaron a esos resultados electorales.

Por qué en dos años hemos perdido el ser la fuerza más votada? Diversas han sido las causas y no podemos excusarnos exclusivamente en la pandemia del COVID19, a ello se añadió una mala estrategia de oposición al Gobierno Regional que significó una inexistente e ineficaz campaña electoral diseñada en la búsqueda del votante que había abandonado a Ciudadanos, por consiguiente, con unas directrices políticas hacia el centro sin un análisis real que dichos votantes darían su apoyo mayoritario a las candidaturas de la derecha y de la extrema derecha, trasladando a nuestros votantes tradicionales de izquierda la sensación de no ser la fuerza que pudiera contribuir desde el Gobierno a resolver sus tradicionales problemas.

Así mismo, la falta de estrategia durante el periodo de la pandemia, de crítica y oposición a las decisiones que durante este periodo de tiempo iba tomando el gobierno de la Presidenta Ayuso, más preocupada en atacar y hacer oposición al Gobierno de España, que de tomar medidas que paliaran la situación en Madrid por la pandemia. Esa posición de la Presidenta

Ayuso fue generando un sentimiento social, que unido a un instrumento a su servicio como son los medios de comunicación conservadores, iba generando una actitud positiva hacia el PP. Durante este periodo de tiempo nuestra posición política, que debería haber contrarrestado las políticas del Gobierno de la Comunidad de Madrid contra el Gobierno de Pedro Sánchez no fueron lo suficientemente críticas y sin capacidad de reacción, lo que nos llevó a una irrelevancia social que fue aprovechada por otras fuerzas políticas.

Valgan estos breves apuntes, para aprender que la mejor garantía para el Partido Socialista en Madrid es contribuir al reforzamiento con nuestros y nuestras votantes tradicionales: los trabajadores/as, las personas desempleadas, así como la clase media trabajadora y los ciudadanos y ciudadanas más vulnerables que nos necesitan para ser durante este periodo una oposición firme en sus ideales, que nos lleve en las próximas elecciones al gobierno en la Comunidad de Madrid con nuestras recetas tradicionales en la búsqueda de una sociedad más justa, más igual, donde las referencias de la izquierda madrileña sean nuestro referente político.

88. **Enmienda 21654.** Enmienda de **adición** presentada por **CIEMPOZUELOS**.

Añadir un nuevo párrafo después de este: El pasado 4 de mayo el PSOEM obtuvo los peores resultados de la reciente historia democrática, pasando de ser la primera fuerza política en las anteriores elecciones a ser la tercera, habiendo sido superados tanto por el PP como por MM, lo cual conllevó a ser la segunda fuerza política de la izquierda.

En este sentido, cabe una importante reflexión de los socialistas madrileños sobre algunos de los motivos que nos llevaron a esos resultados electorales. Así mismo, la falta de estrategia durante el periodo de la pandemia, de crítica y oposición a las decisiones que durante este periodo de tiempo iba tomando el gobierno de la Presidenta Ayuso, más preocupada en atacar y hacer oposición al Gobierno de España, que de tomar medidas que paliaran la situación en Madrid por la pandemia. Esa posición de la Presidenta Ayuso fue generando un sentimiento social, que unido a un instrumento a su servicio como son los medios de comunicación conservadores, iba generando una actitud positiva hacia el PP. Durante este periodo de tiempo nuestra posición política, que debería haber contrarrestado las políticas del Gobierno de la Comunidad de Madrid contra el Gobierno de Pedro Sánchez no fueron lo suficientemente críticas y sin capacidad de reacción, lo que nos llevó a una irrelevancia social que fue aprovechada por otras fuerzas políticas.

Valgan estos breves apuntes, para aprender que la mejor garantía para el Partido Socialista en Madrid es contribuir al reforzamiento con nuestros y nuestras votantes tradicionales: los trabajadores/as, las personas desempleadas, así como la clase media trabajadora y los ciudadanos y ciudadanas más vulnerables que nos necesitan para ser durante este periodo una oposición firme en sus ideales, que nos lleve en las próximas elecciones al gobierno en la Comunidad de Madrid con nuestras recetas tradicionales en la búsqueda de una sociedad más justa, más igual, donde las referencias de la izquierda madrileña sean nuestro referente político

Por qué en dos años hemos perdido el ser la fuerza más votada? Diversas han sido las causas y no podemos excusarnos exclusivamente en la pandemia del COVID19, a ello se añadió una mala estrategia de oposición al Gobierno Regional que significó una inexistente e ineficaz campaña electoral diseñada en la búsqueda del votante que había abandonado a Ciudadanos, por consiguiente, con unas directrices políticas hacia el centro sin un análisis real que dichos votantes darían su apoyo mayoritario a las candidaturas de la derecha y de la extrema

derecha, trasladando a nuestros votantes tradicionales de izquierda la sensación de no ser la fuerza que pudiera contribuir desde el Gobierno a resolver sus tradicionales problemas.

22. Ello es especialmente notorio entre la ciudadanía menor de 45 años, donde, como señala el CIS, el PSOE-Madrid fue la cuarta opción política. Reconectar con el sentir de una generación que mayoritariamente quiere un cambio en la Comunidad de Madrid es esencial para ser un partido de futuro. Una reconexión que nos obliga a analizar nuestra forma de interrelacionarnos con la sociedad, nuestra agenda política, nuestra forma de comunicar y, sobre todo, nuestra forma de funcionar como partido político para poder ser un partido realmente intergeneracional y homogéneamente vigente en el territorio.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

89. **Enmienda 21158.** Enmienda de **sustitución** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.
Sustituir homogéneamente vigente en el territorio **de la línea 1 por:** con presencia activa en todo el territorio.

Enmiendas de ADICIÓN

90. **Enmienda 20938.** Enmienda de **adición** presentada por **FUENLABRADA**.
Añadir al final del párrafo: Seremos capaces de generar confianza entre la ciudadanía postulando el firme compromiso de cumplir los acuerdos establecidos con los interlocutores sociales, culturales, económicos y sindicales..

23. La Comunidad de Madrid no puede seguir proyectando en sus políticas una sociedad basada en el egoísmo y la insolidaridad que no tiene en cuenta las distintas realidades existentes en nuestra región. Las políticas desplegadas por la derecha en las últimas décadas, el desmantelamiento de los servicios públicos, los recortes en las políticas de igualdad, el fomento de la educación privada en detrimento de la pública, pasando por el modelo urbanístico y fiscal buscan de manera consciente desgastar dicha comunidad política. En definitiva, desgastar el valor de lo común.

Enmiendas de ADICIÓN

91. **Enmienda 21618.** Enmienda de **adición** presentada por **FUENCARRAL**.
Añadir al final del párrafo: La Comunidad de Madrid no puede seguir políticas dominadas por la frivolidad, el libertinaje, el consumo y la fiesta continua, alimentando la pereza y el egoísmo, sino políticas responsables, comprometidas con la justicia social y el ocio dedicado a la cultura y al voluntariado..
92. **Enmienda 21802.** Enmienda de **adición** presentada por **LATINA**.
Añadir después de desgastar el valor de lo común **de la línea 1 el texto** de lo justo, de lo igualitario..
93. **Enmienda 22051.** Enmienda de **adición** presentada por **FUENCARRAL**.
Añadir después de educación privada **de la línea 1 el texto** y concertada.

24. Ante la mayor crisis sanitaria de la historia reciente, Madrid es una paradoja cruel. La Comunidad que peor gestión ha realizado de la crisis sanitaria y social (cuestión indiscutible en todos los estudios serios que existen), con consecuencias de incremento desmedido de la sobremortalidad, ha sido sin embargo recompensada políticamente el 4 de mayo.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

94. **Enmienda 21036.** Enmienda de **sustitución** presentada por **COLLADO VILLALBA**.
Sustituir desde La Comunidad que peor gestión ha realizado **de la línea 1 hasta el final del párrafo por:** El Gobierno de Comunidad Autónoma que peor gestión ha realizado de la crisis sanitaria y social (cuestión indiscutible en todos los estudios serios que existen), con consecuencias de incremento desmedido de la sobremortalidad, ha sido sin embargo recompensado políticamente el 4 de mayo..
25. Esto nos obliga con mayor premura a realizar una reflexión profunda, que incide claramente en nuestra desconexión con la sociedad, mientras el gobierno de la Nación ha puesto recursos para combatir la pandemia, el Gobierno Regional no puede justificar hacia dónde han ido los mismos. Operaciones de pura imagen como IFEMA, el Zental y los test masivos de Torrejón han pasado por ser la panacea cuando los datos de la pandemia siempre han estado entre los peores del Estado, y cuando los recursos sanitarios básicos como los Centros de Atención Primaria han sido descapitalizados cuando no cerrados. Sin olvidar la gestión de las Residencias que ha llevado a una tasa de mortalidad de personas mayores difícilmente tolerable. Ni en una situación crítica como la vivida, el Gobierno Regional ha sido capaz de pensar en sus ciudadanos y ciudadanas sino en la lucha contra el Gobierno de la Nación y en el enriquecimiento de sus amistades.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

95. **Enmienda 22326.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CHAMARTÍN**.
Sustituir desde mientras el **de la línea 1 hasta** ha puesto recursos **de la línea 1 por:** Gobierno de España.
96. **Enmienda 22788.** Enmienda de **sustitución** presentada por **SEVILLA LA NUEVA**.
Sustituir desde personas mayores **de la línea 1 hasta** Ni en una situación **de la línea 1 por:** intolerable e inasumible.
97. **Enmienda 22052.** Enmienda de **sustitución** presentada por **FUENCARRAL**.
Sustituir difícilmente tolerable **de la línea 1 por:** dramática e intolerable.

Enmiendas de ADICIÓN

98. **Enmienda 21598.** Enmienda de **adición** presentada por **TETUÁN**.
Añadir al final del párrafo: Hemos sufrido un grave problema de comunicación, porque sencillamente no teníamos un mensaje claro que identificase a nuestros votantes con nuestras ideas, no sabíamos comunicar con nuestra propia militancia, y los comunicadores no supieron imprimir fuerza, ritmo, rumbo, o soluciones a problemas, ni mejoras sociales frente al mensaje de otras fuerzas. La comunicación con el votante empieza desde las casas del pueblo, desde la militancia, o desde la propia calle, llamando a puertas frías, o acercándonos a las asociaciones vecinales. Debemos preparar a muchos compañeros para comunicar mejor y llegar con un

mensaje claro de CAMBIO REAL al votante que no sabe dónde está el Partido Socialista ni sus soluciones para el trabajador. La labor de marketing interna será como arar un campo para sembrar en él la semilla de una nueva forma de hacer política para la Sociedad y con la Sociedad.

99. **Enmienda 21619.** Enmienda de **adición** presentada por **FUENCARRAL**.

Añadir al final del párrafo: La frivolidad con que la Consejería de Sanidad ha tratado algunos aspectos la pandemia es vergonzosa.

Cito dos :

1) el ansia por abrir establecimientos de hostelería antes de que estuvieran exonerados de peligro y

2) la orden de no permitir llevar a los hospitales a numerosos enfermos de COVID que murieron solos y sin tratamiento en las residencias de mayores. Los familiares de los mismos no se resignan a olvidar sin sentencia culpable y nuestro partido tampoco debería consentirlo..

26. Lo verdaderamente crítico de este escenario es que nuestra región vive una situación donde la ultraderecha se ha convertido en la llave de un gobierno de la derecha que impone un modelo de región injusto e insolidario. De prolongarse sus políticas, de continuar el ataque a lo público y de seguir apostando por un modelo fiscal que reduce los ingresos, una mayoría social quedará abandonada al albur de su suerte en tanto que aquellos colectivos y minorías a los que siempre han dado la espalda, sufrirán una exclusión definitiva. El mayor exponente de que en Madrid existe desigualdad es, para vergüenza de todos, la realidad de que contamos con el mayor asentamiento de chabolas de Europa donde 4500 personas viven sin suministro de luz, entre ellos 1200 niños.

Enmiendas de ADICIÓN

100. **Enmienda 23048.** Enmienda de **adición** presentada por **ROZAS DE MADRID, LAS (Gestora)**.

Añadir un nuevo párrafo antes de este: Es neoliberalismo excluyente y clasista. Está en la definición de partido de la derecha extrema. Creen en la sociedad de los dos tercios que vive y sobrevive, y la excluida que carece de lo mínimo para sobrevivir con dignidad. Vivienda decente, suministros básicos para la vida, educación y sanidad pública.

101. **Enmienda 21620.** Enmienda de **adición** presentada por **FUENCARRAL**.

Añadir al final del párrafo: La Cañada Real de Valdemingómez con sus decenas de chabolas y viviendas ilegales, con sus miles de ciudadanos vulnerables, muchos gitanos, muchos extranjeros, la mayoría en estado de extrema pobreza, es un ejemplo del caos y vergüenza que el abandono de las administraciones ha producido..

27. La pandemia, que aún hoy sufrimos a nivel global, nos ha vuelto a recordar que, sin lo público, sin una idea de comunidad política, no somos nada. Debemos poner en valor la red de servicios públicos existentes, así como a los y las profesionales que dan su vida por la mejora de todas y todos, debe ser un pilar fundamental del proyecto del PSOE-Madrid. No podemos quedarnos en la mera defensa de lo existente, sino que debemos apostar por el avance y la mejora constante de los servicios que la derecha está mermando en Madrid.

28. Somos la Comunidad Autónoma con mayor Producto Interior Bruto, pero también la que menos porcentaje del mismo dedica a los sostenes esenciales de la igualdad y la libertad: la educación y la sanidad pública.

Enmiendas de ADICIÓN

102. **Enmienda 21551.** Enmienda de **adición** presentada por **TETUÁN**.
Añadir al final del párrafo: En los presupuestos de 2022 que se quieren aprobar, se destinará al Plan de Actuación del PIR 2022-2026 (Programa de Inversión Regional) 1.000 millones de euros durante los cinco años de su vigencia. Es decir, unos 200 millones por año, incluidas las obras necesarias para infraestructuras de modernización de nuestros ayuntamientos, que representa cerca del 0,089 % del presupuesto. Cifra insignificante, que demuestra la poca apuesta por la modernización de los servicios de la administración local y digitalización. (Ver Pag 29 del proyecto presupuestos 2022 CAM). Hay que invertir en I+D+I más del 2,5 5 para estar en la EU28 de las regiones mas avanzadas y competitivas de Europa y del mundo. Ahora sólo sabemos servir bien las cañas y eso se nos ha vendido como libertad..
29. Un Gobierno que no cree en la comunidad como un proyecto colectivo en el que la inversión en lo público nos hace mejores porque permite que todas y todos podamos desarrollarnos sin dejar a nadie atrás.
30. En la Comunidad de Madrid, el grado en el que podemos ejercer nuestra libertad y nuestros derechos está territorial y sociodemográficamente condicionado, nuestras propuestas políticas solo serán relevantes si interpretan los muy concretos contextos, afanes y prioridades de las personas. La ciudadanía debe poder realizar sus preferencias y aspiraciones, nuestra misión es hacer crecer ese horizonte personal y social.

Enmiendas de ADICIÓN

103. **Enmienda 20939.** Enmienda de **adición** presentada por **FUENLABRADA**.
Añadir al final del párrafo: El PSM-PSOE debe proyectar a la sociedad madrileña una imagen de partido dispuesto a actuar como auténtico baluarte de la participación ciudadana y de los procedimientos democráticos frente a un populismo propio de otros pretéritos tiempos..
31. A esto hay que sumar el auge de la extrema derecha, un fenómeno que supone una seria amenaza para la convivencia democrática y social. Causa rubor contemplar cómo tanto el PP, como Cs y sus medios de comunicación afines dan cobertura a un partido que no sólo es que esté en la extrema derecha, sino que hace del ataque a los derechos humanos una de sus banderas. Y causa envidia como en tantos otros lugares de Europa se impide que se instale en las instituciones el mensaje antihumano de la extrema derecha. El acceso a las instituciones y al debate público general, tiene entre otras, dos consecuencias especialmente preocupantes: la normalización de los mensajes de odio -con lo que ello supone- y la complacencia de su discurso en el seno del PP, dejando que la ultraderecha les marque la agenda política.

32. Pero la valoración de la actuación del Gobierno Regional no nos puede ocultar lo realizado por el Gobierno del Ayuntamiento de la capital. Con algunas formas en algunas ocasiones diferentes, no hay ninguna distancia política y social entre los dos tripartitos, y en el caso del Gobierno Municipal se le ha añadido una persecución continuada a las organizaciones vecinales y cívicas, han hecho una cruzada personal con todo lo que suponga ciudadanía, destrozando a la vez los avances parciales que se habían realizado anteriormente, como ha sido la suspensión de Madrid Central y la instauración del reino del atasco en la capital. Las y los socialistas entendemos que la lucha por el Gobierno Regional va íntimamente unida a lograr el cambio en la capital. El contrapunto entre lo realizado en Madrid Ciudad y los Ayuntamientos gobernados o cogobernados por el PSOE es abismal
33. Madrid es, como decía el poeta, el rompeolas de todas las Españas. Una sociedad plural que abraza su diversidad: desde lo rural a lo urbano, desde el centro a la periferia. Dar respuesta a las distintas realidades existentes en la Comunidad de Madrid es esencial para reconectar el proyecto socialista en Madrid.

Enmiendas de ADICIÓN

104. **Enmienda 21805.** Enmienda de **adición** presentada por **LATINA**.
Añadir después de Una sociedad plural **de la línea 1 el texto** e inclusiva.
34. Debemos contrarrestar eficazmente los mensajes populistas de los que se sirven los Gobiernos del Partido Popular en la Comunidad de Madrid y que les ha permitido eludir la realidad a fuerza de repetir sus consignas. Lo cierto es que, pese a presentarse como valedores de un proyecto que atiende al interés general y como un ejemplo de buena gestión, las políticas conservadoras y ultraliberales implementadas por el PP no hacen sino acrecentar dramáticamente la exclusión y la desigualdad destruyendo el escudo social y poniendo, en última instancia, el poder al servicio de los intereses de unos pocos.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

105. **Enmienda 22790.** Enmienda de **sustitución** presentada por **SEVILLA LA NUEVA**.
Sustituir desde sirven los Gobiernos **de la línea 1 hasta** en la comunidad de Madrid **de la línea 1 por:** de los partidos de la derecha.

Enmiendas de ADICIÓN

106. **Enmienda 21552.** Enmienda de **adición** presentada por **TETUÁN**.
Añadir al final del párrafo: El mensaje de **“bajar impuestos recauda más”** debe ser explicado como **mentira al servicio de los más poderosos**. Medidas como la bajada de medio punto del IRPF incluso en el tramo de rentas más altas, la supresión del Impuesto de Sucesiones y Donaciones con bonificaciones del 99% entre familiares directos, sea del importe que sea, o la bonificación del 100% en el Impuesto sobre el Patrimonio, o mantener los tipos autonómicos más bajos en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, del que se benefician sobre todo las grandes empresas en sus proyectos de fusión o absorción de negocios pequeños. Todo un paraíso para grandes y poderosos, en perjuicio de la clase obrera y la desigualdad social.

La supresión de los impuestos propios es otro beneficio más a las grandes empresas y rentas altas..

35. Un proyecto, el de los y las socialistas madrileñas, que tampoco tiene que olvidar el enfoque internacionalista que toda aspiración socialista debe poseer. La Agenda 2030, rubricada por casi todos los países del mundo, debe orientar nuestra visión y nuestra acción política. La magnitud de los retos debe hacernos reflexionar y fortalecer nuestra capacidad colectiva para resolver problemas o alcanzar fines sociales, para lo que necesitamos una administración y unos servicios públicos sólidos.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

107. **Enmienda 22694.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CARABANCHEL**.
Sustituir desde La Agenda 2030 **de la línea 1 hasta** Acción política **de la línea 1 por:** sin perjuicio de un análisis crítico de las obligaciones impuestas tras la suscripción de la Agenda 2030 y sus implicaciones últimas, no obstante haber sido rubricada por casi todos los países del mundo.

Enmiendas de ADICIÓN

108. **Enmienda 21525.** Enmienda de **adición** presentada por **LEGANÉS**.
Submásters: **CHAMARTÍN 22481**
Añadir al final del párrafo: Además, el socialismo madrileño es profundamente europeísta y debe apoyarse en los valores de la UE y alinear las prioridades de la acción inmediata en los ejes del Plan de recuperación para Europa (NextGenerationEU): transformaciones climática y digital justas, Investigación e innovación, recuperación y resiliencia en igualdad..
109. **Enmienda 21553.** Enmienda de **adición** presentada por **TETUÁN**.
Añadir al final del párrafo: Tanto los Fondos europeos, como el Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia y en el fondo REACT-EU deben programarse hacia la Europa 2030, para favorecer políticas de renovación del modelo social y económico, de mejora del conocimiento para un modelo productivo más cualificado, especializado, productivo, y de mayor valor económico, capacitando a las personas y mejorando la excelencia del modelo educativo, para que cree más, mejores y más empleos estables, con empresas digitales, que creen contenidos e industrias 4.0, dispuestas a mejorar la eficiencia energética, la competitividad por medio de nuevos procesos, eliminando precariedad o situaciones laborales injustas, con una administración que impulse la inversión en I+D y en el uso de tecnologías. Hacia una Comunidad Saludable mediante el desarrollo de industrias y servicios de sanidad, bienestar y tercera edad, con presencia público- privada orientadas hacia la mejora de la atención y no el puro negocio. También hacia una sociedad ética, con conciencia ambiental, ecológica que asuma el cambio climático como reto, que tenga en cuenta reformas en Migración, en Integración, o en inclusión de toda la sociedad, no sólo del IBEX y sus grandes empresas. Debemos modernizar nuestra sociedad, hacia un menor consumo de energía y que ésta sea renovable, hacia una mejor asistencia e integración social, hacia la preparación de nuestros jóvenes, profesionales e infraestructuras tecnológicas de cara a la revolución y cambios que vienen, pero sobre todo con TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN Y BUEN GOBIERNO.
110. **Enmienda 22037.** Enmienda de **adición** presentada por **RIVAS VACIAMADRID**.
Submásters: **ARGANZUELA 22213, RETIRO 22757**

Añadir un nuevo párrafo después de este: Además, el socialismo madrileño es profundamente europeísta y debe apoyarse en los valores de la UE y alinear las prioridades de la acción inmediata en los ejes del Plan de recuperación para Europa (Next GenerationEU): transformaciones climática y digital justas, Investigación e innovación, recuperación y resiliencia en igualdad..

36. En definitiva, el PSOE-M debe conquistar el debate público, desmontar las pretendidas bondades del pensamiento neoliberal y presentar al conjunto de la ciudadanía un proyecto resolutivo, serio y comprometido con los problemas reales a los que tiene que hacer frente la ciudadanía.

Enmiendas de SUPRESIÓN

111. **Enmienda 22696.** Enmienda de **supresión** presentada por **CARABANCHEL**.
Suprimir desde las pretendidas bondades **en la línea 1 hasta** el pensamiento neoliberal **en la línea 1**.

Enmiendas de ADICIÓN

112. **Enmienda 22812.** Enmienda de **adición** presentada por **CENTRO**.
Añadir al final del párrafo: Además de la Agenda 2030 Madrid debe seguir la agenda trazada por el proyecto-país que supone el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La gran oportunidad para reforzar la Europa Social tras la pandemia y de lograr una España más verde, más digital, más cohesionada territorial y socialmente y más feminista. Madrid debe sumarse a esta nueva oportunidad que nos ofrece el Plan en lugar de boicotear de manera constante las iniciativas del Gobierno de España que benefician al conjunto de los madrileños/as..

37. Este 14º Congreso Regional debe servirnos para volver a ser Madrid. Para, con la experiencia que nos da nuestro recorrido sirviendo a la ciudadanía madrileña, y con la mirada puesta en un mañana distinto, reconectar con la sociedad de la Comunidad de Madrid.
38. Sólo si aprovechamos este Congreso seremos capaces de hacer avanzar Madrid y mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía madrileña. Sólo si tenemos ambición de futuro podremos conquistar el presente.

Enmiendas de ADICIÓN

113. **Enmienda 21838.** Enmienda de **adición** presentada por **LATINA**.
Añadir después de si tenemos ambición **de la línea 1 el texto** y compromiso de futuro.

39. IMPULSO DECIDIDO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

SANIDAD

40. INTRODUCCIÓN Y GENERALIDADES

41. **La Sanidad Pública es uno de los Pilares Básicos del Estado del Bienestar**, recogida en la Constitución. Española y tradicionalmente reconocida como “La Joya de la Corona”.

Enmiendas de SUPRESIÓN

114. **Enmienda 22656.** Enmienda de **supresión** presentada por **MONCLOA**.
Suprimir desde Española **en la línea 1 hasta el final del párrafo.**

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

115. **Enmienda 21161.** Enmienda de **sustitución** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.
Sustituir todo el párrafo por: La sanidad pública es uno de los pilares del estado del bienestar..
42. La Sanidad Pública Española, y también la madrileña, era uno de los servicios públicos mejor calificados en nuestra sociedad, aunque permanezca no exenta de riesgos de retroceso que coinciden con etapas de desatención o políticas de recortes sanitarios del Partido Popular

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

116. **Enmienda 22362.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VALDEMORILLO**.
Sustituir todo el párrafo por: La sanidad pública madrileña ha sufrido un grave retroceso por las políticas privatizadoras del Partido Popular. Los socialistas optamos por una Sanidad Pública de gestión pública para garantizar una gestión eficiente de la administración de los fondos disponibles. La salud no puede ser un bien que se mercantiliza..
117. **Enmienda 22755.** Enmienda de **sustitución** presentada por **RETIRO**.
Sustituir todo el párrafo por: La Sanidad Pública madrileña y del resto del Estado siempre ha sido bien considerada por la población, sin olvidar que esta consideración global no debe esconder los problemas que tiene en todos los niveles asistenciales y con los que la ciudadanía debe batallar todos los días, debido a etapas de recortes y políticas sanitarias neoliberales del Partido Popular..
118. **Enmienda 23364.** Enmienda de **sustitución** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Sustituir desde la madrileña **de la línea 1 hasta uno de los de la línea 1 por:** es.
119. **Enmienda 20806.** Enmienda de **sustitución** presentada por **HORTALEZA**.
Sustituir desatención o políticas de recortes sanitarios del Partido Popular **de la línea 1 por:** baja inversión en sanidad pública y aumento de externalizaciones a la sanidad privada..
120. **Enmienda 20808.** Enmienda de **sustitución** presentada por **HORTALEZA**.
Sustituir calificados **de la línea 1 por:** valorados.
121. **Enmienda 20914.** Enmienda de **sustitución** presentada por **ALCALÁ DE HENARES**.
Sustituir era **de la línea 1 por:** es.

43. La salud es un derecho humano fundamental, uno de los pilares del Estado de Bienestar. Por ello los y las socialistas de Madrid queremos una sanidad madrileña sólidamente asentada en **la equidad, la calidad, la universalidad, la accesibilidad, la solidaridad y la transparencia en la gestión.**

Enmiendas de ADICIÓN

122. **Enmienda 21612.** Enmienda de **adición** presentada por **FUENCARRAL**.
Añadir al final del párrafo: con empleos y salarios dignos entre el personal Sanitario y de servicios sanitarios.
123. **Enmienda 22338.** Enmienda de **adición** presentada por **ROZAS DE MADRID, LAS (Gestora)**.
Añadir al final del párrafo: La salud ciudadana no debe depender de la "cuenta corriente"..
124. **Enmienda 23272.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Añadir al final del párrafo: la equidad, la calidad, la universalidad, la accesibilidad, la gratuidad, la solidaridad y la transparencia en la gestión..
125. **Enmienda 22581.** Enmienda de **adición** presentada por **MONCLOA**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Añadir el siguiente texto: Añadir el término "pública" como adjetivo de sanidad, y los principios de "eficacia y eficiencia".
126. **Enmienda 21747.** Enmienda de **adición** presentada por **LATINA**.
Añadir después de La salud es un derecho humano fundamental, uno de los pilares del Estado de Bienestar. Por ello los y las socialistas de Madrid queremos una sanidad madrileña sólidamente asentada en la **de la línea 1 el texto gratuidad,**.
127. **Enmienda 23279.** Enmienda de **adición** presentada por **VALLECAS PUENTE**.
Añadir después de universalidad **de la línea 1 el texto** gratuiad.
128. **Enmienda 23316.** Enmienda de **adición** presentada por **VICÁLVARO**.
Añadir después de sanidad **de la línea 1 el texto** pública.
44. Creemos en una salud y en unos servicios sanitarios centrados en la persona y en sus necesidades, con conciencia social para reconstruir un modelo sanitario público eficaz y eficiente, adecuadamente financiado y sostenido en todos los niveles asistenciales.

Enmiendas de SUPRESIÓN

129. **Enmienda 23051.** Enmienda de **supresión** presentada por **ROZAS DE MADRID, LAS (Gestora)**.
Suprimir desde adecuadamente **en la línea 1 hasta** financiado **en la línea 1.**

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

130. **Enmienda 22751.** Enmienda de **sustitución** presentada por **RETIRO**.
Sustituir todo el párrafo por: Los servicios sanitarios centrarán sus acciones en las personas y sus entornos, contemplando sus necesidades a través de un modelo sanitario público que debe ser eficaz y eficiente. Con financiación adecuada y sostenido en todos los niveles asistenciales..

45. Este modelo además se basará en fortalecer alianzas estratégicas con los profesionales de la salud, devolviéndoles la ilusión, mejorando los entornos y las condiciones en los que desarrollan su labor, reteniendo el talento y promoviendo los valores de la cultura de la excelencia.

Enmiendas de ADICIÓN

131. **Enmienda 21840.** Enmienda de **adición** presentada por **LATINA**.
Añadir después de devolviéndoles la ilusión **de la línea 1 el texto** y el reconocimiento.
132. **Enmienda 22022.** Enmienda de **adición** presentada por **VALDEMORO**.
Añadir después de condiciones **de la línea 1 el texto** económicas y laborales.
46. Los determinantes sociales y las desigualdades en salud requieren que volvamos a replantear sobre ellos el modelo de la sanidad pública que queremos. **No aceptamos las inequidades que han provocado las políticas sanitarias neoliberales** y reforzaremos el sistema sanitario y las políticas de salud, favoreciendo además el apoyo mutuo y los autocuidados.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

133. **Enmienda 21535.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VILLAREJO DE SALVANÉS**.
Sustituir todo el párrafo por: Las circunstancias sociales y las desigualdades en salud requieren que volvamos a replantear sobre ellos el modelo de la sanidad pública que queremos. No aceptamos las inequidades que han provocado las políticas sanitarias neoliberales y reforzaremos el sistema sanitario y las políticas de salud, favoreciendo además el apoyo mutuo y los autocuidados..
134. **Enmienda 21536.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VILLAREJO DE SALVANÉS**.
Sustituir todo el párrafo por: Los determinantes sociales y las desigualdades en salud requieren que volvamos a replantear sobre ellos el modelo de la sanidad pública que queremos. **No aceptamos las desigualdades** que han provocado las políticas sanitarias neoliberales y reforzaremos el sistema sanitario y las políticas de salud, favoreciendo además el apoyo mutuo y los autocuidados..
135. **Enmienda 22747.** Enmienda de **sustitución** presentada por **RETIRO**.
Sustituir todo el párrafo por: Los determinantes sociales de la salud son las condiciones sociales y económicas que influyen en las diferencias individuales y colectivas en el estado de salud, sobre estos se debe basar nuestro modelo de sanidad pública. **No aceptamos las desigualdades que han provocado las políticas neoliberales.**
136. **Enmienda 23055.** Enmienda de **sustitución** presentada por **ROZAS DE MADRID, LAS (Gestora)**.
Sustituir desde reforzaremos **de la línea 1 hasta** el sistema sanitario **de la línea 1 por:** vamos a reforzar el sistema sanitario público, regulando la participación del sistema sanitario privado con una ley. El ministerio de sanidad trabaja en su redacción en este momento.

Enmiendas de ADICIÓN

137. **Enmienda 21600.** Enmienda de **adición** presentada por **TETUÁN**.

Añadir al final del párrafo: Deben revisarse los contratos a largo plazo suscritos con Multinacionales del sector sanitario, centros hospitalarios privados y otras empresas de servicios sanitarios subcontratados privados, que suponen una estrategia de detrimento de fondos públicos en beneficio de una sanidad privada más cara y que beneficia sólo a rentas altas, por lo que deberán revisarse contratos y subvenciones a entes privados sanitarios que consumen fondos o recursos a la sanidad pública..

47. Impulsaremos la participación de las administraciones locales para promover todos los activos en salud posibles, incluyendo a los establecimientos farmacéuticos. Aplicaremos el concepto de **“Ciudades Saludables”** en nuestros pueblos y municipios para que en todos cada uno de ellos se desarrollen acciones concretas y cercanas en torno a la prevención y promoción de los hábitos saludables desde la infancia pasando por todas las etapas de la vida

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

138. **Enmienda 20807.** Enmienda de **sustitución** presentada por **HORTALEZA**. **Sustituir** incluyendo a los establecimientos farmacéuticos. **de la línea 1 por:** incluyendo a las oficinas de farmacia..

Enmiendas de ADICIÓN

139. **Enmienda 20769.** Enmienda de **adición** presentada por **CIEMPOZUELOS**. **Submásters:** **ALCALÁ DE HENARES 20831, FUENLABRADA 20933, TORREJÓN DE ARDOZ 21377, GETAFE 21379, ÁLAMO, EL 21559, SALAMANCA 21810, ALCORCÓN 21886, COSLADA 22430, VILLAVERDE 22985**
Añadir al final del párrafo: **El pueblo, la ciudad son es los entornos en los que se trabaja de forma directa desde la salud:** urbanismo sostenible y accesible, movilidad y sostenibilidad, entornos verdes y parques y jardines suficientes, espacios amigables de esparcimiento para el encuentro social y ocio saludable, una oferta de deporte y actividad física para todos los sectores de población, una actividad cultural plena y accesible, el acompañamiento efectivo y estructuras propias y adecuadas a los más vulnerables (menores, mayores, personas con diferentes capacidades etc)..
140. **Enmienda 21550.** Enmienda de **adición** presentada por **TETUÁN**. **Añadir al final del párrafo:** La AGENCIA RED PUBLICA MUNICIPAL DIGITAL ha de ser un proyecto entre la CAM y los Ayuntamientos. En cada Consejería debe haber una comunicación o representación de contacto permanente sectorial con los principales ayuntamientos, con presupuestos estratégicos hacia clústeres tecnológicos de Transformación Digital, Inteligencia Artificial, el Internet de las Cosas, tecnologías de gestión de metadatos, o logística aplicada a servicios públicos y privados que requieren espacios logísticos, para distribución de productos y servicios. Formará parte de la estrategia de cambio 2030 con recursos de Europa, del Estado , de la CAM y de los propios municipios, además de iniciativas público-privadas de inversión en espacios de conocimiento, formación, trabajo, industriales o logísticos. El peso de la Industria 4.0 debe crecer de forma exponencial ya que ahora la industria es sólo del 4% del PIB..
141. **Enmienda 23064.** Enmienda de **adición** presentada por **ROZAS DE MADRID, LAS (Gestora)**. **Añadir al final del párrafo:** Las oficinas de farmacia en condiciones de normalidad son un dispositivo elemental para la dispensación rápida de las prescripciones de los médicos, pudiendo desempeñar otros papeles en situaciones excepcionales como la pasada pandemia.

142. **Enmienda 20798.** Enmienda de **adición** presentada por **MORATALAZ**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: El pueblo, la ciudad, es el entorno donde se trabaja de forma directa la salud: urbanismo sostenible y accesible, movilidad y sostenibilidad, entornos verdes, parques y jardines suficientes, espacios amigables de esparcimiento para el encuentro social, ocio saludable, una oferta de deporte y actividad física para todos los sectores de población, una actividad cultural plena y accesible, el acompañamiento efectivo y estructuras propias y adecuadas a los más vulnerables (menores, mayores, personas con diferentes capacidades etc.) deben ser un pilar para la promoción y prevención de la salud ..
143. **Enmienda 23173.** Enmienda de **adición** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Abundando en el concepto de ciudades saludables, hay una vertiente concreta de extraordinaria importancia como es la salud mental. Este es un ámbito de atención donde los municipios tienen amplias posibilidades de actuación, donde la cercanía de la administración se convierte en un elemento clave dado que el entorno laboral, social, familiar de la persona es determinante para su salud mental. Y son las administraciones locales las mejor posicionadas para atender desde un primer momento las necesidades de atención. Definir un mínimo marco competencial para que sean los ayuntamientos los primeros en atender estas necesidades puede suponer ganar en calidad en el servicio, agilizar los tiempos de atención y actuar como instancia previa para la derivación de casos de mayor gravedad al sistema de salud regional..

48. LA SANIDAD DE MADRID A FINALES DE 2021

49. Han pasado 4 años de nuestro último congreso regional, en 2017, y a los problemas y retos de la Sanidad que ya denunciábamos y queríamos corregir en ese momento, se han sumado los derivados de la Pandemia Covid 19.
50. La **Crisis Sanitaria del Covid-19 ha supuesto un impacto adicional y estrés sin precedentes para nuestra Sanidad Pública**, aflorando carencias y debilidades de la misma, pero también subrayando la importancia de que esté fuerte y correctamente financiada.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

144. **Enmienda 21072.** Enmienda de **sustitución** presentada por **TORREJÓN DE ARDOZ**.
Sustituir todo el párrafo por: La crisis Sanitaria producida como consecuencia del Covid-19 ha supuesto un impacto adicional y un colapso sin precedentes para el sistema público sanitario madrileño, aflorando como consecuencia carencias y debilidades de la misma, pero también poniendo de manifiesto que tenga una financiación adecuada a su gran importancia..
145. **Enmienda 21460.** Enmienda de **sustitución** presentada por **TETUÁN**.
Sustituir todo el párrafo por: Sustituir desde: el Covid por el siguiente texto: **la COVID-19**.
146. **Enmienda 22749.** Enmienda de **sustitución** presentada por **RETIRO**.
Sustituir todo el párrafo por: La pandemia por la Covid-19 ha supuesto un impacto sin precedentes para el Sistema Sanitario en todos sus niveles asistenciales. Pero sin ninguna

duda las carencias principales han aflorado en la Salud Pública desmantelada por la Comunidad de Madrid a lo largo de todos estos años..

147. **Enmienda 22566.** Enmienda de **sustitución** presentada por **RETIRO**.
Sustituir desde La Crisis Sanitaria **de la línea 1 hasta** del Covid-19 **de la línea 1 por:** La crisis sanitaria **de la Covid-19.**

148. **Enmienda 20809.** Enmienda de **sustitución** presentada por **HORTALEZA**.
Sustituir correctamente financiada. **de la línea 1 por:** suficientemente financiada..

51. Evidentemente, es el deseo de los y las socialistas **recuperar cuanto antes la normalidad que nos arrebató la pandemia**, de lo cual estamos cerca, gracias fundamentalmente a **la vacunación, a la profesionalidad de nuestros sanitarios, y a la confianza, responsabilidad y la colaboración de la población**. También es nuestro deber y responsabilidad moral evitar por todos los medios que se vuelvan a producir los errores que han llevado a tener en la Comunidad de Madrid una de las mayores tasas de mortalidad, especialmente entre nuestros mayores que vivían y viven en Centros Residenciales.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

149. **Enmienda 22754.** Enmienda de **sustitución** presentada por **RETIRO**.
Sustituir mortalidad, especialmente entre nuestros mayores que vivían y viven en Centros Residenciales **de la línea 1 por:** mortalidad, especialmente entre las personas de edad avanzada que vivían en Residencias.

150. **Enmienda 23319.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VICÁLVARO**.
Sustituir sanitarios **de la línea 1 por:** profesionales sanitarios.

Enmiendas de ADICIÓN

151. **Enmienda 20810.** Enmienda de **adición** presentada por **HORTALEZA**.
Añadir después de una de las mayores tasas de mortalidad **de la línea 1 el texto** de España,.

52. Queremos recordar con emoción a todas las personas que han sufrido el Covid, especialmente a los que nos dejaron; a sus familiares, amigos, compañeros, y los que siguen sufriendo las consecuencias de la Covid persistente y sus complicaciones.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

152. **Enmienda 21461.** Enmienda de **sustitución** presentada por **TETUÁN**.
Sustituir todo el párrafo por: Sustituir desde: el Covid por el siguiente texto: **la COVID-19.**

153. **Enmienda 23312.** Enmienda de **sustitución** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Sustituir todo el párrafo por: Queremos dar apoyo y ánimo a todas aquellas personas que han sufrido el Covid-19, especialmente recordar a las que nos dejaron, así como darles nuestras muestras de afecto a las familias y conocidos..

154. **Enmienda 22454.** Enmienda de **sustitución** presentada por **RETIRO**.
Sustituir desde que han sufrido **de la línea 1 hasta el Covid de la línea 1 por:** que han sufrido la Covid.

53. Actualmente **las carencias de nuestro sistema sanitario no son coyunturales ni acaban de llegar, como la pandemia, sino que son estructurales** y provienen de muchos años de aplicación de recortes y políticas neoliberales en nuestra comunidad por los sucesivos gobiernos del PP, para los **cuales la Sanidad Pública nunca ha sido una prioridad política** con el subsiguiente crecimiento y favoritismo al sistema de aseguración privada.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

155. **Enmienda 21537.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VILLAREJO DE SALVANÉS**.
Sustituir todo el párrafo por: Actualmente las carencias de nuestro sistema sanitario no son coyunturales ni acaban de llegar, como la pandemia, sino que son estructurales y provienen de muchos años de aplicación de recortes y políticas neoliberales en nuestra comunidad por los sucesivos gobiernos del PP, para los cuales la Sanidad Pública nunca ha sido una prioridad política **con el consiguiente crecimiento** y favoritismo al sistema de aseguración privada..

Enmiendas de ADICIÓN

156. **Enmienda 21106.** Enmienda de **adición** presentada por **TORREJÓN DE ARDOZ**.
Añadir después de prioridad política **de la línea 1 el texto “sino una oportunidad de negocio”** con el subsiguiente crecimiento y favoritismo al sistema de aseguración privada..

54. **ANTECEDENTES: LA GESTION SANITARIA DEL PARTIDO POPULAR EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

55. El PP ha gobernado la Comunidad de Madrid las últimas 8 Legislaturas, 26 años, y desde 2002 tiene plenas competencias en sanidad, transferidas del INSALUD.

Enmiendas de ADICIÓN

157. **Enmienda 21554.** Enmienda de **adición** presentada por **TETUÁN**.
Añadir al final del párrafo: Con un presupuesto de 2022 en sanidad de 8.786.757.576 euros que sobre los 25.999.172.463 euros del presupuesto de 2022 consolidado representa el 33.8%, una de las cifras más bajas de todas las comunidades autónomas de España. Del presupuesto de sanidad total, 7.946.610.132 euros corresponden a gastos corrientes del Servicio Madrileño de Salud y otros 529.146.458 euros a inversiones. Según la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, art 3, el Servicio Madrileño de Salud actuará con carácter general sujeto al derecho **privado**, y se someterá al derecho público cuando ejerza potestades administrativas por atribución directa o delegación.es decir el mayor presupuesto de la comunidad de Madrid se rige por criterios privados, no públicos, una legislación hecha para escapar al control continuo de la intervención general, y que sea la propia Comunidad de Madrid mediante el plan de auditorías la que diga qué gasto se revisa y que gasto no se revisa en ese plan de auditorías. Conviene derogar todo el castillo de naipes legislativo que ha montado el PP al servicio de

consorcios privados con un fin primordial, que es el de privatizar la Sanidad, con contratos al límite de cualquier control económico, en lugar de tener una intervención delegada en cada hospital que supervise continuamente el gasto y la mesa de contratación que ahora depende de la Consejería de Sanidad y podría no estar sujeta a ciertos mecanismos de control, transparencia e independencia de gestión..

56. **La progresiva merma en la Calidad que ha sufrido nuestra Sanidad Pública no solo se debe al Covid-19, está en relación con etapas de recortes e infrafinanciación por parte del Partido Popular**, proceso solo atenuado por la profesionalidad, esfuerzo y dedicación del personal sanitario.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

158. **Enmienda 21462.** Enmienda de **sustitución** presentada por **TETUÁN**.
Submásters: RETIRO 22462
Sustituir todo el párrafo por: Sustituir desde: el Covid por el siguiente texto: **la COVID-19.**
159. **Enmienda 23320.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VICÁLVARO**.
Sustituir del personal sanitario **de la línea 1 por:** de las trabajadoras y trabajadores de sanidad.

Enmiendas de ADICIÓN

160. **Enmienda 21688.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMBERÍ**.
Añadir al final del párrafo: Es necesario seguir manteniendo una tención persoalizada a los solicitantes de los servicios sanitarios. Esta atención, se está volviendo cada vez más robotizada, tanto e la asignación de citas, coo e lo referente a los turnos de las consultas..
57. Madrid siendo la región más rica de España es actualmente la que ostenta el segundo gasto público sanitario más bajo por habitante de España y la que tiene por ejemplo menos médicos y enfermeras por población en los centros de salud. Además, es la que más desigualdades presenta, también en salud, pues entre los distritos postales con mayor y menor renta llega a haber una diferencia de más de 5 años en esperanza de vida.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

161. **Enmienda 23243.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VALLECAS PUENTE**.
Sustituir desde el de la línea 1 hasta bajo de la línea 1 por: la segunda inversión pública sanitaria más baja.
162. **Enmienda 21117.** Enmienda de **sustitución** presentada por **TORREJÓN DE ARDOZ**.
Sustituir de España **de la línea 1 por:** a nivel estatal.
163. **Enmienda 21129.** Enmienda de **sustitución** presentada por **TORREJÓN DE ARDOZ**.
Sustituir distritos postales **de la línea 1 por:** distritos y municipios.

Enmiendas de ADICIÓN

164. **Enmienda 21719.** Enmienda de **adición** presentada por **SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**.

Añadir al final del párrafo: Por ello es necesario más que nunca revertir los recortes en sanidad con el incremento de profesionales sanitarios, haciendo un especial hincapié en médicos/médicas para lo cual en la actualidad hay que, habida cuenta de la carencia de profesionales, tomando medidas con carácter excepcional que permitan ejercer profesionalmente sin que sea necesario el MIR como ocurre en unidades como el SAMUR..

58. Así pues, **se ha configurado durante años, una sanidad pública infrafinanciada**, sin planificación sanitaria rigurosa, con una nula política de recursos humanos y con graves deficiencias en los tiempos y las formas de atender a la población, Su principal consecuencia es una nula política de prevención y promoción de la salud, destrucción progresiva de la red de Atención Primaria, Salud Mental y Salud Pública, etc.
59. Desde nuestra aprobación de la Ley General de Sanidad en 1986 (Ernest. LLuch) hasta 2002 disfrutamos de una Sanidad Pública con inversión y mejoría progresiva, y elevado porcentaje de satisfacción. A partir de ahí el PP cuestionó sus 3 características principales:
60. **Universal:** Aprobación del RD 16/2012 (ya derogado en 2018) que denegaba atención sanitaria a españoles/as con más de dos años de estancia y cotización en el extranjero, así como a inmigrantes residentes en nuestro país.
61. **Gratuidad:** Se promueven copagos/repagos farmacéuticos que suponen un verdadero impuesto injusto a la enfermedad.
62. **Pública:** Se activan numerosos procesos de privatización y externalización de Servicios así como se limitan carteras sanitarias. Se produce además en 2012 un intento decidido de Privatización de la Sanidad Pública Madrileña, que pretendía cerrar infraestructuras como el H. La Princesa, frustrado sólo por la respuesta de la sociedad madrileña y el personal sanitario organizado en torno a la “Marea Blanca”.

Enmiendas de SUPRESIÓN

165. **Enmienda 23321.** Enmienda de **supresión** presentada por **VICÁLVARO**.
Suprimir y externalización **de la línea 1**.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

166. **Enmienda 23323.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VICÁLVARO**.
Sustituir personal sanitario **de la línea 1 por:** trabajadoras y trabajadores de la sanidad.

Enmiendas de ADICIÓN

167. **Enmienda 22364.** Enmienda de **adición** presentada por **VALDEMORILLO**.
Añadir antes de Pública de la línea 1 el texto Gestión Pública.

63. Estos grandes problemas coexisten con una medicina de alto nivel en lo complejo (cáncer, grandes accidentes, trasplantes, accidentes cerebrovasculares, infartos, etc.), gracias al capital profesional y la tecnología de los grandes hospitales.
64. **Por eso el PSOE en Madrid necesita ahora REVITALIZAR/ REIMPULSAR una NUEVA SANIDAD PÚBLICA recogiendo lo mejor de nuestra Ley General de Sanidad pero añadiendo todas las mejoras y novedades organizativas, metodológicas, científicas y tecnológicas disponibles a nuestro alcance, para modernizarla y adaptarla a estos nuevos tiempos.**
65. Para conseguirlo, resultará imprescindible un **Plan de Recapitalización del SERMAS**, que frene los sucesivos contratos de externalización de servicios, mejore progresivamente su financiación y lo reconstruya tras el colapso experimentado

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

168. **Enmienda 22551.** Enmienda de **sustitución** presentada por **MONCLOA**.
Sustituir todo el párrafo por: Para conseguirlo, resultará imprescindible un Plan de Recapitalización del SERMAS, que frene los sucesivos contratos de externalización de servicios, mejore progresivamente su financiación y lo reconstruya tras el colapso experimentado, teniendo siempre en cuenta la necesaria mejora de las condiciones laborales de sus trabajadores y trabajadoras..
169. **Enmienda 23325.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VICÁLVARO**.
Sustituir externalización **de la línea 1 por:** privatización.

Enmiendas de ADICIÓN

170. **Enmienda 23040.** Enmienda de **adición** presentada por **COLMENAR VIEJO**.
Añadir después de financiación de la línea 1 el texto recupere servicios externalizados (pe: limpieza y lavandería) como ha venido reclamando el grupo socialista en la Asamblea de Madrid sin éxito
66. Algunos de los **Ejes que inspirarán nuestra Nueva Sanidad Pública** para Madrid serán los siguientes:
67. Adecuada y blindada financiación

Enmiendas de ADICIÓN

171. **Enmienda 22587.** Enmienda de **adición** presentada por **MONCLOA**.
Añadir un nuevo párrafo antes de este: “estableciendo un mecanismo de gestión presupuestaria amplio y flexible que no comprometa los fondos hospitalarios al comienzo del año.”.
172. **Enmienda 20811.** Enmienda de **adición** presentada por **HORTALEZA**.

Añadir al final del párrafo: finalista..

173. **Enmienda 21546.** Enmienda de **adición** presentada por **TETUÁN**.
Añadir al final del párrafo: __ (cambios en el sistema de control del gasto sanitario)
 La financiación puede ser adecuada, pero si no lo es el control del destino por partidas y el control por la intervención general de grandes contratos, o gastos que están fuera del ámbito de la ley de concursos públicos de 2017, estamos ante un organismo autónomo que hace lo que quiere con su dinero público, y que podría tener partidas que no se revisan, porque quien gobierna, decide qué gasto se revisa en el plan de auditorías anual. Lo que significa, que puede haber áreas en las que no exista un control permanente por funcionarios de la intervención, ya que, lo que se revisa, se decide en el plan anual de auditorías. (Art 3 de **Decreto 14/2013, de 21 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se dictan normas para el ejercicio de un control financiero continuo y seguimiento del gasto sanitario en los centros adscritos al Servicio Madrileño de Salud.**) La financiación debe cuantificar el esfuerzo económico en función de necesidades por zonas, por centros y por número de ciudadanos que deben atenderse. Esto dará una cifra media de esfuerzo equilibrado y de eficiencia por centros o por servicios, que ayude a descongestionar la atención primaria, destinando medios a la predicción, la prevención y la atención a distancia que mejore la salud y reduzca el gasto sanitario por los buenos resultados de las políticas de prevención, o porque los sanitarios pueden prestar una mejor atención. Toda la legislación de control del gasto que se ha orquestado con el Servicio Madrileño de Salud debe modificarse en pro de la transparencia y la eficiencia.
174. **Enmienda 22025.** Enmienda de **adición** presentada por **VALDEMORO**.
Añadir al final del párrafo: con carácter finalista..
68. Moderna y vanguardista, digitalizada y con los mejores recursos tecnológicos disponibles
69. Con amplias carteras de servicios sanitarios más allá de los tradicionales (salud dental, psicología, podología, etc.).

Enmiendas de ADICIÓN

175. **Enmienda 23042.** Enmienda de **adición** presentada por **COLMENAR VIEJO**.
Añadir después de podología, de la línea 1 el texto óptico-optometrista, etc)..
70. Con rapidez, universalidad y equidad en el acceso

Enmiendas de ADICIÓN

176. **Enmienda 21254.** Enmienda de **adición** presentada por **FUENLABRADA**.
Añadir al final del párrafo: Reduciendo las listas de espera en la Sanidad Pública Madrileña, que en algunos casos sobrepasan los tres meses de espera para realizar pruebas..
177. **Enmienda 21613.** Enmienda de **adición** presentada por **FUENCARRAL**.
Añadir al final del párrafo: Crear un Plan ambicioso de sanidad Rural en nuestra Comunidad..

71. **LA GESTION SANITARIA DE LA PANDEMIA EN MADRID:**

72. La pandemia COVID-19, iniciada en marzo de 2020, desbordó las capacidades de la sanidad madrileña más que en otros territorios, por las deficiencias que arrastraba la sanidad de nuestra Región en recursos materiales y humanos, con el agravante de la pésima gestión realizada. Todo ello desarrollado con una **estrategia irresponsable de confrontación permanente con el Gobierno de España, que ha supuesto un alto coste en vidas, siendo la región con más exceso de mortalidad sobre la esperada, de alrededor del 40%**. Esas consecuencias han sido **especialmente graves en las residencias de mayores**, con frecuencia adoptando medidas tardías, y/o ineficaces como confinamientos perimetrales por Zonas Básicas de Salud, así como con medidas restrictivas insuficientes y muy laxas en comparación con otras CCAA y con varias desescaladas prematuras. Su estrategia se ha ido construyendo en la base de un discurso falaz que contrapone las medidas de control de la pandemia con el crecimiento y la actividad económica, y que **defiende una “falsa libertad” que invita a un individualismo irresponsable olvidando las posibles consecuencias sobre la salud pública y del colectivo de la ciudadanía**.

Enmiendas de ADICIÓN

178. **Enmienda 21256.** Enmienda de **adición** presentada por **FUENLABRADA**.

Añadir al final del párrafo: (segunda línea del párrafo) ... otros territorios, por las deficiencias que arrastraba la sanidad de nuestra Región en recursos materiales y humanos, con el agravante de la pésima gestión realizada.

Añadir el siguiente texto: (después de la coma) “... otros territorios, debido a la densidad poblacional de la propia comunidad, a la falta de centros de salud y por las deficiencias que arrastraba la sanidad ...”.

179. **Enmienda 22702.** Enmienda de **adición** presentada por **RETIRO**.

Añadir después de desescaladas prematuras. **de la línea 1 el texto** No podemos olvidar las más de 7000 personas ancianas fallecidas en dos meses, después de que la Consejería de Sanidad aprobase los polémicos protocolos que impedían su traslado a los hospitales para ser atendidas, durante la peor etapa de la pandemia. Es necesario que el PSOE Madrid recupere la Comisión de Investigación iniciada en la anterior Legislatura sobre lo ocurrido en las Residencias de Personas Mayores y la Gestión del Gobierno Regional durante los meses de febrero a junio del año 2020, para cerrar la herida abierta en tantas familias de nuestra Comunidad..

73. Se ha producido un **abandono CONSCIENTE Y PREMEDITADO de la Atención Primaria, sin recuperación de la actividad presencial previa a la pandemia**, y con atención telefónica muy dificultosa por la escasez de líneas y sobre todo de personal para atenderlas.

Enmiendas de ADICIÓN

180. **Enmienda 20812.** Enmienda de **adición** presentada por **HORTALEZA**.

Añadir al final del párrafo: Solicitamos la inmediata implementación del Marco Estratégico de AP aprobado por el Consejo Interterritorial del SNS el 10 de abril de 2019 y actualmente paralizado desde el comienzo de la Pandemia de COVID19..

74. Desde marzo de 2020 **continúan asimismo cerrados los SUAP (Servicios de Urgencia de Atención Primaria)** con especial repercusión en los entornos rurales, alejados de los hospitales urbanos, y para las personas vulnerables y/o con problemas de movilidad.

Enmiendas de ADICIÓN

181. **Enmienda 23326.** Enmienda de **adición** presentada por **VICÁLVARO**.
Añadir antes de con especial repercusión **de la línea 1 el texto** , dependientes del Summa 112 y que a su vez también está sufriendo recortes de personal,.
182. **Enmienda 21625.** Enmienda de **adición** presentada por **ARANJUEZ**.
Añadir al final del párrafo: Además se provoca que los pacientes tengan que acudir a los hospitales, saturando así las urgencias con casos que no requieren atención hospitalaria..
183. **Enmienda 21721.** Enmienda de **adición** presentada por **SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**.
Añadir al final del párrafo: La gestión por parte del PP y en pro al deterioro y finalmente convertir la sanidad pública en residual, ha llevado al deterioro evidente de la atención extra-hospitalaria también. La reducción de médicos/as en las UVI Móviles está deteriorando el servicio, todo ello unido unido a la falta de coordinación del SAMUR y el SUMMA 112 que iría en beneficio de los ciudadanos/as de Madrid..
75. Desatención subsiguiente de las necesidades de los pacientes y patologías no-COVID, sin la implantación de un plan de choque para atender las citas, pruebas diagnósticas y tratamientos retrasados por la pandemia.
76. Falta de transparencia y rechazo a la rendición de cuentas. Aún **desconocemos el gasto real destinado a las múltiples y opacas contrataciones de emergencia**, con información escasa y difícilmente accesible sobre la pandemia.
77. **Estrategia de Vacunación COVID:** en el verano de 2020 era complicado creer, como anunció nuestro gobierno, que se iniciaría la vacunación en nuestro país en el mismo año, y también era complicado imaginar que 8 meses después estaría vacunada más del 70% de la población. Este reto ingente ha culminado en un éxito que nos ha situado en cabeza de la inmunización en los países desarrollados. Nunca lo agradeceremos suficientemente a la ciencia, a los científicos, y a nuestros excelentes profesionales sanitarios, sobre todo a la Enfermería, que han sido los actores principales del proceso, así como a la población, que ha confiado plenamente en los sanitarios y las autoridades sanitarias, esperando muchas veces con impaciencia su turno para el esperado día de la ansiada vacunación.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

184. **Enmienda 21278.** Enmienda de **sustitución** presentada por **TORREJÓN DE ARDOZ**.
Sustituir esperando muchas veces con impaciencia su turno para el esperado día de la ansiada vacunación **de la línea 1 por:** esperando con impaciencia su turno para el día de la ansiada vacunación.

78. **El control definitivo de la pandemia, aun así, sigue dependiendo del mantenimiento de ciertas medidas de prevención**, así como de la administración a la mayor parte posible de la población de la vacuna frente a la COVID-19. Ésta ha sido y es la prioridad número uno del Gobierno de España y debería haberlo sido del Gobierno autonómico, que sin embargo ha aprovechado para confrontar con otras regiones y con el gobierno central cuando había escasez de dosis, y posteriormente cuando llegaron en más cantidad ha estado siempre entre las más rezagadas en el cómputo global; ha despreciado la capacidad de la atención primaria como dispositivo principal para la vacunación, haciendo mucho más difícil la vacunación de colectivos VULNERABLES con problemas de movilidad y desplazamiento, centrándose como es habitual en **medidas más efectistas que efectivas** (como la vacunación 24 horas en algún centro, ampliamente publicitada), sin desarrollar apenas campañas informativas para colectivos específicos como jóvenes e inmigrantes, cuya vacunación con el mayor porcentaje posible es ahora el reto, ya que el gobierno de la nación ha marcado el objetivo de llegar al 90% de la población.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

185. **Enmienda 22273.** Enmienda de **sustitución** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Sustituir autonómico, que sin embargo **de la línea 1 por:** autonómico que, sin embargo,.

Enmiendas de ADICIÓN

186. **Enmienda 21286.** Enmienda de **adición** presentada por **TORREJÓN DE ARDOZ**.
Añadir después de (como la vacunación 24 horas en algún centro, ampliamente publicitada) **de la línea 1 el texto** (como la ampliación 24 horas en algún centro o en grandes centros privados, ampliamente publicitados).
187. **Enmienda 22029.** Enmienda de **adición** presentada por **VALDEMORO**.
Añadir después de global; **de la línea 1 el texto** ha sido la última en alcanzar el 70% de población vacunada.

79. PROPUESTAS PARA LA SANIDAD DE MADRID

80. Financiación y Gestión Hospitalaria.

81. La Comunidad de Madrid es la CCAA con **menor porcentaje de PIB autonómico destinado a Sanidad** (3'4% del PIB autonómico, frente al 6-8% que destinan el grueso de CCAA) y también con **menor gasto sanitario corregido por habitante**. En 2019, el gasto sanitario por habitante fue un 11% inferior a la media de España (-146 euros/persona). Además es la última en peso del gasto en Atención primaria respecto a la inversión total.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

188. **Enmienda 21270.** Enmienda de **sustitución** presentada por **COLLADO VILLALBA**.
Sustituir desde es la **de la línea 1 hasta CCAA de la línea 1 por:** es la comunidad autónoma.

189. **Enmienda 21273.** Enmienda de **sustitución** presentada por **COLLADO VILLALBA**.
Sustituir desde el grueso de **de la línea 1 hasta CCAA de la línea 1 por:** el grueso de CC. AA..
190. **Enmienda 23244.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VALLECAS PUENTE**.
Sustituir desde menor **de la línea 1 hasta** gasto **de la línea 1 por:** la menor inversión sanitaria corregida por habitante. En2019, la inversión sanitaria por habitante fue un 11% inferior a la media de España (-146 euros/persona). Además es la última en peso de la inversión..

Enmiendas de ADICIÓN

191. **Enmienda 22596.** Enmienda de **adición** presentada por **MONCLOA**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Añadir el adjetivo “pública”.

82. Por ello urge un **Plan de RECAPITALIZACIÓN del SERMAS** con el compromiso de **aumentar el gasto en Sanidad en un punto porcentual de PIB Madrileño por legislatura**, hasta equipararnos a la media del resto de CCAA.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

192. **Enmienda 21464.** Enmienda de **sustitución** presentada por **TETUÁN**.
Sustituir todo el párrafo por: Sustituir :SERMAS por el siguiente texto: SERMAS (Servicio Madrileño de Salud).
193. **Enmienda 20918.** Enmienda de **sustitución** presentada por **FUENLABRADA**.
Sustituir desde un punto porcentual **de la línea 1 hasta** de PIB **de la línea 1 por:** **DOS puntos porcentuales**.
194. **Enmienda 23133.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VALLECAS PUENTE**.
Sustituir un punto **de la línea 1 por:** dos puntos.
195. **Enmienda 23223.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VALLECAS PUENTE**.
Sustituir gasto **de la línea 1 por:** inversión.

Enmiendas de ADICIÓN

196. **Enmienda 22598.** Enmienda de **adición** presentada por **MONCLOA**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Añadir el adjetivo “pública”.
197. **Enmienda 21655.** Enmienda de **adición** presentada por **CIEMPOZUELOS**.
Añadir después de Sanidad **de la línea 1 el texto** DOS PUNTOS PORCENTUALES.

83. Proponemos trabajar para establecer plazos concretos y blindar cantidades económicas necesarias que permitan llevar a cabo **Planes de RECONSTRUCCIÓN de la Atención Primaria y Especializada**, así como **Planes de OPTIMIZACIÓN de los actuales recursos del sistema madrileño de Salud**, prorrogando de forma indefinida los actuales “Contratos Covid” y valorando la utilización en jornada de tarde de los actuales recursos mediante contratación de nuevo personal y pactos de gestión, con el objetivo último de conseguir impacto positivo y adecuar las inaceptables listas de espera actuales

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

198. **Enmienda 21465.** Enmienda de **sustitución** presentada por **TETUÁN**.
Sustituir todo el párrafo por: Sustituir :SERMAS por el siguiente texto: SERMAS (Servicio Madrileño de Salud).
199. **Enmienda 22467.** Enmienda de **sustitución** presentada por **RETIRO**.
Sustituir desde de los actuales recursos **de la línea 1 hasta** del sistema madrileño de Salud **de la línea 1 por: de los actuales recursos del SERMAS (servicio madrileño de atención sanitaria).**

Enmiendas de ADICIÓN

200. **Enmienda 23045.** Enmienda de **adición** presentada por **COLMENAR VIEJO**.
Añadir después de Contratos Covid **de la línea 1 el texto** y su incorporación a la jornada de tarde junto con la contratación de nuevo personal para conseguir que el servicio de consultas, de pruebas diagnósticas, quirófanos, plantas quirúrgicas y ucis quirúrgicas, funcionen a pleno rendimiento, consolidando esta jornada como la jornada de mañana. Con 3 objetivos: - eliminar las inaceptables listas de espera, - favorecer la incorporación de profesionales médicos y de enfermería que trabajan en situación precaria y/o en el extranjero, - facilitar la atención en el plazo de 1 mes y evitar inaceptables listas en lo sucesivo..
84. Debemos ser conscientes y denunciar que **la infrafinanciación del sistema es el elemento protagonista que nos conduce al deterioro de lo público** con empeoramiento de listas de espera y pérdida de calidad asistencial, a la reducción personal sanitario y precariedad laboral y a la instauración de copagos médicos, farmacéuticos y privatización. Todo ello explica el consiguiente e intencionado deterioro de la opinión pública favorable al SERMAS

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

201. **Enmienda 22033.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VALDEMORO**.
Sustituir personal sanitario **de la línea 1 por:** de los personales de la sanidad.
202. **Enmienda 23327.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VICÁLVARO**.
Sustituir a la reducción personal sanitario **de la línea 1 por:** a la reducción de las trabajadoras y los trabajadores de la sanidad.
85. **La Comunidad de Madrid es la CCAA con mayor porcentaje de mujeres y hombres con seguro médico privado**, con amplia diferencia respecto a las demás. El 37% de la población madrileña que dispone hoy de un Seguro Privado es víctima también del deterioro de lo público. Y también nos dirigimos a ellos. Queremos reimpulsar una Nueva Sanidad Pública que vuelva a satisfacer sus necesidades y que les permita prescindir de ese "impuesto" mensual, adicional a su cotización habitual, que supone el Seguro Privado, devolviendo por tanto su confianza al Sistema Público

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

203. **Enmienda 21334.** Enmienda de **sustitución** presentada por **GETAFE**.

Sustituir desde “impuesto” **de la línea 1 hasta** habitual **de la línea 1 por:** gasto mensual adicional.

Enmiendas de ADICIÓN

204. **Enmienda 23234.** Enmienda de **adición** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.
Añadir un nuevo párrafo antes de este: El descredito en que la derecha gobernante de la Comunidad de Madrid ha sumido a nuestro sistema público de salud se refleja de forma dramática en la incapacidad que tuvo el sistema para atender los momentos más complicados de la pandemia, un dato es claro y significativo Madrid sufrió un incremento del 41% en fallecimientos comparando el año 2019 y el 2020 a una distancia de casi 10 puntos respecto a la segunda comunidad autónoma con más incremento. La defensa de nuestro sistema de salud público, debe pasar también, por la denuncia clara y contundente de datos que acreditan la nefasta gestión de la derecha y su alianza con el sector sanitario privado..

86. **Revisaremos el actual modelo sanitario de relación público privada y la doble y diferenciada vía de financiación de hospitales públicos y concertados** (públicos de gestión privada). **Auditaremos los Concursos Sanitarios de la Comunidad de Madrid**, haciendo especial hincapié en la facturación de los hospitales concertados por la asistencia prestada a pacientes de fuera de su área (aprovechando Ley de Área Única), por las que realizan una actividad que ya está cubierta y abonada a su hospital de referencia, reclutando además siempre la de menor complejidad y mayor rentabilidad y devolviendo lo más difícil y de mayor peso a los hospitales de gestión estrictamente pública.

Enmiendas de ADICIÓN

205. **Enmienda 21808.** Enmienda de **adición** presentada por **SALAMANCA**.
Añadir antes de , haciendo especial hincapié **de la línea 1 el texto** y publicaremos un informe sobre el coste y servicios reales prestados.

206. **Enmienda 22805.** Enmienda de **adición** presentada por **CIUDAD LINEAL**.
Añadir al final del párrafo: Auditaremos, denunciaremos y rescataremos los hospitales concesionados..

87. Desde el sistema público debemos **asegurar la disponibilidad absoluta de todo medicamento y producto sanitario cuando sea necesario**, así como garantizar su máxima calidad, fomentar su uso racional, atendiendo también a criterios de eficiencia en el gasto farmacéutico, y de una forma más especial en el ámbito hospitalario.

Enmiendas de SUPRESIÓN

207. **Enmienda 22373.** Enmienda de **supresión** presentada por **CHAMARTÍN**.
Suprimir todo el párrafo.

Enmiendas de ADICIÓN

208. **Enmienda 20941.** Enmienda de **adición** presentada por **FUENLABRADA**.
Añadir al final del párrafo: Una de las medidas que impulsaremos para la racionalización del gasto farmacéutico será la de acudir a la contratación de medicamentos mediante el

procedimiento de subasta pública. Y otra medida será la de implementar un sistema de dispensación del medicamento según dosis y días de tratamiento.

209. **Enmienda 21555.** Enmienda de **adición** presentada por **TETUÁN**.
Añadir al final del párrafo: La gestión de compras centralizada en colaboración con el Estado y otras comunidades Autónomas, la revisión de precios por volumen, y la comparación de precios con otros proveedores, puede lograr ahorros significativos. En los conciertos con hospitales privados de carácter plurianual, también debe revisarse cada una de las partidas de gasto por atención médica, cosa que ahorraría una partida muy cuantiosa. Esto, unido a las políticas de prevención a los grupos de pacientes que mayor gasto sanitario pueden realizar, puede mejorar la factura del gasto sanitario..

88. **Potenciaremos la Relación entre Diferentes Administraciones**, ofreciendo un **sistema de facturación automática entre CCAA** para facilitar y garantizar una atención idéntica a personas desplazadas a CCAA ajenas a la suya y que requieren atención sanitaria preferente, así como promoviendo **reuniones periódicas ordinarias del Consejo Interterritorial de Salud** , donde fomentar posiciones estratégicas coordinadas y solidarias con el resto de CCAA.

Enmiendas de ADICIÓN

210. **Enmienda 21622.** Enmienda de **adición** presentada por **FUENCARRAL**.
Añadir al final del párrafo: Y donde una misma tarjeta sanitaria valga en todas las Comunidades Autónomas, consiguiéndose que el gasto farmacéutico de la misma se impute a la Comunidad correspondiente..

89. **Impulso a las Medidas para la Prevención de la Enfermedad y Promoción de la Salud**

Enmiendas de ADICIÓN

211. **Enmienda 21843.** Enmienda de **adición** presentada por **LATINA**.
Añadir al final del párrafo: Humanización de la Atención. Trabajar este concepto en el ámbito paliativo y en la gestión de del duelo.
- Formación a profesionales en habilidades de comunicación en gestión de emociones.
 - Mejora de la calidad percibida.
 - Mejora en la información, comunicación y empatía. Trato más personalizado..

90. Defenderemos la **importancia de la prevención sanitaria entendiendo el “gasto” sanitario como una inversión**. En nuestro sistema de salud autonómico predomina la asistencia sanitaria a la patología establecida, especialmente la urgente, prestando mucha menos atención a las estrategias y medidas preventivas y de promoción de la salud, las cuales resultan mucho más baratas a medio-largo plazo, redundando todo ello en un claro incremento de eficacia y eficiencia en el gasto sanitario.

91. Potenciaremos **los programas de screening y detección precoz de diferentes patologías, especialmente neoplásicas**, de acuerdo con los consejos aportados desde las diferentes Sociedades Científicas

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

212. **Enmienda 21538.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VILLAREJO DE SALVANÉS**.
Sustituir todo el párrafo por: Potenciaremos los programas de **cribado** y detección precoz de diferentes patologías, especialmente neoplásicas, de acuerdo con los consejos aportados desde las diferentes Sociedades Científicas.

92. Fomentaremos los **hábitos de vida saludables** para controlar y disminuir el riesgo de aparición de los diferentes Factores de Riesgo Cardiovascular (Diabetes, Hipertensión, Sobrepeso, Dislipemia, tabaquismo...). Desarrollaremos también **planes autonómicos específicos** contra la obesidad infantil, el hábito tabáquico, los trastornos de conducta alimentaria y facilitaremos una estrategia en nuestra Comunidad que promocióne el ejercicio físico.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

213. **Enmienda 22476.** Enmienda de **sustitución** presentada por **RETIRO**.
Sustituir desde Fomentaremos los hábitos **de la línea 1 hasta** de vida saludables **de la línea 1 por:** Fomentaremos los **hábitos de vida saludables** desde una visión intersectorial.

214. **Enmienda 22470.** Enmienda de **sustitución** presentada por **RETIRO**.
Sustituir tabaquismo **de la línea 1 por:** Tabaquismo.

Enmiendas de ADICIÓN

215. **Enmienda 21661.** Enmienda de **adición** presentada por **CIEMPOZUELOS**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: De igual modo, la adolescencia se erige como una etapa de vital importancia en el desarrollo social y madurativo que constituye el periodo de transición desde la niñez a la adultez. En este marco, las relaciones sociales se encuentran íntimamente relacionadas con el acceso temprano a sustancias como el alcohol, el tabaco y determinadas drogas ilegales. El efecto negativo que ello produce no incide en exclusiva en la salud de los jóvenes, sino que afecta también a la economía familiar, las relaciones sociales e incluso al rendimiento escolar. De este modo, se urge necesario luchar contra el origen del inicio en el consumo y articular estrategias orientadas a la persuasión y el establecimiento de ayudas para aquellos que poseen una adicción'..

93. Daremos cumplimiento a la **ley de Salud Bucodental con cobertura universal**. **Pondremos en marcha el Programa de Atención Dental Infantil (PADI)**, que fue aprobado en la Asamblea, pero no ha sido implantado por el gobierno regional, y garantiza a todos los menores madrileños entre 7-16 años una atención dental completa y un dentista de cabecera responsable de su salud bucodental, así como ayudas para el acceso a la atención dental de las personas sin recursos

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

216. **Enmienda 22024.** Enmienda de **sustitución** presentada por **LATINA**.
Sustituir menores **de la línea 1 por:** niños y niñas.

Enmiendas de ADICIÓN

217. **Enmienda 23011.** Enmienda de **adición** presentada por **COLMENAR VIEJO**.
Añadir al final del párrafo: También implantaremos la atención del óptico-optometrista en este grupo de edad, importante para las actividades educativas en esta etapa .

94. Actualizaremos y divulgaremos de forma periódica el **Calendario Vacunal Infantil y del Adulto**, para su correcto conocimiento y cumplimiento.

Enmiendas de ADICIÓN

218. **Enmienda 22038.** Enmienda de **adición** presentada por **VALDEMORO**.
Añadir al final del párrafo: Recuperar la gratuidad de todas las vacunas infantiles, y evitar que niños/as queden sin vacunar por falta de recursos económicos..

219. **Enmienda 21577.** Enmienda de **adición** presentada por **TRES CANTOS**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Haremos hincapié en las revisiones periódicas para la detección del cáncer de mama y la necesidad de revisiones anuales de las mujeres tras su primera menstruación. Para ello, haremos que en cada centro de salud esté habilitado un centro de planificación familiar y que se pueda pedir cita directamente a la matrona y al especialista para estas revisiones..

220. **Enmienda 22601.** Enmienda de **adición** presentada por **MONCLOA**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Añadir en la cartera de vacunación de la CAM la vacuna del papiloma humano también a hombres adultos, en rangos de edades medias, tal y como se hace en otras Comunidades Autónomas como País Vasco..

95. Reivindicaremos también la **Ley General de Salud Pública 33/2011 y recuperaremos la Dirección General de Salud Pública** en nuestra Comunidad. Se debe recuperar el **Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid**, suprimido en 2008 por Esperanza Aguirre, que promoció y sirva de Educación para la Salud y que funcione como escuela de formación e investigación en materia de prevención.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

221. **Enmienda 22753.** Enmienda de **sustitución** presentada por **RETIRO**.
Sustituir todo el párrafo por: Recuperación de las estructuras de Salud Pública (Dirección General de Salud Pública así como del Instituto de Salud Pública) como una parte imprescindible para el desarrollo de las políticas de Prevención, Promoción y Educación para la Salud dotándolas de la financiación suficiente para el desarrollo de sus funciones..

Enmiendas de ADICIÓN

222. **Enmienda 22433.** Enmienda de **adición** presentada por **SALAMANCA**.
Añadir al final del párrafo: realizando estudios de morbilidad y mortalidad desde un enfoque territorial y sociodemográfico..

223. **Enmienda 23135.** Enmienda de **adición** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.

Añadir al final del párrafo: haciendo especial hincapié en las diferencias de salud entre los barrios de Madrid y pueblos de la Comunidad..

96. El Instituto de Salud Pública asegurará además una mayor coordinación con el Centro Estatal de Salud Pública y Calidad Institucional, desarrollando con urgencia un **Plan de Emergencias de Salud Pública frente a epidemias y otras crisis sanitarias**, incorporando los principios y las experiencias más actuales en preparación de emergencias de salud pública. Valoraremos la posibilidad de que el actual **Hospital Isabel Zendal forme parte de la Infraestructura e Impulso de este Instituto**

Enmiendas de SUPRESIÓN

224. **Enmienda 22438.** Enmienda de **supresión** presentada por **SALAMANCA**.
Suprimir Hospital de la línea 1.

97. Implantaremos un **ambicioso programa de Enfermería Escolar** en los centros públicos que proporcione cuidados al alumnado de forma individualizada o coordinada dentro del equipo escolar, que se ocupe de educar en hábitos saludables, que se forme para el bienestar físico y mental y que atienda sus problemas de salud de emergencia o de rutina. La Enfermería Escolar también deberá ostentar tareas de Planificación y Organización de las actuaciones y recursos disponibles y de Gestión y de Coordinación con progenitores, tutoras/es y con diferentes profesionales de otros niveles asistenciales de salud, mediante el uso de lenguaje estandarizado (pediatras, etc.)

Enmiendas de SUPRESIÓN

225. **Enmienda 22388.** Enmienda de **supresión** presentada por **CHAMARTÍN**.
Suprimir todo el párrafo.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

226. **Enmienda 22491.** Enmienda de **sustitución** presentada por **RETIRO**.
Sustituir todo el párrafo por: Implantaremos un **ambicioso programa de Enfermería Escolar** en los centros educativos con el objetivo de contribuir a la promoción y al cuidado de la salud integral de los y las escolares para su mejor desarrollo físico, mental y social, proporcionando los cuidados al alumnado de forma individualizada y colectiva, coordinada dentro del equipo escolar desarrollando sus cuatro funciones principales: Asistencial (atención de los problemas de salud de emergencia o enfermedades crónicas del alumnado); Docente (educar en hábitos de vida saludables abordando las áreas de intervención en problemas de salud, estilos de vida y transiciones vitales); Administrativa y de gestión (ostentar tareas de organización y planificación de las actuaciones y recursos disponibles con madres, padres, tutoras/es legales y diferentes profesionales de otros niveles asistenciales de salud, asociaciones científicas y de pacientes con la implementación del tejido asociativo); y función de investigación (para proporcionar unos cuidados y una formación basada en la evidencia científica, proporcionando diferentes estudios de los estilos de vida de los escolares, evaluación de los programas de salud y la medición de la satisfacción de los usuarios)..
227. **Enmienda 20813.** Enmienda de **sustitución** presentada por **HORTALEZA**.
Sustituir Enfermería Escolar de la línea 1 **por: Enfermería para la atención Escolar.**

228. **Enmienda 20815.** Enmienda de **sustitución** presentada por **HORTALEZA**.
Sustituir Enfermería Escolar **de la línea 1 por:** Enfermería para la escuela.
229. **Enmienda 20816.** Enmienda de **sustitución** presentada por **HORTALEZA**.
Sustituir ostentar **de la línea 1 por:** realizar.

Enmiendas de ADICIÓN

230. **Enmienda 20814.** Enmienda de **adición** presentada por **HORTALEZA**.
Añadir después de en los centros públicos **de la línea 1 el texto y privados, con la potenciación de los recursos de Atención Primaria.**

98. **Atención Primaria, Centros de Especialidades y Hospitales.**
99. Como medida prioritaria, **devolveremos la Atención Primaria a las y los madrileños, retomando la posibilidad de citas presenciales próximas**, 18 meses después del inicio de la pandemia.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

231. **Enmienda 22046.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VALDEMORO**.
Sustituir desde la **de la línea 1 hasta** posibilidad de **de la línea 1 por:** las.

Enmiendas de ADICIÓN

232. **Enmienda 23328.** Enmienda de **adición** presentada por **VICÁLVARO**.
Añadir al final del párrafo: , y los SUAP (Servicios de Urgencias de Atención Primaria) del Summa 112..
233. **Enmienda 20793.** Enmienda de **adición** presentada por **FUENLABRADA**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Construiremos nuevos centros de salud en aquellos barrios o municipios que sea necesario, con la correspondiente dotación de recursos necesaria..
100. Impulsaremos un **Plan Estratégico de Atención Primaria** que incluirá contratar el personal necesario, de todas las categorías, para hacer posible que la inmensa mayoría de los pacientes tenga la cita y atención presencial con su médico no más tarde de **48-72h** de haberla solicitado; favoreciendo por otra parte la descarga de trabajo burocrático mediante los sistemas informáticos y la telemedicina, incentivar la atención domiciliaria y la coordinación sociosanitaria; y promover la participación social. Devolveremos a los centros de salud el papel estratégico en la medicina y cuidados comunitarios que nunca debió perder.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

234. **Enmienda 23141.** Enmienda de **sustitución** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.
Sustituir todo el párrafo por: 100.1 Ante el enorme problema actual que hay para encontrar médicos de familia impulsaremos un Plan Estratégico de AP que incluirá contratar el personal necesario de todas las categorías (administrativos, fisioterapeutas, matronas) estableciendo

claramente las competencias de cada uno de ellos para conseguir el reparto de tareas y, de esa forma, hacer posible que la mayoría de los pacientes tenga cita presencial con su médico en 48-72 horas. No podemos cerrar los ojos ante la situación actual de falta de médicos y es imprescindible reestructurar completamente la forma de trabajo.

100.2: Favorecer la descarga de trabajo burocrático mediante sistemas informáticos, la telemedicina, la coordinación sociosanitaria y, sobre todo, la simplificación de los procedimientos administrativos (receta, incapacidad laboral, justificantes....)

100.3: Incentivar y facilitar el transporte para la atención domiciliaria cuando esta sea necesaria.

100.4: Otro drama actual es la falta de pediatras de atención primaria. Hay que buscar una solución para garantizar el seguimiento de los niños sanos y la atención a las patologías más prevalentes así como para la detección de las que precisan derivación hospitalaria. En estos momentos hay muchas vacantes en los centros de atención primaria, no sólo de la Comunidad de Madrid sino de otras CCAA. El PSOE-Madrid se tiene que comprometer a buscar una solución razonable que respete no sólo los derechos de los niños sino también el de los pediatras si queremos seguir contando con ellos en el primer nivel asistencial. Una solución podría ser la de concentrarlos en un número concreto de centros de salud de cada dirección asistencial para que, ante posibles ausencias, se puedan suplir entre ellos. Por supuesto, cualquier solución debe consensuarse con los profesionales.

100.5: Actualizar el catálogo de pruebas diagnósticas de Atención Primaria incluyendo todas las pruebas complementarias que, hoy por hoy, están ampliamente utilizadas por su pertinencia y utilidad. Los médicos de Atención Primaria no pueden estar limitados en su capacidad diagnóstica, entre otras cosas porque ello sólo produce aumento de las lista de espera en otras especialidades médicas.

100.6: Promover la participación social.

235. **Enmienda 22494.** Enmienda de **sustitución** presentada por **RETIRO**.
Sustituir desde atención presencial **de la línea 1 hasta** con su médico no más tarde **de la línea 1 por:** atención presencial con su médico y enfermera, no más tarde.
236. **Enmienda 23251.** Enmienda de **sustitución** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.
Sustituir desde sistemas informáticos **de la línea 1 hasta** incentivar la atención domiciliaria **de la línea 1 por:** La mejora de la Atención Primaria debe pasar también por la aplicación de soluciones de telemedicina preparadas para prevenir, detectar y controlar las situaciones de riesgo en todos los niveles: Pacientes de alta complejidad, pacientes de alto riesgo, pacientes crónicos, pacientes post-operatorios, incluso la población residente en zonas remotas desprovistas en proximidad deservicios sanitarios y el resto de la población. Dispositivos basados en tecnologías digitales que establecen una comunicación directa entre los dispositivos de medición de los parámetros de salud y los profesionales sanitarios, y que en base a unos códigos de alarma activan protocolos de actuación que garantizan una asistencia personalizada de calidad, generando eficiencias en la práctica sanitaria y eficiencia social y

económica en el sistema público de salud. Estos sistemas, ya establecidos en el marco de los seguros de salud privados, pueden ser un mecanismo de ayuda para la mejora de la atención primaria..

Enmiendas de ADICIÓN

237. **Enmienda 22365.** Enmienda de **adición** presentada por **VALDEMORILLO**.
Añadir al principio del párrafo: Impulsaremos un Plan estratégico de Atención Primaria, que evaluará y preverá la necesidad de promover la construcción de Centros de Salud y la mejora de los ya existentes. Que incluirá....
238. **Enmienda 21663.** Enmienda de **adición** presentada por **CIEMPOZUELOS**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: De este modo, se apostará por la reimplantación de las áreas sanitarias en las que se encontrarán integradas la atención primaria y la especializada con capacidad de gestión autónoma. Así mismo y en su seno, se volverán a poner en funcionamiento las zonas básicas de salud focalizadas en cada centro de salud para devolver a la atención primaria su dimensión comunitaria..
239. **Enmienda 20917.** Enmienda de **adición** presentada por **ALCALÁ DE HENARES**.
Submásters: JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID 23361
Añadir después de y promover la participación social. **de la línea 1 el texto** Reabriremos todos los centros de salud que durante la Pandemia han sido clausurados, así como la habilitación de las consultas en Atención Primaria por las tardes, así como también las urgencias..
101. Reforzaremos el **protagonismo de la Enfermería Familiar y Comunitaria** en todos sus niveles de actuación, así como su labor de Educación Para La Salud, en la prevención de la enfermedad y potenciar otros ámbitos de actuación como la Enfermería Domiciliaria y La Enfermería en la Gestión de los Recursos

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

240. **Enmienda 23143.** Enmienda de **sustitución** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.
Sustituir todo el párrafo por: Reforzaremos el protagonismo de la enfermería familiar y comunitaria en todos sus niveles de actuación, en primer lugar priorizando la contratación de los y las enfermeras que tengan esta especialidad en los centros de salud. Potenciaremos su labor como referentes de la educación para la salud, la prevención de la enfermedad, la actuación domiciliaria y la gestión de los recursos..
241. **Enmienda 20818.** Enmienda de **sustitución** presentada por **HORTALEZA**.
Sustituir como la Enfermería Domiciliaria y La Enfermería en la Gestión de los Recursos **de la línea 1 por:** Reforzaremos la presencia de la enfermera especialista en todos los niveles de su competencia (Geriatría, Pediatría, Salud Mental, Familiar y Comunitaria...), catalogando y convocando plazas de especialista en enfermería en todas las especialidades. Potenciar la capacidad en Gestión de la enfermera, promoviendo su participación en cualquier puesto de responsabilidad..

Enmiendas de ADICIÓN

242. **Enmienda 20817.** Enmienda de **adición** presentada por **HORTALEZA**.

Añadir un nuevo párrafo después de este: Reforzaremos la capacidad de la enfermera en la Prescripción, tanto en la sanidad pública como en la privada, desarrollando plenamente la orden por la que se regula el procedimiento de acreditación para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humanos, la conocida como Prescripción Enfermera. Ampliando y optimizando la mejor prestación de calidad a los usuarios del Sistema Sanitario en la Comunidad de Madrid..

102. Completar prestaciones actuales de Centros de Atención Primaria, reforzando su **capacidad de atención a la patología urgente** sin precisar derivación hospitalaria, así como asegurar servicios de **Pediatría, Psicología, Podología y Salud Dental**

Enmiendas de SUPRESIÓN

243. **Enmienda 23146.** Enmienda de **supresión** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.
Suprimir pediatría **de la línea 1.**

Enmiendas de ADICIÓN

244. **Enmienda 22015.** Enmienda de **adición** presentada por **VALDEMORO**.
Añadir al final del párrafo: y Fisiología..
245. **Enmienda 22366.** Enmienda de **adición** presentada por **VALDEMORILLO**.
Añadir al final del párrafo: y Fisioterapia por el aumento de demandas de las personas mayores y personas con secuelas Covid..
246. **Enmienda 21480.** Enmienda de **adición** presentada por **ALCOBENDAS**.
Añadir después de Salud Dental de la línea 1 el texto y Geriatría.
103. Implantaremos un **servicio telefónico “Salud-Madrid Responde”, y por APP**, basado en la experiencia del SUMMA112, disponible 24 horas al día los 365 días del año que atienda y oriente a los pacientes y a la ciudadanía en todo lo relacionado con la salud y los servicios sanitarios de la Comunidad de Madrid.
104. Pondremos en marcha un **sistema eficiente de citaciones para Consultas Externas y Pruebas Diagnósticas** que permita a los pacientes salir del Centro de Salud con la cita para su hospital de referencia y los Centros de dependientes del mismo, desligado del Call Center que prioriza con frecuencia los recursos privados-concertados respecto de los públicos.

Enmiendas de SUPRESIÓN

247. **Enmienda 22023.** Enmienda de **supresión** presentada por **VALDEMORO**.
Suprimir de **de la línea 1.**

Enmiendas de ADICIÓN

248. **Enmienda 20943.** Enmienda de **adición** presentada por **FUENLABRADA**.
Añadir al final del párrafo: Para garantizar un régimen de citaciones de consultas médicas que de respuesta a las necesidades de las personas, es obligado establecer un horario de atención

más amplio en los Centros de Atención Primaria empezando por desarrollar un horario de tarde en todos los centros..

249. **Enmienda 23013.** Enmienda de **adición** presentada por **COLMENAR VIEJO**.
Añadir al final del párrafo: Estudiaremos la eliminación de la Ley de Área Única, que tanto ha dañado nuestra sanidad y a sus usuari@s.
250. **Enmienda 23148.** Enmienda de **adición** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.
Añadir al final del párrafo: Reforzaremos las e-consultas entre médicos de familia y especialistas animando a todos los servicios a utilizarlas. Son rápidas y disminuyen las listas de espera..
251. **Enmienda 23149.** Enmienda de **adición** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Es imprescindible la renovación de los aparatos técnicos de los hospitales y centros del segundo nivel asistencial (radiológicos, quirúrgicos), incorporando las novedades tecnológicas que facilitan los diagnósticos y tratamientos de los ciudadanos con los menores riesgos para ellos. .
105. **Recuperaremos las citas aplazadas de los enfermos no-COVID** mediante un Plan Especial que optimizará el uso de los recursos sanitarios disponibles para poner al día las citas que se han visto aplazadas por la pandemia COVID-19, utilizando al máximo la capacidad asistencial del SERMAS, incluyendo entre otras medidas extender la actividad programada a la tarde y convirtiendo en estructurales los “Contratos Covid” vinculados hasta el momento a la pandemia.

Enmiendas de ADICIÓN

252. **Enmienda 23016.** Enmienda de **adición** presentada por **COLMENAR VIEJO**.
Añadir al final del párrafo: para hacerlos definitivos y, junto con nuevas contrataciones, consolidar el funcionamiento de la jornada de tarde, de igual modo que la jornada de mañana.
253. **Enmienda 22111.** Enmienda de **adición** presentada por **VALDEMORO**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Existe un sesgo importante hacia la privatización en la derivación de pacientes a otros centros, penalizando a los pacientes que rechazan desplazarse a estos centros privados. Para corregir este sesgo los socialistas garantiremos la libre elección de centro real en atención hospitalaria para consultas, pruebas diagnósticas y consultas externas. Para ello, es necesario empoderar a los ciudadanos con el derecho a elegir, facilitando para ello información veraz sobre la espera en cada uno de los centros de la Red Única de Utilización Pública.
 Se implementarán los mecanismos necesarios para que los ciudadanos puedan ejercer la libre elección de centro en toda la Red Única de Utilización Pública, tanto en consultas externas y pruebas diagnósticas como intervenciones quirúrgicas, facilitándoles para ello información veraz sobre la espera en cada uno de los centros sanitarios dependientes de la Comunidad de Madrid.
106. Se diseñará un sistema para establecer **tiempos máximos de espera** en pruebas diagnósticas, cirugía, consultas externas, salud mental, y tratamientos específicos.

Enmiendas de ADICIÓN

254. **Enmienda 20919.** Enmienda de **adición** presentada por **ALCALÁ DE HENARES**.
Submásters: JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID 23357
Añadir después de tiempos máximos de espera **de la línea 1 el texto** de 45 días, para cumplir con estos tiempos máximos, velaremos por garantizar los recursos técnicos y humanos y su organización de manera óptima. .

107. Para garantizar la continuidad asistencial y de cuidados se precisa un sistema de información unificado y compartido por todos los centros y dispositivos sanitarios, con una **historia clínica única, accesible asimismo para los pacientes**, así como un sistema fiable y accesible por internet de información sobre los tiempos de espera para consultas, pruebas diagnósticas e intervenciones quirúrgicas.

Enmiendas de ADICIÓN

255. **Enmienda 21576.** Enmienda de **adición** presentada por **TRES CANTOS**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Establecimiento y creación de una aplicación móvil válida para todos los móviles, que aúne todos los datos de paciente (no 2 y una web como hasta ahora): Citas, vacunas, resultados de analíticas y pruebas diagnósticas (covid-19 y no covid-19), documentación de bajas, medicación, tarjeta sanitaria virtual...

256. **Enmienda 21845.** Enmienda de **adición** presentada por **LATINA**.
Añadir después de historia clínica única **de la línea 1 el texto** e información compartida en una base estandarizada..

108. Garantizaremos un **servicio de Transporte Sanitario y ayudas a los desplazamientos de personas vulnerables** con tiempos máximos de espera para diferentes tipos de transporte sanitario, con un sistema que informe puntualmente al paciente en el móvil sobre eventuales retrasos y las circunstancias extraordinarias que los motiven.

109. Elaborar un nuevo **Plan de Urgencias y Emergencias Sanitarias en la Comunidad de Madrid que coordine mejor todos los recursos existentes**. Las urgencias hospitalarias se adaptarán al estándar internacional de atender como máximo en 4 horas al 90% de pacientes, poniendo los medios humanos y técnicos precisos para ello e informando con transparencia de su cumplimiento.

Enmiendas de ADICIÓN

257. **Enmienda 21357.** Enmienda de **adición** presentada por **TETUÁN**.
Añadir al final del párrafo: igualmente hay que impulsar los servicios de recuperación, apoyo y rehabilitación tras enfermedades debilitantes, como se ha puesto de manifiesto con los pacientes de “síndrome de Covid de larga duración”, pero que ya era relevante en pacientes que han padecido enfermedades graves como cáncer, accidentes o enfermedades cerebrovasculares, que precisan de una atención para la mejoría de su calidad de vida que además asegure una reinserción en su vida laboral y familiar..

258. **Enmienda 23152.** Enmienda de **adición** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.

Añadir al final del párrafo: Con este fin es necesario también reducir la asistencia de la población a las urgencias hospitalarias por patologías menores que se deben tratar a nivel extrahospitalario. En estos momentos los servicios de urgencias están hipertrofiados por el exceso de pacientes que atienden diariamente y que no deberían ir a un hospital. Para ello hay que reforzar la atención urgente en el primer nivel asistencial (centros de salud y centros de urgencia extrahospitalaria) y dar prioridad en los hospitales a los pacientes que hayan sido derivados por un médico.

110. Poner fin al cierre progresivo de camas y unidades a nivel Hospitalario y auditar sus contratos vigentes de gestión con empresas privadas.

Enmiendas de ADICIÓN

259. **Enmienda 22114.** Enmienda de **adición** presentada por **VALDEMORO**.
Añadir al final del párrafo: Asimismo, para evitar la saturación de las urgencias hospitalarias se garantizará la continuidad y reapertura de los Servicios de Urgencia de Atención Primaria. .
260. **Enmienda 22440.** Enmienda de **adición** presentada por **SALAMANCA**.
Añadir al final del párrafo: analizando costes y servicios realmente prestados..
261. **Enmienda 23329.** Enmienda de **adición** presentada por **VICÁLVARO**.
Añadir al final del párrafo: , tanto a nivel hospitalario como extrahospitalario..
262. **Enmienda 21626.** Enmienda de **adición** presentada por **ARANJUEZ**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Se garantizará que el 100% de las camas de la red hospitalaria estén disponibles en cualquier época del año..
263. **Enmienda 21481.** Enmienda de **adición** presentada por **ALCOBENDAS**.
Añadir después de unidades a nivel Hospitalario **de la línea 1 el texto** recuperando las perdidas.
111. Mejorar la coordinación y continuidad entre los diferentes elementos asistenciales, pero también sociales. Debemos reimpulsar **la Red Pública de Hospitales de Media y Larga Estancia y recuperar el concepto de Atención Sociosanitaria** como parte del Escudo Social de nuestro Estado Bienestar
112. Reconfiguraremos el **sistema de gestión de las quejas y reclamaciones de los usuarios** de la Sanidad Pública con un sistema ágil y transparente de tratamiento de las mismas para convertirlo en una verdadera herramienta de mejora y de incremento de la calidad asistencial.

Enmiendas de ADICIÓN

264. **Enmienda 21257.** Enmienda de **adición** presentada por **FUENLABRADA**.
Añadir al final del párrafo: Se creará una aplicación móvil o web donde se recojan todos los expedientes médicos con indiferencia del hospital que realizase la prueba, de tal manera que cualquier Madrileño o Madrileña pueda tener acceso a su propio historial médico de todos los centros..

265. **Enmienda 23137.** Enmienda de **adición** presentada por **VALLECAS PUENTE**.
Submásters: VALLECAS PUENTE 23142
Añadir al final del párrafo: Apostaremos por la mejora de las infraestructuras hospitalarias de la ciudad de Madrid, incorporando plenamente el Hospital Gómez Ulla a la red pública sanitaria como hospital de referencia de los distritos de Latina y Carabanchel y reorganizando las áreas sanitarias y sus hospitales de referencia, evitando la asignación de poblaciones de los distritos a centros distantes de estos, como en el caso del Ramón y Cajal..
266. **Enmienda 21578.** Enmienda de **adición** presentada por **TRES CANTOS**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: La violencia obstétrica es un hecho que sufren muchas mujeres durante su gestación, parto y postparto. Por ello, formaremos a todos los profesionales de este área sanitaria para que la violencia obstétrica sea eliminada de nuestra Comunidad, implantaremos en las maternidades de los hospitales públicos unidades de parto sin dolor contando con los últimos avances (walking-epidural, bañeras en paritorios para quienes lo deseen, unidades de mitigación del dolor...) y también favoreceremos el contacto piel con piel desde el mismo momento del alumbramiento favoreciendo el contacto de la madre y el padre/pareja/cónyuge con el bebé sea cual sea el tipo de parto (natural o por cesárea). También instalaremos bañeras para bebés en las habitaciones para que los padres/madres puedan aprender a bañarlos y el bebé no se separe de éstos en ningún momento..
267. **Enmienda 21848.** Enmienda de **adición** presentada por **LATINA**.
Añadir después de de incremento de la calidad asistencial de la línea 1 el texto Un portal de transparencia que incluya medidas de prevención, protocolos, resultados en salud y datos epidemiológicos.
113. **Reconocimiento de los Profesionales Sanitarios y su labor**
114. Con el espíritu de respeto y buen trato a los que nos cuidan desarrollaremos políticas de humanización de la gestión, fundamentada en el cumplimiento de la legislación y los acuerdos de la **Negociación Colectiva en la Mesa Sectorial** de Sanidad
115. Estableceremos un **Plan riguroso de Recursos Humanos que reduzca precariedad, temporalidad y fragmentación en la contratación de personal** médico, elemento desmotivador y desmovilizador en su carrera profesional. Garantizaremos **concursos y oposiciones periódicas** para estabilizar el empleo de profesionales sanitarios, cubriendo siempre plazas vacantes.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

268. **Enmienda 22118.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VALDEMORO**.
Sustituir todo el párrafo por: Estableceremos un Plan riguroso de Recursos Humanos que reduzca precariedad, temporalidad y fragmentación en la contratación del personal médico, de profesionales sanitarios y no sanitarios, elemento desmotivador y desmovilizador en su carrera profesional. Garantizaremos concursos y oposiciones periódicas para estabilizar el empleo, cubriendo siempre plazas vacantes. .
269. **Enmienda 23053.** Enmienda de **sustitución** presentada por **COLMENAR VIEJO**.

Sustituir todo el párrafo por: Estableceremos un Plan riguroso de Recursos Humanos que reduzca la precariedad, temporalidad y fragmentación en la contratación de personal médico-sanitario, elemento desmotivador y desmovilizador en su carrera profesional. Garantizaremos oposiciones y concurso de traslados cada 2 años, alternándose, para estabilizar el empleo de profesionales sanitarios, cubriendo siempre las plazas vacantes.

270. **Enmienda 20819.** Enmienda de **sustitución** presentada por **HORTALEZA**.
Sustituir desde médico, elemento desmotivador y desmovilizador en su carrera profesional. Garantizaremos concursos y oposiciones periódicas para estabilizar el empleo de profesionales sanitarios, cubriendo siempre plazas vacantes. **de la línea 1 hasta el final del párrafo por:** sanitario, que el caso de médicos y enfermeras supone un elemento desmotivador y desmovilizador en su carrera profesional. Garantizaremos la convocatoria de **concursos y oposiciones con periodicidad anual y resolución bianual para** estabilizar el empleo de profesionales sanitarios, convocando y cubriendo todas las plazas vacantes producidas..
271. **Enmienda 22500.** Enmienda de **sustitución** presentada por **RETIRO**.
Sustituir desde fragmentación en **de la línea 1 hasta** la contratación de personal médico **de la línea 1 por: fragmentación en la contratación de personal** sanitario.
272. **Enmienda 21303.** Enmienda de **sustitución** presentada por **TORREJÓN DE ARDOZ**.
Sustituir contratación de personal médico **de la línea 1 por:** contratación de personal sanitario.
273. **Enmienda 23330.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VICÁLVARO**.
Sustituir profesionales sanitarios **de la línea 1 por:** profesionales de la sanidad.

Enmiendas de ADICIÓN

274. **Enmienda 23153.** Enmienda de **adición** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.
Añadir al principio del párrafo: Aumentaremos los recursos económicos con el que .
116. Mejoraremos **mecanismos de transparencia tanto en la contratación de profesionales sanitarios** eventuales en hospitales públicos como en las convocatorias de oposición y oferta pública de empleo. Valoraremos la **reinstauración de Bolsas Específicas de búsqueda de Empleo por especialidades y subespecialidades** en los sectores que actualmente no disponen de ellas, y modernizaremos las ya existentes con baremos equitativos y motivadores para el desarrollo y actualización de conocimientos.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

275. **Enmienda 22122.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VALDEMORO**.
Sustituir todo el párrafo por: Mejoraremos mecanismos de transparencia tanto en la contratación de los profesionales de la sanidad eventuales en hospitales públicos como en las convocatorias de oposición y oferta pública de empleo. Valoraremos la reinstauración de Bolsas Específicas de búsqueda de Empleo de todos los trabajadores de la sanidad,
- Se establecerán por especialidades y subespecialidades en los sectores que actualmente no disponen de ellas, y modernizaremos las ya existentes con baremos equitativos y motivadores para el desarrollo y actualización de conocimientos..
276. **Enmienda 23331.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VICÁLVARO**.

Sustituir profesionales sanitarios **de la línea 1 por:** las trabajadoras y trabajadores de la sanidad.

117. Promoveremos recursos públicos para una **Formación Continuada en forma de becas** o “bolsas de viaje” de cara a evitar que ésta descanse en financiación externa con intereses en el sector. En definitiva, garantizar equidad e igualdad de oportunidades en el acceso a esta Formación con Financiación Pública.
118. Proporcionaremos unas plantillas suficientes de personal sanitario y garantizaremos la existencia de una **verdadera proyección y carrera profesional en lo público**, promoviendo valores de excelencia, captación de talento, ética profesional, trabajo en equipo y sentido de Pertenencia al Sistema Sanitario Público.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

277. **Enmienda 23154.** Enmienda de **sustitución** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.
Sustituir todo el párrafo por: Proporcionaremos unas plantillas suficientes de personal sanitario. Para ello mejoraremos los contratos, tanto en duración como en salario, para evitar la fuga a otras comunidades o países. No podemos permitirnos perder más personal. .
278. **Enmienda 22507.** Enmienda de **sustitución** presentada por **RETIRO**.
Sustituir desde sentido de Pertenencia **de la línea 1 hasta** al Sistema Sanitario Público **de la línea 1 por:** sentido de pertenencia al Servicio Regional de Salud del sistema sanitario público.
279. **Enmienda 22128.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VALDEMORO**.
Sustituir de personal sanitario **de la línea 1 por:** de profesionales de la sanidad.
280. **Enmienda 23332.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VICÁLVARO**.
Sustituir personal sanitario **de la línea 1 por:** personal.

Enmiendas de ADICIÓN

281. **Enmienda 21342.** Enmienda de **adición** presentada por **GETAFE**.
Añadir al final del párrafo: Además de impulsar la conversión de contratos temporales a indefinidos para todos aquellos puestos recurrentes, garantizando la estabilidad de los profesionales y reduciendo su incertidumbre, fruto del encadenamiento de contratos temporales..
119. Resaltaremos la importancia de **garantizar la conciliación familiar y los descansos necesarios** establecidos por Ley en el Personal Sanitario, impulsando el **regreso a las 35 horas semanales** siguiendo la estela de otras CCAA.

Enmiendas de SUPRESIÓN

282. **Enmienda 21345.** Enmienda de **supresión** presentada por **GETAFE**.
Suprimir desde impulsando **en la línea 1 hasta** CCAA **en la línea 1.**

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

283. **Enmienda 22130.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VALDEMORO**.
Sustituir todo el párrafo por: Resaltaremos la importancia de garantizar la conciliación familiar y los descansos necesarios establecidos por Ley para los trabajadores de la sanidad, exigiremos el regreso a las 35 horas semanales siguiendo la estela de otras CCAA. El Gobierno AYUSO niega la recuperación de un derecho laboral que permite el Gobierno central desde 2018, produciendo una **clara discriminación con respecto a otros profesionales** que prestan sus servicios en otras comunidades autónomas como Andalucía, Asturias, Canarias, Castilla-La Mancha, Cantabria, Comunidad Valenciana, La Rioja, Euskadi y Navarra donde hace ya tiempo se recuperó la jornada de 35 horas a la semana. Establecidos en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, en su Disposición adicional centésima cuadragésima cuarta..
284. **Enmienda 23335.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VICÁLVARO**.
Sustituir en el Personal Sanitario **de la línea 1 por:** para las trabajadoras y trabajadores de la sanidad.

Enmiendas de ADICIÓN

285. **Enmienda 21725.** Enmienda de **adición** presentada por **SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**.
Añadir al final del párrafo: Estudiaremos la viabilidad de la jubilación anticipada al compartir turnicidad y peligrosidad como policías y bomberos..
286. **Enmienda 23156.** Enmienda de **adición** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.
Añadir al final del párrafo: En relación a la conciliación familiar en Atención Primaria facilitaremos los turnos deslizantes de los sanitarios de los centros de salud. De seis a nueve de la noche quedarán un número limitado de ellos para atender urgencias. .
120. Promoveremos el **reconocimiento de la infección por Covid-19 en personal sanitario como Enfermedad Profesional** y pondremos en marcha un plan de recuperación por síndrome de burnout o síndrome de estrés postraumático de los profesionales que trabajan en todos los ámbitos de la salud.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

287. **Enmienda 22132.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VALDEMORO**.
Sustituir todo el párrafo por: Tras el reconcomiendo de Gobierno de España en el Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero de la infección por Covid-19 como Enfermedad Profesional para los profesionales de centros y socio sanitarios, pondremos en marcha un plan de recuperación por síndrome de burnout o síndrome de estrés postraumático de los profesionales que trabajan en todos los ámbitos de la salud. .

Enmiendas de ADICIÓN

288. **Enmienda 23334.** Enmienda de **adición** presentada por **VICÁLVARO**.
Añadir al final del párrafo: , especialmente al personal sanitario y no sanitario con atención directa a los pacientes..

121. Crearemos **nuevos canales de participación con un Canal del PSOE M de Atención al profesional de la salud, potenciando la Sectorial de Sanidad**, para escuchar, recoger y acoger las opiniones, aportaciones etc. de la ciudadanía/simpatizantes/afiliados con respecto a aspectos sanitarios, con canales y procedimientos de participación específicos para profesionales de la salud de Madrid

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

289. **Enmienda 20820.** Enmienda de **sustitución** presentada por **HORTALEZA**.
Sustituir desde potenciando la Sectorial de Sanidad, para escuchar, recoger y acoger las opiniones, aportaciones etc. de la ciudadanía/simpatizantes/afiliados con respecto a aspectos sanitarios, con canales y procedimientos de participación específicos para profesionales de la salud de Madrid **de la línea 1 hasta el final del párrafo por: potenciando la Organización Sectorial de Sanidad de Madrid**, como ámbito de encuentro y participación de todos los profesionales de la salud, para escuchar, recoger y acoger las opiniones, aportaciones etc. de la ciudadanía/simpatizantes/afiliados con respecto a aspectos sanitarios, con canales y procedimientos de participación específicos para profesionales de la salud de Madrid..

Enmiendas de ADICIÓN

290. **Enmienda 20771.** Enmienda de **adición** presentada por **CIEMPOZUELOS**.
Submásters: ALCALÁ DE HENARES 20836, FUENLABRADA 20904, TORREJÓN DE ARDOZ 21336, GETAFE 21380, ÁLAMO, EL 21569, SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX (Gestora) 21606, ALCORCÓN 21888, VALDEMORO 22134, COSLADA 22435, SALAMANCA 22443, SEVILLA LA NUEVA 22792, VILLAVERDE 22987
Añadir al final del párrafo: Los y las socialistas conocemos bien de la potencialidad de la Ley General de Sanidad. Impulsaremos de nuevo los **Consejos locales de salud municipales** que aquella definía serán más útiles que nunca en el futuro inmediato tras la pandemia. Serán ejes comunes y homogéneos en todo el territorio, cumplirán la misión para los que se estructuraron y garantizarán y canalizarán la detección y cobertura de necesidades de la ciudadanía en materia de salud y garantizarán su participación en la toma de decisiones..
291. **Enmienda 20799.** Enmienda de **adición** presentada por **MORATALAZ**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Impulsaremos de nuevo los **Consejos locales de salud municipales** incluidos en la Ley General de Sanidad 14/1986. Ser más útiles y eficaces tras la pandemia tiene que ser un objetivo prioritario. Buscar ejes comunes y coordinados, con la ciudadanía y los profesionales de la salud en todo el territorio, permitirán cumplir mejor la detección y cobertura de las necesidades de la ciudadanía en materia de salud. Garantizar su participación en la toma de decisiones y homogenizar servicios donde la salud sea igual para todos y todas y no un negocio para los seguros médicos privados..
292. **Enmienda 22032.** Enmienda de **adición** presentada por **RIVAS VACIAMADRID**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Los y las socialistas conocemos bien de la potencialidad de la Ley General de Sanidad. Impulsaremos de nuevo los **Consejos locales de salud municipales** que aquella definía. Serán ejes comunes y homogéneos en todo el territorio, cumplirán la misión para los que se estructuraron y garantizarán y canalizarán la detección y cobertura de necesidades de la ciudadanía en materia de salud y garantizarán su participación en la toma de decisiones..

122. **Líneas Estratégicas Específicas de Actuación para PSOE-Madrid en Sanidad.**

Enmiendas de ADICIÓN

293. **Enmienda 21240.** Enmienda de **adición** presentada por **FUENLABRADA**.

Submásters: FUENLABRADA 20768

Añadir al final del párrafo: Eliminación de los subgrupos A1 y A2 del personal sanitario ya que, según la ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para el acceso al Grupo A de funcionarios públicos “se exigirá estar en posesión del título universitario de Grado [...]”, por lo que no tiene sentido que el personal de enfermería o fisioterapia mantengan el grupo A2 que sería el equivalente a licenciado habiendo cursado un grado. Durante la eliminación de los subgrupos se categorizará a Enfermería y Fisioterapia como A1..

294. **Enmienda 21621.** Enmienda de **adición** presentada por **ARANJUEZ**.

Añadir un nuevo párrafo después de este: La enfermedad mental frecuentemente se asocia con un estigma , un desconocimiento de la enfermedad y en una discriminación muy arraigada en todos los ámbitos de la sociedad. Por todo ello desde el Partido Socialista Obrero Español en Madrid se debe continuar insistiendo en la aplicación de iniciativas articuladas desde las diferentes administraciones públicas que favorezcan la mejora del sistema autonómico de Salud Mental en varias áreas como el ámbito laboral, el sistema educativo , el ámbito comunitario así como el propio sistema autonómico de Salud. Políticas que mejoren el acceso y la efectividad del Sistema Sanit. de Salud Mental , la distribución uniforme de los recursos con objeto favorecer una mayor eficiencia , todo ello , derivado de que la realidad de que los recursos en cualquier sistema sanitario son limitados. Desde el PSOE debemos considerar y desarrollar el Principio de Igualdad de Oportunidades para las personas con Enfermedad Mental y su participación en la sociedad como objetivo prioritario. Por todo lo anteriormente expuesto existe en nuestro sistema autonómico de salud una urgente necesidad de provisión de recursos públicos para el desarrollo de una política integral y comunitaria de Salud Mental . También es clave una mayor dedicación de la administración autonómica de tiempo, de coordinación entre diferentes áreas o consejerías , de recursos humanos y desarrollo de políticas integrales y comunitarias de Salud Mental que incidan en los factores de riesgo que contribuyen a la aparición de la enfermedad mental:

- Factores biológicos (Enfermedades físicas ,herencia , riesgos peri natales...).
- Factores psicológicos (experiencias traumáticas ,vínculos familiares inseguros , abusos ...) .
- Factores sociales (exclusión social , dificultades en acceso a vivienda digna, desempleo...).

Desde el P.S.M. debemos realizar un mayor reconocimiento de la importancia de una vivienda estable y decente para pacientes con Trastorno Mental Grave por lo que se debe incrementar de forma sostenible y urgente plazas en pensiones y pisos supervisados, plazas de Miniresidencia para personas con enfermedad mental. El empleo es un aspecto esencial en el desarrollo personal del individuo que constituye un elemento primordial para las personas que sufren enfermedad mental como colectivo especialmente vulnerable , por todo ello desde el PSOE se debe replantear la promoción y seguridad de las personas con déficit y dificultades de S. M. en procesos de rehabilitación y reintegración en el mercado laboral haciendo hincapié en el desarrollo de la Formación Profesional prelaboral , el empleo protegido y en el incremento de plazas en Centros de rehabilitación laboral de la Red Pública de S. M. Potenciar e implantar la Hospitalización Domiciliaria en las Unidades de Hospitalización Breve de los Hospitales públicos de la Comunidad autónoma son acciones efectivas , humanizadoras y económicamente rentable que garantiza una mayor humanización en procesos de crisis de

los pacientes de psiquiatría del sistema hospitalario público de la C.A.M.

Favorecer cambios institucionales que implementen los derechos de las personas con enfermedad mental e iniciativas antiestigma. Abandono de medidas de contención mecánica en las diferentes Unidades de Psiquiatría Hospitalaria. Creación de recursos específicos para menores/adolescentes con problemas asociados a Salud Mental e incremento de plazas en Centros de Día CET , Dispositivos de prevención de Adicciones o Trastornos de Comportamiento Alimentario. Favorecer sinergias entre la Red de adicciones a sustancias y la Red de Salud Mental. En el actual contexto de coordinación carente de recursos económicos y humanos la implantación de espacios y dispositivos de atención, de coordinación en estándares de calidad entre ambas Redes de atención es una tarea prioritaria para el Partido Socialista en nuestra Comunidad Autónoma..

123. Para nuestro partido **la Salud Mental es una absoluta prioridad** como epidemia actual de preocupación post-Covid19 y como parte inseparable de la salud física de las personas. Priorizaremos por tanto estos servicios, con especial atención a los pacientes infanto-juveniles, reforzando adecuadamente los Centros de Salud Mental, de modo que se garantice el acceso en menos de 30 días para las consultas no urgentes y haciendo seguimiento de las posibles demoras. Coordinaremos los recursos de las redes de Salud Mental y de prevención y tratamiento de adicciones con la red de atención social. Incrementaremos los recursos necesarios para la intervención precoz, e implantaremos la actual Estrategia Nacional de Salud Mental, con especial alcance en la población joven, mediante la creación de un **Observatorio Regional de Salud Mental**.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

295. **Enmienda 22428.** Enmienda de **sustitución** presentada por **LATINA**.
Sustituir el acceso en menos de 30 días **de la línea 1 por:** el acceso en un plazo máximo de 15 días.

Enmiendas de ADICIÓN

296. **Enmienda 22432.** Enmienda de **adición** presentada por **LATINA**.
Añadir antes de haciendo seguimiento de las posibles **de la línea 1 el texto** y una semana para las urgentes.
297. **Enmienda 22475.** Enmienda de **adición** presentada por **COSLADA**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Ampliaremos las unidades de tratamiento y cuidados psiquiátricos para adolescentes tanto en media como en larga estancia, para poder cubrir las actuales necesidades; en estos momentos sufren listas de espera de hasta un año..
298. **Enmienda 23232.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Sin embargo, debemos huir de un enfoque de la salud mental exclusivamente centrado en el tratamiento, que debe ser un recurso en última instancia. Previamente a ello debemos poner un fuerte énfasis en la prevención y la promoción en el abordaje de la salud mental, desde la infancia y especialmente a través de los centros educativos. Además de asumir que existen condicionantes sociales tales como la situación laboral, , el sistema educativo o la disponibilidad de tiempo libre para el ocio..

299. **Enmienda 23197.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Añadir después de tratamiento de adicciones con la red de atención social. **de la línea 1 el texto** “En el marco de prevención de adicciones, nuestro partido ve imprescindible reforzar las restricciones a la proliferación de locales de apuestas, garantizando una distancia mínima de 500 metros con cualquier centro educativo o sociosanitario, restringiendo sus horarios de apertura y reduciendo la ratio máxima de licencias a estos locales por barrio. Debemos ser firmes con un problema de salud pública que agrava la desigualdad social y educativa”. .
124. **El Suicidio es la consecuencia más extrema de la desatención a la Salud Mental** y su prevalencia aumenta cada año. En la actualidad supone la primera causa de muerte no natural, por encima de los accidentes de tráfico. Propondremos un **Plan Estratégico Específico de Prevención del Suicidio**, con perspectiva de género, independiente del resto de Estrategias en Salud Mental debido al componente Social adicional al Sanitario que conlleva. Debemos eliminar el estigma de pacientes y familiares, y trabajar transversalmente con otros agentes sociales (escuelas, policía, bomberos, familias, etc.), crear líneas de atención telefónica gratuita y pública de ayuda para personas en situación de riesgo/crisis suicida

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

300. **Enmienda 22818.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CENTRO**.
Submásters: POZUELO DE ALARCÓN 20971, TETUÁN 21412
Sustituir perspectiva de género **de la línea 1 por:** perspectiva feminista.

Enmiendas de ADICIÓN

301. **Enmienda 23073.** Enmienda de **adición** presentada por **ROZAS DE MADRID, LAS (Gestora)**.
Añadir al final del párrafo: periodistas y comunicadores, familias, etc..
302. **Enmienda 23253.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Añadir al final del párrafo: (añadir en la línea 5) y poniendo especial atención a la prevención del suicidio en la infancia y la juventud, ya que según los datos las tentativas de suicidio han aumentado un 250% durante la pandemia, siendo el suicidio la primera causa de muerte no natural entre los jóvenes españoles..
303. **Enmienda 23273.** Enmienda de **adición** presentada por **VALLECAS PUENTE**.
Añadir después de Suicidio **de la línea 1 el texto** y poniendo especial atención a la prevención del suicidio en la infancia y la juventud, ya que según los datos las tentativas de suicidio han aumentado un 250% durante la pandemia, siendo el suicidio la primera causa de muerte no natural entre los jóvenes españoles..
125. Desarrollaremos en la Comunidad de Madrid lo contemplado en **la Ley de Eutanasia** recientemente aprobada a nivel nacional, **garantizando el acceso a esta prestación para una muerte digna**. Promoveremos campañas de información y divulgación entre la población, los profesionales de la salud y las organizaciones colegiadas, para el pleno conocimiento y ejercicio de autonomía con todas las garantías al final de la vida.

Enmiendas de ADICIÓN

304. **Enmienda 23157.** Enmienda de **adición** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.
Añadir un nuevo párrafo antes de este: Desde el PSOE-M se garantizará que los ciudadanos puedan hacer uso de la Ley de la eutanasia, facilitando la derivación de los mismos a médicos que no se declaren objetores en caso de que tengan dificultades en su entorno sanitario más próximo. No podemos repetir las situaciones vividas con la ley del aborto cuando servicios enteros se han declarado objetores y las mujeres han tenido dificultades para atender a sus derechos.
305. **Enmienda 20823.** Enmienda de **adición** presentada por **HORTALEZA**.
Submásters: ENTREVÍAS-POZO 22690
Añadir un nuevo párrafo después de este: Garantizaremos, en aquellos casos en que colisione el derecho a la Eutanasia de todas las personas con los de los profesionales objetores de conciencia, que NADIE se quede sin esta prestación en el Sistema Público de Salud..
306. **Enmienda 20824.** Enmienda de **adición** presentada por **HORTALEZA**.
Submásters: ENTREVÍAS-POZO 22692
Añadir un nuevo párrafo después de este: Nos aseguraremos de que los trámites para la realización del testamento vital sean claros y accesibles de forma que se facilite a los ciudadanos su consecución..
307. **Enmienda 21629.** Enmienda de **adición** presentada por **ARANJUEZ**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Aseguremos que todos los hospitales públicos madrileños cuenten con el personal sanitario necesario, que pueda realizar de manera efectiva la eutanasia, independientemente de la objeción de conciencia que exista, con el fin de no bloquear un derecho recientemente adquirido ni provocar molestias a los pacientes..
126. Ofreceremos una dedicación prioritaria a los colectivos más vulnerables y proclives a la enfermedad, especialmente a quienes sufren enfermedad crónica y a las personas con alto grado dependencia. Conseguiremos un **adecuado desarrollo Ley de Dependencia** en la Comunidad de Madrid

Enmiendas de ADICIÓN

308. **Enmienda 20921.** Enmienda de **adición** presentada por **ALCALÁ DE HENARES**.
Submásters: JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID 23370
Añadir al final del párrafo: así mismo se creará una comisión de seguimiento para el cumplimiento de la ley de dependencia.
309. **Enmienda 22367.** Enmienda de **adición** presentada por **VALDEMORILLO**.
Añadir al final del párrafo: en coordinación con los Servicios Sociales..
127. Un gobierno socialista garantizará el **desarrollo de una Estrategia de Educación Afectivo-Sexual y Reproductiva desde la edad escolar**, que incluya información y medios para la prevención y respuesta frente a VIH y el resto de ETS. Facilitaremos también desde el punto de vista sanitario el acceso y readecuación de sexo morfológico a la propia identidad de sexo en mujeres y hombres transexuales.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

310. **Enmienda 21466.** Enmienda de **sustitución** presentada por **TETUÁN**.
Sustituir todo el párrafo por: Sustituir ETS por el siguiente texto: ITS (Infecciones de Transmisión Sexual).
311. **Enmienda 23225.** Enmienda de **sustitución** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Sustituir desde identidad de sexo **de la línea 1 hasta el final del párrafo por:** “identidad de sexo y género en personas trans”.
312. **Enmienda 22524.** Enmienda de **sustitución** presentada por **RETIRO**.
Sustituir desde Educación Afectivo-Sexual **de la línea 1 hasta ETS de la línea 1 por: Educación Afectivo-Sexual y Reproductiva desde la edad escolar** con programas de formación en colaboración con la enfermera escolar y diferentes ONGs para la prevención y respuesta frente a las ITS.
313. **Enmienda 21302.** Enmienda de **sustitución** presentada por **TORREJÓN DE ARDOZ**.
Sustituir Un gobierno socialista garantizará **de la línea 1 por:** Garantizaremos.

Enmiendas de ADICIÓN

314. **Enmienda 20944.** Enmienda de **adición** presentada por **FUENLABRADA**.
Añadir al final del párrafo: Se establecerán programas de educación afectivo-sexual y reproductiva, en coordinación entre la administración sanitaria y educativa, en todos los centros de educación primaria y secundaria.
315. **Enmienda 23145.** Enmienda de **adición** presentada por **VALLECAS PUENTE**.
Añadir al final del párrafo: y garantizaremos el acceso a la profilaxis pre-exposición al VIH y a la vacuna frente al VPH para aquellos colectivos cuyo acceso recogen los programas sanitarios
316. **Enmienda 23374.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Submásters: ALCALÁ DE HENARES 20997
Añadir al final del párrafo: Fomentar ampliamente el conocimiento sobre cómo gestionar una sexualidad sana y positiva..
317. **Enmienda 22758.** Enmienda de **adición** presentada por **RETIRO**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: También facilitaremos la adquisición de la PreP (profilaxis preexposición), reforzando al personal y los medios del centro de referencia Sandoval, reduciendo así las listas de espera para la adquisición de la PreP y favoreciendo la privacidad de los pacientes que acudan a dicho centro sanitario..
128. Facilitaremos la educación para el **uso y el acceso a medidas anticonceptivas**, y financiar la píldora del día después, dado que la Comunidad de Madrid es la única comunidad de nuestro país que no lo hace. Y garantizaremos también el acceso a las mujeres que decidan hacer uso de su **derecho a la**

interrupción del embarazo en la sanidad pública con un sistema ágil, sensible a sus necesidades y cuidando su bienestar físico y emocional.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

318. **Enmienda 22437.** Enmienda de **sustitución** presentada por **LATINA**.
Sustituir Facilitaremos la educación para el uso y el acceso a medidas anticonceptivas, **de la línea 1 por:** Garantizaremos la educación para el uso y el acceso a medidas anticonceptivas de ambos sexos,.

Enmiendas de ADICIÓN

319. **Enmienda 21849.** Enmienda de **adición** presentada por **LATINA**.
Añadir al final del párrafo: Así como, resolver problemas puntuales de trastornos de la capacidad reproductiva y hacer accesible la maternidad y/o paternidad a los distintos modelos de familia. Haciendo extensible no solo a problemas de fertilidad sino también a prevención de enfermedades a través de técnicas como la selección genética de embriones o a la medicina reproductiva con finalidad sustitutiva..
320. **Enmienda 20825.** Enmienda de **adición** presentada por **HORTALEZA**.
Submásters: ENTREVÍAS-POZO 22686
Añadir un nuevo párrafo después de este: Garantizaremos, en aquellos casos en que colisionen los derechos de las mujeres a la interrupción del embarazo con los de los profesionales objetores de conciencia, que NINGUNA mujer se quede sin asistencia en el Sistema Público de Salud..
321. **Enmienda 21660.** Enmienda de **adición** presentada por **CIEMPOZUELOS**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: De igual modo, el desarrollo social y madurativo asociado a los cambios experimentados por los jóvenes en su etapa adolescente, inscrito en un periodo de autoconocimiento y experimentación de la sexualidad, se ha dotado en la actualidad de un mayor aperturismo en cuanto a la percepción de la misma y las relaciones sexuales. Sin embargo, los logros alcanzados durante las últimas décadas deben llevar aparejada la necesidad de prestar una educación reproductiva y afectivo-sexual a los adolescentes orientada al conocimiento de sus derechos, las prácticas seguras y la salud sexual, que doten a los jóvenes de habilidades, actitudes y valores para disfrutar de salud y bienestar, así como entablar relaciones sociales y sexuales basadas en el respeto.’.
129. Dedicaremos recursos y una atención multidisciplinar a las diferentes **Enfermedades Raras y Patologías Minoritarias**.

Enmiendas de ADICIÓN

322. **Enmienda 21689.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMBERÍ**.
Añadir al final del párrafo: Las asociaciones que pertenezcan a este ámbito ha de estar en permanente comunicación co estos grupos de investigación especializada..
323. **Enmienda 23015.** Enmienda de **adición** presentada por **COLMENAR VIEJO**.

Añadir un nuevo párrafo después de este: En el original de la Ley General de Sanidad de Ernest Lluch, se establecía la población y distancia que debía haber hasta un servicio sanitario y/o de urgencias. En poblaciones pequeñas se llamaban consultorios. Debemos recuperar esas estructuras, construir las necesarias para cumplir con la ley y blindarlas para evitar que puedan ser sustituidas por otros locales (p.e: oficinas de farmacia). Esta decisión contribuirá a no vaciar la España rural.

130. Impulsaremos un **Plan de Atención Sanitaria Rural** para los municipios pequeños y alejados de los grandes núcleos de población, en el que también se potenciará la atención urgente de proximidad (Servicio de Urgencias Rural en Atención Primaria).
131. Reconoceremos a las **Farmacias como Activos de Salud**, especialmente a las del ámbito Rural que, por su distribución en base a criterios de distancia y población, están presentes hasta en pequeños municipios sin Centro de Salud, por lo que representan el activo de Salud más cercano y el único recurso sanitario para la ciudadanía, combatiendo desarraigo y aislamiento.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

324. **Enmienda 20840.** Enmienda de **sustitución** presentada por **ALCALÁ DE HENARES**.
Submásters: MORATALAZ 20800, FUENLABRADA 20931, GETAFE 21381, ÁLAMO, EL 21571, SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX (Gestora) 21608, CIEMPOZUELOS 21653, ALCORCÓN 21890, RIVAS VACIAMADRID 22026, VALDEMORO 22137, SALAMANCA 22445, SEVILLA LA NUEVA 22795
Sustituir todo el párrafo por: La Ley 19/1998, de 25 de Noviembre, de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid es la que regula actualmente estas cuestiones que ha quedado obsoleta en muchos aspectos como consecuencia del transcurso de los casi 20 años desde su publicación, por lo que elaboraremos una nueva **ley de ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid**, que regule los cambios producidos en la realidad de la prestación farmacéutica..
325. **Enmienda 22409.** Enmienda de **sustitución** presentada por **COSLADA**.
Sustituir todo el párrafo por: La Ley 19/1998, de 25 de Noviembre, de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid es la que regula actualmente estas cuestiones que ha quedado obsoleta en muchos aspectos como consecuencia del transcurso de los casi 20 años desde su publicación, por lo que elaboraremos una nueva ley de ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid..

Enmiendas de ADICIÓN

326. **Enmienda 21300.** Enmienda de **adición** presentada por **TORREJÓN DE ARDOZ**.
Añadir después de están presentes hasta en pequeños municipios sin Centro de Salud, por lo que **de la línea 1 el texto** en ocasiones representan
132. Apoyaremos potenciales **líneas de desarrollo de las Farmacias para optimizar su funcionamiento y mejorar la vida de las personas**. Impulsaremos la Receta Electrónica y la renovación automática de prescripciones activas, su utilización como vía de entrega o intercambio de medicamentos hospitalarios

como ya ha ocurrido en pandemia así como su utilidad para exploraciones médicos generales (tensión arterial, frecuencia cardiaca, glucemia capilar, saturación arterial, etc.).

Enmiendas de SUPRESIÓN

327. **Enmienda 20846.** Enmienda de **supresión** presentada por **ALCALÁ DE HENARES**.
Submásters: CIEMPOZUELOS 20790, MORATALAZ 20797, FUENLABRADA 20915, GETAFE 21383, ALCORCÓN 21957, RIVAS VACIAMADRID 22021, COSLADA 22479, SEVILLA LA NUEVA 22797, VILLAVERDE 22989
Suprimir desde así como su utilidad para exploraciones médicos generales (tensión arterial, frecuencia cardiaca, glucemia capilar, saturación arterial, etc.). **en la línea 1 hasta el final del párrafo.**

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

328. **Enmienda 21579.** Enmienda de **sustitución** presentada por **ÁLAMO, EL**.
Sustituir todo el párrafo por: Apoyaremos potenciales **líneas de desarrollo de las Farmacias para optimizar su funcionamiento y mejorar la vida de las personas**. Impulsaremos la Receta Electrónica y la renovación automática de prescripciones activas, su utilización como vía de entrega o intercambio de medicamentos hospitalarios como ya ha ocurrido en pandemia..
329. **Enmienda 22121.** Enmienda de **sustitución** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Sustituir desde Impulsaremos **de la línea 1 hasta el final del párrafo por:** Impulsaremos la renovación de preinscripciones médicas crónicas mediante la cita presencial del médico de cabecera con el paciente asegurando así la correcta revisión de los tratamientos médicos, su eficacia y seguridad, la adherencia al tratamiento y revisión de posibles interacciones medicamento-medicamento y medicamento-alimento, fortaleciendo así los centros de atención primaria..
330. **Enmienda 21952.** Enmienda de **sustitución** presentada por **ALCORCÓN**.
Sustituir Impulsaremos la Receta Electrónica y la renovación automática de prescripciones activas **de la línea 1 por:** Impulsaremos la renovación de preinscripciones médicas crónicas mediante la cita presencial del médico de cabecera con el paciente asegurando así la correcta revisión de los tratamientos médicos, su eficacia y seguridad, la adherencia al tratamiento y revisión de posibles interacciones medicamento-medicamento y medicamento-alimento, fortaleciendo así los centros de atención primaria.

Enmiendas de ADICIÓN

331. **Enmienda 22139.** Enmienda de **adición** presentada por **VALDEMORO**.
Añadir un nuevo párrafo antes de este: Apoyaremos potenciales **líneas de desarrollo de las Farmacias para optimizar su funcionamiento y mejorar la vida de las personas**. Impulsaremos la Receta Electrónica y la renovación automática de prescripciones activas, su utilización como vía de distribución a pacientes no ingresados, externos, ambulantes se efectuará su entrega en su domicilio e intercambio de medicamentos hospitalarios..
332. **Enmienda 22107.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.

Añadir al final del párrafo: Impulsaremos la implementación de canales de comunicación directos entre farmacias y centros de salud y hospitales para facilitar la resolución de problemas diarios acaecidos en las farmacias, como por ejemplo: paciente que acude a la farmacia y, por error del sistema informático, no tiene la medicación indicada por el médico en la receta electrónica, situación que el personal de farmacia puede solventar poniéndose en contacto con el médico correspondiente si dichos canales de comunicación existiesen; paciente que acude a la farmacia de manera diaria para recoger su medicación crónica y el personal de farmacia advierte de interacciones y/o efectos adversos pronunciados, situación que el personal de farmacia puede solucionar notificando dicha situación al centro de salud u hospital; paciente que acude a la farmacia con medicamentos prescritos dados de baja y que requieren de su sustitución por el medicamento actual, situación que el personal de farmacia puede solucionar poniéndose en contacto con el médico correspondiente..

333. **Enmienda 22389.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMARTÍN**.

Añadir al final del párrafo: , impulsando un canal de comunicación de las farmacias con hospitales y centros de salud.

133. Conocer, **concienciar y proteger nuestro modelo de sanidad pública** es la mejor manera de valorarla y protegerla. Por ello se desarrollarán campañas de conocimientos básicos dirigidas a la ciudadanía sobre los valores que la definen, así como las características y funcionamiento de todos los recursos de salud y de carácter asistencial.

134. Dentro de este modelo de coordinación interinstitucional donde la ciudad, pueblo o mancomunidad es el núcleo del desarrollo de políticas sociales y sanitarias, planteamos una **propuesta de coordinación con el Modelo de Ciudades que Cuidan**: interconexión real, homogénea y estructurada entre las políticas de salud, las sanitarias y las políticas sociales desarrolladas en el ámbito local. Desplegaremos el diseño, la implantación y la evaluación de modelos alternativos que logren mantener el máximo tiempo posible, y con la mayor calidad de vida posible a las personas en sus hogares en un entorno de envejecimiento activo y saludable.

Enmiendas de ADICIÓN

334. **Enmienda 23088.** Enmienda de **adición** presentada por **ROZAS DE MADRID, LAS (Gestora)**.

Añadir un nuevo párrafo después de este: Coordinación con el modelo de ciudades que cuidan, ciudades de los 15': Interconexión.....

135. **Impulso de la Investigación Científica y la innovación en Materia Sanitaria.**

136. Incrementaremos la **inversión en Investigación Biosanitaria** y cuya utilidad ha quedado ejemplificada recientemente con el éxito que ha supuesto la obtención de vacunas eficaces frente a Covid-19 en tiempo récord.

137. Dedicaremos a nivel presupuestario un **Plan de Inversión en equipos de alta tecnología en el Sistema Madrileño de Salud**, ampliando el parque tecnológico actual.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

335. **Enmienda 23150.** Enmienda de **sustitución** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.
Submásters: MÓSTOLES 21874, VALLECAS PUENTE 23322
Sustituir todo el párrafo por: Nos comprometemos a volver a conseguir que la tecnología de vanguardia más adelantada en las distintas especialidades esté instalada en el Sistema Sanitario Público y se haga de ella una utilización intensiva a fin de conseguir el máximo provecho y rendimiento de un esfuerzo económico tan extraordinario como el que está decisión requiere para volver a situar al Sistema Público de Salud en la primera línea científica tecnológicamente hablando.
336. **Enmienda 22529.** Enmienda de **sustitución** presentada por **RETIRO**.
Sustituir desde en el Sistema **de la línea 1 hasta** Madrileño de Salud **de la línea 1 por: en el Servicio Madrileño de Salud.**

Enmiendas de ADICIÓN

337. **Enmienda 22381.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMARTÍN**.
Añadir al final del párrafo: , para alcanzar objetivos médicos objetivos que analicen el coste de oportunidad de dichas inversiones..
138. Valoraremos el **ámbito idóneo de utilidad de la Telemedicina** para optimizar y agilizar el funcionamiento de nuestro Sistema, siempre que respete la equidad y universalidad en su acceso y sea complementaria (no sustitutiva) de una atención presencial humanizada.

Enmiendas de ADICIÓN

338. **Enmienda 23091.** Enmienda de **adición** presentada por **ROZAS DE MADRID, LAS (Gestora)**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Vamos a regular la participación democrática de ciudadanos, trabajadores sanitarios y administraciones de la sanidad pública actual y organismos cuya gestión se vaya revirtiendo al sistema público.
139. Impulsaremos la **Carrera Investigadora de las y los profesionales sanitarios en nuestra Comunidad**, ofreciendo al Sistema un Plan de Recursos Humanos adecuado que permita desarrollar el triple ámbito de actuación del profesional: asistencia , docencia e investigación.

Enmiendas de ADICIÓN

339. **Enmienda 23158.** Enmienda de **adición** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: La formación de nuestro@s médic@s y enfermer@s depende, casi exclusivamente, de la voluntad de los sanitarios. Esta labor no ha sido reconocida nunca. La formación de un médic@ o un enfermer@ es meramente práctica y se realiza bajo la supervisión de los contratados en los hospitales docentes. No todos colaboran, está organizado como algo voluntario y eso supone desigualdades entre los que están más entregados y los que no quieren responsabilidades. La labor docente de los sanitarios y centros docentes debe ser reconocida, protegida e incentivada..

140. Desde las Instituciones Públicas promoveremos **reuniones periódicas de las diferentes Sociedades Científicas con la Administración** en las que se pueda compartir el conocimiento adquirido y atender a sus demandas Prioritarias.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

340. **Enmienda 22542.** Enmienda de **sustitución** presentada por **RETIRO**.
Sustituir desde reuniones periódicas **de la línea 1 hasta** con la Administración **de la línea 1 por: reuniones periódicas de las diferentes Sociedades Científicas y de Pacientes (tejido asociativo) con la Administración.**

Enmiendas de ADICIÓN

341. **Enmienda 22448.** Enmienda de **adición** presentada por **SALAMANCA**.
Añadir al final del párrafo: “Es inaplazable realizar una profunda revisión de la red de centros sanitarios de la Comunidad de Madrid, con un inventario completo de infraestructuras, necesidades de mantenimiento y personal, características de la población a la que atienden, accesibilidad de la población a los servicios y análisis de sus tasas de morbilidad y mortalidad”.

EDUCACIÓN

141. La educación es uno de los derechos que debe preservarse y garantizarse siempre. Sus pilares fundamentales deben estar basados en los derechos de la infancia, según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas (1989), reconociendo el interés superior del menor y trabajando contra la pobreza infantil hasta erradicarla. En ese sentido se deben aprovechar todas las posibilidades que la legislación actual proporciona, en especial con la Ley de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia, en su capítulo IV dedicado a la educación, y con la LOE en su redacción actual dada por la LOMLOE.

Enmiendas de ADICIÓN

342. **Enmienda 22344.** Enmienda de **adición** presentada por **ROZAS DE MADRID, LAS (Gestora)**.
Añadir al final del párrafo: Educación para el bien común y para el bienestar de los que malviven. Es la que fomenta los valores de la ética pública..
142. Mediante la educación: se educa a la ciudadanía a partir de los valores democráticos; se forma profesionales de las diversas ramas del saber; se contribuye al desarrollo económico y territorial, y a la vertebración y cohesión de la sociedad; se fortalece el desarrollo de la personalidad y se genera pensamiento creativo y crítico.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

343. **Enmienda 21294.** Enmienda de **sustitución** presentada por **TORREJÓN DE ARDOZ**.

Sustituir todo el párrafo por: Mediante la educación. Se fortalece el desarrollo de la personalidad y se genera pensamiento creativo y crítico; se educa a la ciudadanía a partir de los valores democráticos; se forman profesionales de las diversas ramas del saber y se contribuye al desarrollo económico y territorial y a la cohesión social..

Enmiendas de ADICIÓN

344. **Enmienda 22154.** Enmienda de **adición** presentada por **ARGANZUELA**.

Añadir un nuevo párrafo antes de este: Los valores de la ciudadanía europea deben estar presentes en los contenidos de nuestro sistema educativo para contribuir a la formación de una Ciudadanía Europea informada y crítica.

345. **Enmienda 21526.** Enmienda de **adición** presentada por **LEGANÉS**.

Submásters: **RIVAS VACIAMADRID 22041, CHAMARTÍN 22487, RETIRO 22759**

Añadir al final del párrafo: Los valores de la ciudadanía europea deben estar presentes en los contenidos de nuestro sistema educativo para contribuir a la formación de una Ciudadanía Europea informada y crítica.

143. Defendemos, en todas las etapas, una educación: innovadora; emprendedora; de calidad; comprometida con el desarrollo sostenible; inclusiva y accesible para todas las personas; y que contribuya a hacer efectiva la igualdad de oportunidades desde los cero años y a lo largo de la vida, dando acceso equitativo al conocimiento para generar una ciudadanía libre.

Enmiendas de ADICIÓN

346. **Enmienda 22219.** Enmienda de **adición** presentada por **ROZAS DE MADRID, LAS (Gestora)**.

Añadir un nuevo párrafo después de este: Para apostar por estas características del modelo educativo desde la Comunidad de Madrid se potenciará el desarrollo de la Innovación Pedagógica que tendrá una eminente intención práctica mediante un Plan claro de Formación del Profesorado que la aplique.

347. **Enmienda 22839.** Enmienda de **adición** presentada por **CIUDAD LINEAL**.

Añadir después de las etapas, una educación: **de la línea 1 el texto** pública; .

348. **Enmienda 23030.** Enmienda de **adición** presentada por **COLMENAR VIEJO**.

Submásters: **COLMENAR VIEJO 23034**

Añadir después de educación **de la línea 1 el texto** pública.

144. Por todo ello, se debe apostar por **un programa de enseñanza: personalizada y adaptada a las necesidades del alumnado**; presencial y con campos virtuales innovadores; con protagonismo del inglés y otras lenguas extranjeras; adaptada a la formación que precisa la sociedad para lograr un progreso social justo y sostenible; con formación práctica y dual, y a lo largo de la vida; favorecedora del emprendimiento y la innovación; abierta a la comunidad internacional; y con programas flexibles y contenidos abiertos a cuestiones transversales como la atención a la diversidad, la solidaridad, el voluntariado, la cooperación al desarrollo, las políticas de igualdad o el compromiso con la sostenibilidad. Esta apuesta incluirá el aprendizaje semanal de conocimientos y práctica de robótica y programación para garantizar la adaptación de niños/as y jóvenes a estas habilidades de alta relevancia.

Enmiendas de SUPRESIÓN

349. **Enmienda 21111.** Enmienda de **supresión** presentada por **LEGANÉS**.

Submásters: ARGANDA DEL REY 21138

Suprimir desde semanal **en la línea 1 hasta** semanal **en la línea 1.**

Enmiendas de ADICIÓN

350. **Enmienda 21122.** Enmienda de **adición** presentada por **LEGANÉS**.

Añadir un nuevo párrafo después de este: fundamentado en: el **fomento del** aprendizaje por ámbitos.

145. **El modelo educativo desarrollado en la Comunidad de Madrid durante las últimas tres décadas es la constatación de un proyecto político fracasado**, que muestra toda su crudeza, entre otra cosas, en: cifras comparadas con otras CCAA en porcentaje de desinversión económica y de menor reducción del abandono educativo temprano; falta de oferta de plazas en la educación pública; reducción de las plantillas de los centros y empeoramiento de las condiciones de trabajo; deterioro de las instalaciones; ausencia de digitalización del sistema educativo que evitara la brecha digital y modernizara la educación; reducción de los servicios de orientación; segregación educativa y generación de centros de exclusión para determinados grupos sociales; desvirtuación de la enseñanza bilingüe; desatención de la escuela rural, así como de la promoción de la actividad física y el deporte escolar; deficiente enfoque de la formación permanente del profesorado; eliminación de la participación democrática de la comunidad educativa; reducción de las becas y potenciación de cheques en lugar de éstas, favoreciendo con ello la extensión de la iniciativa privada en todas las enseñanzas; aumento abusivo de las tasas universitarias; pérdida de peso internacional y de proyectos de investigación en la universidad madrileña; y orientación de las políticas educativas más pensadas para combatir al gobierno del Estado, cuando éste no es del mismo color político que el autonómico, que para dedicarse a ejecutar adecuadamente sus competencias educativas e implantar lo establecido en el marco estatal vigente (LOE-LOMLOE).

Enmiendas de ADICIÓN

351. **Enmienda 22644.** Enmienda de **adición** presentada por **MONCLOA**.

Añadir al final del párrafo: La reducción de plantillas, la falta de oferta de plazas en la educación pública, el deterioro de las instalaciones, etc., son las consecuencias de la desinversión económica permanente que se está produciendo desde hace décadas en la Comunidad de Madrid. Esta desinversión no se observa en la enseñanza concertada. Si admitimos que la enseñanza concertada es una enseñanza privada sostenida con fondos públicos, debemos establecer unos controles rigurosos que garanticen cómo y para qué se utilizan dichos fondos, que normas rigen los aspectos esenciales condicionando dichos fondos públicos al cumplimiento estricto de los requisitos anteriores, pudiendo llegar, previa denuncia al concierto, a la reducción o a la suspensión de estos en casos graves, como aquellos que discriminan por sexo o cualquier otra irregularidad de la que tuviera conocimiento. Todo ello sin abandonar el objetivo de que podamos reducir el modelo de enseñanza a dos: pública y privada..

146. Por tanto, se debe impulsar una iniciativa programática legislativa, apoyada en **acuerdos consensuados con la comunidad educativa** y en la evaluación rigurosa de los programas desarrollados en las últimas décadas - como los programas bilingües, de excelencia y la FP dual -, con el objetivo de incrementar la calidad con equidad de la educación madrileña, que acometa una ambiciosa y urgente actualización normativa para acabar disponiendo de un número reducido de normas de rango adecuado que regulen con detalle la vida educativa y los derechos de todos los sectores involucrados en ella, y donde se elimine cualquier disposición dañina para el derecho a la educación.
147. Debe configurarse e implementarse un nuevo modelo educativo madrileño que integre un **plan específico contra la segregación educativa** existente en la actualidad, fijando su atención en la diversidad y una adecuada atención temprana, que permita desarrollar los marcos generales de una verdadera educación inclusiva en la Comunidad de Madrid.

Enmiendas de ADICIÓN

352. **Enmienda 21800.** Enmienda de **adición** presentada por **SAN BLAS-CANILLEJAS**.
Añadir al principio del párrafo: La Comunidad de Madrid gobernada por el PP, es la Comunidad que tiene el nivel mas alto de segregación socioeconómica respecto a otras comunidades. Igualmente ocurre con algunos colegios concertados que segregan por razón de sexo..
353. **Enmienda 22093.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Submásters: ALCORCÓN 21948
Añadir al final del párrafo: Impulsaremos cambios en el artículo 34º y 35º de la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid, formando al personal docente en una atención educativa de calidad a las personas LGTBI y a sus familias, defendiendo la relevancia de la realidad de este colectivo en las aulas y poniendo sobre los comités escolares medidas dinámicas y talleres concretos para abordar esta realidad de forma efectiva. Crearemos, además, espacios seguros para el colectivo LGTBI en toda la etapa educativa, tanto alumnos como personal docente..
354. **Enmienda 22144.** Enmienda de **adición** presentada por **VALDEMORO**.
Añadir al final del párrafo: en la que todos los centros educativos financiados con fondos públicos cuenten con los diferentes profesionales del EOEP necesarios para la correcta escolarización y atención del alumnado con necesidades educativas especiales y de compensación educativa.
355. **Enmienda 23376.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Submásters: ALCALÁ DE HENARES 21046
Añadir al final del párrafo: Con ese motivo haremos un estudio del nivel de la segregación en la Comunidad de Madrid de la escuela pública, concertada y privada para poder comparar esos modelos y garantizar medidas que eliminen dicha segregación..
148. En esta región, privilegiada económicamente, **se necesitan acciones compensatorias** que aseguren a cada niña o niño poder llegar tan alto como quiera sin depender del nivel socioeconómico de su

familia, y que luchen expresamente contra la pobreza infantil que afecta, al menos, a uno de cada tres menores en nuestra comunidad. En este sentido, los municipios son una pieza clave para la inclusión, para las alumnas y los alumnos con necesidades educativas especiales y con dificultades de aprendizaje, y para mantener una barrera contra el absentismo escolar; deben recibir la financiación autonómica suficiente para atender estas necesidades. Y debe ponerse especial atención a la educación socioemocional, abordando expresamente cuestiones como los cuidados, y la depresión y la ansiedad del alumnado.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

356. **Enmienda 22027.** Enmienda de **sustitución** presentada por **LATINA**.
Sustituir menores **de la línea 1 por:** niños, niñas y adolescentes.

Enmiendas de ADICIÓN

357. **Enmienda 21851.** Enmienda de **adición** presentada por **LATINA**.
Añadir al final del párrafo: Así como, resolver problemas puntuales de trastornos de la capacidad reproductiva y hacer accesible la maternidad y/o paternidad a los distintos modelos de familia. Haciendo extensible no solo a problemas de fertilidad sino también a prevención de enfermedades a través de técnicas como la selección genética de embriones o a la medicina reproductiva con finalidad sustitutiva..
358. **Enmienda 22509.** Enmienda de **adición** presentada por **MONCLOA**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Añadir el siguiente texto: Además, crearemos un nuevo plan para que se evite la estigmatización del alumno/a en base a sus resultados académicos. Este plan se centrará en brindar una mayor ayuda por parte de los centros educativos a aquella parte del alumnado con peores resultados académicos para que así puedan tener una salida académica en igualdad de condiciones que el resto del alumnado y así reducir las tasas de abandono escolar. .
359. **Enmienda 22008.** Enmienda de **adición** presentada por **VALDEMORO**.
Añadir después de aprendizaje **de la línea 1 el texto** garantizando un proceso de escolarización transparente, equitativo y abierto a los diferentes agentes de la comunidad educativa del municipio, además de.
149. La nueva concepción curricular que se establece con la aprobación de la LOMLOE debe aprovecharse para potenciar la **formación en valores cívicos y éticos**, para fomentar la educación en democracia y abordar el conocimiento de las instituciones democráticas, de la Constitución y de los derechos y deberes de ciudadanía. Así mismo, es inaplazable formar en el desarrollo sostenible, que supone el reconocimiento de la importancia de formar en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la Agenda 2030.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

360. **Enmienda 22712.** Enmienda de **sustitución** presentada por **ENTREVÍAS-POZO**.
Sustituir todo el párrafo por: La nueva concepción curricular que se establece con la aprobación de la LOMLOE debe aprovecharse para potenciar la formación en valores cívicos y éticos, para fomentar la educación en democracia y abordar el conocimiento de las

instituciones democráticas, de la Constitución y de los derechos y deberes de ciudadanía E IMPULSAR LA ADQUISICIÓN DEL ESPÍRITU CRÍTICO DEL ALUMNADO CON EL MANTENIMIENTO EN EL CURRÍCULO DE SECUNDARIA DE LA MATERIA DE FILOSOFÍA. Así mismo, es inaplazable formar en el desarrollo sostenible, que supone el reconocimiento de la importancia de formar en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la Agenda 2030..

Enmiendas de ADICIÓN

361. **Enmienda 21528.** Enmienda de **adición** presentada por **HORTALEZA**.
Añadir al final del párrafo: con suficiente carga horaria, igualando en horas lectivas a la materia de religión, para lograr una **educación laica**. Además, se continuará la formación en el segundo ciclo de educación secundaria, con la **materia de Filosofía**, como materia optativa en su oferta al alumnado de la Comunidad de Madrid, para completar un ciclo, encaminado a la **reflexión personal** y a la consecución del **pensamiento crítico**, al final de la etapa de educación obligatoria..
362. **Enmienda 22152.** Enmienda de **adición** presentada por **SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**.
Añadir al final del párrafo: Es imprescindible garantizar una educación no sexista y en igualdad entre mujeres y hombres, y la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual, por medio de programas específicos que deberán impartirse de manera obligatoria en todos los centros educativos, y que establezcan un conjunto de medidas encaminadas a lograrlo..
363. **Enmienda 23036.** Enmienda de **adición** presentada por **COLMENAR VIEJO**.
Añadir después de ciudadanía de la línea 1 el texto y laicidad del estado.
150. Este cambio curricular debe conllevar, en la parte autonómica, una revisión y reestructuración del currículo para hacerlo coherente con el marco estatal, fundamentado en: el **aprendizaje por ámbitos**, especialmente en primero y segundo de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) en línea con la LOMLOE; un **enfoque competencial y activo** para el alumnado; la **orientación personalizada** del aprendizaje en función de las necesidades del alumnado, lo que conlleva una metodología nueva de enseñanza que, entre otras cosas, tienda a la erradicación de la repetición; el **incremento de la plantilla de profesorado para rebajar los ratios**; la innovación educativa y la puesta en marcha de nuevos proyectos experimentales; y la enseñanza mediante proyectos de investigación.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

364. **Enmienda 21791.** Enmienda de **sustitución** presentada por **SAN BLAS-CANILLEJAS**.
Sustituir de la repetición **de la línea 1 por:** del abandono escolar.

Enmiendas de ADICIÓN

365. **Enmienda 21614.** Enmienda de **adición** presentada por **FUENCARRAL**.
Añadir al final del párrafo: Se reducirá los ratios a un máximo de 20 niños y niñas por clase..
366. **Enmienda 22185.** Enmienda de **adición** presentada por **VALDEMORO**.
Añadir al final del párrafo: en todas las áreas curriculares, poniendo énfasis en el fomento de las Humanidades, las Artes Plásticas y Artísticas.

367. **Enmienda 22522.** Enmienda de **adición** presentada por **MONCLOA**.
Añadir al final del párrafo: Este plan de orientación personalizada incluirá un proyecto serio y continuo para orientar y motivar al alumnado hacia un futuro laboral factible y satisfactorio para el/ella. De esta manera reduciremos el fracaso escolar.
368. **Enmienda 23324.** Enmienda de **adición** presentada por **O.S EDUCACIÓN**.
Añadir al final del párrafo: En todas las áreas curriculares, poniendo énfasis en el fomento de las humanidades, las artes plásticas y artísticas".
369. **Enmienda 22220.** Enmienda de **adición** presentada por **ROZAS DE MADRID, LAS (Gestora)**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Adicionalmente al enfoque competencial y activo, se aplicará un enfoque orientado al trabajo por Proyectos y al desarrollo de habilidades.
370. **Enmienda 22526.** Enmienda de **adición** presentada por **MONCLOA**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Crearemos un plan en los centros educativos de educación primaria y secundaria que incluya presencia de psicólogos en los centros con la finalidad de que el alumnado pueda acudir a ellos/ellas para tratar aquellos problemas que deriven del ámbito educativo. .
371. **Enmienda 21272.** Enmienda de **adición** presentada por **ARGANDA DEL REY**.
Añadir después de fundamentado en: **de la línea 1 el texto** el fomento del .
151. Es imprescindible garantizar una **educación no sexista** y en igualdad entre mujeres y hombres, y la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual, por medio de programas específicos que establezcan un conjunto de medidas encaminadas a lograrlo.

Enmiendas de ADICIÓN

372. **Enmienda 20855.** Enmienda de **adición** presentada por **MORATA DE TAJUÑA**.
Añadir al final del párrafo: Se retirarán los conciertos económicos a aquellos centros privados concertados que segreguen al alumnado por género o cualquier otro motivo..
373. **Enmienda 20923.** Enmienda de **adición** presentada por **ALCALÁ DE HENARES**.
Submásters: **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID 23379**
Añadir al final del párrafo: Asumiremos cualquier reforma para derogar todo ataque hacia la educación inclusiva como el famoso “pin parental” que se pueda realizar desde los partidos conservadores..
374. **Enmienda 21894.** Enmienda de **adición** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.
Añadir al final del párrafo: En este sentido se vigilará estrechamente el cumplimiento de las políticas de no segregación por sexo que ya marca la LOMLOE en centros concertados, que perdarán el concierto y cualquier otro tipo de ayuda si lo incumplen. .
375. **Enmienda 22693.** Enmienda de **adición** presentada por **MONCLOA**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Se implementará la asignatura de educación sexual en todos los colegios e institutos públicos de la Comunidad de Madrid en la etapa de la E.S.O (Educación Secundaria Obligatoria), para que los adolescentes conozcan mediante la enseñanza todo tipo de cuestiones acerca de la sexualidad humana en todas las edades del desarrollo, esto es el aparato reproductor femenino y masculino, la orientación sexual, las relaciones sexuales, la planificación familiar y el uso de anticonceptivos, el sexo seguro, la

reproducción y, más específicamente, la reproducción humana—, los derechos sexuales y los derechos reproductivos, los estudios de género y otros aspectos de la sexualidad humana, con el objetivo de alcanzar un estado específico de salud sexual y reproductiva..

376. **Enmienda 22760.** Enmienda de **adición** presentada por **RETIRO**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Buscar mecanismos para regular el acceso gratuito e ilimitado a los contenidos de pornografía, medidas concretas para no poder acceder a través de los móviles, abordando en serio el impacto de la pornografía en los menores, que en muchos casos es su principal fuente de educación sexual..
377. **Enmienda 22190.** Enmienda de **adición** presentada por **VALDEMORO**.
Añadir después de género de la línea 1 el texto y/o sexo.

152. Vivimos compartiendo espacios, por lo que la **coeducación** en los centros educativos debe garantizarse en el sistema educativo madrileño, en especial en los centros sostenidos con fondos públicos para cumplir con el mandato legal vigente (LOE-LOMLOE). Además, se deben eliminar barreras que aún existen en la sociedad para el acceso en igualdad de las mujeres, por lo que habrá que potenciar un verdadero y ambicioso plan para impulsar el incremento de alumnas en los estudios de Ciencias, Tecnologías, Ingenierías, Matemáticas (STEM) y en las enseñanzas de F.P. con menor demanda actual de las mujeres.

Enmiendas de ADICIÓN

378. **Enmienda 21175.** Enmienda de **adición** presentada por **SAN FERNANDO DE HENARES**.
Añadir al final del párrafo: Además, se deben eliminar barreras que aún existen en la sociedad para el acceso en igualdad de las mujeres.
153. Con el objetivo de **mejorar la convivencia escolar**, se debe elaborar un plan específico y reformular las normativas existentes para que primen las políticas de prevención y la creación de climas escolares positivos, colaborativos y participativos frente a aquellas que prefieren la represión y los elementos punitivos. Es preciso trabajar en la corresponsabilidad mediante acuerdos, impulsar la figura de la mediación, realizar encuentros para intercambio de experiencias de éxito en el ámbito de la convivencia, así como en la erradicación del acoso escolar, y diseñar nuevas intervenciones que la favorezcan.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

379. **Enmienda 20870.** Enmienda de **sustitución** presentada por **PEDREZUELA**.
Sustituir desde acoso escolar **de la línea 1 hasta** diseñar **de la línea 1 por:** acoso escolar y LGTBIfobia, y diseñar.

Enmiendas de ADICIÓN

380. **Enmienda 21854.** Enmienda de **adición** presentada por **LATINA**.
Añadir después de erradicación del acoso escolar **de la línea 1 el texto** con planes de acción centrados en la educación emocional y en valores (tolerancia, respeto)..

154. Los centros madrileños y la comunidad educativa no pueden perder el tren de la transformación digital. Aprovechando todos los fondos económicos posibles, entre ellos, los aportados por el Plan Nacional de Modernización y Digitalización del sistema educativo, apostamos por implementar un **Plan de Digitalización Educativa** que: incorpore la aplicación de las TIC al servicio del proceso de enseñanza aprendizaje de todo el alumnado para eliminar la brecha digital; esté suficientemente dotado económicamente para garantizar el acceso con rápida conectividad de alumnado y docentes a los recursos tecnológicos; contenga un plan de formación específica para ambos; garantice la participación de las familias en dicho plan; y reserve un tiempo lectivo y/o complementario para que los y las docentes puedan abordarlo con garantías y respeto a sus derechos laborales.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

381. **Enmienda 22555.** Enmienda de **sustitución** presentada por **MONCLOA**.
Sustituir todo el párrafo por: Los centros madrileños y la comunidad educativa no pueden perder el tren de la transformación digital. Aprovechando todos los fondos económicos posibles, entre ellos, los aportados por el Plan Nacional de Modernización y Digitalización del sistema educativo, apostamos por implementar un Plan de Digitalización Educativa que: incorpore la aplicación de las TIC al servicio del proceso de enseñanza aprendizaje de todo el alumnado para eliminar la brecha digital; ponga a disposición de la comunidad educativa una plataforma única de gestión, consumo de contenidos educativos y docencia, ya sea presencial o a distancia; esté suficientemente dotado económicamente para garantizar el acceso con rápida conectividad de alumnado y docentes a los recursos tecnológicos; contenga un plan de formación específica para ambos; garantice la participación de las familias en dicho plan; y reserve un tiempo lectivo y/o complementario para que los y las docentes puedan abordarlo con garantías y respeto a sus derechos laborales..

Enmiendas de ADICIÓN

382. **Enmienda 20856.** Enmienda de **adición** presentada por **MORATA DE TAJUÑA**.
Añadir al final del párrafo: En el Plan Regional se potenciará la estandarización de recursos y se dotará adecuadamente a la plataforma EducaMadrid..
383. **Enmienda 22222.** Enmienda de **adición** presentada por **ROZAS DE MADRID, LAS (Gestora)**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: **Este Plan de Digitalización deberá cubrir también las necesidades de las familias más vulnerables dando soporte en aquellos casos en que los menores no puedan tener el soporte familiar preciso al no contar todas las familias con las mismas capacidades..**
155. Se deben promover políticas de profesorado que, en aras de la mejora de la calidad de la enseñanza, permitan alcanzar en un breve plazo unas **ratios profesorado/alumnado al menos iguales a la media nacional** y garantizar la sustitución inmediata desde el momento de la baja de un/a docente, con una adecuada situación laboral de este colectivo, la reducción drástica de su temporalidad y sobrecarga horaria, la ampliación del tiempo de coordinación docente, cobertura de todos los gastos generados por la Administración educativa para ejercer sus funciones, y el reconocimiento a su esfuerzo de adaptación a las nuevas necesidades educativas, contribuyendo con todo ello, además, a aumentar el prestigio de la profesión docente.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

384. **Enmienda 21181.** Enmienda de **sustitución** presentada por **SAN FERNANDO DE HENARES**.
Sustituir desde al menos iguales a la media nacional **de la línea 1 hasta el final del párrafo por: ratios profesorado/alumnado que permitan la adopción de las medidas de apoyo y refuerzo necesarias.**
385. **Enmienda 21130.** Enmienda de **sustitución** presentada por **LEGANÉS**.
Submásters: ARGANDA DEL REY 21279
Sustituir al menos iguales a la media nacional **de la línea 1 por:** que permitan la adopción de las medidas de apoyo y refuerzo necesarias.

Enmiendas de ADICIÓN

386. **Enmienda 21893.** Enmienda de **adición** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: En Madrid el objetivo por el que trabajará el PSOE-M será que las ratios en todas las etapas educativas bajen sustancialmente. A 5 años vista nuestro objetivo será alcanzar una ratio de 15 alumnos por aula en segundo ciclo de infantil, 20 en primaria y 25 en secundaria y bachillerato. .
156. Los retos formativos a los que se tiene que enfrentar el alumnado tienen que ir acompañados de la **formación del profesorado** en esas competencias, de forma que se puedan alcanzar los retos de modernidad que marca la LOMLOE. Es inaplazable, por tanto, poner en marcha un ambicioso programa de formación del profesorado, que éste no deja de solicitar reiteradamente, siempre con componente presencial y prioritariamente en los centros de trabajo, impartido durante el horario de permanencia en el centro como parte de la actividad docente, incluyendo estancias en instituciones y centros de referencia, e incrementando la relación con la Universidad. Así mismo, deben reformularse profundamente las actuales plataformas virtuales o, si fuera más eficaz, crear una nueva para fortalecer las redes de escuelas, de centros y de docentes, que ofrezca materiales y recursos compartidos, y que ayude a facilitar el trabajo en red de los diferentes profesionales.

Enmiendas de ADICIÓN

387. **Enmienda 22155.** Enmienda de **adición** presentada por **SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**.
Añadir al final del párrafo: Dentro de la formación para el profesorado, estarán incluidos estudios de pedagogías alternativas, idiomas o digitalización.
157. Con relación a la reducción de ratios mencionada, como medida clave de calidad educativa y para impedir el cierre prematuro e injustificado de centros, se debe aprovechar las implementadas con motivo de la pandemia por coronavirus, manteniéndolas y, en lo posible, mejorándolas. Y la **incorporación de nuevo profesorado al sistema debe hacerse sin prescindir del actual**, para adecuar el número de alumnado por docente en todos los niveles de la educación.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

388. **Enmienda 21835.** Enmienda de **sustitución** presentada por **SAN BLAS-CANILLEJAS**.
Submásters: O.S EDUCACIÓN 23106
Sustituir todo el párrafo por: Con relación a la reducción de ratios mencionada, como medida clave de calidad educativa y para impedir el cierre prematuro e injustificado de centros se debe aprovechar la implantación de las medidas de apoyo y refuerzo previstas en la LOMLOE

para el alumnado con mas dificultades y necesidades educativas. Y la incorporación de un nuevo profesorado al sistema debe hacerse, sin prescindir del actual, para adecuar el número de alumnado por docente en todos los niveles de la educación..

389. **Enmienda 21139.** Enmienda de **sustitución** presentada por **LEGANÉS**.
Submásters: ARGANDA DEL REY 21285, CENTRO 22892
Sustituir las implementadas con motivo de la pandemia por coronavirus, manteniéndolas y, en lo posible, mejorándolas **de la línea 1 por:** la implantación de las medidas de apoyo y refuerzo previstas en la LOMLOE para el alumnado con más dificultades y necesidades educativas..
390. **Enmienda 21192.** Enmienda de **sustitución** presentada por **SAN FERNANDO DE HENARES**.
Sustituir las implementadas con motivo de la pandemia por coronavirus, **de la línea 1 por:** se debe aprovechar la implantación de las medidas de apoyo y refuerzo previstas en la LOMLOE para el alumnado con más dificultades y necesidades educativas.

Enmiendas de ADICIÓN

391. **Enmienda 21360.** Enmienda de **adición** presentada por **GETAFE**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Conversión de contratos temporales en indefinidos. Como socialistas, consideramos inadmisibile el despido de parte de nuestros docentes durante la época estival y su posterior contratación al comenzar el siguiente curso, negándoles su derecho a vacaciones pagadas como cualquier otro trabajador..
158. Es fundamental **aumentar y consolidar la red de orientación** en su cobertura y en su dotación con personal de distintos perfiles y suficiente para realizar su labor orientadora y de atención a la diversidad, así como para mejorar la presencia del **profesorado especialista** en los centros de todas las etapas educativas, especialmente orientadores/as y PTSC, con el objetivo de converger en las ratios con las recomendaciones internacionales y reducir aún más la ratio efectiva en aquellas aulas que incluyan a alumnado con necesidades educativas especiales.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

392. **Enmienda 21467.** Enmienda de **sustitución** presentada por **LEGANÉS**.
Sustituir desde así como para mejorar **de la línea 1 hasta el final del párrafo por:** así como mejorar y aumentar la presencia y formación del profesorado especialista en los Centros de todas las etapas educativas, especialmente orientadores/as y PTSC, con el objetivo de converger en las ratios con las recomendaciones internacionales y reducir aún más la ratio efectiva, pudiendo así cubrir las necesidades educativas especiales que se dan en las aulas.

Enmiendas de ADICIÓN

393. **Enmienda 20857.** Enmienda de **adición** presentada por **MORATA DE TAJUÑA**.
Añadir al final del párrafo: Se dotará a cada centro con un equipo de orientación completo..
394. **Enmienda 23044.** Enmienda de **adición** presentada por **VALLECAS PUENTE**.
Añadir después de PTSC de la línea 1 el texto y AL.

159. Con el cambio de modelo curricular vendrá unido un cambio en el modelo de evaluación, puesto que ambas cosas deben estar íntimamente ligadas. Es una oportunidad para **reformular el modelo autonómico de evaluación**, anclado en métodos de criba y repetición que deben ser superados. La enseñanza competencial encaja mal con la evaluación sumativa y potencia la formativa, que es la que debe ser siempre fomentada.
160. La **inspección educativa** es una función fundamental para supervisar el adecuado funcionamiento del sistema educativo. Sin embargo, el papel asignado hasta la fecha en la Comunidad de Madrid a la misma ha desaprovechado el potencial de los y las profesionales que la ejercen, forzándoles a convivir con un enfoque excesivamente burocrático, con abuso de discutibles nombramientos provisionales, y con una dudosa imparcialidad de los tribunales de acceso. Escuchando a quienes trabajan en ella, se debe analizar y reformular el modelo para conseguir una inspección más competencial y moderna, con plantillas redimensionadas a las necesidades actuales, y con autonomía e independencia real en el ejercicio de sus funciones, que ayude a cambiar también la visión actual de éstas. Su análisis de la situación en cada momento podría configurar un informe que fuera expuesto anualmente ante la Asamblea de Madrid, para ayudar en la toma de decisiones sobre la evolución del sistema educativo madrileño.

Enmiendas de SUPRESIÓN

395. **Enmienda 21142.** Enmienda de **supresión** presentada por **LEGANÉS**.
Suprimir desde profesionales **en la línea 1 hasta** acceso. **en la línea 1.**
396. **Enmienda 23117.** Enmienda de **supresión** presentada por **O.S EDUCACIÓN**.
Submásters: CENTRO 22893, VALLECAS PUENTE 23027
Suprimir desde y con una dudosa **en la línea 1 hasta** acceso. **en la línea 1.**

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

397. **Enmienda 21306.** Enmienda de **sustitución** presentada por **TORREJÓN DE ARDOZ**.
Sustituir Su análisis de la situación en cada momento podría configurar un informe que fuera expuesto anualmente ante la Asamblea de Madrid, para ayudar en la toma de decisiones sobre la evolución del sistema educativo madrileño. **de la línea 1 por:** Se realizará un informe anual de la situación que será debatido en la Asamblea de Madrid, para contribuir en la toma de decisiones sobre la evolución del sistema educativo madrileño..
161. Por todo lo anterior, se deben adecuar en la Comunidad de Madrid el Centro Regional de Innovación y Formación (CRIF Las Acacias) y los Centros Territoriales de Innovación y Formación (CTIF) para constituir un **organismo destinado a la innovación y la modernización educativas**, el uso de tecnologías en educación, la formación del profesorado, con reconocimiento expreso de los proyectos y profesorado participante, y la evaluación del sistema.
162. Para **aprovechar las posibilidades del mundo municipal**, deben estar clarificadas y debidamente financiadas desde los presupuestos autonómicos las competencias educativas que puedan y deban ser desarrolladas o complementadas desde los ayuntamientos, coordinando intensamente la actuación de estos con la autonómica, en especial para la didáctica fuera del aula y el aprendizaje para la vida, así

como para ser más eficientes a la hora de abordar obras o tareas de mantenimiento para, entre otras cosas, mejorar la confortabilidad y sostenibilidad de los centros, bajar la huella de carbono y ahorrar costes económicos en iluminación y calefacción.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

398. **Enmienda 21308.** Enmienda de **sustitución** presentada por **TORREJÓN DE ARDOZ**.
Sustituir Para aprovechar las posibilidades del mundo municipal, **de la línea 1 por:** Para aprovechar las posibilidades de la administración local.

Enmiendas de ADICIÓN

399. **Enmienda 21361.** Enmienda de **adición** presentada por **GETAFE**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: A la par, debemos asegurar espacios libres de coches en los alrededores de los centros educativos, garantizando entornos seguros para los alumnos y docentes, a imagen de lo que ocurre en otras ciudades europeas con ejemplos como School Streets en Londres..

163. Un elemento clave de integración y cohesión social en el territorio es el uso durante todo el año (tardes, fines de semana y periodos vacacionales) de los **centros educativos como espacios abiertos al barrio**, asegurando que se combinan con actividades lúdicas y formativas. No hacerlo significa perderse una inversión y unas instalaciones que las niñas, niños y jóvenes de nuestras ciudades no se pueden permitir. Para ello deben recuperarse los convenios de extensión horaria entre la Comunidad de Madrid y los municipios, que garanticen el personal necesario para las actividades, así como la financiación para aquellos ayuntamientos con limitados recursos económicos.

Enmiendas de ADICIÓN

400. **Enmienda 22719.** Enmienda de **adición** presentada por **ENTREVÍAS-POZO**.
Añadir al final del párrafo: SIENDO ESENCIAL QUE LOS ESPACIOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y SOCIALES DEPENDIENTES DE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES Y AUTONÓMICAS ESTÉN DISPONIBLES DE MANERA PRIORITARIA PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS DE EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: PISTAS DEPORTIVAS, TEATROS, SALAS DE CONFERENCIAS, BIBLIOTECAS, CENTROS SOCIALES, ETC.

164. Debe apostarse por **estimular el modelo de aulas tempranas** en los centros educativos de la región para mejorar la conciliación familiar y laboral, a la vez que se atiende al alumnado más necesitado. El modelo de comedor escolar debe ser repensado para formar parte del proceso educativo en todas las etapas obligatorias, a la vez que su existencia debe cumplir con criterios de sostenibilidad, elaboración diaria en los centros del menú, utilización de productos locales y mejora de la dieta.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

401. **Enmienda 22422.** Enmienda de **sustitución** presentada por **LATINA**.
Sustituir todo el párrafo por: Las aulas tempranas tienen que ser un eje vertebrador de la atención a los alumnos en situación de vulnerabilidad socioeconómica. No debe enfocarse

como un instrumento de favorecimiento de la conciliación –que lo es–, sino como un impulso para reducir las carencias que sufren los menores en situación de desamparo de la Comunidad de Madrid, los más pobres de toda España. El comedor escolar, además, debe ser repensado como un espacio formativo más y como un corrector de las desigualdades, para lo que habrá que potenciar el sistema de becas, muy especialmente en los casos en los que las familias de estos niños y niñas perciban el Ingreso Mínimo Vital por constituir su situación un desamparo grave y flagrante, al que ha contribuido el Gobierno regional durante este último verano no concediendo las ayudas de comedor en periodo estival amparándose en mentiras y bulos inculpatorios absolutamente vergonzantes contra el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones..

Enmiendas de ADICIÓN

402. **Enmienda 20858.** Enmienda de **adición** presentada por **MORATA DE TAJUÑA**.
Añadir al final del párrafo: Se tratará de aumentar la calidad de la comida en los comedores a través de la elaboración en los centros y la paulatina retirada de los servicios de catering..
403. **Enmienda 21623.** Enmienda de **adición** presentada por **FUENCARRAL**.
Añadir al final del párrafo: Los comedores escolares deben funcionar durante todos los periodos de vacaciones y ofrecer menús dignos y apropiados a la población infantil..

165. En cuanto a las diferentes etapas educativas, la **apuesta por la Educación Infantil** debe permitir avanzar rápida y definitivamente hacia su universalización desde la red de titularidad pública, para atender progresivamente la demanda de todas las familias que la soliciten, garantizando su carácter educativo para evitar que sean simples guarderías de niños y niñas, así como que los medios económicos no sean un impedimento para cursar este tramo educativo y que éste sea compensador de desigualdades y satisfaga el principio de equidad, primando para ello el acceso de familias en situación de vulnerabilidad. Se debe recuperar la gestión pública de las escuelas infantiles de titularidad pública que actualmente la tienen indirecta, es decir privada, y, en todo caso y mientras tanto, deben figurar adscritas a la red pública todas las que tengan esa titularidad, con independencia del tipo de gestión actual que tengan. En esta etapa es importante revisar los perfiles profesionales que deban coexistir en los centros educativos, así como el modelo de Casas de Niños que se ha desarrollado en los últimos años.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

404. **Enmienda 21803.** Enmienda de **sustitución** presentada por **SAN BLAS-CANILLEJAS**.
Sustituir debe permiti **de la línea 1 por:** nos permitirá.
405. **Enmienda 21804.** Enmienda de **sustitución** presentada por **SAN BLAS-CANILLEJAS**.
Sustituir Se debe recuperar **de la línea 1 por:** recuperaremos.

Enmiendas de ADICIÓN

406. **Enmienda 21259.** Enmienda de **adición** presentada por **FUENLABRADA**.
Añadir al final del párrafo: (tercera línea después de la coma)
Asegurando y blindando la gratuidad de las escuelas infantiles de manera permanente..
407. **Enmienda 22159.** Enmienda de **adición** presentada por **SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**.

Añadir al final del párrafo: Además, se trabajará para volver a implantar unas ratios en las Escuelas Infantiles y Casas de Niños de toda la Comunidad a Madrid a los previos al 2008, e incluso reducirlos, para así tener una detección precoz de las posibles necesidades que vaya a tener el niño, fomentando así el desarrollo pleno de éste..

408. **Enmienda 21529.** Enmienda de **adición** presentada por **VALLECAS VILLA**.

Añadir después de Infantil debe permitir avanzar rápida y definitivamente hacia su universalización desde la red de titularidad pública, **de la línea 1 el texto** dada su importancia como agente en la conciliación familiar y profesional de madrileños y madrileñas,.

409. **Enmienda 22359.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMARTÍN**.

Añadir después de vulnerabilidad. **de la línea 1 el texto** y familias monomarentales.

166. La **Educación Primaria** es la primera etapa obligatoria de nuestro sistema educativo y, por tanto, debe estar configurada para garantizar el progreso educativo con independencia de haber pasado previamente o no por la Educación Infantil. Su identidad debe ser propia y su importancia también es vital para las etapas siguientes. Por tanto, debemos implementar un plan que revise y reformule en la Comunidad de Madrid la enseñanza en esta crucial etapa.

Enmiendas de ADICIÓN

410. **Enmienda 22894.** Enmienda de **adición** presentada por **CENTRO**.

Submásters: **LEGANÉS 21145, SAN FERNANDO DE HENARES 21193, ARGANDA DEL REY 21287, O.S EDUCACIÓN 23107**

Añadir un nuevo párrafo después de este: Es especialmente necesario adoptar –con los recursos necesarios- medidas tempranas de apoyo y refuerzo y evitar los actuales altos índices de repetición..

167. La sociedad actual no tiene ya como objetivo educativo mínimo conseguir el título de la **ESO**, sino que las exigencias son máximas. Sin embargo, es el final de la escolarización obligatoria. Esto implica que sea una etapa que combine una identidad propia con la necesaria apertura de caminos para proseguir formándose. Pero las actuales tasas de abandono educativo de nuestra comunidad deben llevarnos a realizar una revisión del modelo madrileño y adecuarlo a las posibilidades abiertas por la LOMLOE. En dicha revisión debe tenerse muy en cuenta que la repetición de curso del alumnado se ha constatado que no sirve para superar las dificultades de aprendizaje. En todo caso, cuando éste deba repetir, no deberá hacer más de lo mismo, ya que eso conduce habitualmente a un nuevo fracaso, sino reforzar los aprendizajes donde tiene mayores dificultades, siguiendo programas de recuperación personalizados.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

411. **Enmienda 22720.** Enmienda de **sustitución** presentada por **ENTREVÍAS-POZO**.

Sustituir todo el párrafo por: LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA ES UNA ETAPA EDUCATIVA CRUCIAL PARA LA FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LOS ADOLESCENTES. ES LA ETAPA DONDE SE COMBINA LA APERTURA DE CAMINOS PARA PROSEGUIR FORMÁNDOSE Y LA DE CONSTRUCCIÓN DE LA PROPIA IDENTIDAD. ES IMPORTANTE EVITAR QUE SE CONVIERTA EN LA ÚLTIMA ETAPA EDUCATIVA PARA UNA GRAN CANTIDAD DE ALUMNADO QUE TRATAN DE LLEGAR AL MERCADO LABORAL SIN LA SUFICIENTE FORMACIÓN. SE DEBE INSISTIR EN LA IMPORTANCIA DE UN BUEN SERVICIO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA, EN ATENCIÓN

PSICOPEDAGÓGICA PERSONALIZADA Y PROFESIONAL EN SUS CENTROS EDUCATIVOS, ESPECIALMENTE PARA QUIENES TIENEN ESPECIALES NECESIDADES EDUCATIVAS Y CARECEN DE LOS MEDIOS ECONÓMICOS..

412. **Enmienda 21794.** Enmienda de **sustitución** presentada por **SAN BLAS-CANILLEJAS**.
Sustituir En dicha revisión debe tenerse muy en cuenta que la repetición de curso del alumnado se ha constatado que no sirve para superar las dificultades de aprendizaje. En todo caso, cuando éste deba repetir, no deberá hacer más de lo mismo, ya que eso conduce habitualmente a un nuevo fracaso, sino reforzar los aprendizajes donde tiene mayores dificultades, siguiendo programas de recuperación personalizados. **de la línea 1 por:** Debe tenerse muy en cuenta que la repetición del alumnado es una medida de carácter excepcional que se tomará cuando el resto de medidas se hayan agotado y siempre que haya consenso entre el equipo docente. Cuando se den estos casos se reforzarán los aprendizajes en los que el alumno o alumna tengan más dificultades, siguiendo programas personalizados..

Enmiendas de ADICIÓN

413. **Enmienda 21147.** Enmienda de **adición** presentada por **LEGANÉS**.
Submásters: SAN FERNANDO DE HENARES 21195, ARGANDA DEL REY 21289, CENTRO 22896, O.S EDUCACIÓN 23109
Añadir al final del párrafo: La adopción de las medidas de refuerzo y apoyo y atención a la diversidad deben aplicarse desde la detección de las necesidades y contar con los recursos necesarios..
414. **Enmienda 22083.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Añadir al final del párrafo: Además, entendemos que al igual que otras, la asignatura de filosofía es imprescindible para que los más jóvenes puedan tener una mayor comprensión sobre la historia del mundo y de las ideas y fomentar el desarrollo de un pensamiento crítico desde una edad temprana. Es por esto, que nos parece clave el darle a la filosofía la importancia que merece en el segundo ciclo de la ESO..
415. **Enmienda 22084.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Añadir al final del párrafo: y bajando las ratios, elaborando grupos de apoyo para aquellos alumnos que tienen problemas con asignaturas específicas, impidiendo así la pérdida de estos en el aula en relación con sus compañeros. .
416. **Enmienda 23049.** Enmienda de **adición** presentada por **VALLECAS PUENTE**.
Añadir al final del párrafo: “para ello se dotará de los medios económicos y humanos a los centros educativos”..
417. **Enmienda 22541.** Enmienda de **adición** presentada por **MONCLOA**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: También llevaremos a cabo un plan para la prevención del consumo de drogas. Es necesario prevenir el consumo de este tipo de sustancias desde las etapas más tempranas de la adolescencia de manera persistente y contundente. .
168. **El Bachillerato**, con el enfoque de esta etapa en la Comunidad de Madrid, se ha orientado a considerar estas enseñanzas como un mero paso de criba para el acceso a la universidad. Es un error que estamos

pagando caro y debemos repensar nuestro enfoque autonómico, tanto en su planteamiento ordinario como en la promoción del Bachillerato Internacional, con atención expresa a la organización en la práctica de su segundo curso, especialmente desde un punto de vista metodológico, así como a su escasa optatividad real actual.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

418. **Enmienda 21807.** Enmienda de **sustitución** presentada por **SAN BLAS-CANILLEJAS**.
Sustituir todo el párrafo por: Un bachillerato, en el que tendremos en cuenta todas las modificaciones que nos ofrece la LOMLOE prestando atención tanto al planteamiento ordinario, como a la promoción del bachillerato internacional.
419. **Enmienda 22412.** Enmienda de **sustitución** presentada por **LATINA**.
Sustituir todo el párrafo por: El Bachillerato no es un filtro sin entidad que sólo sirve para el acceso a la universidad. Esta etapa tiene una personalidad propia que ha de servir para el desarrollo intelectual, personal y social del alumno como culminación de la enseñanza secundaria. Por otro lado, nuestro enfoque social de la educación debe informar este ciclo de la vida educativa de nuestra juventud, construyendo un aula en la que no sólo se adquiere conocimiento, sino en la que se desarrolla la convivencia, donde todos aprenden de todos y se crea un ecosistema de colaboración y ayuda mutua. Por ello, debemos rechazar sin ambages programas como los Bachilleratos de Excelencia (en general, las aulas de excelencia) o el Bachillerato Internacional en los centros públicos, perniciosos para la igualdad de oportunidades y que crean una segregación incompatible con la idea de inclusión, puesto que las necesidades que tiene un alumnado que logra un éxito académico notorio pueden atenderse perfectamente en un marco convivencial en el mismo aula. Los alumnos más aventajados son un estímulo para los profesores y una referencia para el resto de sus compañeros, que los ven como un ejemplo de compromiso y esfuerzo.
420. **Enmienda 21639.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CHAMBERÍ**.
Sustituir universidad. **de la línea 1 por:** universidad,.

Enmiendas de ADICIÓN

421. **Enmienda 21197.** Enmienda de **adición** presentada por **SAN FERNANDO DE HENARES**.
Añadir al final del párrafo: , Debe impulsarse la implantación de las nuevas modalidades y vías que se recogen en la LOMLOE .
422. **Enmienda 21641.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMBERÍ**.
Añadir al final del párrafo: Teniendo en cuenta que realmente es la Universidad la que tiene que modificar las fechas de los exámenes de Selectividad retrasándolas más de un mes para evitar forzar a los centros de Secundaria a perder la mitad de un trimestre, lo que es esencial para cumplir la programación y la maduración de los alumnos. El diseño del actual bachillerato debe rediseñarse ya que no es lógico su duración de dos años para un importante número de alumnos, siendo la opción de tres años la más adecuada a un alto porcentaje, especialmente para aquellos que no tienen intención de ir a la Universidad. .
423. **Enmienda 21640.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMBERÍ**.
Añadir después de universidad **de la línea 1 el texto** , cuando el alumno tiene también otras opciones: estudiar ciclos de FP de grado superior, o simplemente aumentar su madurez con la vida laboral y posteriormente decidir si completa su formación. .

169. Una **Formación Profesional** más flexible y moderna debe desempeñar un papel estratégico en el cambio necesario del modelo productivo que la Comunidad de Madrid necesita, contribuyendo a la empleabilidad de jóvenes y adultos, en una oferta única, integrada y flexible, en el marco de una formación a lo largo de la vida. También es vital poner en marcha, en el ámbito autonómico, convocatorias de evaluación y **acreditación de competencias profesionales** adquiridas a través de la experiencia laboral. Todo ello debería hacerse mediante un plan autonómico específico en el que, además, se asegurara en la FP la enseñanza práctica y una adecuada formación dual, así como la puesta en marcha de proyectos para la creación de aulas de tecnología aplicada, teniendo en cuenta en dicho plan la cultura y el tejido empresarial existentes en nuestra comunidad. En este modelo de actuación cobra vital importancia el desarrollo de la red de Centros Integrados de Formación Profesional.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

424. **Enmienda 22726.** Enmienda de **sustitución** presentada por **ENTREVÍAS-POZO**.
Sustituir todo el párrafo por: Una Formación Profesional más moderna debe desempeñar un papel estratégico en el cambio necesario del modelo productivo que la Comunidad de Madrid necesita, contribuyendo a la empleabilidad de jóvenes y adultos, en una oferta VARIADA, integrada y flexible, en el marco de una formación a lo largo de la vida. EL PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEBE TENER EN CUENTA A LA DEMANDA Y CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA, LA PROMOCIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y LA MEJORA DE LAS NUEVAS FORMAS DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN LABORAL: NETWORKING, MENTORING, COACHING, ETC. EL TRABAJO EN RED, LA FORMACIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A CADA FAMILIA PROFESIONAL Y LA PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN EN LOS CENTROS FORMATIVOS. También es vital poner en marcha, en el ámbito autonómico, convocatorias de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral. Todo ello debería hacerse mediante un plan autonómico específico en el que, además, se asegurará en la FP la enseñanza práctica y una adecuada formación dual, así como la puesta en marcha de proyectos para la creación de aulas de tecnología aplicada, teniendo en cuenta en dicho plan la cultura y el tejido empresarial existentes en nuestra comunidad. En este modelo de actuación cobra vital importancia el desarrollo de la red de Centros Integrados de Formación Profesional..

Enmiendas de ADICIÓN

425. **Enmienda 20924.** Enmienda de **adición** presentada por **ALCALÁ DE HENARES**.
Submásters: JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID 23381
Añadir al final del párrafo: , así como garantizar cuando el alumnado se encuentre en las prácticas una remuneración acorde a la legislación..
426. **Enmienda 22349.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMARTÍN**.
Añadir al final del párrafo: que fomenten contratos de prácticas remunerados y dignos que respeten los derechos del alumnado, sobre todo en aquellos sectores formativos con contratos laborales precarios, como es el caso del sector social, que además están mayoritariamente feminizados.

170. Es imprescindible invertir adecuadamente con carácter finalista la parte correspondiente a Madrid del **Plan estratégico de Formación Profesional** del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para modernizarla y acercarla a las necesidades del marco laboral. **Debe mejorarse sustancialmente la oferta pública de FP** para que pueda atender toda la demanda social y lidere la inserción laboral en todos los sectores, especialmente en campos emergentes y/o muy demandados por la empresas (inteligencia artificial, Big Data, digitalización, emergencias sanitarias, energías renovables,...), asegurando una **oferta pública cercana a todos los municipios**, estando presente siempre en ellos cuando tengan más de 20.000 habitantes, que garantice la impartición de todas las familias profesionales y ciclos formativos en las diferentes zonas.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

427. **Enmienda 21647.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CHAMBERÍ**.
Sustituir desde que garantice la impartición **de la línea 1 hasta el final del párrafo por:** que garantice una oferta suficiente de las familias profesionales y ciclos formativos para las necesidades productivas de su entorno, teniendo la salvedad de que la ciudad de Madrid ha de hacer una oferta más amplia que cubra todas las posibilidades ya que el entorno industrial está fuera, aunque los servicios si están en toda la ciudad..
428. **Enmienda 21646.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CHAMBERÍ**.
Sustituir toda la demanda social y lidere la inserción laboral en todos los sectores, especialmente en campos emergentes y/o muy demandados por la empresas (inteligencia artificial, Big Data, digitalización, emergencias sanitarias, energías renovables,...) **de la línea 1 por:** para que pueda atender las necesidades del entorno productivo, actuales y previsibles futuras, ajustando la planificación de la oferta de plazas de los centros para evitar desajustes que provoquen un desprestigio de la oferta, para lo que es esencial una buena orientación profesional en los centros educativos, unas campañas públicas de promoción y un estudio periódico de las necesidades del entorno con la máxima antelación posible, siendo el **Consejo de Formación Profesional Autonómico** un órgano esencial para ajustar la oferta a la demanda, especialmente en campos emergentes y/o muy demandados..

Enmiendas de ADICIÓN

429. **Enmienda 20947.** Enmienda de **adición** presentada por **FUENLABRADA**.
Añadir al final del párrafo: asegurando una oferta pública GRATUITA.
430. **Enmienda 21411.** Enmienda de **adición** presentada por **TETUÁN**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Añadir el siguiente texto: _después de la 8 línea lo siguiente:

 Creando 10.000 nuevas plazas públicas de formación profesional para atender la demanda existente, no satisfecha por el PP..
431. **Enmienda 23371.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Submásters: ALCALÁ DE HENARES 20992
Añadir después de necesidades del marco laboral. **de la línea 1 el texto** Canalizando los recursos de la región mediante un portal de empleo específico para la Formación Profesional,

facilitando información sobre convocatorias de empleo público y la conexión con empresas privadas que busquen trabajadores formados en estos ámbitos..

171. La Comunidad de Madrid debe potenciar la **educación durante toda la vida**. Para ello debe proceder a desarrollar la red pública de centros de educación de personas adultas (CEPA), ampliando y mejorando sus instalaciones y aumentando los municipios donde se imparten clases, su oferta formativa introduciendo más competencias, y su publicidad, a través de convenios con los Ayuntamientos, a los que se apoyará económicamente cuando tengan bajos recursos. Y se debe potenciar el Bachillerato a distancia o nocturno donde sea preciso, especialmente en las zonas rurales más despobladas, así como el cumplimiento del artículo 67.1 de la LOE, en la redacción actual dada por la LOMLOE, para que ningún alumno o alumna quede excluido. Es necesario, además, mejorar su oferta formativa con enseñanzas formales y no formales y la preparación para obtener cualificaciones profesionales y certificados de profesionalidad, así como ampliar la actual precaria función orientadora.

Enmiendas de ADICIÓN

432. **Enmienda 21556.** Enmienda de **adición** presentada por **TETUÁN**.
Añadir al final del párrafo: La formación continua **debe implantarse en todas las profesiones**, bien a través de sus asociaciones o de centros públicos, pero que sea algo habitual en profesiones de menor cualificación como la construcción, el turismo, la hostelería, o sectores del metal, o el transporte. Esa formación permitirá incluir materias como la prevención de riesgos, la violencia, el alcoholismo, los accidentes de tráfico, o riesgos del juego entre los jóvenes, y otras materias que pueden evitar problemas de estrés, depresión en el ámbito familiar o absentismo y bajas laborales..
172. El apoyo a la función educativa de los **centros de Educación Especial** es incuestionable, los cuales deben ver aumentados sus recursos humanos y materiales para poder atender óptimamente a su alumnado, que requiere una atención especializada. A la vez, debe cambiarse el enfoque autonómico de estos centros, ya que actualmente se utilizan para desviar a una parte de alumnado con necesidades educativas específicas que podría estar perfectamente escolarizado en los centros ordinarios, sin más que dotar a estos de los recursos adecuados, para que pueda volver a ser una opción a elegir basándose solo en el interés superior del menor.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

433. **Enmienda 22265.** Enmienda de **sustitución** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Sustituir todo el párrafo por: El apoyo a la función educativa de los centros de Educación Especial es incuestionable, los cuales deben ver aumentados sus recursos humanos y materiales para poder atender óptimamente a su alumnado, que requiere una atención especializada. A la vez, debe cambiarse el enfoque autonómico de estos centros, ya que actualmente se utilizan para desviar a una parte de alumnado con necesidades educativas específicas que podría estar perfectamente escolarizado en los centros ordinarios, sin más que dotar a estos de los recursos adecuados, para que pueda volver a ser una opción a elegir basándose solo en el interés superior del menor..
434. **Enmienda 22416.** Enmienda de **sustitución** presentada por **LATINA**.

Sustituir todo el párrafo por: “La equidad en la educación se consigue, entre otros, con el impulso decidido a la red de Educación Especial. La Educación Especial, no como un mero desvío de los centros ordinarios por falta de recursos adecuados, sino como un sistema engarzado indisolublemente con el régimen general de escolarización. La Educación Especial, en todos sus aspectos, y en su aplicación tanto en centros ordinarios como en centros especializados, debe guiarse por unos principios fundamentales que se asientan sobre la base de la consecución de la máxima inclusión educativa y social posible, y no son otros que:

La máxima flexibilización de las enseñanzas para que todos los alumnos cumplan lo máximo posible con los objetivos formativos y pedagógicos, El fomento del sentido de la pertenencia al grupo-clase y al centro, y la participación en las actividades de la vida cotidiana de éste, como factores de bienestar social y de medio para el desarrollo individual y personal del alumnado. El reconocimiento de cada potencial distinto, de la diferencia individual y de la diversidad, y la conversión de ellas en un impulso de la acción educativa y en una oportunidad para la educación en la valoración, el reconocimiento y la inclusión de las personas con discapacidad y el desarrollo del respeto mutuo y El uso del aula como un espacio para acercar a los alumnos al pluralismo y al reconocimiento de la diversidad, para formarlos en la comprensión de uno mismo y del otro, y en el acercamiento a los distintos modos de conocer e interpretar la realidad.

Para todo ello, desarrollaremos un Plan Integral de Fomento y Protección de las Garantías de la Equidad en la Educación, cuya aplicación propondremos tanto al Gobierno regional como a la Asamblea de Madrid.” .

435. **Enmienda 23113.** Enmienda de **sustitución** presentada por **O.S EDUCACIÓN.**

Sustituir todo el párrafo por: El apoyo a la función educativa de los **centros de Educación Especial** es incuestionable, los cuales deben ver aumentados sus recursos humanos y materiales para poder atender óptimamente a su alumnado, que requiere una atención especializada. A la vez, debe cambiarse el enfoque autonómico de estos centros, ya que actualmente se utilizan para desviar a una parte de alumnado con necesidades educativas específicas (ACNEE) que podría estar perfectamente escolarizado en los centros ordinarios, sin más que dotar a estos de los recursos adecuados, para que pueda volver a ser una opción a elegir basándose solo en el interés superior del menor. En la actualidad, los apoyos y refuerzos al alumnado (ACNEE), escolarizado en los centros ordinarios, es insuficiente. 3,1 de cada 100 alumnos de la ESO presenta necesidades educativas especiales, pero este porcentaje se reduce al 0,8 en Bachillerato, el 1 en FP de Grado Medio o el 0,2 en FP de Grado Superior. Es decir, este alumnado no cuenta con los apoyos que garantizan su titulación y continuidad en etapas postobligatorias. Con apoyos y recursos este alumnado podrá continuar su formación: el porcentaje de ACNEE en FP de Grado Medio es en España del 2% y del 0,6% en FP de Grado Superior, lo que supone duplicar y triplicar los indicadores madrileños. Hace falta un plan que garantice los recursos necesarios para garantizar estos objetivos. .

436. **Enmienda 21795.** Enmienda de **sustitución** presentada por **SAN BLAS-CANILLEJAS.**

Sustituir A la vez, debe cambiarse el enfoque autonómico de estos centros, ya que actualmente se utilizan para desviar a una parte de alumnado con necesidades educativas específicas que podría estar perfectamente escolarizado en los centros ordinarios, sin más que dotar a estos de los recursos adecuados, para que pueda volver a ser una opción a elegir basándose solo en el interés superior del menor. **de la línea 1 por:** Asimismo, se dotará de recursos ordinarios para que aquellos alumnos y alumnas con necesidades educativas

especiales, que perfectamente puedan continuar su educación en estos centros, no sean derivados a centros de educación especial, contraviniendo el derecho superior del menor..

Enmiendas de ADICIÓN

437. **Enmienda 22897.** Enmienda de **adición** presentada por **CENTRO**.
Submásters: LEGANÉS 21165, ARGANDA DEL REY 21299, VALLECAS PUENTE 23018
Añadir un nuevo párrafo antes de este: En la actualidad, los apoyos y refuerzos al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE), escolarizado en los centros ordinarios, es insuficiente. 3,1 de cada 100 alumnos de la ESO presenta necesidades educativas especiales, pero este porcentaje se reduce al 0,8 en Bachillerato, el 1 en FP de Grado Medio o el 0,2 en FP de Grado Superior. Es decir, este alumnado no cuenta con los apoyos que garantizan su titulación y continuidad en etapas postobligatorias. Con apoyos y recursos este alumnado podrá continuar su formación: el porcentaje de ACNEE en FP de Grado Medio es en España del 2% y del 0,6% en FP de Grado Superior, lo que supone duplicar y triplicar los indicadores madrileños. Hace falta un plan que garantice los recursos necesarios para garantizar estos objetivos. .
438. **Enmienda 21200.** Enmienda de **adición** presentada por **SAN FERNANDO DE HENARES**.
Añadir al final del párrafo: En la actualidad, los apoyos y refuerzos al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE), escolarizado en los centros ordinarios, es insuficiente. Hace falta un plan que garantice los recursos necesarios para garantizar estos objetivos, que garantizan su titulación y continuidad en etapas postobligatorias..
439. **Enmienda 21856.** Enmienda de **adición** presentada por **LATINA**.
Añadir después de recursos humanos y materiales de la línea 1 el texto Potenciando la tecnología como herramienta de empoderamiento creando un espacio colaborativo e innovador para los estudiantes, que puede llegar a ser un factor de mejora para el aprendizaje de grupos con algún tipo de discapacidad, ya sea de naturaleza física o intelectual..
173. Se deben poner en marcha medidas para explotar todo el potencial y calidad de las **enseñanzas artísticas** en los centros públicos madrileños: aumentar las plazas y su extensión geográfica en la comunidad; revisar el currículo; crear el Consejo de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad de Madrid; elaborar un Reglamento Orgánico de Centros (ROC) específico, generar un marco normativo y presupuestario autonómico; mejorar su coordinación tanto con las enseñanzas obligatorias como con las profesionales; renovar sus sedes, mejorando sus instalaciones y servicios; y potenciar su dimensión de educación superior en el tramo correspondiente.

Enmiendas de ADICIÓN

440. **Enmienda 22148.** Enmienda de **adición** presentada por **VALDEMORO**.
Añadir después de currículo de la línea 1 el texto fomentando la creación de Centros Integrados que permitan fusionar, y equilibrar el currículo de las enseñanzas artísticas con el de las etapas educativas de Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato;.
174. Es urgente mejorar la **enseñanza de idiomas** en todos los centros públicos, con el objetivo de que todo el alumnado al terminar la educación obligatoria domine, al menos, un segundo idioma extranjero. Dando especial protagonismo a la red de Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI), debemos repensar los

actuales programas denominados bilingües y cuestiones específicas como: las horas diarias de enseñanza en lengua extranjera y cómo impartirlas; los desdobles y los apoyos; los y las auxiliares de conversación; los grupos mixtos; los intercambios y estancias en el extranjero; las producciones culturales audiovisuales en otras lenguas para el sistema educativo; y la inconveniencia de su implantación en la educación infantil, especialmente en el primer ciclo de la etapa, tramo 0-3.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

441. **Enmienda 22558.** Enmienda de **sustitución** presentada por **MONCLOA**.
Sustituir todo el párrafo por: Es urgente mejorar la enseñanza de idiomas en todos los centros públicos, con el objetivo de que todo el alumnado al terminar la educación obligatoria domine, al menos, un segundo idioma extranjero. Dando especial protagonismo a la red de Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI), debemos repensar los actuales programas denominados bilingües y cuestiones específicas como: las horas diarias de enseñanza en primera lengua extranjera, las horas semanales de segunda lengua extranjera y cómo impartirlas; los desdobles y los apoyos; los y las auxiliares de conversación; los grupos mixtos; los intercambios y estancias en el extranjero; las producciones culturales audiovisuales en otras lenguas para el sistema educativo; y la inconveniencia de su implantación en la educación infantil, especialmente en el primer ciclo de la etapa, tramo 0-3..
442. **Enmienda 21530.** Enmienda de **sustitución** presentada por **HORTALEZA**.
Sustituir desde repensar de la línea 1 hasta bilingües de la línea 1 por: evaluar y mejorar los actuales programas denominados bilingües, para evitar posibles casos de **segregación escolar** en los centros educativos”
443. **Enmienda 21677.** Enmienda de **sustitución** presentada por **BOADILLA DEL MONTE**.
Sustituir desde Es urgente mejorar la enseñanza de idiomas en todos los centros públicos, con el objetivo de que todo el alumnado al terminar la educación obligatoria domine, al menos, un segundo idioma extranjero. Dando especial protagonismo a la red de Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI), **de la línea 1 hasta** y cuestiones específicas como: las horas diarias de enseñanza en lengua extranjera y cómo impartirlas; los desdobles y los apoyos; los y las auxiliares de conversación; los grupos mixtos; los intercambios y estancias en el extranjero; las producciones culturales audiovisuales en otras lenguas para el sistema educativo; y la inconveniencia de su implantación en la educación infantil, especialmente en el primer ciclo de la etapa, tramo 0-3. **de la línea 1 por:** debemos modificar los actuales programas denominados bilingües y buscar nuevas metodologías de inmersión lingüística.
444. **Enmienda 22809.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CHAMARTÍN**.
Sustituir Un segundo idioma extranjero **de la línea 1 por:** dos idiomas extranjero.

Enmiendas de ADICIÓN

445. **Enmienda 20860.** Enmienda de **adición** presentada por **MORATA DE TAJUÑA**.
Añadir al final del párrafo: Es preciso evaluar el sistema bilingüe de forma urgente para tratar de eliminar la brecha que genera entre el alumnado y se dotará de las herramientas necesarias para que los centros que así lo soliciten puedan abandonar el proyecto si lo estiman necesario y pueden justificarlo..
446. **Enmienda 20949.** Enmienda de **adición** presentada por **FUENLABRADA**.

Añadir al final del párrafo: Es preciso reformular el modelo de bilingüismo implementado en la Educación Primaria y en ESO, que está generando dificultades en la adquisición de conocimientos en las áreas y materias que se imparten en lengua extranjera. Se apostará por una enseñanza de idiomas extranjeros basada en un aprendizaje significativo y útil en entornos habituales y cotidianos de comunicación oral y escrita.

447. **Enmienda 23247.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID.**

Submásters: VALLECAS PUENTE 23260

Añadir al final del párrafo: ampliar la red de becas en las escuelas oficiales de idiomas para ciudadanos que no puedan pagar las tasas, así como la oferta de idiomas en centros actualmente infradotados..

448. **Enmienda 22645.** Enmienda de **adición** presentada por **MONCLOA.**

Añadir un nuevo párrafo después de este: El proyecto de enseñanza bilingüe como está planteado en la Comunidad de Madrid es un fracaso. Es imprescindible una amplia formación en lenguas extranjeras al profesorado, que les permita impartir los conocimientos de forma amplia, sin tener que reducir los conceptos de cada materia para hacerlos asequibles tanto al profesor para poder explicar como a los alumnos para poder entender..

449. **Enmienda 23047.** Enmienda de **adición** presentada por **VALLECAS PUENTE.**

Añadir después de impartirlas de la línea 1 el texto “como por ejemplo, no incluir la explicación de la Historia de España en un idioma diferente al español” ..

175. Por otra parte, las **Escuelas Oficiales de Idiomas** deben contar con una diversidad en su oferta de cursos para adecuarse a la demanda y necesidades de los ciudadanos, que incluya todos los niveles del Marco Común Europeo de Referencia, contando con los medios técnicos y humanos necesarios, con un sistema de preinscripción, matriculación y solicitud de certificados único por medios informáticos.

Enmiendas de ADICIÓN

450. **Enmienda 23274.** Enmienda de **adición** presentada por **VALLECAS PUENTE.**

Añadir después de necesarios, de la línea 1 el texto como auxiliares de conversación.

176. Con relación al fomento del deporte, se debe poner en marcha un **Plan Madrileño de Promoción de la Actividad Física y del Deporte** en edad escolar, que suponga: la mejora de las instalaciones deportivas de los centros educativos; el uso educativo de las instalaciones públicas; e incrementar y fijar las horas dedicadas a la práctica deportiva en la vida escolar. Paralelamente se abordará la implantación de un **Plan madrileño de Educación para la Salud.**

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

451. **Enmienda 22560.** Enmienda de **sustitución** presentada por **RETIRO.**

Sustituir todo el párrafo por: Promover las escuelas promotoras de salud que favorezcan los estilos de vida saludables, participando en la **Red Europea de Escuelas Promotoras de Salud (REEPS)** aportando una aproximación integrada y holística de la promoción de la salud. Paralelamente se abordará la implantación de un **Plan Madrileño de Educación para la Salud**, añadiendo la Educación para la Salud al currículo escolar, coordinado por la Enfermera Escolar,

siendo necesaria dicha figura en todos los centros educativos de la Comunidad de Madrid. Con relación al fomento del deporte, se debe poner en marcha un **Plan Madrileño de Promoción de la Actividad Física y del Deporte** en edad escolar, que suponga: la mejora de las instalaciones deportivas de los centros educativos; el uso educativo de las instalaciones públicas; e incrementar y fijar las horas dedicadas a la práctica deportiva en la vida escolar..

452. **Enmienda 21982.** Enmienda de **sustitución** presentada por **ALCORCÓN**.
Sustituir Plan madrileño de Educación para la Salud. **de la línea 1 por: Plan madrileño de Educación para la Salud Física y Mental.**

177. La **Universidad** es una institución que debe liderar el cambio social y económico que necesita España; generando nuevo conocimiento mediante la investigación, transfiriéndolo a la sociedad a través de la docencia y la formación, aportando soluciones en materia tecnológica, científica y de innovación, desde su transversalidad y capacidad de diagnóstico y análisis crítico.

Enmiendas de SUPRESIÓN

453. **Enmienda 22968.** Enmienda de **supresión** presentada por **A.S.U.**.
Suprimir todo el párrafo.

Enmiendas de ADICIÓN

454. **Enmienda 21260.** Enmienda de **adición** presentada por **FUENLABRADA**.
Añadir al final del párrafo: Y es por eso que necesitamos reducir las tasas universitarias ya que son las mas altas de todo el país, facilitando una accesibilidad de la juventud madrileña a las universidades y evitando que se desplacen a otras comunidades autónomas para poder permitirse el acceso a una educación pública universitaria..

455. **Enmienda 22146.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Los socialistas debemos defender una universidad de calidad, apostando por la mejora continua de los títulos universitarios desde las competencias de evaluación, acreditación y verificación que ejerce la Comunidad de Madrid a través de la Fundación para el Conocimiento de Madrid, así como el fomento de estos valores dentro de la propia autonomía universitaria. Para esta mejora continua de la calidad de nuestro sistema universitario madrileño debemos contar con toda la comunidad universitaria, dotando de un mayor papel a los y las estudiantes..

456. **Enmienda 22730.** Enmienda de **adición** presentada por **GALAPAGAR**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Por ello, el PSOE-M velará siempre, ya sea desde el gobierno de la Comunidad como desde la oposición, porque los recursos públicos se destinen exclusivamente a la inversión y financiación necesarias de las universidades públicas madrileñas..

178. Es necesario contribuir a todo lo anterior en la Comunidad de Madrid con políticas públicas adecuadas y la **inversión necesaria**, que, respetando la autonomía de cada universidad para desarrollar proyectos propios, no renuncie al carácter universal y prioritario que debe tener la universidad pública. Políticas que, entre otras cosas, apuesten por el **incremento sustancial de la oferta de plazas públicas, la**

estabilidad del Personal Docente e Investigador, y por consolidar y especializar las plantillas del Personal de Administración y Servicios.

Enmiendas de SUPRESIÓN

457. **Enmienda 22970.** Enmienda de **supresión** presentada por **A.S.U.**.
Suprimir todo el párrafo.

Enmiendas de ADICIÓN

458. **Enmienda 22657.** Enmienda de **adición** presentada por **MONCLOA**.
Añadir antes de la estabilidad de la línea 1 el texto el incremento de los medios y recursos del sistema universitario madrileño.
459. **Enmienda 21410.** Enmienda de **adición** presentada por **TETUÁN**.
Añadir al final del párrafo: Así como facilitando con medidas académicas la realización de investigación para los alumnos que cursen especializaciones.
460. **Enmienda 22743.** Enmienda de **adición** presentada por **GALAPAGAR**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: La formación de personal docente universitario requiere un periodo de tiempo dilatado. Por ello, el PSOE-M diseñará y potenciará un programa de financiación específico para incrementar la contratación de jóvenes doctores como Profesores Ayudantes, en las universidades públicas madrileñas, a fin de facilitar una adecuada tasa de reposición en sus plantillas..
461. **Enmienda 22740.** Enmienda de **adición** presentada por **GALAPAGAR**.
Añadir después de Investigador de la línea 1 el texto el fomento a la investigación, y por consolidar y especializar las plantillas del Personal de Administración y Servicios..
179. El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia es una oportunidad única para relanzar los objetivos fundamentales de las universidades. Es el momento adecuado de aprovecharlo en el impulso de una **ley autonómica que regule el Sistema Universitario Madrileño (SUM)** con el consenso de la comunidad universitaria y los agentes sociales, capaz de trazar las líneas estratégicas del sistema en su conjunto. Dicha ley debe abarcar, al menos, los siguientes aspectos: refuerzo de los órganos de gestión, asegurando la participación de todos los agentes del sistema; establecimiento de criterios claros para la autorización y el régimen de las universidades, incluyendo la necesidad de realizar investigación para poder ser consideradas como tales; regulación adecuada de las prácticas del alumnado; desarrollo de un modelo de financiación plurianual, predecible, suficiente e incentivador para las universidades públicas madrileñas; rendición de cuentas ante la sociedad; y promoción de la vocación internacional de las universidades a través del EEES. El objetivo debe ser **llegar hasta una inversión del 3% del PIB regional en I+D+i**.

Enmiendas de SUPRESIÓN

462. **Enmienda 22969.** Enmienda de **supresión** presentada por **A.S.U.**.
Suprimir todo el párrafo.

Enmiendas de ADICIÓN

463. **Enmienda 20758.** Enmienda de **adición** presentada por **CENTRO**.
Submásters: CHAMBERÍ 21738, ROZAS DE MADRID, LAS (Gestora) 21811
Añadir al final del párrafo: en el horizonte de 2030.
464. **Enmienda 22506.** Enmienda de **adición** presentada por **MONCLOA**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Añadir el siguiente texto: 179.bis. Para contribuir al anterior objetivo, la creación de la Universidad Policlínica de Madrid (especializada en Ciencias de la Salud) a partir de diversos centros de docencia e investigación de la región supone la mejor herramienta para focalizar y eficientar esfuerzos, que además den a la salud y a la investigación sanitaria la importancia que merecen. España sigue rezagada en materias STEM (en inglés: Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Medicina) y esta institución aspira a ser la punta de lanza en la creación de una institución de gran referencia internacional..
465. **Enmienda 22745.** Enmienda de **adición** presentada por **GALAPAGAR**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Sin perjuicio de lo dicho en el punto 179 anterior. El PSOE-M garantizará siempre la vigilancia rigurosa del cumplimiento estricto de la legislación vigente en cuanto a los requisitos previstos para la autorización de creación de nuevas universidades tanto públicas como privadas. Así mismo, se posicionará en contra de nuevas creaciones que no estén justificadas por una demanda social clara, ni garanticen unos niveles de calidad, inversión, investigación y rigor académico suficientes..
466. **Enmienda 22659.** Enmienda de **adición** presentada por **MONCLOA**.
Añadir después de gestión de la línea 1 el texto y Gobierno.
467. **Enmienda 22660.** Enmienda de **adición** presentada por **MONCLOA**.
Añadir después de sistema de la línea 1 el texto en el proceso de toma de decisiones.
180. Decir socialismo es hablar de: una ciudadanía libre; **igualdad de oportunidades y compensación de las desigualdades**; una educación a lo largo de la vida que garantice las posibilidades de ascenso social; el aprovechamiento del talento; y la cohesión y vertebración de la sociedad.
181. Por ello, las y los socialistas hacemos una **apuesta clara por la escuela pública**, que es la escuela de todas y todos, como garantía de igualdad, vertebración y cohesión social; a través de la cual se puede ejercer el derecho a la educación en cualquier parte del territorio y con independencia de la situación socioeconómica de las familias del alumnado. Una escuela pública de calidad con equidad, características de la escuela inclusiva, que atiende a la diversidad, base de una compensación de desigualdades desde los primeros años de la infancia para que nadie se quede en el camino, para que todo el alumnado progrese en igualdad de condiciones.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

468. **Enmienda 21178.** Enmienda de **sustitución** presentada por **LEGANÉS**.
Submásters: CENTRO 22899
Sustituir todo el párrafo por: Por ello, las y los socialistas reestableceremos el equilibrio constitucional, gravemente dañado los últimos años, entre el derecho a la educación y el derecho a la libertad de enseñanza, para lo que es preciso lograr un modelo de escuela pública equitativa, inclusiva y de calidad capaz de realizar una integración vertical de las clases sociales y otra horizontal de integración de comunidades culturales y/o religiosas con el fin de

conseguir vertebrar social, cultural y territorialmente a nuestra comunidad. Dignificaremos los centros públicos para que sean la columna vertebral de nuestro Sistema Educativo y seguiremos concertando aquellos centros privados que cumpliendo las normativas legales, contribuyan a la mejora y mantenimiento de una educación inclusiva. En segundo término pondremos todo nuestro empeño en modernizar el Sistema Educativo madrileño poniéndolo al nivel de los retos actuales de la sociedad del siglo XXI, incorporando para ello los objetivos fijados por la Unión Europea y la UNESCO para la década 2020/2030, de conformidad con la recomendación de las competencias de la UE de 2018, con el fin, como indica la nueva ley educativa LOMLOE, de conseguir aumentar las oportunidades educativas y formativas de toda la población madrileña, contribuir a la mejora de los resultados escolares del alumnado, y satisfacer la demanda generalizada de nuestra sociedad de una educación de calidad para todos.

469. **Enmienda 21533.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VALLECAS VILLA**.
Sustituir calidad **de la línea 1 por:** Fundamentada en los principios de equidad.

Enmiendas de ADICIÓN

470. **Enmienda 22546.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMARTÍN**.
Añadir un nuevo párrafo antes de este: Con este objetivo, en los Colegios Públicos se implantarán clases de refuerzo y apoyo, con la dotación necesaria de profesorado, para atender a niños y niñas en situación de dificultad escolar..
471. **Enmienda 20869.** Enmienda de **adición** presentada por **PEDREZUELA**.
Añadir al final del párrafo: y que ofrezca nuevas oportunidades a quienes abandonaron prematuramente sus estudios.
472. **Enmienda 21202.** Enmienda de **adición** presentada por **SAN FERNANDO DE HENARES**.
Añadir al final del párrafo: y con las mismas oportunidades..
473. **Enmienda 21532.** Enmienda de **adición** presentada por **VALLECAS VILLA**.
Añadir después de Por ello, las y los socialistas hacemos una apuesta clara por la escuela pública **de la línea 1 el texto** y de calidad a otros modelos .
474. **Enmienda 22521.** Enmienda de **adición** presentada por **CARABANCHEL**.
Añadir después de inclusiva **de la línea 1 el texto** adaptada para que la adquisición de los aprendizajes y máximo desarrollo de las capacidades del alumnado donde se atiende a la diversidad: hablamos tanto de necesidades educativas especiales, pero también de las necesidades educativas específicas de alumnas/os de altas capacidades intelectuales (ACI) que actualmente representan mas del 5%, la mayoría sin diagnosticar. .
182. En la configuración de la red pública, no debemos olvidar en modo alguno a la **escuela rural**, ya que, sin centros educativos de proximidad para todas las etapas, muchas familias se ven obligadas a ir a núcleos más grandes que cuenten con esos centros educativos. El PSOE, en línea con la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico, apuesta siempre por **llevar la escuela donde se necesita**, no por forzar a la ciudadanía a mudarse de residencia para poder ejercer sus derechos.

Enmiendas de ADICIÓN

475. **Enmienda 21182.** Enmienda de **adición** presentada por **LEGANÉS**.
Submásters: SAN FERNANDO DE HENARES 21203, CENTRO 22901, O.S EDUCACIÓN 23138
Añadir al final del párrafo: En el caso de Madrid supone mantener escuelas rurales y fortalecer servicios de transporte y comedor para este alumnado..

183. Es inaplazable realizar una profunda **revisión de la red de centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid**, para todas las etapas y enseñanzas, incluidas las profesionales, basada en un mapeo actualizado de toda la región con un inventario completo de las infraestructuras y su situación actual, con el objetivo de ampliarla y **poner en marcha un ambicioso plan de obras de Reforma, Ampliación y Mejora (RAM)** de los mismos, así como para asegurar su accesibilidad, sostenibilidad, especialmente en materia ecológica y medioambiental, y conexión a internet de alta velocidad. Construidos en el suelo público que se dote por parte de los ayuntamientos, dotación que siempre deberá ser exclusivamente para centros públicos, y con un compromiso específico de acabar con la construcción por fases.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

476. **Enmienda 21196.** Enmienda de **sustitución** presentada por **LEGANÉS**.
Submásters: CENTRO 22910, O.S EDUCACIÓN 23139
Sustituir todo el párrafo por: Haremos una programación general de centros sostenidos con fondos públicos con la participación de los Ayuntamientos y consulta de la Comunidad educativa a través de los consejos escolares municipales y autonómicos. Destinaremos los créditos de inversiones y utilización del suelo público exclusivamente para la creación de centros escolares públicos. Es inaplazable realizar una profunda revisión de la red de centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid, para todas las etapas y enseñanzas, incluidas las profesionales, y un diagnóstico de sus instalaciones y dotaciones con el objetivo de poner en marcha un ambicioso plan de obras de Reforma, Ampliación y Mejora (RAM) de los mismos y, en su caso, la remodelación o sustitución de aquellos centros que no respondan ya a las exigencias de una educación digna y de calidad, así como para asegurar su accesibilidad, sostenibilidad, especialmente en materia ecológica y medioambiental, y conexión a internet de alta velocidad.
477. **Enmienda 21427.** Enmienda de **sustitución** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.
Sustituir especialmente en materia ecológica y medioambiental **de la línea 1 por:** ambiental.

Enmiendas de ADICIÓN

478. **Enmienda 21206.** Enmienda de **adición** presentada por **SAN FERNANDO DE HENARES**.
Añadir al final del párrafo: asegurar su accesibilidad, sostenibilidad, especialmente en materia ecológica y medioambiental, y conexión a internet de alta velocidad. Así como un plan de nuevos centros, construidos en suelo público .
184. La construcción de equipamientos educativos ha de alinearse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda Urbana Española, y generar **nuevos modelos de centro educativo público**, más imaginativos y adaptados a las necesidades de su entorno (0-12, 0-16, 0-18), con el objetivo de garantizar su mejor aprovechamiento. La puesta en marcha de los nuevos centros deberá poner especial atención a la creación y extensión de los nuevos barrios. En todos los casos se deberá tener en cuenta la demografía actual y previsible futura, y deberá respetar lo que se establezca en un **Plan**

regional de Salud Ambiental Escolar, cuya formulación es inaplazable, que incluya, entre otras cosas, la total y urgente eliminación del amianto, así como el cuidado de los entornos escolares.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

479. **Enmienda 21060.** Enmienda de **sustitución** presentada por **COLLADO VILLALBA**.
Sustituir todo el párrafo por: La construcción de equipamientos educativos ha de alinearse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda Urbana Española, y generar **nuevos modelos de centro educativo público**, más imaginativos y adaptados a las necesidades de su entorno (0-12, 0-16, 0-18), con el objetivo de garantizar su mejor aprovechamiento. La puesta en marcha de los nuevos centros deberá poner especial atención a la creación y extensión de los nuevos barrios. En todos los casos se deberá tener en cuenta la demografía actual y previsible futura, y deberá respetar lo que se establezca en un **Plan regional de Salud Ambiental Escolar** cuya formulación es inaplazable, que incluya, entre otras cosas, la total y urgente eliminación del amianto, el control de los niveles de radón en zonas señaladas, así como el cuidado y naturalización de los entornos escolares..

Enmiendas de ADICIÓN

480. **Enmienda 21746.** Enmienda de **adición** presentada por **O.S. MEDIO AMBIENTE**.
Añadir al final del párrafo: El amianto debe desaparecer de las diferentes infraestructuras madrileñas, para ello los y las socialistas madrileños impulsaremos la aprobación de una Ley de desamiantado de la región junto a un plan integral de retirada del amianto, priorizando instalaciones y emplazamientos con mayor peligrosidad y espacios más sensibles por su exposición a la población más vulnerable, tales como colegios, hospitales, edificios públicos hasta alcanzar todos los vertidos existentes.
185. La enseñanza privada concertada es, con el marco legislativo estatal actual (LODE-LOE-LOMLOE), una realidad. Para lograr que las familias en la Comunidad de Madrid no tengan que pagar cantidad alguna en las etapas obligatorias sujetas a concierto, regresando al cumplimiento de gratuidad absoluta, así como al de no segregación del alumnado, impidiendo su selección por parte de los centros y garantizando que escolaricen a cualquier tipo de alumnado, **los centros privados concertados deben actuar en todo ello igual que los centros públicos**, ya que son obligaciones vinculadas a estar financiados con fondos públicos.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

481. **Enmienda 21527.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VALLECAS VILLA**.
Sustituir todo el párrafo por: Se promoverá una auditoría, así como un seguimiento económico, de los conciertos otorgados a centros educativos y sus fundaciones asociadas hasta la fecha por el gobierno Comunidad de Madrid así como un análisis de las nuevas solicitudes, de tal forma que los centros privado concertados garanticen el cumplimiento de gratuidad absoluta de las plazas ofertadas, así como la no segregación del alumnado, impidiendo mecanismos de selección por razones económico sociales, e igualando en obligaciones a estos centros ala red pública, a la que mantienen vinculación por su modelo de financiación..
482. **Enmienda 22091.** Enmienda de **sustitución** presentada por **GALAPAGAR**.

Sustituir todo el párrafo por: La enseñanza privada concertada es consecuencia de una implantación deficiente de la enseñanza pública. El PSOE-M tratará de corregir esa necesidad dotando a la CAM de centros públicos suficientes de manera progresiva hasta que no sea posible ningún tipo de concertación..

Enmiendas de ADICIÓN

483. **Enmienda 20920.** Enmienda de **adición** presentada por **FUENLABRADA**.
Submásters: CIEMPOZUELOS 21656, VILLAVERDE 22990
Añadir al final del párrafo: En este sentido la Inspección Educativa de la Comunidad de Madrid elaborará a la finalización de cada curso escolar una memoria del cumplimiento de la gratuidad en los centros concertados.
484. **Enmienda 22729.** Enmienda de **adición** presentada por **ENTREVÍAS-POZO**.
Añadir al final del párrafo: ASIMISMO Y DANDO EL APOYO NECESARIO, DEBE GARANTIZARSE Y EXIGIRSE A TODOS LOS CENTROS LOS EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS ADECUADOS PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO. ASÍ COMO GARANTIZARSE QUE EN ESTOS CENTROS TANTO EL PROFESORADO COMO EL ALUMNADO TIENE LOS MISMOS DERECHOS Y OBLIGACIONES (HORARIOS, JORNADAS LABORALES, OFERTAS EDUCATIVAS, CONTENIDOS, TITULACIONES Y GARANTÍAS DE UNA EDUCACIÓN RESPETUOSA CON LOS VALORES Y PRINCIPIOS DEMOCRÁTICOS) QUE LA ENSEÑANZA PÚBLICA..
485. **Enmienda 22527.** Enmienda de **adición** presentada por **MONCLOA**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Además, cambiaremos el modelo de financiación de los centros concertados controlando la financiación pública de estos para propiciar que un centro de esta naturaleza nunca reciba más ayudas públicas que los centros públicos que son los que han sufrido los recortes en educación realizados por el partido popular de Madrid. .
486. **Enmienda 22785.** Enmienda de **adición** presentada por **MONCLOA**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Establecer un control de calidad en la contratación de profesores en la concertada con baremos públicos y de transparencia y un control de resultados y niveles de calidad en la enseñanza otorgada con dinero público..
487. **Enmienda 23174.** Enmienda de **adición** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Los socialistas entendemos la prioridad absoluta de la educación pública respecto a la educación privada, en base a garantizar la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos y ciudadanas, en este sentido se priorizará la inversión de los recursos en la educación pública, se debe romper la dinámica ya establecida en Madrid por los gobiernos de la derecha de destinar más recursos a la educación concertada en detrimento de la pública, modelo educativo que debemos elevar desde el gobierno a cotas de calidad máximas, para romper la estrategia de la derecha, de deterioro del servicio y la imagen, para fomentar el negocio privado en materia educativa..
186. Con el objetivo de contribuir a **reducir los efectos sobre el cambio climático**, se debe realizar una revisión de los parámetros de escolarización en cuanto a los criterios de proximidad, de forma que se potencie ir andando al centro educativo.

Enmiendas de ADICIÓN

488. **Enmienda 21201.** Enmienda de **adición** presentada por **LEGANÉS**.
Añadir antes de andando **de la línea 1 el texto** o con medios sostenibles.
489. **Enmienda 20861.** Enmienda de **adición** presentada por **MORATA DE TAJUÑA**.
Añadir al final del párrafo: Para tal objetivo será necesario repensar la libre elección de centro y fomentar la matriculación en el centro público más cercano al domicilio.
490. **Enmienda 20952.** Enmienda de **adición** presentada por **FUENLABRADA**.
Añadir al final del párrafo: Para conseguirlo, se establecerán zonas de escolarización que permitan un equilibrio entre la oferta y demanda de plaza escolar gratuita y favorezcan el sostenimiento de centros educativos de un tamaño adecuado, lejos de la concentración y masificación de los mismos..
491. **Enmienda 21207.** Enmienda de **adición** presentada por **LEGANÉS**.
Añadir al final del párrafo: La LOMLOE apuesta por la autonomía de los centros, el trabajo colaborativo y en red, la innovación educativa, el intercambio de buenas prácticas y el fomento de Proyectos de innovación Educativa, con el apoyo de convocatorias financiadas desde la Admón. Educativa..
492. **Enmienda 21208.** Enmienda de **adición** presentada por **SAN FERNANDO DE HENARES**.
Añadir al final del párrafo: de forma que se potencie ir andando o con medios sostenibles al centro educativo. .
493. **Enmienda 21438.** Enmienda de **adición** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.
Añadir al final del párrafo: En este sentido se impulsará una estrategia de movilidad sostenible para el acceso a nuestros centros educativos, incentivándose las rutas escolares seguras, los carriles bici o estrategias de fomento de rutas y/o vehículo compartido para el acceso a los mismos en el resto de casos..
494. **Enmienda 21301.** Enmienda de **adición** presentada por **ARGANDA DEL REY**.
Añadir después de que se potencie ir andando **de la línea 1 el texto** o con medios sostenibles .
187. Respetando, como es lógico y obligado, el marco legislativo estatal, se debe profundizar en un nuevo concepto de autonomía de los centros educativos, que abarque elementos de gestión, organización y pedagógicos. Para ello se debe **potenciar el papel decisorio de la comunidad educativa a través del consejo escolar**, respetando la Administración educativa su papel y funciones, así como lo correspondiente a la dirección escolar y el claustro, sin que ello signifique ausencia de rendición de cuentas. Y se deben aumentar los recursos humanos y económicos que permitan desarrollar una autonomía real dentro de las competencias dadas.

Enmiendas de SUPRESIÓN

495. **Enmienda 21211.** Enmienda de **supresión** presentada por **LEGANÉS**.
Suprimir desde Respetando, como es lógico **en la línea 1 hasta** organización y pedagógicos **en la línea 1**.
496. **Enmienda 21213.** Enmienda de **supresión** presentada por **LEGANÉS**.
Suprimir desde y se deben aumentar **en la línea 1 hasta** competencias dadas **en la línea 1**.

497. **Enmienda 22904.** Enmienda de **supresión** presentada por **CENTRO**.
Suprimir Respetando, como es lógico y obligado, el marco legislativo estatal, se debe profundizar en un nuevo concepto de autonomía de los centros educativos, **de la línea 1**.
498. **Enmienda 22905.** Enmienda de **supresión** presentada por **CENTRO**.
Suprimir Y se deben aumentar los recursos humanos y económicos que permitan desarrollar una autonomía real dentro de las competencias dadas. **de la línea 1**.

Enmiendas de ADICIÓN

499. **Enmienda 22907.** Enmienda de **adición** presentada por **CENTRO**.
Submásters: LEGANÉS 21221
Añadir un nuevo párrafo antes de este: Proporcionaremos a los centros públicos de plantillas estables y suficientemente dotadas, otorgando un mayor grado de autonomía organizativa y pedagógica, en concordancia con la LOMLOE, respecto a la organización y servicios que prestan para que puedan adaptarse a las diferentes realidades y problemáticas de sus alumnos y alumnas. .
500. **Enmienda 21267.** Enmienda de **adición** presentada por **SAN FERNANDO DE HENARES**.
Añadir al final del párrafo: Aportar por la autonomía de los centros, el trabajo colaborativo y en red, la innovación educativa, el intercambio de buenas prácticas y el fomento de Proyectos de Innovación Educativa, con el apoyo de convocatorias financiadas desde la Admón. Educativa.
.
501. **Enmienda 21304.** Enmienda de **adición** presentada por **ARGANDA DEL REY**.
Añadir al final del párrafo: La LOMLOE apuesta por la autonomía de los centros, el trabajo colaborativo y en red, la innovación educativa, el intercambio de buenas prácticas y el fomento de Proyectos de Innovación Educativa, con el apoyo de convocatorias financiadas desde la Administración Educativa. .
502. **Enmienda 22104.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Añadir al final del párrafo: En el ámbito universitario, debemos potenciar los órganos de dialogo con la comunidad universitaria ya existentes, como el Consejo de Estudiantes Interuniversitario de la Comunidad de Madrid..
503. **Enmienda 22452.** Enmienda de **adición** presentada por **SALAMANCA**.
Añadir al final del párrafo: “Promoveremos reuniones periódicas con EELL, sindicatos, asociaciones de padres/madres, docentes, personal no docente, e investigadores para compartir diagnósticos, proyectos y propuestas. Celebraremos una convención anual sobre la educación en la Comunidad de Madrid”.
504. **Enmienda 22908.** Enmienda de **adición** presentada por **CENTRO**.
Submásters: LEGANÉS 21225
Añadir al final del párrafo: Se fomentará la innovación educativa, el intercambio de buenas prácticas y el fomento de Proyectos de Innovación Educativa, con el apoyo de convocatorias financiadas desde la Administración Educativa.
505. **Enmienda 23020.** Enmienda de **adición** presentada por **VALLECAS PUENTE**.

Añadir al final del párrafo: La LOMLOE apuesta por la autonomía de los centros, el trabajo colaborativo y en red, la innovación educativa, el intercambio de buenas prácticas y el fomento de Proyectos de Innovación Educativa, con el apoyo de convocatorias financiadas desde la Admón. Educativa.

506. **Enmienda 23183.** Enmienda de **adición** presentada por **VALLECAS PUENTE**.

Añadir al final del párrafo: Así mismo, y en la misma línea de compromiso climático, **potenciaremos la instalación de paneles solares térmicos y fotovoltaicos en aquellos centros educativos donde sea viable esta actuación, contribuyendo a la reducción de emisiones y a la descarbonización de la economía**

188. Es fundamental potenciar y mejorar la **función directiva con una modalidad participativa**, de equipo, basada en un proyecto de centro y orientada a garantizar una escuela democrática que asegure la participación de profesorado, familias y alumnado en el control y la gestión del mismo. La escucha activa de quienes ejercen esa función debe ayudar a configurar el nuevo modelo de dirección escolar.

Enmiendas de ADICIÓN

507. **Enmienda 22193.** Enmienda de **adición** presentada por **VALDEMORO**.

Añadir después de la gestión del mismo **de la línea 1 el texto** , reformulando el baremo del procedimiento de selección de directores en coherencia con los principios democráticos y de participación..

189. Una seña de identidad clara del proyecto socialista en el ámbito educativo, del municipalismo que defendemos y practicamos, y de nuestro **modelo de ciudad educadora**, es la participación real y efectiva de la sociedad en la cogobernanza. Empoderar a toda la comunidad educativa es clave para tejer alianzas que transformen la realidad y que mejoren la vida de la gente. Se debe **mejorar la cooperación entre el centro, las familias y el resto de la comunidad**, aprovechando los cambios realizados por la LOMLOE en materia de participación, y lograr que ésta sea real y efectiva en los consejos escolares de centro, en el Consejo Escolar autonómico y en los locales, y generando o recuperando consejos municipales inactivos y, donde sea posible, de distrito, potenciando de nuevo la figura del representante municipal. Todo ello también en los SAE, que deben ser reformulados para, entre otras cosas, garantizar su total transparencia.

Enmiendas de ADICIÓN

508. **Enmienda 21227.** Enmienda de **adición** presentada por **LEGANÉS**.

Submásters: ARGANDA DEL REY 21305

Añadir al final del párrafo: y carácter participativo..

509. **Enmienda 21266.** Enmienda de **adición** presentada por **SAN FERNANDO DE HENARES**.

Añadir al final del párrafo: y participativo.

510. **Enmienda 22196.** Enmienda de **adición** presentada por **VALDEMORO**.

Añadir al final del párrafo: y equidad, garantizando en el proceso la participación de los diferentes agentes de la comunidad educativa del municipio..

190. Por otra parte, se debe respaldar económicamente y con espacios el **asociacionismo de los diferentes sectores** y a su coordinación a escala regional y municipal, estableciendo encuentros muy frecuentes de rendición de cuentas en cada uno de los niveles y para acordar los objetivos estratégicos de la planificación educativa, así como la traslación de ese proceso participativo a los presupuestos educativos regional y municipales.
191. La comunidad más rica de España no puede ser por más tiempo la que menos invierta por alumno/a. Esta paradoja debe terminar, no solo por ser injusta y atentar contra la equidad, sino porque obliga a las familias y a otras Administraciones, en especial a los ayuntamientos, a realizar sobreesfuerzos imposibles para no quedarse atrás. Por tanto, **debe establecerse un incremento de la inversión educativa en la Comunidad de Madrid**, situada actualmente en el 2% de su PIB, para llegar en el futuro a alcanzar la inversión media de la Unión Europea, que se encuentra actualmente en el 4,7%.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

511. **Enmienda 20862.** Enmienda de **sustitución** presentada por **MORATA DE TAJUÑA**. **Sustituir** Unión Europea, que se encuentra actualmente en el 4,7%. **de la línea 1 por: OCDE que se encuentra actualmente en el 4,9% y progresivamente avanzar hasta el 6% donde se encuentran los referentes en sistemas educativos del Norte de Europa.**
192. Se han de alentar **políticas inversoras para mejorar la asignación a los centros públicos**, muchos de los cuales subsisten gracias al apoyo municipal, y en nuevos sistemas de cofinanciación autonómica del mantenimiento, limpieza, vigilancia y conservación de los centros educativos. Y, por supuesto, se debe exigir a la comunidad autónoma que: amplíe el escudo social que revierta la actual situación de hipergasto educativo al que muchas familias no pueden hacer frente; financie de forma adecuada todas las enseñanzas y todos los centros educativos de titularidad pública; y garantice los fondos suficientes para también ampliar y consolidar las plantillas de personal no docente de los centros educativos, en especial, de Personal de Administración y Servicios (PAS) y de enfermería escolar.

Enmiendas de ADICIÓN

512. **Enmienda 22198.** Enmienda de **adición** presentada por **VALDEMORO**. **Añadir al final del párrafo:** asegurando su presencia en todos los centros educativos..
193. Se necesita que la inversión educativa dedique un especial esfuerzo al capítulo de **becas y ayudas para el alumnado y sus familias**, para cumplir los objetivos sociales de garantizar el derecho pleno a la educación a quienes tienen menos oportunidades, lo que conlleva que siempre sean en función de la renta, teniendo cobertura total para las rentas más bajas y desfavorecidas. Y, entre otras cuestiones, deben abordar siempre: el material escolar, en tanto no se garantice su gratuidad total; descenso sustancial de los precios de comedores y transporte escolar; **eliminación o, al menos, bajada hasta los niveles de 2011**, como se regula en el R.D. 17/2020, **de las tasas por estudios no obligatorios**, especialmente en las enseñanzas de carácter profesional de los centros públicos; **gratuidad de primera matrícula** de los estudios superiores en las universidades públicas; equiparación de precios de grado y máster; exenciones totales para poblaciones en situación de vulnerabilidad , como, por ejemplo,

víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos; y **becas salario** para poder continuar estudios sin tener que verse forzado a abandonarlos para insertarse prematuramente en el mundo laboral.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

513. **Enmienda 22204.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VALDEMORO**.
Sustituir desde Y, entre otras cuestiones **de la línea 1 hasta el final del párrafo por:** Se garantizará la gratuidad del material escolar ampliando la cobertura del Programa ACCEDE a todas las áreas o asignaturas del currículo de las enseñanzas obligatorias. .
514. **Enmienda 23104.** Enmienda de **sustitución** presentada por **O.S EDUCACIÓN**.
Sustituir desde Se necesita **de la línea 1 hasta 2011 de la línea 1 por:** Se necesita que la inversión educativa dedique un especial esfuerzo al capítulo de becas y ayudas para el alumnado y sus familias, para cumplir los objetivos sociales de garantizar el pleno derecho a la educación de todo el alumnado. Se garantizará, por tanto, la gratuidad de libros de texto y material escolar a todos y todas , así como, la gratuidad del comedor y transporte escolar para el alumnado que se encuentre en situación de vulnerabilidad; la eliminación o, como mínimo, bajada hasta los niveles de 2011.

Enmiendas de ADICIÓN

515. **Enmienda 23023.** Enmienda de **adición** presentada por **VALLECAS PUENTE**.
Submásters: **LEGANÉS 21231, ARGANDA DEL REY 21307**
Añadir al principio del párrafo: Y, entre otras cuestiones, deben abordar siempre: el material escolar, **el préstamo de libros y material curricular gratuito y dispositivos informáticos con datos**, en tanto no se garantice su gratuidad total; descenso sustancial de los precios de comedores y transporte escolar; eliminación o, al menos, bajada hasta los niveles de 2011, como se regula en el R.D. 17/2020, de las tasas por estudios no obligatorios,
194. Por tanto, se debe desarrollar el derecho subjetivo a una beca, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, y aumentar significativamente los recursos destinados a este asunto. Para lograrlo, en lugar de tener una serie de ayudas, becas, cheques y tasas que funcionan de forma aislada desde un punto de vista normativo, se debe implementar un **sistema integrado de becas** y ayudas propio de la Comunidad de Madrid para todo el alumnado de los centros de titularidad pública, que forme parte de un ambicioso plan autonómico de política familiar.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

516. **Enmienda 21237.** Enmienda de **sustitución** presentada por **LEGANÉS**.
Sustituir desde implementar un sistema **de la línea 1 hasta el final del párrafo por:** complementario con el del Estado que forme parte de un ambicioso plan autonómico de política educativa y familiar.
517. **Enmienda 21309.** Enmienda de **sustitución** presentada por **ARGANDA DEL REY**.
Sustituir desde implementar un sistema **de la línea 1 hasta el final del párrafo por:** implementar un sistema de becas y ayudas propio de la Comunidad de Madrid, complementario con el del Estado, que forme parte de un ambicioso plan autonómico de política educativa y familiar. .

518. **Enmienda 21264.** Enmienda de **sustitución** presentada por **SAN FERNANDO DE HENARES**.
Sustituir para todo el alumnado de los centros de titularidad pública, **de la línea 1 por:** Añadir el siguiente texto: ayudas propio de la Comunidad de Madrid, complementario con el del Estado de política educativa y familiar .

Enmiendas de ADICIÓN

519. **Enmienda 21889.** Enmienda de **adición** presentada por **PINTO**.
Añadir al final del párrafo: Es necesario la revisión de la Ley de Gratuidad de libros de texto que los gobiernos del PP vendieron a bombo y platillo pero luego no han querido ni siquiera aplicar, cono en el caso de otras muchas leyes. Existen modelos aplicados en otras comunidades autónomas gobernadas por el PSOE que sí han sido una verdadera ayuda a las familias y que nos pueden servir de orientación para la citada revisión de la ley. Es una necesidad que la Ley de Gratuidad de Libros de Texto sea dotada de financiación real para que los libros de texto supongan el tremendo esfuerzo para las familias como resulta el actual plan ACCEDE..

195. La coherencia con un **modelo laico de escuela pública** exige la ausencia total de adoctrinamiento religioso, correspondiéndose con las convicciones, principios y valores de un estado aconfesional, por lo que se debe asegurar en la Comunidad de Madrid tanto el respeto a todas las confesiones religiosas como el libre ejercicio de no seguir alguna de ellas, para garantizar los derechos de todas las familias contemplados en la Constitución Española. Además, debe garantizarse en la Comunidad de Madrid el cumplimiento del mandato legislativo (LOE-LOMLOE).

Enmiendas de SUPRESIÓN

520. **Enmienda 23121.** Enmienda de **supresión** presentada por **O.S EDUCACIÓN**.
Suprimir desde por lo que **en la línea 1 hasta** Constitución Española **en la línea 1**.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

521. **Enmienda 22086.** Enmienda de **sustitución** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Sustituir desde Además, debe garantizarse **de la línea 1 hasta el final del párrafo por:** Si por contenidos de religión entendemos aquellos que se refieren a su importancia histórica y cultural, su lugar debe ser la asignatura de Historia, en el caso del catecismo su lugar es sin duda el templo y deberá restringirse al ámbito privado, pero en ningún caso al de la educación pública.”.

Enmiendas de ADICIÓN

522. **Enmienda 20765.** Enmienda de **adición** presentada por **FUENLABRADA**.
Submásters: FUENLABRADA 21243
Añadir al final del párrafo: En coherencia con nuestro firme compromiso en materia de igualdad eliminaremos de forma inmediata todos los conciertos con aquellos centros educativos que segreguen por género o estén ligados a alguna religión. Además se eliminará el concierto de forma progresiva para dotar esos recursos económicos a la educación pública..

523. **Enmienda 20863.** Enmienda de **adición** presentada por **MORATA DE TAJUÑA**.
Añadir al final del párrafo: Para lograr la laicidad en la educación se instará al Gobierno del Estado a revisar los acuerdos con la Santa Sede.

SERVICIOS SOCIALES

196. CONSOLIDAR Y AMPLIAR EL 4º PILAR DEL ESTADO DE BIENESTAR
197. Las y los socialistas madrileños defendemos la consolidación y fortalecimiento del Sistema Público de Servicios Sociales como el cuarto pilar del Estado del Bienestar. Estos años de pandemia provocada por la COVID-19 han mostrado más que nunca la necesidad de disponer de unos servicios sociales públicos, fuertes, eficientes y coordinados que garanticen a la ciudadanía condiciones de vida dignas, así como la protección, atención y cuidados necesarios.

Enmiendas de SUPRESIÓN

524. **Enmienda 22212.** Enmienda de **supresión** presentada por **VALDEMORO**.
Suprimir y cuidados necesarios **de la línea 1**.

Enmiendas de ADICIÓN

525. **Enmienda 22215.** Enmienda de **adición** presentada por **VALDEMORO**.
Añadir al final del párrafo: e integración para mejorar la calidad de vida de las personas en situación de desventaja social.
198. Estamos decididos y decididas a luchar contra la pobreza infantil y a centrarnos en las personas, de manera transversal, cuyos ciclos vitales presenten vulnerabilidad
199. Los Servicios Sociales deben ser públicos, universales, equitativos, justos, transversales, próximos, accesibles y cercanos, con perspectiva feminista.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

526. **Enmienda 21226.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CHAMBERÍ**.
Sustituir desde Los Servicios Sociales **de la línea 1 hasta** perspectiva feminista **de la línea 1 por:** Los Servicios Sociales garantizan derechos de ciudadanía. Deben ser públicos, universales, equitativos, justos, transversales, próximos, accesibles, cercanos y con perspectiva feminista. .

Enmiendas de ADICIÓN

527. **Enmienda 21690.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMBERÍ**.
Añadir al final del párrafo: Los principios socialistas impulsarán los servicios sociales como instrumento de inclusión e igualdad, no como una mera caridad, con el objetivo de devolver a

la persona su dignidad como ciudadano y su orgullo como contribuyente que ha de solidarizarse con el bien común de su comunidad. .

528. **Enmienda 22571.** Enmienda de **adición** presentada por **MONCLOA**.
Añadir al final del párrafo: y deben aspirar a un nuevo modelo integrador con miras a nuevos derechos sociales. .

200. Es necesaria la consolidación y ampliación del Sistema Público de Servicios Sociales, Cuarto Pilar del Estado de Bienestar, del que forma parte el Sistema de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (SAAD).

201. Es imprescindible la **elaboración de un modelo de servicios sociales** de la Comunidad de Madrid, que debe ser recogido en una nueva Ley de Servicios Sociales y su desarrollo reglamentario. Este modelo debe elaborarse y tener en cuenta a todos los actores que intervienen en el Sistema, además de avanzar de manera contundente en la modernización y digitalización de los servicios. También deberá reforzar las competencias y dotar suficientemente a los Ayuntamientos para prestar servicios de proximidad, presentes en todo el territorio y con capacidad para atender a las diferentes vulnerabilidades de las personas que lo habitan, con prestaciones propias y definidas, evitando que las mismas se articulen de manera subsidiaria de otros sistemas.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

529. **Enmienda 22574.** Enmienda de **sustitución** presentada por **MONCLOA**.
Sustituir todo el párrafo por: Es imprescindible la elaboración de un modelo de servicios sociales de la Comunidad de Madrid que aspire a conquistar nuevos derechos, y que debe ser recogido en una nueva Ley de Servicios Sociales y su desarrollo reglamentario. Este modelo debe elaborarse y tener en cuenta a todos los actores que intervienen en el Sistema, además de avanzar de manera contundente en nuevos derechos y en la modernización y digitalización de los servicios. También deberá reforzar las competencias y dotar suficientemente a los Ayuntamientos para prestar servicios de proximidad, presentes en todo el territorio y con capacidad para atender a las diferentes vulnerabilidades de las personas que lo habitan, con prestaciones propias y definidas, evitando que las mismas se articulen de manera subsidiaria de otros sistemas..

Enmiendas de ADICIÓN

530. **Enmienda 21029.** Enmienda de **adición** presentada por **ALCALÁ DE HENARES**.
Añadir después de Este modelo debe elaborarse y tener en cuenta a todos los actores que intervienen en el Sistema, **de la línea 1 el texto** , debe ser, del mismo modo, un modelo centrado en la intervención social propiamente dicha..

531. **Enmienda 23362.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Añadir después de que intervienen en el Sistema **de la línea 1 el texto** , debe ser, del mismo modo, un modelo centrado en la intervención social propiamente dicha..

202. Los Servicios Sociales municipales, dada su proximidad y conocimiento de las realidades, han demostrado ser fundamentales en el objetivo de “no dejar a nadie atrás”.
203. EL DESASTRE DE LA GESTIÓN DEL PP
204. Madrid, es la Comunidad Autónoma más rica de España y, a la vez, una de las regiones más desiguales del país. El crecimiento económico no se traduce en bienestar ni en inversión en políticas sociales. Y ello a pesar de tener cerca de 1,5 millones de personas que viven en riesgo de pobreza.

Enmiendas de ADICIÓN

532. **Enmienda 21557.** Enmienda de **adición** presentada por **TETUÁN**.
Añadir al final del párrafo: Debe apostarse por un impuesto al lujo que se destine a las políticas sociales para cubrir las necesidades básicas, como bancos de alimentos, ropa o productos de higiene, y otras como libros, educación, formación profesional, o reinserción laboral.
..
205. La inexistente gestión presupuestaria del Gobierno del PP, con presupuestos prorrogados, ha dificultado aún más la gestión de la pandemia. Ello ha favorecido que se evidencien con mayor virulencia las carencias del sistema autonómico y del gobierno del Partido Popular que no ha sido capaz de reaccionar ágilmente ante las situaciones de urgencia y de necesidad apremiante de las personas y familias más vulnerables de la región.
206. No existe un modelo de atención a emergencias sociales en la Comunidad de Madrid, cuestión que ha quedado aún más visible en la pandemia, lo que ha dificultado el afrontamiento de la crisis de la COVID-19.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

533. **Enmienda 21229.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CHAMBERÍ**.
Sustituir desde No existe **de la línea 1 hasta COVID-19 de la línea 1 por:** La inexistencia de un modelo de atención a emergencias sociales en la Comunidad de Madrid se ha hecho aún más visible durante la pandemia, generando enormes dificultades para afrontar la crisis provocada por la COVID-19. De la misma manera, la ausencia de una red adecuada de cuidados ha agravado la crisis sanitaria y social. Todo esto lo han pagado con su vida, su salud y su bienestar las personas más vulnerables, especialmente las personas mayores y en situación de dependencia, y las familias con escasos ingresos. .
207. A diferencia de los Gobiernos del PP, que apuestan por políticas que incrementan las desigualdades, abandonando a las personas ante los riesgos económicos, sociales o sanitarios, los y las socialistas nos comprometemos a trabajar para impulsar un desarrollo económico en nuestra Comunidad que sea para todos y todas, mediante políticas redistributivas que combatan la pobreza, servicios públicos de calidad que garanticen atención y cuidados a las personas mayores y con discapacidad, sistemas de

protección adecuados para la infancia, y apoyos suficientes a jóvenes y adolescentes en situación de riesgo. En definitiva, un desarrollo económico acompañado de bienestar y cohesión social.

Enmiendas de ADICIÓN

534. **Enmienda 22361.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMARTÍN**.

Añadir al final del párrafo: , para fomentar la autonomía, resiliencia e independencia de los colectivos en situación de vulnerabilidad.

208. La comunidad de Madrid carece de un propio sistema de información de servicios sociales unificado y de un órgano de coordinación interadministrativa formal.

Enmiendas de ADICIÓN

535. **Enmienda 21815.** Enmienda de **adición** presentada por **SAN BLAS-CANILLEJAS**.

Añadir al final del párrafo: Es necesario prestar atención a los familiares que cuidan de sus mayores y otras personas con discapacidad creando programas "cuidar al cuidador" de formación e información. A su vez, trataremos de proporcionarles apoyo puntual, para que descansen unas horas a la semana..

209. REFUERZO DE LA COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y AMBITOS DE INTERVENCION

210. Se necesita una mayor coordinación entre las administraciones públicas. La Comunidad de Madrid ha gestionado todos estos años dejando fuera de la toma de decisiones a los ayuntamientos y mancomunidades. Se deben fomentar espacios de participación y codecisión de las políticas públicas autonómicas que tomen en consideración las necesidades y realidades locales.

Enmiendas de ADICIÓN

536. **Enmienda 22217.** Enmienda de **adición** presentada por **VALDEMORO**.

Añadir al final del párrafo: y dotando a los ayuntamientos de la financiación suficiente para atender las necesidades de los usuarios.

211. Trabajaremos para garantizar la coordinación entre los tres niveles de la administración, estatal, autonómica y local, así como con todos los actores del sistema de servicios sociales, entidades privadas, del tercer sector e interlocutores sociales, con el fin de contribuir a resolver y agilizar la gestión de los servicios y prestaciones, evitando trasladar los problemas burocráticos a las personas.

212. Se requieren espacios de coordinación estables por lo que se propone la **creación de una Comisión u otra estructura interadministrativa** que garantice la necesaria coordinación entre las corporaciones locales y la administración autonómica.

213. Es importante la ordenación de las competencias de cada uno de los actores del sistema público de servicios sociales (administraciones públicas, empresas privadas, tercer sector, actores sociales etc.) y potenciar el enfoque comunitario, relacional y preventiva de los servicios sociales de atención primaria. También sería importante revisar la división entre los servicios sociales de atención primaria y especializada, así como su ubicación en el territorio.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

537. **Enmienda 21510.** Enmienda de **sustitución** presentada por **TETUÁN**.
Sustituir todo el párrafo por: Suprimir (administraciones públicas, empresas privadas, tercer sector, actores sociales etc.).

214. Es necesario establecer un **mecanismo de forma regular**, que facilite la imbricación entre la respuesta de la Administración y las distintas entidades sociales, haciendo realidad el principio que sustenta el Sistema Público de Servicios Sociales, gestión mixta con el Tercer Sector y que debe estar basado en una norma que regule el concierto social para la prestación de servicios sociales.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

538. **Enmienda 21515.** Enmienda de **sustitución** presentada por **TETUÁN**.
Sustituir todo el párrafo por: SUSTITUIR; gestión mixta con el Tercer Sector por; colaboración entre los servicios sociales y entidades colaboradoras..

539. **Enmienda 21830.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CHAMBERÍ**.
Sustituir desde Es necesario **de la línea 1 hasta** servicios sociales **de la línea 1 por:** El Tercer Sector es un aliado fundamental en el desarrollo del Sistema Público de Servicios Sociales, por este motivo es necesario establecer un sistema de coordinación permanente que facilite la imbricación entre la respuesta de las Administraciones Públicas y las distintas entidades sociales. .

215. La lucha contra la desigualdad social, la inclusión social, los cuidados, la participación social, la potenciación de la autonomía y la convivencia social, exceden del propio ámbito competencial de los Servicios Sociales, por ello es imprescindible establecer **estructuras y planes de interrelación entre los Servicios sociales y otros ámbitos de protección social** (empleo, salud, vivienda, educación...)

Enmiendas de ADICIÓN

540. **Enmienda 22588.** Enmienda de **adición** presentada por **MONCLOA**.
Añadir al final del párrafo: desde un enfoque holístico..

216. La colaboración entre el sistema de servicios sociales y el de salud es fundamental, reforzando la coordinación especialmente en los casos de dependencia, salud mental, adicciones, demencias, atención temprana, cuidados de larga duración, final de la vida y otros.

217. Iniciaremos los trabajos para que podamos contar con un instrumento que haga realidad la **coordinación sociosanitaria** basado en un **Sistema de Información Integrado** que haga más ágil y rápida la respuesta a la ciudadanía.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

541. **Enmienda 22221.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VALDEMORO**.
Sustituir desde para **de la línea 1 hasta** podamos **de la línea 1 por:** imprescindible para hacer.

Enmiendas de ADICIÓN

542. **Enmienda 22363.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMARTÍN**.
Añadir al final del párrafo: , revalorizando la función de los trabajadores sociosanitarios dentro de los centros de salud y hospitales, como protagonistas de este ámbito de intervención..
218. DETERMINAR EL CAMINO HACIA LA UNIVERSALIZACIÓN DEL SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES: NUEVA LEGISLACIÓN, NUEVOS DERECHOS Y AUMENTO INVERSIÓN
219. La consolidación del Sistema Público de Servicios Sociales presenta diferentes déficits que van desde el presupuestario, personal y de conceptualización. En relación con el último, se valora la pertinencia de avanzar en el objeto del Sistema de Servicios Sociales para dotar de calidad la atención que este realiza. Dicho Sistema ha venido realizando funciones que, por no estar asumidas por otros sistemas, no le son propias desviando el objeto real del mismo. Debemos iniciar el proceso de delimitar las competencias propias.
220. Las políticas de bienestar son una inversión y no un gasto. Por ello, se debe reforzar la inversión en el sistema público de Servicios Sociales como cuarto pilar del estado de bienestar social, del que forma parte la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia enmarcadas en el ámbito de los cuidados. Madrid se encuentra entre las CCAA con menor inversión en Servicios Sociales. Y en las que han de estar necesariamente incluido el apoyo a los nuevos modelos de familia. Se trata de pensar en políticas sociales para la convivencia.

Enmiendas de ADICIÓN

543. **Enmienda 22603.** Enmienda de **adición** presentada por **CARABANCHEL**.
Submásters: **GETAFE 21387, HORTALEZA 21513, PINTO 21932, SAN LORENZO DE EL ESCORIAL 22150, RETIRO 22761, CHAMARTÍN 22840, MAJADAHONDA 22927**
Añadir al final del párrafo: Debemos avanzar en el reconocimiento de derechos para todas y todos. Por ello, trabajaremos para garantizar a las familias monomarentales y monoparentales el reconocimiento de un estatus jurídico, eliminando las barreras que actualmente sufren. En la Comunidad de Madrid, actualmente suponen más de 250.000, donde cerca del 80% tienen a una mujer al frente de las mismas. El informe elaborado por el Alto Comisionado Contra la Pobreza Infantil apunta a la precariedad y el desempleo como principales causas de la brecha de género que afecta a los hogares con una progenitora sola al frente, doblándose los riesgos de exclusión social y donde la herencia que dejan estas madres a sus hijos es la pobreza. .

221. Además de incrementar la inversión, para fortalecer el Sistema de Servicios Sociales, los y las socialistas introduciremos la referencia expresa a los mismos en el **Estatuto de Autonomía**

Enmiendas de ADICIÓN

544. **Enmienda 21233.** Enmienda de **adición** presentada por **SAN FERNANDO DE HENARES**.
Añadir al principio del párrafo: Debemos avanzar en el reconocimiento de derechos para todas y todos. Por ello, trabajaremos para garantizar a las familias monomarentales y monoparentales el reconocimiento de un estatus jurídico, eliminando las barreras que actualmente sufren. En la Comunidad de Madrid.
222. Una mayor inversión no sólo permite atender mejor a las personas para su inclusión social, sino también trabajar en el apoyo y acompañamiento social, así como la prevención comunitaria de manera que se eviten nuevas situaciones de exclusión social y pobreza.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

545. **Enmienda 21558.** Enmienda de **sustitución** presentada por **TETUÁN**.
Sustituir todo el párrafo por: Sustituir desde: una mayor inversión , por el siguiente texto: un mayor gasto público.

Enmiendas de ADICIÓN

546. **Enmienda 22590.** Enmienda de **adición** presentada por **MONCLOA**.
Añadir al final del párrafo: desarrollando de manera transversal un Plan Estratégico que haga frente a la soledad no deseada en todos los grupos de edad. .
223. Los y las socialistas **elaboraremos una nueva Ley de Servicios Sociales Públicos** contando con la participación de todos los agentes implicados. La universalidad y la igualdad en el acceso a los recursos y prestaciones serán principios esenciales de esta Ley, así como garantizar las prestaciones de los servicios sociales como derecho subjetivo de la ciudadanía.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

547. **Enmienda 22591.** Enmienda de **sustitución** presentada por **MONCLOA**.
Sustituir todo el párrafo por: Los y las socialistas elaboraremos una nueva Ley de Derechos y Servicios Sociales Públicos contando con la participación de todos los agentes implicados. La universalidad y la igualdad en el acceso a los recursos y prestaciones serán principios esenciales de esta Ley, así como garantizar las prestaciones de los servicios sociales como derecho subjetivo de la ciudadanía..

Enmiendas de ADICIÓN

548. **Enmienda 22224.** Enmienda de **adición** presentada por **VALDEMORO**.
Añadir al final del párrafo: y reduciendo al máximo los plazos para recibir las prestaciones..

224. Esta ley habrá de reforzar las competencias y dotación de los Ayuntamientos para poder prestar los servicios desde el principio de proximidad y que contemple diferentes situaciones de vulnerabilidad en las distantes etapas vitales (infancia, adolescencia, vida adulta y mayores) con perspectiva feminista. Avanzando hacia el desarrollo de nuevos marcos de protección y bienestar, que atiendan las nuevas necesidades emergentes.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

549. **Enmienda 21518.** Enmienda de **sustitución** presentada por **LEGANÉS**.
Sustituir con perspectiva feminista **de la línea 1 por:** con perspectiva de género.
550. **Enmienda 21521.** Enmienda de **sustitución** presentada por **LEGANÉS**.
Sustituir distantes **de la línea 1 por:** distintas.
225. Es necesario **desarrollar e implementar una Cartera o Catálogo de Servicios**, comunes a toda la región, con independencia del lugar de residencia, en consonancia con los principios de igualdad de oportunidades y de acceso a los recursos.
226. Proponemos la elaboración de un **modelo de centros de servicios sociales** y reforzar la atención primaria aumentando la ratio de profesionales.
227. En relación con el personal que presta sus servicios en el Sistema, debemos garantizar contar con los equipos suficientes, ampliando, no sólo profesionales del Trabajo Social, alcanzando una ratio de 1/3000 habitantes sino de todos los profesionales implicados en el Sistema. Para ello, contar con los colegios/asociaciones profesionales que los representen.

Enmiendas de ADICIÓN

551. **Enmienda 21768.** Enmienda de **adición** presentada por **LATINA**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Se deberán incorporar una visión sociológica en las zonas donde actúen los servicios sociales en su ámbito territorial, en barrios o distritos, para evitar la formación de guetos, dando prioridad a estas zonas de actuación común, en los distintos aspectos de la REALIDAD, donde se pueden acumular situaciones de exclusión social. Para ello es necesario un Análisis y una Evaluación social común, de conjunto, por encima del caso a caso, de tipo sociológico con profesionales de esta materia y con experiencia en actuaciones en diferentes zonas del territorio, coordinados con el resto de los profesionales actuales como los trabajadores sociales, psicólogos, educadores sociales, asistentes sociales, orientadores profesionales, agentes por la igualdad y anti-rumores, etc. atendiendo a las necesidades reales de las personas en consonancia con la igualdad de oportunidades y de acceso a los recursos. .
228. Los proyectos y compromisos socialistas siempre han estado dirigidos a la expansión y ampliación de servicios y garantías sociales. Por ello, avanzar en una nueva política de cuidados, de atención y

promoción de la autonomía de personas mayores y personas en situación de dependencia debe ser una prioridad.

229. COGOBERNANZA AUTONOMICA Y LOCAL

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

552. **Enmienda 21512.** Enmienda de **sustitución** presentada por **TETUÁN**.

Sustituir todo el párrafo por: COLABORACION ENTRE LA ADMINITRACION LOCAL Y AUTONOMICA.

230. Los Ayuntamientos son la administración más cercana y, en consecuencia, es la primera a la que las personas acuden cuando necesitan información, orientación, apoyo, acompañamiento social o ayuda para resolver sus problemas, los servicios sociales poseen una e infraestructura capitalizada en el territorio de la Comunidad que requiere una financiación estable. La actual forma de financiación a través de convenios no define exactamente quién y para qué tiene competencias.

231. La dotación presupuestaria, aun habiendo sido incrementada por el Estado a través de los PGE al Plan Concertado resulta insuficiente. Pero, además, en el caso de Madrid, hemos de exigir que la Comunidad de Madrid realice su distribución a las Administraciones Locales según lo previsto.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

553. **Enmienda 21235.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CHAMBERÍ**.

Sustituir desde realice **de la línea 1 hasta el final del párrafo por:** financie suficientemente los servicios sociales de acuerdo con las necesidades de la población madrileña en cada uno de los municipios y mancomunidades, puesto que es su competencia y responsabilidad. .

232. Hemos de trabajar dicho incremento presupuestario y su distribución, muchas Administraciones Locales dependen únicamente de dicho Plan Concertado para poder mantener los Servicios Sociales en su municipio.

233. Es necesario que la financiación y la gestión de los recursos se realice a través de la aplicación de criterios de redistribución de la riqueza para dotar a los municipios y mancomunidades de unas transferencias acordes a las diferentes necesidades sociales estableciendo derechos sociales, criterios de justicia social, atendiendo a parámetros socioeconómicos, a los perfiles sociológicos de la población de cada municipio y unos criterios justos y equitativos de adjudicación de diferentes ayudas o servicios.

234. Necesitamos reforzar el sistema con **mayores recursos económicos, pero también delimitando una ratio de profesional/persona usuaria adecuada**, consolidando la figura del trabajador social como profesional de referencia y reforzando los equipos con otros perfiles profesionales.

235. Propondremos la elaboración de una **norma que regule los criterios de financiación de los servicios sociales municipales por parte de la Comunidad Autónoma**, así como Convenios plurianuales / conciertos entre la comunidad autónoma y los ayuntamientos/mancomunidades donde se recoja tanto una mayor concreción en la distribución de competencias entre Administraciones, como una mejora de la financiación a través de un instrumento jurídico más estable temporalmente que los actuales convenios.

Enmiendas de ADICIÓN

554. **Enmienda 21858.** Enmienda de **adición** presentada por **LATINA**.
Añadir al final del párrafo: Así mismo, permitir la compatibilidad de las prestaciones, agilizar los trámites, simplificar y unificar los procedimientos y regular la prestación vinculada al servicio..
555. **Enmienda 23175.** Enmienda de **adición** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Con demasiada frecuencia muchos ciudadanos y ciudadanas entienden los servicios sociales como una especie de benévola concesión de las administraciones, esto es especialmente evidente en las administraciones locales gobernadas por la derecha, donde a las ayudas sociales se las viste de un paternalismo que busca anular el sentido crítico del ciudadano frente a la administración. Como socialistas debemos imponer el concepto de derecho ciudadano en el ámbito de los servicios sociales y romper esas prácticas caciquiles tan habituales en muchos ayuntamientos de nuestra región..
556. **Enmienda 23176.** Enmienda de **adición** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: El debate fiscal es uno de los ámbitos en los que hemos sido superados por el discurso populista e irresponsable de la derecha. Debemos ser claros y no tener complejos al decir a los ciudadanos y ciudadanas madrileños que “el dinero NO está mejoren el bolsillo de algunos ciudadanos enriquecidos de nuestra región, está mejor invertido en los servicios públicos de todos y todas”. Para romper el mantra instalado por la derecha es necesario definir de forma clara el origen de los recursos y el destino de los mismos, haciendo evidente para el ciudadano el beneficio que le supone formar parte de una estructura fiscal clara y directamente relacionada con la mejora de los servicios públicos, especialmente sanidad y educación. Y evidenciar en el debate político y por extensión en el debate público, que los recortes de impuestos recortan la calidad de vida de la inmensa mayoría de los ciudadanos y ciudadanas madrileños y solo beneficia a una pequeña parte que rechaza una estructura de servicios públicos sólida..
236. LA MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN NECESARIAS PARA LA CALIDAD DEL SISTEMA
237. Es necesario extender, ampliar y modernizar los servicios sociales, apostando por la innovación organizativa y digital para lo que se requiere la simplificación de los procedimientos administrativos para la tramitación de las prestaciones, así como para por la formación en competencias de digitalización avanzada a profesionales del sistema y la formación en competencias digitales para las personas usuarias, luchando de esta manera contra los efectos de la brecha digital de las personas usuarias de servicios sociales.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

557. **Enmienda 21517.** Enmienda de **sustitución** presentada por **LEGANÉS**.
Sustituir todo el párrafo por: Es necesario extender, ampliar y modernizar los servicios sociales, apostando por la innovación organizativa y digital, para lo que se requiere la simplificación de los procedimientos administrativos para la tramitación de las prestaciones, así como la formación en competencias de digitalización avanzada a profesionales del sistema y básicas para las personas usuarias, luchando de esta manera contra los efectos de la brecha digital en las mismas.

558. **Enmienda 21750.** Enmienda de **sustitución** presentada por **LATINA**.
Sustituir todo el párrafo por: Es imprescindible acortar al máximo la tramitación de las prestaciones, para lo cual hay que simplificar al máximo los procedimientos administrativos y avanzar en la innovación organizativa y digital incluyendo la formación de los/las profesionales del sector. .

238. Se implementará **un sistema de información común**, interoperable entre los tres niveles de la administración y se implantará la historia única electrónica y la tarjeta social. La Historia Social Única permitirá el avance en la metodología de atención centrada en la persona y también en su familia, al permitir su trazabilidad a lo largo de todo el sistema, evitando muchos de los problemas de gestión actuales.

Enmiendas de ADICIÓN

559. **Enmienda 21770.** Enmienda de **adición** presentada por **LATINA**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Ahora el sistema está basado en un domicilio concreto de un municipio concreto, pero las personas en exclusión social, muchas veces no lo tienen, o están de prestado en un domicilio donde no se pueden empadronar, con lo que, para ese municipio, no existen en su ámbito territorial, lo que los hace invisibles para los Servicios Sociales actuales. La creación de estas Tarjetas Sociales de información común les debe dar a estas personas visibilidad para su actuación en igualdad de condiciones con las personas que tienen un domicilio con su empadronamiento, evitando su exclusión del Sistema. .

239. Es imprescindible dotar a los Servicios Sociales de **mayor agilidad** en la respuesta, fundamentalmente, en respuestas que se puedan considerar de emergencia social. Los mecanismos procedimentales de la Administración no permiten mayor agilidad en las ayudas de emergencia (actualmente, han de superar unos 30 procesos hasta alcanzar la ejecución). Resulta incompatible el cumplimiento de la Ley de Subvenciones y dicha agilidad. Por ello, se hace necesario pensar en un mecanismo nuevo que lo facilite.

240. El acceso al Sistema de Servicios Sociales es una de sus dificultades. Se produce demasiado tiempo de espera para poder disponer de una cita con el/la profesional de referencia.

241. La creación de **ventanillas ciudadanas en servicios sociales** abordando la brecha digital existente facilitará el acceso al Sistema, así como el refuerzo de la figura del “habilitado” para extenderla a la atención en los Servicios Sociales. Al igual que el IMV está automatizado totalmente, las gestiones para las diferentes prestaciones económicas pueden estar también digitalizadas.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

560. **Enmienda 21885.** Enmienda de **sustitución** presentada por **PINTO**.
Sustituir La creación **de la línea 1 por:** Se estudiará la creación.

Enmiendas de ADICIÓN

561. **Enmienda 23237.** Enmienda de **adición** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.
Añadir un nuevo párrafo antes de este: Aunque la necesaria digitalización de los servicios no debe hacernos perder de vista el diferente grado de acceso a las tecnologías y además de intentar salvar la brecha digital existente, es necesario mantener determinados procedimientos analógicos necesarios para determinados segmentos de población que por diversas causas no han adquirido las disciplinas mínimas para garantizarse el acceso a servicios de forma digital..
242. Abordar una **reforma del acceso a la atención social primaria** en caso de urgencia sea hace necesario para dotar de agilidad y calidad a la respuesta. El establecimiento de una figura inicial para la atención de urgencia, Auxiliar de Servicios Sociales de Acogida. Encargada de los trámites administrativos para ayudas económicas de urgencia claramente delimitadas que no se realicen por ventanilla y asignar profesional de referencia, si procede, así como de realizar acompañamiento ciudadano.
243. La Comunidad de Madrid es una de las pocas Comunidades Autónomas sin una herramienta tecnológica que unifique y gestione el sistema público de servicios sociales. Gracias al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno Socialista de España a través de su componente 22 (Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión) se va a financiar a la comunidad de Madrid el **proyecto de historia social electrónica**, es imprescindible que sea un proceso participativo de todos los actores que integran el sistema de servicios sociales y no se haga de manera unilateral por una consultora con la consejería de turno.
244. Es importante el **fomento de la investigación, la supervisión y la formación** en servicios sociales también en los servicios sociales públicos de nivel autonómico y local y el establecimiento de proyectos piloto tanto en la atención primaria como en la especializada. Proponemos la colaboración de las universidades, colegios profesionales y otros agentes sociales con los centros de servicios sociales que se plasme a través de diferentes formas de acuerdo como la creación de centros universitarios de servicios sociales u otras formas de concertación.
245. Proponemos la creación de un **órgano autonómico que lidere la innovación** en los servicios sociales.
246. LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES: DE LA EMERGENCIA A LOS SERVICIOS SOCIALES PARA TODOS Y TODAS

247. La justicia social, valor que siempre hemos defendido los y las socialistas no puede alcanzarse sin garantizar igualdad de oportunidades para todos y todas. Políticas públicas que corrijan las desigualdades y que garanticen la redistribución de los recursos y la riqueza son imprescindibles en una comunidad como la Comunidad de Madrid que es una de las más ricas y paradójicamente una de las más desiguales. Ello cimienta la cohesión social necesaria para el desarrollo de nuestra sociedad madrileña.
248. Las últimas crisis vividas en nuestro país han derivado en nuevos perfiles de ciudadanos y familias que acuden a los servicios sociales. El sistema público debe ser ágil e innovador para poder dar respuesta eficazmente a los nuevos retos planteados, fomentando metodologías de la intervención social que potencien el apoyo y el acompañamiento social y preserven una perspectiva integral y centrada en la persona.

Enmiendas de ADICIÓN

562. **Enmienda 22229.** Enmienda de **adición** presentada por **VALDEMORO**.
Añadir después de planteados, **de la línea 1 el texto** como son necesidades de ayudas puntuales a personas que no son el perfil de los usuarios de Servicios Sociales..
249. Dada la amplitud del origen de personas que son atendidas en los servicios sociales municipales, se hace necesario **articular un servicio de traductores** que garantice la adecuada comunicación entre las personas atendidas y profesionales. Es posible acordar la gestión del mismo en el marco de colaboración entre las Administraciones Locales y la Administración Autonómica.
250. Es necesario generar **un nuevo modelo de atención a las emergencias sociales** en la Comunidad de Madrid que responda a un sistema universal de servicios sociales. En esta línea plantearemos la elaboración de un **Plan de Respuesta a la Emergencia Social**, que contemple un Fondo de Emergencia, en el que estén implicadas las distintas Administraciones y las entidades del Tercer sector.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

563. **Enmienda 21522.** Enmienda de **sustitución** presentada por **LEGANÉS**.
Sustituir Fondo de la línea 1 por: Fondo.
251. REFORMA DE LA RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN
252. La pobreza en nuestra región se ha visto incrementada en los últimos años, agudizándose por la situación de pandemia, situando a las mujeres y a la infancia en una posición insostenible y vergonzosa, que un Estado de Derecho no puede permitirse, siendo además una de las regiones más ricas de este país.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

564. **Enmienda 21511.** Enmienda de **sustitución** presentada por **LEGANÉS**.

Sustituir rica de la línea 1 por: ricas.

565. **Enmienda 23308.** Enmienda de **sustitución** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID.**

Sustituir situando a las mujeres y a la infancia de la línea 1 por: situando a las mujeres, trabajadoras y trabajadores informales y a los jóvenes.

253. El nuevo Ingreso Mínimo Vital (IMV) aprobado por el gobierno de Pedro Sánchez se configura como una nueva prestación que garantiza unos ingresos mínimos para vivir con dignidad.

Enmiendas de ADICIÓN

566. **Enmienda 21759.** Enmienda de **adición** presentada por **LATINA.**

Añadir después de El nuevo Ingreso Mínimo Vital (IMV) aprobado por el gobierno de Pedro Sánchez se configura como una nueva prestación **de la línea 1 el texto que contribuye a garantizar.**

254. Sin embargo, es imprescindible que la Comunidad de Madrid garantice con su Renta Mínima de Inserción (RMI) la **complementariedad de recursos y servicios** necesaria para alcanzar el objetivo de inclusión social y que ninguna familia se sitúe por debajo del umbral de la pobreza, garantizando la cobertura desde la RMI a las personas que quedan excluidas del IMV, evitando la transferencia de la carga a otras familias, agilizando los plazos y complementando el IMV, no siendo excluyente. Es necesario **revisar la compatibilidad de las diferentes ayudas económicas.**

Enmiendas de ADICIÓN

567. **Enmienda 21548.** Enmienda de **adición** presentada por **TETUÁN.**

Añadir al final del párrafo: No obstante, debe vigilarse de no provocar un efecto llamada de las subvenciones, que desincentive al ciudadano de una búsqueda activa de empleo, por lo que esas ayudas deberán acompañarse de un esfuerzo en asistencia a actividades formativas, o de una temporalidad de estas ayudas en ciertos casos.

255. La RMI madrileña debe agilizar los procedimientos administrativos de concesión a las personas beneficiarias en su mayoría mujeres y ampliar la cobertura económica a las familias en situación de vulnerabilidad. Es importante que el IMV implantado por el ámbito estatal no suponga un ahorro presupuestario para la administración regional como está sucediendo en la actualidad. Sólo el 9,4% de la población bajo el umbral de la pobreza se beneficia en la CM de la RMI, siendo además la cuantía de la prestación inferior a la media estatal.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

568. **Enmienda 21253.** Enmienda de **sustitución** presentada por **COLLADO VILLALBA.**

Sustituir desde en la **de la línea 1 hasta CM de la línea 1 por:** en la Comunidad de Madrid.

569. **Enmienda 22234.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VALDEMORO.**

Sustituir debe **de la línea 1 por:** tiene que.

256. **Proponemos reorganizar y reformar la RMI madrileña**, sin olvidar que la inclusión social es una prestación básica de los servicios sociales, para lo que necesita la actuación conjunta con otros ámbitos, siendo el diagnóstico de la exclusión social una responsabilidad pública del sistema de servicios sociales. Hay que garantizar que los centros de servicios sociales tengan equipos para realizar el acompañamiento social necesario para la inclusión social de personas y familias, además de establecer una especial colaboración con el ámbito de empleo.

Enmiendas de ADICIÓN

570. **Enmienda 23205.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Añadir al final del párrafo: Considerando que la juventud es uno de los colectivos de edad con mayor riesgo de pobreza y que el trabajo ha dejado de ser un instrumento suficiente para eliminar este riesgo, es necesario que la reforma de la RMI madrileña plantee un enfoque inclusivo con las personas jóvenes. En este sentido, planteamos rebajar el requisito general de edad, de los actuales 25 años a los 18 años..
257. El Gobierno del PP en Madrid está reduciendo los fondos destinados a la lucha contra la pobreza al derivar a las familias que estaban en la RMI al IMV. Los y las socialistas hemos denunciado esta actuación, puesto que creemos que no debe perderse ni un euro cuando hablamos de luchar contra la pobreza. Es de crucial importancia que esta inversión sea dirigida al ámbito de la inclusión social y sus itinerarios, vertebrando esta acción tanto desde los servicios sociales públicos como desde el tercer sector.
258. REFORMA DEL SISTEMA DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
259. La situación en la que se encuentra el **SAAD** (Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia) en nuestra región requiere que acometamos las **reformas necesarias** para que este dé la respuesta adecuada a todas las personas que lo requieren con mayor agilidad, eliminando las listas de espera tanto para valoraciones como para prestaciones, así como abordar el necesario incremento de recursos para que los servicios sean prestados con calidad.

Enmiendas de ADICIÓN

571. **Enmienda 21684.** Enmienda de **adición** presentada por **BOADILLA DEL MONTE**.
Añadir al final del párrafo: El SAD, para mayor rapidez y mejorar las condiciones salariales y laborales de los auxiliares, que se vuelva a la gestión municipal. Las empresas que suministran en este momento los servicios van a poco coste, en detrimento del servicio y de las condiciones laborales de los auxiliares.
572. **Enmienda 21861.** Enmienda de **adición** presentada por **LATINA**.
Añadir al final del párrafo: Es necesario simplificar procedimientos burocráticos complejos y establecer la prescripción social facultativa..

260. En la Comunidad de Madrid en el 2020 el sistema perdió a 10.742 personas dependientes, más de un 7,09 %, situándose a la cabeza de porcentaje negativo que en el conjunto del país aumentó un 0,81% de media.

Enmiendas de ADICIÓN

573. **Enmienda 21236.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMBERÍ**.
Añadir al final del párrafo: La pandemia no sólo puso en evidencia esta situación, sino que, además, la agravó, También hizo visible la crueldad del Gobierno del PP en Madrid. Las personas mayores en residencias fueron abandonadas, sin atención sanitaria, ni en las residencias ni en los hospitales. No podemos permitir que una actuación como esta se vuelva a repetir. Es urgente que se tomen medidas para garantizar los derechos de las personas en situación de dependencia de la Comunidad de Madrid..
261. Es necesario transformar profundamente el sistema de cuidados para ofrecer un trato digno y lugares donde vivir cuando las personas presentan situaciones de dependencia. Exigimos el cumplimiento de la Ley de Dependencia.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

574. **Enmienda 21238.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CHAMBERÍ**.
Sustituir desde Es necesario **de la línea 1 hasta** Ley de Dependencia **de la línea 1 por:** El cambio del modelo de cuidados y la mejora de sus servicios se ha convertido en una prioridad. En la Comunidad de Madrid es imprescindible impulsar la aplicación efectiva de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, apostando de manera prioritaria por la prestación de servicios públicos y reforzando la calidad, tanto de la atención a las personas como del empleo de los y las profesionales. Tal y como propuso el Grupo Socialista en la Asamblea de Madrid, apostamos por una Ley autonómica que garantice el Derecho al Cuidado..
262. Trabajaremos para plantear **un nuevo modelo de respuesta** para las necesidades de alojamiento de las personas mayores y personas en situación de dependencia, así como para las personas con diversidad funcional que lo requieran: **nuevas alternativas residenciales**. El actual modelo se ha demostrado ineficiente en muchos órdenes.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

575. **Enmienda 21767.** Enmienda de **sustitución** presentada por **LATINA**.
Sustituir todo el párrafo por: Trabajaremos para plantear un nuevo modelo de respuesta para las necesidades de alojamiento de las personas mayores no válidas y personas en situación de dependencia, así como para las personas con diversidad funcional que lo requieran: nuevas alternativas residenciales que deberían incluir al menos
- Disminución el tamaño de las residencias y rediseño de los espacios hacia el modelo hogar frente al modelo hotel.
 - Aumento sustancial de las ratios cuidadores/as – residentes
 - Órganos de gobierno formados por Administración, usuarios y familiares,
 - Formación adecuada para los profesionales de los cuidados y salarios y condiciones de

trabajo en consonancia.
 - Aumento de los recursos en Inspección.
 - Responsabilidad de la atención sanitaria en los Centros de Salud de referencia. Aumento significativo del porcentaje del PIB destinado a cuidados..

576. **Enmienda 22595.** Enmienda de **sustitución** presentada por **MONCLOA**.

Submásters: CHAMBERÍ 21252

Sustituir diversidad funcional **de la línea 1 por:** discapacidad.

263. En línea con las recomendaciones de la OMS recogidas en su documento “Informe Mundial sobre el Envejecimiento y la Salud” (2015), el partido socialista de Madrid aboga por un Modelo de Atención Comunitaria y Centrada en la Persona para personas mayores frágiles nucleado en torno a unos servicios sanitarios y sociales adaptados a la nueva realidad de la cronicidad. Y, al mismo tiempo, debe suponer un importante proceso de cambio basado en un compromiso político explícito, una adecuada dirección estratégica por parte de los planificadores de servicios, una implicación activa de los profesionales y una apuesta decidida en defensa de las preferencias de las personas mayores que desean seguir participando en la comunidad y envejeciendo en su entorno con dignidad.
264. Todas las prestaciones del Sistema han de utilizar la **metodología comunitaria y centrada en la persona**, es la mejor manera de reconocer la singularidad y garantizar mejor servicio.
265. Elaborar un programa realista de integración sociosanitaria, con itinerarios y recursos residenciales específicos que garanticen una atención de calidad conforme al programa de atención individualizada para grandes dependientes.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

577. **Enmienda 21241.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CHAMBERÍ**.

Sustituir de integración sociosanitaria **de la línea 1 por:** de coordinación social y sanitaria .

578. **Enmienda 23039.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VALLECAS PUENTE**.

Sustituir integración **de la línea 1 por:** colaboración.

266. Elaboración de un **protocolo de atención y coordinación con la red pública sanitaria** que dé garantía a la atención continua a personas dependientes, zonificado y jerarquizado con acceso de todos los profesionales a la historia clínica y al programa individual de atención.
267. **Crearemos la unidad de inspección asistencial residencial** que garantice la correcta aplicación de los cuidados indicados en el programa de atención individualizada.

Enmiendas de ADICIÓN

579. **Enmienda 22762.** Enmienda de **adición** presentada por **RETIRO**.

Añadir al final del párrafo: Así como reforzaremos los controles de inspección para conseguir una atención de calidad en el resto de Servicios y prestaciones económicas del catálogo del sistema de atención a la dependencia (SAAD)..

268. **Unificaremos la gestión de la residencia de propiedad pública** y asignaremos a la Agencia Madrileña de Atención Social todas las residencias de gestión indirecta.

Enmiendas de ADICIÓN

580. **Enmienda 22127.** Enmienda de **adición** presentada por **SAN LORENZO DE EL ESCORIAL.**

Añadir un nuevo párrafo antes de este: El precio a pagar por el residente por la atención recibida será como máximo el 80% de la pensión. Nos comprometemos a ampliar las plazas en las residencias públicas..

269. **Ampliar las ratios de personal** ajustándolas a las necesidades reales que garanticen una correcta atención a los residentes/personas usuarias.

270. Los **protocolos de atención en residencias serán unificados** para todas las residencias de la Comunidad de Madrid.

271. **Reforzaremos los servicios de inspección** con equipos multiprofesionales y estableceremos la obligación de crear en los centros residenciales organismos de participación de residentes y/o familiares.

272. Es necesario garantizar que todos los servicios funcionan adecuadamente y una aportación más a ello, es facilitar la **protección de quienes manifiesten el funcionamiento inadecuado y deficiente.** Desarrollaremos una normativa que ofrezca garantías de protección a internos que denuncien hechos y circunstancias perjudiciales para residentes.

273. Se desarrollará una normativa para determinar la **asignación de las residencias en el entorno habitual** como factor preferente.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

581. **Enmienda 21242.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CHAMBERÍ.**

Sustituir todo el párrafo por: Apostamos también por priorizar la atención de las personas en situación de dependencia en su entorno más cercano, buscando en todo momento reforzar su autonomía personal mediante servicios de promoción de la autonomía, atención temprana, asistencia personal, Centros de Día, Ayuda a Domicilio o centros residenciales, que, mediante la normativa que pondremos en marcha, se asignarán en el entorno habitual de las personas..

Enmiendas de ADICIÓN

582. **Enmienda 21247.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMBERÍ**.
Añadir al final del párrafo: Todos los niños y niñas que necesiten el servicio de atención temprana para su desarrollo deben disponer de una plaza en tiempo y forma..
583. **Enmienda 21245.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMBERÍ**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Contaremos con la participación de los Ayuntamientos para reformar el Servicio de Ayuda a Domicilio, ampliándolo y adaptándolo a las necesidades de las personas en situación de dependencia, además de complementarlo con otros servicios. Es fundamental mejorar la situación laboral y el empleo en una actividad ampliamente precarizada y realizada mayoritariamente por mujeres..
584. **Enmienda 21246.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMBERÍ**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: También reformaremos los Centros de Día reduciendo su tamaño y garantizando una atención profesional y personalizada..

274. Para reforzar la autonomía personal aprobaremos una **Ley de Protección y Apoyo Garantizado para las personas con discapacidad psíquica** que articule un sistema de planificación de apoyos a lo largo de la vida, tenga en cuenta sus preferencias y ofrezca una garantía de residencia y de apoyo cuando dejen de contar con la red familiar.

Enmiendas de ADICIÓN

585. **Enmienda 22593.** Enmienda de **adición** presentada por **MONCLOA**.
Añadir al final del párrafo: , haciendo hincapié en la figura esencial del asistente personal que contribuye a fortalecer la autonomía individual..

275. COLABORACIÓN CORRESPONSABLE CON EL TERCER SECTOR

276. La colaboración corresponsable con el Tercer Sector forma parte de los servicios públicos para conseguir la transversalidad, cercanía, accesibilidad y equidad en dichos servicios, sobre todo en los especializados, no sustituyendo, en ningún caso, a lo público. Hemos de sumar a entidades del Tercer Sector al debate para escuchar las dificultades y propuestas que puedan realizar para plantear soluciones posibles.

Enmiendas de SUPRESIÓN

586. **Enmienda 21248.** Enmienda de **supresión** presentada por **CHAMBERÍ**.
Suprimir sobre todo en los especializados **de la línea 1**.

277. La participación del Tercer Sector en los Servicios Sociales debe coordinarse en el marco de la Ley de Servicios Sociales, desarrollando espacios específicos y protocolos de coordinación tal y como ya los marcaba la ley de 2003, en los que se planifique, desarrolle y evalúe de manera adecuada los recursos, programas y proyectos, siguiendo la normativa pública vigente.

278. Un nuevo modelo de financiación es necesario para el Sector, en el que se contemple la figura del **concierto social**, así como la elaboración de la **Ley del Tercer Sector** en el que también se reflejen los avances en investigación y colaboración, así como el avance que se refleja directamente en la sociedad, y en la ciudadanía en situación de vulnerabilidad, para que esta no se cronifique. Ello consolidará los instrumentos de diálogo, gobernanza y participación de la iniciativa social en los asuntos públicos.
279. NUEVO SISTEMA DE PROTECCIÓN Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA
280. Desde los últimos gobiernos socialistas en la Comunidad de Madrid, cuando se cimentó la implantación de un nuevo sistema de protección a la infancia, dejando atrás viejos e ineficaces modelos, poniendo en marcha una red residencial y un sistema de protección sólido, nos encontramos con el deterioro de los recursos y con la vuelta a modelos obsoletos.
281. La gestión de las políticas de infancia desde la misma protección hasta la promoción de los derechos de la infancia está siendo manifiestamente insuficientes, cuando no regresivos, por lo que se hace **urgente la adaptación, de la normativa autonómica dotándonos de leyes de última generación**, así como de su desarrollo reglamentario. La Ley de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, la actual Ley vigente en materia de infancia en nuestra región data de 1995 y se ha quedado obsoleta en numerosos aspectos, entre ellos la inclusión del interés superior de los niños, niñas y adolescentes y la prevención de todo tipo de violencia contra la infancia. Todo el marco normativo no tendría sentido si no se pone a la infancia en el centro, a los niños y niñas como verdaderos protagonistas, como personas con pleno derecho que son.

Enmiendas de ADICIÓN

587. **Enmienda 23313.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Desde hace nueve años los niños y las niñas de nuestra región están desamparados, ya que se abolió una figura que era muy importante para la defensa de sus derechos. Hablamos de la Defensoría del Menor, un organismo abolido por los gobiernos del Partido Popular a través de la Ley 3/2021 de 12 de junio. Por ello desde el PSOE-M exigiremos la vuelta del cargo del Defensor del Menor al organigrama de nuestra Comunidad de Madrid en el menor plazo posible..
282. La Ley 26/2015, de 28 de julio, de Protección a la Infancia y a la Adolescencia y la Ley Orgánica 8/2015, las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas y la reciente Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, marcan las reformas a realizar.
283. La gran desigualdad afecta especialmente a los niños y niñas. A esto se añaden otros problemas que empiezan a ser estructurales y que como primer efecto tienen la desprotección y el desamparo. El futuro de la lucha contra la desigualdad pasa por invertir en la infancia y adolescencia, el camino para

aumentar la igualdad de oportunidades está en trabajar más y mejor con los niños y niñas que se encuentran en situación de exclusión.

Enmiendas de ADICIÓN

588. **Enmienda 21935.** Enmienda de **adición** presentada por **PINTO**.

Añadir al final del párrafo: Por eso avanzaremos en una Estrategia contra la pobreza infantil que ofrezca un presente y futuro a los niños/as de nuestra región. De nada sirve ser la Comunidad más rica si no llega a la infancia..

284. El sistema de gestión administrativa de políticas de infancia y adolescencia, lo encontramos en 3 grandes organismos públicos distintos -Dirección General de la Familia, Agencia Madrileña de Atención Social y Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor- e incluso en distintas Consejerías -Servicios Sociales y Justicia.

285. Esto tiene como consecuencia inmediata una falta de coordinación, de objetivos comunes y la ineficacia a la hora de planificar inversiones. También dificulta al máximo la coordinación con los municipios, servicios de salud y educación, quienes se encuentran con tres, interlocutores, que no siempre tienen los mismos planteamientos, para abordar cada una de las intervenciones. Se hace necesario un **mecanismo de coordinación de los diferentes interlocutores** que garantice la eficacia y eficiencia de la respuesta, y que sirva también para poder valorar nuevos proyectos a implementar.

286. En la actualidad, el carácter temporal del internamiento residencial se ha perdido, al igual que la orientación a la salida de niños y niñas. El futuro pasa por, de forma prioritaria, procurarles una familia a través **de la adopción y de la acogida familiar permanente, que deben impulsarse con urgencia**, y en aquellos casos que sea necesario el acogimiento temporal y acogimiento especializado dando cumplimiento a la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Protección a la Infancia y a la Adolescencia.

Enmiendas de ADICIÓN

589. **Enmienda 23365.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.

Submásters: ALCALÁ DE HENARES 21039

Añadir al final del párrafo: Del mismo modo, se hace necesario la creación de un recurso puente que refuerce el paso de transición a la vida adulta para aquellos y aquellas menores que se encuentren dentro del sistema de protección y tengan que salir del mismo al cumplir la mayoría de edad..

590. **Enmienda 21960.** Enmienda de **adición** presentada por **PINTO**.

Añadir un nuevo párrafo después de este: Por ello, solicitamos que se proceda a abrir la lista de adopción nacional en la Comunidad de Madrid, que se encuentra cerrada desde el año 2012 y que imposibilita que las personas que quieran puedan iniciar el proceso de acogimiento o adopción. Además es urgente que se ponga en marcha una revisión de los actuales sistemas de adopción en la Comunidad de Madrid, mejorando la formación pero sobre todo la información que se facilita a todas las personas que deciden iniciar el proceso. .

287. Hay que sensibilizar a la sociedad sobre esta forma de ser familia y apoyarlas de manera interdisciplinar y también económicamente. **El internamiento residencial debe ser residual**, pero para las situaciones en las que el sistema no ha sido capaz de encontrar un hogar a estos menores hay que facilitarles formación y habilidades para una vida independiente **garantizando recursos residenciales de transición**.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

591. **Enmienda 22028.** Enmienda de **sustitución** presentada por **LATINA**.
Sustituir menores **de la línea 1 por:** niños, niñas y adolescentes.

Enmiendas de ADICIÓN

592. **Enmienda 22236.** Enmienda de **adición** presentada por **VALDEMORO**.
Añadir al final del párrafo: que haga de estas residencias un lugar donde los menores cuando salgan tengan un futuro..

288. Los niños, niñas y adolescentes que han llegado solos a España estarán necesariamente integrados en los distintos recursos del sistema de protección -en los que debe garantizarse la comunicación mediante, si es necesario, la utilización de traductores- haciendo especial esfuerzo por poner en marcha proyectos individuales innovadores, acogimientos con familias de su misma nacionalidad y otras especialmente seleccionadas. Dotarles desde el primer momento de la documentación necesaria, así como de los permisos pertinentes para poder formarse y trabajar. No podemos permitirnos perder una generación de valientes que a temprana edad cruzan el mundo para conseguir una vida mejor.

Enmiendas de ADICIÓN

593. **Enmienda 21250.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMBERÍ**.
Añadir al final del párrafo: Frente a los discursos de odio, de insolidaridad, o incluso frente a quienes toleran y acompañan estos discursos con políticas que no garantizan su adecuada protección, tal y como hace el actual Gobierno de la Comunidad de Madrid, los y las socialistas tenemos claro que los menores migrantes no acompañados son niños y niñas, y que, por lo tanto, deben ser protegidos y apoyados con la garantía de sus derechos, que son los mismos que tienen todos los niños y niñas de nuestra Comunidad, hayan nacido donde hayan nacido. .

289. Son objetivos prioritarios **cambiar los grandes centros residenciales por pequeños hogares territorializados**, poner en marcha distintos recursos de primera acogida para hacer operativa su función de estudio y asignación del recurso adecuado en condiciones idóneas, terminar de forma inmediata con los recursos residenciales que se plantearon como soluciones temporales a situación de emergencia y se han convertido en permanentes. Así como, recuperar la gestión directa de todos los recursos de acogida que se han puesto en marcha precipitadamente en los últimos años ante la emergencia.

290. Tenemos la obligación de dar su sitio a niños y niñas como sujetos de pleno derecho que participen activamente en la vida de su comunidad y por ello es nuestra obligación invertir en la consolidación de **los consejos locales de atención a la infancia y adolescencia**.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

594. **Enmienda 21105.** Enmienda de **sustitución** presentada por **LEGANÉS**.
Sustituir desde Tenemos la obligación **de la línea 1 hasta** en la vida de su comunidad **de la línea 1 por:** La Convención sobre los Derechos del niño de Naciones Unidas (1989) recoge en sus artículos 12, 13, 14, 15 y 17, la necesidad de crear espacios donde niños y niñas participen activamente como sujetos de pleno derecho en la vida de su comunidad..

Enmiendas de ADICIÓN

595. **Enmienda 22031.** Enmienda de **adición** presentada por **LATINA**.
Submásters: VALLECAS PUENTE 23032
Añadir al final del párrafo: empezando así, el camino que debe culminar en el derecho al voto a los 16 años..

291. Fenómenos como la **violencia filio parental** ascendente debe ser atendida desde los servicios públicos para así trabajar en la prevención que evite una sanción penal como única solución. Es otra forma de luchar contra las desigualdades donde las familias con más recursos económicos pueden hacer uso de servicios privados para hacer la prevención mientras que la inmensa mayoría de las familias terminan en procesos judiciales sancionadores.
292. Es necesario **desarrollar herramientas, procedimientos y protocolos unificados y coordinados para detectar situaciones de maltrato infantil y abuso sexual** que hoy no lo están. Y que deben incluir la necesaria perspectiva feminista pues afecta de manera específica a niñas y adolescentes, así como la prevención de embarazos e intervención con sus familias.
293. Para atender a las personas más vulnerables es necesario contar con profesionales cuya preparación sea la mejor y para ello contar con la colaboración y participación de las Universidades Públicas, los Colegios Profesionales y los Sindicatos. Sin pasar por alto que el actual sistema de recursos protección a la infancia, y no sólo este, ha favorecido una precarización del empleo, una remuneración insuficiente y la falta de reconocimiento a las y los profesionales. Estos, han de reforzar los programas de actuación fuera de los despachos, sobre todo, figuras como educadores y educadoras, mediadores y mediadoras sociales, que flexibilicen los contextos de intervención social para los niños, las niñas y adolescentes, de ellos depende nuestro futuro.

Enmiendas de ADICIÓN

596. **Enmienda 20792.** Enmienda de **adición** presentada por **FUENLABRADA**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: La lucha por los Derechos de la Infancia y Adolescencia es fundamental en la construcción de una Comunidad de Madrid más abierta y plural, para esto es necesaria la sensibilización y concienciación sobre todos y cada uno de los derechos de la infancia y adolescencia. Uno de los derechos más importantes de la infancia y adolescencia es la participación, los niños, niñas y adolescentes deben tener voz y deben ser escuchados. Por eso, desde nuestra organización se impulsará la creación de los Consejos de Participación Locales, en los cuales la

infancia y adolescencia tenga comunicación directa con los políticos y les puedan plantear sus demandas, intereses y necesidades..

294. EL VALOR SOCIAL DE VIVIENDA Y EL SINHOGARISMO

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

597. **Enmienda 22239.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VALDEMORO**.
Sustituir Sinhogarismo **de la línea 1 por:** Y la necesidad de los ciudadanos que carecen de ella.

598. **Enmienda 22697.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CARABANCHEL**.
Sustituir sinhogarismo **de la línea 1 por:** personas sin hogar.

295. Aun no siendo una competencia de los Servicios Sociales, la realidad es que muchas de las personas y familias atendidas desde los servicios sociales municipales carecen de vivienda, viven en condiciones de infravivienda, o se encuentran en una situación de vulnerabilidad económica que puede hacerles perder su vivienda actual. Es por eso necesario **articular las competencias de los servicios sociales** en cuanto al apoyo a estas familias.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

599. **Enmienda 22246.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VALDEMORO**.
Sustituir Aun no siendo una competencia **de la línea 1 por:** Aun no siendo la única competencia.

296. El Gobierno de Pedro Sánchez ha presentado la primera Ley Estatal que garantiza el Derecho a una vivienda digna, adecuada y accesible, promoviendo la cooperación y colaboración entre las Administraciones Públicas en la ejecución de las políticas de vivienda.

Enmiendas de ADICIÓN

600. **Enmienda 21163.** Enmienda de **adición** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.
Submásters: A.S.U. 22928
Añadir al final del párrafo: El anteproyecto de la Ley Estatal de Vivienda contempla la posibilidad de implantar controles de los alquileres en las zonas tensionadas a los grandes propietarios. Dicho anteproyecto prevé que las autonomías decidirán la aplicación de los citados controles, lo que ha provocado el rechazo previo del actual gobierno de la Comunidad de Madrid. Un gobierno socialista de la Comunidad aplicaría tales controles, en las condiciones previstas en dicho anteproyecto, para facilitar el acceso a la vivienda de los hogares con un esfuerzo no superior al 30% de los ingresos familiares.

297. Las competencias autonómicas en materia de vivienda son fundamentales para garantizar este Derecho a todos los madrileños y madrileñas, por lo que es urgente revertir la política de vivienda seguida por el PP en la Comunidad de Madrid en los últimos años, dedicada a vender y enajenar la vivienda social. Es necesario **incrementar el parque público de viviendas sociales en alquiler**, sea

mediante la construcción de nuevas viviendas o mediante la cesión por las entidades financieras, blindando, en todo caso, su carácter público.

Enmiendas de ADICIÓN

601. **Enmienda 22163.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID.**

Añadir al final del párrafo: Este incremento de parque público tiene que ser transferido a los municipios porque son los que mejor conocen las necesidades de sus vecinos y vecinas. Estas transferencias se tienen que realizar con un fondo económico que no suponga un menoscabo en las cuentas de los municipios..

602. **Enmienda 22933.** Enmienda de **adición** presentada por **A.S.U.**

Añadir al final del párrafo: Las competencias autonómicas en materia de vivienda son fundamentales para garantizar este Derecho a todos los madrileños y madrileñas, por lo que es urgente revertir la política de vivienda seguida por el Partido Popular en la Comunidad de Madrid en los últimos años, dedicada a vender y enajenar la vivienda social. Es necesario incrementar el parque público de viviendas sociales en alquiler, sea mediante la construcción de nuevas viviendas o mediante la cesión o compra a las entidades financieras, blindando, en todo caso, su carácter público. Es imprescindible que las políticas de suelo de la Comunidad de Madrid y de los municipios favorezcan la cesión de suelo a los ayuntamientos para destinarlo a la construcción de viviendas protegidas. El suelo cedido a los ayuntamientos no puede ser monetizado, sino destinado a la promoción de viviendas sociales y para equipamientos. Se deberá modificar la ley de suelo prevista por el actual gobierno de la Comunidad de Madrid. La sustitución de las licencias municipales de obra por simples “declaraciones responsables” que contempla el proyecto del Partido Popular puede producir excesos urbanísticos, por lo que debe eliminarse esta alternativa en la ley de suelo que establecería un gobierno socialista..

603. **Enmienda 21164.** Enmienda de **adición** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN.**

Añadir un nuevo párrafo después de este: Es imprescindible que las políticas de suelo de la Comunidad de Madrid y de los municipios favorezcan la cesión de suelo a los ayuntamientos para destinarlo a la construcción de viviendas protegidas. El suelo cedido a los ayuntamientos no puede ser monetizado, sino destinado a la promoción de viviendas sociales y para equipamientos. Se deberá modificar la ley de suelo prevista por el actual gobierno de la Comunidad de Madrid. La sustitución de las licencias municipales de obra por simples “declaraciones responsables” que contempla el proyecto del Partido Popular puede producir excesos urbanísticos, por lo que debe eliminarse esta alternativa en la ley de suelo que establecería un gobierno socialista..

604. **Enmienda 22446.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMARTÍN.**

Añadir un nuevo párrafo después de este: Se propone redefinir la agencia pública de vivienda de la CAM, en la que estén presentes todos los organismos, institutos y empresas municipales de vivienda y suelo de los ayuntamientos de la Comunidad, con el fin de centralizar el parque de vivienda pública y la base de demandantes de vivienda/soluciones habitacionales de la Comunidad de Madrid. Esta herramienta permitirá identificar las zonas tensionadas, eliminando las rigideces para acceso de vivienda circunscritas al empadronamiento, al disponer de manera conjunta de todos los activos para la globalidad de los ciudadanos de la comunidad autónoma.

605. **Enmienda 21897.** Enmienda de **adición** presentada por **LATINA**.
Añadir después de Las competencias autonómicas **de la línea 1 el texto** y locales.
606. **Enmienda 22251.** Enmienda de **adición** presentada por **VALDEMORO**.
Añadir después de enajenar la vivienda social. **de la línea 1 el texto** a fondos privados.

298. En Madrid viven 3.600 personas sin hogar. El **sinhogarismo** requiere de una **nueva estrategia** que tenga en cuenta la invisibilidad de las mujeres dentro de este colectivo y la mayor peligrosidad que enfrentan, además de la falta de recursos específicos para acogerlas, con soluciones innovadoras e implantación y extensión de experiencias que ya están funcionando en otras regiones y países como son el housing first o el housing led, de forma que se garantice una **red habitacional con cobertura suficiente para toda la región**. La coordinación con las políticas de salud mental es fundamental en este ámbito.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

607. **Enmienda 22255.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VALDEMORO**.
Sustituir El sinhogarismo **de la línea 1 por:** Los/as ciudadanos/as que carecen de vivienda como problema social crónico, .
608. **Enmienda 22258.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VALDEMORO**.
Sustituir En Madrid viven **de la línea 1 por:** En Madrid subsisten.
609. **Enmienda 22700.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CARABANCHEL**.
Sustituir sinhogarismo **de la línea 1 por:** personas sin hogar requieren.

299. Eliminar las desigualdades crecientes en la región implica abordar tanto de forma reactiva como preventiva la exclusión residencial para lo que es imprescindible elaborar un **Plan de Actuación para la Inclusión Residencial** que se ocupe tanto de la eliminación de la infravivienda, adaptaciones necesarias para dignificar las condiciones de vida, como incrementar el parque de vivienda social y otras fórmulas de convivencia.

300. En materia de planeamiento urbanístico se debería introducir el **Informe de Impacto Social** para garantizar el fomento de la convivencia de las nuevas zonas que se proyecten o reformen.

301. CIUDADANÍA DEL SIGLO XXI.

MAYORES

302. El PSOE Madrid tiene un deber inaplazable con las personas mayores, en nuestra Comunidad de Madrid la población de 65 años y más (+65) asciende a 1.219.762, el 58,42% mujeres y el 41,58% hombres, de ellos casi el 73% no tiene ningún grado de dependencia frente 27,41% que si está valorado con algún grado de dependencia.

303. Es un grupo humano amplio con unas necesidades **específicas**, pero **no homogéneas** por lo que es imprescindible abordar políticas sociales para conseguir el bienestar y mejorar las expectativas de una vida digna.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

610. **Enmienda 21543.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VILLAREJO DE SALVANÉS**.
Sustituir todo el párrafo por: Es un grupo de mujeres y hombres con unas necesidades específicas, pero no homogéneas por lo que es imprescindible abordar políticas sociales para conseguir el bienestar y mejorar las expectativas de una vida digna..
304. Por otra parte, no debemos olvidar que las personas mayores constituyen una gran oportunidad de incorporar riqueza y prosperidad que debe ser diseñada en positivo y evitar que este potencial económico solo sea visto como una oportunidad de negocio salvaje (feroz) por parte de grupos de inversión ajenos a los fines sociales que corresponden a una sociedad cuidadora.
305. Los distintos gobiernos de la derecha durante más de 26 años han ignorado y siguen ignorando la realidad y no han emprendido programas de **INTEGRACIÓN** de las personas mayores ni aprovechado el caudal de conocimientos que pueden aportar.
306. Es necesario cambiar el enfoque de las administraciones públicas respecto a los servicios que se ofrecen a las personas mayores **centrándolo en sus derechos y responsabilidades** más que en la mera asistencia social, ofreciendo más oportunidades de participación en la actividad cultural, política y social.
307. Son **imprescindibles e inaplazables** Políticas Sanitarias de **PROMOCIÓN** y prevención para llegar a conseguir un envejecimiento activo y saludable, como recomiendan las **Naciones Unidas y la Unión Europea**. La actual **pandemia del COVID-19** ha puesto de relieve el coste enorme que tienen y siguen teniendo estas políticas antisociales, cuyo exponente más visible han sido los miles de personas mayores solas, abandonadas en residencias y domicilios, desposeídas de sus derechos a la atención sanitaria y a los cuidados dignos.

Enmiendas de SUPRESIÓN

611. **Enmienda 23086.** Enmienda de **supresión** presentada por **ROZAS DE MADRID, LAS (Gestora)**.
Suprimir desde solas **en la línea 1 hasta** desposeídas **en la línea 1.**

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

612. **Enmienda 22323.** Enmienda de **sustitución** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Sustituir Son imprescindibles e inaplazables Políticas Sanitarias de PROMOCIÓN y prevención para llegar a conseguir un envejecimiento activo y saludable, como recomiendan las Naciones

Unidas y la Unión Europea **de la línea 1 por:** Para la consecución de un envejecimiento activo y saludable, es necesario es imprescindible la implantación de políticas sanitarias orientadas a la promoción y prevención de la salud. Siguiendo así, las recomendaciones de Naciones Unidas y la Unión Europea. .

308. El Partido Socialista de Madrid en este 14º Congreso marcará las políticas para las personas mayores haciendo especial hincapié en las **realidades cambiantes derivadas** de la pandemia Covid-19.
309. Es necesario asegurar la participación activa y el **liderazgo de las personas mayores** en la sociedad como **motor de cambio**. Para ello, **garantizaremos la participación en la adopción de decisiones** referentes a políticas, programas y servicios que les afecten tanto a nivel local como regional.

Enmiendas de ADICIÓN

613. **Enmienda 22020.** Enmienda de **adición** presentada por **LATINA**.
Añadir al final del párrafo: PROPICIANDO SU INCORPORACION EN LAS LISTAS ELECTORALES, DEL PSOE, TANTO MUNICIPALES COMO AUTONOMICAS.
614. **Enmienda 21868.** Enmienda de **adición** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Para ello se establecerá un cuota mínima del 20% en la elaboración de listas electorales..
615. **Enmienda 21873.** Enmienda de **adición** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.
Submásters: **CARABANCHEL 22559, RETIRO 22680**
Añadir un nuevo párrafo después de este: El PSOE-M impulsará la implantación de una Secretaría para las políticas de las personas mayores en todas las agrupaciones de nuestra federación..
310. *Para llevar a la práctica esta política es necesario considerar los siguientes aspectos:*
311. **ENVEJECIMIENTO SALUDABLE Y ACTIVO**
312. El eje fundamental para el envejecimiento saludable y activo es la **Educación en hábitos saludables**, que requiere una respuesta que comprometa a los gobiernos y a la sociedad. En la **Década del envejecimiento saludable 2020-30 OMS** se deberían hacer efectivos los ODS en el ámbito de mayores.
313. Las personas mayores contribuyen a la sociedad durante más tiempo, con oportunidades para gozar de buena salud en estas etapas de la vida, siendo imprescindible una cobertura sanitaria universal con sistemas **sociales y de salud integrados**, transformadores y **centrados en las personas, en lugar de sistemas basados únicamente en la enfermedad y en la dependencia**.
314. Requiere de un **aprendizaje a lo largo de la vida**, que permita libertad para hacer lo que valoran, conservar la capacidad de tomar decisiones, la identidad e independencia, así como sus metas vitales.

Todo ello exige educación, capacitación y espacios de participación sin obstáculos, en particular en el **ámbito digital** (*colaboración intergeneracional*) con **acceso a Internet asequible** y apto para todas las edades, utilización de nuevas tecnologías aplicadas a los **cibercuidados, la ciber salud y la telemedicina**.

Enmiendas de ADICIÓN

616. **Enmienda 22387.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMARTÍN**.
Añadir al final del párrafo: Diseñar una estrategia para combatir la discriminación tecnológica a la que se enfrentan los mayores que son incapaces hacer trámites con entidades públicas y privadas..

315. Es imprescindible la participación de las personas mayores en la construcción y mejora de la Comunidad de Madrid y **promover políticas intergeneracionales**. Esta colaboración intergeneracional debe ir más allá de la consabida brecha digital, como la promoción de ejercicio al aire libre, caminatas con relato por parte de los mayores del patrimonio rural y urbano de los entornos, etc.

316. Para poner en práctica estas acciones es imprescindible:

317. **Elaborar un censo municipal de +60** para establecer contacto de cercanía.

Enmiendas de ADICIÓN

617. **Enmienda 22457.** Enmienda de **adición** presentada por **SALAMANCA**.
Añadir un nuevo párrafo antes de este: y un análisis de sus necesidades. Los servicios públicos (movilidad, salud, cultura...) deben evolucionar para satisfacerlas de forma más adecuada a la edad e incluyendo nuevos servicios, la administración debe cambiar cuando cambia la población a la que atiende.

318. Creación de **Base de datos de integración sociosanitaria**.

319. Desarrollar campañas de sensibilización y leyes contra el **edadismo** frente al que hay que luchar desde la base a lo largo de toda la vida y concienciar a las personas “mayores del futuro” en la lucha frente a uno de los males a los que nos enfrentamos las mujeres y hombres en el siglo XXI.

Enmiendas de ADICIÓN

618. **Enmienda 20835.** Enmienda de **adición** presentada por **ALCALÁ DE HENARES**.
Submásters: JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID 23366
Añadir al final del párrafo: En vista al cambio demográfico que se vive en la Región, donde cada vez hay más población mayor de 65 años, será primordial la creación y desarrollo de una Estrategia de Envejecimiento Activo que beneficie a toda la ciudadanía, haciendo protagonistas a los propios mayores. Del mismo modo, de todas las personas mayores de 65 años, 260.000 viven solas, en base a ello, desarrollar planes operativos enfocados a prevenir la soledad no deseada, trabajando coordinadamente con los municipios de la Región..

320. **ESTRATEGIA REGIONAL CONTRA LA SOLEDAD**

321. Si bien es difícil medir con precisión el **aislamiento social y la soledad**, existe una gran evidencia de que muchas personas mayores, particularmente las mujeres, están socialmente aisladas y solas, **situación que repercute tanto en su salud física como mental**.

Enmiendas de ADICIÓN

619. **Enmienda 22136.** Enmienda de **adición** presentada por **SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**.
Añadir al final del párrafo: Abordaremos la redacción de Proyectos de Ordenación para los Montes de Utilidad Pública, dotándoles de presupuestos y personal necesario para ejecutar lo establecido en sus Planes especiales. Se establecerán ayudas para la redacción de los Proyectos de Ordenación en Montes Preservados de titularidad privada, fiscalizando su cumplimiento.
322. El **aislamiento social** aumentó significativamente el riesgo de muerte prematura, un riesgo que puede rivalizar con los del tabaquismo, la obesidad y la inactividad física.
323. El **aislamiento social** se asoció con aproximadamente un 50% más de **riesgo de demencia**.
324. Las **malas relaciones sociales** (caracterizadas por el aislamiento social o la soledad) se asociaron con un 29% más de riesgo de **enfermedad cardíaca** y un 32% más de riesgo de **accidente cerebrovascular**.
325. La soledad se asoció con tasas más altas de depresión, ansiedad y suicidio.
326. La soledad entre los pacientes con insuficiencia cardíaca se asoció con un riesgo casi 4 veces mayor de muerte, un 68% más de riesgo de hospitalización y un 57% más de riesgo de visitas a emergencias.
327. Se puede desarrollar una amplia variedad de intervenciones presenciales o digitales para reducirla. Éstas incluyen capacitación en habilidades sociales, grupos comunitarios y de apoyo, amistad, promoción de redes vecinales, etc.

Enmiendas de ADICIÓN

620. **Enmienda 21891.** Enmienda de **adición** presentada por **PINTO**.
Añadir al final del párrafo: El fomento de las relaciones intergeneracionales también supone una medida en contra de la soledad no deseada. Medidas como por ejemplo promover que jóvenes y mayores compartan piso suponen una sinergia que suma facilitar el acceso a la vivienda a la lucha contra las soledad, entre otras..

621. **Enmienda 22385.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMARTÍN**.
Añadir al final del párrafo: se dotará a los centros de día de medios que les permita completar un programa de actividades suficientes para convertir a dichos centros en puntos de encuentro para los mayores.

328. **MADRID UNA COMUNIDAD CUIDADORA**

Enmiendas de ADICIÓN

622. **Enmienda 22592.** Enmienda de **adición** presentada por **RETIRO**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Las personas mayores activas, no necesitan ser tuteladas, sino que tengan buenos servicios sanitarios, más zonas verdes y servicios gratuitos de museos, cines, teatros, viajes en tren y todo lo que hace la vida más agradable y no puedan alcanzar con sus pensiones. Asimismo, fomentar el uso de Internet les permite superar la brecha digital, al poder comunicarse con otras personas, intercambiando opiniones, ampliando objetivos y organizando reuniones tanto virtuales como presenciales..
329. Los cuidados centrados en la persona facilitan que sigan imbricadas en **su entorno** lo que fomenta su autonomía personal.
330. **Envejecer en casa** con el apoyo de **servicios de proximidad** adecuados.
331. Priorizar la **atención domiciliaria y adecuación de la vivienda** como alternativa sólida frente a la institucionalización.
332. **Adaptación de las viviendas** con programas de ayudas para la eliminación de todo tipo de barreras en el hogar (evitar caídas) sin olvidar la importancia de los ascensores como nexo con el entorno.
333. Promover nuevas formas habitacionales: apartamentos compartidos, viviendas intergeneracionales, viviendas tuteladas, etc. Siendo necesario para ello un **cambio en las normativas urbanísticas vigentes** que impidan el paso de suelo público a titularidad privada.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

623. **Enmienda 22609.** Enmienda de **sustitución** presentada por **RETIRO**.
Sustituir todo el párrafo por: Lo que necesitan las personas mayores activas, no son viviendas tuteladas, ni compartidas con jóvenes, sino pequeños estudios donde puedan vivir de forma **independiente**, aun cuando dispongan de algunos servicios en común, como comedor (para comer cuando les apetezca o no deseen hacer la comida en sus estudios), salones para jugar o charlar y biblioteca. Y siempre con la de que sean dichas personas, quienes se organicen su propia vida. Estas residencias ya existen y funcionan en Europa y dan calidad de vida a las personas mayores activas..

624. **Enmienda 20767.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CIEMPOZUELOS**.
Submásters: FUENLABRADA 20900, ALCALÁ DE HENARES 20956, GETAFE 21382, ALCORCÓN 21949, COSLADA 22495, VILLAVERDE 22992
Sustituir desde Siendo necesario **de la línea 1 hasta el final del párrafo por:** Siendo necesario para ello un cambio en las normativas urbanísticas vigentes que permitan el uso de suelo dotacional para estas nuevas necesidades residenciales. .

Enmiendas de ADICIÓN

625. **Enmienda 21580.** Enmienda de **adición** presentada por **ÁLAMO, EL**.
Submásters: SALAMANCA 22461
Añadir al final del párrafo: permitiendo el uso de suelo dotacional para estas nuevas necesidades residenciales.
334. **Instalaciones y dotaciones públicas** a partir del censo (análoga a la distribución Centro de Salud, IES)
335. **Reorganización y democratización** de los **Centros de Mayores** con distribución paritaria de cargos directivos.
336. Hacer efectiva la **igualdad entre hombres y mujeres** a lo largo de todo el curso de la vida, **equidad en las pensiones sociales, empoderamiento de la mujer mayor.**
337. Erradicar la **violencia de género, violencia familiar y la violencia geriátrica** especialmente **oculta** en estas etapas de la vida.
338. **Cambiar el modelo de las residencias y restaurar la confianza en ellas.** Es imprescindible un nuevo modelo de centros residenciales con asignación de plazas en el **entorno habitual** donde sea una realidad la **integración socio sanitaria**, con itinerarios y recursos residenciales específicos que garanticen una atención de calidad en los Centros de Salud.

Enmiendas de ADICIÓN

626. **Enmienda 22097.** Enmienda de **adición** presentada por **GALAPAGAR**.
Añadir al final del párrafo: Las residencias como derecho social: El PSOE-M propugnará el progresivo aumento del número de residencias de la tercera edad y centros de día de gestión pública a través del compromiso municipal en pueblos, ciudades y barrios de Madrid, asequibles proporcionalmente a los ingresos del residente..
339. Para cambiar este modelo es necesario el reconocimiento de derechos laborales, la formación continuada de personal, la participación activa de residentes y familiares en órganos de funcionamiento interno.

340. A tenor de los hechos ocurridos, en la pandemia, son fundamentales las **inspecciones aleatorias no programadas con equipos multiprofesionales**

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

627. **Enmienda 23307.** Enmienda de **sustitución** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID.**

Sustituir todo el párrafo por: A tenor de los hechos ocurridos tanto en las residencias como centros de mayores durante la pandemia, y debido al gran número de estas, así como los diferentes modelos de gestión, es fundamental aumentar y garantizar las inspecciones aleatorias no programadas con equipos multiprofesionales..

Enmiendas de ADICIÓN

628. **Enmienda 22704.** Enmienda de **adición** presentada por **RETIRO.**

Añadir después de equipos multiprofesionales de la línea 1 el texto en los que participen también las propias personas residentes, y sus familiares..

341. Mejorar la cobertura de las **personas dependientes** con implantación de un sistema de cuidados con mayor autonomía y sociabilidad, en colaboración con los ayuntamientos.

Enmiendas de ADICIÓN

629. **Enmienda 20803.** Enmienda de **adición** presentada por **MORATALAZ.**

Añadir después de sociabilidad, de la línea 1 el texto con personal cualificado en la rama sanitaria geriátrica y cuidado de personas dependientes.

342. En los Centros de día se deben aplicar controles y participación similares a los propuestos para las residencias y los Centros de Mayores.

343. En **colaboración** con la Consejería de Sanidad se llevará a cabo la **integración socio sanitaria**

344. (Elaboración de un protocolo de atención y coordinación con la red pública sanitaria que dé garantía a la atención continua a dependientes, zonificado y jerarquizado con acceso de todos los profesionales a la historia clínica y al programa individual de atención.

345. Es imprescindible impulsar la Enfermería Familiar-Comunitaria para incrementar los cuidados sanitarios de atención domiciliaria en cumplimiento de la [Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.](#))

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

630. **Enmienda 22328.** Enmienda de **sustitución** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID.**

Sustituir todo el párrafo por: Es fundamental reconocer y propulsar la especialidad de Enfermería Familiar y Comunicativa para fortalecer el seguimiento del paciente crónico desde la Atención Primaria. Englobando así tanto la asistencia desde centros, como en los domicilios de aquellos pacientes que lo requieran (tal como reconoce la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad).

346. **Promover que las ciudades y comunidades estén adaptadas a las personas mayores (Ciudades amigables)**

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

631. **Enmienda 22554.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CARABANCHEL**.

Submásters: **POZUELO DE ALARCÓN 21871, RETIRO 22699**

Sustituir todo el párrafo por: Fomentar la adhesión de los municipios a la "Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores" de la OMS..

Enmiendas de ADICIÓN

632. **Enmienda 20795.** Enmienda de **adición** presentada por **MORATALAZ**.

Añadir al final del párrafo: Después de (ciudades amigables) con la priorización del alquiler para mayores y discapacitados de los pisos bajos adaptados de titularidad municipal y autonómica..

347. Facilitan que se maximicen sus capacidades a lo largo de la vida, mejorando el **acceso al transporte**, las **tecnologías de la información y la comunicación** y la **adaptación del entorno urbano**. Algo tan sencillo como **colocar bancos en las vías públicas** facilita la comunicación interpersonal, permite desplazamientos a pie más largos, y contribuye a reducir el aislamiento social y la soledad.

348. Requiere la participación de diferentes **sectores** (sanidad, protección social, transporte, vivienda, trabajo) y **partes interesadas** (la sociedad civil, las personas mayores y sus organizaciones). Esta **participación** debe ser **efectiva** y funcionar con **regularidad y democráticamente**.

349. **Realización de "Informe de impacto social"** "en las actuaciones urbanísticas permitirá una planificación del entorno centrada en las personas y sus necesidades a lo largo de la vida.

350. **CREACIÓN DE UNA CONSEJERIA DE MAYORES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

633. **Enmienda 22820.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CENTRO**.

Submásters: **POZUELO DE ALARCÓN 20973, TETUÁN 21413**

Sustituir perspectiva de género **de la línea 1 por:** perspectiva feminista.

Enmiendas de ADICIÓN

634. **Enmienda 21561.** Enmienda de **adición** presentada por **TETUÁN**.
Añadir al final del párrafo: Potenciar la atención a mayores debe afrontarse dentro de la estrategia de colaboración entre Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos, como una estrategia de servicio estable, con conocimiento de los recursos que pueden aportar ambas administraciones al proyecto, para que las residencias públicas, puedan competir en excelencia con las privadas en calidad de servicios y en medios. No se trata de dividir, sino de fortalecer esa rama de los servicios sociales, en colaboración con los Ayuntamientos.
351. Permitiría centrarse en un grupo poblacional que se ha visto especialmente afectado y desprotegido durante la pandemia y que supone **más de un 20% de la población de Madrid** y marcaría una **clara diferencia con las políticas anteriores**.
352. Se enmarcaría dentro de la Estrategia de **Envejecimiento Activo y Saludable** y en el **marco de la Agenda 2030**, que persigue como objetivos estratégicos cambiar el enfoque de las administraciones públicas respecto a los servicios que se ofrecen a las personas mayores **centrándolos en sus derechos y responsabilidades** más que en la mera asistencia social, ofreciendo más oportunidades de participación en la actividad cultural, política y social.

Enmiendas de ADICIÓN

635. **Enmienda 22272.** Enmienda de **adición** presentada por **VALDEMORO**.
Añadir al final del párrafo: Debería tenerse en cuenta, también, la posibilidad de que el adulto mayor participe en actividades artísticas rentadas, como forma de incrementar el monto de sus pensiones (pintura, escritura, figuración cinematográfica y televisiva), teniendo en cuenta que en marzo de 2019 el gobierno socialista aprobó el Estatuto del Artista, que contempla la compatibilidad del cobro de jubilaciones con tales actividades artísticas.
353. **Mejoraría los servicios** que hacen que todas las personas puedan llegar a disfrutar de salud, calidad de vida y autonomía, como parte de una economía humanista y basada en los cuidados, que tanto las personas mayores como sus familiares puedan contar con un **sistema de servicios públicos bien organizado y financiado que atiendan derechos esenciales**: a la vida, a la integridad, a la salud y a la plenitud del desarrollo personal.
354. Además, a nivel local, las Concejalías y Consejos sectoriales de mayores deben ser una herramienta primordial para políticas progresistas e integradoras de las personas mayores.

Juventud

355. Nuestro partido debe ser el principal referente político de las inquietudes, reivindicaciones y aspiraciones de las generaciones más jóvenes en el conjunto de la Comunidad de Madrid y en cada uno de sus municipios. Liderando el proceso la propia juventud a través de las Juventudes Socialistas de Madrid.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

636. **Enmienda 22814.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CENTRO**.
Sustituir desde Liderando **de la línea 1 hasta el final del párrafo por:** Es importante que tanto Juventudes Socialistas de Madrid como el Partido Socialista de Madrid se conviertan en organizaciones referentes para la juventud en nuestra Comunidad.
356. Desde el panorama político es importante entender que las y los jóvenes son más que el futuro de esta región, son el presente y también la piedra angular de la sociedad actual. Se debe empezar a pensar en medidas que den respuesta sus problemas, necesidades e inquietudes.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

637. **Enmienda 20926.** Enmienda de **sustitución** presentada por **ALCALÁ DE HENARES**.
Submásters: JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID 23384
Sustituir todo el párrafo por: La conquista progresista de la Comunidad de Madrid solo se puede atender desde una alianza con los jóvenes de nuestra región. El PSOE de Madrid debe atender los principales problemas en materia de emancipación, mejoras en la calidad educativa, la lucha contra la frustración, el cambio climático, la salud mental y todas aquellas barreras del siglo XXI para la juventud. .
638. **Enmienda 21232.** Enmienda de **sustitución** presentada por **SAN FERNANDO DE HENARES**.
Sustituir desde se debe **de la línea 1 hasta el final del párrafo por:** Impulsar medidas que den respuesta sus problemas.

Enmiendas de ADICIÓN

639. **Enmienda 21691.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMBERÍ**.
Añadir al final del párrafo: Es necesario fomentar grupos de apoyo al estudio y a la actualización profesional, ubicándolos en instituciones de carácter cultural o educativo, según la dotación territorial, dirigiendo este apoyo a actuaciones en donde los jóvenes puedan desarrollar su talento y conocimientos..
640. **Enmienda 23270.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Añadir después de respuesta **de la línea 1 el texto a.**
357. Cuando se habla de juventud, no se habla de un grupo poblacional homogéneo, éste es un grupo igual de diverso que la sociedad en que vivimos. Las políticas que inciden sobre las personas jóvenes deberán ser transversales, atendiendo a la realidad que viven en la Comunidad de Madrid. El PSOE-M debe ser capaz de acoger entre sus principios y programa político, medidas que mejoren la vida de la juventud madrileña en el presente, así como que garanticen oportunidades, derechos y libertades en el futuro.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

641. **Enmienda 22667.** Enmienda de **sustitución** presentada por **MONCLOA**.

Sustituir todo el párrafo por: Cuando se habla de juventud, no se habla de un grupo poblacional homogéneo, la juventud es un grupo igual de diverso y plural que la sociedad en la que vivimos. Las políticas que inciden sobre las personas jóvenes deben ser transversales, atendiendo a la realidad presente que viven en la Comunidad de Madrid. El PSOE-M debe ser capaz de acoger entre sus principios y programa político, medidas destinadas a mejorar la vida de la juventud madrileña y sus expectativas de futuro, y que garanticen en todo momento la igualdad de oportunidades, derechos y libertades..

Enmiendas de ADICIÓN

642. **Enmienda 21898.** Enmienda de **adición** presentada por **LATINA**.

Añadir al final del párrafo: Desde el PSOE-M nos comprometemos a realizar una constante escucha activa a los y las jóvenes, para garantizar que nuestras propuestas , responden a sus necesidades. .

358. El socialismo madrileño debe ser la herramienta política que ofrezca soluciones completas y coherentes a problemas actuales como son el deterioro de la educación pública, el desprestigio de la formación profesional, la precariedad laboral, el desempleo, etc. Problemas que contribuyen a que el índice de pobreza juvenil aumente en nuestra comunidad y que las diferencias socioeconómicas entre clases sean también mayores dentro de la región.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

643. **Enmienda 22670.** Enmienda de **sustitución** presentada por **MONCLOA**.

Sustituir todo el párrafo por: El socialismo madrileño debe ser la herramienta política que ofrezca soluciones completas y coherentes a problemas actuales como son el deterioro de la educación pública, el desprestigio de la formación profesional, la precariedad laboral, el desempleo, la salud mental, el acceso a la vivienda, etc. Problemas que contribuyen al deterioro de la juventud y genera graves consecuencias como el aumento del índice de pobreza juvenil en nuestra comunidad, acentuando las diferencias socioeconómicas entre clases causando que sean también mayores dentro de la Región..

Enmiendas de ADICIÓN

644. **Enmienda 22463.** Enmienda de **adición** presentada por **SALAMANCA**.

Añadir al final del párrafo: Debido a la dificultad para encontrar trabajo estable y tener unos ingresos recurrentes, aumentar hasta los 30 años el descuento en el abono transporte para los jóvenes..

645. **Enmienda 21069.** Enmienda de **adición** presentada por **COLLADO VILLALBA**.

Añadir después de el desempleo, de la línea 1 el texto los problemas de acceso a la vivienda,.

359. La desigualdad es un aspecto que rige el día a día de muchas personas jóvenes, ésta no es solo por motivos socioeconómicos, lo es también por causas demográficas, ya que en nuestra comunidad no tienen las mismas oportunidades las personas que viven en el centro que las que viven a las afueras o en municipios más alejados. Así mismo, la desigualdad también la sufren por motivos de sexo, orientación sexual, raza u origen, entre otras. Es importante actuar sobre cada una de ellas, procurando a la juventud un presente digno que repercuta en el futuro.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

646. **Enmienda 22675.** Enmienda de **sustitución** presentada por **MONCLOA**.

Sustituir todo el párrafo por: La desigualdad es un aspecto que persiste en el día a día de muchas personas jóvenes, no solo provocada por motivos socioeconómicos sino también por causas demográficas, ya que en nuestra comunidad no tienen las mismas oportunidades las personas que viven en el centro que las que viven a las afueras o en los municipios más alejados. Así mismo, la desigualdad por motivos de género, orientación sexual, raza u origen entre otras, continúan siendo causas de desigualdad. ES importante actuar sobre cada una de ellas, procurando a la juventud un presente digno que también trascienda en el futuro..

360. El socialismo debe seguir siendo el espacio político que recoja de forma transversal, a través de distintas áreas programáticas y de acción política, aquellas cuestiones que tienen una particular resonancia entre las generaciones jóvenes, como son el cambio climático y desarrollo sostenible, el interés por ampliar espacios de participación en la sociedad, la igualdad real entre hombres y mujeres o los derechos LGTB.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

647. **Enmienda 22370.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VALDEMORILLO**.

Sustituir LGTB de la línea 1 por: LGTBI.

361. Es importante señalar que la diferencia surgida entre las expectativas creadas en torno a la juventud y las realidades existentes producen una frustración generacional que se ve reflejada en la salud mental, donde síntomas como el estrés, ansiedad o depresión afectan de forma generalizada y, en muchos casos invisibiliza a un creciente número de jóvenes.

362. La falta de respuestas a los graves problemas y preocupaciones de la juventud madrileña genera además una mayor desafección hacia las instituciones y el sistema democrático, lo que favorece el aumento de la polarización del debate político, ampliando los focos de división y brechas sociales, además de amenazar logros en derechos y libertades.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

648. **Enmienda 22676.** Enmienda de **sustitución** presentada por **MONCLOA**.

Sustituir todo el párrafo por: La falta de respuestas y la falta de prevención a los graves problemas y preocupaciones de la juventud madrileña genera además una mayor desafección hacia las instituciones y el sistema democrático, que favorece el aumento de la polarización del debate político, generando los focos de división y brechas sociales, además de amenazar los derechos y libertades..

363. Para actuar sobre todos estos problemas, necesidades y preocupaciones es necesario generar espacios y mecanismos que den voz a la juventud. Deben ser las personas jóvenes las que señalen los cambios que necesitan, así como proponer soluciones para paliar estas realidades. Es imprescindible que la

juventud tenga voz y capacidad de actuación en los temas y cuestiones que afectan al presente y futuro de la región, siendo así agentes activos de la política madrileña.

Enmiendas de ADICIÓN

649. **Enmienda 23211.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID.**

Añadir un nuevo párrafo después de este: Porque creemos imprescindible que la voz de la juventud sea escuchada y tenida en cuenta a la hora de elaborar políticas, sobre todo aquellas que le afectan directamente, estamos comprometidos con los consejos de la juventud, como representantes autorizados para representar los intereses de la juventud. Defenderemos a nivel autonómico y local la creación de estos consejos como corporaciones públicas de base privada y personalidad jurídica propia, así como su dotación de recursos económicos suficientes para garantizar su actividad. Así mismo, se incorporará a sus representantes tanto a los procesos de participación que afecten directamente a la juventud, como a los que la afecten de forma general..

364. El empoderamiento político de la juventud representa uno de los grandes desafíos para la sociedad española y madrileña. Los y las jóvenes tienen que asumir mayores roles en los espacios e instituciones donde se discute sobre dichas problemáticas y se formulan e implementan las medidas que repercuten en su día a día y en su porvenir.

Enmiendas de ADICIÓN

650. **Enmienda 21863.** Enmienda de **adición** presentada por **LATINA.**

Añadir un nuevo párrafo antes de este: Desarrollar herramientas y técnicas para la investigación y detección de necesidades, promover la acción-participación para la definición y diseño de las políticas de juventud, garantizando la unidad de criterios con las realidades en las que está inmerso el contexto social..

365. De acuerdo con este objetivo, el socialismo madrileño tiene que asumir el compromiso con la juventud de incorporar sus demandas y reivindicaciones a la agenda política de la Comunidad de Madrid.

Enmiendas de ADICIÓN

651. **Enmienda 20927.** Enmienda de **adición** presentada por **ALCALÁ DE HENARES.**

Submásters: JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID 23386

Añadir al final del párrafo: Siendo los propios jóvenes quienes modulen las principales soluciones que dé el partido a las problemáticas de nuestro tiempo en materia de juventud..

652. **Enmienda 22355.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMARTÍN.**

Añadir al final del párrafo: con el objetivo de revertir la actual situación donde los jóvenes son un colectivo en riesgo de pobreza y/o exclusión social..

653. **Enmienda 23238.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID.**

Añadir al final del párrafo: Para poder mejorar la vida de las personas jóvenes, necesitamos una imagen clara y fiable de su situación y sus necesidades. Por ello, es necesario que desde las distintas administraciones públicas de la Comunidad de Madrid se recojan periódicamente en informes y estudios, datos sobre las condiciones de vida, percepciones, aspiraciones y necesidades de las personas jóvenes, tal y como proponen los foros internacionales de juventud. Estos datos, servirán para diseñar unas políticas de juventud realistas, así como para evaluar las existentes y poder mejorarlas. .

366. La juventud como objeto político es transversal; es decir, las medidas que afectan a este grupo poblacional son de diversa temática e inciden sobre diferentes aspectos de la sociedad madrileña. Por tanto, las políticas deben ser abordadas desde diferentes puntos y perspectivas, bajo un eje de trabajo transversal y complementario, donde se atienda desde la raíz los principales problemas que afectan a los y las jóvenes.

Enmiendas de ADICIÓN

654. **Enmienda 23233.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID.**

Añadir al final del párrafo: Debido a este carácter transversal de las políticas de juventud, defendemos la creación de estrategias de juventud a nivel autonómico y local que involucren a las diferentes áreas de las administraciones, para crear estrategias de juventud coordinadas, integrales y con recursos suficientes, que huyan del tradicional reduccionismo de la juventud al ocio. De especial importancia es la coordinación entre distintas administraciones para la creación de estas políticas, debiendo recogerse en la estrategia autonómica un marco para las estrategias locales, así como la dotación de recursos suficientes a los municipios para ello, en especial aquellos más pequeños..

367. Para incidir en las problemáticas y asuntos anteriormente señalados, El PSOE-M, junto a JSM, tiene que impulsar una regeneración democrática en la Comunidad de Madrid. Esta debe estar basada en un nuevo pacto social generacional, que permita vertebrar y promover el encuentro entre las diferentes generaciones de la sociedad madrileña, construyendo soluciones que ayuden a no dejar a nadie atrás y, sobre todo, ofreciendo oportunidades reales para el presente y futuro de la juventud.

Enmiendas de ADICIÓN

655. **Enmienda 20928.** Enmienda de **adición** presentada por **ALCALÁ DE HENARES.**

Submásters: JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID 23388

Añadir al final del párrafo: El PSOE de Madrid se compromete a garantizar que todo joven que cumpla con los requisitos sociales pueda tener una garantía de tener un proyecto vital independiente. .

368. El pacto social generacional debe estar circunscrito a dos intereses complementarios. En primer término, garantizar derechos, libertades y bienestar alcanzados gracias a las políticas socialistas. Y en segundo, incorporar nuevas propuestas que rompan con las dinámicas conservadoras y neoliberales en la región, que tienen consecuencias tan negativas para el presente y futuro de la juventud que vive en la Comunidad de Madrid.

369. Los principios y programa político del socialismo madrileño tienen que erigirse en importante apoyo para la juventud y barrera de contención frente al deterioro y ataques a los servicios públicos, de la educación, formación profesional, universidad, alquiler y acceso a la vivienda, mercado laboral o derechos y libertades ya conquistados.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

656. **Enmienda 23267.** Enmienda de **sustitución** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID.**
Sustituir conquistados. **de la línea 1 por:** conquistadas..
370. El pacto social generacional tiene que presentar un modelo totalmente distinto a las políticas imperantes en la Comunidad de Madrid. Un modelo que establezca los cimientos para una sociedad cohesionada intergeneracionalmente, que no se focalice sólo en preservar y defender las conquistas sociales y políticas logradas, sino en ampliar derechos y libertades, los espacios de participación ciudadana, regeneración democrática y revertir el modelo económico neoliberal establecido en la región.

Enmiendas de ADICIÓN

657. **Enmienda 23194.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID.**
Añadir un nuevo párrafo después de este: Con aras de fortalecer dicho pacto intergeneracional y la cohesión social, el socialismo estudiará y promoverá herramientas novedosas en el combate de la desigualdad. Una de ellas será la denominada “herencia básica universal” del economista francés Thomas Piketty. A partir de los recursos obtenidos por el impuesto de Sucesiones, este mecanismo proporcionaría un pago único y universal a los jóvenes al cumplir determinada edad. No todas las personas heredarán en algún momento de su vida, transmitiéndose la desigualdad de generación en generación. Romper esta cadena es una condición sine qua non para garantizar la igualdad de oportunidades”. Motivación: el factor explicativo más potente d.
371. Hay que ofrecer, además, un enfoque rupturista con las dinámicas políticas y sociales introducidas por las fuerzas de derechas en la región. Presentar medidas a la juventud madrileña que constituyan una alternativa real y coherente, por la que se sientan identificados y representados los y las más jóvenes.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

658. **Enmienda 22320.** Enmienda de **sustitución** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID.**
Sustituir y coherente, por la **de la línea 1 por:** en.
372. El socialismo madrileño tiene que preservar e impulsar la educación pública y la formación profesional como una de las herramientas más útiles con las que cuenta el Estado de Bienestar para acabar con las diferencias de clase entre los y las jóvenes. La condición económica y social de cualquier joven no debe

ser obstáculo para que desde las instituciones se garantice el acceso a sistemas educativos y de formación de calidad.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

659. **Enmienda 23038.** Enmienda de **sustitución** presentada por **COLMENAR VIEJO**.
Sustituir sistemas educativos y de formación de calidad **de la línea 1 por:** sistemas educativos públicos y de formación pública de calidad.

Enmiendas de ADICIÓN

660. **Enmienda 21864.** Enmienda de **adición** presentada por **LATINA**.
Añadir al final del párrafo: Garantizar una formación no reglada pública de calidad y definir los itinerarios formativos a través de centros de dinamización juvenil de cara a fortalecer el acceso de los y las jóvenes a la formación y al empleo..
373. Las medidas basadas en la igualdad y la justicia social deben ser los pilares que marquen nuevos marcos educativos y de formación social en la región. Las becas y la reducción de tasas deben servir para atender a las necesidades de los sectores más vulnerables, asegurando que ningún joven verá limitada su formación y aspiraciones educativas por motivos de exclusión económica o social.
374. Las políticas educativas como la gratuidad de primeras matrículas, reducción de las tasas para los másteres habilitantes o medidas que luchen contra el abandono escolar son necesarias para disminuir la desigualdad entre la población más joven.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

661. **Enmienda 22783.** Enmienda de **sustitución** presentada por **SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**.
Sustituir desde educativas **de la línea 1 hasta el final del párrafo por:** como la reducción del precio de las tasas de FP y universitarias en grado, máster y doctorado, así como un aumento de las becas socioeconómicas basadas en los ingresos y no en la excelencia, son medidas que luchan contra el abandono escolar universitario, siendo necesarias para disminuir la desigualdad entre la población más joven..

Enmiendas de ADICIÓN

662. **Enmienda 21693.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMBERÍ**.
Añadir al final del párrafo: Es necesario impedir que la formación profesional, se convierta en un negocio para las empresas en lugar de un coste que debe asumir. Se hace uso y abuso de cursos y masters que ha de abonar y costear los alumnos, con la supuesta promesa de un empleo, al requerirse su realización como algo indispensable..
663. **Enmienda 21867.** Enmienda de **adición** presentada por **LATINA**.
Añadir al final del párrafo: Garantizar el acceso en igualdad de oportunidades a las tecnologías de la información y la comunicación como un medio para fomentar el intercambio desde la perspectiva joven..

664. **Enmienda 23266.** Enmienda de **adición** presentada por **VALLECAS PUENTE**.
Submásters: JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID 23252
Añadir después de matrículas **de la línea 1 el texto** tanto universitarias como de la formación profesional..

375. Las dinámicas neoliberales marcan el mercado laboral imperante en la Comunidad de Madrid, que repercuten severamente en la precariedad de los y las jóvenes, condicionando su capacidad para establecer proyectos de vida a medio y largo plazo y alcanzar estabilidad. El socialismo madrileño tiene que buscar acciones políticas que refuercen y amplíen las condiciones laborales de los y las jóvenes en todos los sectores profesionales. El trabajo de la juventud madrileña, bajo cualquier forma, tiene que estar remunerado y siempre respetando los derechos de los y las trabajadores más jóvenes.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

665. **Enmienda 23263.** Enmienda de **sustitución** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Sustituir los trabajadores más **de la línea 1 por:** trabajadoras.

Enmiendas de ADICIÓN

666. **Enmienda 23221.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Añadir al final del párrafo: Es por ello que nos posicionamos en contra de las prácticas no remuneradas, especialmente vergonzosas cuando se dan en el sector público, o en empresas que contraten con este. La incorporación de jóvenes al mercado laboral debería producirse a través de contratos plenamente laborales, evitando la sustitución de trabajos por prácticas..

376. El elevado nivel de desempleo representa una de las cuestiones que desde la base frustran las expectativas de los y las jóvenes. El nuevo contrato generacional debe tener la inserción laboral de los más jóvenes en uno de sus ejes centrales además de proporcionar las herramientas necesarias para luchar contra la temporalidad y la precariedad de los empleos, como medio para garantizar que la juventud madrileña pueda construir proyectos vitales.

Enmiendas de ADICIÓN

667. **Enmienda 23161.** Enmienda de **adición** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.
Añadir al final del párrafo: En este contexto se debe garantizar la formación de los jóvenes desempleados para ampliar su capacitación en campos en los que haya carencia de trabajadores. Se debe hacer un esfuerzo para mejorar sus conocimientos prácticos de inglés, idioma imprescindible para la realización de cualquier trabajo y en el que España sigue teniendo gran deficiencia..

377. La consolidación laboral de la juventud es elemento determinante para abordar otras cuestiones como la emancipación. La vivienda es un problema que afecta particularmente a los y las jóvenes. Los altos índices de paro, la precariedad y el elevado precio del alquiler hacen que su emancipación sea una quimera. Se deben impulsar políticas que limiten los precios del alquiler, amplíen la oferta a la vivienda y faciliten el acceso a los y las jóvenes.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

668. **Enmienda 21228.** Enmienda de **sustitución** presentada por **SAN FERNANDO DE HENARES**.
Sustituir desde Se deben impulsar **de la línea 1 hasta el final del párrafo por:** “Se deben impulsar políticas ACTIVAS Y REALES que limiten los precios del alquiler, amplíen la oferta a la vivienda y faciliten el acceso a los y las jóvenes”.

Enmiendas de ADICIÓN

669. **Enmienda 22157.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Añadir al final del párrafo: Construiremos viviendas de protección oficial para que los y las jóvenes puedan llegar a emanciparse..
670. **Enmienda 22934.** Enmienda de **adición** presentada por **A.S.U.**.
Añadir al final del párrafo: _El aumento de la oferta de viviendas de alquiler requiere de la creación de parques públicos de viviendas protegidas de alquiler social. Según el Observatorio de Vivienda y Suelo del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana publicado en 2020, en la Comunidad de Madrid hay 20.693 viviendas dealquiler social, el 0,7% del parque total de viviendas de Madrid, por debajo del ya bajo nivel medio de España (el 2% del parque total), lejos del 9,3% medio de la Unión Europea (Francia tiene un 16,8, Países Bajos un 30% y Austria un 24%). Según los estándares habituales, el parque de viviendas sociales de alquiler en Madrid debería ascender a 100.000 viviendas. Para llegar a ese nivel Madrid necesita desarrollar políticas enérgicas de vivienda, haciendo para ello el mejor uso posible del suelo público procedente de las cesiones derivadas de las nuevas promociones de viviendas..
671. **Enmienda 23236.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Añadir al final del párrafo: Por ello, se necesita que además de las políticas de vivienda generales desarrolladas por las distintas administraciones públicas, se desarrollen políticas específicas de vivienda para jóvenes, que adapten su enfoque a las principales dificultades y situaciones que encuentran las personas jóvenes a la hora de buscar alquiler. .
672. **Enmienda 21662.** Enmienda de **adición** presentada por **CIEMPOZUELOS**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Así mismo, las especiales circunstancias del empleo juvenil, la dificultad de acceso al mercado inmobiliario y la depauperada economía de los jóvenes hacen de la natalidad una tarea compleja que no logra materializarse, en términos generales, hasta edades avanzadas. Esta coyuntura, en suma a los compromisos y sacrificios que supone la educación de los hijos, requieren la necesidad de implementar medidas urgentes que fomenten la natalidad entre los jóvenes y se establezcan ayudas que alivien la economía familiar..
673. **Enmienda 21880.** Enmienda de **adición** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: El aumento de la oferta de viviendas de alquiler requiere de la creación de parques públicos de viviendas protegidas de alquiler social. Según el Observatorio de Vivienda y Suelo del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana publicado en 2020, en la Comunidad de Madrid hay 20.693 viviendas de alquiler social, el 0,7% del total de viviendas de Madrid, por debajo del ya bajo nivel medio de España (el 2% del parque total), lejos del 9,3% medio de la Unión Europea donde Francia tiene un 17% y Países

Bajos y Austria tienen un 24%. Según estos estándares, el parque de viviendas sociales de alquiler en Madrid debería ascender a 100.000 viviendas, objetivo que nos marcamos alcanzar en el medio plazo y para que el que las ciudades gobernadas por los socialistas también trabajarán activamente dentro de sus capacidades. .

674. **Enmienda 23239.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID.**

Añadir un nuevo párrafo después de este: Aunque consideramos el trabajo digno y bien remunerado como principal mecanismo para reducir la tasa de pobreza entre la juventud (que es de los grupos de edad en los que esta es más alta), las políticas sociales deben acompañar este objetivo. Sin embargo, es frecuente encontrar que las condiciones para acceder a muchas ayudas sociales contra la pobreza excluyen a las personas más jóvenes, ya sea de forma directa al imponer requisitos de edad mínima demasiado elevados, o de forma indirecta, al incorporar requisitos que no se corresponden con la realidad de muchas personas jóvenes que, sin embargo, siguen estando en una situación precaria. Por ello, dado que creemos en un estado de bienestar integrador e inclusivo, entendemos necesario revisar las políticas sociales de nuestra región para eliminar estas discriminaciones por edad. En especial, estamos en contra del enfoque que atribuye únicamente a las familias el papel de sostén de las personas jóvenes, y que entorpece la emancipación y vida independiente de estas..

378. El deterioro del sistema de salud pública en la región tiene una repercusión directa en su bienestar. Se tiene que promover, no sólo la preservación de los actuales servicios públicos y universales, sino también, ampliar centros, hospitales y el número de profesionales del sistema de salud público para garantizar el acceso de toda la ciudadanía, poniendo especial atención a las necesidades y problemas que afectan a la juventud.

379. El transporte tiene que servir para reducir las desigualdades territoriales, de clase y generacionales que existen en la Comunidad de Madrid. Tiene que facilitarse el acceso a todo tipo de transportes públicos y medios no contaminantes a los y las jóvenes de la región, tanto desde las competencias municipales como desde las regionales.

Enmiendas de ADICIÓN

675. **Enmienda 21643.** Enmienda de **adición** presentada por **FUENCARRAL.**

Añadir al final del párrafo: Se estudiará con especial interés la ampliación del horario de Metro durante la noche de los fines de semana (viernes y sábados) y festivos, incluso con continuidad hasta el día siguiente, como elemento que puede colaborar de forma eficaz con el ocio nocturno y seguridad de los jóvenes (al igual que hacen otras ciudades españolas). Como alternativa aceptable, se podría establecer un servicio de bus coincidente con las líneas de Metro, tipo bus-Metro-Buho, similar al que se implantó hace años y fue cancelado..

676. **Enmienda 22082.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID.**

Añadir al final del párrafo: De tal manera que este no sea un impedimento sino una facilidad para que los y las jóvenes puedan desplazarse para sus actividades de trabajo, estudios u ocio entre otras..

677. **Enmienda 22763.** Enmienda de **adición** presentada por **RETIRO.**

Añadir un nuevo párrafo después de este: Para facilitar el acceso de los y las jóvenes de la Comunidad de Madrid al transporte público y garantizar su derecho a la movilidad, se ampliará el abono joven de los 26 años actuales hasta los 31 años..

380. La cultura y ocio alternativo tienen que ser otro de los motores que impulsen el nuevo contrato social intergeneracional, que sirva también para impulsar el desarrollo sostenible de la región. Abrir espacios culturales, deportivos y de ocio alternativo del que las y los jóvenes sean directamente los protagonistas, permitan desarrollar y plasmar sus inquietudes, promover hábitos saludables y poner al alcance opciones de ocio independientemente de la localidad, distrito, comarca en la que se viva, o por capacidad económica.

Enmiendas de ADICIÓN

678. **Enmienda 21058.** Enmienda de **adición** presentada por **ALCALÁ DE HENARES**.
Añadir al final del párrafo: Generando en ellos programas socioculturales que, con el apoyo del tejido asociativo de la región, desarrollen un modelo de ocio saludable y accesible para la juventud madrileña. Dichos programas buscarán ser cofinanciados entre administraciones para cumplir su función no solo social, sino también preventiva en materia de salud mental, adicciones y otras conductas nocivas. .
679. **Enmienda 23248.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Submásters: VALLECAS PUENTE 23261
Añadir al final del párrafo: Entre otras medidas, para acercar la cultura a los jóvenes de la Comunidad de Madrid, extenderemos el bono cultural JOBO, iniciativa socialista del ayuntamiento de Madrid, para que cualquier joven de la Comunidad de Madrid tenga acceso gratuito a los espacios culturales y de ocio.
680. **Enmienda 21912.** Enmienda de **adición** presentada por **ALCORCÓN**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Crearemos la Tarjeta Bono Cultural de la Comunidad de Madrid, para los jóvenes entre 16 y 31 años. Esta tarjeta tiene como finalidad que los jóvenes beneficiarios de esta tarjeta de la Comunidad de Madrid la utilicen para gastar en su municipio, en sus librerías locales, centros culturales, teatros, etc... Fomentando la cultura local..
381. El socialismo madrileño tiene que promover que en todos los niveles institucionales se abran espacios para el debate con y entre la juventud madrileña, abordando temas que repercuten en su presente y futuro y reconociendo la labor de sus entidades, asociaciones, organizaciones y representantes a nivel local y regional.

Enmiendas de ADICIÓN

681. **Enmienda 22531.** Enmienda de **adición** presentada por **MONCLOA**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Potenciaremos la creación de asociaciones estudiantiles y asociaciones relacionadas con colectivos relativos a la juventud como forma de acercamiento a la vida política de nuestra región. .

382. En definitiva, el socialismo madrileño tiene que aunar esfuerzos con las generaciones más jóvenes para consolidar y ampliar derechos y libertades, promoviendo no solo principios como el respeto, la concienciación de igualdad y justicia social, sino también defendiendo los intereses y derechos de quienes estén en situación de mayor vulnerabilidad
383. La juventud madrileña tiene que ser el motor de avance de la lucha feminista en nuestra región. No podemos rendirnos ante la normalización del discurso machista y el PSOE-M debe estar a la vanguardia en propuestas que garanticen la seguridad de las mujeres jóvenes. La lucha contra la violencia de género, la brecha salarial, la precariedad o la explotación sexual impacta de lleno en la juventud.
384. Seguiremos la estela de la escuela de Formación Feminista Elena Arnedo donde se den espacios a las mujeres jóvenes pero donde también los hombres jóvenes del partido pueden adquirir esta formación.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

682. **Enmienda 21152.** Enmienda de **sustitución** presentada por **SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**.
Submásters: COLLADO VILLALBA 21191, GETAFE 21390, TETUÁN 21453, MÓSTOLES 21859, LATINA 22012, CARABANCHEL 22672, CENTRO 22877, CHAMARTÍN 22920, MAJADAHONDA 22956, VALLECAS PUENTE 23111
Sustituir todo el párrafo por: La Escuela de Formación Feminista “Elena Arnedo” será uno de los espacios formativos para llegar a las mujeres jóvenes, pero donde también los hombres jóvenes del partido pueden adquirir esta formación..

Enmiendas de ADICIÓN

683. **Enmienda 22174.** Enmienda de **adición** presentada por **SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**.
Añadir un nuevo párrafo antes de este: La Escuela de Formación Feminista “Elena Arnedo” será uno de los espacios formativos para llegar a las mujeres jóvenes, pero donde también los hombres jóvenes del partido pueden adquirir esta formación..
385. En definitiva elaboraremos y pondremos en marcha un Plan de Igualdad que llegue a todas las agrupaciones del territorio madrileño.
386. Las mujeres y hombres jóvenes tienen que asumir mayor protagonismo en la consecución de derechos y libertades y conquistas sociales. La juventud debe convertirse en un agente activo en el ámbito político, actuando en las diferentes materias y temáticas que comprende la política. Y esto solo puede ser posible a través del trabajo conjunto, de forma horizontal, de las organizaciones del PSOE-M y JSM, con representantes de la organización hermana en todas las instituciones para que sean el referente político que mejor represente los derechos y reivindicaciones de la juventud.
387. De forma también interna, el socialismo madrileño debe apostar por dar espacio a las mujeres jóvenes, que han demostrado en repetidas ocasiones ser más que capaces en la toma de decisiones.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

684. **Enmienda 21787.** Enmienda de **sustitución** presentada por **SAN BLAS-CANILLEJAS**.
Sustituir que han demostrado en repetidas ocasiones ser más que **de la línea 1 por:** que no necesitan seguir demostrando que son igual de.
388. Solo incorporando a todos los sectores de la sociedad el PSOE-M conseguirá ser un partido atractivo para la juventud.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

685. **Enmienda 21219.** Enmienda de **sustitución** presentada por **SAN FERNANDO DE HENARES**.
Sustituir todo el párrafo por: Debemos incorporar a la totalidad de sectores sociales, para así tener mayor perspectiva y acercar al PSOE-M a las realidades que la juventud vive día a día..

Enmiendas de ADICIÓN

686. **Enmienda 21262.** Enmienda de **adición** presentada por **FUENLABRADA**.
Añadir al final del párrafo: Uno de los problemas de la juventud madrileña es la emancipación temprana, desde el PSOE-M nos comprometemos a elaborar un plan de emancipación juvenil en el que se faciliten los medios a la juventud para poder emanciparse de una manera individual sin buscar alternativas colectivas a la emancipación..
687. **Enmienda 23259.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Añadir después de PSOE-M de la línea 1 el texto será un partido igualitario y.

COMPROMISO FEMINISTA

389. **EL FEMINISMO, ÚNICO CAMINO PARA CONSEGUIR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.**

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

688. **Enmienda 21486.** Enmienda de **sustitución** presentada por **TETUÁN**.
Sustituir todo el párrafo por: Sustituir desde DE” en la línea 1 hasta “OPORTUNIDADES” en la línea 2, por el siguiente texto: “PLENA”.
689. **Enmienda 21083.** Enmienda de **sustitución** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.
Sustituir de oportunidades **de la línea 1 por:** plena.
690. **Enmienda 21899.** Enmienda de **sustitución** presentada por **LATINA**.
Sustituir LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES **de la línea 1 por:** LA IGUALDAD REAL DE OPORTUNIDADES.

Enmiendas de ADICIÓN

691. **Enmienda 23207.** Enmienda de **adición** presentada por **VALDEMORILLO**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Los socialistas hemos de liderar el movimiento incipiente de hombres que se posicionan abiertamente en contra del machismo, sus mecanismos de estructuración y sus consecuencias que buscan profundizar en la estructuración de una sociedad desigual e injusta, que no respeta los valores que animan la socialdemocracia en el mundo. Debemos iniciar una participación activa en la implementación de los cambios que los hombres también han de asumir.

390. A principios del siglo XX, la militante socialista María Cambrils, nos dejó como legado su ya célebre alegato *“No se puede ser socialista sin ser feminista”*. Desde entonces, y hasta hoy, hemos construido, generación tras generación, nuestro Feminismo Socialista que ha servido como necesario camino a recorrer por las y los socialistas, haciendo de la Igualdad entre mujeres y hombres, uno de los elementos imprescindibles de nuestra Democracia.

391. Somos socialistas porque somos feministas. El PSOE-M ha acompañado y defendido, y seguimos haciéndolo, la lucha de las mujeres por la justicia social, la libertad y la igualdad de derechos y oportunidades.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

692. **Enmienda 22731.** Enmienda de **sustitución** presentada por **ENTREVÍAS-POZO**.
Sustituir todo el párrafo por: SOMOS FEMINISTAS PORQUE SOMOS SOCIALISTAS. El PSOE-M ha acompañado y defendido, y seguiremos haciéndolo, la lucha de las mujeres por la justicia social, la libertad y la igualdad de derechos y oportunidades..

Enmiendas de ADICIÓN

693. **Enmienda 22764.** Enmienda de **adición** presentada por **RETIRO**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: En coherencia con nuestros valores socialistas y feministas, el PSOE de Madrid se declara partido abolicionista de la prostitución de mujeres y niñas. Nuestro modelo de sociedad es uno donde hombres y mujeres son iguales y libres y esa idea es incompatible con la prostitución y la trata de seres humanos. Tampoco aceptamos la explotación reproductiva de las mujeres o gestación subrogada, que es una violación de los derechos humanos de las mujeres. Debemos poner el énfasis en las empresas y agencias que mercantilizan los cuerpos de las mujeres y actúan como intermediarias..

392. El Feminismo en el PSOE-M no solo es discurso, es también acción política ya que se caracteriza por tener en cuenta las condiciones materiales, el contexto y todas las dificultades y obstáculos que afectan, tanto material como simbólicamente, en la reproducción y el mantenimiento de la desigualdad estructural que sufren las mujeres por el hecho de serlo.

393. Somos militantes del PSOE-M y, por tanto, nuestro compromiso con la igualdad entre mujeres y hombres, tiene que ser, si cabe, mayor. Por ello, tenemos que garantizar que en todos los niveles de nuestra organización y de toma de decisión y dirección política, las mujeres seamos, de la misma manera que los hombres, protagonistas.

394. El Feminismo no solo es una opción para el PSOE-M. El trabajo diario para conseguir la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, es una obligación para las y los socialistas de Madrid. Solo seremos capaces de transformar la Comunidad de Madrid si todas y todos formamos parte de dicha transformación.
395. La alianza del PSOE-M con el movimiento feminista es una realidad. Nos une nuestra agenda:

Enmiendas de ADICIÓN

694. **Enmienda 22300.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Las mujeres trans son mujeres. Debemos dejar claro a la sociedad que somos una organización trans-incluyente y que defendemos sus derechos, los cuales son derechos humanos, ante organizaciones que promueven el odio contra ellas como puede ser la plataforma 'contra el borrado de la mujer'.
396. El reconocimiento de los derechos y oportunidades de las mujeres de nuestra Comunidad.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

695. **Enmienda 22710.** Enmienda de **sustitución** presentada por **RETIRO**.
Sustituir todo el párrafo por: El reconocimiento de los derechos y oportunidades de **todas las mujeres de nuestra Comunidad**, de acuerdo con los Derechos Humanos, sin distinción de raza, color, opción sexual, idioma, religión, edad, posición económica, origen nacional o social, o cualquier otra condición.
397. La búsqueda de la autonomía y la independencia para más del 50% de la sociedad madrileña.
398. La erradicación de todos los tipos de violencia que se ejercen contra las mujeres por el hecho de serlo en nuestra región.

Enmiendas de ADICIÓN

696. **Enmienda 21956.** Enmienda de **adición** presentada por **PINTO**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Por ello, tenemos que mostrar nuestro rechazo a cualquier acto público o privado que se realice para fomentar la gestación subrogada, "vientres de Alquiler" en la Comunidad de Madrid como otro tipo de Violencia hacia las mujeres..
399. En definitiva, nuestro objetivo compartido es cambiar la vida de las mujeres a mejor.

Enmiendas de SUPRESIÓN

697. **Enmienda 22735.** Enmienda de **supresión** presentada por **ENTREVÍAS-POZO**.
Suprimir a mejor. **de la línea 1.**

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

698. **Enmienda 21144.** Enmienda de **sustitución** presentada por **COLLADO VILLALBA**.
Submásters: SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES 20998, MÓSTOLES 21836, SAN LORENZO DE EL ESCORIAL 22180, CARABANCHEL 22605, CHAMARTÍN 22895
Sustituir todo el párrafo por: En definitiva, nuestro objetivo compartido es acabar con la desigualdad estructural y con todos los tipos de discriminación que sufren las mujeres por el mero hecho de serlo..
699. **Enmienda 21391.** Enmienda de **sustitución** presentada por **GETAFE**.
Submásters: VALLECAS PUENTE 23061
Sustituir todo el párrafo por: “En definitiva, nuestro objetivo compartido es acabar con la desigualdad estructural y con todos los tipos de discriminación que sufren las mujeres por el mero hecho de serlo”.
700. **Enmienda 21436.** Enmienda de **sustitución** presentada por **TETUÁN**.
Sustituir todo el párrafo por: “En definitiva, nuestro objetivo compartido es acabar con todos los tipos de discriminación que sufren las mujeres por el mero hecho de serlo”..
701. **Enmienda 21514.** Enmienda de **sustitución** presentada por **LEGANÉS**.
Sustituir todo el párrafo por: Nuestro objetivo compartido es lograr la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.
702. **Enmienda 21986.** Enmienda de **sustitución** presentada por **RIVAS VACIAMADRID**.
Submásters: POZUELO DE ALARCÓN 21038, CENTRO 22853
Sustituir todo el párrafo por: En definitiva, nuestro objetivo compartido es acabar con todos los tipos de discriminación que sufren las mujeres por el mero hecho de serlo..
703. **Enmienda 21992.** Enmienda de **sustitución** presentada por **LATINA**.
Sustituir todo el párrafo por: 1. En definitiva, nuestro objetivo compartido es acabar con la desigualdad estructural y con todos los tipos de discriminación que sufren las mujeres por el mero hecho de serlo..
704. **Enmienda 22351.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CHAMARTÍN**.
Sustituir todo el párrafo por: En definitiva, nuestro objetivo compartido es fomentar el empoderamiento de las mujeres para que estén sean capaces de cambiar su vida a mejor con el respaldo de la ciudadanía.
705. **Enmienda 22943.** Enmienda de **sustitución** presentada por **MAJADAHONDA**.
Sustituir todo el párrafo por: Sustituir todo el párrafo por el siguiente texto: “En definitiva, nuestro objetivo compartido es acabar con la desigualdad estructural y con todos los tipos de discriminación que sufren las mujeres por el mero hecho de serlo”..
706. **Enmienda 22994.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VILLAVERDE**.
Sustituir todo el párrafo por: "En definitiva, nuestro objetivo compartido es acabar con todos los tipos de discriminación que sufren las mujeres por el mero hecho de serlo”..

Enmiendas de ADICIÓN

707. **Enmienda 21086.** Enmienda de **adición** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.

Submásters: TETUÁN 21487

Añadir al final del párrafo: Para ello es imprescindible abordar políticas públicas concretas que reviertan la situación de desigualdad en la que los gobiernos del PP han sumido a las mujeres madrileñas en los últimos años. Ello requerirá de la participación de la militancia socialista y del tejido asociativo feminista presente en la Comunidad de Madrid.

400. Las crisis, como tristemente hemos podido comprobar con la de la COVID-19, colocan a las mujeres en una situación de mayor vulnerabilidad social debido a que las condiciones de partida previas a las mismas, eran más precarias que las de los hombres. Las brechas que históricamente sufren las mujeres se ven agravadas. Pero de la crisis tenemos que salir todos y todas juntas. Es por ello que desde el PSOE-M, frente al salvase quien pueda neoliberal y a las políticas reaccionarias de la derecha y la ultraderecha, tenemos que aportar soluciones que cohesionen social y económicamente nuestra región con el objetivo de no dejar a nadie atrás. Y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres tiene que ser una de las herramientas fundamentales para conseguirlo.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

708. **Enmienda 23288.** Enmienda de **sustitución** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.

Sustituir salvase **de la línea 1 por:** sálvese.

401. El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España tiene entre sus ejes fundamentales *la igualdad de género e igualdad de oportunidades para todos/as*. Por ello, desde el PSOE-M, tenemos claro que los fondos de dicho Plan son imprescindibles para que la Comunidad de Madrid consiga elevar su tasa de empleo femenino, mejore, fortalezca y reorganice el más que precario sistema de cuidados, eleve su potencial educativo y reduzca la brecha digital.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

709. **Enmienda 21415.** Enmienda de **sustitución** presentada por **TETUÁN**.

Sustituir todo el párrafo por: Sustituir “Igualdad de genero” por “Igualdad feminista”.

402. El futuro de nuestra Comunidad Autónoma pasa por una transformación económica, tecnológica y medioambiental. Todas estas transformaciones deben hacerse con perspectiva de género. Por ello, es imprescindible transversalizar el enfoque de género en todas las propuestas de políticas públicas que hagamos si de verdad estamos convencidos y convencidas de que todos esos cambios deben impactar de forma real en más del 50% de la población, las mujeres.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

710. **Enmienda 21488.** Enmienda de **sustitución** presentada por **TETUÁN**.

Sustituir todo el párrafo por: Sustituir desde “sí” en la línea 4 hasta “esos” en la línea 5, por el siguiente texto: “, pues ello será la muestra de nuestro convencimiento de que todos los”.

711. **Enmienda 21090.** Enmienda de **sustitución** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.
Sustituir de verdad estamos convencidos y convencidas de que todos **de la línea 1 por:** pues ello será la muestra de nuestro convencimiento de que todos los.
712. **Enmienda 22822.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CENTRO**.
Submásters: POZUELO DE ALARCÓN 20976, TETUÁN 21416
Sustituir perspectiva de género **de la línea 1 por:** perspectiva feminista.

Enmiendas de ADICIÓN

713. **Enmienda 22954.** Enmienda de **adición** presentada por **A.S.U.**.
Añadir al final del párrafo: 2. En consecuencia, la dimensión de género deberá incluirse en el procedimiento presupuestario de forma que todas las partidas sean analizadas en función de su impacto sobre la igualdad y deberán introducirse criterios que permitan una evaluación de esta dimensión .
403. El feminismo sigue siendo una necesidad. En pleno siglo XXI, la igualdad entre mujeres y hombres, en la práctica, sigue sin ser efectiva y real en los diferentes ámbitos y espacios en los que nos desarrollamos como personas. La familia, el sistema educativo, el empleo, la participación social, política y cultural, la salud, el urbanismo, etc. son claros ejemplos de que la desigualdad estructural sigue siendo una realidad y que las posibilidades de desarrollo no son las mismas para unos que para otras. Por ello, desde el PSOE-M, vemos imprescindible la introducción tanto de cambios en nuestro modelo de partido como propuestas de políticas públicas que realmente coloquen a las mujeres en el centro y que, de este modo, su ciudadanía se vea plenamente reconocida.
404. **MODELO DE PARTIDO**

Enmiendas de ADICIÓN

714. **Enmienda 22356.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMARTÍN**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Se propone la creación y diseño de un protocolo antiacoso dentro del modelo de partido con el objetivo de proteger a las mujeres de situaciones de acoso que puedan sufrir por parte de compañeros de militancia, y llevar a la práctica, con iniciativas como esta, medidas que hagan del PSOE-M un espacio político de participación seguro para las mujeres. Debemos de ser conscientes de que aunque el feminismo es uno de los ejes que vertebran nuestro ideario político, continúan existiendo situaciones de riesgo para las mujeres, sobre todo para aquellas que participan en espacios masculinizados como es la política, y nuestra organización debe de asegurar a las mujeres el uso de herramientas para animarlas a denunciar situaciones de acoso, ofreciéndoles garantías de que se abrirán procesos de investigación que no podrán en tela de juicio su dignidad como mujeres, y que se las protegerán de los acosadores.

405. Diferenciar programas. Por un lado está el programa feminista, que tiene que ver con la desigualdad estructural que sufren las mujeres en la sociedad por el hecho de serlo y que pretende conseguir la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, y, por otro lado, el programa de la diversidad, que tiene que ver con la discriminación que sufren las personas por su pertenencia a un grupo social o colectivo vulnerable. Las causas de discriminación pueden ser múltiples (el origen racial o étnico, el sexo, la discapacidad, la religión, la edad, la orientación o identidad sexual, la enfermedad, la situación socioeconómica, etc.). Diferenciar ambas causas es de vital importancia, en todos los ámbitos y debe ser una prioridad política para los y las socialistas.

Enmiendas de SUPRESIÓN

715. **Enmienda 23200.** Enmienda de **supresión** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Suprimir todo el párrafo.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

716. **Enmienda 22854.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CENTRO**.
Submásters: POZUELO DE ALARCÓN 21042, COLLADO VILLALBA 21217, TETUÁN 21437
Sustituir identidad sexual **de la línea 1 por:** expresión de la personalidad.

Enmiendas de ADICIÓN

717. **Enmienda 22310.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Añadir al final del párrafo: Todo esto sin olvidar que la concurrencia de ambos tipos de discriminación dificulta aún más el ejercicio de derechos en plena libertad de quienes la sufren. Es por ello que se adoptará una perspectiva de género interseccional en todas las políticas públicas a aplicar con el fin de la erradicación de estas violencias..
406. Cumplimiento estricto de la Legislación vigente en materia de Igualdad y contra la Violencia de Género. Si las y los socialistas hemos sido capaces de liderar históricamente todos los avances legislativos en materia de igualdad de oportunidades, dentro de nuestra organización tenemos que dar ejemplo y cumplir estrictamente con las obligaciones que enuncian dichas leyes.
407. La composición de las Comisiones ejecutivas será paritaria en todos los ámbitos, con una proporción de 50/50 obligatoria en el caso de la Comisión Ejecutiva Regional. La organización en todo su conjunto adquiere el compromiso de potenciar a las mujeres en las áreas/secretarías de mayor responsabilidad y dirección política. Así mismo, se potenciará a las mujeres en las áreas y secretarías tradicionalmente masculinizadas.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

718. **Enmienda 20778.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CIEMPOZUELOS**.
Submásters: FUENLABRADA 20902, ALCALÁ DE HENARES 20959, GETAFE 21373, LEGANÉS 21469, VILLAREJO DE SALVANÉS 21539, SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX (Gestora) 21596,

ARGANZUELA 22169, VALDEMORO 22275, JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID 22340, COSLADA 22396, CARABANCHEL 22530, BARAJAS 22819, VILLAVERDE 22996

Sustituir todo el párrafo por: La composición de todas las listas será cremallera, con ejecutivas paritarias, así como en el resto de organismos que representemos (comisiones, juntas de gobierno, juntas directivas...) Debemos impulsar el aumento de mujeres líderes en nuestro partido y para ello fomentaremos el número de alcaldesas, portavoces, secretarías generales, secretarías de organización, así como candidatas para las elecciones municipales y autonómicas, así como otros puestos orgánicos e institucionales tradicionalmente masculinos..

Enmiendas de ADICIÓN

719. Enmienda 22214. Enmienda de **adición** presentada por ROZAS DE MADRID, LAS (Gestora).
Añadir un nuevo párrafo después de este: La composición de todas las listas será cremallera, con ejecutivas paritarias, así como en el resto de organismos que representemos (comisiones, juntas de gobierno, juntas directivas...) Debemos impulsar el aumento de mujeres líderes en nuestro partido y para ello fomentaremos el número de alcaldesas, portavoces, secretarías generales, secretarías de organización, así como candidatas para las elecciones municipales y autonómicas, así como otros puestos orgánicos e institucionales tradicionalmente masculinos.
720. Enmienda 21322. Enmienda de **adición** presentada por TORREJÓN DE ARDOZ.
Añadir después de potenciar a las mujeres en las áreas/secretarías de la línea 1 **el texto y** órganos institucionales.
408. Utilización de lenguaje no sexista e inclusivo en todos los documentos e intervenciones que se hagan en y desde el PSOE-M. Tenemos la obligación de utilizar un lenguaje que nombre, visibilice y ponga el valor a todos y, por supuesto, a todas.
409. Cualquier acto o actividad que promovamos dentro del PSOE-M, o cualquier acto o actividad a la que nos inviten a participar, tiene que tener una composición 50% mujeres-50% hombres. No se trata de que las mujeres feministas afiliadas tengamos que estar en una permanente actitud de "vigilancia" si no que dentro de la organización, desde el Secretaría General hasta el/la militante de una pequeña agrupación sea consciente de ello y lo incorpore a su forma diaria de hacer política socialista.

Enmiendas de SUPRESIÓN

721. Enmienda 22401. Enmienda de **supresión** presentada por RETIRO.
Suprimir todo el párrafo.
722. Enmienda 22277. Enmienda de **supresión** presentada por VALDEMORO.
Suprimir , o cualquier acto o actividad a la que nos inviten a participar, de la línea 1.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

723. Enmienda 22248. Enmienda de **sustitución** presentada por SAN LORENZO DE EL ESCORIAL.

Sustituir desde 50% de la línea 1 hasta hombres de la línea 1 por: lo más igualitaria posible en el número de mujeres y hombres..

724. **Enmienda 23283.** Enmienda de **sustitución** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID.**

Sustituir desde el Secretaría **de la línea 1 por:** desde la Secretaría.

Enmiendas de ADICIÓN

725. **Enmienda 21095.** Enmienda de **adición** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN.**

Submásters: TETUÁN 21489

Añadir al final del párrafo: Este punto requiere de un compromiso especial por parte de los militantes varones del PSOE-M, que han de convertirse también en garantes de su cumplimiento. Es imprescindible, para que las mujeres socialistas se sitúen en pie de igualdad con ellos, que los compañeros varones estén dispuestos a situarse como aliados de estos cambios que, aunque pequeños, son significativos.

410. Racionalización de horarios. De este modo ponemos de manifiesto la importancia de la participación tanto de mujeres como de hombres en igualdad de condiciones en el PSOE-M. Como sabemos, nuestros horarios son poco accesibles a las mujeres que, aún a día de hoy, siguen asumiendo las tareas domésticas y de cuidados de forma casi exclusiva. Es por ello, que las militantes tienen muy complicado poder participar en nuestra organización si las asambleas, la formación, las actividades que ponemos en marcha se realizan a partir de las 20:00 h. Como organización, necesitamos hacer un esfuerzo conjunto y repensar cómo queremos que sea nuestro partido en este sentido. No es un asunto exclusivo de las mujeres. Hombres y mujeres tenemos la obligación de ser corresponsables en nuestra vida y todas y todos los que formamos parte del PSOE de Madrid tenemos que ser conscientes de ello.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

726. **Enmienda 23199.** Enmienda de **sustitución** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID.**

Sustituir Hombres y mujeres **de la línea 1 por:** Mujeres y hombres.

Enmiendas de ADICIÓN

727. **Enmienda 22958.** Enmienda de **adición** presentada por **MAJADAHONDA.**

Añadir un nuevo párrafo antes de este: “Para ello se realizarán actuaciones públicas encaminadas a la divulgación de información y sensibilización en el reparto de responsabilidades familiares y sociales entre mujeres y hombres, impulsando una ley regional de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres que nos haga avanzar hacia una región más justa y democrática, con una mejora de la conciliación y la corresponsabilidad”.

728. **Enmienda 21199.** Enmienda de **adición** presentada por **COLLADO VILLALBA.**

Submásters: SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES 21156, GETAFE 21388, MÓSTOLES 21862, LATINA 22016, SAN LORENZO DE EL ESCORIAL 22177, CARABANCHEL 22623, CHAMARTÍN 22924, VALLECAS PUENTE 23115

Añadir al final del párrafo: Para ello se realizarán actuaciones públicas encaminadas a la divulgación de información y sensibilización en el reparto de responsabilidades familiares y sociales entre mujeres y hombres, impulsando una ley regional de igualdad de oportunidades

entre mujeres y hombres que nos haga avanzar hacia una región más justa y democrática, con una mejora de la conciliación y la corresponsabilidad.

411. Formación e información política que incluya la formación feminista. Dicha formación debe ser obligatoria para todas y todos los/as miembros de la organización, desde el Secretario/a General al nuevo/a miembro del partido, pasando por el resto de la militancia. Esta formación debe ser transversal. Todas las materias, todos los temas, tienen que incluir la perspectiva de género.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

729. **Enmienda 22466.** Enmienda de **sustitución** presentada por **SALAMANCA**.
Sustituir desde Dicha formación **de la línea 1 hasta** debe ser obligatoria **de la línea 1 por:** se ofrecerá formación.
730. **Enmienda 20978.** Enmienda de **sustitución** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.
Submásters: TETUÁN 21417, CENTRO 22824
Sustituir perspectiva de género **de la línea 1 por:** perspectiva feminista.

Enmiendas de ADICIÓN

731. **Enmienda 21099.** Enmienda de **adición** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.
Submásters: TETUÁN 21491
Añadir al final del párrafo: La formación específicamente feminista debe llegar más allá de las mujeres militantes, que son quienes nutren habitualmente este tipo de actividades. La participación de los hombres afiliados es vital para hacerles partícipes de la realidad de las mujeres. Asimismo, esta formación ha de diseñarse en colaboración y con la participación de las organizaciones hermanas: las Juventudes Socialistas y la Unión General de Trabajadores.
412. Visibilización del trabajo de las mujeres socialistas dentro y fuera del PSOE-M. Las socialistas tenemos genealogía y es necesario que esta se conozca.
413. Modernización de la organización. Como sabemos, la militancia de las mujeres en nuestro partido es menor que la de los varones. Las causas son múltiples pero, en lo que a feminismo e igualdad de oportunidades corresponde, necesitamos hacer un esfuerzo importante para conseguir hacer “atractiva” la participación de las mujeres, sobre todo de las más jóvenes. Hablamos de desarrollar nuevos modelos de participación, de la necesidad de actualizar nuestras agrupaciones, de repensar los tipos de actividades que ponemos en marcha, etc. El PSOE-M necesita el talento y las capacidades de las mujeres para avanzar. No es una opción. No es algo que podamos permitirnos despreciar. Es nuestra responsabilidad.
414. El PSOE-M siempre ha sido un partido abierto. En este sentido, si queremos ser una organización moderna, plural, intergeneracional y accesible, no podemos olvidarnos de la mitad de la sociedad madrileña. No solo necesitamos que más mujeres se acerquen al partido, tanto para conocernos como para afiliarse, sino que deben ver en nosotras y nosotros un partido atento a sus reivindicaciones y necesidades, que las tenga en cuenta, que sea capaz de reconocer todas sus capacidades y que las trate de igual a igual.

Enmiendas de ADICIÓN

732. **Enmienda 21101.** Enmienda de **adición** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.

Submásters: TETUÁN 21492

Añadir un nuevo párrafo después de este: Por ello, debe trabajarse en red con las asociaciones de mujeres de la región y hacer atractiva la doble militancia feminista y socialista, especialmente entre las mujeres jóvenes, que son quienes menos se acercan al PSOE-M. En este aspecto es fundamental la coordinación con las Juventudes Socialistas de Madrid.

415. El PSOE-M debe convertirse en el referente político de las y los madrileños progresistas y de izquierda. Por eso, las militantes y simpatizantes deben tener un mayor protagonismo dentro de nuestra organización. Necesitamos más mujeres socialistas que den visibilidad a nuestro quehacer social y político, tanto actual como histórico y que, de este modo, sirvan de ejemplo a otras mujeres que quieran sumarse a nuestro proyecto.

416. **MODELO DE REGIÓN**

417. **HACIA UN NUEVO MODELO DE REGIÓN QUE RECONOZCA LA PLENA CIUDADANÍA DE LAS MUJERES.**

418. La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es uno de los el mayores retos al que nos enfrentamos como sociedad madrileña. En un momento como el actual, en el que empezamos a ver la luz al final del túnel que ha supuesto la pandemia de la COVID-19, y la recuperación comienza a ganar espacio frente a las crisis sanitaria, económica y social, tenemos la obligación de que esa recuperación sea justa, asegurándonos de que nadie, ningún colectivo, ningún grupo social vulnerable, quede atrás.

419. Sin embargo, si queremos que esto ocurra, no podemos olvidar que ya antes de la pandemia, más de la mitad de la población de la Comunidad de Madrid sufría desigualdad estructural: las mujeres. Esa desigualdad que se traducía, y sigue haciéndolo, en unas condiciones materiales mucho más precarias que las de los varones y que tiene como repercusiones más importantes la falta de independencia económica y, como consecuencia de ello, una falta de autonomía más que evidente.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

733. **Enmienda 21121.** Enmienda de **sustitución** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.

Submásters: TETUÁN 21493

Sustituir todo el párrafo por: Sin embargo, si queremos que esto ocurra, no podemos olvidar que ya antes de la pandemia, las mujeres de la Comunidad de Madrid sufrían desigualdad estructural. Esta se traducía, y sigue haciéndolo, en unas condiciones materiales mucho más precarias que las de los varones. Ello tiene como una de sus repercusiones más importantes la falta independencia económica y, como consecuencia, una falta de autonomía más evidente.

420. La brecha laboral por razón de sexo siempre ha estado ahí, no es una novedad que en la actualidad *“hayan inventado las feministas”*. Históricamente, las mujeres siempre han tenido muchas más dificultades que los varones para incorporarse al mercado de trabajo. No olvidemos que las tareas domésticas y de cuidados dificultan que las mujeres puedan abandonar el espacio privado, a causa de la ingente cantidad de trabajo no remunerado que tienen dentro de casa, para poder incorporarse, en igualdad de condiciones, al *espacio público* en el que los hombres, *libres de responsabilidades*, se mueven con muchas menos dificultades. Es por ello que las mujeres tienen una menor tasa de empleo, junto a una mayor temporalidad y a una parcialidad no deseada en la CAM, producida, en parte, por las reducciones de jornada que de forma mayoritaria solicitan para hacer frente al cuidado de los/as hijos/as y las personas en situación de dependencia. Con todo lo anteriormente descrito no es necesario explicar por qué las pensiones de las mujeres son más bajas que las de los hombres (como muestra decir que en Madrid la diferencia existente entre las mujeres y los hombres que perciben la pensión mínima es de un 21%).
421. La brecha salarial es la consecuencia más clara de esta brecha laboral. De media, los salarios de las mujeres en la Comunidad de Madrid, son un 25% más bajos que los de los hombres. Podríamos explicar de forma extensa cuáles son las causas, pero solo diremos que las mujeres suelen trabajar en sectores peor pagados o, quizá, están peor pagados porque son las mujeres las que mayoritariamente trabajan en ellos. Los empleos del sector servicios (cuidadoras, limpiadoras, cajeras, peluqueras, camareras, reponedoras, dependientas, teleoperadoras, etc.) son ocupados principalmente por mujeres, mientras los que trabajos del sector de la construcción (albañiles, fontaneros, electricistas...) los trabajos más técnicos (ingenieros, informáticos, químicos...) los servicios de emergencias (bomberos, policía/s, etc.) o los puestos de responsabilidad (empresarial, política, medios de comunicación...) son ocupados mayoritariamente por hombres. Y es que aún en el año 2021, los trabajos relacionados con los cuidados siguen teniendo una peor valoración económico-social.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

734. **Enmienda 21509.** Enmienda de **sustitución** presentada por **LEGANÉS**.
Sustituir principalmente por mujeres, mientras los que **de la línea 1 por:** son ocupados principalmente por mujeres, mientras que los.
422. La pobreza sigue teniendo rostro de mujer en nuestra Comunidad. Y no conseguiremos mejorar los datos si nuestro sistema educativo, no coeducativo, a través de los sesgos, tanto conscientes como inconscientes, siguen *“guiando”* a las niñas, adolescentes y jóvenes, a *“elegir”* estudios que, de partida, están peor remunerados. Sí, sabemos que se dice que las niñas, adolescentes y jóvenes deben optar por aquella formación que *“más les guste”* pero es curioso comprobar como lo que suele gustar más a las niñas, adolescentes y jóvenes suelen ser *“aquellos estudios que sirven para ayudar a otras personas”* (Humanidades, Ciencias Sociales, Ciencias Jurídicas, Ciencias de la Salud, etc.) mientras que lo que les gusta a los niños y jóvenes suele ser aquella formación que *“tiene por objetivo ganar dinero”* (Estudios Técnicos).
423. En estas condiciones, es muy complicado que la gran mayoría de las mujeres puedan hablar de desarrollar una carrera profesional en nuestra Comunidad ya que, tristemente, suelen conformarse con poder tener un empleo. A pesar de ello, aquellas que consiguen avanzar en su empresa, autoemplearse o trabajar como autónoma u obtener un puesto de trabajo en sectores menos feminizados o con

mayores posibilidades de ascenso, también se encuentran con innumerables circunstancias que las impiden seguir avanzando, topándose con lo que comúnmente llamamos techos de cristal. Una de las razones, sino la que más, que imposibilitan un desarrollo pleno de la carrera profesional, es la maternidad. Ser madre, o no serlo, es una decisión que influye de una manera muy importante en su futuro profesional. La falta de corresponsabilidad familiar, empresarial y pública, hace que, una vez más, la crianza recaiga casi de forma exclusiva sobre los hombros de las mujeres. Es por ello que, como se ha explicado anteriormente, se vean obligadas a reducir las jornadas de trabajo para poder compaginar la vida personal, familiar y laboral de modo que sus opciones de ascenso en el puesto de trabajo se ven seriamente mermadas. No olvidemos que la cultura empresarial de nuestro país, aún en la actualidad, prima la presencialidad y la disponibilidad de los hombres pensando que eso les garantiza una mayor productividad. Sin embargo, en la Comunidad de Madrid debemos trabajar para que las empresas hagan consciente que no pueden obviar el talento y las capacidades de las mujeres si quieren que su cuenta de resultados mejore. No se trata de estar más tiempo en el puesto de trabajo sino de ser capaces de trabajar por objetivos.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

735. **Enmienda 23281.** Enmienda de **sustitución** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID.**

Sustituir todo el párrafo por: (solo el final) “trabajar incentivando sistemas que combinen la consecución de objetivos con la aplicación real de una perspectiva de género”.

Enmiendas de ADICIÓN

736. **Enmienda 21900.** Enmienda de **adición** presentada por **LATINA.**

Añadir al final del párrafo: y con una estabilidad laboral real..

424. Hemos hablado de educación, de empleo, de la necesidad de que las mujeres también formen parte de la toma de decisiones en las empresas de la Comunidad de Madrid y, sin embargo, ¡qué difícil resulta poner sobre la mesa que solo por ser mujeres estamos expuestas a sufrir violencias! Violencia de género, tanto física como psicológica, acoso, violencia sexual, violencia económica, etc. múltiples caras de una violencia, la machista, que tienen una raíz común: el sistema patriarcal en el que vivimos que ha hecho de desigualdad por razón de sexo su pilar fundamental. Acabar con todas y cada una de estas manifestaciones debe ser una prioridad para el Gobierno de nuestra región. No podremos hablar de igualdad entre mujeres y hombres, no podemos hablar de democracia plena, si seguimos normalizando la existencia diaria de mujeres agredidas, violadas, acosadas y/o asesinadas. Todos y todas tenemos nuestra parte de responsabilidad para conseguir erradicarlas. La ciudadanía, los medios de comunicación, las empresas, las diferentes Administraciones Públicas, la sociedad civil organizada, el sistema judicial, el educativo, los partidos políticos, los sindicatos... Todas y todos debemos tener como objetivo prioritario acabar con este ataque a los Derechos Humanos hacia más de la mitad de la población.

Enmiendas de SUPRESIÓN

737. **Enmienda 22397.** Enmienda de **supresión** presentada por **RETIRO.**

Suprimir Violencia de género **de la línea 1.**

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

738. **Enmienda 21123.** Enmienda de **sustitución** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.

Submásters: TETUÁN 21495

Sustituir múltiples de la línea 1 por: Múltiples.

Enmiendas de ADICIÓN

739. **Enmienda 21994.** Enmienda de **adición** presentada por **LATINA**.

Submásters: MAJADAHONDA 22944

Añadir un nuevo párrafo antes de este: Los hombres y mujeres socialistas defendemos el feminismo de la igualdad. El feminismo socialista nace de las luchas de las primeras sufragistas inglesas, que defendieron con sus vidas el derecho al voto de las mujeres. Los hombres y mujeres socialistas somos herederos del feminismo que aspira a cambiar las condiciones de vida de las mujeres desde la raíz del problema, de ahí su nombre, feminismo radical. Nuestro feminismo es internacionalista, interclasista, anti racista, ecologista y laico. Atraviesa todos los aspectos sociales, económicos y ambientales de nuestra sociedad. Busca remover los obstáculos que entorpecen los avances, en condiciones de igualdad, de hombres y mujeres. Quiere establecer un nuevo contrato social entre hombres y mujeres. El género es una herramienta de análisis que no tiene realidad material, es el sexo la realidad material. Para alcanzar nuestros objetivos es imprescindible abolir el género, entendido como un conjunto de construcciones sociales que asignan a varones y mujeres una serie de atributos socioculturales que, en cada sociedad y en cada momento de la historia varían, a fin de poder ejercer dominio de los varones sobre las mujeres..

740. **Enmienda 21151.** Enmienda de **adición** presentada por **COLLADO VILLALBA**.

Submásters: POZUELO DE ALARCÓN 21044, TETUÁN 21439, MÓSTOLES 21837, CARABANCHEL 22661, CENTRO 22856, CHAMARTÍN 22898, VILLAVERDE 22998

Añadir al final del párrafo: Los hombres y mujeres socialistas defendemos el feminismo de la igualdad. El feminismo socialista nace de las luchas de las primeras sufragistas inglesas, que defendieron con sus vidas el derecho al voto de las mujeres. Los hombres y mujeres socialistas somos herederos del feminismo que aspira a cambiar las condiciones de vida de las mujeres desde la raíz del problema, de ahí su nombre, feminismo radical. Nuestro feminismo es internacionalista, interclasista, anti racista, ecologista y laico. Atraviesa todos los aspectos sociales, económicos y ambientales de nuestra sociedad. Busca remover los obstáculos que entorpecen los avances, en condiciones de igualdad, de hombres y mujeres. Quiere establecer un nuevo contrato social entre hombres y mujeres. El género es una herramienta de análisis que no tiene realidad material, es el sexo la realidad material. Para alcanzar nuestros objetivos es imprescindible abolir el género, entendido como un conjunto de construcciones sociales que asignan a varones y mujeres una serie de atributos socioculturales que, en cada sociedad y en cada momento de la historia varían, a fin de poder ejercer dominio de los varones sobre las mujeres..

741. **Enmienda 23063.** Enmienda de **adición** presentada por **VALLECAS PUENTE**.

Añadir al final del párrafo: Los hombres y mujeres socialistas defendemos el feminismo de la igualdad. El feminismo socialista nace de las luchas de las primeras sufragistas inglesas, que defendieron con sus vidas el derecho al voto de las mujeres. Los hombres y mujeres socialistas somos herederos del feminismo que aspira a cambiar las condiciones de vida de las mujeres desde la raíz del problema, de ahí su nombre, feminismo radical. Nuestro feminismo es internacionalista, interclasista, anti racista, ecologista y laico. Atraviesa todos los aspectos sociales, económicos y ambientales de nuestra sociedad. Busca remover los obstáculos que entorpecen los avances, en condiciones de igualdad, de hombres y mujeres. Quiere establecer

un nuevo contrato social entre hombres y mujeres. El género es una herramienta de análisis que no tiene realidad material, es el sexo la realidad material. Para alcanzar nuestros objetivos es imprescindible abolir el género, entendido como un conjunto de construcciones sociales que asignan a hombres y mujeres una serie de roles socioculturales que, en cada sociedad y en cada momento de la historia varían, a fin de poder ejercer dominio de los hombres sobre las mujeres..

742. **Enmienda 21392.** Enmienda de **adición** presentada por **GETAFE**.

Añadir un nuevo párrafo después de este: Los hombres y mujeres socialistas defendemos el feminismo de la igualdad. El feminismo socialista nace de las luchas de las primeras mujeres sufragistas inglesas, que defendieron con sus vidas el derecho al voto de las mujeres. Los hombres y mujeres socialistas somos herederos del feminismo que aspira a cambiar las condiciones de vida de las mujeres desde la raíz del problemas, de ahí su nombre, feminismo radical. Nuestro feminismo es internacionalista, interclasista, anti racista, ecologista y laico. Atraviesa todos los aspectos sociales, económicos y ambientales de nuestra sociedad. Busca remover los obstáculos que entorpecen los avances, en condiciones de igualdad, de hombres y mujeres. Quiere establecer un nuevo contrato social entre hombres y mujeres. El género es una herramienta herramienta de análisis

743. **Enmienda 21496.** Enmienda de **adición** presentada por **TETUÁN**.

Añadir un nuevo párrafo después de este: Añadir el siguiente texto entre “de” en la línea 7 y “desigualdad” en la línea 7: “la”.

425. **PROPUESTAS POR ÁREAS**

426. **GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

427. Nueva estructura de Gobierno de la Comunidad de Madrid en la que la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres tenga una Consejería propia. Las mujeres no somos un colectivo vulnerable o con necesidades especiales y, por ello, no tenemos que estar englobadas dentro de la Consejería que dé repuestas desde los Servicios Sociales. Las mujeres somos más de la mitad de la ciudadanía madrileña y, por lo tanto, necesitamos una Consejería específica que dé respuesta a nuestras necesidades.

428. La Dirección General de Igualdad pasará a denominarse Dirección General de igualdad entre mujeres y hombres ocupándose, en exclusiva, de aquellos temas que tengan que ver con el reconocimiento y ampliación de derechos de las mujeres y la igualdad de oportunidades.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

744. **Enmienda 21249.** Enmienda de **sustitución** presentada por **FUENLABRADA**.

Sustituir todo el párrafo por: por el siguiente texto: ‘La Dirección General de Igualdad pasará a denominarse Dirección General de Feminismo, ocupándose, en exclusiva, de aquellos temas

que tengan que ver con el reconocimiento y ampliación de derechos de las mujeres y la igualdad de oportunidades..

745. **Enmienda 21312.** Enmienda de **sustitución** presentada por **TORREJÓN DE ARDOZ**.
Sustituir todo el párrafo por: La Dirección General de Igualdad se ocupará en exclusiva de aquellos temas que tengan que ver con el reconocimiento y ampliación de derechos de las mujeres y la igualdad de oportunidades..

746. **Enmienda 20766.** Enmienda de **sustitución** presentada por **FUENLABRADA**.
Sustituir desde La Dirección General **de la línea 1 hasta** mujeres y hombres **de la línea 1 por:** La Dirección General de Igualdad pasará a denominarse Dirección General de Feminismo.

429. Actualizaremos el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Consejo de Participación de la Mujer de la Comunidad Madrid con el fin de que sea un cauce real de participación y asesoramiento de las organizaciones feministas y de mujeres de nuestra Comunidad.

430. Impulsar una Ley de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres que nos haga avanzar hacia una región más justa y democrática.

Enmiendas de ADICIÓN

747. **Enmienda 21902.** Enmienda de **adición** presentada por **LATINA**.
Añadir al final del párrafo: con el objetivo socialista de una igualdad real entre hombres y mujeres..

431. Implementar en el ámbito de la Administración Pública Madrileña un “Manual de Lenguaje, actuación pública, imagen y estilo inclusivo”, para que, en el ámbito de la comunicación, se erradique toda clase de discriminación y desigualdad.

432. **ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES**

Enmiendas de ADICIÓN

748. **Enmienda 21984.** Enmienda de **adición** presentada por **RIVAS VACIAMADRID**.
Submásters: **SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES 21009, POZUELO DE ALARCÓN 21051, COLLADO VILLALBA 21154, GETAFE 21389, TETUÁN 21440, MÓSTOLES 21839, LATINA 21996, SAN LORENZO DE EL ESCORIAL 22184, CARABANCHEL 22624, CENTRO 22858, CHAMARTÍN 22900, MAJADAHONDA 22945, VILLAVERDE 23000, VALLECAS PUENTE 23065**

Añadir un nuevo párrafo después de este: Dentro de las múltiples caras de las violencias hacia las mujeres tenemos la práctica de la explotación reproductiva, más conocida con eufemismos como gestación por sustitución, gestación subrogada o vientres de alquiler. Es otra de las maneras que el patriarcado y el neoliberalismo tienen de ejercer violencia hacia las mujeres, convirtiendo a las mujeres y bebés en objetos contractuales. Esta práctica violenta se traduce en convertir la sexualidad y la capacidad reproductiva de las mujeres en la mercantilización de sus cuerpos..

433. Para erradicar las violencias que se ejercen contra las mujeres por el hecho de serlo, hay que implementar políticas públicas en materia de igualdad tanto a nivel regional como local. Esta debe ser nuestra premisa básica.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

749. **Enmienda 21542.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VILLAREJO DE SALVANÉS**.
Sustituir todo el párrafo por: Para erradicar las violencias que se ejercen contra las mujeres por el hecho de serlo, hay que implementar políticas públicas en materia de igualdad en el ámbito europeo, estatal, regional y local. Esta debe ser nuestra premisa básica..
434. Abolición de la prostitución, que es otra forma de violencia machista y una muestra más de la feminización de la pobreza. La prostitución y la trata con fines de explotación sexual no pueden desvincularse. Hay prostitución porque hay una gran demanda que convierte la trata en un lucrativo negocio para los proxenetas.

Enmiendas de ADICIÓN

750. **Enmienda 20932.** Enmienda de **adición** presentada por **FUENLABRADA**.
Submásters: CIEMPOZUELOS 20780, MORATALAZ 20801, ALCALÁ DE HENARES 20980, GETAFE 21374, LEGANÉS 21468, VILLAREJO DE SALVANÉS 21540, SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX (Gestora) 21597, RIVAS VACIAMADRID 22009, ROZAS DE MADRID, LAS (Gestora) 22207, ARGANZUELA 22223, VALDEMORO 22281, JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID 22337, COSLADA 22421, SALAMANCA 22469, VILLAR DEL OLMO 22508, CARABANCHEL 22534, BARAJAS 22876, VILLAVERDE 23001
Añadir al final del párrafo: Somos abolicionistas, luchamos por abolir la prostitución y para ello impulsaremos en los municipios donde gobernamos, ordenanzas que persigan a los clientes, así como a aquellos locales que tienen como fin la explotación sexual..
435. Con el objetivo de acabar con la prostitución, ofreceremos a las mujeres esclavizadas sexualmente una respuesta integral, que las acompañe en todo el proceso y en el que prime su protección e inserción en el mercado laboral.

Enmiendas de ADICIÓN

751. **Enmienda 21683.** Enmienda de **adición** presentada por **BOADILLA DEL MONTE**.
Añadir al final del párrafo: Que en todos los municipios se promulgue una ordenanza contra la prostitución y explotación sexual.
752. **Enmienda 22019.** Enmienda de **adición** presentada por **LATINA**.
Añadir al final del párrafo: PARA CONSEGUIR ESTO, EN TODOS LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID, SE PROCEDERA A LA PROMULGACION DE ORDENANZAS MUNICIPALES CONTRA LA PROSTITUCION Y EXPLOTACION SEXUAL, COMO YA SE INTENTO
 EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID, (SIN ÉXITO), CUYO TEXTO

ELABORO EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE Y EN SU NOMBRE LA PORTAVOZ PURIFICACION CAUSAPIE..

436. Erradicar la violencia de género tiene que ser una prioridad para el Gobierno de la Comunidad de Madrid. Las mujeres, y sus hijos e hijas, tienen que estar protegidas ante posibles agresiones por parte de sus maltratadores. Las mujeres tienen que estar en el centro de la atención tanto social como psicológica y legal. Solo de esta manera, podremos asegurar que la reparación de daño sea un hecho.

Enmiendas de ADICIÓN

753. **Enmienda 23066.** Enmienda de **adición** presentada por **VALLECAS PUENTE**.
Submásters: SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES 21012, POZUELO DE ALARCÓN 21052, COLLADO VILLALBA 21157, GETAFE 21394, TETUÁN 21441, MÓSTOLES 21841, LATINA 21997, SAN LORENZO DE EL ESCORIAL 22187, CARABANCHEL 22607, CENTRO 22859, CHAMARTÍN 22902, MAJADAHONDA 22946, VILLAVERDE 23002
Añadir un nuevo párrafo antes de este: Así mismo el PSOE de Madrid se compromete a combatir y perseguir la práctica, ilegal en España, de los denominados vientres de alquiler. Debemos poner el énfasis en las empresas y agencias que mercantilizan con los cuerpos de las mujeres, y aquellas que actúan como intermediarias, prohibiendo esta actividad, fruto de la instrumentalización de la función reproductora de las mujeres. De esta manera, se pondrá fin a una práctica, convertida en medio de supervivencia económica, derivada de un modelo de relaciones de género en el que las mujeres continúan supeditadas a unas estructuras que se apoyan en la utilización de sus cuerpos.
754. **Enmienda 21904.** Enmienda de **adición** presentada por **LATINA**.
Añadir al final del párrafo: es necesario satisfacer las necesidades habitacionales y de empleo de las mujeres víctimas de violencia de género, con programas públicos de empleo y formación remunerados..
755. **Enmienda 21772.** Enmienda de **adición** presentada por **LATINA**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Para articular dicha protección debe articularse una red de pisos tutelados por la Comunidad de Madrid que permita el realojamiento de dichas mujeres con sus hijos e hijas cuando sea necesario el alejamiento del maltratador de su víctima en los casos de convivencia familiar con él, ejerciendo la CAM como ejecutor de las órdenes de alejamiento provisional, mientras se resuelve su caso en los tribunales de justicia, con la correspondiente vigilancia de que el maltratador NO pueda tener acceso a estos pisos, convirtiéndolos en residencia provisional para la mujer y sus hijos, mientras rehace su nueva vida..
756. **Enmienda 22285.** Enmienda de **adición** presentada por **VALDEMORO**.
Añadir después de por parte de sus maltratadores. **de la línea 1 el texto** Esa protección pasa por dotar de medios económicos para que se pueda cumplir la ley..
437. En la medida de lo posible y dentro de las competencias de la Comunidad de Madrid, se dará asistencia dentro de los Juzgados de Violencia hacia las mujeres, del personal de acompañamiento y apoyo psicológico. Y se impulsará la creación de unidades de valoración forense.

Enmiendas de ADICIÓN

757. **Enmienda 21516.** Enmienda de **adición** presentada por **LEGANÉS**.
Añadir al final del párrafo: (...) Igualmente se ampliará y especializará la formación de los profesionales que están al frente de estos juzgados. Además se estará especialmente atento al cumplimiento de la normativa con respecto a los hijos e hijas de las víctimas de violencia de género, también considerados como tal, suspendiendo las visitas con los maltratadores. Además es necesario trabajar con los maltratadores, que deben acudir a recursos especializados en los que se les eduque en la igualdad. También es necesario trabajar con toda la sociedad, y especialmente con los varones, para que incorporen los valores de igualdad y corresponsabilidad en la familia, ya que solo cuando los hombres asuman su parte en el hogar y con los cuidados podrán las mujeres hacer una incorporación real a todos los ámbitos de la sociedad..
758. **Enmienda 21699.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMBERÍ**.
Submásters: ROZAS DE MADRID, LAS (Gestora) 22232
Añadir al final del párrafo: Se potenciará la formación continuada, tanto en Violencia de Género como en el resto de materias, por parte del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses en colaboración con las Universidades de la Comunidad de Madrid de los trabajadores de dicho Instituto (tanto funcionarios interinos como de carrera) con el objeto de asegurar la calidad de las pericias públicas. Además, se dotará de los medios humanos y materiales a los equipos médico forenses y psicosociales que atienden a los menores en los Juzgados de Familia, y a las Oficinas de Víctimas de Delitos..
759. **Enmienda 21878.** Enmienda de **adición** presentada por **LATINA**.
Añadir al final del párrafo: , además de alojamiento seguro para mujeres e hijos/as que sufran violencia de género en el mismo momento que se conozca el hecho..
760. **Enmienda 21918.** Enmienda de **adición** presentada por **LATINA**.
Añadir al final del párrafo: tanto para las mujeres como para sus hijos e hijas..
761. **Enmienda 21872.** Enmienda de **adición** presentada por **LATINA**.
Añadir después de hacia las mujeres **de la línea 1 el texto** y cualquier víctima de violencia dentro del núcleo de convivencia familiar..
438. Las mujeres que han sufrido acoso, abuso sexual o violación, deben ser atendidas por equipos especializados en lugares específicos en los que nos sean revictimizadas. Los centros de atención 24 h. tienen que ser una realidad en nuestra región.

Enmiendas de ADICIÓN

762. **Enmienda 22737.** Enmienda de **adición** presentada por **ENTREVÍAS-POZO**.
Añadir al final del párrafo: IMPULSANDO UN MODELO DE CENTROS DE ATENCIÓN Y APOYO DE PROXIMIDAD, QUE PERMITAN LA ATENCIÓN DE CALIDAD A LAS MUJERES DEL ENTORNO QUE LO DEMANDEN. EN MUCHAS OCASIONES LA LEJANÍA A LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y LAS DIFICULTADES DE ACCESO, DADAS LAS LIMITACIONES DE MOVILIDAD DE MUCHAS MUJERES, SON UN OBSTÁCULO PARA DETECTAR LOS CASOS, VALORAR SU GRAVEDAD Y ATENDERLAS

CORRECTAMENTE Y DURANTE EL TIEMPO ADECUADO.

439. Con el objetivo de no estereotipar a la mujer víctima de violencia, trabajaremos, junto a los distintos medios de comunicación y publicitarios, en protocolos de sensibilización, dirigidos a la población en general, que pongan el foco en el agresor y no en la víctima.
440. Potenciar el trabajo conjunto con las empresas de publicidad para tratar de reducir la imagen estereotipada que ofrecen sobre la mujer en los medios de comunicación. Entre todas y todos tenemos que acabar con la publicidad sexista.
441. **ECONOMÍA, EMPLEO Y CORRESPONSABILIDAD**
442. Eliminar la llamada “tasa rosa”. Con ella se hace referencia al precio extra de los productos de higiene destinados a las mujeres en comparación con aquellos destinados a los hombres y que tienen las mismas características y prestaciones.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

763. **Enmienda 21065.** Enmienda de **sustitución** presentada por **ALCALÁ DE HENARES**.
Sustituir todo el párrafo por: Se identificarán aquellos artículos que por estar dirigidos a mujeres tienen un precio superior con respecto al mismo producto dirigidos a hombres, con el objetivo de reducir y eliminar la llamada “tasa rosa”, con iniciativas de sensibilización e información, implicando a las empresas y a la sociedad..
764. **Enmienda 22280.** Enmienda de **sustitución** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Sustituir desde Con ella se hace referencia al **de la línea 1 hasta el final del párrafo por:** la tasa de IVA que grava a los productos de higiene femenina no contemplada como IVA súper reducido.

Enmiendas de ADICIÓN

765. **Enmienda 21067.** Enmienda de **adición** presentada por **ALCALÁ DE HENARES**.
Añadir al final del párrafo: , así mismo se potenciaran los acuerdos con la representación sindical en materia de no discriminación en los centros de trabajo..
443. Trabajar, en colaboración con el diálogo social, con el objetivo de reducir la brecha laboral y salarial existente en la Comunidad Autónoma de Madrid.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

766. **Enmienda 21068.** Enmienda de **sustitución** presentada por **ALCALÁ DE HENARES**.

Sustituir todo el párrafo por: Asegurar el fomento y desarrollo de los Planes de Igualdad, en todas sus vertientes ya sean brechas laborales como salariales, tanto en la empresa privada como en la Administración Pública.

444. En las empresas y entidades públicas, incentivar que los distintos puestos existentes en las mismas, pertenezcan al sector que pertenezcan, estén ocupados de forma equilibrada por mujeres y por hombres, evitando, de este modo la sobrerrepresentación o subrepresentación de uno u otro sexo.

Enmiendas de ADICIÓN

767. **Enmienda 21788.** Enmienda de **adición** presentada por **SAN BLAS-CANILLEJAS.**

Añadir al final del párrafo: En este sentido, las convocatorias públicas oficiales deberían ser configuradas de forma que se garantice la paridad de acceso en sectores donde la paridad se haya conseguido, y priorizada en el sentido que sea adecuado para ir logrando alcanzar dicha paridad donde aún no se haya conseguido. .

445. En colaboración con las empresas y sindicatos, tanto del sector público como del sector privado, poner en marcha planes de formación para mujeres pertenecientes a colectivos especialmente vulnerables, como pueden ser las mujeres víctimas de violencia de género o monomarentales, para conseguir una mejor inserción en el mercado de trabajo.

446. Más allá de las conocidas medidas de conciliación ya existentes, como puedan ser la flexibilidad horaria o las excedencias por cuidado de hijos/as, implementar en las empresas públicas y privadas, políticas de corresponsabilidad dirigidas tanto a mujeres como a hombres y que vayan acompañadas de campañas de sensibilización al empresariado con el objetivo de reflexionar sobre la necesidad de un cambio de modelo empresarial presentista por un modelo empresarial moderno, dinámico y que tenga en cuenta que la igualdad entre mujeres y hombres siempre suma.

Enmiendas de SUPRESIÓN

768. **Enmienda 21126.** Enmienda de **supresión** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN.**

Suprimir desde siempre **en la línea 1 hasta** sum **en la línea 1.**

Enmiendas de ADICIÓN

769. **Enmienda 21567.** Enmienda de **adición** presentada por **TRES CANTOS.**

Añadir un nuevo párrafo después de este: Teletrabajo y flexibilidad horaria
- Promover y fomentar entre las empresas de todo tipo (públicas y privadas, administraciones públicas, PYMES y grandes empresas) el teletrabajo, que permitan la conciliación de la vida laboral y personal, sin olvidar el derecho a la desconexión; controlando las horas (registro de fichajes telemático...), la prevención de riesgos laborales derivados del trabajo en casa y primando la productividad sobre el presencialismo. Estas medidas también favorecen al medioambiente, reduciendo los atascos y las emisiones de CO2.- Promover la digitalización y los recursos en la nube o servidores, lo cual reduce el papel y favorece el acceso de los trabajadores a los recursos de la empresa desde cualquier punto.- Establecer medidas de flexibilidad horaria (adelantar las horas de entrada y establecer un abanico

horario) y una bolsa de horas, que unida a la flexibilidad permita una mejor organización y optimización de las horas laborales del trabajador..

770. **Enmienda 21570.** Enmienda de **adición** presentada por **TRES CANTOS**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Conciliación La dificultad para conciliar, unido a la precariedad laboral y la dificultad de acceso a una vivienda digna, hacen que este país tenga una de las tasas más bajas de natalidad de Europa y cuando más tarde se tienen los hijos.
 - Además de la regulación y establecimiento del teletrabajo, se propone la creación de un Plan Regional por la Conciliación, para favorecer la conciliación entre la vida personal y laboral.
 - Los planes del fomento de la conciliación incluyen además, la apuesta por las escuelas infantiles públicas de 0 a 3 años (con horarios ampliados para que la mayoría de los padres puedan acceder a ellas), implantación de horarios compactos en las empresas durante todo el año, promover que se trabaje sólo cuatro días a la semana..
771. **Enmienda 22486.** Enmienda de **adición** presentada por **SALAMANCA**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Las cotizaciones sociales para sostener el sistema de pensiones. En materia de empleo no hay sector más abrumadoramente realizado por mujeres que el de Empleados del Hogar, el 95,89% en alta a septiembre de 2021 en la Comunidad de Madrid. Sin embargo y a pesar de la voluntad inequívoca del PSOE, no están suficientemente protegidas. Por ello se instará a que todas las personas que se encuadren en el Régimen General Sistema Especial de Empleados de Hogar cuando no trabaja a jornada completa, estén de alta en la Seguridad Social y cotizando por horas y fuera del domicilio, para que así estén más y mejor protegidas de sus derechos y no a tiempo parcial..

447. **EDUCACIÓN**

448. Apostar por la coeducación en todos los centros educativos, y en todas las etapas obligatorias, en la Comunidad de Madrid.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

772. **Enmienda 22553.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CHAMARTÍN**.
Sustituir todo el párrafo por: 1. Implantar la coeducación en todos los Centros Públicos y concertados, y en todas las etapas obligatorias, de la Comunidad de Madrid..

Enmiendas de ADICIÓN

773. **Enmienda 21313.** Enmienda de **adición** presentada por **ARGANDA DEL REY**.
Añadir antes de en la Comunidad de Madrid. **de la línea 1 el texto** o no, .

449. Fomento de la Formación Profesional sin sesgos de género.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

774. **Enmienda 20993.** Enmienda de **sustitución** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.
Sustituir todo el párrafo por: Fomento de la Formación Profesional sin sesgos sexistas.
775. **Enmienda 21422.** Enmienda de **sustitución** presentada por **TETUÁN**.
Submásters: SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES 20906, COLLADO VILLALBA 21070, MÓSTOLES 21814, LATINA 21976, RETIRO 22386, CARABANCHEL 22631, CENTRO 22833, MAJADAHONDA 22929
Sustituir todo el párrafo por: Sustituir “sesgos de género” por “Sesgos sexistas”.
776. **Enmienda 22846.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CHAMARTÍN**.
Sustituir desde sesgos de la línea 1 hasta el final del párrafo por: sexistas.

Enmiendas de ADICIÓN

777. **Enmienda 21239.** Enmienda de **adición** presentada por **LEGANÉS**.
Submásters: ARGANDA DEL REY 21315
Añadir al principio del párrafo: Orientación académica y profesional con perspectiva de género en todas las etapas, especialmente en las postobligatorias..
778. **Enmienda 22129.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Añadir después de Profesional de la línea 1 el texto y todas las etapas obligatorias de la educación sin sesgos de género..
450. Incluir en el currículum educativo la formación afectivo/sexual en todas las etapas.

Enmiendas de ADICIÓN

779. **Enmienda 23277.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Añadir al final del párrafo: Asimismo, incluir formación en materia de prevención y lucha contra la violencia de género, desde la etapa final de la educación secundaria obligatoria..
451. Introducir la formación en igualdad entre mujeres y hombres, haciendo especial hincapié en el conocimiento y reconocimiento del trabajo y aportaciones de las mujeres a lo largo de la Historia.

Enmiendas de ADICIÓN

780. **Enmienda 22678.** Enmienda de **adición** presentada por **MONCLOA**.
Añadir al final del párrafo: e impulsar medidas que garanticen la actualización y cumplimiento de los planes de igualdad, especialmente en el ámbito universitario..
781. **Enmienda 22739.** Enmienda de **adición** presentada por **ENTREVÍAS-POZO**.
Añadir al final del párrafo: ASÍ COMO INTRODUCIR EN LA FORMACIÓN EN IGUALDAD LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE

SUFRIRLA, DIRECTA O VICARIAMENTE, O VER QUE OTRA MUJER LA SUFRE.

452. **PARTICIPACIÓN**

453. La participación social, política y cultural de las mujeres es una prioridad para los y las socialistas. La interlocución con las organizaciones de mujeres y feministas forma parte de nuestro quehacer como partido y, por ello, trabajaremos para apoyar e incentivar el asociacionismo. La interlocución con las entidades y asociaciones es imprescindible para poder planear, diseñar e implementar políticas públicas feministas.

454. Incentivar la puesta en marcha de Consejos de Participación de las Mujeres en todos los municipios en los que estamos gobernando como una de nuestras prioridades políticas.

455. **CULTURA**

Enmiendas de ADICIÓN

782. **Enmienda 22519.** Enmienda de **adición** presentada por **MONCLOA**.

Añadir un nuevo párrafo después de este: Potenciar la incorporación del sector público dentro del patrimonio cultural de la comunidad, ayudando y promocionando los espacios culturales que sobreviven con problemas de financiación privada, (El Círculo de Bellas Artes, El Ateneo...) e incorporando también aquellos con problemas de desalojo e irregularidad, mediando e impulsando su legalización y el patrimonio cultural emergente. consolidado y introduciendo dentro del sector público estos espacios en toda la comunidad..

783. **Enmienda 22523.** Enmienda de **adición** presentada por **MONCLOA**.

Añadir un nuevo párrafo después de este: Desarrollar conectar la red de compañías y escuelas de teatro en los pequeños municipios de la Comunidad, que sirvan como motor económico y cultural de las pequeñas localidades de la sierra, impulsando y promocionando tanto en la capital como en toda la comunidad, la visita y participación de los ciudadanos. Redescubriendo y revitalizando estos municipios como elementos relevantes de la cultura de la comunidad..

456. Impulsar y fomentar la presencia igualitaria de las mujeres en la industria cinematográfica y musical en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Enmiendas de ADICIÓN

784. **Enmienda 23258.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.

Añadir después de cinematográfica de la línea 1 el texto “teatral, literaria, artística” .

457. Apostar y apoyar las distintas producciones culturales que estén dirigidas, producidas o protagonizadas por mujeres y que tengan entre sus objetivos la visibilización de las mujeres en los diferentes ámbitos de la sociedad.
458. Trabajar, en colaboración con las plataformas de streaming de TV, en la erradicación en sus producciones de los estereotipos y los roles asignados a las mujeres y que, a día de hoy, siguen fomentando la desigualdad.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

785. **Enmienda 22518.** Enmienda de **sustitución** presentada por **MONCLOA**.
Sustituir las plataformas de streaming de TV **de la línea 1 por:** la industria audiovisual (creadores y productores).

Enmiendas de ADICIÓN

786. **Enmienda 21458.** Enmienda de **adición** presentada por **TETUÁN**.
Añadir al final del párrafo: Corregir, de forma igualitaria, la idea de los roles asignados a ambos sexos en los centros educativos, respecto a juegos, e ilustraciones en los libros de texto..
787. **Enmienda 23256.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Añadir después de a las mujeres **de la línea 1 el texto** y al colectivo LGTBI.

459. **DEPORTE**

Enmiendas de ADICIÓN

788. **Enmienda 21951.** Enmienda de **adición** presentada por **ALCORCÓN**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Desde el PSOEM debemos de crear espacios intermunicipales para el desarrollo del deporte y la actividad física al aire libre interconexión municipios donde los ciudadanos puedan practicar deporte incluso llegar a sus trabajos de forma saludable de esta forma conseguiremos que todas las personas puedan hacer deporte sin tener que pagar cuotas ,mejorando la calidad de vida y conseguiremos una comunidad más sostenible ..
460. Fomentar el deporte sin sesgos de género alejándonos lo más posible de los estereotipos.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

789. **Enmienda 21423.** Enmienda de **sustitución** presentada por **TETUÁN**.
Submásters: **SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES 20907, POZUELO DE ALARCÓN 20996, COLLADO VILLALBA 21081, MÓSTOLES 21816, LATINA 21978, RETIRO 22390, CARABANCHEL 22632, CENTRO 22835, MAJADAHONDA 22930**
Sustituir todo el párrafo por: Sustituir “sesgos de género” por “Sesgos sexistas”.

790. **Enmienda 22131.** Enmienda de **sustitución** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID.**
Sustituir todo el párrafo por: Fomentar el deporte sin sesgos de género ni estereotipos. .
791. **Enmienda 21014.** Enmienda de **sustitución** presentada por **ALCALÁ DE HENARES.**
Sustituir desde alejándonos **de la línea 1 hasta el final del párrafo por:** erradicando por completo todo tipo de estereotipos..
792. **Enmienda 22855.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CHAMARTÍN.**
Sustituir desde sesgos **de la línea 1 hasta alejándonos de la línea 1 por:** sexistas.
793. **Enmienda 23383.** Enmienda de **sustitución** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID.**
Sustituir alejándonos lo más posible de los estereotipos **de la línea 1 por:** erradicando por completo todo tipo de estereotipos..

Enmiendas de ADICIÓN

794. **Enmienda 22650.** Enmienda de **adición** presentada por **MONCLOA.**
Añadir un nuevo párrafo después de este: Modificación de la Ley del Deporte, del año 1994, para incluir deporte inclusivo, un capítulo referido a la igualdad y a la inclusión de un cuadro de derechos y deberes de las y los deportistas así como la regulación del deporte federado y no federado, teniendo en cuenta que solo un 20% del deporte es federado. Para ello se hace necesario regular el deporte que practica el resto de la población en lo que tiene que ver con la seguridad de las instalaciones y seguros de responsabilidad civil. Regular la existencia del deporte mixto, evitar la segregación y el abandono de muchas deportistas ante el déficit de competiciones femeninas. Regular la figura del defensor del deportista para atender las demandas frente a los operadores deportivos..
461. Trabajar, junto a las federaciones de los distintos deportes, en el apoyo a la participación de niñas, jóvenes y mujeres en deportes masculinizados.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

795. **Enmienda 21128.** Enmienda de **sustitución** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN.**
Submásters: TETUÁN 21499
Sustituir desde deportes **de la línea 1 hasta masculinizados de la línea 1 por:** cualquier disciplina deportiva.

Enmiendas de ADICIÓN

796. **Enmienda 22653.** Enmienda de **adición** presentada por **MONCLOA.**
Añadir un nuevo párrafo después de este: Incentivar acuerdos con asociaciones de vecinos y asociaciones de deportistas federados y no federados para la promoción de ligas deportivas y evitar la segregación de competiciones en el ámbito de la competencia autonómica. Establecer el lenguaje no sexista en las actas de las competiciones deportivas. Regular las profesiones del deporte como inclusión de la habilitación para todos/as aquellos/as deportistas que hayan sido de alto nivel y de rendimiento para su incorporación para su

trayectoria al ámbito laboral deportivo.

.

797. **Enmienda 23249.** Enmienda de **adición** presentada por **VALLECAS PUENTE**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Fomentaremos el deporte público y elaboraremos programas deportivos específicos dirigidos a diferentes sectores en colaboración con otros servicios, entidades, asociaciones dirigidos al bienestar y mejora de la salud de los madrileños/as.

.

798. **Enmienda 23250.** Enmienda de **adición** presentada por **VALLECAS PUENTE**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: trabajaremos junto a las Federaciones, entidades y asociaciones de los distintos deportes

.

462. Incidir en que la vestimenta para la realización de determinadas modalidades de deporte no esté sexualizado. No podrá ser motivo de penalización, sanción o expulsión la elección del o la deportista de una vestimenta distinto a la que está establecida normativamente para ese deporte.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

799. **Enmienda 21160.** Enmienda de **sustitución** presentada por **COLLADO VILLALBA**.
Submásters: SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES 21037, POZUELO DE ALARCÓN 21053, GETAFE 21395, TETUÁN 21442, MÓSTOLES 21842, LATINA 21998, CARABANCHEL 22663, CENTRO 22861, CHAMARTÍN 22903, MAJADAHONDA 22947, VALLECAS PUENTE 23067

Sustituir todo el párrafo por: Incidir en que la vestimenta para la realización de determinadas modalidades de deporte no esté sexualizada. No podrá ser motivo de penalización, sanción o expulsión la elección del o la deportista de una vestimenta distinta a la que está establecida normativamente para ese deporte..

800. **Enmienda 21500.** Enmienda de **sustitución** presentada por **TETUÁN**.
Sustituir todo el párrafo por: Sustituir desde “sexualizado” en la línea 2 hasta “deporte” en la línea 4, por el siguiente texto: “sexualizada y que, por tanto, no pueda ser motivo de penalización, sanción o expulsión la elección por parte del o la deportista de una vestimenta que evite la sexualización de su cuerpo”..

801. **Enmienda 21131.** Enmienda de **sustitución** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.
Sustituir desde sexualizado de la línea 1 hasta deporte de la línea 1 por: sexualizada y que, por tanto, no pueda ser motivo de penalización, sanción o expulsión la elección por parte del o la deportista de una vestimenta que evite la sexualización de su cuerpo.

Enmiendas de ADICIÓN

802. **Enmienda 21484.** Enmienda de **adición** presentada por **ALCOBENDAS**.
Añadir al final del párrafo: siempre y cuando esta elección no sea por cuestiones extradeportivas.

463. MADRID DIVERSA E INCLUSIVA

464. La llegada y el reconocimiento de nuevos derechos a España ha venido siempre de la mano del Partido Socialista. Su compromiso político, de la mano de las organizaciones y movimientos sociales es incuestionable. Dicho compromiso ha dado como fruto todas y cada una de las iniciativas legislativas que han avanzado en el reconocimiento de derechos que avanzaban en la dignidad de las personas y que ponían fin a discriminaciones.

465. Desde el PSOE de Madrid apostamos por la construcción participativa de una sociedad inclusiva y plural, fundamentada en la defensa de la diversidad y el reconocimiento de la diversidad cultural. Pero es fundamental que recordemos que los movimientos sociales no se articulan a través o en el seno de los partidos políticos, sino que son los partidos los que canalizan las demandas de los colectivos convirtiéndolas en leyes y políticas públicas. Por eso es fundamental que el PSOE de Madrid escuche y tenga presentes las reivindicaciones y demandas de dichos colectivos.

Enmiendas de ADICIÓN

803. **Enmienda 22286.** Enmienda de **adición** presentada por **VALDEMORO**.
Añadir al final del párrafo: que están día tras día en la lucha y defensa de la diversidad..

466. El PSOE de Madrid acumula una experiencia positiva en la gestión de la diversidad y la lucha por los derechos, teniendo su máximo ejemplo en la gestión municipal que las y los socialistas madrileños llevamos a cabo en los más de 50 ayuntamientos en los que formamos gobierno.

Enmiendas de SUPRESIÓN

804. **Enmienda 21789.** Enmienda de **supresión** presentada por **SAN BLAS-CANILLEJAS**.
Suprimir más de 50 **de la línea 1.**

467. Queremos una Comunidad de Madrid donde las personas vivan y convivan en plena libertad, con los mismos derechos, deberes y oportunidades; un Madrid donde todos puedan desarrollar su proyecto vital, sea como sea y venga de donde venga. Porque solo así entendemos nuestra sociedad, una sociedad diversa, inclusiva, justa, libre, igualitaria y fraternal, que nos permita enriquecernos. En la renovación del socialismo democrático madrileño es necesario desarrollar una agenda de la diversidad en nuestra narrativa, así como el refuerzo de la solidaridad que conduce a asumir la interculturalidad.

468. Nos sentimos orgullosos y orgullosas de lo que somos y de la diversidad de esta sociedad madrileña de la que formamos parte, y reivindicamos que el PSOE-MADRID lidere la lucha contra cualquier expresión de intolerancia, discriminación y/o persecución por razón de religión o convicciones, origen, capacidades, edad, origen, orientación o identidad sexual, o por cualquier otra condición social o personal, y en la lucha contra el discurso del odio en todas sus formas; racismo, antisemitismo,

islamofobia, antigitanismo, homofobia, lesbofobia, transfobia, bifobia, xenofobia, etc. expresiones como (violencia, acoso o fanatismo) que hay que erradicar.

Enmiendas de SUPRESIÓN

805. **Enmienda 22561.** Enmienda de **supresión** presentada por **CHAMARTÍN**.
Suprimir o identidad **de la línea 1.**

469. La sociedad madrileña es diversa, como lo son las sociedades contemporáneas en el contexto del mundo global. Sin embargo, hoy nos encontramos con un escenario de retroceso social donde se ponen en duda las libertades y los derechos sociales y civiles conquistados como sociedad y donde se fomenta la ideología del miedo y el odio por parte de determinadas fuerzas políticas y sus cómplices.
470. El PSOE de Madrid debe dar una respuesta colectiva y corresponsable a estos escenarios, con voluntad y determinación política, y promover el reconocimiento y el ejercicio de los derechos y las libertades fundamentales sin discriminación, garantizando la convivencia y la cohesión social.
471. Como marco general de no discriminación en línea con las directivas europeas, así como la ley nacional que impulsamos, promoveremos que se desarrolle en la Comunidad de Madrid una Ley para la Igualdad de Trato y No Discriminación, que pretende ser un marco normativo con mecanismo para favorecer la Igualdad y evitar la discriminación.
472. Desarrollaremos, en el marco de esta ley, un Plan contra la Discriminaciones, que además venga aparejado con la creación de un reglamento sancionador.

Enmiendas de ADICIÓN

806. **Enmienda 22216.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.

Añadir un nuevo párrafo después de este: El Partido Socialista siempre ha sido y es bandera de derechos de ciudadanía e inclusión. Es por ello que, en cuanto a políticas concretas, se debe abordar el cierre de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIES) de España, ahondando en la búsqueda de políticas migratorias y herramientas que contribuyan a normalizar la situación de las personas en situación administrativa irregular, que no conlleven la privación de libertad y que en todo caso respeten el cumplimiento de los derechos humanos..

473. Fomentaremos que se ponga en marcha de manera conjunta el servicio de DELITOS DE ODIO, donde participen las policías locales y los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, para que trabajen en fomentar la formación, la participación y concienciación ante el aumento de los delitos de odio.

474. **LGTBI**

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

807. **Enmienda 23213.** Enmienda de **sustitución** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID.**

Sustituir todo el párrafo por: “LGTBI+”.

Enmiendas de ADICIÓN

808. **Enmienda 21166.** Enmienda de **adición** presentada por **COLLADO VILLALBA.**
Submásters: SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES 21040, POZUELO DE ALARCÓN 21054, GETAFE 21396, TETUÁN 21443, MÓSTOLES 21844, LATINA 22000, CENTRO 22862, CHAMARTÍN 22906, MAJADAHONDA 22948, VALLECAS PUENTE 23068

Añadir al final del párrafo: Mostraremos, desde las y los militantes socialistas que formamos parte del colectivo LGTBI, acompañando al feminismo, nuestro rotundo rechazo a la autorización de cualquier iniciativa ya sea pública o privada que se realice en la Comunidad de Madrid y que fomente la explotación reproductiva de las mujeres, mal llamada gestación subrogada..

475. La Comunidad de Madrid se configura como una de las regiones más abiertas y respetuosas con las personas LGTBI de todo el mundo. muchas personas de otros rincones de España y del mundo llegan a nuestra región para vivir su vida en libertad sin tener que esconderse por ser quienes son.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

809. **Enmienda 21134.** Enmienda de **sustitución** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN.**

Submásters: TETUÁN 21501

Sustituir muchas de la línea 1 por: Muchas.

476. Sin duda alguna, este logro es fruto del trabajo que durante décadas han llevado a cabo colectivos y organizaciones, pero también, de la propia sociedad madrileña, que ha sabido adaptarse a los avances sociales y avanzar en la construcción de una sociedad en Madrid basada en la justicia social, el respeto a la diversidad y la inclusión de personas en la misma con realidades muy distintas

Enmiendas de ADICIÓN

810. **Enmienda 22449.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMARTÍN.**
Añadir al final del párrafo: Gran prueba de ello es la reivindicación del Orgullo, que es el mayor evento de la ciudad de Madrid. El orgullo es la herramienta política que tiene el colectivo LGTBI para visibilizar sus demandas y reivindicar sus derechos. Nosotras y nosotros, como socialistas y como organización política, tenemos el deber de acompañarlos en esas reivindicaciones y transformar las mismas en normas y políticas efectivas para acabar con la discriminación que sufren las personas LGTBI.”.

811. **Enmienda 22497.** Enmienda de **adición** presentada por **SALAMANCA.**
Añadir al final del párrafo: Sin duda alguna, este logros es fruto del trabajo que durante décadas han llevado a cabo colectivos y organizaciones, pero también, de la propia sociedad

madrileña, que ha sabido adaptarse a los avances sociales y avanzar en la construcción de una sociedad en Madrid basada en la justicia social, el respeto a la diversidad y la inclusión de personas en la misma con realidades muy distintas. Gran prueba de ello es la reivindicación del Orgullo, que es el mayor evento de la ciudad de Madrid. El orgullo es la herramienta política que tiene el colectivo LGTBI para visibilizar sus demandas y reivindicar sus derechos. Nosotras y nosotros, como socialistas y como organización política, tenemos el deber de acompañarlos en esas reivindicaciones y transformar las mismas en normas y políticas efectivas para acabar con la discriminación que sufren las personas LGTBI..

477. Los y las socialistas tenemos un compromiso claro, rotundo e indiscutible con el colectivo LGTBI. Contamos con un largo camino de luchas compartidas y de otras muchas que nos quedan por recorrer, y que haremos conjuntamente para acabar con cualquier tipo de discriminación y en la extensión de derechos de ciudadanía. Seguiremos trabajando con el movimiento LGTBI en su visibilización, trabajando contra el estigma y la discriminación, trabajando para garantizar una educación inclusiva y respetuosa con la diversidad sexual y familiar, para eliminar cualquier tipo de discriminación, abuso, humillación, agresión y violencia u odio hacia las personas LGTBI.
478. La creación de sociedades inclusivas para las personas LGTBI, supone también garantizar los derechos de las personas LGTBI migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas en situaciones transfronterizas, reconociendo su derecho a la libre orientación e identidad sexual y expresión de género.

Enmiendas de SUPRESIÓN

812. **Enmienda 22909.** Enmienda de **supresión** presentada por **CHAMARTÍN**.
Suprimir desde sexual **en la línea 1 hasta el final del párrafo.**
813. **Enmienda 21168.** Enmienda de **supresión** presentada por **COLLADO VILLALBA**.
Suprimir y expresión de género. **de la línea 1.**
814. **Enmienda 22001.** Enmienda de **supresión** presentada por **LATINA**.
Submásters: SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES 21045, MÓSTOLES 21846
Suprimir y expresión de género **de la línea 1.**
815. **Enmienda 22863.** Enmienda de **supresión** presentada por **CENTRO**.
Submásters: CARABANCHEL 22664
Suprimir expresión de género **de la línea 1.**

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

816. **Enmienda 21424.** Enmienda de **sustitución** presentada por **TETUÁN**.
Submásters: MAJADAHONDA 22931
Sustituir todo el párrafo por: Sustituir “expresión de género” por “libre expresión de la personalidad”
.
817. **Enmienda 22864.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CHAMARTÍN**.
Sustituir desde sexual **y de la línea 1 hasta el final del párrafo por:** libre expresión de la personalidad.

818. **Enmienda 21084.** Enmienda de **sustitución** presentada por **COLLADO VILLALBA**.
Sustituir desde expresión **de la línea 1 hasta** de género. **de la línea 1 por:** libre expresión de la personalidad.
819. **Enmienda 20909.** Enmienda de **sustitución** presentada por **SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**.
Submásters: POZUELO DE ALARCÓN 21001, MÓSTOLES 21817, CARABANCHEL 22635
Sustituir expresión de género **de la línea 1 por:** libre expresión de la personalidad.
820. **Enmienda 21471.** Enmienda de **sustitución** presentada por **LEGANÉS**.
Sustituir orientación **de la línea 1 por:** orientación sexual e identidad o expresión de género.
821. **Enmienda 21980.** Enmienda de **sustitución** presentada por **LATINA**.
Sustituir expresión de género. **de la línea 1 por:** libre expresión de la personalidad..
822. **Enmienda 22836.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CENTRO**.
Sustituir expresión de género **de la línea 1 por:** Por “libre expresión de la personalidad”.
479. Especialmente en el marco educativo, apostamos por un absoluto compromiso con la educación en la diversidad, mostramos nuestro total rechazo a cualquier tipo de injerencia y/o, veto parental en la gestión curricular autónoma e independiente de la comunidad educativa y estudiaremos las fórmulas que la ley permita para impedir políticas educativas que supongan un veto a las actividades previstas en los planes curriculares de los centros. Abogamos por establecer estrategias para evitar el acoso escolar y el bullying garantizando la protección de las víctimas de acoso y la prevención del suicidio.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

823. **Enmienda 23099.** Enmienda de **sustitución** presentada por **O.S EDUCACIÓN**.
Sustituir todo el párrafo por: Especialmente en el marco educativo, apostamos por un absoluto compromiso con la educación en la diversidad, mostramos nuestro total rechazo a cualquier tipo de injerencia y/o veto parental en el desarrollo curricular, así como a la vulneración de los derechos de la Infancia y Adolescencia. Y aplicaremos las fórmulas que la ley contempla para impedir políticas educativas que supongan un veto a las actividades previstas en los planes curriculares de los centros. Abogamos por establecer estrategias para evitar el acoso escolar, el bullying, el ciberbullying y otras formas de acoso, garantizando la protección de las víctimas de cualquier tipo de acoso y la prevención del suicidio..

Enmiendas de ADICIÓN

824. **Enmienda 22292.** Enmienda de **adición** presentada por **VALDEMORO**.
Añadir después de Abogamos por establecer estrategias **de la línea 1 el texto** y de concienciación a profesores y alumnos.
480. Los centros educativos deben ser espacios seguros para la diversidad sexual y familiar. Será necesario incorporar en los centros protocolos y procedimientos de acompañamiento psicosocial a la diversidad sexual e implementar, como ya marca la ley, de forma transversal en todos los niveles educativos, la enseñanza de la educación en diversidad sexual, que incorpore la formación sobre los derechos sexuales y los derechos reproductivos e integre la diversidad sexual y familiar, sembrando desde la infancia el germen del respeto y la igualdad. Además, la discriminación específica del colectivo LGTBI deberá ser tomada en consideración en los posibles estudios e investigaciones.

481. Especialmente en el marco educativo, apostamos por un absoluto compromiso con la educación en la diversidad, con protocolos obligatorios en los colegios públicos y concertados que eliminen cualquier tipo de injerencia y/o, veto parental en la gestión curricular autónoma e independiente de la comunidad educativa con el objetivo de evitar el acoso escolar, así como la protección a las víctimas de acoso y prevención del suicidio.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

825. **Enmienda 21790.** Enmienda de **sustitución** presentada por **SAN BLAS-CANILLEJAS**.
Sustituir públicos y concertados **de la línea 1 por:** sostenidos por fondos públicos.
482. Exigiremos el desarrollo de la Ley 3/2016 de 22 de julio de Protección Integral contra la LGTBfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad en la Comunidad de Madrid y demás normas internacionales, nacionales y autonómicas.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

826. **Enmienda 22371.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VALDEMORILLO**.
Sustituir LGTBfobia **de la línea 1 por:** LGTBfobia.

Enmiendas de ADICIÓN

827. **Enmienda 22352.** Enmienda de **adición** presentada por **SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**.
Añadir al final del párrafo: El Consejo LGTBI es un órgano que figura en la Ley 3/2016 y que el gobierno nunca ha puesto en marcha. Se creará y se pondrá en marcha el Consejo LGTBI de la Comunidad de Madrid, como órgano consultivo de las Administraciones de la Comunidad Autónoma que inciden en este ámbito donde deben estar representadas (artículo 6), “todas las entidades del tercer sector que trabajen a favor de los derechos de las personas LGTBI, y de expertos y profesionales que trabajen en este ámbito” proporcionando “pluralidad, representatividad y salvaguarda de los derechos de este grupo de población” según recoge la norma. Ese órgano tendrá, además, la misión de elaborar un informe anual con el grado de cumplimiento de la Ley contra la LGTBfobia..
483. Exigiremos el desarrollo de la Ley 2/2016 de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación en la Comunidad de Madrid, para el pleno desarrollo de las personas transexuales.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

828. **Enmienda 22453.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CHAMARTÍN**.
Sustituir todo el párrafo por: Exigiremos el desarrollo de la Ley 2/2016 de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación en la Comunidad de Madrid, para el pleno desarrollo de las personas trans. Desde el PSOE de Madrid hacemos nuestras las reivindicaciones de las personas trans. Nos comprometemos, cuando lleguemos al Gobierno Regional, a cumplir y desarrollar dicha ley y a aplicarla en aquellos ayuntamientos en los que formamos parte del gobierno. Es urgente acabar con las listas de espera existentes en sanidad

pública madrileña para las cirugías para personas trans. También apostamos por planes específicos de formación e inserción laboral para personas trans, especialmente para mujeres trans, que sufren una tasa de desempleo superior al 80%.

829. **Enmienda 21470.** Enmienda de **sustitución** presentada por **LEGANÉS**.
Sustituir desde personas **de la línea 1 hasta** transexuales **de la línea 1 por:** personas trans.
830. **Enmienda 22504.** Enmienda de **sustitución** presentada por **SALAMANCA**.
Sustituir desde Exigiremos el desarrollo **de la línea 1 hasta** de las personas transexuales **de la línea 1 por:** Exigiremos el desarrollo de la Ley 2/2016 de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid, para el pleno desarrollo de las personas trans. Desde PSOE de Madrid hacemos nuestras las reivindicaciones de las personas trans. Nos comprometemos, cuando lleguemos al Gobierno Regional, a cumplir y desarrollar dicha ley y a aplicarla en aquellos ayuntamientos que en los que formamos parte del gobierno. Es urgente acabar con las listas de espera existentes en sanidad pública madrileña para las cirugías para personas trans. También apostamos por planes específicos de formación e inserción laboral para personas trans, especialmente para mujeres trans, que sufren una tasa de desempleo superior al 80%.
831. **Enmienda 23219.** Enmienda de **sustitución** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Sustituir personas transexuales. **de la línea 1 por:** las personas trans.

Enmiendas de ADICIÓN

832. **Enmienda 21502.** Enmienda de **adición** presentada por **TETUÁN**.
Añadir al final del párrafo: Las normas anteriores no pueden de ninguna forma verse recortadas, sino que se debe profundizar en ellas. Nos opondremos con firmeza a cualquier intento de menoscabar o suprimir derechos del colectivo LGTBI”.
833. **Enmienda 23303.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Añadir al final del párrafo: Esta ley debe desarrollarse prestando una especial atención a las mujeres trans, que sufren una doble discriminación, por ser mujeres y por su identidad de género. La European Union Agency for Fundamental Rights ha revelado en un estudio que más de un10% de las mujeres trans en nuestro país ha pernoctado en la vía pública al menos una vez en su vida. Además, según una encuesta de la misma institución, un 77% de las mujeres trans ha sufrido discriminación en la búsqueda de empleo. Esta aberrante realidad urge la creación de un plan de inserción laboral para mujeres trans que debe ser diseñado en coordinación con las entidades que defienden los derechos LGBTI+ en nuestra comunidad y que debe impulsar su independencia y desarrollo personal, contribuyendo así a la creación de riqueza al aportar talento a las empresas que conforman nuestro tejido productivo, fomentando un incremento de la diversidad en las mismas..
834. **Enmienda 21135.** Enmienda de **adición** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Las normas anteriores no pueden de ninguna forma verse recortadas, sino que se debe profundizar en ellas. Nos opondremos con firmeza a cualquier intento de menoscabar o suprimir derechos del colectivo LGTBI.

484. Los Ayuntamientos, como institución más cercana a la ciudadanía, tienen un papel fundamental en la lucha por la consecución de la plena libertad e igualdad del colectivo LGTBI. Por eso, las y los socialistas nos comprometemos a impulsar políticas locales, desarrollando Planes de Diversidad y destinando partidas concretas para su ejecución.

Enmiendas de ADICIÓN

835. **Enmienda 21883.** Enmienda de **adición** presentada por **LATINA**.

Añadir un nuevo párrafo después de este: Por eso, las y los socialistas nos comprometemos a impulsar políticas locales, desarrollando Planes de Diversidad y destinando partidas concretas para su ejecución generar en los diferentes pueblos, municipios y distritos de Madrid actividades deportivas de inclusión LGTBI, siendo publicitadas e implicando a los establecimientos comerciales de dicho distrito. Lo que supondría una absorción de los valores LGTBI no sólo en el centro de Madrid; sino también la posibilidad de un reconocimiento de estos locales como lgtbi "friendly" que les pueden reportar ampliar su público y figurar en publicaciones y webs de turismo y hostelería..

485. Debemos impulsar medidas para la protección de los derechos de las personas LGTBI especialmente vulnerables como, las y los menores y mayores, las personas con discapacidad y/o en situación de dependencia y las personas extranjeras. También sufren una situación de especial vulnerabilidad las personas del colectivo LGTBI viven en zonas rurales.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

836. **Enmienda 22034.** Enmienda de **sustitución** presentada por **LATINA**.

Sustituir las y los menores **de la línea 1 por:** niños, niñas, adolescentes.

486. Es importante que la sociedad se sensibilice en torno a las realidades de las familias LGTBI por lo que debemos impulsar medidas que garanticen su protección y crear los mecanismos necesarios para prevenir las desigualdades y la exclusión que sufren, dando a conocer las distintas formas de familia para evitar actitudes que desemboquen en situaciones de rechazo a sus hijas e hijos.
487. Impulsaremos que de manera urgente se revisen y mejoren los procesos de adopción nacional e internacional en la Comunidad de Madrid, exigiendo al Gobierno Regional que mejore los procesos de información que se ofrecen a las personas LGTBI que deciden comenzar este proceso.
488. Impulsaremos los programas de acogimiento poniendo en marcha acciones desde las diferentes administraciones públicas fomentando que este modelo de familia sea también una opción para las personas LGTBI.
489. Fomentaremos que las personas mayores vivan en plenitud su orientación sexual e identidad a través de medidas en este sentido en el ámbito residencial y combatir la discriminación por edad en todos los ámbitos está dentro de nuestras prioridades.

490. Además, es imprescindible que reflexionemos sobre la memoria de la lucha por los derechos LGTBI y sobre las personas mayores LGTBI, especialmente acerca de aquellos que se encuentran en residencias y centros de día. Nuestros mayores LGTBI de hoy en día son aquellos que vivieron su juventud durante el franquismo y, por lo tanto, los que tuvieron que soportar el miedo y la represión consecuencia de un régimen que les hostigaba con instrumentos como la ley de vagos y maleantes y posteriormente la ley de peligrosidad y rehabilitación social que castigaba la orientación e identidad sexual y expresión de género a penas privativas de libertad, campos de trabajo y el destierro. Por ello es necesario promover programas y espacios de recuperación de la memoria LGTBI y de la persecución de que fueron objeto las personas transexuales, homosexuales y bisexuales en el marco de las iniciativas y legislaciones sobre memoria democrática, para dar a conocer y proteger el patrimonio LGTBI, tanto material (los lugares de memoria) como el inmaterial (vivencias, modos de vida y represión de las generaciones LGTBI que nos precedieron).

Enmiendas de SUPRESIÓN

837. **Enmienda 22935.** Enmienda de **supresión** presentada por **MAJADAHONDA**.
Suprimir desde y de **en la línea 1 hasta género en la línea 1.**
838. **Enmienda 21169.** Enmienda de **supresión** presentada por **COLLADO VILLALBA**.
Submásters: **SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES 21048, POZUELO DE ALARCÓN 21064, MÓSTOLES 21847, LATINA 22003, CHAMARTÍN 22911**
Suprimir y expresión de género **de la línea 1.**
839. **Enmienda 22865.** Enmienda de **supresión** presentada por **CENTRO**.
Submásters: **CARABANCHEL 22668**
Suprimir expresión de género **de la línea 1.**

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

840. **Enmienda 21425.** Enmienda de **sustitución** presentada por **TETUÁN**.
Submásters: **MAJADAHONDA 22932**
Sustituir todo el párrafo por: Sustituir “expresión de género” por “libre expresión de la personalidad”.
841. **Enmienda 22936.** Enmienda de **sustitución** presentada por **MAJADAHONDA**.
Sustituir todo el párrafo por: Sustituir “brechas de género” por “brechas entre hombres y mujeres”.
842. **Enmienda 21098.** Enmienda de **sustitución** presentada por **COLLADO VILLALBA**.
Sustituir desde expresión **de la línea 1 hasta** de género **de la línea 1 por:** libre expresión de la personalidad.
843. **Enmienda 20912.** Enmienda de **sustitución** presentada por **SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**.
Submásters: **MÓSTOLES 21819, LATINA 21981, CARABANCHEL 22637, CENTRO 22837**
Sustituir expresión de género **de la línea 1 por:** libre expresión de la personalidad.
844. **Enmienda 21006.** Enmienda de **sustitución** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.
Sustituir expresión de género **de la línea 1 por:** libre expresión de personalidad.

845. **Enmienda 22871.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CHAMARTÍN**.
Sustituir sexual y **de la línea 1 por:** libre expresión de la personalidad.
846. **Enmienda 23218.** Enmienda de **sustitución** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Sustituir las personas transexuales **de la línea 1 por:** las personas trans.
491. En el ámbito deportivo, fomentaremos la formación en diversidad sexual y familiar en federaciones, clubes y personal técnico, así como a los niños y adolescentes en el deporte base. Promoveremos un protocolo de actuación en materia de identidad sexual y ante la discriminación por razón de orientación e identidad sexual en el deporte.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

847. **Enmienda 21482.** Enmienda de **sustitución** presentada por **LEGANÉS**.
Sustituir desde orientación **de la línea 1 hasta** sexual **de la línea 1 por:** orientación sexual e identidad de género.
848. **Enmienda 22564.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CHAMARTÍN**.
Sustituir desde identidad **de la línea 1 hasta** sexual **de la línea 1 por:** discriminación por razón de orientación sexual en el deporte..
492. Desde el PSOE de Madrid consideramos que la visibilidad de deportistas LGTBI es fundamental para derribar armarios, por lo que apoyaremos la celebración de eventos locales, nacionales e internacionales deportivos que estén destinados a personas LGTBI. Además, colaboraremos con clubs y entidades LGTBI inclusivos en sus programas.

Enmiendas de ADICIÓN

849. **Enmienda 22092.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Añadir al final del párrafo: El ámbito deportivo se considera uno de los espacios de menos aceptación y promoción de la diversidad por orientación sexual o por la identidad de género. Crearemos la Guía del Deporte Inclusivo para personas LGTBI para dicho ámbito, el objetivo es, ofrecer al colectivo recursos para una práctica deportiva inclusiva, segura y libre de discriminación. Así como la modificación del artículo 48 de la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid para salvaguardar los derechos del colectivo en el ámbito deportivo..
850. **Enmienda 21946.** Enmienda de **adición** presentada por **ALCORCÓN**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: El ámbito deportivo se considera uno de los espacios de menos aceptación y promoción de la diversidad por orientación sexual o por la identidad de género. Crearemos la Guía del Deporte Inclusivo para personas LGTBI para dicho ámbito, el objetivo es, ofrecer al colectivo recursos para una práctica deportiva inclusiva, segura y libre de discriminación.

Así como la modificación del artículo 48 de la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral

contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid para salvaguardar los derechos del colectivo en el ámbito deportivo..

493. Promoveremos servicios locales de información y asesoramiento en cuestiones LGTBI, para dar un trato más cercano a la ciudadanía de manera que se pueda conocer la realidad del colectivo LGTBI y también llevar a cabo talleres y formación continuada abierta a toda la ciudadanía a la hora de abordar situaciones de discriminación por LGTBifobia, garantizando los derechos de las personas LGTBI y apoyándolos para desarrollar sus trayectorias. Proporcionar referentes LGTBI a la ciudadanía, dando visibilidad y normalidad dentro de la sociedad.
494. Fomentar políticas y planes dirigidos a erradicar las discriminaciones estructurales contra las mujeres lesbianas por su condición sexual y que se pueden dar en diversos ámbitos de la sociedad, como los protocolos ginecológicos, la educación sexual en los centros educativos, la falta de referentes culturales o la violencia sexual.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

851. **Enmienda 21476.** Enmienda de **sustitución** presentada por **LEGANÉS**.
Sustituir todo el párrafo por: Fomentar políticas y planes dirigidos a erradicar las discriminaciones estructurales contras las mujeres LTB por su condición sexual e identidad de género y que se pueden dar en diversos ámbitos de la sociedad, como los protocolos ginecológicos, la educación sexual en los centros educativos, la falta de referentes culturales o la violencia sexual.

Enmiendas de ADICIÓN

852. **Enmienda 21146.** Enmienda de **adición** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.
Añadir al final del párrafo: En lo que respecta al ámbito interno del PSOE-M, promoveremos la visibilización de las militantes lesbianas, en la línea del impulso feminista mencionado anteriormente.
853. **Enmienda 21503.** Enmienda de **adición** presentada por **TETUÁN**.
Añadir al final del párrafo: En lo que respecta al ámbito interno del PSOE-M, promoveremos la visibilización de las militantes lesbianas, en la línea del impulso feminista mencionado anteriormente”..
495. La Comunidad de Madrid es la región que registra un alto porcentaje de las nuevas infecciones por VIH, sin que el gobierno de la región de soluciones al respecto, por lo que proponemos un plan de pacientes VIH en colaboración con ONGs poniendo en marcha servicios de prevención y diagnóstico precoz con oficinas móviles y campañas de información.

Enmiendas de ADICIÓN

854. **Enmienda 22447.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMARTÍN**.

Añadir al final del párrafo: La discriminación de las personas con VIH y sida, la serofobia, es probablemente una de las mayores manifestaciones del estigma y de la discriminación por situación de salud o enfermedad. Por ello, debemos seguir avanzando con firmeza en las medidas establecidas en el Pacto Social por la No Discriminación y la Igualdad de Trato Asociada al VIH, y cuya finalidad es eliminar el estigma. Además, es fundamental que se avance en mejorar el servicio específico para la detección y tratamiento de ITS, el Centro Sandoval. Las colas que se producen todas las mañanas en el mismo, con el estigma social que conlleva, no debe permitirse en nuestra región. Es por ello que es imprescindible que se dote de más medios económicos y humanos. Además, ampliaremos la dispensación de la profilaxis preexposición a las unidades de infecciosos de los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid, con la intención de descongestionar este servicio y reducir las listas de espera que está ya en 8 meses.”..

855. **Enmienda 22528.** Enmienda de **adición** presentada por **SALAMANCA**.

Añadir al final del párrafo: La Comunidad de Madrid es la región que registra un alto porcentaje de la nuevas infecciones VIH, sin que el gobierno de la región de soluciones al respecto, por lo que propondremos un plan de pacientes VIH en colaboración con ONGs poniendo en marcha servicios de prevención y diagnóstico precoz con oficinas móviles y campañas de información. La discriminación de las personas VIH y sida, la serofobia, es probablemente una de las mayores manifestaciones de estigma y de la discriminación por situación de salud o enfermedad. Por ello, debemos seguir avanzando con firmeza en las medidas establecidas en el Pacto Social por la No Discriminación y la Igualdad de Trato Asociada VIH, y cuya finalidad es eliminar el estigma. Además, es fundamental que se avance en mejorar el servicio específico para la detección y tratamiento ITS, el Centro Sandoval. Las colas que se producen todas las mañanas en el mismo, con el estigma social que conlleva, no debe permitirse en nuestra región. Es por ello que es imprescindible que se dote de más medios económicos y humanos. Además, ampliaremos la dispensación de la profilaxis preexposición a las unidades de infecciosos de los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid, con la intención de descongestionar este servicio y reducir las listas de espera que está ya en 8 meses..

496. Garantizaremos que la sanidad pública madrileña ofrezca a las parejas de mujeres lesbianas el acceso, en iguales de condiciones que las parejas heterosexuales, a las técnicas de reproducción asistida.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

856. **Enmienda 21074.** Enmienda de **sustitución** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.

Sustituir todo el párrafo por: Garantizaremos que la sanidad pública madrileña ofrezca a las parejas de mujeres lesbianas y mujeres solas el acceso, en iguales condiciones que las parejas heterosexuales, a las técnicas de reproducción asistida..

857. **Enmienda 21397.** Enmienda de **sustitución** presentada por **GETAFE**.

Sustituir todo el párrafo por: Garantizaremos que la sanidad pública madrileña ofrezca a las parejas de mujeres lesbianas y mujeres solas el acceso, en iguales de condiciones que las parejas heterosexuales, a las técnicas de reproducción asistida..

858. **Enmienda 22867.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CENTRO**.

Sustituir las parejas de mujeres lesbianas **de la línea 1 por:** las parejas de lesbianas y mujeres solas el acceso.

859. **Enmienda 23275.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VICÁLVARO**.
Sustituir mujeres lesbianas **de la línea 1 por:** mujeres en relaciones homosexuales.

Enmiendas de ADICIÓN

860. **Enmienda 22950.** Enmienda de **adición** presentada por **MAJADAHONDA**.
Añadir un nuevo párrafo antes de este: “las parejas de lesbianas y mujeres solas el acceso...”.
861. **Enmienda 21171.** Enmienda de **adición** presentada por **COLLADO VILLALBA**.
Añadir antes de a de la línea 1 el texto las parejas de lesbianas y mujeres solas el acceso.
862. **Enmienda 21448.** Enmienda de **adición** presentada por **TETUÁN**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Añadir el siguiente texto:
“las parejas de lesbianas y mujeres solas el acceso...”.
863. **Enmienda 21127.** Enmienda de **adición** presentada por **SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**.
Añadir después de Garantizaremos que la sanidad pública madrileña ofrezca a **de la línea 1 el texto** las parejas de lesbianas y mujeres solas el acceso,.
864. **Enmienda 21850.** Enmienda de **adición** presentada por **MÓSTOLES**.
Añadir después de LAS PAREJAS DE **de la línea 1 el texto** LESBIANAS Y MUJERES SOLAS.
865. **Enmienda 22004.** Enmienda de **adición** presentada por **LATINA**.
Añadir después de mujeres lesbianas el acceso **de la línea 1 el texto** y mujeres solas el acceso.
866. **Enmienda 22192.** Enmienda de **adición** presentada por **SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**.
Añadir después de lesbianas **de la línea 1 el texto** y mujeres solas.
867. **Enmienda 22912.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMARTÍN**.
Añadir después de mujeres lesbianas **de la línea 1 el texto** y mujeres solas el acceso.
497. Los y las socialistas defendemos una sociedad diversa y plural, por eso llevaremos a cabo un PLAN DE DIVERSIDAD LGTBI DE LA COMUNIDAD DE MADRID, que tenga su réplica en el nivel local, donde se establezcan protocolos dirigidos al ámbito educativo, sanitario, deportivo, policial, etc.

Enmiendas de ADICIÓN

868. **Enmienda 21073.** Enmienda de **adición** presentada por **ALCALÁ DE HENARES**.
Añadir al final del párrafo: , así mismo se potenciaran los acuerdos con la representación sindical en materia de no discriminación en los centros de trabajo..
498. Para garantizar estas conquistas y combatir el creciente ambiente de crispación y el incremento de actos discursos y delitos de odio contra el colectivo LGTBI en nuestra región se hace imprescindible un compromiso compartido por todas las Administraciones públicas y servicios implicados para homogeneizar y garantizar los Protocolos de Actuación contra la LGTBIofobia para el tratamiento integral de la violencia contra las personas LGTBI y en materia de diversidad sexual y de género, que coadyuven a mejorar la prevención, la protección, disminuyan la infradenuncia y mejoren la actividad probatoria. Además, debemos promover e impulsar los servicios de atención a personas víctimas de la LGTBIofobia, especialmente en el ámbito municipal, reforzar el tratamiento de los discursos y delitos de

odio que tienen como origen la LGTBIfobia ayudando a perseguir de forma efectiva este tipo de hechos en cualquier ámbito: educativo, sanitario, laboral, social, deportivo, cultural y de ocio visibilizando esta realidad y generando concienciación y sensibilización desde el ámbito público, como vía esencial para garantizar la igualdad y el respeto a la diversidad sexual.

Enmiendas de SUPRESIÓN

869. **Enmienda 21109.** Enmienda de **supresión** presentada por **COLLADO VILLALBA**.
Suprimir y de género **de la línea 1**.
870. **Enmienda 21983.** Enmienda de **supresión** presentada por **LATINA**.
Submásters: SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES 20960, MÓSTOLES 21822, CARABANCHEL 22638, CHAMARTÍN 22875, VALLECAS PUENTE 23054
Suprimir y de género **de la línea 1**.
871. **Enmienda 22838.** Enmienda de **supresión** presentada por **CENTRO**.
Submásters: POZUELO DE ALARCÓN 21007
Suprimir de género **de la línea 1**.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

872. **Enmienda 21426.** Enmienda de **sustitución** presentada por **TETUÁN**.
Sustituir todo el párrafo por: Suprimir “de género”.

499. POBLACION GITANA MADRILEÑA

500. Los y las socialistas nos sentimos orgullosos del pueblo gitano de Madrid y por ello debemos ser capaces desarrollar políticas que combatan la discriminación y a su vez logren su inclusión, especialmente en ámbito educativo y laboral tan demandado. Favorecer la difusión y conocimiento de la cultura gitana. Por ello nos comprometemos a Crear una Catedra del Pueblo Gitano en Universidades Públicas. Además, debemos poner especial atención a las mujeres gitanas, especialmente en el acceso a la salud y al mercado pre laboral.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

873. **Enmienda 22135.** Enmienda de **sustitución** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Sustituir todo el párrafo por: Los y las socialistas nos sentimos orgullosos del pueblo gitano de Madrid y por ello debemos ser capaces desarrollar políticas que combatan la discriminación y a su vez logren su inclusión, especialmente en ámbito educativo y laboral tan demandado. Favorecer la difusión y conocimiento de la cultura gitana. Además, debemos poner especial atención a las mujeres gitanas, especialmente en el acceso a la salud y al mercado pre laboral..

501. Proponemos el reconocimiento del Pueblo Gitano mediante un conjunto de medidas que contemplen continuar con el impulso de la población gitana a la vida política. Estas medidas deberán formar parte de una propuesta normativa que dé unidad y cohesión, tenga en cuenta la perspectiva gitana en las políticas públicas y que reconozca la aportación de la cultura gitana al conjunto de la cultura española.

Enmiendas de ADICIÓN

874. **Enmienda 21809.** Enmienda de **adición** presentada por **SAN BLAS-CANILLEJAS**.
Añadir al final del párrafo: Instaremos a la administración que corresponda para que se reconozcan los matrimonios de rito gitano, en las pensiones de viudedad.
502. Además, debemos promover políticas que prioricen a las mujeres y a los niños y niñas gitanas, fomentando medidas de acción positiva en diferentes ámbitos (acceso al empleo, a la vivienda...), así como actuaciones encaminadas a combatir la segregación escolar infantil.

Enmiendas de ADICIÓN

875. **Enmienda 23295.** Enmienda de **adición** presentada por **VICÁLVARO**.
Añadir al final del párrafo: y el abandono escolar en todos los niveles educativos obligatorios..
503. MIGRANTES CON LAS MISMAS OPORTUNIDADES. POR UN MADRID DE ACOGIDA E INCLUSIVO
504. Madrid es una región receptora de personas migrantes, que se ha forjado gracias a la mezcla de culturas, al enriquecimiento compartido y colectivo, al paso de las generaciones que se fueron, que volvieron, que vienen y vendrán. En este sentido, cobran especial relevancia las comunidades latinas y afrodescendientes, con las que el PSOE de Madrid mantendrá una relación de coordinación y trabajo para hacerse eco de sus necesidades y reivindicaciones y convertirlas en políticas públicas que avancen hacia la no discriminación.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

876. **Enmienda 22140.** Enmienda de **sustitución** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Sustituir latinas y afrodescendientes **de la línea 1 por:** étnicas.
877. **Enmienda 22230.** Enmienda de **sustitución** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Sustituir cobran especial relevancia las comunidades latinas y afrodescendientes **de la línea 1 por:** cobra especial relevancia trabajar de forma conjunta con todas las distintas culturas y orígenes de las personas que conviven en la Comunidad de Madrid, comunidades africanas, afrodescendientes, latinas, árabes, musulmanas y asiáticas para la consecución de un Madrid intercultural e inclusivo.
505. Debemos empezar por recordar que las personas emigran de sus países en busca de un futuro legítimo mejor, lo hacen en busca de una mayor esperanza de vida, de la prosperidad personal, huyendo de la guerra y los conflictos políticos y por cuestiones climáticas.
506. La educación y muy especialmente la pedagogía comunicativa, son los dos principales instrumentos con los que contamos para combatir el racismo y la xenofobia, porque será muy complicado que

consigamos inculcar en la sociedad nuestra visión positiva de las migraciones si desde algunos medios y los partidos de la derecha y la ultraderecha, se lanzan todos los días mensajes que no hacen más que aumentar el temor hacia los colectivos migrantes fomentando el discurso de odio.

507. Debemos fomentar la plena inclusión y la igualdad de oportunidades de las nuevas generaciones, dedicando especial atención al refuerzo de la formación educativa: reactivando los programas de acogida educativa para paliar las carencias y necesidades específicas del alumnado, especialmente en niños y niñas procedentes de la reagrupación familiar; previniendo el abandono temprano y el absentismo escolar en centros de educación primaria y secundaria y llevando a cabo políticas contra la segregación escolar de forma homogénea en todo el Estado. No debemos olvidar que la segregación escolar es una de las más grandes trabas que tienen los niños y niñas en riesgo de exclusión social, puesto que merma el principio de igualdad de oportunidades.

Enmiendas de ADICIÓN

878. **Enmienda 22536.** Enmienda de **adición** presentada por **SALAMANCA**.
Añadir al final del párrafo: Para poder desarrollar las oportunas acciones políticas, se creará una plataforma o estructura permanente en el marco del órgano directivo PSOE-M..

508. Las personas migrantes provenientes de otras culturas, sus hijos e hijas y los españoles y españolas con un origen racial o étnico, también son objeto de discriminación, racismo y xenofobia de manera habitual.

Enmiendas de SUPRESIÓN

879. **Enmienda 22402.** Enmienda de **supresión** presentada por **LATINA**.
Suprimir racial o **de la línea 1.**

Enmiendas de ADICIÓN

880. **Enmienda 21775.** Enmienda de **adición** presentada por **LATINA**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Hay que mencionar los migrantes de origen latino que tienen una cultura similar a la española, pero no es exactamente igual, con lo que a veces se encuentran con un rechazo por parte de los españoles de origen, aunque muchos de ellos hayan nacido en España, al ser los hijos de la primera generación de los migrantes de origen extranjero, perviviendo actitudes discriminatorias sufridas por sus padres migrantes que no entienden y que socaban la convivencia. Con ellos también hay que hacer políticas de fomento de su integración y de igualdad de oportunidades..

509. Debemos mantener nuestro compromiso con el Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015-2024) de las Naciones Unidas, promoviendo el respeto, la protección y las libertades fundamentales de las personas afrodescendientes, un mayor conocimiento y respeto de la diversidad de la herencia y la cultura de los afrodescendientes y de su contribución al desarrollo de las sociedades, y reivindicaremos el día europeo y el día nacional para la memoria de la esclavitud.

510. EL DISCURSO de ODIO genera confrontación social y es la antesala del Delito de Odio, por ellos los y las socialistas debemos trabajar en unidad para combatirlo, no permitiendo que se lance desde las instituciones, a través de manifiestos y/o declaraciones institucionales.
511. En línea con las políticas de inclusión de las Estrategias Europeas de inclusión, nos comprometemos a impulsar ciudadanía europea desde las diásporas. Cada persona migrante debe sentirse parte de Madrid y de la Unión Europea, sin distinción de origen.
512. LA LUCHA CONTRA EL DISCURSO DE ODIO

Enmiendas de ADICIÓN

881. **Enmienda 22095.** Enmienda de **adición** presentada por **GETAFE**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: El Pacto Mundial para Migración Segura, Ordenada y Regular firmado por España (2018), promueve la amplia participación social. El PSOE-M se compromete a apoyar a las autoridades locales en la identificación de necesidades y oportunidades para la implementación efectiva de este Pacto. .
513. Durante años, asociaciones y colectivos sociales de nuestra región, venían alertando de este discurso que estaba irrumpiendo en nuestra sociedad madrileña de una forma silenciosa y que pone en duda nuestro modelo de democracia, nuestros valores y las reglas sociales de convivencia.
514. Este discurso se ha visibilizado con el acceso de la extrema derecha a las instituciones, tanto municipios como el parlamento autonómico; representantes que arrastran a la derecha tradicional a posiciones de ultraderecha y condicionan sus políticas allá donde gobiernan, pagando el peaje del acceso a poder con un blanqueamiento de las posiciones más radical y justificando sin pudor el ataque al colectivo migrante utilizando la estigmatización y/o dotando de veracidad informaciones falsas.
515. Nuestro compromiso prioritario es la erradicación del discurso del odio, de las posiciones generadoras de confrontación y exclusión social porque el discurso de odio: cala, se normaliza y agrede. Por ello nos comprometemos a reformar programas de sensibilización a nivel local y regional.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

882. **Enmienda 23124.** Enmienda de **sustitución** presentada por **O.S EDUCACIÓN**.
Sustituir desde a reformar **de la línea 1 hasta** a reformar **de la línea 1 por:** a desarrollar e implementar.

Enmiendas de ADICIÓN

883. **Enmienda 23125.** Enmienda de **adición** presentada por **O.S EDUCACIÓN**.
Añadir al final del párrafo: También en trabajar por la erradicación desde los centros educativos..

516. SANIDAD SIN EXCLUSION

517. Como partido de izquierdas, debemos proteger la universalidad de la sanidad y la accesibilidad para los ciudadanos que viven en Madrid, sea cual sea su origen, condición o situación legal; no se debe permitir que a las políticas del PP vayan por encima de la salud de las personas.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

884. **Enmienda 22732.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CARABANCHEL**.

Sustituir a las políticas del PP vayan por encima de la salud de las personas **de la línea 1 por:**
Las políticas del PP imposibiliten el ejercicio de los derechos de las personas

518. Ante una realidad cierta como es que los centros sanitarios públicos, especialmente los centros de salud no aplican la sanidad universal, los y las socialistas nos comprometemos a generar los mecanismos necesarios de control, para que la universalidad se aplique en la región y ninguna persona quede fuera de la cobertura sanitaria por razón, de su situación administrativa y/o su origen.

519. La pandemia del COVID nos ha enseñado que todos y todas somos vulnerables y que solo es posible la inmunidad individual, alcanzando la inmunidad grupal; la de todos y todas, por tanto, es necesaria el seguimiento, con la indispensable ayuda de las asociaciones y la colaboración de las embajadas y consulados.

520. IGUALDAD EN LA DIVERSIDAD

521. Las mujeres migrantes sufren una doble discriminación: por ser mujer y por ser migrante. Los y las socialistas de Madrid defendemos e impulsaremos políticas específicas de apoyo, acompañamiento social e integración

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

885. **Enmienda 22101.** Enmienda de **sustitución** presentada por **GETAFE**.

Sustituir todo el párrafo por: Las mujeres migrantes sufren múltiples discriminaciones: por ser mujer, por ser migrante, por ser pobre, por ser indígena, por tener piel oscura, por no hablar el idioma, por ser mayor. Los y las socialistas de Madrid defendemos e impulsaremos políticas desde la perspectiva interseccional específicas de apoyo, acompañamiento social e integración .

522. Muchas mujeres vienen solas de sus países de origen, por tanto, sin red familiar de apoyo y las dificultades para encontrar trabajo, la soledad y la situación de especial vulnerabilidad, supone un alto riesgo de ser captadas por las mafias de trata.

Enmiendas de ADICIÓN

886. **Enmienda 22718.** Enmienda de **adición** presentada por **RETIRO**.
Añadir después de mafias de trata de la línea 1 el texto o explotadas laboralmente, especialmente en el servicio doméstico, y víctimas de acoso sexual en el caso del cuidado de varones mayores..
523. Los datos hablan por sí solos, muchas mujeres migrantes son víctimas de trata, obligadas a prostituirse, amenazadas e invisibilizadas por su situación administrativa irregular.
524. La mutilación genital, tanto la realizada en España como la que se hace en los países de origen, sigue siendo una realidad; los socialistas de Madrid nos comprometemos a desarrollar protocolos para la prevención y detección, así como a trabajar para erradicarlo en las comunidades de origen.
525. IMPULSO DEL ASOCIACIONISMO
526. Los recortes de las ayudas y subvenciones han provocado que muchas asociaciones que trabajaban con migrantes desaparezcan; la Comunidad de Madrid ha mercantilizado el trabajo con los colectivos de migrantes, desmantelando el trabajo de asociaciones tradicionales y en paralelo generando una red clientelar.
527. Es imprescindible apoyar, reconocer e impulsar la imparcialidad de las asociaciones de apoyo a migrantes para realizar un trabajo sin sesgos políticos, a la vez que impulsar su trabajo en la visibilizarían, normalización y publicitación de sus costumbres, usos y cultura.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

887. **Enmienda 23164.** Enmienda de **sustitución** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.
Sustituir todo el párrafo por: Desde el PSOE-M se apoyara al conjunto de asociaciones de apoyo a migrantes, impulsado su visibilización y por tanto también el reconocimiento de costumbres y culturas.

Enmiendas de ADICIÓN

888. **Enmienda 21635.** Enmienda de **adición** presentada por **ARANJUEZ**.
Añadir al final del párrafo: Se propone un artículo 527 Bis. Para cumplir los objetivos propuestos en la Ponencia Marco en los artículos anteriores, desde el 503 hasta el 527, titulado “Migrantes con las mismas oportunidades” y poder desarrollar las oportunas acciones políticas, se creará una estructura permanente en el marco del órgano directivo del PSOE-M..

889. **Enmienda 21778.** Enmienda de **adición** presentada por **LATINA**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Para cumplir los objetivos propuestos en la Ponencia Marco en los artículos anteriores, desde el 503 al 527, titulado “Migrantes con las mismas oportunidades”, y poder desarrollar las oportunidades políticas, se creará una estructura política en el órgano directivo del PSOE-M..
890. **Enmienda 21869.** Enmienda de **adición** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Para ello se creará una estructura permanente en el marco del órgano directivo del PSOE-M.
891. **Enmienda 22218.** Enmienda de **adición** presentada por **ARGANZUELA**.
Submásters: CHAMARTÍN 23347
Añadir un nuevo párrafo después de este: Para cumplir los objetivos propuestos en la Ponencia Marco en los artículos anteriores, desde el 503 hasta el 527, titulado” Migrantes con las mismas oportunidades” y poder desarrollar las oportunas acciones políticas, se creará una estructura permanente en el marco del órgano directivo del PSOE-M..
892. **Enmienda 22456.** Enmienda de **adición** presentada por **COSLADA**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Para cumplir los objetivos propuestos en la Ponencia Marco en los artículos anteriores, desde el 503 hasta el 527, titulado “Migrantes con las mismas oportunidades” y poder desarrollar las oportunas acciones políticas, se creará una estructura permanente en el marco del órgano directivo del PSOE-M.

528. INCLUSIÓN CON LA DISCAPACIDAD

529. En la Comunidad de Madrid cerca de 383.000 personas tienen algún tipo de discapacidad. La mitad hombre, la mitad mujeres; distribuidos por todas las franjas de edad; con diferentes tipos de discapacidad; y residiendo en todos los municipios madrileños.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

893. **Enmienda 22723.** Enmienda de **sustitución** presentada por **RETIRO**.
Sustituir desde discapacidad **de la línea 1 hasta** distribuidos **de la línea 1 por:** discapacidad. De ellas, la mitad mujeres y la otra mitad hombres; distribuidas.
530. La diversidad de la discapacidad tiene un denominador común: los derechos humanos. Desde hace unas décadas, la sociedad ha dejado atrás la visión asistencialista y sobreprotectora de la discapacidad para reconocer a estas personas como sujetos de pleno derecho. Por ello desde el PSOE madrileño hemos impulsado y logrado los apoyos necesarios para que todas las personas con discapacidad puedan votar libremente en todos los procesos electorales modificando la ley electoral (LOREG).
531. A ellas hay que referirse con la terminología adecuada: PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Así se definen y así las definen los acuerdos internacionales y las leyes nacionales. No podemos ocultar su realidad en terminología inadecuada que las difumina en otras realidades sociales con las que apenas comparten reivindicación. La discapacidad es transversalidad y los partidos políticos debemos garantizar sus derechos en todos y cada uno de los ámbitos en los que proyectemos nuestras acciones.

532. Nuestro principio de actuación política en todos los ámbitos es: “Lo que es bueno para la discapacidad, también lo es para la sociedad”.
533. El Partido Socialista de Madrid manifiesta su firme compromiso con la aplicación de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Teniendo en cuenta que la aplicación de gran parte de su articulado recae en las competencias propias de la Comunidad Autónoma, este instrumento internacional garantiza los derechos humanos y la inclusión de las personas con discapacidad residentes en la Comunidad de Madrid.
534. El Partido Socialista de Madrid apuesta por el diálogo civil con las entidades representativas de las personas con discapacidad. Nuestro compromiso a promover esta interlocución en las Administraciones en las que formemos gobierno y a potenciar la presencia de personas con discapacidad en cargos orgánicos e institucionales.
535. Reconocemos también el trabajo de las y los profesionales del ámbito social en el campo de la discapacidad (sicología, trabajo social, educación social, logopedia, terapia ocupacional), mayoritariamente mujeres, muchas veces olvidadas y excluidas del diálogo y la agenda política.

Enmiendas de ADICIÓN

894. **Enmienda 21061.** Enmienda de **adición** presentada por **LEGANÉS**.
Añadir al final del párrafo: (sicología, trabajo social, educación social, logopedia, terapia ocupacional e **integración social**).
895. **Enmienda 23041.** Enmienda de **adición** presentada por **COLMENAR VIEJO**.
Submásters: COLMENAR VIEJO 23035
Añadir después de ocupacional **de la línea 1 el texto especialistas docentes e intérpretes en Lenguaje de Signos**).
536. El Partido Socialista de Madrid se compromete, desde un enfoque interseccional a reforzar la garantía de los derechos de subgrupos de personas con discapacidad que sufren discriminación múltiple.
537. El partido socialista defiende la inclusión del alumnado con discapacidad en las aulas de los centros de educación ordinaria. Esto supone un gobierno autonómico comprometido en aumentar los recursos humanos y materiales de los centros educativos públicos, en mejorar la formación de los docentes y en concienciar a las familias.
538. La educación especial es vital para los menores con gran dependencia. Su continuidad ha de estar garantizada. Además de su labor educativa, han de constituirse como centros de referencia y apoyo a los centros ordinarios transfiriendo la excelente calidad de su conocimiento.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

896. **Enmienda 22036.** Enmienda de **sustitución** presentada por **LATINA**.
Sustituir menores **de la línea 1 por:** niños y niñas.

Enmiendas de ADICIÓN

897. **Enmienda 21317.** Enmienda de **adición** presentada por **ARGANDA DEL REY**.
Añadir antes de es vital para los menores con gran dependencia. **de la línea 1 el texto** en centros específicos .
898. **Enmienda 21244.** Enmienda de **adición** presentada por **LEGANÉS**.
Añadir después de especial **de la línea 1 el texto** en centros específicos.

539. El empleo es la auténtica vía de inclusión social de las personas con discapacidad. Los datos de desempleo de este colectivo son verdaderamente preocupantes y desde los gobiernos autonómicos han de desarrollarse políticas activas que aumenten la contratación de calidad. Nuestro compromiso es potenciar la reserva de plazas específicas para personas con discapacidad en las ofertas públicas de empleo con especial atención a las mujeres con discapacidad y a las personas con discapacidad sicosocial. También estimularemos la contratación en el ámbito privado a través de incentivos fiscales.

Enmiendas de ADICIÓN

899. **Enmienda 21043.** Enmienda de **adición** presentada por **LEGANÉS**.
Añadir al final del párrafo: y desarrollo de campañas de sensibilización sobre inserción sociolaboral y responsabilidad social corporativa (RSC).
540. Internamente, potenciaremos la contratación de personas con discapacidad en nuestra plantilla superando sustancialmente la cuota del 2%, y promoveremos este mismo compromiso entre nuestros proveedores.
541. Apoyamos que todas las personas con discapacidad, independientemente del tipo de discapacidad, puedan desarrollar su proyecto de vida independiente. Eso solo se consigue facilitando los apoyos necesarios para definir y alcanzar sus metas personales relacionadas con la vida independiente, a través de un itinerario de formación que le permita adquirir competencias y aptitudes para conseguir un nivel adecuado de autonomía.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

900. **Enmienda 21091.** Enmienda de **sustitución** presentada por **LEGANÉS**.
Sustituir desde competencias **de la línea 1 hasta** para **de la línea 1 por:** habilidades.

Enmiendas de ADICIÓN

901. **Enmienda 22872.** Enmienda de **adición** presentada por **BARAJAS**.

Añadir al final del párrafo: En el caso concreto de las personas adultas con discapacidad intelectual ligera y alto nivel de gestión personal, dicho proyecto personal se ve no pocas veces lastrado por la imposibilidad de mantener una autonomía razonable más allá del hogar parental. Desde el Partido Socialista de Madrid, nos comprometemos a crear una Agencia Pública en la Comunidad de Madrid que se coordine con la Consejería responsable de los Servicios Sociales y las Agencias ya existentes a nivel municipal, manteniendo un contacto fluido con la iniciativa privada (sobre todo fundaciones) y coordinándose con la Consejería responsable de las políticas de Vivienda, de modo que se consiga adecuar la oferta de vivienda comunitaria a la demanda social de este grupo de personas, con el fin de fomentar la independencia y dar alojamiento a personas que, a pesar de contar con un elevado grado de autonomía, requieren de recursos públicos complementarios al presentar dificultades de integración, ya sean éstas familiares o sociales, velando por garantizar el acceso universal a este servicio esencial, y simplificando, a través de una ventanilla única en la Comunidad de Madrid, los trámites para acceder al mismo independientemente del municipio en que se residiera en origen..

902. **Enmienda 22765.** Enmienda de **adición** presentada por **RETIRO**.

Añadir un nuevo párrafo después de este: De igual manera facilitaremos su independencia con programas de ayudas para la eliminación de todo tipo de barreras en el hogar..

542. El Partido Socialista de Madrid se hace eco de la definición de accesibilidad y nos comprometemos a garantizar la Accesibilidad Universal (física, sensorial y cognitiva) en todos los bienes, servicios, espacios y productos de uso público en ámbitos como la educación, la formación, el empleo, las relaciones con las Administraciones Públicas, el deporte, el ocio, el turismo, la cultura, los medios de transporte, las tecnologías, los medios de comunicación, la sanidad o la justicia entre otros.

Enmiendas de ADICIÓN

903. **Enmienda 22098.** Enmienda de **adición** presentada por **GALAPAGAR**.

Añadir al final del párrafo: La Ley 1/2013 de discapacidad dice que las empresas públicas y privadas con más de 50 trabajadores en su plantilla, tienen obligación de incluir el 2% de sus trabajadores/as con personas con un grado de discapacidad con un porcentaje mayor o igual al 33%. Esto se debería aplicar en el PSOE M..

904. **Enmienda 22869.** Enmienda de **adición** presentada por **BARAJAS**.

Añadir al final del párrafo: De igual modo, en lo que atañe a la Accesibilidad Universal en los inmuebles de propiedad privada de uso residencial, nos comprometemos a fomentar medidas de mejora de la misma, siempre que sea viable y recomendable a tenor de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre (Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana) y el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre (Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social), además del Documento Básico de Seguridad en la Utilización y Accesibilidad del Código Técnico de la Edificación, complementando con incentivos fiscales las ayudas ya establecidas a tal fin en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia..

543. **CONTRA LA DISCRIMINACIÓN POR ENFERMEDAD, SITUACIÓN DE SALUD O CARACTERÍSTICAS GENÉTICAS**

544. En el año 2018 se produjo un gran avance cuando se eliminaron el VIH, la diabetes, la enfermedad celiaca y la psoriasis de las causas genéricas de exclusiones médicas exigibles para el acceso al empleo público, dando respuesta a una demanda histórica de las organizaciones que trabajan en este ámbito. Esta iniciativa requiere también ser implementada en determinados ámbitos del sector privado.
545. De igual modo se debe combatir la discriminación de las personas con trastornos de salud mental, pues también es una de las mayores manifestaciones de estigma y discriminación por situación de salud o enfermedad en la actualidad, garantizándose la igualdad de trato y de oportunidades, la no discriminación y el pleno ejercicio de los derechos fundamentales

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

905. **Enmienda 22701.** Enmienda de **sustitución** presentada por **ENTREVÍAS-POZO**.
Sustituir todo el párrafo por: De igual modo se debe combatir la discriminación de las personas con trastornos de salud mental, pues también es una de las mayores manifestaciones de estigma y discriminación por situación de salud o enfermedad en la actualidad, garantizándose la igualdad de trato y de oportunidades, la no discriminación y el pleno ejercicio de los derechos fundamentales. El paso esencial es entender los llamados trastornos mentales como causa de condiciones biográficas, relacionales y socioeconómicas, no como una enfermedad exclusivamente del cerebro, lo que conlleva la consecuencia empatía con estas personas, pues todos podemos en algún momento estar inmersos temporadas difíciles de las que nos cueste salir por nosotros mismos..
546. La discriminación de las personas con VIH y sida, la serofobia, es probablemente una de las mayores manifestaciones del estigma y de la discriminación por situación de salud o enfermedad. Por ello, debemos seguir avanzando con firmeza en las medidas establecidas en el Pacto Social por la No Discriminación y la Igualdad de Trato Asociada al VIH, y cuya finalidad es eliminar el estigma y la discriminación asociados al VIH y al sida, garantizando la igualdad de trato y de oportunidades, la no discriminación y el pleno ejercicio de los derechos fundamentales de las personas con VIH.
547. Además, es fundamental que se avance en mejorar el servicio específico para la detección y tratamiento de ITS, el Centro Sandoval. Las colas que se producen todas las mañanas en el mismo, con el estigma social que conlleva, no debe permitirse en nuestra región. Es por ello que es imprescindible que se dote de más medios económicos y humanos. Además, ampliaremos la dispensación de la profilaxis preexposición a las unidades de infecciosos de los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid, con la intención de descongestionar este servicio y reducir las listas de espera que está ya en 8 meses.

MEMORIA democrática. LAICIDAD.

548. La recuperación de la Memoria Democrática (verdad, justicia, reparación de las víctimas y garantías de no repetición), sigue siendo una materia pendiente en las políticas institucionales de nuestro país, nuestra región y en la mayoría de nuestros municipios. Los 40 años de dictadura y el silencio posterior han servido para construir un relato del miedo que ha servido para ocultar las atrocidades cometidas

ante los defensores de un sistema democrático libre y justo. Este hecho constituye una anomalía democrática que nos sitúa lejos de países de nuestro entorno como Francia o Alemania, donde la recuperación de la memoria y el homenaje a sus víctimas forma parte íntegra de las políticas públicas de las administraciones.

549. “Los y las socialistas no tenemos ningún problema con nuestro pasado”, esta reflexión ha sido pronunciada varias veces por nuestro presidente José Luis Rodríguez Zapatero, quién en el año 2007 bajo su primer gobierno, promulgó la primera Ley de Memoria en España. Años después, con la victoria de la derecha, sufrimos cómo cualquier esperanza desde el gobierno central, para las víctimas del franquismo desaparecía, siendo las Comunidades Autónomas Socialistas las que mantuvieron la sensibilidad con la materia, así como los Ayuntamientos en su mayoría de izquierdas, los encargados de recuperar a, quienes permanecen en el olvido y ejercer la reparación moral y dignificación de las víctimas, de quienes fueron leales a la democracia y a la legalidad, frente a quienes nos traicionaron.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

906. **Enmienda 22418.** Enmienda de **sustitución** presentada por **COSLADA**.
Submásters: RETIRO 22568
Sustituir desde Los y las **de la línea 1 hasta** pasado **de la línea 1 por:** "Los y las socialistas no tenemos problemas ni con nuestra memoria, ni con nuestra historia".
550. Creemos en la necesidad de visibilizar a las mujeres cuando hablamos de Memoria Democrática en nuestro país y, para ello, aplicar la transversalidad de género a nuestras propuestas. No sólo porque ellas fueron víctimas directas de la represión franquista o se vieron perjudicadas por ser hijas, esposas y madres de otras víctimas, sino también porque entendemos que ellas perdieron doblemente la guerra: como republicanas y como mujeres. Las españolas vieron como los derechos reconocidos por la Constitución de 1931 se esfumaron durante casi cuarenta años y también cómo la construcción cultural de género del régimen franquista limitaba enormemente sus posibilidades: tratando de devolverlas al hogar y convirtiendo la maternidad en su mayor logro vital, en definitiva, reduciéndolas a una situación de minoría de edad y tutela masculina.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

907. **Enmienda 21428.** Enmienda de **sustitución** presentada por **TETUÁN**.
Sustituir todo el párrafo por: Sustituir “transversalidad de género” por “transversalidad del enfoque feminista”.
908. **Enmienda 21993.** Enmienda de **sustitución** presentada por **RIVAS VACIAMADRID**.
Submásters: POZUELO DE ALARCÓN 21011, CENTRO 22841, VILLAVERDE 23012, COLMENAR VIEJO 23019
Sustituir transversalidad de género **de la línea 1 por:** transversalidad del enfoque feminista.
909. **Enmienda 23029.** Enmienda de **sustitución** presentada por **COLMENAR VIEJO**.
Sustituir Transversalidad de género **de la línea 1 por:** “transversalidad del enfoque feminista”.
551. También, tenemos una deuda en recuperar la memoria y visibilizar la persecución sufrida por determinados colectivos o minorías sociales (LGTBI, pueblo gitano, masones, etc.). Creemos en la

necesidad de que nuestras agrupaciones recuperen su propia memoria local, pues no podemos obviar el pasado de nuestro propio partido y cómo nuestras compañeras y compañeros sufrieron la feroz represión franquista por defender los ideales de nuestro partido y la legalidad constitucional de nuestro país.

Enmiendas de SUPRESIÓN

910. **Enmienda 23380.** Enmienda de **supresión** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID.**

Submásters: ALCALÁ DE HENARES 21005

Suprimir o minorías sociales **de la línea 1.**

552. Desde los gobiernos de la derecha, especialmente, tanto en la Comunidad de Madrid como en el Ayuntamiento de la capital, se está produciendo una regresión en materia de memoria democrática. La connivencia entre el Partido Popular y la ultraderecha de Vox ha puesto de manifiesto una batalla frontal contra la recuperación de la memoria de las víctimas del franquismo y su represión. En poco más de dos años de gobierno en Madrid, han destrozado a martillazos el nombre de los 2.800 fusilados y fusiladas en las tapias del cementerio de La Almudena, así como el monumento creado con los versos de Miguel Hernández. Igualmente, se han retirado fulminantemente las placas en reconocimiento de Indalecio Prieto y Largo Caballero, dos figuras relevantes con las que no se puede entender la mejora en derechos de las personas trabajadoras en nuestro país. Por último, aunque tememos que no será la definitiva, la intervención en el callejero para restaurar nombres de personajes ligados al franquismo y a la dictadura en detrimento de personas e instituciones que lucharon por una educación más justa como el de Justa Freire por el viejo general Millán de Astray.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

911. **Enmienda 20804.** Enmienda de **sustitución** presentada por **HORTALEZA.**

Sustituir desde En poco más de dos años de gobierno en Madrid **de la línea 1 hasta el final del párrafo por:** En poco más de dos años de gobierno en Madrid, han arrancado del Memorial los nombres de los 2936 hombres y mujeres fusilados en las tapias del cementerio de La Almudena y no han instalado los versos de Miguel Hernández allí previstos. Igualmente, han retirado a martillazos la placa en reconocimiento a Largo Caballero, un socialista sin el que no se puede entender la mejora en derechos de las personas trabajadoras en nuestro país. Por último, la vuelta atrás en el callejero, eliminando el reconocimiento a personas e instituciones que defendieron los valores de la II República y que ha comenzado con la sustitución de la Calle Maestra Justa Freire por la denominación franquista: general Millán de Astray.

553. El momento en la Comunidad de Madrid y la memoria, no es mejor que el que se ha vivido en anteriores etapas, y este es el momento de remediarlo, en congruencia con la reforma prevista de la Ley, por el actual ejecutivo de nuestro presidente Pedro Sánchez, haciendo valer su compromiso con la memoria, como se ha materializado en actuaciones como la exhumación del dictador Francisco Franco; la visita de las sepulturas del presidente Manuel Azaña, y del poeta Antonio Machado, depositando coronas de flores, presidiendo un minuto de silencio ante las sepulturas y descubriendo una placa conmemorativa; la respuesta del mismo, a la carta de Mercedes Abril, víctima de Cuelgamuros, garantizando el compromiso del ejecutivo, o la creación de una Secretaría de Estado de Memoria Democrática.

Enmiendas de ADICIÓN

912. **Enmienda 23309.** Enmienda de **adición** presentada por **O.S EDUCACIÓN.**

Añadir al final del párrafo: También hay que recordar que el gobierno de la nación ha declarado el 5 de mayo como día en recuerdo de los deportados y deportadas españoles a los campos de concentración, exterminio y muerte de la Alemania Nazi, así como a todas las víctimas del nazismo; compañeros y compañeras socialistas padecieron la deportación a Dachau, Sachsenhausen, Mauthausen y otros campos del Nazismo..

554. Nuestras propuestas se fundamentan en el reconocimiento del movimiento memorialista y su contribución a la concienciación social. Los colectivos de memoria han puesto la piel a las víctimas, durante décadas, y es justo que nuestro partido en Madrid les realice ese reconocimiento, puesto que el camino del PSOE-M y de las víctimas del franquismo, no se pueden separar, porque es el mismo. En congruencia con ese espíritu, la prioridad de nuestro equipo, como socialistas militantes de la memoria, es conocer nuestra verdad, recuperar a quienes permanecen en el olvido y dignificar nuestras calles. Por ello proponemos, desde nuestras competencias, actuaciones en diferentes aspectos principales.

Enmiendas de ADICIÓN

913. **Enmienda 23187.** Enmienda de **adición** presentada por **VALLECAS PUENTE.**

Añadir un nuevo párrafo después de este: Impulsaremos la creación de un Centro Regional de Memoria Democrática en el barrio de Entrevías, en la plaza Robert Capa, que se erija como centro de referencia en la interpretación y de investigación sobre nuestra memoria democrática y la guerra civil.

555. **Un renovado PSOE-M que no olvida nuestra memoria**

556. Crear una secretaría de Memoria Democrática apoyada por un grupo de trabajo integrado por personas relacionadas con el tema, en todas las agrupaciones de más de 10 afiliados, así como en la Comisión Ejecutiva Regional. La designación de un/a responsable a nivel institucional (Asamblea y ayuntamientos) que coordine en los grupos socialistas las cuestiones relativas a la Memoria Democrática.

557. Fomentar la afiliación por la vía de la afiliación directa, de los descendientes de exiliados y exiliadas de Madrid, y promover su participación, presencial u online, en las casas del pueblo de los territorios donde vivieron sus familiares, bajo la figura de la Afiliación descendiente de personas exiliadas de Madrid, territorio en el que tuvo cabida el gobierno de la IIª República y sus Cortes Constitucionales.

Enmiendas de ADICIÓN

914. **Enmienda 21358.** Enmienda de **adición** presentada por **TETUÁN.**

Añadir al final del párrafo: Establecer un censo de asesinados en los campos de exterminio nazis a partir de diversas fuentes existentes. En relación al “Stoppelsteirne” trabajar sobre su

promoción municipal de forma permanente y con actos tendentes a su inclusión en calles y plazas de Madrid, promover el recuerdo y combatir el olvido, debiendo asumir el partido la iniciativa de tales actividades..

558. Potenciar el trabajo militante, a través de casas del pueblo y agrupaciones, de elaboración de catálogo de simbología de exaltación de guerra civil y dictadura, tanto pública, como privada, y/o religiosa, en los barrios, distritos y municipios, para proceder a una acción conjunta militante de la Comisión Ejecutiva Regional que comience el proceso administrativo, de retirada de simbología.

Enmiendas de ADICIÓN

915. **Enmienda 21359.** Enmienda de **adición** presentada por **TETUÁN**.
Añadir al final del párrafo: Retirar los elementos de simbología franquista que todavía perviven en la comunidad de Madrid Establecer mecanismos de actuación coordinada con asociaciones y grupos que trabajan en la recuperación de la Memoria Histórica..
559. Publicar un callejero de cada municipio madrileño donde consten los nombres de vías con referencias al franquismo. Eliminación y sustitución por personas o instituciones en defensa de los derechos humanos y la democracia.
560. Promocionar y difundir la defensa de la memoria democrática a través de la realización de actos en las agrupaciones (debates, exposiciones, visitas culturales, etc.) con protagonistas de la represión así como, personas que han estudiado el alcance de la dictadura y sus consecuencias.
561. Contribuir en la actualización y revisión de los currículos escolares y los libros de texto en relación a memoria democrática. Desde una visión amplia que integre la defensa de los valores democráticos por encima de los regímenes totalitarios, el reconocimiento a las víctimas y la puesta en valor de su importancia en la historia.
562. Proponer un plan estratégico socialista de memoria democrática de la Comunidad de Madrid, así como de programas anuales, que sirvan de difusión de contenido, formación, seguimiento de las víctimas, y presencia en las exhumaciones en suelo madrileño, con especial referencia a los compañeros y compañeras militantes de nuestro partido, de jóvenes socialistas y del sindicato hermano.
563. Acudir en el acompañamiento a las exhumaciones de las víctimas, siguiendo el ejemplo de la alcaldía socialista de Alcalá de Henares en el año 2018, exhumando a nuestros compañeros, y tantos y tantos que están deseando ser rescatados/as del olvido madrileño, para contar su historia.
564. Apoyar a quienes traten de exhumar a sus familiares, en la fosa más grande de España, la del Valle de Cuelgamuros, siguiendo el ejemplo de los hermanos Lapeña, el proceso judicial y las resoluciones administrativas del resto de compañeros.

565. Plantear actividades orientadas a recordar el papel de las mujeres durante la Guerra Civil y la dictadura, así como resarcir lo que sufrieron por el mero hecho de ser mujeres en unos tiempos tan oscuros y con una mentalidad patriarcal tan arraigada: conferencias, debates, exposiciones, etc.
566. Participar y propulsar celebraciones y homenajes de las víctimas de la Guerra Civil y el franquismo, con especial dedicación al día 31 de octubre, considerado como día de recuerdo y homenaje a las víctimas del franquismo y la represión.
567. Recopilar y salvaguardar un banco de recursos de memoria histórica donde recuperemos todo el material impreso, gráfico y multimedia relacionado con el periodo de represión. Este banco puede estar compuesto de documentos, fotografías, audios... que formen un legado documental de cada agrupación socialista o Casa del Pueblo.

Enmiendas de ADICIÓN

916. **Enmienda 22852.** Enmienda de **adición** presentada por **BARAJAS**.
Añadir al final del párrafo: Además, proponer en los ayuntamientos la creación de exposiciones y la organización de actividades culturales para la promoción de la historia de los distritos, así como talleres en los centros escolares..
917. **Enmienda 21780.** Enmienda de **adición** presentada por **LATINA**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: También debemos colaborar con la creación de un banco nacional de ADN que guarde y custodie los datos genéticos de las víctimas encontrados en las numerosas fosas comunes que hay a lo largo de territorio de la Comunidad de Madrid, para contrastar con los familiares vivos que están intentando localizar sus restos, tanto en la actualidad como en un futuro. Para ello, se deben articular acuerdos con instituciones, asociaciones memorialistas, universidades e investigadores de la verdad democrática que traten correctamente dichos restos con el respeto que se merecen las víctimas, que dieron su vida por la Democracia en España, lo más valioso que puede tener un ser humano..
568. Expedir certificaciones simbólicas, como los documentos de afiliación socialista de quienes fueron ejecutados/as y represaliados/os por la defensa de Madrid.
569. Fundar la oficina de atención a las víctimas del franquismo en la Comunidad de Madrid, con encuentros restaurativos.
570. Favorecer la firma de convenios de colaboración con las universidades públicas madrileñas y archivos públicos y privados, para interpretar y digitalizar correctamente nuestros archivos, y con ello, el acceso a los mismos.
571. Colaborar activamente con las asociaciones y colectivos que trabajan en materia de memoria democrática a través de reuniones, propuestas conjuntas, actos, etc.

Enmiendas de ADICIÓN

918. **Enmienda 21276.** Enmienda de **adición** presentada por **TETUÁN**.
Añadir al final del párrafo: En especial aquellas asociaciones que de forma directa se vieron especialmente significadas, caso de colectivos gitanos, LGBT, sefardíes, etc.

572. Impulsar la formación en memoria democrática, con diálogos sobre el exilio, en contacto con asociaciones del ámbito, recorrido emocional de todas las edades, y organización de viajes de memoria, dentro y fuera de España.

Enmiendas de ADICIÓN

919. **Enmienda 21204.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMBERÍ**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Para cumplir los objetivos propuestos en la Ponencia Marco en los artículos anteriores, desde el 503 al 527, titulado “Migrante con las mismas oportunidades” y poder desarrollar las oportunas acciones políticas, se creará una estructura permanente en el marco del órgano directivo del PSOE-M .

573. **COMPROMISO CON LA LAICIDAD**

574. El compromiso de los y las socialistas con la laicidad está íntimamente relacionado con la vigencia indeclinable de los principios de libertad, no discriminación, pluralismo, diversidad, inclusión y tolerancia.

Enmiendas de ADICIÓN

920. **Enmienda 21472.** Enmienda de **adición** presentada por **ALCOBENDAS**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Este concepto de Laicidad, plural e inclusiva, acoge a miembros de todas las confesiones religiosas y filosofías morales, y es plenamente compatible con todas ellas. Esto es posible en un ambiente de concordia y respeto intelectual y moral que los y las socialistas queremos para nuestra región, en el que se sientan partícipes todos los madrileños.

575. Tras las últimas actuaciones, nos preocupa la ofensiva confesional que protagoniza la derecha en Madrid, a través de algunas organizaciones ultraconservadoras e, incluso, mediante las instituciones públicas, en ámbitos como la educación, la sanidad, los servicios sociales o las políticas de igualdad y diversidad.

Enmiendas de SUPRESIÓN

921. **Enmienda 21473.** Enmienda de **supresión** presentada por **ALCOBENDAS**.
Suprimir todo el párrafo.

Enmiendas de ADICIÓN

922. **Enmienda 21784.** Enmienda de **adición** presentada por **LATINA**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Desde la Comunidad de Madrid debemos colaborar con el Gobierno de coalición de Pedro Sánchez en establecer unas nuevas relaciones con la confesión religiosa tradicional española de la Iglesia Católica, con un nuevo Concordato que Democratice dicho acuerdo y permita al Estado Español pasar de ser un Estado aconfesional a un Estado Laico a semejanza de la República Francesa. Teniendo en cuenta que la llegada de miles de migrantes de otras zonas del Mundo nos ha convertido en una sociedad multiétnica y pluri-religiosa, que debemos respetar en igualdad y diversidad, llevando a la práctica religiosa los principios de laicidad en la educación y la gestión pública, sacando la religión de dichos ámbitos. Esto no quiere decir que no se luche contra las **Sectas Religiosas destructivas** del individuo con incidencia en el Control Mental que se dan en un ámbito cuasi religioso que suponen un peligro para la libertad, la igualdad, los derechos humanos y la democracia. Para esto, se creará una brigada policial especializada en dichos delitos en la Comunidad de Madrid, así como un Consejo de Religiones Regional donde estén representados las diferentes confesiones religiosas regionales del territorio..

576. Por ello, los y las socialistas madrileños reforzamos nuestro compromiso con la laicidad y enunciamos firmemente que no permitiremos que tal ofensiva confesional limite o afecte negativamente a las libertades y derechos de la ciudadanía madrileña en la enseñanza religiosamente neutral, en el derecho legal a la eutanasia, en la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, en los derechos de las mujeres a su libertad reproductiva y en los derechos de las personas LGTBI, o en cualquier otro ámbito en el que se pretenda ejercer la injerencia.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

923. **Enmienda 21449.** Enmienda de **sustitución** presentada por **TETUÁN**.
Submásters: MAJADAHONDA 22951
Sustituir todo el párrafo por: Sustituir “derechos de las mujeres a su libertad reproductiva” por “derecho de las mujeres a la libre interrupción voluntaria del embarazo”.
924. **Enmienda 21174.** Enmienda de **sustitución** presentada por **COLLADO VILLALBA**.
Sustituir desde derechos **de la línea 1 hasta** reproductiva **de la línea 1 por:** derecho de las mujeres a la libre interrupción voluntaria del embarazo.
925. **Enmienda 21474.** Enmienda de **sustitución** presentada por **ALCOBENDAS**.
Sustituir desde que tal ofensiva **de la línea 1 hasta** o afecte **de la línea 1 por:** ninguna iniciativa que pretenda limitar o afectar.
926. **Enmienda 22784.** Enmienda de **sustitución** presentada por **SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**.
Sustituir desde mujeres, **de la línea 1 hasta** reproductiva **de la línea 1 por:** derecho de las mujeres a la libre interrupción voluntaria del embarazo.
927. **Enmienda 21080.** Enmienda de **sustitución** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.
Submásters: SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES 21132, GETAFE 21398, MÓSTOLES 21852, CARABANCHEL 22671, CENTRO 22868, CHAMARTÍN 22913, VILLAVERDE 23017
Sustituir derechos de las mujeres a su libertad reproductiva **de la línea 1 por:** derecho de las mujeres a la libre interrupción voluntaria del embarazo.
928. **Enmienda 22006.** Enmienda de **sustitución** presentada por **LATINA**.

Sustituir a su libertad reproductiva **de la línea 1 por:** a la libre interrupción voluntaria del embarazo.

929. **Enmienda 23101.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VALLECAS PUENTE**.
Sustituir derechos de las mujeres a su libertad reproductiva **de la línea 1 por:** “derecho de las mujeres a la interrupción voluntaria del embarazo”.

Enmiendas de ADICIÓN

930. **Enmienda 22313.** Enmienda de **adición** presentada por **SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**.
Añadir al final del párrafo: El Partido Socialista Obrero Español de Madrid se define de forma clara y contundente como un partido republicano, que abraza los valores democráticos de libertad, igualdad y justicia social. Estos principios básicos nos han acompañado durante toda nuestra historia y debemos llevarlos por bandera ahora que se desvirtúan y se vacían de todo contenido. Defender los valores republicanos debe formar parte del ADN socialista..

931. **Enmienda 21173.** Enmienda de **adición** presentada por **SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**.
Submásters: RIVAS VACIAMADRID 22063
Añadir un nuevo párrafo después de este: 576 bis. Valores Republicanos

576 ter. El Partido Socialista Obrero Español de Madrid se define de forma clara y contundente como un partido republicano, que abraza los valores democráticos de libertad, igualdad y justicia social. Estos principios básicos nos han acompañado durante toda nuestra historia y debemos llevarlos por bandera ahora que se desvirtúan y se vacían de todo contenido. Defender los valores republicanos debe formar parte del ADN socialista.

REGENERACIÓN POLÍTICA, TRANSPARENCIA y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

577. **DE LA ÉTICA EN EL PARTIDO A LA ÉTICA EN EL GOBIERNO**

578. Ad extra

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

932. **Enmienda 21779.** Enmienda de **sustitución** presentada por **SAN BLAS-CANILLEJAS**.
Sustituir Ad extra **de la línea 1 por:** Medidas externas.

579. **Regeneración democrática**

580. Se puede observar, en la actualidad, un nuevo despertar de la Ética Pública, promovido por varios cambios que conducen a necesitar mayores mecanismos de regeneración, transparencia y ética. Entre ellos, podemos encontrar los cambios tecnológicos –con la incorporación de las TICs de forma permanente a la vida diaria de la ciudadanía y administraciones-; sociales, con la expansión de las demandas de los servicios públicos y la máxima exigencia en su implantación, calidad y desarrollo;

económicos, con la necesidad de lograr herramientas para generar mayor confianza; o culturales, poniendo de relieve la exigencia de legitimidad democrática de las instituciones, así como de participación ciudadana en las actuaciones administrativas.

581. Todos estos fenómenos nos sitúan en el momento actual, donde las organizaciones públicas no sólo se mantienen ligadas al concepto de ética cívica, sino que se encuentran implementando medios que hacen viable el ejercicio ético del poder público.
582. No obstante, la Comunidad de Madrid parece ser la mayor excepción a esta tendencia global: nombres como Gürtel, Púnica o Lezo son nombres que, tras años de gobierno del Partido Popular, han quedado estrechamente vinculados a las instituciones de nuestra Comunidad, existiendo nula voluntad política del Gobierno autonómico actual por proporcionar una respuesta clara y contundente.
583. Ante esta situación, las y los socialistas madrileños expresamos contundentemente nuestra intención de reconstituir el carácter inclusivo de nuestras instituciones, con carácter de urgencia, y construir un proyecto de futuro común y ambicioso que legitime la Administración y fortalezca nuestra democracia.
584. La corrupción de ayer son los déficits y los servicios desmantelados de hoy y mañana, así que no es sólo la exigencia ética de honestidad y limpieza la que nos induce a romper con la tolerancia, incluso complicidad, que las instituciones de la Comunidad de Madrid han mostrado con la corrupción. Combatiendo la corrupción se defiende la propia sostenibilidad y supervivencia de nuestra sociedad.
585. Se trata de superar la marea de corrupción que sufre nuestra Comunidad, porque la corrupción daña las instituciones y la propia sociedad y, tras la ilusión de prosperidad que produce entre unas pocas personas, acaba trayendo crisis, desconfianza y empobrecimiento general.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

933. **Enmienda 20934.** Enmienda de **sustitución** presentada por **ALCALÁ DE HENARES**.
Sustituir desde la corrupción **de la línea 1 hasta y, de la línea 1 por:** deslegitima a las instituciones y envenenan a la sociedad.
934. **Enmienda 23389.** Enmienda de **sustitución** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Sustituir desde la corrupción **de la línea 1 hasta y, de la línea 1 por:** deslegitima las instituciones y envenenan a la sociedad.
586. En cuanto al comportamiento de permanente provocación de la derecha y la extrema derecha en la región, no podemos dejarnos llevar por la provocación, ni olvidar las razones que llevan a tantos de nuestros conciudadanos y conciudadanas a depositar su confianza y su voto en quienes defienden el enfrentamiento y la exclusión. Hemos de distinguir entre quienes difunden la mentira y el odio, y quienes se ven seducidos por ellos y ellas, muchas veces a causa de sus dificultades en la vida diaria.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

935. **Enmienda 23390.** Enmienda de **sustitución** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID.**
Submásters: ALCALÁ DE HENARES 20937
Sustituir desde región, **de la línea 1 hasta** hemos de distinguir **de la línea 1 por:** hemos de plasmar una alternativa positiva, una visión de construcción social entre todos y todas, sin distinción, poniendo en valor todo lo que nos une como sociedad. El proyecto socialista siempre fue y seguirá siendo capaz de mejorar nuestra región con una sonrisa tan contundente que el odio no pueda frenar.
587. Cada llamada a la desigualdad o la intolerancia, cada afirmación falsa, cada iniciativa insolidaria de la derecha madrileña, ha de encontrar su respuesta puntual, razonada y contundente por parte de los y las socialistas.
588. Nuestra responsabilidad pasa por ofrecer una respuesta formulada desde la confianza y la convicción en nuestros propios valores y los de la Constitución, en favor de la convivencia y del rechazo a la crispación, la mentira y el enfrentamiento social.
589. Los y las socialistas nos comprometemos a trabajar duro para acabar definitivamente con las prácticas corruptas y la opacidad, para recuperar el buen nombre y la honestidad de las instituciones madrileñas, con el objetivo de que la sociedad madrileña se vuelva a sentir orgullosa de sus instituciones y de su papel como comunidad política. Trasladaremos a la política madrileña los valores de solidaridad y progreso, así como la capacidad de impulso y liderazgo que siempre han caracterizado a la sociedad de nuestra región.
590. A este respecto, proponemos:
591. **Creación de la Oficina contra el Fraude y la Corrupción:**
592. Dicha institución será independiente y trabajará para fortalecer la integridad en el Sector Público madrileño, constituyendo la principal herramienta política de prevención y detección de la corrupción y el fraude.
593. Su objetivo será, en colaboración con el poder judicial, prevenir y detectar posibles casos de uso fraudulento de fondos públicos, conflictos de interés, adquisición de privilegios indebidos, uso particular de informaciones derivadas de las funciones propias del personal al servicio de la Administración, construcción de redes opacas a favor de intereses particulares y el funcionamiento de actividades económicas y sociales delictivas de carácter general.

594. Su ámbito de actuación comprenderá todo el Sector Público madrileño, incluyendo los organismos públicos, así como los entes locales y aquellas entidades privadas que reciban aportaciones financieras de la Administración para su funcionamiento, en el marco de las competencias establecidas en el Estatuto de Autonomía.
595. **Adopción de un Plan de Prevención de la Corrupción y las Malas Prácticas:**
596. Determinará especialmente el grado de exposición de cada tipo de cargo público, explicitará los procedimientos de selección de las y los funcionarios y recogerá los mecanismos de rotación que permitan prevenir la corrupción. Asimismo, comprenderá los planes de formación en esta área.

Enmiendas de ADICIÓN

936. **Enmienda 22791.** Enmienda de **adición** presentada por **VILLANUEVA DEL PARDILLO**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Con el fin de poner al PSOEM al frente de la prevención de la corrupción promoveremos una mayor eficiencia en los mecanismos de supervisión de las corporaciones locales, con el fin de ayudar a los Ayuntamientos a cumplir con los más elevados estándares de control; en beneficio de los ciudadanos, pero también de los órganos de Gobierno, de oposición, y de los funcionarios.
597. **Creación de la Agencia de Evaluación de Políticas Públicas** y la Calidad de los servicios de la Comunidad de Madrid, para garantizar la calidad de los servicios para todos los madrileños y madrileñas.
598. **Facilitar la acción pública de denuncia contra la corrupción** y asegurar la inmunidad de denunciantes. Algunas de las medidas aplicables son la protección de la intimidad, el anonimato y/o la privacidad; la defensa jurídica gratuita; la protección de los derechos laborales; los canales seguros de denuncia; y la publicidad institucional de los mecanismos de protección a quienes denuncien.

Enmiendas de ADICIÓN

937. **Enmienda 22766.** Enmienda de **adición** presentada por **RETIRO**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Aplicar a la mayor brevedad posible la directiva 2019/1937 del Parlamento Europeo relativa a la protección de las personas que denuncian sobre infracciones del derecho de la Unión Europea..
599. **Auditoría de entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y fundaciones:**
600. Cuyo objetivo será maximizar su eficiencia en la proporción de servicios a la ciudadanía y eliminar duplicidades, desproporcionalidades y gastos innecesarios.

601. **Refuerzo de las medidas de incompatibilidad de cargos públicos** autonómicos con el ejercicio de actividades económicas en el sector privado y la regulación matizada de los conflictos de intereses que pudieran surgir.
602. Compeler a la Asamblea de Madrid a revisar y aplicar de forma más contundente el Reglamento de la Asamblea, con el objetivo de mejorar la calidad de los debates en la Cámara, evitando los insultos y actitudes impropias de las y los representantes políticos

Enmiendas de ADICIÓN

938. **Enmienda 23162.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMARTÍN**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Creación de un Manual de Cumplimiento Normativo para todo el personal de la Comunidad de Madrid. En este manual se recopilaría toda la información existente y la de nueva creación sobre, entre otros: Procedimientos de infracción de los funcionarios. Procedimientos para los casos de acoso laboral que pueda haber. Máximo importe de regalos a recibir por parte de los proveedores. Procedimientos sobre “wistleblowing”.
603. **Transparencia y Participación**
604. La Comunidad de Madrid necesita un cambio que impulse el funcionamiento abierto, transparente, participativo e íntegro de sus instituciones. Un cambio que permita a los madrileños y madrileñas conocer y participar en la toma de decisiones, así como contar con garantías de que sus representantes actúan con honestidad y tienen capacidad real para trasladar su voz e intereses. Un cambio basado en la transparencia y acceso a la información pública, ya que cuanto mayor sea el poder de fiscalización de la ciudadanía, menor margen de oportunidad tendrá ningún gestor/a para utilizar las instituciones en su beneficio particular.

Enmiendas de ADICIÓN

939. **Enmienda 23059.** Enmienda de **adición** presentada por **VILLAVERDE**.
Submásters: **ALCALÁ DE HENARES 20991, CIUDAD LINEAL 22806**
Añadir al final del párrafo: Los y las socialistas madrileños entendemos que hay que acercar el trabajo de las y los diputados de la asamblea de Madrid a sus representados. Por eso promoveremos el debate de la reforma electoral en Madrid que mantenga el reparto proporcional de los escaños entre las fuerzas más votadas pero que permita la elección de un tercio de los escaños en circunscripciones uninominales por medio de voto directo, al estilo de sistema electoral alemán.
940. **Enmienda 22789.** Enmienda de **adición** presentada por **LATINA**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Dentro de las competencias autonómicas, con la finalidad de implantar procesos de democracia directa, el PSOE-M, promoverá la celebración de referéndums no vinculantes sobre determinadas cuestiones de índole social u otras del

ámbito competencial de la Comunidad con el objeto de que los ciudadanos decidan y su opinión mayoritaria pueda ser tenida en cuenta por las autoridades autonómicas. Consideramos que esta propuesta se corresponde con el nuevo modelo de partido y sociedad que queremos para Madrid; un Madrid abierto a la participación de la ciudadanía, una sociedad y un partido con personas activas e implicadas en la toma de las decisiones que afectan a la Comunidad de Madrid..

605. Entendemos la participación ciudadana como elemento fundamental para vertebrar a la sociedad madrileña. Los movimientos sociales han hecho de Madrid una de las comunidades más activas políticamente. La marea verde, la marea blanca, las luchas vecinales de los barrios obreros, el 15 M son movimientos que surgen en Madrid y que han tenido un papel fundamental para la consecución de derechos y evitar la degradación de los servicios públicos. Madrid es una sociedad viva por la fuerza de sus asociaciones y movimientos sociales. Es por ello que el mundo asociativo debe jugar un papel fundamental en la regeneración democrática que nuestra Comunidad necesita.
606. Los y las socialistas defendemos un proyecto de fondo y de inclusión para Madrid. Un proyecto basado en la ilusión por un futuro común y compartido, construido entre todos y todas, para todos y para todas. Es la confianza y la ilusión en ese proyecto lo que, en definitiva, permite y exige la regeneración democrática de nuestras instituciones.
607. Al tal propósito, formulamos las siguientes propuestas:
608. Modificación de la Ley 10/2019, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid; elaboración de un Código de Transparencia y Buen Gobierno en la Comunidad de Madrid e impulso del mismo en las entidades locales. Mejora del funcionamiento del Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

941. **Enmienda 21198.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CHAMBERÍ**.
Sustituir desde modificación **de la línea 1 hasta el final del párrafo por:** Impulso del desarrollo de la Ley 10/2019, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid evaluando su funcionamiento para corregir de ser necesario aquello que dificulte los objetivos que inspiraron su aprobación; elaboración de un Código de Transparencia y Buen Gobierno en la Comunidad de Madrid e impulso del mismo en las entidades locales. Mejora del funcionamiento del Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid.

Enmiendas de ADICIÓN

942. **Enmienda 21601.** Enmienda de **adición** presentada por **TETUÁN**.
Añadir al final del párrafo: . La creación de un grupo de expertos legales que trabajen desde la oposición en la vigilancia de leyes, mecanismos de control, y tengan acceso a informaciones relevantes de tipo económico, nos dará idea de cómo se gestionan los recursos públicos. Analizando cómo son las mesas de contratación, la ejecución de ciertos concursos, o

determinados incumplimientos, podemos revisar de forma más efectiva la falta de transparencia o las prácticas propias de un cortijo..

609. Que la Asamblea de Madrid sea realmente el lugar de debate político, de la rendición de cuentas, de la presentación de alternativas y la construcción de proyectos compartidos, en lugar de la sede de la imposición en la que la han convertido la mayoría formada por la derecha y sus socios ultras, llegando al extremo de reducir la actividad del parlamento regional hasta su cierre material durante los meses más intensos de la pandemia. Proponemos, por lo tanto, incrementar las posibilidades de control en manos de minorías cualificadas (desde las sesiones de control a la creación de comisiones de investigación); mejorar las vías de participación ciudadana en los trabajos parlamentarios -desde la iniciativa popular al diálogo permanente con personas expertas y con la sociedad civil en sede parlamentaria-; a la vez que introducimos mayor transparencia e información en la actividad de los grupos de interés y su relación con diputados y diputadas.

Enmiendas de SUPRESIÓN

943. **Enmienda 21214.** Enmienda de **supresión** presentada por **CHAMBERÍ**.
Suprimir desde ultras **en la línea 1 hasta** proponemos **en la línea 1**.
944. **Enmienda 21218.** Enmienda de **supresión** presentada por **CHAMBERÍ**.
Suprimir desde cualificadas **en la línea 1 hasta** mejorar **en la línea 1**.
610. Potenciaremos la figura de diputado/a de zona, organizando reuniones presenciales con los vecinos y vecinas cada dos meses para hablar de los temas que afecten a su distrito o ciudad.

Enmiendas de ADICIÓN

945. **Enmienda 21667.** Enmienda de **adición** presentada por **TORRELODONES**.
Añadir al final del párrafo: Igualmente, estableceremos un calendario de visitas, al menos bimensual, de los diputados/as de zona a los municipios que les corresponda; un calendario que se coordinará con las Agrupaciones, los Grupos Municipales y, en su caso, las alcaldesas ó Alcaldes de las distintas localidades..
946. **Enmienda 22801.** Enmienda de **adición** presentada por **SEVILLA LA NUEVA**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: “Potenciaremos la figura de diputado/a de zona como coordinador/a entre los grupos municipales socialistas y ejecutivas de los municipios que estén integrados en una mancomunidad, a fin de que, tanto los grupos en el gobierno como en la oposición, conozcan los acuerdos y actuaciones que llevará a cabo la mancomunidad, para que los grupos municipales socialistas hagan y definan propuestas comunes en los municipios que integran esa mancomunidad”..
947. **Enmienda 23392.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Submásters: **ALCALÁ DE HENARES 20940, JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID 23393**
Añadir después de reuniones presenciales **de la línea 1 el texto** accesibles.

611. Impulsaremos los Consejos de Participación sectoriales y generales para que los ciudadanos y ciudadanas propongan y participen en el diseño, el desarrollo y la evaluación de las políticas públicas. Además, impulsaremos el diálogo, la negociación y el acuerdo con los interlocutores sociales, fomentando de esta manera la cogobernanza con la ciudadanía.
612. Creación de una Oficina de Datos, a la que se tenga acceso de las y los representantes autonómicos y municipales, así como las organizaciones sociales, vecinales, económicas o culturales de la Comunidad de Madrid, favoreciendo con ello no sólo el trabajo de control al Gobierno sino, además, la planificación de políticas públicas.

Enmiendas de SUPRESIÓN

948. **Enmienda 21189.** Enmienda de **supresión** presentada por **CHAMBERÍ**.
Suprimir desde acceso en la línea 1 hasta las en la línea 1.
613. Publicación online en la página de la Asamblea de Madrid de la relación de subvenciones destinadas a Partidos Políticos, entidades dependientes de los mismos, así como a medios de comunicación.
614. **Transparencia empresarial.**
615. La connivencia que ha promovido el Partido Popular, con una parte del sector privado, como un aspecto necesario para poder obtener beneficios en esta región, al más puro estilo de la mafia, debe acabar de una vez. La empresa privada requiere seguridad y claridad, no capitalismo de amiguetes.

Enmiendas de SUPRESIÓN

949. **Enmienda 22269.** Enmienda de **supresión** presentada por **VALDEMORO**.
Suprimir desde al más en la línea 1 hasta mafia en la línea 1.
950. **Enmienda 23394.** Enmienda de **supresión** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Suprimir desde no capitalismo en la línea 1 hasta de amiguetes en la línea 1.
951. **Enmienda 20942.** Enmienda de **supresión** presentada por **ALCALÁ DE HENARES**.
Suprimir , no capitalismo de amiguetes. **de la línea 1**.
952. **Enmienda 22376.** Enmienda de **supresión** presentada por **RETIRO**.
Suprimir al más puro estilo de la mafia **de la línea 1**.
953. **Enmienda 22377.** Enmienda de **supresión** presentada por **RETIRO**.
Suprimir , no capitalismo de amiguetes **de la línea 1**.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

954. **Enmienda 21724.** Enmienda de **sustitución** presentada por **LATINA**.

Sustituir todo el párrafo por: La connivencia que ha promovido el Partido Popular, con una parte del sector privado, como un aspecto necesario para poder obtener beneficios en esta región, debe acabar de una vez. La empresa privada requiere seguridad y claridad, no capitalismo que fomente el tráfico de influencias..

955. **Enmienda 20853.** Enmienda de **sustitución** presentada por **ALCOBENDAS**.

Sustituir desde que ha promovido **de la línea 1 hasta** Partido Popular **de la línea 1 por:** que han promovido algunos partidos políticos con una parte del sector privado, como un aspecto necesario para poder obtener beneficios en esta región, al más puro estilo de la mafia, debe acabar de una vez. La empresa privada requiere seguridad y claridad, no capitalismo de amiguetes.

616. Para promover una gran colaboración público-privada, es necesario cambiar la mentalidad que ha creado el Partido Popular en la región, el más corrupto de España.

Enmiendas de SUPRESIÓN

956. **Enmienda 22270.** Enmienda de **supresión** presentada por **VALDEMORO**.

Suprimir desde , el más corrupto **en la línea 1 hasta el final del párrafo**.

617. Proponemos trabajar sin descanso para evitar los vínculos ilegítimos entre la política, las administraciones públicas y el sector empresarial. Nos comprometemos a que Madrid sea un referente en transparencia en contrataciones y negocios.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

957. **Enmienda 23395.** Enmienda de **sustitución** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.

Submásters: ALCALÁ DE HENARES 20945

Sustituir desde proponemos **de la línea 1 hasta** para **de la línea 1 por:** poner todos los recursos técnicos y humanos, así como auditorias externas a todas las licitaciones públicas.

618. Ad intra

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

958. **Enmienda 21781.** Enmienda de **sustitución** presentada por **SAN BLAS-CANILLEJAS**.

Sustituir Ad intra **de la línea 1 por:** Medidas internas.

619. **Participación**

Enmiendas de ADICIÓN

959. **Enmienda 22125.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.

Añadir al final del párrafo: Se permita a los y las militantes dependientes votar en los procesos orgánicos del partido llevando la urna al domicilio de la persona dependiente, facilitando la participación de estos militantes que estén en situación de dependencia..

620. **Más militantes, más simpatizantes:**

621. La militancia del PSOE-M, junto con los y las simpatizantes que colaboran con el partido, constituyen la columna vertebral de la organización. En este capital humano radica nuestra fuerza a la vez que sirve de termómetro para comprender el momento social. Por ello, es imprescindible desarrollar campañas periódicas de afiliación, con el objetivo de ampliar significativamente el número de militantes en el siguiente mandato.

622. **La Formación como pilar inherente del socialismo:**

Enmiendas de ADICIÓN

960. **Enmienda 22815.** Enmienda de **adición** presentada por **CENTRO**.

Añadir al final del párrafo: institucionalizar la Escuela de Formación del PSOE de Madrid..

623. La acción política es indivisible de la formación. Por ello, se reforzará incidiendo en 5 líneas estratégicas: digitalización de las acciones formativas para aumentar su accesibilidad, formación de los y las nuevas militantes desarrollando protocolos de acogida, formación continua histórica/sectorial/estructuras orgánicas/de actualidad, formación de dirigentes y cargos para fortalecer los cuadros del Partido, formación como herramienta de dinamización de las Casas del Pueblo.

Enmiendas de ADICIÓN

961. **Enmienda 22514.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMARTÍN**.

Añadir un nuevo párrafo después de este: En el caso de los cargos públicos se diseñará un itinerario formativo consensuado con las direcciones del grupo municipal o parlamentario correspondiente, cuya realización resultará obligatoria. El coste de los cursos será asumido por la dirección política regional, en coordinación con la CEF, puesto que supondrá una mejora del talento de la organización.

624. **Un Partido digital que teje redes:**

625. A pesar del desarrollo digital desplegado hasta el momento, nuestro Partido aún tiene un largo camino para convertirse en una organización digital. A este respecto, la **dirección del Partido elaborará un Plan de Digitalización en los primeros 6 meses del mandato** que deberá ser implementado en su totalidad antes del siguiente Congreso.

626. La implantación territorial es un pilar esencial de nuestra robustez, pero complementariamente es imprescindible generar canales virtuales a través de los cuales la ciudadanía pueda plantearnos sus inquietudes y propuestas.

627. **Una apuesta ineludible por el asociacionismo:**

628. En el ADN del socialismo madrileño se haya connaturalmente la apuesta por la potenciación del papel del tejido social y la promoción del asociacionismo. En esta línea, suscribiremos convenios de colaboración con entidades progresistas, profundizaremos en los lazos con los colectivos vecinales e incitaremos a que nuestros Ayuntamientos promuevan Ferias de Asociaciones.

Enmiendas de ADICIÓN

962. **Enmienda 21268.** Enmienda de **adición** presentada por **FUENLABRADA**.

Añadir al final del párrafo: Incitaremos a nuestros ayuntamientos a poner en marchas políticas para la creación de nuevas entidades locales que trabajen por y para la mejora del municipio tanto social como estructural y favoreciendo el encuentro de estas en las ferias de asociaciones”.

629. **Los Presupuestos Participativos como herramienta social:**

630. Desde el PSOE-M instaremos a las entidades locales, así como al Gobierno de la Comunidad de Madrid a realizar presupuestos participativos que profundicen en una mayor vinculación de la ciudadanía a la toma de decisiones política.

Enmiendas de ADICIÓN

963. **Enmienda 21563.** Enmienda de **adición** presentada por **TETUÁN**.

Añadir al final del párrafo: La colaboración entre Comunidad de Madrid y ayuntamientos, como una parte de cada tejerá una red de mejora de los servicios al ciudadano, que permitirá aumentar los servicios con nuevas tecnologías con medios comunes. Sin embargo, con el mismo presupuesto en colaboración se podrán prestar más servicios..

631. **Transparencia y regeneración democrática**

632. En línea con el anteriormente mencionado Plan de Digitalización desde el PSOE-M promoveremos que todas las Agrupaciones Locales dispongan de una página web atractiva e intuitiva, sencilla en su acceso y en su uso.

Enmiendas de ADICIÓN

964. **Enmienda 21668.** Enmienda de **adición** presentada por **TORRELODONES**.

Añadir al final del párrafo: A este respecto, estableceremos un plan para que, en un plazo de 1 año desde la celebración del 14 Congreso, todas las Casas del Pueblo dispongan de conexión a Internet que será sufragada el menos en un 50% por la estructura regional del PSOE Madrid..

633. Creación de una Secretaría de Transparencia y Participación en la Comisión Ejecutiva Regional cuya tarea principal sea desarrollar las políticas de esta área internamente, en el ámbito regional y en colaboración con las Agrupaciones Locales, así como coordinar la actuación política con el o la diputada que desarrolle dichos temas en el Grupo Parlamentario Socialista.
634. Autosuficiencia financiera y rendición de cuentas:
635. En la línea del reglamento federal existente deben ordenarse de forma clara y nítida las fuentes de ingresos, las aportaciones de cargos y personal eventual, así como los mecanismos alternativos a la financiación tradicional (ej. crowdfunding).
636. Mérito y rendición de cuentas de representantes
637. Todo derecho de la militancia tiene su reverso en una obligación de los representantes. Por eso, cuando se refuerza el derecho a elegir, para que sea efectivo debe existir un vínculo con el elegido que habilite el control de su conducta y la obligación de rendir cuentas. Esto se traduce en la obligación del representante de ofrecer información sobre la gestión del trabajo realizado, a través de herramientas como la recuperación del “Día del Representante”, en el cual los cargos electos deben poner en conocimiento de militantes y ciudadanía las labores desempeñadas, así como tratar de dar solución a los problemas concretos que se planteen.
638. Iniciativa propositiva
639. Los y las militantes tendrán derecho a presentar peticiones y propuestas de políticas públicas a la Comisión Ejecutiva Regional. Cuando una propuesta reúna el apoyo del 20% de la militancia del PSOE-M será debatida en el Comité Regional y sometida a votación mediante consulta a la militancia.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

965. **Enmienda 20946.** Enmienda de **sustitución** presentada por **ALCALÁ DE HENARES**.
Sustituir desde el apoyo de **de la línea 1 hasta** de la militancia **de la línea 1 por:** 15%.
966. **Enmienda 20821.** Enmienda de **sustitución** presentada por **HORTALEZA**.
Sustituir 20% de la militancia del PSOE-M **de la línea 1 por:** 2% de la militancia del PSOE-M de al menos 15 Agrupaciones diferentes,.
967. **Enmienda 23333.** Enmienda de **sustitución** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.

Sustituir propuesta reúna el apoyo del 20% de la militancia **de la línea 1 por:** propuesta reúna el apoyo del 15% de la militancia.

640. Asambleas y consultas ciudadanas
641. Para generar mayores vínculos con la sociedad, se articularán debates públicos. Estos irán precedidos de un proceso informativo, dónde se incluya de forma concreta el uso de las conclusiones del debate, cuyo contenido será difundido posteriormente. En ellas podrá inscribirse cualquier persona interesada en expresarse sobre la propuesta política concreta. Formará parte de nuestro deber ético generar y promover cauces de encuentro, reflexión, debate y actuación dentro y fuera de nuestras Agrupaciones Locales.
642. Renovación de liderazgos
643. Desde el PSOE-M nos comprometemos a favorecer la promoción de la renovación de liderazgos en nuestra organización, de manera que se aproveche el excelente potencial y gran capacidad de nuestra militancia. De esta manera, los cargos orgánicos de Madrid asumen el principio de limitación de mandatos.

Enmiendas de ADICIÓN

968. **Enmienda 21292.** Enmienda de **adición** presentada por **PARLA**.
Añadir un nuevo párrafo antes de este: Añadir el siguiente texto: __ El numero máximo de mandatos no debe superar los tres mandatos (12 años) pero lo ideal seria que la mayoría no superen los 2 mandatos (8 años), además en las listas se debían producir renovación en cada elección próxima la 30% de las misma para que se produzca una renovación natural y progresiva..
644. ÁREAS DE ACTUACIÓN PRIORITARIA.

ECONOMÍA. HACIA UN CRECIMIENTO ECONÓMICO INCLUSIVO EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

645. En este congreso regional debemos debatir -desde un plano económico- el papel que queremos que Madrid juegue en los ámbitos nacional e internacional, hacia dónde queremos avanzar como sociedad y cuáles son los retos a los que nos tendremos que enfrentar. Y hay que dejar claro, que 26 años de ultraliberalismo, nos han dejado como la región más desigual, la que menos invierte en sanidad de toda España y la zona 0 del neoliberalismo popular. Pero no se ganan elecciones con una descripción, sino que hay que generar propuestas, debatirlas, llevarlas a cabo y que la sociedad sea capaz de percibir las en la mejora de su día a día. Queremos que el trabajo sea una ocupación y no una preocupación, que con un empleo y un salario decente se pueda vivir dignamente. En definitiva, queremos vivir mejor.

Enmiendas de SUPRESIÓN

969. **Enmienda 21402.** Enmienda de **supresión** presentada por **ALGETE**.
Suprimir desde y la zona **en la línea 1 hasta** neoliberalismo popular **en la línea 1**.

646. Sin crecimiento económico, no hay posibilidades de progreso. Es la condición necesaria sobre la que se construye toda la historia del progreso humano. Pero, al mismo tiempo, sin inclusión y reparto de la riqueza creada, sea de manera directa (acción de participación de los beneficios por parte de trabajadores y trabajadoras) o de manera indirecta (a través de políticas fiscales y económicas redistributivas, vía impuestos, incentivos y subvenciones), no se puede producir en ningún caso un crecimiento sano ni potenciar una oportunidad de futuro en las sociedades en que vivimos.

Enmiendas de SUPRESIÓN

970. **Enmienda 22857.** Enmienda de **supresión** presentada por **CIUDAD LINEAL**.
Suprimir Sin crecimiento económico, no hay posibilidades de progreso. Es la condición necesaria sobre la que se construye toda la historia del progreso humano. Pero, al mismo tiempo, **de la línea 1**.

971. **Enmienda 22860.** Enmienda de **supresión** presentada por **CIUDAD LINEAL**.
Suprimir producir en ningún caso un crecimiento sano ni **de la línea 1**.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

972. **Enmienda 23210.** Enmienda de **sustitución** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Sustituir Sin crecimiento económico, no hay posibilidades de progreso. Es la condición necesaria sobre la que se construye toda la historia del progreso humano. Pero, al mismo tiempo **de la línea 1 por:** “Aunque admitimos la irracionalidad de buscar un crecimiento ilimitado en un mundo en el que ni las necesidades humanas ni los recursos que las cubren lo son, es inevitable que a corto plazo tengamos el crecimiento económico como meta. No obstante, este sólo será garantía de progreso social si se percibe como una herramienta más que como un fin en sí mismo, y mientras responda a la necesidad de proteger y ampliar el bienestar de todas las personas y del planeta.”.

647. Tampoco seremos capaces de crear oportunidades económicas para las generaciones venideras si ese crecimiento no es sostenible en el contexto del cambio climático, si no somos capaces de hacer frente al reto de la descarbonización y de transformarlo en una oportunidad para el impulso de la actividad empresarial sostenible y para la creación de empleo de calidad.

648. El desarrollo de la economía en la Comunidad Autónoma de Madrid es clave para que los madrileños y las madrileñas puedan impulsar sus proyectos vitales en el marco de una economía libre, social y de mercado, con autonomía y con las máximas garantías de prosperidad futura.

Enmiendas de SUPRESIÓN

973. **Enmienda 21406.** Enmienda de **supresión** presentada por **ALGETE**.
Suprimir todo el párrafo.

Enmiendas de ADICIÓN

974. **Enmienda 22816.** Enmienda de **adición** presentada por **CENTRO**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia presenta una oportunidad única para acometer el cambio de modelo productivo definitivo para España y nuestra región. Los próximos años tendrán como eje económico, político y social el impacto de la mayor cantidad de inversión pública en España desde la entrada en la UE. Madrid debe sumarse a este reto para nuestra región, impulsando la ejecución del Plan y presentando proyectos que hagan de nuestra comunidad una región más verde, más digital y más cohesionada y resiliente.

Desde el PSOE M impulsaremos el cumplimiento del Plan en Madrid y propondremos alternativas eficaces ante la inacción del gobierno de la derecha..

649. CONOCIMIENTO DE NUESTRA REALIDAD

650. La Comunidad de Madrid es la comunidad con mayor PIB por habitante de toda España (35.913 €, datos 2019), lo que supone 240.130 millones de euros.
651. Pese a ello, el desempleo sigue estando por encima de los niveles precrisis, a la vez que mantiene altos niveles de riesgo de pobreza y exclusión social. En la Comunidad de Madrid un 15% está en riesgo de pobreza, mientras persisten brechas de género sustanciales: por ejemplo, la tasa de paro de las mujeres es 1,4 puntos porcentuales mayor que la de los hombres.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

975. **Enmienda 21430.** Enmienda de **sustitución** presentada por **TETUÁN**.
Sustituir todo el párrafo por: Sustituir “brecha de género” por “brecha entre hombres y mujeres”.
976. **Enmienda 21019.** Enmienda de **sustitución** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.
Sustituir desde mientras persisten **de la línea 1 hasta** sustanciales **de la línea 1 por:** brecha entre hombres y mujeres.
977. **Enmienda 21115.** Enmienda de **sustitución** presentada por **COLLADO VILLALBA**.
Sustituir desde brechas **de la línea 1 hasta** de género **de la línea 1 por:** brechas entre hombres y mujeres.
978. **Enmienda 21985.** Enmienda de **sustitución** presentada por **LATINA**.
Submásters: **SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES 20961, MÓSTOLES 21825, CARABANCHEL 22640, VILLAVERDE 23076**
Sustituir brechas de género **de la línea 1 por:** brechas entre hombres y mujeres.

979. **Enmienda 22844.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CENTRO**.
Sustituir brechas de género **de la línea 1 por:** brecha entre hombres y mujeres.
980. **Enmienda 22879.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CHAMARTÍN**.
Sustituir de género **de la línea 1 por:** entre hombres y mujeres.
652. Conviviendo con estos datos, se puede observar el coeficiente Gini, que mide la desigualdad, y que se encuentra en 35 puntos en toda la Comunidad Autónoma (medido de 1 a 100, con 1 máxima igualdad y 100 máxima desigualdad), con picos de por encima de 60 en algún municipio.
653. Todo ello se da en un contexto en el que la política económica del PP ha fomentado un modelo económico poco productivo y no sostenible. Por ejemplo, el declive industrial y competitivo de Madrid queda patente cuando se considera que Madrid representa casi el 20% de la actividad económica de España, pero sólo el 11% de sus exportaciones. Pese a su tamaño y posición entre las regiones europeas, Madrid no ha sabido, durante estos últimos años, avanzar posiciones en materia de innovación y competitividad y se encuentra alejada de las regiones más punteras.
654. Estos datos, por si solos, no profundizan en la foto de lo que es nuestra Comunidad, si no se ponen en perspectiva. La Comunidad de Madrid supone el 19,3 % del PIB español (datos 2019), El presupuesto de la Comunidad Autónoma en ese periodo fue de 20.072 millones de euros, es decir, un 8,36 % del PIB generado en ese periodo (en el mismo, Andalucía, con un gobierno de derechas, alcanzo el 22 %).

Enmiendas de SUPRESIÓN

981. **Enmienda 21782.** Enmienda de **supresión** presentada por **SAN BLAS-CANILLEJAS**.
Suprimir (en el mismo, Andalucía, con un gobierno de derechas, alcanzo el 22 %) **de la línea 1**.
655. El índice Gini antes citado, se sitúa en 1,8 puntos por encima de la media nacional y 4 por encima de la media europea, lo que marca claramente el nivel de desigualdad que sufre la Comunidad de Madrid.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

982. **Enmienda 23179.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VALLECAS PUENTE**.
Sustituir índice **de la línea 1 por:** coeficiente.
656. Madrid no ha evolucionado como debía en la última década. En un informe de CaixaBank del año 2011, se situaban como debilidades de la Comunidad de Madrid, entre otras, las siguientes:

Enmiendas de SUPRESIÓN

983. **Enmienda 21384.** Enmienda de **supresión** presentada por **GETAFE**.
Submásters: **SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX (Gestora) 21588, VILLAVERDE 23077, VALLECAS PUENTE 23285, VALLECAS PUENTE 23286**
Suprimir todo el párrafo.

984. **Enmienda 22271.** Enmienda de **supresión** presentada por **VALDEMORO**.
Suprimir de CaixaBank **de la línea 1.**

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

985. **Enmienda 22007.** Enmienda de **sustitución** presentada por **RIVAS VACIAMADRID**.
Sustituir todo el párrafo por: Madrid no ha evolucionado como debía en la última década, situándose como principales debilidades de nuestra región, entre otras, las siguientes:.

986. **Enmienda 22962.** Enmienda de **sustitución** presentada por **BARAJAS**.
Sustituir desde En un informe **de la línea 1 hasta** las siguientes **de la línea 1 por:** Madrid no ha evolucionado como debía en la última década. Entre las debilidades endémicas que arrastra la comunidad desde hace diez años se encuentran las siguientes:.

657. Envejecimiento de población, con los correspondientes costes al alza de las políticas sociales

Enmiendas de SUPRESIÓN

987. **Enmienda 23079.** Enmienda de **supresión** presentada por **VILLAVERDE**.
Submásters: SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX (Gestora) 21589
Suprimir todo el párrafo.

658. Modelo residencial basado en la dispersión, poco sostenible, con un importante componente del uso del coche individual.

Enmiendas de SUPRESIÓN

988. **Enmienda 23080.** Enmienda de **supresión** presentada por **VILLAVERDE**.
Submásters: SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX (Gestora) 21590, VALLECAS PUENTE 23287
Suprimir todo el párrafo.

659. Indefinición y ausencia de coordinación entre las diferentes administraciones, con duplicaciones y repercusiones negativas en el desarrollo de las políticas públicas.

Enmiendas de SUPRESIÓN

989. **Enmienda 23082.** Enmienda de **supresión** presentada por **VILLAVERDE**.
Submásters: SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX (Gestora) 21591, VALLECAS PUENTE 23289
Suprimir todo el párrafo.

660. Importantes desigualdades territoriales, con un modelo económico no orientado a la productividad, sino en el mero aumento de la ocupación.

Enmiendas de SUPRESIÓN

990. **Enmienda 23083.** Enmienda de **supresión** presentada por **VILLAVERDE**.

Submásters: SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX (Gestora) 21592, VALLECAS PUENTE 23290

Suprimir todo el párrafo.

661. Ausencia de buenos mecanismos de transferencia del conocimiento desde el sistema madrileño de ciencia e innovación.

Enmiendas de SUPRESIÓN

991. **Enmienda 23084.** Enmienda de **supresión** presentada por **VILLAVERDE**.

Submásters: SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX (Gestora) 21593, VALLECAS PUENTE 23291

Suprimir todo el párrafo.

662. Ausencia de dialogo y apuestas de consenso activo entre los agentes sociales y la administración autonómica.

Enmiendas de SUPRESIÓN

992. **Enmienda 23085.** Enmienda de **supresión** presentada por **VILLAVERDE**.

Submásters: SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX (Gestora) 21594, VALLECAS PUENTE 23292

Suprimir todo el párrafo.

663. Diez años después, estas debilidades siguen estando ahí, reforzadas por la dura pandemia Covid19 Por tanto, la propuesta económica de nuestro partido pasa por transformar este cúmulo de debilidades en fortalezas mediante el uso del diálogo y las buenas políticas públicas.

Enmiendas de SUPRESIÓN

993. **Enmienda 21595.** Enmienda de **supresión** presentada por **SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX (Gestora)**.

Submásters: VALLECAS PUENTE 23294

Suprimir todo el párrafo.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

994. **Enmienda 22965.** Enmienda de **sustitución** presentada por **BARAJAS**.

Sustituir desde Diez años después **de la línea 1 hasta** Covid19 **de la línea 1 por:** Durante los últimos diez años, estas debilidades han permanecido ahí, e incluso se han visto reforzadas por la dura pandemia Covid19.

664. Decir que Madrid tiene un peso importante en la economía española es una obviedad, las preguntas que nos hacemos son si después de 26 años de gobierno del Partido Popular, ¿tenemos mejores servicios públicos en la Comunidad de Madrid?, ¿somos la Comunidad Autónoma con mejores ratios de igualdad/desigualdad de España?, ¿tiene nuestra juventud la oportunidad de acceder al empleo que les dé su autonomía y les permita vivir la vida que desean? ¿tenemos alguna diferencia -en relación precisamente a esta enorme capacidad económica- que nos haga significativamente mejores que el resto de Comunidades o Regiones de Europa como la nuestra?

665. El potencial de la Comunidad de Madrid ha estado desaprovechado por la dejadez por parte de los gobiernos regionales del Partido Popular en las políticas de promoción y desarrollo económico, particularmente en lo referido a la gestión de la innovación, el capital humano y la vertebración territorial.
666. Pese a ser una de las comunidades autónomas con más alto nivel de riqueza, el desempleo sigue siendo inaceptable al estar por encima de los niveles precrisis, a la vez que mantiene altos niveles de riesgo de pobreza y exclusión social
667. En gran medida, ese desaprovechamiento viene de la falta de estrategia, de fe ciega en el mercado que ha llevado a no pensar en el futuro desde lo público y a olvidar que las economías regionales más pujantes en Europa son el resultado de una planificación estratégica liderada por la Administración y desarrollada en estrecha colaboración con el sector privado.
668. Vamos a alinear la política económica de la Comunidad de Madrid con las necesidades del futuro, facilitando, mediante la inversión pública y la mejora de los servicios ofrecidos por la Comunidad de Madrid, el florecimiento de las empresas que nos llevarán a un mundo más sostenible e inclusivo lleno de oportunidades para nuestros y nuestras jóvenes.

Enmiendas de ADICIÓN

995. **Enmienda 21167.** Enmienda de **adición** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.
Añadir al final del párrafo: La política territorial y urbanística de la Comunidad de Madrid debe apoyar el crecimiento económico de esta autonomía mediante la calificación de suelo destinado a actividades productivas. Esta actuación ayudaría a reforzar la presencia de la industria en la Comunidad de Madrid, donde dicho sector productivo tiene un peso reducido, que entre todas las autonomías solo supera al que tiene en Canarias y Baleares. Madrid necesita un plan de estrategia territorial, a la vista de la fuerte concentración demográfica de esta Comunidad, con casi 900 habitantes por km. cuadrado frente a los 93 de toda España.
996. **Enmienda 21876.** Enmienda de **adición** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.
Submásters: A.S.U. 22938
Añadir un nuevo párrafo después de este: La política territorial y urbanística de la Comunidad de Madrid debe apoyar el crecimiento económico de esta autonomía mediante la calificación de suelo destinado a actividades productivas. Esta actuación ayudaría a reforzar la presencia de la industria de la Comunidad de Madrid, donde dicho sector productivo tiene un peso relativo reducido, que entre todas las autonomías solo supera al de Canarias y Baleares. Madrid necesita un plan de estrategia territorial, a la vista de la fuerte concentración demográfica de esta Comunidad, con casi 900 habitantes por km cuadrado frente a los 93 del resto de España. Se trata de racionalizar el empleo de un recurso escaso, como es el caso del suelo en esta comunidad autónoma. .
669. **EN SINTONÍA CON EUROPA**

670. Afortunadamente, a pesar de la situación, el Gobierno de España y la Comisión Europea han puesto a disposición de todas las administraciones públicas en general, y por tanto, también de las madrileñas, los fondos NextGeneration-UE, los cuales son una oportunidad para lograr la recuperación post-Covid19 a través de inversiones y reformas sin dejar a nadie atrás. La Comunidad Autónoma de Madrid debe estar alineada con esta realidad, fomentando activamente la participación en los proyectos europeos enmarcados en la Transición Ecológica y la Transición Digital.
671. Uno de los aspectos claves de uso de los fondos públicos destinados al crecimiento, recuperación e impulso de la economía madrileña, tanto en el ámbito de las administraciones públicas como en la transformación empresarial, y por el cual vamos a trabajar con ahínco, es que las inversiones que se realicen produzcan la mejora tanto en retribuciones como en condiciones laborales, así como un incremento de la productividad y la competitividad, en línea con el crecimiento inclusivo y sostenible por el que los y las socialistas apostamos en este documento.
672. Esta nueva transformación para Madrid implica transformar los mecanismos de gestión de estos proyectos de una manera ágil y alineada con los intereses de la ciudadanía madrileña
673. Por tanto, vamos a proponer la creación de una oficina específica en contacto permanente con las decisiones que se toman en Bruselas de atención y orientación a los proyectos transformadores que se encaucen a través de nuestra Comunidad, y que la Cámara de Cuentas, reforzada para la labor, se encargue de la supervisión del destino de los fondos.
674. **PLAN PARA UNA ECONOMÍA SOSTENIBLE, INNOVADORA E INCLUSIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**
675. **Apuesta por la eficacia y la productividad**
676. La Transición Ecológica, en línea con las propuestas europeas y las necesidades de nuestro planeta, tiene que ser una de las claves de la transformación económica de la Comunidad de Madrid. Como se ha visto con anterioridad, una de las debilidades de Madrid como región es la falta de orientación de su desarrollo económico hacia la sostenibilidad, tanto en su desarrollo urbano como en la potenciación de la actividad económica. Es por tanto clave en nuestro proyecto incentivar a aquellas industrias/empresas e inversiones que hagan uso de energías renovables, mejoren la eficiencia energética y participen de un desarrollo sostenible, tanto en su procedimiento de implantación como en su actividad y resultado productivo final, poniendo especial énfasis en la descarbonización – de la movilidad, del transporte, de la construcción -, la inversión en infraestructuras sostenibles, la economía circular y la orientación al consumo de proximidad.

Enmiendas de SUPRESIÓN

997. **Enmienda 22378.** Enmienda de **supresión** presentada por **CHAMARTÍN**.

Suprimir desde económico **en la línea 1 hasta** sostenibilidad **en la línea 1.**

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

998. **Enmienda 22501.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CHAMARTÍN.**

Sustituir desde económica. **de la línea 1 hasta el final del párrafo por:** leonómica como en el diseño de políticas urbanísticas. Es por tanto clave para nuestras políticas incentivar a las industrias, empresas e inversores en cuyo modelo de negocio incorporen la sostenibilidad económica y medioambiental. Para ello se promoverá la implementación de mejoras de la eficiencia energética y la descarbonización en los procesos, la incorporación de planes de movilidad, el uso de las energías renovables, la economía circular y la orientación al consumo de proximidad. En este proceso de transformación, la Comunidad de Madrid, a través de sus administraciones y organismos públicos, será un elemento tractor y ejemplarizante para el resto de la sociedad..

999. **Enmienda 22312.** Enmienda de **sustitución** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID.**

Sustituir renovables **de la línea 1 por:** alternativas a los combustibles fósiles.

677. Para ello, nos comprometemos a revisar y mejorar todos los procedimientos administrativos competencia de la Comunidad de Madrid que dificulten la inversión en la mejora de la eficiencia energética en infraestructuras y edificios públicos y privados, en la electrificación de las operaciones de distribución y el transporte de mercancías y viajeros.

678. También trabajaremos por la consolidación de la Comunidad de Madrid como un centro de turismo sostenible y responsable, trabajando con el sector para identificar las medidas que permitan incrementar el atractivo de los destinos de la Comunidad de Madrid y de las experiencias turísticas madrileñas maximizando el retorno social de la actividad turística y evitando la degradación del medio y de las condiciones de vida de los residentes.

679. La reactivación pasa por determinar las bases de un nuevo modelo productivo, social y laboral, que debe conjugar: crecimiento de la productividad con la creación de empleos decentes, salarios dignos y oportunidades para los y las jóvenes; igualdad entre hombres y mujeres y el respeto de los derechos laborales y ciudadanía, en un marco de sostenibilidad económica y medioambiental. En este punto es de destacar lo imprescindible del sector industrial que es el generador de puestos de trabajo indefinidos y el que confiere a la economía una estabilidad a largo plazo, consiguiendo suavizar los nocivos ciclos económicos.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1000. **Enmienda 21407.** Enmienda de **sustitución** presentada por **ALGETE.**

Sustituir desde empleos decentes **de la línea 1 hasta** salarios dignos **de la línea 1 por:** empleos y salarios dignos.

680. El sector público está llamado a jugar un papel fundamental en la recuperación, transformación y resiliencia de la economía madrileña, porque la crisis es de tal profundidad que, por un lado, sin una

fuerte inversión pública no se recuperarán ni PIB ni rentas ni empresas y, por otro, serán necesarias decisiones políticas y legislativas que favorezcan los cambios imprescindibles.

681. El papel de la Administración madrileña debe ser el de canalizar las inversiones transformadoras, el de facilitar el desarrollo de las nuevas actividades que crean oportunidades simplificando su funcionamiento y el de predicar con el ejemplo, transformando su propia actividad en clave de eficiencia y eficacia.
682. La recuperación de los sectores más afectados requerirá de un plan de inversiones, tanto públicas como privadas, que reorienten la actividad productiva mediante criterios de sostenibilidad ecológica y transformación digital. Un plan de inversiones coordinado a su vez con los planes de recuperación a escala europea.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1001. **Enmienda 22525.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CHAMARTÍN**.
Sustituir desde sostenibilidad **de la línea 1 hasta** digital. **de la línea 1 por:** sostenibilidad económica, medioambiental y de transformación digital..

Enmiendas de ADICIÓN

1002. **Enmienda 21076.** Enmienda de **adición** presentada por **ALCALÁ DE HENARES**.
Añadir al final del párrafo: Dado que uno de los sectores mas afectados por la crisis es el sector del Comercio, se incentivará la realización de Planes Estratégicos del Comercio en los municipios que marquen los criterios para la superación de la crisis..
683. No podemos ser una región movida principalmente por la inercia de la capitalidad y los beneficios que le supone la concentración de instituciones del Estado en el territorio, Madrid debe aprovechar este hecho para reconfigurar su modelo de crecimiento económico, situándose a la altura de otras grandes regiones europeas y mundiales en materia de industrias innovadoras, capital creativo y sostenibilidad.

Enmiendas de ADICIÓN

1003. **Enmienda 21564.** Enmienda de **adición** presentada por **TETUÁN**.
Añadir al final del párrafo: Sin embargo, el mensaje de cambio no sólo no sale de la Puerta del Sol, sino que ni siquiera se entiende como reto ineludible. Nuestra militancia, alcaldes concejales y otros técnicos de instituciones, deben recibir **información y formación** de expertos en conferencias, seminarios y cursos cortos sobre la digitalización, el cambio climático y las nuevas oportunidades de la electrificación, para que cuando gobiernen o tengas responsabilidades públicas, o de gestión, sepan valorar su importancia..
684. I PSOE-M propone renovar la estrategia de crecimiento económico de la Comunidad de Madrid, con una fuerte visión de futuro, apostando porque nuestra Comunidad se convierta en una de las diez regiones económicas más dinámicas de Europa, a la altura de las regiones más innovadoras y competitivas de la Unión Europea. **Madrid debe ser región tractora de innovación.**

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1004. **Enmienda 22394.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CHAMARTÍN**.
Sustituir | de la línea 1 **por:** El.
1005. **Enmienda 22503.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CHAMARTÍN**.
Sustituir Madrid de la línea 1 **por:** La Comunidad de Madrid.

Enmiendas de ADICIÓN

1006. **Enmienda 21605.** Enmienda de **adición** presentada por **FUENCARRAL**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: La CAM es sede de los Organismos Públicos de Investigación (OPI's) más importantes del país, que junto con las universidades públicas y privadas, contribuyen a los conocimientos científicos y técnicos con un elevado nivel de conocimiento innovador expresado en sus publicaciones científicas en revistas de alto impacto y en sus patentes de utilidad. Además, es sede de un el sector industrial de primera línea con empresas punteras aeronáuticas, farmacéuticas, automovilísticas, ferroviarias, constructoras, de tecnología de la comunicación y de la comunicación(TIC's) etc. forman clústers con modernas instalaciones industriales e investigadoras cercanas al aeropuerto, y a las autopistas de alta capacidad, lo que les facilita la exportación de los bienes que producen . Los organismos de transferencia de resultados de la investigación (OTRI's) de las universidades no han dado los resultados deseados por falta de conexión con las industrias, desperdiándose en gran parte el esfuerzo económico de las universidades y del personal investigador. Es de necesidad modificar esta situación **creando empresas de propiedad pública/privada** que incentiven y acojan los conocimientos innovadores, financien su desarrollo y crean valor al servicio de la sociedad comercializando los bienes producidos. La CAM se iría apartando en favor del sector privado cuando el desarrollo de estas empresas llegara a hitos establecidos que aseguraran la permanencia temporal de las empresas..

685. Otro de los puntos destacados entre las debilidades de la Comunidad de Madrid es su carencia de una política científica y de innovación que potencie el desarrollo de la ciencia y su impacto en la sociedad. Los sucesivos planes regionales (PRICYT), aunque voluntariosos, no han conseguido dicho objetivo, por lo que es imprescindible la puesta en marcha de ambiciosos programas de inversión en (I+D+I), con el objetivo de alcanzar el 2% del PIB regional y orientar dichos recursos a la creación de conocimiento y su correspondiente transferencia al sector productivo, logrando importantes mejoras de productividad basadas en la ciencia y la innovación, y no en la reducción de precios como hasta ahora.

Enmiendas de SUPRESIÓN

1007. **Enmienda 22972.** Enmienda de **supresión** presentada por **A.S.U.**.
Suprimir todo el párrafo.
1008. **Enmienda 22415.** Enmienda de **supresión** presentada por **CHAMARTÍN**.
Suprimir desde carencia en la línea 1 **hasta** potencie en la línea 1.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1009. **Enmienda 22505.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CHAMARTÍN**.

Sustituir desde desarrollo de la línea 1 hasta impacto de la línea 1 por: economía del conocimiento.

1010. **Enmienda 22516.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CHAMARTÍN**.
Sustituir (I+D+I) de la línea 1 por: I+D+i.

Enmiendas de ADICIÓN

1011. **Enmienda 22974.** Enmienda de **adición** presentada por **A.S.U.**.
Añadir al final del párrafo: En todo caso, si el PSOE gobierna en Madrid, nos comprometemos a invertir el 2% del Presupuesto Regional en I+D+i..

1012. **Enmienda 20759.** Enmienda de **adición** presentada por **CENTRO**.
Submásters: CHAMBERÍ 21743, ROZAS DE MADRID, LAS (Gestora) 22235
Añadir después de con el objetivo de alcanzar el 2% del PIB regional de la línea 1 el texto "antes de 2023".

686. Por otro lado, debemos ser un territorio de alta preparación para las nuevas profesiones que surgirán en el futuro, con un sistema educativo y de formación profesional versátil y pegada a la transformación económica y social, con un profundo componente de conocimiento, e investigación, soportado sobre el análisis con personas expertas y con amplia participación de las Universidades, ensanchando la colaboración público-privada e impulsando los clúster en los sectores claves de progreso y futuro que surjan de esos análisis conjuntos entre los diferentes actores sociales, sociedad civil y administraciones.

687. De esta forma, en la Comunidad de Madrid, transformaremos una economía regional orientada a la baja productividad en una región tractora de alto valor añadido y conocimiento, con alto bienestar social, y consecuentemente, menor grado de pobreza marginal.

688. Todas estas inversiones y políticas deben formar parte a su vez de un ecosistema innovador estructurado en la economía madrileña que pase por la creación, mediante la iniciativa pública y participación intensiva del sector privado, de elementos que interrelacionen las iniciativas de crecimiento de la productividad de la empresa con las mejoras, técnicas y tecnologías que emanan de los avances científicos y digitales. En esta línea, replicar las prácticas de centros tecnológicos de nuestro entorno europeo es indispensable, por lo que desarrollaremos este ecosistema adaptado a la realidad de la Comunidad Autónoma de Madrid. Nuestra Comunidad debería de representar para Europa lo que California representa para los EE UU, un lugar de I+D, de desarrollo de nuevas industrias de telecomunicaciones y de nuevas tecnologías aplicadas a la digitalización de los sectores estratégicos. Todo ello muy lejos de la atracción especulativa de capitales, de las inversiones a corto plazo, de los sectores de la construcción y de las apuestas, es decir, lejos de la cultura del pelotazo

Enmiendas de SUPRESIÓN

1013. **Enmienda 22284.** Enmienda de **supresión** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Suprimir desde Nuestra Comunidad en la línea 1 hasta el final del párrafo.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1014. **Enmienda 22431.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CHAMARTÍN.**

Sustituir desde En esta línea **de la línea 1 hasta el final del párrafo por:** En esta línea, las políticas de la Comunidad de Madrid deberán favorecer la creación de empresas emergentes (Start Up) , centros tecnológicos y el desarrollo de proyectos innovadores vinculados a jóvenes emprendedores. El objetivo es crear un tejido competitivo que genere conocimiento como valor añadido en la Comunidad de Madrid y que sustituya al viejo modelo basado en políticas urbanísticas poco sostenibles..

Enmiendas de ADICIÓN

1015. **Enmienda 21573.** Enmienda de **adición** presentada por **TRES CANTOS.**

Añadir un nuevo párrafo antes de este: Plan de internacionalización de las empresas madrileñas

Establecer un observatorio de la internacionalización de la empresa madrileña, establecer ejes de acción en un plan de internacionalización y prestar ayuda administrativa y económica a las empresas que quieran empezar o continuar su apuesta exterior..

1016. **Enmienda 22967.** Enmienda de **adición** presentada por **A.S.U..**

Añadir al final del párrafo: UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN
689. La Universidad es una institución que debe liderar el cambio social y económico que necesita España; generando nuevo conocimiento mediante la investigación, transfiriéndolo a la sociedad a través de la docencia y la formación, aportando soluciones en materia tecnológica, científica y de innovación, desde su transversalidad y capacidad de diagnóstico y análisis crítico.

690. Es necesario contribuir a todo lo anterior en la Comunidad de Madrid con políticas públicas adecuadas y la inversión necesaria, que, respetando la autonomía de cada universidad para desarrollar proyectos propios, no renuncie al carácter universal y prioritario que debe tener la universidad pública. Políticas que, entre otras cosas, apuesten por el incremento sustancial de la oferta de plazas públicas, la estabilidad del Personal Docente e Investigador, y por consolidar y especializar las plantillas del Personal de Administración y Servicios.

691. El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia es una oportunidad única para relanzar los objetivos fundamentales de las universidades. Es el momento adecuado de aprovecharlo en el impulso de una ley autonómica que regule el Sistema Universitario Madrileño (SUM) con el consenso de la comunidad universitaria y los agentes sociales, capaz de trazar las líneas estratégicas del sistema en su conjunto. Dicha ley debe abarcar, al menos, los siguientes aspectos: refuerzo de los órganos de gestión, asegurando la participación de todos los agentes del sistema; establecimiento de criterios claros para la autorización y el régimen de las universidades, incluyendo la necesidad de realizar investigación para poder ser consideradas como tales; regulación adecuada de las prácticas del alumnado; desarrollo de un modelo de financiación plurianual, predecible, suficiente e incentivador para las universidades públicas madrileñas; rendición de cuentas ante la sociedad; y promoción de la vocación internacional de las universidades a través del EEES. El objetivo debe ser llegar hasta una inversión del 3% del PIB regional en I+D+i. En pleno siglo XXI y tras la crisis sanitaria de la COVID-19, ha quedado patente que la ciencia y la innovación forman parte de nuestras vidas y que su importancia es innegable. Gracias a la ciencia y la gran inversión que se ha hecho en la misma, los investigadores e investigadoras han desarrollado las pruebas de detección y las vacunas que nos están ayudando a controlar la

pandemia que ha paralizado nuestras vidas durante dos años y que ayudan a visualizar con confianza el fin de la crisis sanitaria.

692. Pero este es sólo un ejemplo de cómo la ciencia, la tecnología y la innovación han contribuido de forma contundente e imparable en la mejora de nuestras vidas y el avance de la sociedad. Por ello, desde el Partido Socialista de Madrid no podemos perder la oportunidad de utilizar estos motores para alinearlos con nuestros principios y valores. Nuestros objetivos de creación de sociedades justas, iguales, libres y valientes no pueden dejar de lado el impulso que estas realidades nos ofrecen. Debemos aprovechar esta crisis para transformar la Comunidad de Madrid en la región que siempre debió ser, una región puntera y moderna, con un sistema productivo más estable que apueste por la ciencia y la innovación.

693. La era del conocimiento está desarrollándose en nuestros días y el mayor valor es que los avances científicos y las innovaciones tecnológicas impregnen cada rincón de nuestra comunidad. Para ello, el esfuerzo debe ser bidireccional, garantizando el acceso a la información a toda la sociedad, fomentando la alfabetización científica, para que interioricemos y demos el valor que tienen todos los avances científicos y blindando la igualdad de oportunidades a la hora de poder desarrollarla actividad investigadora con garantías profesionales, económicas y vitales.

694. Para fortalecer estos espacios es fundamental garantizar el acceso a los mismos por parte de toda la ciudadanía sin condicionantes de sexo, clase, raza o cualquier otra cuestión sobre la que se construye la desigualdad. Como partido y desde las instituciones hemos de establecer condiciones que permitan el acceso a la ciencia y la tecnología a toda la ciudadanía madrileña, porque solo si avanzamos toda la sociedad unida, lograremos una Comunidad justa e igualitaria.

695. La implicación que debemos asumir como partido tiene lugar en cada una de las fases de los procesos de transformación científica y tecnológica. Desde la promoción de vocaciones STEM en niñas, donde garantizamos el acceso, el apoyo con soportes formativos de calidad y adopción universal, fomento y acompañamiento del emprendimiento innovación y ecosistemas disruptivos, para finalizar con la democratización de todo el conocimiento desarrollado en este proceso.

696. Como en todos los sectores de la sociedad, debemos promover de forma decidida la igualdad en el sector, porque no podemos desaprovechar el talento de la mitad de la población. Y para ello se deben hacer todas las correcciones necesarias en el sistema para que no existan techos de cristal en la carrera científica.

EL GRAN POTENCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN CIENCIA E INVESTIGACIÓN

697. La ciencia y la investigación son los motores que permiten obtener nuevos conocimientos y aplicarlos en el avance de la sociedad y la mejora de la calidad de vida de las personas. Por ello, ambas deben ser impulsadas de forma inequívoca por las administraciones públicas.

698. Ambas se desarrollan, preferentemente, en las universidades y los centros públicos de investigación. En este sentido, la Comunidad de Madrid tiene unas condiciones excepcionales, ya que cuenta con 6 universidades públicas y 12 privadas (21 % de las universidades españolas), y el 29 % de los CSIC. Además, se encuentran numerosos Organismos Públicos de Investigación (OPIs) de gran relevancia nacional e internacional, y diversos centros autonómicos, así como un sistema de gestión de la investigación propio. Sin embargo, en este contexto tan favorable, la ciencia y la innovación en Madrid, han sido abandonadas durante décadas por los gobiernos del PP y no han desarrollado todo su potencial, con la consiguiente pérdida de valor que habría podido aportar a la economía y la sociedad. En concreto, es importante fortalecer los centros autonómicos para sacarles todo el rendimiento que pueden dar, ya que algunos están infrautilizados por falta de recursos humanos y económicos (IMDEAs, IMIDRA e Institutos de Investigación Sanitaria).

699. Para poder llevarlo a cabo con éxito, es necesario que exista un consenso que lleve a unas políticas estables y con continuidad temporal, que garanticen unas condiciones y una inversión mínima que lleven a la ciencia e innovación madrileña a ser punteras y no dependan del gobierno de ese momento. A nivel nacional, la propuesta del gobierno socialista de realizar un Pacto por la Ciencia ya ha sido apoyada por más de 72 entidades sociales.

700. Debemos replicar este pacto a nivel autonómico, que incluya un incremento en la inversión en ciencia e innovación hasta el 2 % PIB (entre inversiones públicas y privadas) antes de 2023 y hasta el 3 % del PIB, como establece la Unión Europea como horizonte para 2030. Además, debe reflejar unas mejores condiciones laborales para quienes se dedican a la investigación en la región que, a su vez, atraiga al talento que hemos perdido durante todos estos años. Y todo ello debe ir

en consonancia con las políticas estatales y europeas y los planes establecidos en los distintos niveles con el fin de optimizar las inversiones y financiar áreas que queden menos cubiertas por parte de los organismos nacionales e internacionales, así como evitar duplicidades.

701. Con este objetivo de fijar una ruta para las políticas científicas de la región, debemos contar con un nuevo Plan Regional de Ciencia, Investigación, Tecnología e Innovación con medidas para la incorporación de nuevos investigadores, la consolidación de los grupos de investigación existentes, el apoyo a los nuevos y un programa específico para fomentar el emprendimiento.

702. Para desarrollar estos documentos consensuados, los gobiernos autonómicos y municipales necesitan organismos consultivos y de asesoramiento. Por ello, apostamos por la creación de la Oficina Regional de Asesoramiento Científico, a semejanza de la creada en las Cortes Generales, para que dé apoyo a las medidas impulsadas desde el gobierno regional y los grupos políticos de la Asamblea y que atienda a los pequeños y medianos municipios que no puedan tener oficinas propias. Así mismo, asesorará en la coordinación con las entidades estatales.

SISTEMA PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN.

703. Durante los años de gobierno del PP se ha tendido a promover principalmente a los grandes grupos de investigación, lo que ha llevado a la desaparición de líneas completas de investigación de gran interés e importancia. No debemos olvidar que la investigación en sí misma como generadora de conocimiento es beneficiosa para la sociedad. Por ello, debemos promover desde las administraciones la estabilización y formación de pequeños y medianos grupos de investigación, así como la investigación en atención primaria y de áreas más minoritarias, como puede ser la investigación de enfermedades raras.

704. Uno de los mayores problemas del día a día que expresan los científicos y científicas es el exceso de burocracia. En este sentido, es necesario reducir los trámites innecesarios o duplicados y promover las figuras del gestor y del personal de apoyo, estabilizando sus puestos de trabajo y generando plazas especializadas.

705. Una vez obtenidos los conocimientos, una de las formas de transferirlos a la sociedad, son las patentes y los modelos de utilidad desde las entidades públicas. De esta forma, la inversión pública vuelve a la ciudadanía también a nivel económico, devolviéndole una parte de lo invertido. En este sentido, España está por debajo de la media europea en patentes por habitante, lo que refleja la necesidad de apoyar a los grupos en su desarrollo y registro asesorándoles a nivel económico y burocrático.

UNA APUESTA CLARA POR LA INVERSIÓN EN CIENCIA E INVESTIGACIÓN.

706. Nuestra Comunidad está lejos del objetivo marcado por la UE en cuanto a inversión en I+D+i. Por ejemplo, en 2018, dedicó el 0,72 % de su presupuesto. En 2019, invirtió solo un 1,71 % del PIB en I+D interna, entre inversiones públicas y privadas, lo que refleja unas políticas deficientes en fomento de la inversión. Debemos invertir un 2 % del PIB en I+D+i en 2023 y un 3

- % para 2030.
707. Para avanzar debemos, entre otras medidas, impulsar los parques científicos y tecnológicos existentes en la Comunidad y ofrecer servicios y productos desde los organismos públicos a las empresas para obtener recursos económicos que sean posteriormente reinvertidos en ciencia. De esta forma estaremos cumpliendo con la necesaria transferencia de conocimiento.
708. Asimismo, para sacar el mayor provecho a las inversiones, es importante la optimización de recursos entre los distintos entes públicos y privados de la Comunidad de Madrid y fomentar la transparencia y la colaboración entre los centros de investigación. En este sentido, es interesante la creación de un registro actualizado de datos de ensayos clínicos que también asegure los derechos de las y los pacientes.
709. Por otra parte, si fomentamos el uso del equipamiento adquirido con fondos públicos por los distintos grupos de investigación a través de Plataformas de colaboración, se optimizarán las inversiones y se conseguirán mayores resultados científicos.
710. Así mismo, debemos desarrollar las funciones que posee BioMad, pero que no están siendo completamente aprovechadas, para crear sinergias, aumentar la captación de fondos y la relación con el tejido empresarial, así como dinamizar los recursos entre sus entidades.
711. Así mismo, se debe promover la publicación abierta de los resultados y datos científicos, con el fin de que sean accesibles y se fomente el desarrollo de las investigaciones sin duplicidades. Para ello, se debe permitir la financiación de estas publicaciones por parte de los proyectos de financiación otorgados por las administraciones.
712. También es necesario reforzar los controles en la ética en la investigación, reforzando los Comités de Ética, con especial hincapié en la experimentación animal, la transparencia en los ensayos asociados y fomentar su reducción y remplazo, de forma progresiva, por metodología que no requiera del empleo de seres vivos. Para ello, es necesario invertir en investigaciones dirigidas a desarrollar otros tipos de modelos in vitro y metodologías que reduzcan el sufrimiento animal.
- MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LAS Y LOS INVESTIGADORES.**
713. A pesar de la ventaja que tiene Madrid de contar con un elevado número de universidades y centros de investigación, solo el 1,79 % de las personas ocupadas se dedica a la I+D. Esto refleja que no es un sector económico prioritario en la región, a pesar de haber demostrado que genera empleo de calidad cuando recibe la inversión adecuada. Además, no es tan vulnerable ante las crisis como, por ejemplo, el sector servicios, en el que basa la mayoría de su economía la Comunidad de Madrid.
714. Por ello, es necesario poner todo lo que esté en nuestra mano para tener un sistema de ciencia en el que quienes se dediquen a la investigación encuentren una carrera laboral estable. Esto pasa por incorporar contratos de calidad que proporcionen estabilidad laboral, que eviten la “huida” a otros países para buscar un futuro y atraigan a quienes se vieron en la obligación de marcharse en el pasado.
715. En este sentido, es necesario actualizar las convocatorias de contratos pre y posdoctorales de la Comunidad, aumentándolos en número y mejorando las condiciones laborales ofertadas para ser competitivos. Además, se debe evitar el embudo que se produce entre ambas etapas, entre la lectura de la tesis y los contratos para recién doctorados, haciendo hincapié, en los contratos de doctores/as noveles y en los primeros años de su carrera científica.
716. Este tipo de medidas es aún más importante que nunca por la gran cantidad de jubilaciones que se producirán en los próximos diez años en el sistema público de investigación. Debemos asegurar el cambio generacional con las y los mejores profesionales, para lo que hay que consolidar las plazas de doctorado existentes, ampliar la oferta y atraer

talento investigador para ser una comunidad puntera en ciencia que aspire a cambiar a un modelo productivo de éxito y estable.

717. Si queremos mejorar las condiciones laborales de la comunidad científica también es importante desarrollar el Estatuto del Personal Investigador en Formación (EPIF) aprobado a nivel nacional, junto a las asociaciones de profesionales que reclaman un mayor control de la jornada laboral para evitar lasobrecarga de horas de investigación y docencia y poder conciliar y corresponsabilizar. Debemos trabajar para que, como así lo reclama este colectivo, tengan un convenio colectivo que asegure sus derechos laborales.

RELACIÓN CON EL TEJIDO EMPRESARIAL.

718. Desde las administraciones públicas debemos fomentar la inversión en investigación e innovación, no solo con dinero público, sino desde el sector privado. En Madrid, estamos por debajo de la media nacional y europea en este ámbito. La innovación del sector privado debe venir impulsado por el sector público. Sin embargo, la inversión de fondos públicos en los proyectos de I+D+I de las empresas es muy escasa. De hecho, solo el 0,7 % de las empresas madrileñas recibió financiación local o autonómica para actividades innovadoras en 2019.

719. Para fomentar que las propias empresas realicen proyectos innovadores en la región los créditos no han funcionado, debido al riesgo que implica para las empresas este tipo de inversiones, y la mayoría de las partidas dedicadas a este fin quedan sin ejecutarse. Por ello, apostamos por las ayudas directas o subvenciones a empresas que incentiven la innovación. Además, debemos apoyar a los grupos de investigación de las universidades y centros públicos que desarrollan empresas tipo start-ups gracias a los conocimientos adquiridos durante su labor investigadora.

720. También es importante, captar fondos del sector privado para el sector público. Para ello, desde el Partido Socialista de Madrid apostamos por fomentar el mecenazgo de proyectos de investigación desarrollados en centros públicos por parte de sectores de la sociedad interesados en colaborar, pero siempre manteniendo la independencia en el desarrollo y la adquisición de resultados..

1017. **Enmienda 21572.** Enmienda de **adición** presentada por **TRES CANTOS.**

Añadir un nuevo párrafo después de este: Empresas con “Responsabilidad Social”

La Responsabilidad Social Corporativa (RSC) no debe ser sólo un bonito documento que elabora un departamento en las empresas de manera anual, tiene que incluir medidas concretas y reales, objetivos planteados y conseguidos y retos y mejoras dentro de las empresas.

La RSC, engloba muchos ámbitos (medioambiental, igualdad, solidaridad, inclusión, apuesta por la diversidad...), por ello se plantea:

- Creación de un sello regional a las empresas socialmente responsables, dividida por áreas de influencia (medioambiental, trabajo decente, igualdad, inclusión...) que se puedan dar a las empresas (tipo EFR o ISO 9001)
- Instauración de la tasa “papel 0”, para aumentar la digitalización empresarial y reducir el consumo y el gasto en papel.
- Creación de una “tasa verde” empresarial
- Aumentar la inspección del trabajo para que los planes de igualdad (tanto en número de mujeres en puestos directivos como la igualdad salarial entre puestos y hombres y mujeres) sea una realidad y desaparezca la desigualdad de género y el techo de cristal
- Verdadera apuesta por la inclusión y la diversidad de personas con discapacidad física o intelectual.- Beneficios a empresas que trabajan en planes de desarrollo en países subdesarrollados o en vías de desarrollo.

1018. **Enmienda 21575.** Enmienda de **adición** presentada por **TRES CANTOS.**

Añadir un nuevo párrafo después de este: Hacer más fácil la comunicación vía telemática de la ciudadanía con la Administración tanto para presentar sus quejas como para la presentación de becas, instancias, etc. Es necesario reducir tiempos, facilitar el proceso de manera telemática y explicar el proceso para aquellos que tengan más dificultades para realizar estos trámites.

Establecimiento de un "Plan de simplificación y mejora del acceso a los trámites online en todos los Ayuntamientos y la CAM".
Reducción de plazos de resolución de las diferentes becas, ayudas, instancias... para evitar que los plazos sean eternos y no lleguen en tiempo y forma a las familias solicitantes..

689. **COMPROMISO CON EL EMPRENDIMIENTO,**

690. **Apoyo incondicional a PYMES y autónomos/as**

Enmiendas de ADICIÓN

1019. **Enmienda 22533.** Enmienda de **adición** presentada por **MONCLOA**.

Añadir un nuevo párrafo después de este: Estableceremos un plan eficiente y real de beneficios fiscales para autónomos y que así se facilite la contratación de nuevos empleados/as y se garantice el desarrollo de sus proyectos laborales para así fortalecer la economía y el empleo en la región. .

691. Los datos muestran que el tamaño de la Pyme es, en la Comunidad de Madrid, de media un 34% inferior a Europa. Por encima del 70% de las PYMES no tiene personal y solo un 7,5% tienen entre tres y 5 personas empleadas. Este claro problema de organizaciones pequeñas produce gran cantidad de carencias en las inversiones verdes y digitales hacia las cuales se está orientado nuestro entorno europeo.

692. Trabajaremos para favorecer el crecimiento del tamaño medio empresarial. Dicho aumento de tamaño es capital para que nuestras PYMES puedan innovar, financiarse más fácilmente, y puedan especializarse en actividades productivas de mayor valor añadido.

693. Nos marcamos asimismo como objetivo doblar el número de empresas españolas industriales y de servicios de valor añadido de tamaño mediano y grande en Madrid, lo que puede lograrse con una decidida política industrial, que contemple, entre otros puntos, una importante inversión en polígonos industriales en formato moderno, con servicios de conectividad avanzados y disponibilidad de energía verde y de bajas emisiones, así como un modelo estable de líneas de apoyo y ayuda a la promoción industrial y de servicios de valor añadido, fijando estas empresas al territorio, elemento clave para un crecimiento integrado y sostenible.

Enmiendas de ADICIÓN

1020. **Enmienda 21565.** Enmienda de **adición** presentada por **TETUÁN**.

Añadir al final del párrafo: Los clústeres de innovación, centros tecnológicos de colaboración público-privada, la colaboración empresarial y universitaria, para industrias del futuro de mayor valor añadido, deben crearse con apoyo inicial público, como un foco de atracción de inversión privada y de capitales por su tasa de retorno de la inversión. Ese impulso debe también atraer inversión de talento de otras ciudades para lo que deberemos proporcionar a estudiantes de tecnologías, a pequeños emprendedores y a pymes innovadoras espacios de incubadoras, con apoyo de empresas más robustas en diseños nuevos, en nuevas aplicaciones informáticas, y en fabricación de elementos y componentes tecnológicos que puedan demandarse en ferias industriales internacionales. Para ello, será necesario crear grupos de expertos para los primeros años del cambio, con el fin de atraer a Madrid fuertes inversiones industriales en tecnología exportable, que mejorará el conocimiento, la estabilidad del empleo y la riqueza, pero por productos de alto valor añadido, en colaboración con fábricas de territorios cercanos con los que se llegará a acuerdos desde el gobierno regional o incluso a nivel nacional.

1021. **Enmienda 21362.** Enmienda de **adición** presentada por **GETAFE**.

Añadir un nuevo párrafo después de este: Impulsaremos un reequilibrio territorial tratando de corregir la actual distribución, de parques empresariales en la zona noroeste y polígonos industriales y logísticos en el sureste, por una más homogénea y cohesionada que contribuya a reducir las brechas laborales y tiempos de transporte..

1022. **Enmienda 22535.** Enmienda de **adición** presentada por **MONCLOA**.

Añadir un nuevo párrafo después de este: Estableceremos un plan de incentivos fiscales que beneficien a aquellas pequeñas y medianas empresas de nueva creación que se dediquen al sector industrial. .

694. Los y las socialistas de Madrid somos conscientes de la importancia de los 400.000 autónomos y autónomas que tiene nuestra región, y de su significado en el desarrollo, recuperación y transformación de nuestra economía en los próximos años.

Enmiendas de ADICIÓN

1023. **Enmienda 21568.** Enmienda de **adición** presentada por **TETUÁN**.

Añadir al final del párrafo: Hasta ahora, para la Comunidad de Madrid el autónomo es un parado en potencia, pero no ha destinado recursos para su formación en tecnologías menos contaminantes, en medios de coordinación con clientes y proveedores, en marketing, en redes sociales, o en tecnologías que abaraten costes de gestión de su negocio y aumenten su productividad.

Por ello, debe aportarse al autónomo una red de centros de formación que les permitan crecer, abarcar mas clientes en menor tiempo, prestar mejor el servicio y aumentar sus beneficios para que puedan convertirse en empresas de valor añadido de mayor tamaño. Las ayudas en innovación y en preparación tecnológica deben alcanzar a este colectivo y así debemos exigirlo incluso desde la oposición.

(la figura de un Instituto Madrileño de preparación al desarrollo y la innovación debe ser algo a tener en cuenta, con apoyo financiero de Avalmadrid, debemos dejar que los innovadores tengan oportunidades en semilleros de empresas, para de crear nuevo tejido empresarial, aun a riesgo de que algunas start up salgan mal)..

695. La reconfiguración de nuestro modelo de crecimiento deberá contar con el impulso a los autónomos y autónomas, para posicionarles en espacios de competencia no solo de mercado interior, sino también en el mercado internacional. Impulsar programas específicos de innovación, digitalización e internacionalización hará efectiva la mejora de las condiciones laborales propias y de sus trabajadores y trabajadoras, así como de la competitividad de sus negocios.
696. La estrategia de captación de inversiones de la Comunidad de Madrid se ha centrado en las ventajas que ofrece la capitalidad para el establecimiento de las grandes sedes corporativas en España, pero su fracaso se ha evidenciado cuando las grandes multinacionales que se quieren instalar en Europa buscan otras localizaciones fuera de España.
697. Madrid debe recuperar una posición privilegiada en su relación con América Latina y Europa, pero favoreciendo y fomentando la implementación en nuestro territorio de nuevos proyectos emprendedores, a través de la consolidación del ecosistema regional de emprendimiento y una adecuada política de atracción de talento.
698. Proponemos cimentar el desarrollo emprendedor de Madrid sobre nuevas bases: racionalizando la acción pública y fortaleciendo los vínculos entre quien emprende, quien invierte, centros de formación y sector público, a través de una regulación más favorecedora de la instalación de nuevas empresas, la minimización de los procedimientos administrativos, y la mejora del acceso a financiación en etapas tempranas e intermedias del proceso emprendedor.
699. Para ello es necesario redimensionar el ecosistema emprendedor actual, vincularlo con nuestras universidades y escuelas de negocio, Madrid debe convertirse en el HUB (intercambiador, nodo) de Conocimiento y Formación de Europa.
700. Debemos ser un territorio de alta preparación para oficios del futuro, basada en el conocimiento, la investigación, el análisis con personas expertas y Universidades sobre las necesidades de la agricultura, alimentación, industria, robótica, informática y sectores de cuidados de la salud basados en el conocimiento y tecnologías, que demandarán las nuevas profesiones del futuro, para preparar las infraestructuras, la formación profesional, la Universidad, los cluster de sectores clave y la colaboración público-privada necesaria, así como definir la inversión necesaria que precisan estos retos.
701. **UNA ADMINISTRACIÓN COORDINADA Y EFICIENTE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE E INCLUSIVO.**
702. El funcionamiento eficaz de la Administración es fundamental para el impulso de la competitividad empresarial. Para ello debemos mejorar la coordinación de los diferentes organismos de la administración madrileña con el fin de evitar cargas administrativas onerosas, duplicidades y obligaciones de información innecesarias que puedan ser sustituidas por una acción inspectora eficaz. Para ello, realizaremos un inventario de todas las obligaciones de información dirigidas a las empresas y a las trabajadoras y trabajadores autónomos madrileños y las analizaremos desde su perspectiva y

desde una aproximación multidisciplinar, eliminando las innecesarias o duplicadas y simplificando las que resulten imprescindibles.

Enmiendas de ADICIÓN

1024. **Enmienda 21363.** Enmienda de **adición** presentada por **GETAFE**.

Añadir un nuevo párrafo después de este: A su vez, procederemos a una evaluación de los trabajos y procedimientos recurrentes que hayan sido externalizados, por las políticas canibalizadoras de lo público, llevadas a cabo por el PP. Es vital reincorporar al seno de la administración pública aquellas tareas que no supongan mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos, adaptando las plantillas a tal efecto..

703. Para ello, crearemos una cuenta digital empresarial en la que se agregarán todas las interacciones y expedientes concernientes a una empresa con el fin de simplificar su consulta y gestión por parte de sus representantes. Adicionalmente, reforzaremos los mecanismos de interoperabilidad existentes. Del mismo modo, ampliaremos la interoperabilidad con los registros de gestión municipal y emplearemos los servicios ofrecidos por la Administración General del Estado siempre que ello sea posible dentro del marco de competencias de la Comunidad de Madrid.

704. Cuidar y valorar a las trabajadoras y trabajadores públicos, también debe ser uno de nuestros valores diferenciadores respecto a la derecha.

Enmiendas de ADICIÓN

1025. **Enmienda 21364.** Enmienda de **adición** presentada por **GETAFE**.

Añadir un nuevo párrafo después de este: Puesta en marcha de un plan de acción urgente para adaptar las plantillas frente a la problemática que supondrá la jubilación de una gran proporción de empleados públicos a lo largo de esta década..

705. **LA IMPORTANCIA DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN MADRID**

706. Los esfuerzos a favor del emprendimiento se deben ampliar a la economía social en sus múltiples fórmulas, destacando su papel en la creación de empleo estable y de calidad, permitiendo su acceso a los mercados y promoviendo planes específicos de formación y promoción.

707. Proponemos crear y consolidar más y mejores empresas de economía social. Por ello, nos comprometemos a trabajar en el desarrollo de nuevas iniciativas fiscales, laborales o concursales, entre otras, para incentivar la economía social y apostar por el apoyo al desarrollo de proyectos colaborativos de economía social en la Comunidad.

708. Crearemos un *aula de emprendimiento colaborativo* en todos los IES de Formación Profesional de la región, ofreciendo asesoramiento y apoyo para montar empresas de economía social entre el

alumnado de los diferentes ciclos formativos y permitiendo el uso de instalaciones y recursos de los IES por parte de las nuevas empresas creadas en los horarios en los que éstos estén ociosos.

Enmiendas de SUPRESIÓN

1026. **Enmienda 21783.** Enmienda de **supresión** presentada por **SAN BLAS-CANILLEJAS**.

Suprimir y permitiendo el uso de instalaciones y recursos de los IES por parte de las nuevas empresas creadas en los horarios en los que éstos estén ociosos. **de la línea 1.**

709. Dentro de las competencias delegadas en las CCAA se deberían blindar, en lo posible, las empresas públicas madrileñas de los intentos de privatización, externalización de departamentos o de inversiones en otras empresas con la consiguiente salida de capitales (beneficios acumulados). Es bien conocida la voracidad de algunos partidos a la hora de vender empresas con beneficios y de nacionalizar empresas con pérdidas con la consiguiente alarma de la ciudadanía y el consiguiente perjuicio electoral sobre la clase política. Crear Consejos de Supervisión sobre las decisiones estratégicas con derecho a información plena estaría en línea de lo que se aconseja por la UE y lo que Alemania hace desde 1951 con sus leyes de Cogestión. Ello pondría a Madrid en la vanguardia de la modernización de la economía, que se traduce en la visión de democratizar las empresas, en línea con el 40 congreso federal.

710. Aludía José Saramago a Engels y a su pensamiento humanista plasmado en “La Sagrada Familia”: “el hombre es él y sus circunstancias, entonces es necesario formar humanamente las circunstancias”. En esa línea, los trabajadores y las trabajadoras deben poder acceder a la propiedad de las empresas, incentivando la economía social. El PSOE de Madrid se compromete a trabajar, desde el gobierno y desde la oposición, en el fomento de la creación de cooperativas o sociedades anónimas laborales. Así mismo, instaremos al órgano Federal de nuestro partido I y al Gobierno del Estado a facilitar legalmente leyes que permitan a los trabajadores y a las trabajadoras avanzar en el proceso de toma de decisiones en las empresas, accediendo a la información necesaria y al mismo tiempo accediendo a participar en los órganos gestores de las empresas. Y abriendo procesos negociados e incentivando el acceso al accionariado.

711. **SIN FINANCIACIÓN NO HAY CRECIMIENTO**

712. Hay que proveer a la región de instrumentos financieros al servicio del desarrollo de la Comunidad de Madrid. La creación de un Fondo Madrileño de Inversiones, liderado desde lo público, estructurado en cooperación con el ICO y que sea capaz de aglutinar las diferentes líneas de financiación preferente existentes, promueva el acceso a la financiación para PYMES, proyectos emprendedores y de innovación y transformación digital.

Enmiendas de ADICIÓN

1027. **Enmienda 20854.** Enmienda de **adición** presentada por **ALCOBENDAS**.

Añadir al final del párrafo: En este sentido, para el éxito de este Fondo madrileño de Inversiones es clave que este sea conocido a nivel empresarial, ya que el desconocimiento por parte de las empresas de los recursos económicos gubernamentales a su alcance es uno de las

principales causas de su históricamente baja absorción. Por ello, nos comprometemos a generar un amplio plan de difusión de esta iniciativa, y otras similares, en el tejido empresarial madrileño, particularmente las PYMEs..

1028. **Enmienda 21726.** Enmienda de **adición** presentada por **LATINA**.
Añadir al final del párrafo: Desde este fondo se promoverá la financiación de las PYMES madrileñas, especialmente, de aquellas que carecen de las garantías, que para financiarlas, exigen las entidades crediticias..
1029. **Enmienda 22295.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Añadir al final del párrafo: Con ello, se plantea la creación de una serie de ayudas al emprendimiento que tomen en consideración variables como la renta de las personas y los propios proyectos de emprendimiento..
1030. **Enmienda 23314.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Así mismo, junto con el ICO, los y las socialistas queremos recuperar el sistema público bancario regional, desaparecido con la venta de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid hace ya once años, desnivelando la balanza en favor de lo privado. Por ello abogaremos por la creación de una Banca pública de ámbito regional para que, junto con el ICO, pueda financiar los proyectos de Pymes, pequeñas empresas y emprendedores, que llevará al crecimiento de la economía social en nuestra región.
713. Además, para los y las socialistas de Madrid el Sistema de Financiación Autonómica es crucial y trascendental, y su mejora un compromiso. El Gobierno ha dejado clara su intención de abordar una reforma del sistema de financiación autonómica.
714. La pandemia del COVID-19 ha incidido más en el agotamiento de dicho sistema para resolver los problemas a los que las Comunidades Autónomas han debido enfrentarse. Sin embargo se han puesto desde el Gobierno de la Nación a disposición de las Comunidades diferentes fondos de apoyo a los presupuestos regionales. En concreto en la Comunidad de Madrid podemos hablar de los 3.456 millones de euros destinados por el Gobierno de España a través del Fondo COVID o los 679 millones de euros del Fondo para ayudas directas a autónomos/as y PYMES.

Enmiendas de ADICIÓN

1031. **Enmienda 21728.** Enmienda de **adición** presentada por **LATINA**.
Añadir al final del párrafo: En conjunción con el Fondo Madrileño de Inversiones, se canalizarán las ayudas existentes a fondo perdido, tanto para destinarlas a la obtención de financiación para la puesta en marcha, como para subvencionar los gastos de primer establecimiento..

715. Queremos un nuevo sistema que corrija los actuales déficits conocidos, garantice la igualdad y la suficiencia financiera para todas las comunidades, a la vez que fomente la responsabilidad fiscal de las distintas autonomías.
716. La reforma del sistema debe lograr una financiación autonómica transparente que garantice la igualdad en el acceso a los servicios públicos; y debe eliminar las distorsiones creadas por la variedad de fondos actuales; garantizando que las comunidades autónomas dispongan de los recursos y la capacidad fiscal que les permita cumplir con sus competencias.
717. Desde el PSOE-M pensamos que hay que avanzar en la coordinación y armonización de los impuestos para evitar la competencia fiscal a la baja entre Comunidades Autónomas; y continuar con las actuaciones que permitan a las Comunidades Autónomas reestructurar su deuda, amoldando sus vencimientos y tipos de interés a la nueva situación.
718. El modelo de financiación que se negocie y apruebe deberá posibilitar a las diferentes comunidades recursos suficientes para cumplir con sus competencias propias. Sin discriminar a nadie viva donde viva.
719. **PRESUPUESTOS REDISTRIBUTIVOS ASOCIADOS A LA CALIDAD**
720. La política fiscal es, para un Gobierno socialista, un instrumento clave para corregir desigualdades, estimular la recuperación económica, e incentivar y facilitar la actividad económica para acometer la transición ecológica y la transformación digital. Todo ello asegurando la sostenibilidad de las finanzas públicas. Cumplir este objetivo requiere un giro radical a la política del Gobierno del PP, que no ha servido para cumplir ninguno de estos objetivos. Todo ello partiendo del uso escrupuloso de los fondos públicos. En el capítulo de política fiscal se detallan las iniciativas propuestas.

Enmiendas de ADICIÓN

1032. **Enmienda 23031.** Enmienda de **adición** presentada por **COLMENAR VIEJO**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: De acuerdo con los datos del Banco de España, desde el comienzo de la crisis, a nivel nacional la restricción generalizada de acceso al crédito se ha traducido en una fuerte reducción del crédito al sector agrario (-10,8%) frente a una congelación del crédito al resto de actividades económicas (+0,2%). El sector agrario no está siendo ajeno a esta problemática, y las dificultades de acceso a financiación son generalmente destacadas como una de las principales limitaciones para lograr la instalación de nuevos agricultores o acometer la modernización de las explotaciones. Para hacer frente a esta circunstancia, se cuenta con la convocatoria de medidas de apoyo para facilitar el acceso a la financiación de las explotaciones agrícolas convocada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación MAPA a nivel nacional. Parece, a todas luces incoherentes, que la magnitud e importancia de las conclusiones que se derivan del "Diagnóstico, DAFO y Necesidades. Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid. PDR 2014-2020", choque con la realidad que implica que en su periodo de

aplicación tan solo se haya dispuesto del 42% de los fondos de la UE. Da la sensación de que existe una clara voluntad de los técnicos, que reconocen y plasman la situación del sector así como de su importancia y simultáneamente un enorme desinterés político por parte del PP en el gobierno de la CM. Frente a este abandono el PSOE de Madrid se propone como objetivo desarrollar los instrumentos de índole financiera necesaria para facilitar y mejorar el acceso al crédito de los agricultores, ganaderos y silvicultores de la región..

721. Aunque se tenga un presupuesto pequeño en comparación con el PIB autonómico, la Comunidad Autónoma soporta un nivel de deuda equivalente al 12 % de este PIB. El coste de la deuda con una inflación creciente podría reducir recursos hacia los y las ciudadanas, por lo tanto, se ha de ser cuidadoso con que la deuda no se oriente a gastar en servicios ordinarios, sino en inversión productiva que sirva para que el retorno de futuro garantice la devolución de dicha deuda y rendimientos mejores en la economía madrileña. No se pueden bajar impuestos y tener servicios deficitarios. El ahorro y la eficiencia deben guiar toda actuación de planificación y de ejecución de gasto.

Enmiendas de ADICIÓN

1033. **Enmienda 21785.** Enmienda de **adición** presentada por **SAN BLAS-CANILLEJAS**.
Añadir después de PIB de la línea 1 el texto esta deuda se acerca cada vez más al 150% del importe total de un impuesto autonómico anual..
722. La apuesta de las y los socialistas madrileños, en materia de actuación presupuestaría, pasa por presupuestos que tiendan al equilibrio, con una fiscalidad y gasto público redistributivos, considerando que toda la política fiscal y presupuestaría debe estar estrechamente ligada a la justicia social y la disminución de las desigualdades.
723. En la línea de la revisión y optimización del gasto, es necesario realizar una revisión detallada de los grandes paquetes de gasto público, que, en una Comunidad Autónoma como la madrileña, deberán llegar al menos a los porcentajes de gasto similares (en porcentajes de PIB) de las diferentes regiones de la Unión Europea que posean una renta per cápita similar a la nuestra.
724. Esto es, en aquellos sectores, como educación, sanidad, servicios sociales, dependencia o vivienda, que garantizan el ejercicio de los derechos básicos reconocidos en la Constitución Española, velaremos por el creciente incremento de la calidad en los servicios, eliminando duplicidades donde las hay, aclarando competencias, reduciendo burocracias y simplificando la legislación mediante una detallada y continua revisión y evaluación de los programas de gasto, lo que, en poco tiempo, permitirá la reinversión de los remanentes en nuevos programas de gasto útiles para la ciudadanía. En estos meses nos hemos dado cuenta de lo impredecible que puede ser el desarrollo económico a consecuencia de una crisis sanitaria. Eso nos tiene que servir como advertencia de tener unas cuentas saneadas pero también unos servicios públicos preparados.
725. Finalmente, se impulsará una estrategia de largo plazo en la creación, mantenimiento y fomento de sistemas de gestión que garanticen la propiedad, los derechos de uso y libre disponibilidad al servicio de la población madrileña de todas las infraestructuras dotadas e impulsadas a través del presupuesto

público. Sin ser exhaustivos, hablamos de espacios de ocio, grandes instalaciones, centros hospitalarios, o de bienes de gran uso público, así como del patrimonio e instalaciones de importancia estratégica, de tal manera que nunca ponga en riesgo su uso público al servicio de la ciudadanía. No estamos en contra de la participación privada, pero sí de la subordinación interesada de lo público ante lo privado.

726. DESARROLLO DE LOS PEQUEÑOS MUNICIPIOS

727. En aras de una Comunidad de Madrid más equilibrada, se ha de recordar que nuestra región no es únicamente el municipio de Madrid. Por tanto, para ese desarrollo inclusivo que proponemos, es necesario incentivar a las empresas que reubiquen oficinas y empleadas/os en los municipios menos poblados, fomentando el desarrollo rural y la redistribución de la población, impulsando además a un necesario reajuste de los precios de la vivienda en las zonas de alta densidad poblacional

728. Para que las medidas anteriores tengan éxito se debe apostar en paralelo por el desarrollo de los municipios pequeños en los ámbitos de las comunicaciones, infraestructuras y medios de transporte, sobre la óptica de la transición verde y sostenible, así como la garantía de localización en los mismos de los servicios que permite el ejercicio pleno y efectivo de los derechos de educación, servicios sociales, dependencia y sanidad, a través de centros educativos, sociales y sanitarios de alcance público allí donde sea necesario.

729. AGRICULTURA Y MEDIO RURAL

Enmiendas de ADICIÓN

1034. **Enmienda 23003.** Enmienda de **adición** presentada por **COLMENAR VIEJO**.

Añadir un nuevo párrafo después de este: El sector agrario de la Comunidad de Madrid se encuentra muy envejecido. En relación el relevo generacional en la actividad agraria se constata que se está produciendo un lento y moderado rejuvenecimiento de los gerentes de las explotaciones. Pero, este proceso está más bien originado por la jubilación de los gerentes de explotaciones con más edad, que por la entrada de nuevos jóvenes. También se ha reducido el de los gerentes menores de 35 años del 5,6% al 4,2 con un balance de 273 gerentes menos en esta categoría. Para comprender esta evolución hay que señalar que el número de gerentes ha disminuido en todas las categorías de edad. Se destaca de forma unánime la necesidad de fomentar y facilitar la instalación de jóvenes agricultores en las explotaciones agrarias de la Comunidad que permitan revertir el progresivo envejecimiento en el desarrollo de la actividad y aseguren la continuidad de la actividad. Además, se considera que de este modo se podrá dar respuesta a una demanda creciente, motivada en gran parte por la situación de crisis económica y la búsqueda de alternativas de trabajo. Entre las dificultades para que se haga efectivo el relevo generacional en el sector se destacan el difícil acceso a la tierra y a la propiedad, marcado por la escasez de terreno existente y los altos precios, así como por la reticencia de los propietarios a la cesión de tierras. Así, como el difícil acceso a los derechos de pago del primer pilar de la PAC; elemento que limita las posibilidades de salir adelante en el desarrollo de la actividad..

730. Si la agricultura, la ganadería y la silvicultura han sido sectores importantes en la configuración de la región, actualmente en la situación de pandemia sanitaria se han convertido en estratégicos. Sin embargo, el peso económico del sector primario madrileño representa, únicamente, el 0'1% del PIB regional. Durante los últimos 25 años los gobiernos del Partido Popular han conseguido hacer de nuestro sector primario algo residual, optando siempre por un paradigma expansivo donde la urbanización del territorio era piedra angular de un modelo económico que ha resultado fallido. Por ello, se hace necesaria la aprobación de un gran acuerdo por la agricultura, la ganadería y la silvicultura madrileña que proteja al sector como fundamental y decisivo en cualquier situación de normalidad o excepcionalidad, y gane peso específico económico y de oportunidad en la región.

Enmiendas de ADICIÓN

1035. **Enmienda 21365.** Enmienda de **adición** presentada por **GETAFE**.
Añadir un nuevo párrafo antes de este: Fomentaremos las actividades agrícolas con potencia para el desarrollo de industrias complementarias o auxiliares..
1036. **Enmienda 21604.** Enmienda de **adición** presentada por **FUENCARRAL**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Añadir nuevo párrafo después de este:

El sector agropecuario de la CAM, que fue la base de la alimentación de la población madrileña desde el siglo XV, está abandonado desde hace más de veinticinco años. Es penoso comprobar que las vegas de los ríos Tajo, Jarama, Henares y Tajuña, de las más fértiles de España, capaces de dar tres cosechas de hortalizas al año, con abundante agua distribuida por canales de regadío centenarios, estén prácticamente abandonadas a su suerte. Sembrar cereales de bajo rendimiento y precio en la inmensa huerta madrileña no es la solución del sector agrícola. Más aún, que grandes fincas históricas de estas vegas, propiedad de la CAM permanezcan en barbecho año tras año por desidia de la Administración es un escándalo social. Otro tanto ocurre con la ganadería bovina de amplias zonas de la Sierra de Madrid, abandonada por la Administración Regional, que solo malvive por la nostalgia de los ganaderos de su tradición familiar en la cría del ganado, con pocas esperanzas de rentabilizar sus pequeñas explotaciones.

La pequeña contribución del sector en el PIB regional, muy por debajo de la contribución del sector en el PIB nacional, es debida al abandono de su potencial riqueza por el paradigma del PP de hacer rentable el suelo sólo para la especulación urbanística, despreciando el trabajo de nuestros ancestros en proporcionar alimento a la población.

Es necesario actuar desde la Administración Regional para revitalizar el sector poniendo inmediatamente en cultivo sus propiedades, incentivando los cultivos de hortalizas en tierras de regadío en sustitución de los cereales, promoviendo empresas de comercialización de los productos de las que hay una experiencia a seguir en la comercialización de melones por las cooperativas de Villaconejos.

Es necesario aplicar TIC's a los cultivos agrarios y a las explotaciones pecuarias para optimizar los productos e incentivar y financiar los proyectos de empresas comercializadoras creadas por agrupaciones de agricultores y ganaderos con denominación de origen para el mercado de la UE..

731. Incrementar los fondos destinados a investigación, innovación y transferencia del conocimiento en el sector agroalimentario para que pueda hacer frente a las transformaciones que debe afrontar, logrando que sea un sector que base su éxito en el conocimiento y así poder atraer a jóvenes como sector atractivo, digno, rentable y de futuro. Incentivaremos la implantación de las denominaciones de origen Madrid, como tractor del sector.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1037. **Enmienda 22548.** Enmienda de **sustitución** presentada por **SALAMANCA**.
Sustituir desde Incentivaremos **de la línea 1 hasta** como tractor del sector **de la línea 1 por:** con el propósito de apoyar la producción agroalimentaria madrileña. Se dedicará un sello de calidad a todos los productos agroalimentarios producidos en la singularidad de "Producido, hecho, o elaborado en la Comunidad de Madrid" Fomentando y promoviendo su conocimiento por las personas consumidoras y el conjunto de la población.

UNA FISCALIDAD PROGRESIVA QUE PERMITA AFRONTAR SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES.

732. **POLÍTICA FISCAL PROGRESISTA, QUE PROMUEVA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, FOMENTE LAS TRANSFORMACIONES ECONÓMICAS Y MEJORE LA EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO.**

Enmiendas de ADICIÓN

1038. **Enmienda 22372.** Enmienda de **adición** presentada por **VALDEMORILLO**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Para poder llevar a cabo una política Fiscal Progresista se debe hacer pedagogía con la ciudadanía para que todos los ciudadanos estén informados en todo momento del destino de sus impuestos y del coste real de los servicios..
733. Un Gobierno socialista debe combinar la política tributaria progresista, que garantice que los que más tienen son los que más aportan, con la promoción de la cohesión social y de género, así como con la transformación digital y la transición ecológica.
734. Esta priorización es particularmente urgente toda vez que la política del Partido Popular en Madrid es diametralmente opuesta. Ni inversión ni intervención en lo público, para dejarlo todo en manos privadas, incluida la gestión de servicios públicos básicos. Sólo cambiando el rumbo, la Comunidad de Madrid podría hablar de crecimiento muy por encima de los niveles actuales. Es inconcebible que quienes nos dicen día sí y día también, que somos el motor de España, sean incapaces de transformar este motor en empleo de calidad y reducir las tasas a un paro estructural o pleno empleo.
735. **Una política tributaria justa**

Enmiendas de ADICIÓN

1039. **Enmienda 21544.** Enmienda de **adición** presentada por **TETUÁN**.
Añadir al final del párrafo: Los siete ejes del Índice de Competitividad Regional tienen en cuenta: el entorno económico, El Mercado de Trabajo, el Capital Humano, El Entorno Institucional, las Infraestructuras, la Eficiencia Empresarial y la Innovación. Madrid sigue estando a la cabeza en casi todos estos indicadores menos en el del entorno institucional, según el Informe de Competitividad Regional del consejo de Economistas para 2019. Este indicador contempla aspectos como el déficit de las Administraciones públicas, la desigualdad, el % de esfuerzo fiscal, el índice de transparencia o la deuda viva por habitante. Este indicador empeora cada año. Si tenemos en cuenta que Madrid es la Comunidad con la renta más alta por habitante, y un PIB per cápita de 38.507 euros, eso le permite endeudarse más, y permitir el segundo mayor índice de desigualdad de rentas de España. Este dato negativo es gracias a una política fiscal de reducción de impuestos en IRPF a las rentas altas, mayores deducciones incluso a esas rentas altas, y exigencia de un mayor esfuerzo fiscal en IVA de las clases de rentas más bajas. Estas personas del tramo bajo de renta, deben pagar con menores ingresos los productos, la vivienda y sus necesidades básicas más caras que en otra parte de España, y como son mucha población Madrid ingresa por impuestos indirectos el 38.53% del total de sus ingresos no financieros. A cambio, quienes podrían pagar en el IRPF que representa el 54% de los ingresos de Madrid, se benefician de la menor tributación en tramo alto de España, mayores deducciones y bonificaciones en el Impuesto de sucesiones, exenciones en el Impuesto de Patrimonio, en el de Transmisiones Patrimoniales o en Actos Jurídicos documentados..
736. El cambio hacia una política tributaria progresista está en línea con las prioridades a nivel europeo y global. Un total de 130 países y jurisdicciones, este año 2021, se integraron en un nuevo plan compuesto de dos pilares, orientado a reformar las regulaciones fiscales internacionales y garantizar que las empresas multinacionales paguen un porcentaje justo de impuestos dondequiera que operen. El mundo entiende que el marco que genera la globalización y la digitalización requiere de un nuevo escenario de fiscalidad internacional. No así la Comunidad de Madrid, cuyas políticas ultraliberales -con todo el planeta ya en contra- insiste en que “más para unos pocos” es la receta. Madrid no es un paraíso fiscal, pero si es una región con políticas muy agresivas de privilegios fiscales para el 1% de los mayores patrimonios.
737. Si algo ha quedado demostrado en la Comunidad de Madrid es que mayor nivel de renta no es lo mismo que mayor bienestar social.

Enmiendas de ADICIÓN

1040. **Enmienda 21545.** Enmienda de **adición** presentada por **TETUÁN**.
Añadir al final del párrafo: Aunque seguirá existiendo desigualdad de rentas, por las propias reglas del mercado, es necesario volver a unas bases impositivas más justas, que sean progresivas y que exijan un mayor esfuerzo fiscal a quien más tiene, estudiando bien, en cada impuesto, los tramos de rentas donde aplicar las reducciones, bonificaciones y exenciones y sin perder la competitividad con el resto de las Comunidades Autónomas. Hay margen para recaudar más sin subir impuestos, reduciendo el fraude fiscal, y aplicando bien los tramos de deducciones y bonificaciones de IRPF, o las exenciones de otros impuestos que ahora sólo benefician a los contribuyentes con mayores rentas y patrimonios. Incluso los artículos de lujo y suntuarios pueden tener su propio impuesto en Madrid y destinarlo a combatir la pobreza

severa. Por el lado de los gastos, nada nos beneficia la forma de eludir los controles públicos de la Intervención General en la Sanidad, en Educación o en Servicios Sociales que vuelven a beneficiar un modelo de negocio no sostenible de privatización constante de servicios públicos que aumenta la brecha social. La eficiencia y el control del gasto público en subcontrataciones, cumpliendo la Ley de contratos públicos en cada licitación, debe permitir mayor eficiencia en el gasto público que ahora se reparte entre grandes grupos de empresas que se han ido formando en estos años al socaire de grandes subcontratas sin controles públicos, en la Sanidad, la Educación concertada o los proyectos sociales subcontratados. Es hora de dotar al sistema público de sus propios medios en lugar de desmantelarlos, y que haya control de eficiencia del gasto, para aprovechar en gasto social ese despilfarro y sobrecostes del modelo ocultista del PP..

738. El actual gobierno ultraliberal de la Comunidad de Madrid tiende a asociar la idea de mayor renta, mayor bienestar social. Una idea equivocada si no viene acompañada de una adecuada distribución de la renta.

Enmiendas de SUPRESIÓN

1041. **Enmienda 21475.** Enmienda de **supresión** presentada por **ALCOBENDAS**.
Suprimir ultraliberal de la línea 1.

739. **Unos impuestos para impulsar el desarrollo y reducir la desigualdad**

740. La economía madrileña, pese a registrar tasas de crecimiento superiores a otras regiones del país, viene registrando unos niveles de desigualdad y de pobreza cada vez mayores. La desigualdad entre la población (el 20% más rica y (20%) más pobre de Madrid, está entre las más altas de toda España. Este proceso de acumulación desigual de la renta acaba erosionando la democracia y la cohesión social necesarias para que un sistema económico social de mercado se mantenga en el tiempo.

741. La necesidad de reducir la desigualdad urge en el contexto actual. La pandemia ha supuesto una emergencia económica y social, con paralización de la actividad, el comercio y el consumo. A pesar de medidas del Gobierno de España, como los ERTE, que ha permitido proteger a las y los trabajadores, o las líneas ICO, que han supuesto un salvavidas para muchas PYME, las personas más vulnerables necesitan que en Madrid se priorice la reducción de la desigualdad.

742. La política fiscal del PP provoca el desmantelamiento del estado de bienestar aumentando la deuda.

743. **Una política fiscal que priorice la lucha contra el fraude**

744. Hay que reforzar la inspección fiscal de los impuestos autonómicos, especialmente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los declarantes del IVA y del **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**:

745. Para que haya el más amplio respaldo social a la política fiscal, es capital que se persiga el fraude sin cuartel. Es evidente que esta no ha sido la prioridad del Gobierno del PP.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1042. **Enmienda 21786.** Enmienda de **sustitución** presentada por **SAN BLAS-CANILLEJAS**.
Sustituir cuartel **de la línea 1 por:** descanso.

746. Pero la autonomía fiscal no puede devenir en la creación de agravios entre quienes viven y tributan en España, ni en competencia desleal entre territorios. Los impuestos no los pagan los territorios, los paga la ciudadanía. Los impuestos son justos cuando dos contribuyentes, en iguales circunstancias y con la misma capacidad económica, pagan impuestos similares

747. **Un sistema fiscal más progresivo**

748. Una función clave de la política fiscal es que garantice que quienes menos tienen sean quienes menos impuestos paguen, y no al revés. No se dan las condiciones en Madrid: la multitud de bonificaciones y exenciones de las que se benefician especialmente las rentas altas, menoscaba los recursos de los que dispone la Comunidad, limitando su capacidad para gastar en sanidad y educación. De esta manera, unos impuestos más bajos para los más ricos provocan una menor capacidad para poder apuntalar el estado de bienestar. Por ejemplo, el gasto público en Sanidad es el más bajo de España. Si se tiene en cuenta el gasto por habitante, Madrid es la segunda región con menor esfuerzo fiscal para mantener la sanidad, con 1.274 euros por habitante, un 11% por debajo de la media nacional y un 19% por debajo de la comunidad con mayor gasto, País Vasco.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1043. **Enmienda 23229.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VALLECAS PUENTE**.
Sustituir desde el de la línea 1 hasta gasto **de la línea 1 por:** la inversión pública en Sanidad es la más baja de España. Si se tiene en cuenta la inversión por habitante, Madrid es la segunda región con menor esfuerzo fiscal para mantener la sanidad, con 1.274 euros por habitante, un 11% por debajo de la media nacional y un 19% por debajo de la comunidad con mayor inversión..

1044. **Enmienda 22843.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CIUDAD LINEAL**.
Sustituir que quienes menos tienen sean quienes menos impuestos paguen, y no al revés. **de la línea 1 por:** que quienes más tienen sean quienes más impuestos paguen, y no al revés..

749. Una mayor igualdad y prosperidad a través de un Estado de bienestar sólido, con unos servicios públicos de calidad que permitan eliminar la brecha social que ha generado la crisis sanitaria por la COVID-19, pues esta afecta en mayor medida a las personas más vulnerables.

750. Para decidir como región qué tributación debemos tener es imprescindible decidir antes qué modelo de región queremos tener.

751. **Una política tributaria que facilite el crecimiento**

752. Alcanzar niveles adecuados de aportación fiscal puede y debe hacerse de forma gradual y paulatina, como lo han hecho las principales economías de las regiones más pujantes y avanzadas de Europa, mejorando la eficiencia del sector público, evaluando las políticas y servicios públicos y su adecuada financiación, aumentando la transparencia de su coste para contribuyentes y beneficiarios y modernizando el estado del bienestar. Es de esta manera que la política fiscal puede impulsar el crecimiento económico.

Enmiendas de ADICIÓN

1045. **Enmienda 21599.** Enmienda de **adición** presentada por **TETUÁN**.

Añadir al final del párrafo: El IRPF junto con los impuestos directos supone más del 50% del presupuesto. Sin embargo, en Madrid las rentas altas están siendo beneficiadas de las rebajas del tramo autonómico, con bonificaciones, con deducciones o con exenciones casi totales como ocurre con el patrimonio. A cambio en el iva se iguala a las clases medias con los más adinerados. La clase trabajadora ve reducido su poder adquisitivo ya que cada vez cuestan más los productos y se les obliga por tanto a contribuir más al ser más las personas que pagan iva. Debe analizarse en cada uno de los impuestos los tramos de ingresos o de cuantías económicas a los que pueden aplicarse deducciones, bonificaciones o exenciones en los impuestos, así como apoyar al más desfavorecido con la parte que les falta para alcanzar un nivel de vida digno, y reducir las cifras de pobreza. Este análisis de impuestos y tramos contributivos puede aflorar nuevos ingresos que deben destinarse, en combinación con un análisis exhaustivo de partidas de gasto y de contratos sin licitación, que permitirá suprimir subcontrataciones y fortalecer de nuevo el sector público sanitario y la excelencia de la educación pública más accesible a todos. Tal vez un recargo al lujo traslade de la opulencia a la pobreza parte de carga fiscal para igualar por abajo con mayor justicia impositiva..

753. **Una política tributaria europea**

754. Reducir la brecha fiscal con Europa. Nuestra Comunidad tiene unos ingresos fiscales sobre producto interior bruto (PIB) más de seis puntos por debajo de la media de las regiones más avanzadas de la Zona Euro. Esto supone miles de millones de euros cada año que no se pueden invertir en fortalecer nuestro crecimiento, desarrollo, modelo productivo y estado del bienestar. Si Madrid quiere ofrecer a sus habitantes un estado de bienestar y un desarrollo comparable al de los países de nuestro entorno, es necesario generar los recursos acordes con un estado de bienestar moderno.

Enmiendas de ADICIÓN

1046. **Enmienda 22042.** Enmienda de **adición** presentada por **RIVAS VACIAMADRID**.

Submásters: [LEGANÉS 21497](#), [ARGANZUELA 22209](#), [CHAMARTÍN 22490](#), [RETIRO 22767](#)

Añadir un nuevo párrafo después de este: Explicar a los madrileños de forma pedagógica y clara la necesidad de cerrar la brecha de presión fiscal con la UE debe ser una de las prioridades del PSOE..

755. **Una política tributaria que fomente la transición ecológica**

756. Se necesita una reforma fiscal verde, en línea con las recomendaciones de las instituciones europeas y los planes del actual Gobierno de España. Una fiscalidad que ayude a luchar contra el cambio climático.

Enmiendas de ADICIÓN

1047. **Enmienda 22532.** Enmienda de **adición** presentada por **O.S. MEDIO AMBIENTE**.

Añadir al final del párrafo: Una reforma fiscal verde, con impuestos ambientales no regresivos, donde los impuestos de rendimientos del trabajo se sustituyan por la internalización de los costes ambientales de los productos, lo que proporcionará un triple dividendo. Favorecerá que mejore la calidad ambiental y la eficiencia del sistema económico y la generará empleo. Los ingresos ambientales han de servir para financiar reducciones en los tipos de las cotizaciones sociales a cargo de los empresarios..

757. Deberán establecerse bonificaciones fiscales para quienes apliquen las medidas de sostenibilidad y medio ambientales destinadas a bajar las emisiones, dentro de un modelo fiscal que sea “un instrumento complementario para la transición” hacia economías bajas en emisiones.

Enmiendas de ADICIÓN

1048. **Enmienda 21314.** Enmienda de **adición** presentada por **LEGANÉS**.

Añadir un nuevo párrafo después de este: La incentivación del sector primario madrileño pasa por, entre otras cosas, general una red lo más amplia posible de puntos de venta directa entre los productores primarios y la ciudadanía, la puesta en valor de la agricultura ecológica y la participación de agricultores, ganaderos y silvicultores en un nuevo Consejo Agrario regional que sustituya a la actual Cámara Agraria..

1049. **Enmienda 21316.** Enmienda de **adición** presentada por **LEGANÉS**.

Añadir un nuevo párrafo después de este: Aprobaremos una Ley de Caza para la Comunidad de Madrid de acuerdo con las entidades afectadas y la sociedad civil..

EMPLEO DE CALIDAD Y SALARIOS DIGNOS.

758. **El Trabajo, el Empleo y los desafíos del presente**

759. En este Congreso el PSOE Madrid se compromete con el pleno empleo de calidad y los salarios dignos, frente a la devaluación de salarios y pensiones que se ha producido; particularmente desde la entrada en vigor de la reforma laboral que el Gobierno del PP impuso sin negociación en 2012.

760. El trabajo representa la principal vía de acceso a los recursos y de inclusión social y participación democrática, para la inmensa mayoría de la sociedad.
761. El socialismo madrileño actualiza el compromiso con la consecución del pleno empleo y los salarios dignos, como elementos centrales de la cohesión. Un compromiso con el trabajo digno y de calidad que habrá de llevarse a cabo en alianza con las organizaciones sindicales.

Enmiendas de ADICIÓN

1050. **Enmienda 21920.** Enmienda de **adición** presentada por **LATINA**.
Añadir al final del párrafo: tanto en el sector público como en el sector privado, trabajo digno, de calidad, estable y no precario..
762. El derecho al trabajo y su dignificación deben estar entre los objetivos centrales de las políticas socialistas, acorde con los convenios y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y con el ordenamiento jurídico español en materia laboral.

Enmiendas de ADICIÓN

1051. **Enmienda 22768.** Enmienda de **adición** presentada por **RETIRO**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: En nuestra realidad laboral y social, adquiere una especial relevancia el tiempo de trabajo efectivo que desborda ampliamente las normas europeas de salud laboral, impide la creación de empleo, fomenta la economía sumergida y la competencia desleal entre las empresas, y desvía importantes recursos de la Seguridad social y de las finanzas públicas, de ser contrario a la conciliación familiar y a la participación de los ciudadanos en la vida social. Por ello, las políticas sociales deben tener una especial preocupación con el abuso del tiempo de trabajo y perseguirlo..
763. La Comunidad de Madrid dispone de un sector público con la capacidad de incidir adecuadamente sobre la economía, a condición de que se ponga en función de los intereses sociales y mayoritarios. Si algo ha puesto de manifiesto la crisis pandémica de la COVID-19 es que lo “público” está excesivamente subordinado a lo privado, lo que resulta un obstáculo para conseguir un desarrollo más eficiente y equilibrado.
764. Las políticas de inversión públicas deberían coadyuvar con una mejora del valor añadido de nuestras actividades económicas, y converger en una modernización de nuestra economía, que permita a su vez un incremento de los niveles salariales y la calidad del empleo.

Enmiendas de ADICIÓN

1052. **Enmienda 21922.** Enmienda de **adición** presentada por **LATINA**.
Añadir al final del párrafo: reducción de la temporalidad, estabilización y consolidación del empleo público precario, desarrollo de la carrera profesional, planes de empleo incentivadores

de la promoción de las empleadas públicas, serán las herramientas que necesariamente, deberemos colocar en la cima de las políticas de relaciones laborales y recursos humanos en la administración comunitaria y local..

765. La transformación acelerada de la economía en el marco de las transiciones digital y ecológica, y la necesidad de avanzar hacia una nueva organización social de los cuidados en una sociedad que envejece, está incorporando nuevos desafíos sobre el mundo del trabajo. Para el PSOE-Madrid estas transiciones deben ser justas: los sacrificios vinculados a estas transiciones deben repartirse de manera equitativa, lo que exige asumir que el mercado por sí solo no reduce las desigualdades y que es necesaria la intervención de los poderes públicos.
766. Casi medio millón de madrileños y madrileñas sufren el desempleo y de ellas no menos de un 30% son jóvenes. Son tasas insostenibles de desempleo juvenil y de personas en desempleo de larga duración, con brechas de género en el acceso y la promoción en el empleo.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1053. **Enmienda 21987.** Enmienda de **sustitución** presentada por **LATINA**.
Submásters: **SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES 20963, POZUELO DE ALARCÓN 21021, COLLADO VILLALBA 21119, TETUÁN 21431, MÓSTOLES 21828, CARABANCHEL 22641, CENTRO 22845, CHAMARTÍN 22882, MAJADAHONDA 22937, VILLAVERDE 23087**
Sustituir brechas de género **de la línea 1 por:** brechas entre hombres y mujeres.

Enmiendas de ADICIÓN

1054. **Enmienda 21183.** Enmienda de **adición** presentada por **SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**.
Submásters: **SAN FERNANDO DE HENARES 21230, SAN LORENZO DE EL ESCORIAL 22350, COSLADA 22425**
Añadir un nuevo párrafo después de este: Nos comprometemos a mejorar el acceso al empleo público de los jóvenes, reduciendo lo máximo posible, la puntuación de la experiencia en las oposiciones y los procesos selectivos de las administraciones públicas, que provoca que los jóvenes no tengan oportunidades para trabajar en una administración.
767. La nueva ola de la tecnología digital incorpora nuevos desafíos al mundo del trabajo. En el presente y a corto plazo, la revolución digital está generando y puede generar problemas -aumentos temporales del desempleo, desajustes formativos, etc.- que exigen una respuesta acertada desde el socialismo y que pasa por una participación activa desde los poderes públicos.

Enmiendas de ADICIÓN

1055. **Enmienda 22473.** Enmienda de **adición** presentada por **CARABANCHEL**.
Añadir al final del párrafo: Es esencial que las Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid reciban los recursos, instrumentos y aumentos de la plantilla de personal necesarios para acometer correctamente los problemas del desempleo de esta Comunidad Autónoma. Se incrementará la asignación presupuestaria necesaria para optimizar la atención a la población desempleada de la Comunidad de Madrid..

768. Nos comprometemos a incidir con nuestra acción política en las Administraciones públicas autonómicas, para que se impliquen en la mejora activa para la calidad del empleo y la adquisición de competencias digitales.

Enmiendas de ADICIÓN

1056. **Enmienda 22478.** Enmienda de **adición** presentada por **CARABANCHEL**.

Añadir al final del párrafo: Adecuaremos al ámbito de actuación e intervención de la Oficina de Empleo público de la Comunidad de Madrid al criterio de Distrito Único que ya se realiza en el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), solucionando las disfunciones actuales en la gestión y atención del servicio prestado por la Oficinas Públicas de Empleo de la Comunidad de Madrid. .

769. Las y los socialistas consideramos necesario combatir las desigualdades para avanzar en soluciones al desafío climático. Los ajustes laborales y vitales que exige el combate del calentamiento global sólo pueden aceptarse si se garantiza una distribución justa del esfuerzo y las oportunidades.

Enmiendas de ADICIÓN

1057. **Enmienda 22484.** Enmienda de **adición** presentada por **CARABANCHEL**.

Añadir al final del párrafo: Desarrollaremos programas y servicios que atiendan las nuevas situaciones de pobreza digital, articulando respuestas adecuadas a las situaciones que expresan la brecha digital en la sociedad y en la atención a las administraciones públicas, permitiendo una transición racional en los cambios sociales, acorde a la realidad de la población madrileña. .

770. En las últimas décadas se ha ido configurando una burbuja de personas trabajadoras con la posibilidad de rentabilizar las ventajas de ese mercado global con sencillo acceso a través de las nuevas tecnologías. Mientras, por otra parte, se han generado bolsas de trabajadores y trabajadoras que desarrollan tareas más rutinarias que perfilan trabajos, incluso “micro-trabajos”, muy poco remunerados, inestables y sin perspectivas a medio plazo. Todo esto ha sido agudizado por el impacto de la COVID-19 con riesgos adicionales, por ejemplo, en el ámbito de la salud psicosocial.

771. En ese contexto, es preciso señalar que la tan repetida apelación a la formación en la visión neoliberal, es decir, como único recurso y como un mercado más, no ofrece respuestas válidas ante la magnitud de las transformaciones. La agenda de formación es esencial pero no suficiente para los y las socialistas... El 37% del total de ocupados con titulación superior estaba desempeñando en España un puesto de baja cualificación, frente al 23% de la UE (datos Fundación CYD).

772. Los y las socialistas madrileñas asumimos el compromiso firme de avanzar en el objetivo de alcanzar el pleno empleo de calidad, con salarios dignos, trabajar para que la llamada revolución digital y la transformación productiva en clave ambiental no solo no contribuyan a la cronificación de las altas tasas de empleo y temporalidad que hoy sufre la mayoría de los trabajadores y trabajadoras de la

Comunidad de Madrid, sino a que el avance tecnológico y los avances hacia un mejor medioambiente redunden en toda la sociedad.

Enmiendas de ADICIÓN

1058. **Enmienda 23192.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID.**

Añadir al final del párrafo: “En el marco de este compromiso, combatiremos la temporalidad en la contratación, mediante la supresión total o parcial de las bonificaciones autonómicas a la contratación temporal, desincentivando el abuso de esta modalidad”.

773. Para que dichos objetivos se hagan realidad, las y los socialistas madrileños apoyamos la supresión de las medidas laborales que introdujeron los gobiernos del Partido Popular.

774. **El combate contra el paro y el impulso de las políticas activas de empleo**

775. Las políticas activas de empleo son una de las muchas competencias que tiene la Comunidad de Madrid. Una competencia fundamental para conseguir la mejora de la empleabilidad de los trabajadores y trabajadoras de Madrid, contribuyendo con ello a luchar contra el paro y la precariedad e impulsar el empleo de calidad.

776. Se trata de reformar los Servicios Públicos de Empleo autonómicos para que presten obligatoriamente y de manera lo más inmediata posible, a todas las personas desempleadas, el itinerario de empleo y el acompañamiento personalizado a lo largo del mismo, comenzando prioritaria y urgentemente por quienes se encuentran en situación de desempleo de larga y muy larga duración, así como durante las transiciones laborales. Implantaremos y desarrollaremos los planes de empleo I Plan de Choque por el Empleo Joven y Plan REINCORPORA-T del Gobierno de España, que el gobierno del PP en la Comunidad de Madrid no ha desarrollado. El impulso a la intermediación pública tiene que ser definitivo en la reforma de los Servicio Públicos de Empleo autonómico, con una batería de medidas que vayan desde profesionales dedicados exclusivamente a captar ofertas de empleo y ser un referente de gestión eficaz para cubrir las necesidades de contratación de las empresas, a ejecutar la totalidad de las cantidades que se reciben para la gestión de las políticas activas de empleo, estructurar la red de oficinas conforme a necesidades y territorio, utilización de big data para encontrar nichos de empleo, etc.

Enmiendas de ADICIÓN

1059. **Enmienda 21925.** Enmienda de **adición** presentada por **LATINA.**

Añadir después de Empleo autonómicos de la línea 1 el texto y locales.

777. Para todo ello es fundamental establecer el cuadro legal y los recursos financieros necesarios para el aumento de las capacidades de los Servicios Públicos de Empleo de Madrid, tanto en la digitalización de los servicios como en el inmediato refuerzo de sus profesionales, así como la mejora de la gobernanza potenciando el papel de los interlocutores sociales, incorporando y fortaleciendo la dimensión local del empleo.

778. Dado el alto número de trabajadoras y trabajadores sin cualificación profesional pero con experiencia laboral, los y las socialistas nos comprometemos a establecer un sistema de información, difusión y orientación de las nuevas posibilidades de formación, acreditación y certificación de las competencias de los trabajadores.

Enmiendas de ADICIÓN

1060. **Enmienda 21926.** Enmienda de **adición** presentada por **LATINA**.
Añadir al final del párrafo: aprobando la normativa autonómica necesaria para el desarrollo del sistema de cualificación profesional..
1061. **Enmienda 21928.** Enmienda de **adición** presentada por **LATINA**.
Añadir al final del párrafo: acorde con el mercado laboral, que incida en las necesidades del mercado para asegurar la empleabilidad e inserción laboral de los y las demandantes de empleo..
779. Los y las socialistas de Madrid pretendemos recuperar el valor de la formación como instrumento fundamental de crecimiento económico, generación de empleo y cohesión social.
780. Por eso, frente al desprecio de la formación profesional para el empleo de los Gobiernos de la derecha, los socialistas apostamos por una formación profesional integrada que contemple y ordene los distintos modos de aprendizaje -la formación de personas desempleadas y de personas ocupadas- estableciendo una verdadera comunicación entre ellas, llegando incluso a la posibilidad de establecer auténticos pasillos de acceso entre los diferentes subsistemas de la formación profesional, como está desarrollando el Gobierno de España.
781. Creemos que es posible poner a disposición de los madrileños y las madrileñas un sistema de formación profesional moderno, flexible y adaptado a las necesidades del mercado de trabajo, un sistema planificado que cuente con una ordenación de la oferta global de formación profesional en la Región, en función de las observaciones y prospecciones permanentes del mercado de trabajo, así como de las necesidades de empleabilidad de empresas y trabajadores/as.
782. Además, esta planificación se ha de hacer contando con la colaboración de los agentes sociales, territoriales y sectoriales, mediante su participación activa y comprometida en los organismos de gestión y asesoramiento específicos. Solo así será posible construir ese nuevo sistema de formación profesional, un sistema de formación vinculado al mercado de trabajo, a su previsible evolución y a los deseos y necesidades de la sociedad madrileña.
783. Las personas en situación de paro de larga duración deben ser una de las prioridades, por lo que es necesario impeler al Gobierno de la Comunidad de Madrid, de inmediato, a poner en marcha de forma urgente acciones específicas de políticas activas de empleo destinadas a este colectivo, combinando ayudas económicas y los obligatorios servicios de la cartera común que faciliten el asesoramiento laboral basado en itinerarios personalizados de orientación y formación para mejorar la cualificación,

con el fin de aumentar la empleabilidad, así como el impulso a las cláusulas sociales en la contratación pública para facilitar su reincorporación laboral.

Enmiendas de ADICIÓN

1062. **Enmienda 21730.** Enmienda de **adición** presentada por **LATINA**.

Añadir al final del párrafo: Todo ello, sin perjuicio de priorizar la obtención de recursos por parte de estos colectivos, mediante el salario social..

784. En cuanto al desempleo juvenil, las y los socialistas de Madrid apostamos por poner en marcha planes de choque que desarrollen las líneas de políticas activas de empleo especificadas. Entre ellas, servicios de orientación, información y asesoramiento que sean el eje transversal de las medidas de políticas de empleo, para lo cual pondremos en marcha un gran Plan Regional de Orientación Laboral que permita:

785. -Garantizar recursos y procedimientos eficaces y eficientes a los servicios de orientación existentes desde las diferentes administraciones públicas y entidades colaboradoras.

786. -Establecer recursos permanentes y de referencia para el conjunto de la población madrileña.

787. -Establecer medidas de coordinación y cooperación entre todos los servicios de orientación que operan en la Comunidad de Madrid.

788. -Sistematizar las competencias y tareas de los y las profesionales implicadas en procesos de orientación desde los diferentes organismos respectivos.

789. **Retos sobre el futuro del trabajo**

790. Aunque históricamente ha habido desempleo tecnológico, el carácter exponencial de la actual ruptura digital es de tal magnitud y acontece a tal velocidad que debemos ocuparnos de la ansiedad que están padeciendo miles de personas creyendo que su trabajo va a desaparecer por culpa de la tecnología. Sabemos que muchos empleos van a cambiar y que debemos prepararnos para ello. La revolución tecnológica está trastocando el ámbito laboral y es por ello por lo que hace falta evitar que los cambios redunden exclusivamente en beneficio de una minoría. De nuestra acción política depende que se garantice la calidad del empleo y que no se incrementen los distintos ejes de desigualdad con los que convivimos.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1063. **Enmienda 21408.** Enmienda de **sustitución** presentada por **ALGETE**.

Sustituir todo el párrafo por: Son bastantes los retos del futuro del trabajo que se nos plantean, algunos son ya plena realidad. Pueden enumerarse, entre otros posibles, el cambio

del significado del trabajo; la disminución del trabajo disponible y el reparto del mismo; el proceso de buscar fórmulas para ocupar el cada vez más tiempo libre, que tienen cada vez más personas (de grado o por fuerza) y convertirlo en ocio enriquecedor, o en lo que se denomina economía social, un sector que no aplica criterios de mercado pero que cada vez concentra más servicios y trabajos en beneficio de la comunidad. La aplicación de las nuevas tecnologías informáticas (automatización y robotización) a los procesos productivos ha motivado que el trabajo, y en especial el trabajo industrial, haya perdido su significado como oficio, como identificador de la dimensión profesional de la persona, y este mismo proceso ha alcanzado también a los trabajadores como colectivo, y a sus organismos representativos, los sindicatos. Igualmente, ha forzado la disminución de gran número de puestos de trabajo y del tiempo de trabajo, con lo cual el “trabajo disponible” se convierte en nuestro horizonte en un bien escaso, obligando al reparto de este trabajo disponible. Finalmente, la realidad presente nos indica otra certeza: entramos en un periodo de la historia en que las máquinas sustituirán, de forma cada vez más creciente, a las personas en la producción de bienes y servicios, por lo cual, pese a que se puede absorber una parte del excedente de mano de obra, se producirá un aumento permanente del desempleo, que se convertirá en paro tecnológico estructural..

Enmiendas de ADICIÓN

1064. **Enmienda 21494.** Enmienda de **adición** presentada por **LEGANÉS**.

Añadir al final del párrafo: En paralelo con las acciones de formación para adecuar las habilidades de los trabajadores a la nueva situación, debemos contribuir al debate público, abierto y realista sobre la reducción de la jornada laboral que el progreso tecnológico puede permitir y cuya implantación será compleja y debería suponer un beneficio para todos los trabajadores..

791. Por ello, los y las socialistas, ponemos el foco en la formación a lo largo de toda la vida laboral, para garantizar la actualización constante de trabajadores y trabajadoras, sin que suponga una renuncia a la conciliación, sino que debe darse en los tiempos de trabajo y fomentarse. La educación digital debe de ser flexible, adaptada a las necesidades horarias de las personas para no ahondar en la brecha de género, entre otras.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1065. **Enmienda 21723.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CHAMBERÍ**.

Sustituir para no ahondar en la brecha de género, entre otras. **de la línea 1 por:** para no obstaculizar la conciliación familiar..

1066. **Enmienda 22847.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CENTRO**.

Submásters: **SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES 20981, POZUELO DE ALARCÓN 21024, COLLADO VILLALBA 21125, TETUÁN 21432, MÓSTOLES 21831, LATINA 21988, CARABANCHEL 22649, CHAMARTÍN 22885, MAJADAHONDA 22939, VILLAVERDE 23089**

Sustituir brecha de género **de la línea 1 por:** brecha entre hombres y mujeres.

Enmiendas de ADICIÓN

1067. **Enmienda 22237.** Enmienda de **adición** presentada por **ROZAS DE MADRID, LAS (Gestora)**.

Añadir un nuevo párrafo después de este: y para no obstaculizar la conciliación familiar..

792. También es importante establecer mecanismo de priorización y secuencia en la construcción de capacidades digitales para toda la población, de manera que el progreso esté alineado con el despliegue de herramientas digitales y así evitar que la falta de capacidad se interponga en la implementación de las estrategias digitales. Para ello garantizar la alfabetización digital de las personas es un paso fundamental de compromiso democrático en la transición digital.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1068. **Enmienda 21727.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CHAMBERÍ**.
Submásters: ROZAS DE MADRID, LAS (Gestora) 22241
Sustituir garantizar la alfabetización digital de las personas es un paso fundamental de compromiso democrático en la transición digital. **de la línea 1 por:** hay que incidir sobre dos ejes de actuación: la “erradicación del analfabetismo digital” y el “fomento de la cultura digital” y la seguridad digital para la consecución de una transformación digital efectiva y justa..
793. Es necesario que el Gobierno de la Comunidad de Madrid y los ayuntamientos, aumenten las inversiones para que las personas en edad de trabajar, con o sin empleo, puedan actualizar sus conocimientos, permanecer activas y garantizar sus empleos, especialmente aquellas de edad avanzada o las mujeres, que van a sufrir con mayor virulencia los cambios relacionados con la automatización y los retos ambientales, al llevar el peso principal del mandato social de los cuidados.
794. Combatiremos las formas de empleo precarias y no estándar (falsos autónomos/as, contratos de cero horas, temporales, la uberización del empleo etc.) y que no hacen sino menoscabar el Estado del Bienestar y poner en riesgo la capacidad de financiación de los servicios públicos, más necesarios que nunca. Este nuevo planteamiento laboral impulsado por un capitalismo desregulador y salvaje impide los proyectos de vida y fomenta el precariado, generando en muchos casos una esclavitud digital en la que trabajadores y trabajadoras pierden el control de su jornada laboral.

Enmiendas de ADICIÓN

1069. **Enmienda 22112.** Enmienda de **adición** presentada por **GETAFE**.
Añadir después de uberización del empleo **de la línea 1 el texto** ,el empleo doméstico, .
795. Los teléfonos inteligentes y las numerosas vías de comunicación actuales han provocado que estemos disponibles mucho más tiempo que lo que nuestra jornada laboral contempla. A esta realidad se le han sumado el teletrabajo impulsado por la pandemia. Debemos estar vigilantes a la conectividad constante y la difuminación de los límites entre la jornada laboral y el tiempo de descanso y por ello, velar por el ejercicio del derecho a la desconexión digital y el cumplimiento de la legislación por parte de las administraciones y las empresas

Enmiendas de ADICIÓN

1070. **Enmienda 22550.** Enmienda de **adición** presentada por **SALAMANCA**.
Añadir al final del párrafo: El teletrabajo ha venido para quedarse debido a lapandemia España ha avanzado en poco tiempo lo que nos habría costado años en escenarios normales.

Hay mucho tipos de teletrabajo: híbridos con unos días en la oficina y otros en casa, permanente siempre en casa, teletrabajo voluntario sin definir los días... , todos ellos y de manera diferenciada son una nueva realidad, con sus derechos, sus ventajas y sus inconvenientes. Hay que potenciar su implantación en los sectores que se benefician y siempre cumpliendo las condiciones de la ley de teletrabajo aprobada por el gobierno de España..

1071. **Enmienda 23262.** Enmienda de **adición** presentada por **VICALVARO**.

Añadir un nuevo párrafo después de este: El teletrabajo plantea a su vez retos. No todos los hogares disponen de un espacio adecuado para teletrabajar, por eso entendemos que es vital que desde las administraciones se creen espacios de coworking en instalaciones públicas. Espacios gratuitos en infraestructuras existentes, cercanos a los domicilios y que permitan separar los espacios de trabajo y de vida personal y que, además, faciliten el derecho a la desconexión digital..

1072. **Enmienda 23264.** Enmienda de **adición** presentada por **VICALVARO**.

Añadir un nuevo párrafo después de este: Nosotros y nosotras apostamos por la aplicación y extensión del teletrabajo combinado, presencial y en remoto, en los sectores productivos donde pueda implantarse. El teletrabajo combinado contribuye a reducir parte de los desplazamientos y flexibiliza el horario en remoto para adaptarlo a las circunstancias personales y familiares..

796. Nuestra acción política debe exigir el refuerzo de la plantilla de la Inspección de Trabajo dependiente de la Comunidad de Madrid, es prioritario evitar la fatiga física y mental permanente y combatir la falsa voluntariedad dentro de una cultura aún presentista también online.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1073. **Enmienda 23181.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VALLECAS PUENTE**.

Sustituir desde trabajo **de la línea 1 hasta** comunidad **de la línea 1 por:** y del personal de la escala de Gestión de Empleo, que presta sus servicios en las oficinas de empleo de nuestra región, dependientes.

Enmiendas de ADICIÓN

1074. **Enmienda 21366.** Enmienda de **adición** presentada por **GETAFE**.

Añadir un nuevo párrafo antes de este: Este refuerzo también contribuirá a aflorar aquellos empleos que se efectúan en la economía sumergida..

797. El hecho de que el mandato social de los cuidados siga recayendo en las mujeres trabajadoras, explica en gran parte por qué la pandemia ha afectado más al equilibrio entre la vida laboral y la personal de las mujeres que a la de los hombres. Además, las mujeres trabajadoras también se han visto más afectadas por la reducción de la jornada laboral, por tener una vinculación con el empleo más precaria e inestable, que ha afectado muy especialmente a las mujeres jóvenes con más probabilidades de perder su trabajo que los hombres de su mismo grupo de edad.

798. En particular, la demanda de cuidado aumentó durante la pandemia para todas las personas debido a los confinamientos, pero de forma excesiva y desequilibrada para las mujeres, limitando su capacidad de atender a las demandas de sus respectivos empleos y de hacerlo con un elevado coste para su salud, especialmente mental. La especialización de las mujeres en los cuidados y su inserción desigual y más precaria en los mercados de trabajo ha aumentado las brechas de género durante el confinamiento.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1075. **Enmienda 21989.** Enmienda de **sustitución** presentada por **LATINA**.
Submásters: SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES 20987, POZUELO DE ALARCÓN 21027, COLLADO VILLALBA 21133, TETUÁN 21433, MÓSTOLES 21832, CARABANCHEL 22652, CENTRO 22849, CHAMARTÍN 22887, MAJADAHONDA 22940, VILLAVERDE 23090
Sustituir brechas de género **de la línea 1 por:** brechas entre hombres y mujeres.

799. Las y los socialistas madrileños apostamos por el desarrollo de la Jornada de 4 días laborales, y creemos que debe hacerse con el impulso y la acción de las administraciones públicas. Las características económicas y sociales de Madrid son el mejor espacio para comprobar su evolución en cuanto a productividad, eficacia y bienestar.

Enmiendas de ADICIÓN

1076. **Enmienda 22769.** Enmienda de **adición** presentada por **RETIRO**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Asimismo, se fomentarán los horarios laborales racionales que respeten la conciliación y la desconexión digital..

800. Los Ayuntamientos y la Comunidad Autónoma de Madrid pueden aportar desde las políticas públicas, dentro de sus propias administraciones y en cooperación con el sector privado, a reducir horarios y flexibilizar las jornadas laborales. Un ejemplo sería la implantación experimental de una jornada laboral de 30 horas en la administración pública que servirá para evaluar sus resultados a largo plazo. Las administraciones deben ser pioneras en estas cuestiones. Las y los socialistas estamos convencidos que redundaría en su eficacia de cara a la ciudadanía.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1077. **Enmienda 21733.** Enmienda de **sustitución** presentada por **LATINA**.
Sustituir todo el párrafo por: Los Ayuntamientos y la Comunidad Autónoma de Madrid pueden aportar desde las políticas públicas, dentro de sus propias administraciones y en cooperación con el sector privado, a reducir horarios y flexibilizar las jornadas laborales. Se trabajará para implantar la semana laboral de 4 días, en conjunción con una sensible reducción de la jornada, que servirá para evaluar sus resultados a medio y largo plazo . Las administraciones deben ser pioneras en estas cuestiones. Las y los socialistas estamos convencidos que redundaría en su eficacia de cara a la ciudadanía. En todo caso, se erradicará la jornada actual de 37,5 horas semanales, que fue implementada unilateralmente. para los trabajadores y trabajadoras de la Administración Pública madrileña..

801. En el marco de ese papel promotor de la administración, creemos que se deben crear incentivos y ayudas a empresas que ofrezcan reducciones de jornada sin que repercuta en la cotización y medidas de flexibilización horaria que permitan escalonar los turnos de entrada y salida contribuyendo a hacer más fluidos y rápidos los desplazamientos.

Enmiendas de ADICIÓN

1078. **Enmienda 23269.** Enmienda de **adición** presentada por **VICÁLVARO**.

Añadir un nuevo párrafo después de este: Conocemos que el desajuste entre calendario escolar y laboral, supone un quebradero de cabeza para muchas familias, pues afecta al cuidado y atención de menores. Una situación que no contribuye a facilitar la conciliación de la vida de padres y madres con sus hijos e hijas. Los y las socialistas estudiaremos con los sectores implicados como dar soluciones a esta situación..

802. La tecnología está transformando los ritmos y los lugares de trabajo. En los sectores industriales, las nuevas tecnologías de fabricación, como el internet de las cosas y los sistemas ciberfísicos, aumentan la automatización y la racionalización con consecuencias desastrosas para el empleo. Los sectores de servicios se transforman con el uso de plataformas digitales, *big data* o la inteligencia artificial. Han surgido nuevas y potentes empresas digitales transnacionales que están dando forma a la economía global. Esa economía global, que con sus estrategias de "destrucción creativa" están socavando el marco social y los derechos laborales establecidos. Desde el PSOE de Madrid, trabajaremos para que toda esta revolución tecnológica sea una oportunidad y no deje a nadie atrás
803. Los madrileños y las madrileñas se merecen un compromiso de empleo que permita:
804. que jóvenes en situación de desempleo incrementen una cualificación que les sitúe en mejores condiciones de incorporación al mundo del trabajo
805. que las mujeres tengan una carrera profesional acorde con sus capacidades y no lastrada por sus situaciones personales.
806. que las personas desempleadas de larga duración no se resignen frente a las dificultades de encontrar un trabajo y se puedan convertir en valor sus conocimientos y experiencia

Enmiendas de ADICIÓN

1079. **Enmienda 21954.** Enmienda de **adición** presentada por **ALCORCÓN**.

Añadir al final del párrafo: Desarrollo de programas específicos de formación y de reinserción laboral dirigidos a trabajadores mayores de 50 años expulsados del mundo laboral por su edad .

807. que la precariedad laboral no sea la norma en las nuevas contrataciones y las empresas tengan suficientes motivaciones para ofrecer estabilidad laboral

808. que emprender un negocio no sea algo exótico sino, con la ayuda de la Administración regional, el desarrollo natural de una vocación emprendedora.
809. Madrid necesita un proyecto de empleo porque sin proyecto de empleo Madrid no tiene proyecto de futuro. Por eso los y las socialistas nos comprometemos con un gran pacto, un Contrato por el Empleo en Madrid que nos vincule a todos y a todas, un acuerdo elaborado con la participación de sindicatos, organizaciones empresariales, organizaciones sociales, empresas, trabajadoras y trabajadores, universidades, centros de enseñanza y la ciudadanía en general, porque las nuevas tecnologías de la comunicación y las redes sociales en Internet permiten la participación activa de todos y todas.

Enmiendas de ADICIÓN

1080. **Enmienda 22288.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID.**
Añadir al final del párrafo: En este empleo de futuro cabemos todas y todos por eso se asegurará que haya reservada una tasa de un 10% de las plazas para personas Trans que se encuentran en una situación de vulnerabilidad y fuera del mundo laboral..
1081. **Enmienda 21729.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMBERÍ.**
Submásters: ROZAS DE MADRID, LAS (Gestora) 22247
Añadir después de un Contrato por el de la línea 1 el texto Impulso de la Actividad Económica y el.

JUSTICIA

810. La Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid constituye un servicio público esencial que debe garantizar el acceso a la Justicia, el derecho de defensa y la tutela judicial efectiva como derechos constitucionales fundamentales y universales.

Enmiendas de ADICIÓN

1082. **Enmienda 21333.** Enmienda de **adición** presentada por **TETUÁN.**
Añadir al final del párrafo: tal y como se recoge en nuestra constitución en su artículo 24..
811. Desde el PSOE de Madrid impulsaremos las acciones necesarias para conseguir una Justicia ágil, moderna y eficaz que materialice, en condiciones de igualdad, los derechos de los/as ciudadanos/as ante la Justicia frente a la congestión de los Juzgados por falta de recursos derivado del despilfarro y abandono de sus responsabilidades públicas por los sucesivos gobiernos del Partido Popular.

Enmiendas de ADICIÓN

1083. **Enmienda 21335.** Enmienda de **adición** presentada por **TETUÁN.**

Añadir al final del párrafo: sin olvidarnos de aquellos que no tengan acceso a las nuevas tecnologías..

812. Así, para hacer efectivos los derechos fundamentales de las personas ante la Justicia el PSOE-M trabajará e impulsará en todos los niveles institucionales un Modelo de Administración de Justicia consensuado con todos los sectores profesionales relacionados con la Justicia desde la transparencia y la participación.

Enmiendas de ADICIÓN

1084. **Enmienda 21337.** Enmienda de **adición** presentada por **TETUÁN**.
Añadir al final del párrafo: creando portales de consulta y peticiones accesibles a todos los ciudadanos..

813. Evitaremos que la Justicia constituya un instrumento de confrontación política para debilitar las instituciones y la democracia y reforzaremos los recursos que garanticen un servicio público de calidad desde una perspectiva social, profesional, económica, funcional y tecnológica.

Enmiendas de ADICIÓN

1085. **Enmienda 21338.** Enmienda de **adición** presentada por **TETUÁN**.
Añadir al final del párrafo: Otorgando ayudas para opositores, creando un sistema jurídico igualitario y no politizado por unos pocos..

814. El buen funcionamiento de la Justicia es clave en la recuperación sin dejar a nadie atrás, e impulsaremos su modernización y eficiencia organizativa a través de un Plan de Transformación Digital en el funcionamiento de los juzgados y tribunales.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1086. **Enmienda 21339.** Enmienda de **sustitución** presentada por **TETUÁN**.
Sustituir todo el párrafo por: " Ya se menciona en la enmienda 811 con suficiente claridad."

815. Este Plan es una herramienta clave para la construcción de una Administración de Justicia más solidaria y efectiva que acerque la Justicia a la ciudadanía y refuerce las garantías de los derechos de las personas y la independencia de jueces y tribunales.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1087. **Enmienda 21340.** Enmienda de **sustitución** presentada por **TETUÁN**.
Sustituir todo el párrafo por: Ya se hace referencia en la enmienda 812, la cual se completa y se hace más clara..

816. El objetivo de papel cero en la Administración, hoy por hoy, es una quimera en una Comunidad como Madrid que está a la cola en herramientas digitales eficientes adaptadas a las necesidades de los operadores jurídicos.

Enmiendas de ADICIÓN

1088. **Enmienda 20898.** Enmienda de **adición** presentada por **SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**.
Submásters: CENTRO 22886

Añadir al final del párrafo: Además el objetivo de papel cero ni es real ni es efectivo, ya que la mera manifestación desconoce el funcionamiento del sistema judicial en cuanto a la necesidad en los procedimientos de exhibir informes periciales o documentos en papel y de la propia LEC que en su artículo 275 obliga a presentar copias en papel de demanda o contestación y que sigue vigente por indicar varios aspectos. Siendo por tanto un objetivo plausible el de usar el mínimo papel posible. .

817. En los juzgados y tribunales todavía existen montañas de papel por las disfunciones existentes en los sistemas informáticos que impiden acceder a los documentos en formato electrónico, continúan imprimiéndose o presentándose en papel y están sin digitalizar miles de expedientes de procedimientos judiciales en las distintas jurisdicciones.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1089. **Enmienda 22278.** Enmienda de **sustitución** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Sustituir procedimientos **de la línea 1 por:** procedimientos.

Enmiendas de ADICIÓN

1090. **Enmienda 21341.** Enmienda de **adición** presentada por **TETUÁN**.

Añadir al final del párrafo: Mejora de los sistemas tecnológicos, ya que impiden a los usuarios subir muchos documentos a plataformas como LexNet, debido a su exigencia con los volúmenes de documentos. Se solicita una mejora de la plataforma y eliminar la obligación de llevar copias en papel a los juzgados o diferentes administraciones, evitando el problema de montañas de papel..

818. No podemos seguir a años luz de la digitalización y en el Proyecto de cambio del PSOE de Madrid impulsaremos en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia el “Proyecto 0” de Justicia 2030 en coordinación y colaboración con las distintas Administraciones acometiendo la implantación coordinada de infraestructuras digitales homogéneas e interoperables de hardware, licencias, servidores, espacio de almacenamiento.

819. Estas inversiones junto a la implantación definitiva del expediente judicial electrónico en todo tipo de procesos y jurisdicciones, la adaptación de los sistemas y aplicaciones que permita la interconexión e interoperabilidad con otras Administraciones y órganos, la formación en competencias digitales de empleadas y empleados públicos y demás operadores jurídicos y las inversiones audiovisuales oportunas que permitan celebrar vistas telemáticas y el refuerzo de la ciberseguridad constituirán uno

de los ejes vertebradores del Plan de Transformación Digital de la Administración de Justicia en el Proyecto político del PSOE-M.

Enmiendas de ADICIÓN

1091. **Enmienda 21343.** Enmienda de **adición** presentada por **TETUÁN**.
Añadir al final del párrafo: Comunicar a las administraciones entre sí, con procesos más sencillos, para evitar que sea el usuario/ ciudadano el que deba desplazarse entre ellas en un mismo proceso, evitando la dilatación de los asuntos..

820. El expediente judicial electrónico será determinante para conseguir una Administración sin papel y mejorará sustancialmente las condiciones laborales de gestores, tramitadores, letrados y letradas de la Administración de Justicia que podrán trabajar evitando trámites, optimizando recursos y posibilitando el teletrabajo y la conciliación laboral y familiar.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1092. **Enmienda 20901.** Enmienda de **sustitución** presentada por **SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**.
Submásters: CENTRO 22888
Sustituir sin papel **de la línea 1 por:** con el mínimo papel posible.

821. El expediente digital será definitivo para agilizar la resolución de procesos judiciales y acabar con el colapso de los juzgados por el gran volumen de procesos generados por el nivel de litigiosidad.

Enmiendas de SUPRESIÓN

1093. **Enmienda 21344.** Enmienda de **supresión** presentada por **TETUÁN**.
Suprimir todo el párrafo.

822. Asimismo, se priorizarán la formación en competencias digitales y especializada del personal de la Administración de Justicia. No es posible culminar el proceso de modernización sin profesionales formados y capacitados.

Enmiendas de ADICIÓN

1094. **Enmienda 21346.** Enmienda de **adición** presentada por **TETUÁN**.
Añadir al final del párrafo: Será necesario en los procesos de oposición personas cualificadas desde el primer momento, y cursos de formación para aquellos más longevos..

823. Con el Plan de Transformación Digital de la Administración de Justicia el PSOE-M contribuirá a reducir la desigualdad en la Comunidad de Madrid, y a tener mayor cohesión social y territorial. Contribuiremos a que el conjunto de la Administración sea más eficiente, sostenible, cercana a la ciudadanía y profundizaremos en el Estado de Derecho

Enmiendas de ADICIÓN

1095. **Enmienda 21347.** Enmienda de **adición** presentada por **TETUÁN**.
Añadir al final del párrafo: sea más eficiente, sostenible, cercana a la ciudadanía y profundizaremos en el Estado de Derecho.

824. Pero junto a la modernización tecnológica, debemos blindar la asistencia jurídica gratuita y los recursos jurídicos y sociales a los sectores más vulnerables como son los y las menores, las mujeres víctimas de la violencia machista, las personas mayores o las víctimas de delitos con recursos y protocolos específicos.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1096. **Enmienda 22039.** Enmienda de **sustitución** presentada por **LATINA**.
Sustituir y las menores **de la línea 1 por:** niños y niñas..

Enmiendas de ADICIÓN

1097. **Enmienda 21348.** Enmienda de **adición** presentada por **TETUÁN**.
Añadir al final del párrafo: otorgándoles además, mayor protección..

1098. **Enmienda 22166.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Añadir al final del párrafo: El PSM con el firme compromiso de cumplir con los mandatos constitucionales llevará las oficinas de atención a las víctimas de género y de odio a todos los juzgados de la Comunidad de Madrid. Las personas no pueden recorrer kilómetros para ser tratados después de pasadas muchas horas de la agresión..

1099. **Enmienda 22459.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMARTÍN**.
Añadir al final del párrafo: Así como los investigados por delitos, máxime si se encuentran en una situación de vulnerabilidad social o económica.

825. La Justicia Gratuita es uno de los pilares constitucionales de la igualdad y un elemento esencial para la paz social y para mantenerlo adecuadamente, hay que invertir actualizando honorarios que dignifiquen la actividad profesional y el servicio público que prestan abogados/as y procuradores/as del turno de oficio, y hay que evitar que determinadas personas no puedan acceder a la Justicia por cuestiones burocráticas y administrativas que impiden acreditar la insuficiencia de recursos para litigar.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1100. **Enmienda 20905.** Enmienda de **sustitución** presentada por **SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**.
Submásters: **CENTRO 22889**
Sustituir invertir actualizando honorarios **de la línea 1 por:** incrementar y actualizar anualmente los baremos que perciben los/as letrados/as.

Enmiendas de ADICIÓN

1101. **Enmienda 21349.** Enmienda de **adición** presentada por **TETUÁN**.

Añadir al final del párrafo: POR LO QUE SOLICITAMOS LA BAJADA DE LA CUANTÍA PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA GRATUITA, YA QUE, HAY PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESIGUALDAD QUE NO TIENEN ACCESO A LA JUSTICIA POR LA CANTIDAD QUE TRIBUTAN..

826. Desde una perspectiva social y funcional, tampoco es de recibo que en los Juzgados no hayan entrado en funcionamiento las unidades de valoración forense para atender a las víctimas de violencia machista, que estén en precario los equipos psicosociales que atienden a menores en los juzgados de familia o que las oficinas de atención a las víctimas de delitos no lleguen a toda la Región.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1102. **Enmienda 21399.** Enmienda de **sustitución** presentada por **GETAFE**.
Sustituir todo el párrafo por: Desde una perspectiva social y funcional, tampoco es de recibo que en los Juzgados no hayan entrado en funcionamiento las unidades de valoración forense y el acompañamiento psicosocial para atender a las víctimas de violencia machista, que estén en precario los equipos psicosociales que atienden a menores en los juzgados de familia o que las oficinas de atención a las víctimas de delitos no lleguen a toda la Región. Por ello, es necesaria su activación para afrontar el escenario judicial, tanto para las mujeres víctimas de violencia machista como a menores y víctimas de delitos de odio.
1103. **Enmienda 21698.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CHAMBERÍ**.
Submásters: ROZAS DE MADRID, LAS (Gestora) 22254
Sustituir todo el párrafo por: Desde una perspectiva social y funcional, tampoco es de recibo que en los Juzgados no hayan entrado en funcionamiento las Unidades de Valoración Forense Integral dispuestas en la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a fin de permitir que el/la Médico Forense y los/las Psicólogos/as y Trabajadores/as Sociales puedan informar a la autoridad competente de forma más precisa, aportando una visión multidisciplinar, tal y como se hace desde hace años en otras CCAA de forma exitosa. Dichas Unidades seguirán el Protocolo de coordinación entre los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses y las Oficinas de Asistencia a la Víctima del Delito del Ministerio de Justicia para la atención a la víctima de violencia de género del Ministerio de Justicia del año 2021. Además, se impulsará que la creación de una Jefatura de estas Unidades, a la altura del resto de Jefaturas del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, tal y como se hace en otras CCAA, a fin de favorecer el correcto funcionamiento de las mismas..
1104. **Enmienda 22043.** Enmienda de **sustitución** presentada por **LATINA**.
Sustituir menores de la línea 1 por: niños, niñas y adolescentes.

Enmiendas de ADICIÓN

1105. **Enmienda 21451.** Enmienda de **adición** presentada por **TETUÁN**.
Submásters: MAJADAHONDA 22955
Añadir un nuevo párrafo antes de este: Desde segunda línea en “unidades de valoración forense” **AÑADIR** “y el acompañamiento psicosocial” para atender a las víctimas de violencia machista
 Desde el final del párrafo 826 cambiar “.” por “,” y **AÑADIR** “por ello, es necesaria su activación para afrontar el escenario judicial, tanto para las mujeres víctimas de violencia machista como a menores y víctimas de delitos de odio”.

1106. **Enmienda 21184.** Enmienda de **adición** presentada por **COLLADO VILLALBA**.
Añadir antes de para de la línea 1 el texto y el acompañamiento psicosocial.
1107. **Enmienda 21149.** Enmienda de **adición** presentada por **SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**.
Submásters: COLLADO VILLALBA 21188, MÓSTOLES 21857, LATINA 22011, CARABANCHEL 22621, CENTRO 22874, CHAMARTÍN 22917, VALLECAS PUENTE 23110
Añadir al final del párrafo: , por ello, es necesaria su activación para afrontar el escenario judicial, tanto para las mujeres víctimas de violencia machista como a menores y víctimas de delitos de odio.
1108. **Enmienda 21350.** Enmienda de **adición** presentada por **TETUÁN**.
Añadir al final del párrafo: . **Salida a mayores plazas para cumplir estas funciones..**
1109. **Enmienda 21143.** Enmienda de **adición** presentada por **SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**.
Submásters: MÓSTOLES 21855, LATINA 22010, SAN LORENZO DE EL ESCORIAL 22210, CARABANCHEL 22615, CENTRO 22873, CHAMARTÍN 22915, VALLECAS PUENTE 23108
Añadir después de Desde una perspectiva social y funcional, tampoco es de recibo que en los Juzgados no hayan entrado en funcionamiento las unidades de valoración forense **de la línea 1 el texto** y el acompañamiento psicosocial.

827. En nuestro Proyecto político conjugaremos el papel de la Justicia en el ámbito social como garante de derechos humanos, con su efecto cohesionador mediante la dotación de recursos que contribuyan a descongestionar los juzgados: dando el impulso necesario a las fórmulas alternativas de resolución de conflictos, como la mediación, en los diferentes ámbitos posibles.

Enmiendas de ADICIÓN

1110. **Enmienda 22167.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Añadir al final del párrafo: El PSM tiene que garantizar el acceso a la justicia de las personas que no comprendan el lenguaje. Es una tarea fundamental y un derecho constitucional para que se garantice el derecho a un juicio con todas las garantías..

828. Necesitamos infraestructuras eficientes, sostenibles, sin barreras arquitectónicas y agrupadas según las necesidades funcionales y organizativas en torno a la Oficina Judicial en todos y cada uno de los veintidós partidos judiciales de la Comunidad de Madrid con un modelo de gestión en la que prime la racionalización de los recursos públicos.

Enmiendas de ADICIÓN

1111. **Enmienda 21351.** Enmienda de **adición** presentada por **TETUÁN**.
Añadir al final del párrafo: . Otra de las mayores catástrofes del Partido Popular, fue el comienzo de la gestión de una Ciudad de Justicia, situada en las a fueras de Madrid, Valdebebas, de difícil accesibilidad, donde una vez más, se conocen casos de corrupción e ineficacia, porque desde el 2005 que se inició su proposición hasta el 2015 que se paralizó, aquello sigue siendo un desierto ocupado por un nuevo hospital monstruoso, sin medios para llamarlo hospital. **CENTRALIZACIÓN DE LA JUSTICIA.**

829. Sedes y edificios judiciales dignos para albergar a los órganos que prestan el servicio público de la Administración de Justicia mediante profesionales con derecho a una carrera profesional basada en la capacitación y la especialización, dentro de estructuras con relaciones de puestos de trabajo y sistemas de provisión de puestos transparentes fruto del diálogo social con las organizaciones sindicales y garantizando la conciliación de la vida laboral y familiar garantizando la igualdad de oportunidades.

Enmiendas de SUPRESIÓN

1112. **Enmienda 21352.** Enmienda de **supresión** presentada por **TETUÁN**.
Suprimir todo el párrafo.

830. En este contexto, haremos realidad la Ciudad de la Justicia fruto del consenso y el diálogo con todos los sectores profesionales vinculados al ámbito de la Justicia primando las necesidades de las personas usuarias y las exigencias funcionales y organizativas de la prestación del servicio frente a intereses económicos de carácter negocial.

Enmiendas de ADICIÓN

1113. **Enmienda 21353.** Enmienda de **adición** presentada por **TETUÁN**.
Añadir al final del párrafo: . Introduciremos refuerzo y mejores prestaciones del transporte público para dar mejor accesibilidad a todos los ciudadanos a esta nueva Ciudad de la Justicia,.

831. Junto a la modernización y nuevas infraestructuras de los veintiún partidos judiciales de la Comunidad de Madrid reforzaremos la Justicia de proximidad.

832. Es necesario evitar desplazamientos innecesarios a los Juzgados para cumplimentar trámites y realizar gestiones que podrían realizarse desde una Oficina Municipal si la Comunidad de Madrid proporcionara recursos a los Municipios frente a la soledad y carencias con las que trabajan los Jueces de Paz. La Justicia no es algo lejano y los conflictos forman parte de lo cotidiano, somos municipalistas y acercaremos la Administración de Justicia a lo local para mejorar la convivencia y la cohesión territorial ampliando los medios técnicos y personales de los Juzgados de Paz

833. Hay que descentralizar los servicios de orientación jurídica que presta la Comunidad de Madrid a través de los Colegios de Abogados/as, con oficinas de atención presencial y personalizada que cubra todas las áreas en los 21 Partidos Judiciales de la Comunidad de Madrid incluyendo la Mediación que puede ser prestada por otros profesionales, no sólo del derecho.

Enmiendas de ADICIÓN

1114. **Enmienda 21354.** Enmienda de **adición** presentada por **TETUÁN**.
Añadir al final del párrafo: . El Colegio de Abogados de Madrid es el Colegio más grande de Europa, por lo que cuenta con los medios necesarios para poder implementar oficinas de atención presencial y personalizada para todos los ciudadanos de la Comunidad..

1115. **Enmienda 22464.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMARTÍN**.

Añadir al final del párrafo: Esta última, la Mediación, puede ser prestada por otros profesionales, no sólo del derecho, teniendo en cuenta su actividad profesional principal, fomentando la Comediación realizada por diferentes profesionales de diferentes ramas (abogados, psicólogos...) lo que redundará en una mejor Mediación. Tanto los Servicios de Orientación Jurídica, como los Servicios de Orientación a la Mediación, deben y tienen que ser suficientemente financiados mediante subvención directa por parte de la Comunidad de Madrid, que otorgue y permita su correcto funcionamiento y una remuneración digna y justa para los profesionales que lo prestan.

834. En materia de formación los distintos Planes capacitarán a todo el personal al servicio de la Administración de Justicia en perspectiva de género y cuidaremos la utilización de un lenguaje inclusivo en las resoluciones judiciales.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1116. **Enmienda 22826.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CENTRO**.
Submásters: POZUELO DE ALARCÓN 20979, TETUÁN 21418
Sustituir perspectiva de género **de la línea 1 por:** perspectiva feminista.

Enmiendas de ADICIÓN

1117. **Enmienda 21355.** Enmienda de **adición** presentada por **TETUÁN**.
Añadir al final del párrafo: Ser conscientes de la realidad actual..

835. El PSOE-M establecerá canales para acercar la Justicia al ciudadano/a, articulará una interlocución permanente con los colegios profesionales y las asociaciones profesionales y establecerá una estrategia de participación permanente en los distintos foros de opinión relacionados con el sector de la Justicia.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1118. **Enmienda 21356.** Enmienda de **sustitución** presentada por **TETUÁN**.
Sustituir todo el párrafo por: . Redundancia. Ya hablamos de ello en la enmienda 833..

836. Potenciaremos acciones, y movimientos sociales ayudando de esta forma a fortalecer la democracia, los derechos de ciudadanía y el avance en las libertades públicas frente a las políticas neoliberales del PP y los discursos que construyen una sociedad en la que crece la discriminación y los discursos de odio instalados por la ultraderecha como uno de los ejes prioritarios para ganar espacio social y político con el que recuperemos nuestro liderazgo para ganar las Elecciones Autonómicas y gobernar la Comunidad de Madrid.

CIENCIA E INVESTIGACIÓN.

837. En pleno siglo XXI y tras la crisis sanitaria de la COVID-19, ha quedado patente que la ciencia y la innovación forman parte de nuestras vidas y que su importancia es innegable. Gracias a la ciencia y la

gran inversión que se ha hecho en la misma, los investigadores e investigadoras han desarrollado las pruebas de detección y las vacunas que nos están ayudando a controlar la pandemia que ha paralizado nuestras vidas durante dos años y que ayudan a visualizar con confianza el fin de la crisis sanitaria.

Enmiendas de SUPRESIÓN

1119. **Enmienda 22973.** Enmienda de **supresión** presentada por **A.S.U.**
Suprimir todo el párrafo.

Enmiendas de ADICIÓN

1120. **Enmienda 22393.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMARTÍN.**
Añadir al final del párrafo: Es el momento de visibilizar la investigación y a los investigadores, y realizar campañas que den a conocer a nuestros investigadores y sus proyectos (campañas en marquesinas, renfe...), para ponerlos en valor y situarles en lugar de la sociedad que les corresponde como referente para los jóvenes..

838. Pero este es sólo un ejemplo de cómo la ciencia, la tecnología y la innovación han contribuido de forma contundente e imparable en la mejora de nuestras vidas y el avance de la sociedad. Por ello, desde el Partido Socialista de Madrid no podemos perder la oportunidad de utilizar estos motores para alinearlos con nuestros principios y valores. Nuestros objetivos de creación de sociedades justas, iguales, libres y valientes no pueden dejar de lado el impulso que estas realidades nos ofrecen. Debemos aprovechar esta crisis para transformar la Comunidad de Madrid en la región que siempre debió ser, una región puntera y moderna, con un sistema productivo más estable que apueste por la ciencia y la innovación.

839. La era del conocimiento está desarrollándose en nuestros días y el mayor valor es que los avances científicos y las innovaciones tecnológicas impregnen cada rincón de nuestra comunidad. Para ello, el esfuerzo debe ser bidireccional, garantizando el acceso a la información a toda la sociedad, fomentando la alfabetización científica, para que interioricemos y demos el valor que tienen todos los avances científicos y blindando la igualdad de oportunidades a la hora de poder desarrollar la actividad investigadora con garantías profesionales, económicas y vitales.

840. Para fortalecer estos espacios es fundamental garantizar el acceso a los mismos por parte de toda la ciudadanía sin condicionantes de sexo, clase, raza o cualquier otra cuestión sobre la que se construye la desigualdad. Como partido y desde las instituciones hemos de establecer condiciones que permitan el acceso a la ciencia y la tecnología a toda la ciudadanía madrileña, porque solo si avanzamos toda la sociedad unida, lograremos una Comunidad justa e igualitaria.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1121. **Enmienda 22517.** Enmienda de **sustitución** presentada por **MONCLOA.**
Sustituir clase **de la línea 1 por:** condición socioeconómica.

841. La implicación que debemos asumir como partido tiene lugar en cada una de las fases de los procesos de transformación científica y tecnológica. Desde la promoción de vocaciones STEM en niñas, donde garantizamos el acceso, el apoyo con soportes formativos de calidad y adopción universal, fomento y acompañamiento del emprendimiento innovación y ecosistemas disruptivos, para finalizar con la democratización de todo el conocimiento desarrollado en este proceso.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1122. **Enmienda 22556.** Enmienda de **sustitución** presentada por **SALAMANCA**.
Sustituir niña **de la línea 1 por:** en toda la infancia.

Enmiendas de ADICIÓN

1123. **Enmienda 22309.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Añadir al final del párrafo: “Adicionalmente, el Partido Socialista promoverá que los productos de higiene femenina de primera necesidad serán gratuitos para las mujeres menores de 18 años”.
1124. **Enmienda 22297.** Enmienda de **adición** presentada por **VALDEMORO**.
Añadir después de STEM de la línea 1 el texto (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas).

842. Como en todos los sectores de la sociedad, debemos promover de forma decidida la igualdad en el sector, porque no podemos desaprovechar el talento de la mitad de la población. Y para ello se deben hacer todas las correcciones necesarias en el sistema para que no existan techos de cristal en la carrera científica.

843. EL GRAN POTENCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN CIENCIA E INVESTIGACIÓN

844. La ciencia y la investigación son los motores que permiten obtener nuevos conocimientos y aplicarlos en el avance de la sociedad y la mejora de la calidad de vida de las personas. Por ello, ambas deben ser impulsadas de forma inequívoca por las administraciones públicas.

Enmiendas de ADICIÓN

1125. **Enmienda 22984.** Enmienda de **adición** presentada por **A.S.U.**.
Añadir al final del párrafo: Fomentar la ciencia en abierto y la transparencia en el proceso de publicación científica con criterios de calidad editorial, mediante la creación de una plataforma de publicación de los resultados de las investigaciones realizadas con fondos públicos en la Comunidad de Madrid, de acceso abierto.

845. Ambas se desarrollan, preferentemente, en las universidades y los centros públicos de investigación. En este sentido, la Comunidad de Madrid tiene unas condiciones excepcionales, ya que cuenta con 6 universidades públicas y 12 privadas (21 % de las universidades españolas), y el 29 % de los CSIC.

Además, se encuentran numerosos Organismos Públicos de Investigación (OPIs) de gran relevancia nacional e internacional, y diversos centros autonómicos, así como un sistema de gestión de la investigación propio. Sin embargo, en este contexto tan favorable, la ciencia y la innovación en Madrid, han sido abandonadas durante décadas por los gobiernos del PP y no han desarrollado todo su potencial, con la consiguiente pérdida de valor que habría podido aportar a la economía y la sociedad. En concreto, es importante fortalecer los centros autonómicos para sacarles todo el rendimiento que pueden dar, ya que algunos están infrautilizados por falta de recursos humanos y económicos (IMDEAs, IMIDRA e Institutos de Investigación Sanitaria).

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1126. **Enmienda 23126.** Enmienda de **sustitución** presentada por **O.S EDUCACIÓN**.

Sustituir desde En este sentido, la Comunidad de Madrid tiene unas condiciones excepcionales, ya que cuenta con 6 universidades públicas y 12 privadas (21 % de las universidades españolas), y el 29 % de los CSIC **de la línea 1 hasta** y el 29 % de los CSIC **de la línea 1 por**: En este sentido, la Comunidad de Madrid tiene unas condiciones excepcionales, ya que cuenta con 6 universidades públicas, además de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, también de titularidad pública, y 12 privadas (21 % de las universidades españolas), y el 29 % de los CSIC.

Enmiendas de ADICIÓN

1127. **Enmienda 22311.** Enmienda de **adición** presentada por **VALDEMORO**.

Añadir antes de CSIC de la línea 1 el texto de los Centros/Institutos del .

846. Para poder llevarlo a cabo con éxito, es necesario que exista un consenso que lleve a unas políticas estables y con continuidad temporal, que garanticen unas condiciones y una inversión mínima que lleven a la ciencia e innovación madrileña a ser punteras y no dependan del gobierno de ese momento. A nivel nacional, la propuesta del gobierno socialista de realizar un Pacto por la Ciencia ya ha sido apoyada por más de 72 entidades sociales.

847. Debemos replicar este pacto a nivel autonómico, que incluya un incremento en la inversión en ciencia e innovación hasta el 2 % PIB (entre inversiones públicas y privadas) antes de 2023 y hasta el 3 % del PIB, como establece la Unión Europea como horizonte para 2030. Además, debe reflejar unas mejores condiciones laborales para quienes se dedican a la investigación en la región que, a su vez, atraiga al talento que hemos perdido durante todos estos años. Y todo ello debe ir en consonancia con las políticas estatales y europeas y los planes establecidos en los distintos niveles con el fin de optimizar las inversiones y financiar áreas que queden menos cubiertas por parte de los organismos nacionales e internacionales, así como evitar duplicidades.

Enmiendas de ADICIÓN

1128. **Enmienda 22975.** Enmienda de **adición** presentada por **A.S.U.**

Añadir al final del párrafo: En todo caso, si el PSOE gobierna en Madrid, nos comprometemos a invertir el 2% del Presupuesto Regional en I+D+i..

848. Con este objetivo de fijar una ruta para las políticas científicas de la región, debemos contar con un nuevo Plan Regional de Ciencia, Investigación, Tecnología e Innovación con medidas para la incorporación de nuevos investigadores, la consolidación de los grupos de investigación existentes, el apoyo a los nuevos y un programa específico para fomentar el emprendimiento.

Enmiendas de ADICIÓN

1129. **Enmienda 22976.** Enmienda de **adición** presentada por **A.S.U.**

Añadir al final del párrafo: En todo caso, si el PSOE gobierna en Madrid, nos comprometemos a invertir el 2% del Presupuesto Regional en I+D+i..

1130. **Enmienda 22978.** Enmienda de **adición** presentada por **A.S.U.**

Añadir al final del párrafo: Una parte importante de dicho Plan sería la financiación de proyectos competitivos público-privados para afrontar retos científicos y tecnológicos específicos de la Comunidad de Madrid, tales como la gestión energética, la de residuos, el reciclaje, los problemas de movilidad, la contaminación, el medio rural y otros semejantes..

849. Para desarrollar estos documentos consensuados, los gobiernos autonómicos y municipales necesitan organismos consultivos y de asesoramiento. Por ello, apostamos por la creación de la Oficina Regional de Asesoramiento Científico, a semejanza de la creada en las Cortes Generales, para que dé apoyo a las medidas impulsadas desde el gobierno regional y los grupos políticos de la Asamblea y que atienda a los pequeños y medianos municipios que no puedan tener oficinas propias. Así mismo, asesorará en la coordinación con las entidades estatales.

Enmiendas de ADICIÓN

1131. **Enmienda 23026.** Enmienda de **adición** presentada por **COLMENAR VIEJO.**

Añadir al final del párrafo: Madrid debe incluir como eje prioritario la promoción de la participación de sus grupos de investigación en el programa Horizonte Europa, que no solo facilita una importante financiación a los grupos participantes, sino que además sitúa la investigación realizada en Madrid a la vanguardia de Europa. Asimismo, estos grupos de investigación posicionados a nivel europeo ejercen un importante efecto tractor sobre las empresas de nuestro entorno, generando riqueza y empleo..

850. SISTEMA PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN.

Enmiendas de ADICIÓN

1132. **Enmienda 21704.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMBERÍ.**

Añadir al final del párrafo: Se publicarán y cumplirán calendarios de convocatorias de becas y proyectos de investigación, limitando el retraso máximo en las convocatorias de manera que entre dos convocatorias no transcurran más de 12 meses..

851. Durante los años de gobierno del PP se ha tendido a promover principalmente a los grandes grupos de investigación, lo que ha llevado a la desaparición de líneas completas de investigación de gran interés e importancia. No debemos olvidar que la investigación en sí misma como generadora de conocimiento

es beneficiosa para la sociedad. Por ello, debemos promover desde las administraciones la estabilización y formación de pequeños y medianos grupos de investigación, así como la investigación en atención primaria y de áreas más minoritarias, como puede ser la investigación de enfermedades raras.

Enmiendas de ADICIÓN

1133. **Enmienda 22256.** Enmienda de **adición** presentada por **ROZAS DE MADRID, LAS (Gestora)**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: “Para poder mantener activo el sistema de investigación se publicarán y cumplirán calendarios de convocatorias de becas y proyectos de investigación, limitando el retraso máximo en las convocatorias de manera que entre dos convocatorias no transcurran más de 12 meses.”

852. Uno de los mayores problemas del día a día que expresan los científicos y científicas es el exceso de burocracia. En este sentido, es necesario reducir los trámites innecesarios o duplicados y promover las figuras del gestor y del personal de apoyo, estabilizando sus puestos de trabajo y generando plazas especializadas.

Enmiendas de ADICIÓN

1134. **Enmienda 21701.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMBERÍ**.
Submásters: ROZAS DE MADRID, LAS (Gestora) 22257
Añadir al final del párrafo: Así como el personal técnico y de laboratorio..

1135. **Enmienda 22391.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMARTÍN**.
Añadir después de exceso de burocracia de la línea 1 el texto que resta productividad y en consecuencia baja su competitividad..

853. Una vez obtenidos los conocimientos, una de las formas de transferirlos a la sociedad, son las patentes y los modelos de utilidad desde las entidades públicas. De esta forma, la inversión pública vuelve a la ciudadanía también a nivel económico, devolviéndole una parte de lo invertido. En este sentido, España está por debajo de la media europea en patentes por habitante, lo que refleja la necesidad de apoyar a los grupos en su desarrollo y registro asesorándoles a nivel económico y burocrático

854. UNA APUESTA CLARA POR LA INVERSIÓN EN CIENCIA E INVESTIGACIÓN.

Enmiendas de ADICIÓN

1136. **Enmienda 21708.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMBERÍ**.
Submásters: ROZAS DE MADRID, LAS (Gestora) 22264
Añadir al final del párrafo: Dentro de las disponibilidades presupuestarias se incrementará la partida dedicada a los centros IMDEA, IMIDRA y los institutos de investigación sanitaria como centros insignia de la investigación sanitaria..

855. Nuestra Comunidad está lejos del objetivo marcado por la UE en cuanto a inversión en I+D+i. Por ejemplo, en 2018, dedicó el 0,72 % de su presupuesto. En 2019, invirtió solo un 1,71 % del PIB en I+D interna, entre inversiones públicas y privadas, lo que refleja unas políticas deficientes en fomento de la inversión. Debemos invertir un 2 % del PIB en I+D+i en 2023 y un 3 % para 2030.
856. Para avanzar debemos, entre otras medidas, impulsar los parques científicos y tecnológicos existentes en la Comunidad y ofrecer servicios y productos desde los organismos públicos a las empresas para obtener recursos económicos que sean posteriormente reinvertidos en ciencia. De esta forma estaremos cumpliendo con la necesaria transferencia de conocimiento.
857. Asimismo, para sacar el mayor provecho a las inversiones, es importante la optimización de recursos entre los distintos entes públicos y privados de la Comunidad de Madrid y fomentar la transparencia y la colaboración entre los centros de investigación. En este sentido, es interesante la creación de un registro actualizado de datos de ensayos clínicos que también asegure los derechos de las y los pacientes.
858. Por otra parte, si fomentamos el uso del equipamiento adquirido con fondos públicos por los distintos grupos de investigación a través de Plataformas de colaboración, se optimizarán las inversiones y se conseguirán mayores resultados científicos.
859. Así mismo, debemos desarrollar las funciones que posee BioMad, pero que no están siendo completamente aprovechadas, para crear sinergias, aumentar la captación de fondos y la relación con el tejido empresarial, así como dinamizar los recursos entre sus entidades.
860. Así mismo, se debe promover la publicación abierta de los resultados y datos científicos, con el fin de que sean accesibles y se fomente el desarrollo de las investigaciones sin duplicidades. Para ello, se debe permitir la financiación de estas publicaciones por parte de los proyectos de financiación otorgados por las administraciones.
861. También es necesario reforzar los controles en la ética en la investigación, reforzando los Comités de Ética, con especial hincapié en la experimentación animal, la transparencia en los ensayos asociados y fomentar su reducción y remplazo, de forma progresiva, por metodologías que no requiera del empleo de seres vivos. Para ello, es necesario invertir en investigaciones dirigidas a desarrollar otros tipos de modelos *in vitro* y metodologías que reduzcan el sufrimiento animal.

Enmiendas de SUPRESIÓN

1137. **Enmienda 22334.** Enmienda de **supresión** presentada por **VALDEMORO**.
Suprimir fomentar su reducción y remplazo **de la línea 1.**

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1138. **Enmienda 22339.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VALDEMORO**.
Sustituir seres vivos. **de la línea 1 por:** Animales Vivos.

Enmiendas de ADICIÓN

1139. **Enmienda 21702.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMBERÍ**.
Submásters: ROZAS DE MADRID, LAS (Gestora) 22259
Añadir al final del párrafo: Deberá asegurarse el cumplimiento de las normativas nacionales de experimentación clínica Ley 14/2007, y experimentación animal Ley 53/2013. .
1140. **Enmienda 22343.** Enmienda de **adición** presentada por **VALDEMORO**.
Añadir al final del párrafo: Defendemos la promoción e implantación “del principio de las tres R”, es decir el reemplazo, la reducción y el refinamiento. .

862. MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LAS Y LOS INVESTIGADORES.

Enmiendas de ADICIÓN

1141. **Enmienda 21706.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMBERÍ**.
Submásters: ROZAS DE MADRID, LAS (Gestora) 22260
Añadir al final del párrafo: Se potenciarán las becas “Talento” para investigadores como elemento básico para la estabilización de los trabajadores en ciencia en la Comunidad de Madrid..
863. A pesar de la ventaja que tiene Madrid de contar con un elevado número de universidades y centros de investigación, solo el 1,79 % de las personas ocupadas se dedica a la I+D. Esto refleja que no es un sector económico prioritario en la región, a pesar de haber demostrado que genera empleo de calidad cuando recibe la inversión adecuada. Además, no es tan vulnerable ante las crisis como, por ejemplo, el sector servicios, en el que basa la mayoría de su economía la Comunidad de Madrid.
864. Por ello, es necesario poner todo lo que esté en nuestra mano para tener un sistema de ciencia en el que quienes se dediquen a la investigación encuentren una carrera laboral estable. Esto pasa por incorporar contratos de calidad que proporcionen estabilidad laboral, que eviten la “huida” a otros países para buscar un futuro y atraigan a quienes se vieron en la obligación de marcharse en el pasado.
865. En este sentido, es necesario actualizar las convocatorias de contratos pre y posdoctorales de la Comunidad, aumentándolos en número y mejorando las condiciones laborales ofertadas para ser competitivos. Además, se debe evitar el embudo que se produce entre ambas etapas, entre la lectura de la tesis y los contratos para recién doctorados, haciendo hincapié, en los contratos de doctores/as nóveles y en los primeros años de su carrera científica.
866. Este tipo de medidas es aún más importante que nunca por la gran cantidad de jubilaciones que se producirán en los próximos diez años en el sistema público de investigación. Debemos asegurar el cambio generacional con las y los mejores profesionales, para lo que hay que consolidar las plazas de

doctorado existentes, ampliar la oferta y atraer talento investigador para ser una comunidad puntera en ciencia que aspire a cambiar a un modelo productivo de éxito y estable.

867. Si queremos mejorar las condiciones laborales de la comunidad científica también es importante desarrollar el Estatuto del Personal Investigador en Formación (EPIF) aprobado a nivel nacional, junto a las asociaciones de profesionales que reclaman un mayor control de la jornada laboral para evitar la sobrecarga de horas de investigación y docencia y poder conciliar y corresponsabilizar. Debemos trabajar para que, como así lo reclama este colectivo, tengan un convenio colectivo que asegure sus derechos laborales.

Enmiendas de ADICIÓN

1142. **Enmienda 21332.** Enmienda de **adición** presentada por **TETUÁN**.

Añadir al final del párrafo: También se someterá a controles periódicos las fundaciones de investigación biomédicas, dependientes de los grandes centros hospitalarios de Madrid, que reciben grandes aportaciones económicas de la industria farmacéutica para la puesta en marcha desarrollo de ensayos clínicos biomédicos : en la realidad estas fundaciones son las responsables de las condiciones laborales , muchas veces precarias , de investigadores y equipos auxiliares a la investigación..

868. RELACIÓN CON EL TEJIDO EMPRESARIAL.

Enmiendas de ADICIÓN

1143. **Enmienda 21707.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMBERÍ**.

Submásters: ROZAS DE MADRID, LAS (Gestora) 22263

Añadir al final del párrafo: Se potenciará el plan de doctorados industriales para favorecer la transferencia de conocimiento y el desarrollo de líneas de investigación público-privadas..

869. Desde las administraciones públicas debemos fomentar la inversión en investigación e innovación, no solo con dinero público, sino desde el sector privado. En Madrid, estamos por debajo de la media nacional y europea en este ámbito. La innovación del sector privado debe venir impulsado por el sector público. Sin embargo, la inversión de fondos públicos en los proyectos de I+D+i de las empresas es muy escasa. De hecho, solo el 0,7 % de las empresas madrileñas recibió financiación local o autonómica para actividades innovadoras en 2019.

Enmiendas de ADICIÓN

1144. **Enmienda 21734.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMBERÍ**.

Submásters: CENTRO 20756

Añadir un nuevo párrafo después de este: Las estructuras públicas madrileñas de intercambio de resultados de investigación con el sector privado (oficinas de transferencia, parques científicos y tecnológicos) languidecen desde hace más de una década por falta de inversión y apoyo. Las plantillas de las Oficinas de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRIs) de las universidades y OPIs regionales no se dotan adecuadamente, y en consecuencia no pueden cumplir buena parte de sus objetivos originales al perder su perfil proactivo. Es

necesario replantear su modelo, en línea con iniciativas europeas (SATTs en Francia, IXA en Países Bajos) de mutualización regional de estructuras y recursos públicos en el ámbito de la transferencia e innovación..

1145. **Enmienda 21736.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMBERÍ**.

Submásters: CENTRO 20757

Añadir un nuevo párrafo después de este: La adecuada transferencia de conocimiento desde el sector público investigador hacia el privado requiere de nuevos instrumentos. Se propondrá la creación de una **nueva entidad mercantil pública** que gestione la explotación de los resultados de investigación (en particular las **patentes**) de las universidades y centros de investigación públicos de la Comunidad de Madrid, en línea con las propuestas de modificación de la “Ley de la Ciencia” estatal..

1146. **Enmienda 22250.** Enmienda de **adición** presentada por **ROZAS DE MADRID, LAS (Gestora)**.

Añadir un nuevo párrafo después de este: “Las estructuras públicas madrileñas de intercambio de resultados de investigación con el sector privado (oficinas de transferencia, parques científicos y tecnológicos) languidecen desde hace más de una década por falta de inversión y apoyo. Las plantillas de las **Oficinas de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRIs)** de las universidades y OPIs regionales no se dotan adecuadamente, y en consecuencia no pueden cumplir buena parte de sus objetivos originales al perder su perfil proactivo. Es necesario replantear su modelo, en línea con iniciativas europeas (SATTs en Francia, IXA en Países Bajos) de mutualización regional de estructuras y recursos públicos en el ámbito de la transferencia e innovación.”
“La adecuada transferencia de conocimiento desde el sector público investigador hacia el privado requiere de nuevos instrumentos. Se propondrá la creación de una **nueva entidad mercantil pública** que gestione la explotación de los resultados de investigación (en particular las **patentes**) de las universidades y centros de investigación públicos de la Comunidad de Madrid, en línea con las propuestas de modificación de la “Ley de la Ciencia” estatal. .

870. Para fomentar que las propias empresas realicen proyectos innovadores en la región los créditos no han funcionado, debido al riesgo que implica para las empresas este tipo de inversiones, y la mayoría de las partidas dedicadas a este fin quedan sin ejecutarse. Por ello, apostamos por las ayudas directas o subvenciones a empresas que incentiven la innovación. Además, debemos apoyar a los grupos de investigación de las universidades y centros públicos que desarrollan empresas tipo start-ups gracias a los conocimientos adquiridos durante su labor investigadora.

871. También es importante, captar fondos del sector privado para el sector público. Para ello, desde el Partido Socialista de Madrid apostamos por fomentar el mecenazgo de proyectos de investigación desarrollados en centros públicos por parte de sectores de la sociedad interesados en colaborar, pero siempre manteniendo la independencia en el desarrollo y la adquisición de resultados.

DIGITALIZACIÓN y TECNOLOGÍA

872. LA ERA DIGITAL. UNA OPORTUNIDAD PARA EL BIENESTAR

873. La digitalización es una gran oportunidad que la Comunidad de Madrid ha de aprovechar si quiere convertirse en una región dinámica, inclusiva y sostenible, con mejores servicios públicos y motor de crecimiento económico y de creación de empleo de calidad.
874. Pero también supone un gran reto por las incertidumbres que genera, por su impacto transformador que está teniendo en todos los ámbitos de la vida y la necesidad de no dejar a nadie atrás.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1147. **Enmienda 22191.** Enmienda de **sustitución** presentada por **ROZAS DE MADRID, LAS (Gestora)**. **Sustituir desde** la necesidad **de la línea 1 hasta el final del párrafo por: y asegurar que el proceso de transformación no siga suponiendo un motivo más de desigualdad sino una palanca para la mejora en la igualdad de oportunidades.**
875. La sociedad digital, conectada y cada vez más dependiente de la red, es una realidad tangible sobre la que debemos reflexionar y construir respuestas ante nuestros retos como sociedad. Se trata de un marco que debe dejar de ser emergente ya en nuestro ideario y nuestro programa político, para formar parte de una cosmovisión avanzada de los retos sociales, ambientales y económicos que tenemos por delante.
876. Los datos que ilustran la digitalización son muy descriptivos y en algunos casos preocupantes si no actuamos sobre ellos:
877. Hoy ya el 45% del tráfico en Internet es máquina a máquina, inabarcable a nivel humano, se prevé que antes del 2030 casi la mitad de los empleos se van a automatizar y que el 40% de las empresas van a desaparecer.
878. También se estima que el 80% de los empleos que se ofrecerán en 2030 no existen hoy.
879. Desde esta perspectiva, necesitamos reglas de juego que partan de derechos, porque nos encontramos en un punto de no retorno frente a realidades que impactan directamente sobre la vida de todas las personas. Esta es la razón por la que los derechos digitales suponen un salto sociopolítico, económico y regulatorio que debemos afrontar con visión estratégica y mirada puesta en el futuro. En definitiva, un marco de actuación integrador, democrático y constructivo para la colectividad.
880. La tecnología debe aportar beneficios a la ciudadanía para satisfacer sus necesidades, tales como la obtención de una respuesta rápida ante los cambios, la mejora de la experiencia de hombres y mujeres, la reducción de riesgos, o la innovación distribuida basada en la participación de distintos colectivos y organizaciones.

881. Los socialistas y las socialistas, desde los gobiernos que hemos presidido, siempre hemos impulsado la digitalización de la educación, la sanidad, la administración, avanzado hacia la universalización del acceso a Internet y apoyado a trabajadores/as y PYMEs en su esfuerzo por digitalizarse. Ahora somos conscientes del reto que tenemos delante, construir una sociedad digital justa, sostenible e inclusiva, sin dejar a nadie atrás, capaz de crear riqueza y empleo de calidad.
882. Desde el PSOE-Madrid, creemos en una transformación digital humanista, es decir, una transformación digital que pone a la ciudadanía en el centro del debate y de la acción de política digital. Una transformación digital que empodere a quienes viven en Madrid y que acompañe a las PYMES, en vez de convertirse en una barrera social y económica. Una transformación digital que cree ecosistemas de innovación digital y social y que nos aporte competitividad no solo nacional sino también global, convirtiendo a Madrid en una región digital de referencia.
883. **LA COMUNIDAD DE MADRID COMO REGIÓN DIGITAL E INNOVADORA**
884. La Comunidad de Madrid es la sexta región europea en población, con casi la misma población que Rhône-Alpes y la mitad que Île-de-France, la región europea más dinámica económicamente con una renta per cápita de 55.200 euros, un 43% superior a la renta per cápita de la CAM, que se sitúa en los 38.500 euros en 2019.
885. Si asimilamos renta per cápita con la capacidad de creación de riqueza de una región, podríamos decir que la CAM está muy por debajo de su potencial, lo cual explica que se sitúe en el puesto 41 en este parámetro, cuando debería estar entre las 10 regiones más destacadas de Europa.
886. Los fondos Next Generation son una gran oportunidad para Madrid para situarse en la posición que merece, pero el Gobierno regional no parece muy interesado en presentar proyectos al Gobierno de España financiados con los [fondos](#) NextGen y además tradicionalmente no ha sido capaz de ejecutar la financiación europea. El Gobierno de la Comunidad de Madrid ha comprometido menos del 40% del gasto programado del periodo 2014-2020, por lo que es de prever una inejecución importante. Por otro lado, la CAM no ha puesto en marcha ninguna estrategia de digitalización.
887. Las y los socialistas defendemos que la digitalización es una gran oportunidad para la Comunidad de Madrid para convertirse en motor de crecimiento no solo en España, sino también en Europa y además para construir una sociedad digital sostenible, participativa, más democrática y justa. Así mismo una CAM digital puede ser catalizador hacia una soberanía digital española y europea.
888. En este sentido proponemos la puesta en marcha de una Estrategia de digitalización en la Comunidad de Madrid alineada con la Agenda Digital 2025 del Gobierno de España y que ésta se ejecute de manera colaborativa con los ayuntamientos, la sociedad civil, asociaciones sin ánimo de lucro y con los agentes sociales, conformando elementos de control y gobernanza que supongan un desarrollo digital de los ciudadanos de Madrid bajo los principios de participación, igualdad y cohesión social.

889. Una Estrategia de digitalización, a escala de la desplegada por el Gobierno de España y que dedique a la digitalización de la región 2.680 millones de euros a través de una Agenda Madrileña para el impulso de la Digitalización, Innovación y Emprendimiento, dependiente de Presidencia, que sea la bandera de todas las iniciativas públicas en digitalización que se pongan en marcha y que dé agilidad a la gestión.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1148. **Enmienda 21731.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CHAMBERÍ**.
Sustituir Agenda de la línea 1 por: Agencia.

890. Esta Agencia se complementará con un Consejo Regional de digitalización donde se debatan las prioridades y necesidades de la región dando participación a los ayuntamientos, sociedad civil y agentes sociales. Del mismo colgará un Observatorio Madrileño sobre la digitalización que será el encargado de controlar el cumplimiento de los objetivos fijados en la Agenda Madrileña para la Digitalización Sostenible y cualquier otro objetivo que fijen las normas nacionales y europeas.

Enmiendas de ADICIÓN

1149. **Enmienda 22498.** Enmienda de **adición** presentada por **CARABANCHEL**.
Añadir al final del párrafo: La estrategia de digitalización y de aplicación de los Fondos de la Unión Europea debe extenderse también al sistema productivo de la Comunidad de Madrid, por ello se desarrollarán unas líneas específicas, según los diferentes sectores económicos y productivos de la región. Especial consideración deben recibir las industrias asentadas en las áreas industriales y económicas de la Comunidad de Madrid. Por ello se recuperará la creación de una Agencia de Desarrollo Económicos, Innovación y gestión de la I+D+i aplicada a los procesos productivos más innovadores. La competitividad del sistema industrial regional necesita de un Plan de Reindustrialización Regional acorde a los nuevos retos que van a tener lugar en los próximos años en competitividad de la economía global..
1150. **Enmienda 22225.** Enmienda de **adición** presentada por **ROZAS DE MADRID, LAS (Gestora)**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Este Consejo proporcionará el soporte preciso a los pequeños municipios de la Región de Madrid de manera que se garantice la equidad territorial en la implantación de servicios digitales.

891. El mundo digital debe incluir las garantías necesarias para asegurar que todos los derechos también se respetan online (privacidad, protección de datos, etc.). Para avanzar esta influencia decisiva, proponemos crear un entorno de análisis y prueba de la Carta de Derechos Digitales promovida por el Gobierno de España y de condiciones éticas en el desarrollo de la tecnología.

892. En este sentido proponemos la puesta en marcha del Plan Igualdad Digital que promueva el uso de la digitalización para reducir las desigualdades entre las personas y los territorios, con especial atención a los colectivos más desfavorecidos y la eliminación de la brecha por razón de sexo.

893. Así mismo proponemos el Plan CM_Talento_digital con el objetivo de que el 80% de la población de la Comunidad tenga capacidades digitales al menos de nivel medio o avanzado antes del 2025.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1151. **Enmienda 23344.** Enmienda de **sustitución** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID.**

Submásters: ALCALÁ DE HENARES 20948

Sustituir el 80% de la población **de la línea 1 por:** el 85% de la población.

Enmiendas de ADICIÓN

1152. **Enmienda 22227.** Enmienda de **adición** presentada por **ROZAS DE MADRID, LAS (Gestora).**
Añadir un nuevo párrafo después de este: Este Plan se acordará se desplegará de manera transversal extremo a extremo empezando por la comunidad educativa, pasado por los necesarios acuerdos los agentes sociales del mercado laboral, haciendo foco no solo en la generación de capacidades sino en el soporte preciso a la gestión del cambio..

894. Madrid debe garantizar el despliegue del 5G seguro y de las infraestructuras necesarias para el desarrollo del mundo digital. Necesitamos reducir su brecha territorial, para que cualquiera pueda estar conectado a internet independientemente del pueblo en el que resida.

Enmiendas de SUPRESIÓN

1153. **Enmienda 23185.** Enmienda de **supresión** presentada por **VALLECAS PUENTE.**

Suprimir desde seguro **en la línea 1 hasta** necesarias **en la línea 1.**

895. Por ello proponemos el programa CM Conectada para que el 100% de la población tenga cobertura a Internet de alta velocidad y el 80% acceso a las redes 5G para el 2027.

Enmiendas de ADICIÓN

1154. **Enmienda 20950.** Enmienda de **adición** presentada por **ALCALÁ DE HENARES.**

Submásters: JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID 23346

Añadir al final del párrafo: Para reducir la brecha digital, se atenderá a pueblos y pequeños municipios con este proyecto..

896. En cuanto a infraestructuras digitales, debemos atraer la implantación de centros de datos y de desarrollo de infraestructuras y tecnología como por ejemplo en ciberseguridad o en Inteligencia Artificial tanto nacionales como internacionales para garantizar la competitividad de la región y el desarrollo de las mismas en línea con nuestros valores democráticos.

897. Por ello impulsaremos un Hub Datos_CAM para que nuestra comunidad sea uno de los nodos del [Hub Europeo Gaia X](#) y puente de vía de acceso a la economía del dato y a la aplicación de la Inteligencia Artificial en España y Europa.

898. **UNA ECONOMÍA DIGITAL COMPETITIVA Y RESPONSABLE.**

899. Madrid debe ser el epicentro de la aparición y escalado de empresas innovadoras que puedan competir con las grandes empresas tecnológicas. Para ello, es fundamental incorporar en nuestra metodología de acción el apoyo y fomento de empresas con alto valor disruptivo e innovador. El acompañamiento y fortalecimiento de éstas será necesario para conseguir un mercado laboral especializado, con garantía de derechos y que sea generador de bienestar.

900. Las PYMES, además, deben tener la oportunidad de competir en igualdad de condiciones en el mundo digital. Hoy en día las plataformas, gracias a sus economías de escala, efectos de red y posición de guardianes del ecosistema, copan los mercados. Madrid debe apoyar a las PYMES de la región a competir en este nuevo entorno digital.

901. Por ello, proponemos la creación de un centro de apoyo legal y tecnológico al que las PYMES puedan acceder para entender cómo la legislación en servicios o mercados digitales puede fortalecer su posición en el mercado, para que el 80% de las PYME y trabajadores y trabajadoras autónomas tenga un nivel medio y alto en digitalización para 2025.

902. Apoyamos el emprendimiento digital. Debemos afrontar una política de promoción económica que fomente el emprendimiento innovador, de alto valor añadido y con potencial de escalabilidad y creación de empleo de calidad, así como una importante oportunidad laboral para hombres y mujeres jóvenes.

903. Así mismo promoveremos un Plan de impulso de soluciones digitales entre las PYMEs, especialmente aquellas de alto componente tecnológico y digital, como pueden ser la Inteligencia Artificial, blockchain o la computación de alto rendimiento, fomentaremos, además, la creación de un Centro Tecnológico, bajo el formato de fundación, que esté orientada hacia la traslación de esas soluciones a innovaciones en productos y servicios desarrollados por las pequeñas y medianas empresas.

Enmiendas de SUPRESIÓN

1155. **Enmienda 21771.** Enmienda de **supresión** presentada por **SAN BLAS-CANILLEJAS.**
Suprimir bajo el formato de fundación **de la línea 1.**

904. Lanzaremos un Programa para potenciar la digitalización del sector agroalimentario y del medio rural en la Comunidad de Madrid, ayudando a la modernización y a la generación de nuevos modelos de negocio.

905. Así mismo desarrollaremos iniciativas para atraer talento internacional y promociona Madrid como destino de nómadas digitales por su calidad de vida y *hub digital*.

906. La redistribución y la solidaridad deben impregnar la nueva realidad digital. Impuestos y demás mecanismos generadores de igualdad de oportunidad han de encontrar espacio, legitimidad y marco operativo en los nuevos entornos tecnológicos. La digitalización debe ser con el ser humano en el centro.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1156. **Enmienda 23348.** Enmienda de **sustitución** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID.**

Submásters: ALCALÁ DE HENARES 20953

Sustituir desde nuevos entornos tecnológicos. **de la línea 1 hasta el final del párrafo por:** La digitalización debe ser una herramienta por el cual la sociedad pueda avanzar, ser útil y aminorar las desigualdades sociales..

907. **UNA ADMINISTRACIÓN DIGITAL CON MEJORES SERVICIOS PÚBLICOS**

908. Bajo la lógica de gobierno abierto se deben plantear nuevos retos regionales: más transparencia, más eficacia, cercanía y mayor participación pueden ser abordados desde la perspectiva digital.
909. La digitalización la hará mucho más eficiente y reducirá la burocracia de los procesos administrativos. La administración pública madrileña debe hacer uso de las tecnologías para ofrecer, a sus ciudadanos y ciudadanas, eficiencia y agilidad administrativa, pero garantizando, como no puede ser de otra manera, la equidad, la neutralidad y la buena administración pública. Para ello, proponemos la creación de una Comisión para la adopción y el buen uso de las tecnologías en la administración regional.
910. Por otro lado, los datos son el principal activo de la sociedad digital. De hecho, los datos nos pueden ayudar a resolver problemas de la ciudadanía, a definir mejores políticas públicas basadas en la evidencia o a mejorar la eficiencia de los servicios públicos.
911. Proponemos que Madrid se convierta en la primera región para llevar a cabo la compartición de datos de empresas al sector público de manera anonimizada con el objetivo de crear mejores políticas públicas o mejorar la eficiencia de los servicios públicos, siguiendo la política europea de compartición de datos B2G.
912. Pondremos en marcha una plataforma de servicios públicos digitales de competencia regional, así como los programas *Educación Digital*, *Sanidad Digital* y *Justicia Digital* para modernizar nuestros servicios públicos aplicando soluciones de big data e Inteligencia Artificial (IA) para personalizar la atención a la ciudadanía y mejorar la calidad de estos servicios.

913. La Comunidad de Madrid debe apoyar el impulso de los servicios locales digitales facilitando el acceso a soluciones neutras, gratuitas y abiertas, que a la par provean de datos a los procesos de diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas, tanto a nivel regional como local.
914. Se deben potenciar la sensibilización e información ciudadana para eliminar la brecha digital de las personas que más dificultades tienen para acceder a servicios públicos digitales, sin perder de vista la brecha digital entre hombres y mujeres.
915. Programas de información de alto impacto, junto al refuerzo de estos servicios con tecnologías avanzadas que permitan el acceso a personas con discapacidad, garantizarán no solo el cumplimiento de la ley, sino que mejorarán la relación de la ciudadanía con el sector público madrileño.
916. De esta manera promoveremos un programa regional de transición digital de las administraciones públicas madrileñas. Impulsaremos actuaciones que potencien, no solo la inversión pública en servicios digitales, sino la transición cultural de las organizaciones del sector público hacia un contexto digital. Siempre evaluando el impacto de las políticas públicas.

Enmiendas de ADICIÓN

1157. **Enmienda 21574.** Enmienda de **adición** presentada por **TRES CANTOS**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Digitalización de la administración pública
- Apuesta clara por la digitalización de la administración para facilitar y agilizar los procesos y el acceso ciudadano a la Administración regional y local.
 - Dotar a los Ayuntamientos de las herramientas necesarias para la digitalización de sus administraciones y que puedan prestar servicios a través de una sede electrónica segura, rápida y eficaz.
 - Siempre que sea posible, permitir que todos los trámites con la Administración sean de manera digital, reduciendo tiempo y siendo transparentes en cuanto a fechas y resoluciones..

CULTURA, TURISMO, deporte y actividad física.

917. CULTURA

918. La cultura en todas sus dimensiones es una de las manifestaciones más importantes de la condición humana. Por ello, desde el socialismo madrileño consideramos que debe de estar en el centro de nuestro proyecto de desarrollo de la región
919. La cultura es un derecho para el completo desarrollo de una ciudadanía plena. Reconocer la cultura como un bien de primera necesidad implica tanto garantizar su acceso en la mayor diversidad posible como reconocer los derechos laborales y la dignidad de quienes trabajan en la cultura y sus industrias.

Enmiendas de ADICIÓN

1158. **Enmienda 22322.** Enmienda de **adición** presentada por **VALDEMORO**.

Añadir al final del párrafo: La cultura constituye un sector estratégico para construir un modelo sostenible de desarrollo económico para nuestro país y un elemento indispensable del bienestar para la ciudadanía.

1159. **Enmienda 23265.** Enmienda de **adición** presentada por **VALDEMORILLO**.

Añadir después de ciudadanía plena **de la línea 1 el texto** debiendo ser accesible para todos y todas..

920. Es además una importante actividad económica en nuestra Comunidad. El conjunto de las industrias culturales tiene una incidencia muy importante en términos de PIB. Es creadora de una fuerte plusvalía que afecta a la eficacia productiva de otros sectores: ocio, Turismo, Patrimonio, socio sanitario... La cultura debe favorecer el cambio de modelo productivo. La creatividad e imaginación son sus principales armas y fundamentos, debemos por tanto apostar por la cultura como un sector estratégico en el modelo productivo y el modelo social.

Enmiendas de ADICIÓN

1160. **Enmienda 22319.** Enmienda de **adición** presentada por **VALDEMORO**.

Añadir al final del párrafo: Para los socialistas madrileños la cultura también son los profesionales y no profesionales que se dedican a la cultura de base. Asimismo, estamos intentando que todo el mundo tenga acceso a la cultura independientemente de su poder adquisitivo. Queremos que los trabajadores del sector de la cultura tengan una vida laboral digna para que su producción sea la mejor posible.

921. La cultura ha de estar enfocada como un compromiso irrenunciable hacia la dignidad de las personas. Nuestro deber como socialistas se centra en intervenir públicamente en acciones políticas que garanticen, tanto el derecho fundamental de acceso a la cultura de todos y todas, como las condiciones óptimas para el desarrollo de manifestaciones artísticas e intelectuales.

922. Garantizar la inclusión social en las ciudades mediante la cultura y promover la creatividad y la innovación en el desarrollo urbano mediante la misma es uno más de los objetivos que nos proponemos. La cultura ofrece un importante potencial de impulso económico y creación de empleo a través de los N.Y.E. (Nuevos Yacimientos de Empleo)

923. Madrid es la región que concentra más empresas y personas trabajadoras culturales de toda España. Puntera en ámbitos como la creación audiovisual, los videojuegos, las artes escénicas, la moda, la música, el arte contemporáneo o el patrimonio. Madrid es un vivero de talento y tejido empresarial que, unido a otras variantes como su gran conectividad o la importancia del idioma español, hacen de esta región un territorio con un enorme potencial para convertirse en vanguardia cultural entre los países de su entorno.

Enmiendas de ADICIÓN

1161. **Enmienda 22290.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMARTÍN**.

Submásters: A.S.U. 22993

Añadir al final del párrafo: Pretendemos convertir Madrid en una referencia cultural a escala estatal e internacional .

924. No obstante, Madrid no figura entre las capitales europeas de la cultura porque ésta ha sido históricamente maltratada por los sucesivos gobiernos de los populares de la región. La falta de planificación, la mala gestión de los recursos y una insuficiente dotación presupuestaria -a la cola en comparación con otras regiones de España- han mermado su potencial cultural. Planificar una estrategia de apoyo a la cultura en la Comunidad de Madrid resulta improrrogable.

Enmiendas de ADICIÓN

1162. **Enmienda 22317.** Enmienda de **adición** presentada por **VALDEMORO**.

Añadir al final del párrafo: Aumentaremos el presupuesto para cultura, hoy muy deficitario en la Comunidad de Madrid. Las industrias culturales de la región suponen el 5,7% del empleo, pero su dotación en los actuales presupuestos solo es del 0,7%..

1163. **Enmienda 22330.** Enmienda de **adición** presentada por **VALDEMORO**.

Añadir al final del párrafo: Destinar un porcentaje de la recaudación de los sorteos de la Lotería Nacional a la financiación del cine y otros ámbitos culturales..

1164. **Enmienda 22436.** Enmienda de **adición** presentada por **COSLADA**.

Añadir un nuevo párrafo después de este: La política cultural de la Comunidad de Madrid debe ser una política fundamentalmente descentralizada hacia los municipios y distritos. La inmensa mayoría de su programación no se puede quedar solo en la capital. Los ayuntamientos son las entidades principales que impulsan la cultura y programan en sus espacios.

Se debe establecer un calendario preciso de convocatorias públicas de ayudas hacia los ayuntamientos y velar por el cumplimiento de su ejecución. La Comunidad de Madrid debe ejercer como garante de la coordinación entre los distintos entes que hacen cultura en la Región, estableciendo una verdadera red..

1165. **Enmienda 22520.** Enmienda de **adición** presentada por **MONCLOA**.

Añadir un nuevo párrafo después de este: “Los Socialistas elaboraremos un “Plan Territorial Cultural Integral Anual” para todas las Áreas culturales y todos los Territorios, tanto pequeños como medios y grandes municipios y en colaboración con todos los Sectores y Estamentos” .

925. Esta falta de planificación y de inversión se ha puesto aún más de manifiesto durante la pandemia Covid-19, dañando gravemente el ecosistema cultural de la región. Al cierre de teatros emblemáticos, de galerías de arte, de tablaos flamencos, de festivales musicales o de espacios culturales alternativos se añade que la región ha sido la que más empleo cultural ha destruido durante la pandemia.

926. Ahora más que nunca el socialismo debe de mostrar su compromiso con la cultura reforzándola con medidas claras, contundentes y eficientes. Es el momento de insertar la cultura en políticas transversales de educación, sanidad o medioambiente y demostrar a la sociedad el potencial transformador que tiene la cultura.
927. Promover y tutelar el acceso a la cultura será por tanto un nuevo reto para nuestro partido en esta nueva etapa:
928. Velar por la conservación y enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de la CM y los bienes que lo integran.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1166. **Enmienda 21255.** Enmienda de **sustitución** presentada por **COLLADO VILLALBA**.
Sustituir desde de la **de la línea 1 hasta CM de la línea 1 por:** de la Comunidad de Madrid.
1167. **Enmienda 23268.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VALDEMORILLO**.
Sustituir histórico, cultural y artístico **de la línea 1 por:** histórico, artístico, cultural o de cualquier otra naturaleza (inmaterial, industrial,...)..
929. Proteger todo un acervo cultural que potencien los valores humanísticos y democráticos.
930. Conseguir una acción cultural de calidad próxima a la ciudadanía.

Enmiendas de ADICIÓN

1168. **Enmienda 22318.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMARTÍN**.
Submásters: A.S.U. 22997
Añadir al final del párrafo: Dar participación directa a los creadores en la elaboración de la política cultural.
- Asignar los recursos apropiados para la formación, la investigación cultural y la información adecuada para el desarrollo de las políticas culturales.
1169. **Enmienda 22439.** Enmienda de **adición** presentada por **COSLADA**.
Añadir al final del párrafo: e inclusiva desde el punto de vista de la discapacidad y la accesibilidad física, económica e intelectual.
Formar para garantizar la perspectiva de género y feminista así como las programaciones paritarias en todas las programaciones culturales gestionadas por los entes públicos de la Región..
1170. **Enmienda 23299.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Añadir al final del párrafo: y cuyo acceso sea asequible para las personas con menos recursos materiales..

931. Reactivar la acción vecinal por distritos = Estimular la vida participativa de la ciudad/municipio.

Enmiendas de SUPRESIÓN

1171. **Enmienda 20789.** Enmienda de **supresión** presentada por **FUENLABRADA.**
Suprimir por distritos = **de la línea 1.**

932. Ofrecer los centros culturales al tejido (asociativo local) cultural local y cercano.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1172. **Enmienda 22307.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CHAMARTÍN.**
Sustituir todo el párrafo por: Fomentar y financiar adecuadamente las Entidades Culturales públicas, tanto de la Comunidad como de los Municipios, con especial atención a los centros culturales.

Se establecerán convenios para patrocinar e impulsar las actividades de entidades culturales privadas de contrastada importancia en la vida artística de Madrid. (Ateneo, Círculo de Bellas Artes, etc).

Enmiendas de ADICIÓN

1173. **Enmienda 22002.** Enmienda de **adición** presentada por **RIVAS VACIAMADRID.**
Añadir después de Ofrecer los centros culturales al tejido (asociativo local) cultural local y cercano. **de la línea 1 el texto** Favoreciendo e impulsando las actividades artísticas no profesionales (o aficionadas), así como su reconocimiento como motores participativos de integración, creando programas regionales para su difusión..

933. Favorecer las sinergias entre centros formativos y centros culturales. Facilitar y potenciar las residencias artísticas de compañías y creadores en instalaciones y centros públicos.

Enmiendas de ADICIÓN

1174. **Enmienda 22161.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID.**
Añadir al final del párrafo: Es deber del PSM fomentar la cultura sana para los y las jóvenes. Por ello, hay que legislar para que las casas de apuestas sean limitadas sobre todo en los barrios pobres y en las zonas próximas a los colegios. No puede ser entendida una sociedad con menos museos y bibliotecas y más casas de apuesta..

934. Fomentar la rentabilidad social de la cultura a través de la estructura educativa de las actuales enseñanzas artísticas superiores.

935. Favorecer las sinergias entre centros formativos y centros culturales. Fomentar y difundir programación básica para campaña escolar nacida de los centros Superiores de Enseñanzas Artísticas E.E.A.A. y de Conservatorios Profesionales de Grado Medio y establecer mecanismos de acción-reacción entre dichos centros. (Se programa para difundir la cultura, pero también para generar un nuevo, joven y buen público de calidad).

Enmiendas de SUPRESIÓN

1175. **Enmienda 21071.** Enmienda de **supresión** presentada por **COLLADO VILLALBA**.
Suprimir desde Favorecer las sinergias **en la línea 1 hasta** entre centros formativos y centros culturales. **en la línea 1.**
936. Conseguir un Pacto por la Cultura por parte de las tres administraciones, impulsando el desarrollo del Estatuto del Artista creando así un torrente de actividad transversal del que se beneficien industria cultural, creadores y creadoras, y consumidores y consumidoras. Un pacto que dé un mayor y eficaz aprovechamiento de los recursos inmuebles e institucionales con necesidad de desarrollo. Defender el patrimonio cultural de la Comunidad de Madrid, activando los mecanismos necesarios para garantizar su adecuada protección y dotando a la región de un marco normativo que proteja su rico patrimonio inmaterial, industrial o audiovisual.

Enmiendas de ADICIÓN

1176. **Enmienda 22332.** Enmienda de **adición** presentada por **VALDEMORO**.
Añadir al final del párrafo: Recuperar la memoria de las creadoras y artistas madrileñas para rehacer el relato de la historia cultural.
937. Para llevar esto a cabo es vital dotar de recursos a la cultura. En este sentido, la aplicación regional del plan europeo de recuperación, transformación y resiliencia es una oportunidad única para que la cultura se enfrente con éxito a retos de futuro como la transición ecológica, la igualdad de género, la digitalización o la cohesión social y territorial.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1177. **Enmienda 21140.** Enmienda de **sustitución** presentada por **COLLADO VILLALBA**.
Submásters: **SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES 20990, POZUELO DE ALARCÓN 21030, TETUÁN 21434, MÓSTOLES 21833, LATINA 21990, CARABANCHEL 22654, CENTRO 22850, CHAMARTÍN 22890, MAJADAHONDA 22941, VILLAVERDE 23092**
Sustituir desde igualdad **de la línea 1 hasta** de género **de la línea 1 por:** igualdad entre hombres y mujeres.
938. Conseguir un mejor aprovechamiento de la ciudad/ municipios y sus espacios abiertos como lugares de creación. Ordenación del paisaje urbano para un uso más humano y compartido. La gestión del talento ha de estar enfocada a la empleabilidad para evitar la sangría, que supone perder los mejores activos de nuestras artes, lo que afecta finalmente a la salud pública de nuestra democracia.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1178. **Enmienda 21077.** Enmienda de **sustitución** presentada por **COLLADO VILLALBA**.
Sustituir desde La gestión del talento **de la línea 1 hasta** a la salud pública de nuestra democracia. **de la línea 1 por:** La gestión del talento ha de estar enfocada a la empleabilidad para evitar la sangría que supone perder los mejores activos de nuestras artes, lo que afecta finalmente a la salud pública de nuestra democracia..

939. Impulsar acciones urgentes en legislación y normativa. Sin demorar la Ley de derechos culturales que garantice su acceso, proteja su diversidad, los intereses y derechos de quienes se dedican a ella y que sustancie el papel esencial que tiene la cultura en nuestra sociedad.

Enmiendas de ADICIÓN

1179. **Enmienda 22005.** Enmienda de **adición** presentada por **RIVAS VACIAMADRID**.
Añadir después de y derechos de quienes se dedican a ella y que sustancie el papel esencial que tiene la cultura en nuestra sociedad. **de la línea 1 el texto** Impulsar desde la Comunidad de Madrid al Gobierno de España la Ley de patrocinio y mecenazgo, tan necesaria para facilitar la colaboración e implicación del mundo empresarial y cultural, así como la capacidad de financiación de los eventos culturales a través de la RSC de las empresas..

940. Es preciso alentar y estimular los Nuevos Yacimientos de Empleo (N.Y.E.) a través del Crédito Semilla. Fomentar una acción legislativa decidida para favorecer al endeble empresariado en el ámbito de la cultura. Facilitar y simplificar la normativa para la creación de empresas culturales. Crear sinergias entre distintos sectores culturales productivos. Devolver a la calle la noción de lugar de encuentro ciudadano. Depositar la confianza en la ciudadanía y en su capacidad para una mejor optimización de recursos y materiales.

941. En Música, Teatro, Danza, Lírica: Además de mantener las actuales responsabilidades en estos campos. Hay que apostar por agrupaciones camerísticas y de pequeño formato que puedan girarla por la Red de Teatros CM, creando afición en compañías programadas pensadas y realizadas para los I.E.S. Fijar a su vez una sede en el centro de la ciudad de Madrid para una Opera Estudio sería deseable, como existe en tantas ciudades europeas y norteamericanas (generadoras de espectáculos muy eficaces de pequeño formato).

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1180. **Enmienda 21082.** Enmienda de **sustitución** presentada por **COLLADO VILLALBA**.
Sustituir desde En Música, Teatro, Danza, Lírica **de la línea 1 hasta** en compañías programadas pensadas y realizadas para los I.E.S. **de la línea 1 por:** En Música, Teatro, Danza, Lírica: Además de mantener las actuales responsabilidades en estos campos, hay que apostar por agrupaciones camerísticas y de pequeño formato que puedan girar por la Red de Teatros CM, creando afición en compañías programadas pensadas y realizadas para los I.E.S..

1181. **Enmienda 21258.** Enmienda de **sustitución** presentada por **COLLADO VILLALBA**.
Sustituir desde Red de Teatros **de la línea 1 hasta** CM **de la línea 1 por:** Red de Teatros de la Comunidad de Madrid.

Enmiendas de ADICIÓN

1182. **Enmienda 22325.** Enmienda de **adición** presentada por **VALDEMORO**.

Añadir al final del párrafo: Promover una nueva política de fomento de las artes escénicas y la música que permita apoyar proyectos a medio y largo plazo, coordinada con las comunidades autónomas y las entidades locales..

1183. **Enmienda 22444.** Enmienda de **adición** presentada por **COSLADA**.

Añadir un nuevo párrafo después de este: Revisar las políticas y criterios de la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid que llevan 25 años sin tocarse. Establecer un baremo con unos criterios objetivos y medibles como por ejemplo la empleabilidad de las compañías que se presentan, el número de personas contratadas por cada compañía en relación al caché que cobran, y dar más peso en el porcentaje total a las compañías madrileñas, como hacen otras comunidades autónomas con las compañías de su región. La Red de Teatros de la Comunidad debe servir para apoyar a las compañías noveles y con menos recursos, dando más oportunidades frente aquellas que ya están consolidadas y que pueden funcionar con sus propios medios o asumir más riesgos. Por eso, establecer un baremo con criterios concretos y medibles a la hora de poder seleccionar compañías es fundamental. Se debe garantizar también un mayor número de funciones por cada compañía seleccionada para cumplir con el objetivo de impulsar la dignidad y unas condiciones óptimas de quienes trabajan en la cultura y sus industrias. El modelo actual de la red ha quedado obsoleto.

Por otro lado, como su propio nombre indica, la Red de Teatros debe servir para crear red entre ayuntamientos.

La Red de Teatros de la Comunidad de Madrid debe adaptarse a la nueva Ley de Contratos del Sector Público y generar un contrato por cada compañía y ayuntamiento, como así hace el programa Platea del Ministerio de Cultura (INAEM).

Los festivales organizados por la Comunidad de Madrid deben ser descentralizados y llegar a todos los municipios de la Región, recibiendo apoyo económico extra también para su participación, sin quitar asignaciones a otros proyectos ya establecidos.

Los teatros de la Comunidad de Madrid deben gestionarse con total transparencia, así como los presupuestos de los diferentes proyectos culturales y de los festivales de la Comunidad de Madrid.

Debemos recuperar el prestigio internacional de los festivales de la Región como lo fue el Festival de Otoño en su día.

El modelo de los festivales de artes escénicas de la Comunidad de Madrid como Festival de Otoño, Madrid en Danza, Clásicos en Alcalá deben tener objetivos claros que sirvan para generar la larga estructuras estables de producción. No se puede seguir utilizando grandes cantidades de dinero público para programar producciones propias que luego tienen una exhibición limitada a 2, 3 funciones por obra sin gira posterior, porque eso no crea estructura. Hay que garantizar que esas obras van a tener una trayectoria más larga..

1184. **Enmienda 23271.** Enmienda de **adición** presentada por **VALDEMORILLO**.

Añadir un nuevo párrafo después de este: Las Escuelas Municipales de Música y Danza serán la base dentro del eje vertebrador de una política cultural pública de educación artística en

estos dos ámbitos, a través de la reactivación de ayudas para la mejora de su funcionamiento, favoreciendo así el acceso a todos y todas en igualdad de condiciones y la mejora del servicio público al ciudadano..

942. En Artes Plásticas, Diseño y Restauración: Fomentar espacios de creación para jóvenes artistas. Talleres para poder crear, como residentes, que se conviertan en viveros de creación. Al tiempo asesorar a nuestros jóvenes plásticos, y a diseñadoras y diseñadores conectándolos con el ámbito empresarial y las galerías.
943. En Mundo Audio Visual y Cinematografía: Facilitar los permisos y licencias de rodaje en las ciudades. Desarrollar los certámenes y Festivales como incentivo. Atender las demandas del sector. Especial atención a la juventud creadora y a las nuevas tecnologías.

Enmiendas de ADICIÓN

1185. **Enmienda 22296.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMARTÍN**.
Submásters: A.S.U. 22999
Añadir un nuevo párrafo antes de este: En colaboración con la industria cinematográfica, impulsaremos la creación de unos estudios modernos, con la tecnología más avanzada, que posibiliten la producción propia del cine español.
1186. **Enmienda 22324.** Enmienda de **adición** presentada por **VALDEMORO**.
Añadir al final del párrafo: Impulsar una nueva política cinematográfica y audiovisual, un ambicioso impulso de adaptación y de creación de instrumentos que respondan a las necesidades, avances y retos de los creadores y creadoras, la industria y el público.
944. En Bibliotecas y Archivos Históricos: Las propuestas culturales de las bibliotecas públicas deberán tratar temas como la función de las bibliotecas en la cultura local, en la recuperación de narración oral tradicional, la ampliación de servicios encaminados a responder a las demandas de la sociedad, el tratamiento de colectivos específicos (personas migrantes, personas con capacidades diferentes) o, directamente, la gestión de actividades culturales y el *coworking*. Abrirlas a la juventud de los barrios.
945. Es necesario impulsar el potencial de las bibliotecas públicas de la región convirtiéndolas en verdaderos hubs (centros de intercambio) de conocimiento e innovación, y adaptando estos equipamientos a los nuevos tiempos y a las necesidades actuales de la ciudadanía. Las Bibliotecas Públicas son centros vivos de difusión cultural, centros imbricados en la sociedad que, en numerosas ocasiones, constituyen los únicos lugares de reunión y centros culturales no comerciales accesibles a la infancia y adolescencia.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1187. **Enmienda 21695.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CHAMBERÍ**.
Sustituir adolescencia. **de la línea 1 por:** adolescencia y dotarlas con suscripciones a revistas científicas y culturales internacionales, dando un servicio de acceso a todo tipo de aplicaciones y software científico..

946. En Museos y Salas de Exposiciones: Además de los programas habituales que atienden las muestras de pintura contemporánea y la fotografía, se fomentará la creación de exposiciones itinerantes por las salas de los centros culturales. Incentivaremos el desarrollo de las Escuelas Municipales.

Enmiendas de ADICIÓN

1188. **Enmienda 22329.** Enmienda de **adición** presentada por **VALDEMORO**.
Añadir al final del párrafo: Atenuar los desequilibrios existentes en los Museos Estatales, dotándolos de los recursos necesarios, y reforzar la autonomía del Museo Arqueológico Nacional para mejorar su eficiencia y ampliar su importante papel científico.

1189. **Enmienda 22451.** Enmienda de **adición** presentada por **COSLADA**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Revisaremos los criterios para participar en la Red Itiner, que deben ser también objetivos, así como sus tiempos de convocatoria, que llegan tarde, y los propios medios con los que cuenta, para poderle dar un impulso a las políticas en red y descentralizadas en exposiciones itinerantes..

947. Es imprescindible que las Entidades Locales realicen una gestión adecuada del Patrimonio Histórico Cultural, para lo cual sería de gran ayuda la existencia de un modelo tipo de Plan Municipal para la Gestión del Patrimonio Histórico-Cultural. Se impulsarán desde la Comunidad herramientas de apoyo y cooperación con los municipios de fácil elaboración y gestión.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1190. **Enmienda 21085.** Enmienda de **sustitución** presentada por **COLLADO VILLALBA**.
Sustituir desde Es imprescindible que las Entidades Locales **de la línea 1 hasta** para la Gestión del Patrimonio Histórico-Cultural. **de la línea 1 por:** Es imprescindible que las Entidades Locales realicen una gestión y conservación adecuadas del Patrimonio Histórico Cultural, tanto de titularidad pública como privada, para lo cual sería de gran ayuda la existencia de un modelo tipo de Plan Municipal para la Gestión del Patrimonio Histórico-Cultural..

Enmiendas de ADICIÓN

1191. **Enmienda 22327.** Enmienda de **adición** presentada por **VALDEMORO**.
Añadir al final del párrafo: Ampliar el concepto de patrimonio en la reforma de la Ley de Patrimonio, para incluir nociones como la de patrimonio industrial, fílmico o digital y la de Paisaje Cultural, para extender la protección del bien a su entorno..

1192. **Enmienda 22547.** Enmienda de **adición** presentada por **CARABANCHEL**.
Añadir al final del párrafo: Sería la concreción a escala local de utilidad del "Plan Territorial de Ordenación Urbana" (complementario del necesario e imprescindible "Plan Territorial Paisajístico y de Medio Ambiente") y que protegería con los medios adecuados y especializados los enclaves Urbanos Históricos, el Patrimonio Disperso y el Patrimonio Arqueológico. .

1193. **Enmienda 22537.** Enmienda de **adición** presentada por **MONCLOA**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: "Que sería la concreción a escala local de utilidad del imprescindible "Plan Territorial de Ordenación Urbana" (complementario del necesario e

imprescindible “Plan Territorial Paisajístico y de Medio Ambiente”) que los Socialistas hemos de elaborar (al modo de la pionera, señera y ya experimentada región italiana de la Emilia-Romagna) y que protegería con medios adecuados y específicos los Tejidos Urbanos Históricos, el Patrimonio Disperso y el Patrimonio Arqueológico, y que junto a un “Plan Anual Cultural Integral para el Territorio” sería de gran utilidad para tanto municipio falto de medios y recursos”..

948. Conseguir un modelo de gestión, en el que se articule la tutela del patrimonio arqueológico, la protección, la conservación, la investigación, la valorización y la difusión. De la misma manera, es necesario dirigirse a una normalización del registro arqueológico en la documentación de los hallazgos, así como de toda la documentación administrativa y científica resultante de cada intervención arqueológica o expediente administrativo.
949. Es preciso realizar programas de seguimiento de las actuaciones arqueológicas realizadas o en ejecución, con objeto de comprobar los resultados obtenidos, y la necesidad de aplicación de intervenciones complementarias de apoyo, o bien, modificaciones en los proyectos donde se desarrollan y de las metodologías de actuación.
950. Desarrollar proyectos de investigación dirigidos a valorar áreas potencialmente ricas en yacimientos arqueológicos, aunque no se tenga constancia material de su existencia, con objeto de adecuar el planeamiento urbanístico municipal, modificando las figuras de protección, condicionando los usos del suelo con la conservación de los posibles restos arqueológicos documentados, y de esta forma regular la redacción de futuros proyectos de urbanización adecuándolos
951. La plusvalía de la cultura y su rentabilidad económica debe estar al servicio y basada en ámbitos de actuación directa de los Nuevos Yacimiento de Empleo a favor de jóvenes creadores-emprendedoras, aplicando las distintas disciplinas de E.E.A.A. a los muy diferentes ámbitos. Son múltiples los ámbitos de aplicación y actuación en las numerosas instituciones culturales y organismos dependientes del Ayuntamiento susceptibles de ser afectadas por una nueva filosofía en y para la cultura.
952. Planteamos nuestras propuestas y objetivos de forma “bidireccional”. De la cultura a la ciudadanía como consumidora de los productos culturales. De la ciudadanía a la cultura como generadora de los productos culturales. Apostar por los viveros de empresas y residencias artísticas. Unos auténticos *coworking* que generen, gracias a la iniciativa pública y privada, la visibilidad de la nueva filosofía cultural dando a su vez resultados en un nuevo tejido.
953. La inversión en las enseñanzas artísticas debe ir acompañada de esta conexión de acción de gobierno que proponemos: una red profesional y social de aplicación en beneficio de todos y todas. Por lógica, porque abarata los costes de producción, porque crea tejido y porque nos garantiza el relevo generacional de profesionales de las artes escénicas, plásticas y el diseño. Estudiar la creación de un MIR como el existente en medicina pensado ahora para las enseñanzas artísticas que consiga especializar y articular su la inserción en el marco de las unidades artísticas de la ciudad y la región. Potenciando la gestión del talento como herramienta.

954. La política debe saber escuchar a los y las profesionales del sector. Solo así lograremos atajar la precariedad laboral que lo lastra. Sobre este aspecto resulta imprescindible mejorar los mecanismos regionales de contratación artística pública para hacerlos más ágiles y justos. Solo dando ejemplo se puede exigir a los demás.
955. La ciudad de Madrid y muchos de los municipios su Comunidad albergan instituciones centenarias dedicadas a las enseñanzas artísticas cuyo recorrido, resultados y prestigio merecen ya un campus específico configurando una futura Universidad de las Artes que sepa proteger sus ratios y toda su compleja y rica especificidad.
956. En definitiva, el proyecto socialista para la Comunidad de Madrid apuesta por una cultura regional innovadora y valiente, con políticas que pongan a la cultura en el centro del proyecto de desarrollo de la región, que proteja a los y las trabajadoras culturales, que modernice sus industrias y que garantice el derecho de todos y todas a participar en la vida cultural de la región, protegiendo su patrimonio cultural y trabajando de manera coordinada y colaborativa con las administraciones y el sector de la cultura.
957. **TURISMO**
958. Así como la cultura, el turismo también es, sin duda, un sector estratégico para la Comunidad de Madrid. Tradicionalmente ha representado en torno al 7% del PIB de la región y es una de las principales fuentes de creación de empleo. Sin embargo, tras la crisis derivada de la pandemia, este sector ha sido sin duda uno de los más golpeados debido, entre otras causas, a las restricciones a la movilidad desde el inicio de la pandemia y que continuaron hasta bien entrado el año 2021; tanto es así que en 2020 el Turismo cayó en picado y en 2021 se prevé solo un ligero aumento.
959. La crisis sanitaria, gracias en gran parte al éxito de la vacunación, va llegando a su fin, sin embargo las estimaciones más positivas de crecimiento del sector turístico para 2022 siguen estando muy por debajo de los índices de 2019 previo a la pandemia; por tanto, pese a que se inicia la normalización en la actividad turística es necesario mantener el apoyo a empresas y a personas trabajadoras del sector.
960. El sector del turismo en nuestra región no se comporta de igual modo ni necesita de los mismos recursos de manera homogénea. Es preciso analizar los diferentes recursos turísticos con que contamos en la Comunidad y realizar un estudio de nuestras fortalezas, pero también de nuestras oportunidades.

Enmiendas de ADICIÓN

1194. **Enmienda 22382.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMARTÍN**.

Añadir al principio del párrafo: potenciar el turismo empresarial explorando el uso de bienes y espacios propiedad de la Comunidad de Madrid y, junto con el Ministerio de la presidencia la posibilidad de uso de edificios de Patrimonio y de Patrimonio Nacional tal y como sucede en otros países..

961. El proyecto socialista pasa por apoyar la recuperación del sector turístico y garantizar su crecimiento para consolidar a la Comunidad de Madrid como destino de calidad, sostenible e inclusivo. Sin olvidar la concepción del Turismo como generador de riqueza y revitalizador de las poblaciones y territorios más deprimidos con una máxima, la actividad turística debe integrarse en las poblaciones y no éstas en la actividad turística.
962. La pandemia, y con ella las restricciones de movilidad, también ha traído consigo el incremento en la demanda de las actividades en espacios abiertos, donde los riesgos de contagio son menores, así como un gran aumento en los desplazamientos dentro de la región por casi todos los rincones de la Comunidad ya que los límites de las comunidades limítrofes estuvieron cerrados durante mucho tiempo.
963. Implementar el Plan de Impulso del sector turístico “Hacia un turismo seguro y sostenible pos-Covid-19”, en coordinación con los Ayuntamientos y en colaboración con el sector, con dotación presupuestaria suficiente.
964. La Comunidad de Madrid es una región tremendamente rica en cuanto a recursos turísticos naturales, paisajísticos, históricos, culturales, gastronómicos y de ocio, que aunque menos conocidos también merecen toda nuestra atención no solo para contribuir a la conservación y sostenibilidad de nuestro paisaje y nuestras poblaciones, sino también para generar una actividad económica y empleo sostenible y de calidad.
965. Podemos señalar algunos ejemplos como la Sierra del Rincón en el norte de Madrid o el Valle del Jarama donde tuvo lugar la Batalla del Jarama en la Guerra Civil o los Sotos de Arganda, ambos en la Comarca de las Vegas. Entornos que pese a su riqueza histórica y paisajística se han convertido en lugares abandonados por las administraciones y desconocidos para una buena parte de sus poblaciones vecinas.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1195. **Enmienda 21999.** Enmienda de **sustitución** presentada por **RIVAS VACIAMADRID**. **Sustituir desde** o el Valle del Jarama **de la línea 1 hasta** Comarca de las Vegas. **de la línea 1 por:** o el Parque regional del Sureste, que abarca dieciocho municipios de nuestra región, recorrido por el río Jarama, en cuyo valle tuvo lugar en la Guerra Civil la batalla con el mismo nombre..

Enmiendas de ADICIÓN

1196. **Enmienda 21148.** Enmienda de **adición** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.

Submásters: TETUÁN 21504

Añadir al final del párrafo: La Sierra Norte, que ha recibido a una cantidad de visitantes mayor en el último periodo como consecuencia de la crisis sanitaria, se encuentra absolutamente infradotada en lo que se refiere a la comunicación con la capital. Es fundamental que esta zona de la Comunidad disponga de más medios de transporte al margen de la autovía A1, fomentando el uso del tren como medio eficiente y ecológico. Ello ha de traducirse en pelear por la extensión de la red de Cercanías, recuperar la línea Madrid-Burgos y retomar el proyecto del tren turístico Translozoya.

966. Debemos pues dignificar sus entornos y crear contenidos de calidad y elaborar una planificación estratégica de divulgación en la que tomen protagonismo los soportes digitales, como muestra de una apuesta decidida por el Turismo de toda la Comunidad de Madrid que tiene un público potente y esencialmente regional.

Enmiendas de ADICIÓN

1197. **Enmienda 21367.** Enmienda de **adición** presentada por **GETAFE**.

Añadir un nuevo párrafo después de este: Con la adaptación y recuperación de patrimonio asociado a la Guerra Civil (líneas de trincheras, búnkeres, casamatas, etc) con paneles explicativos y correcta señalización. Es importante conocer nuestro pasado, Madrid es una Comunidad que fue frente de batalla durante todo el conflicto y encontramos multitud de vestigios a lo largo y ancho de nuestra región..

967. Pondremos en marcha proyectos ilusionantes que sean capaces de dinamizar los territorios además de generar un valor económico en sus entornos. Y para ello nos apoyaremos en el municipalismo porque será precisa la colaboración con el tejido local, tanto con los ayuntamientos como con las asociaciones y especialistas.

Enmiendas de ADICIÓN

1198. **Enmienda 21508.** Enmienda de **adición** presentada por **TETUÁN**.

Añadir al final del párrafo: creación de áreas de autocaravana próximos a municipios con buenas conexiones de transporte a los lugares de interés turístico..

968. Priorizaremos la conservación, mantenimiento y sostenibilidad de aquellos espacios naturales con gran valor paisajístico en los núcleos rurales de toda la Comunidad.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1199. **Enmienda 21964.** Enmienda de **sustitución** presentada por **ALCORCÓN**.

Sustituir todo el párrafo por: Priorizaremos la conservación, mantenimiento de caminos, senderos y sostenibilidad de aquellos espacios naturales con gran valor paisajístico en los núcleos rurales de toda la Comunidad.

Enmiendas de ADICIÓN

1200. **Enmienda 21507.** Enmienda de **adición** presentada por **TETUÁN**.
Añadir al final del párrafo: promocionar el turismo de naturaleza como el senderismo, con rutas señalizadas y guiadas por profesionales adaptadas a todos los niveles físicos..

969. Del mismo modo, los ingentes recursos patrimoniales y culturales de la Comunidad de Madrid deben ser ejes centrales de generación de riqueza económica y social. La cultura y el patrimonio deben pues formar parte fundamental de la estrategia de desarrollo del sector turístico y requieren de una adecuada inversión que pueda complementarse con colaboraciones y convenios que potencien los recursos existentes.

Enmiendas de ADICIÓN

1201. **Enmienda 21506.** Enmienda de **adición** presentada por **TETUÁN**.
Añadir al final del párrafo: tales como creación de ofertas conjuntas para visitar museos y monumentos.

970. Por ello no solo debemos poner el foco en nuestras ciudades Patrimonio de la Humanidad: Alcalá de Henares, Aranjuez y San Lorenzo de El Escorial, sino también en aquellos recursos que lo complementan como el Tren de Cervantes, Tren de la Fresa y Tren de Felipe II, como ejemplo.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1202. **Enmienda 22544.** Enmienda de **sustitución** presentada por **MONCLOA**.
Sustituir todo el párrafo por: “No solo debemos poner el foco en Ciudades Patrimonio de la Humanidad como Alcalá de Henares, y Reales Sitios, Aranjuez y San Lorenzo de El Escorial (y en los recursos que lo complementan como el Tren de Cervantes, Tren de la Fresa y Tren de Felipe II) sino en todos los Núcleos Urbanos BIC o no BIC que conforman un Patrimonio Señero como Chinchón, Nuevo Baztán, y tantos otros en la Región, de diferentes dimensiones y características”..

971. No podemos olvidarnos de los pueblos emblemáticos de la región que sin contar con un nombramiento de la Unesco son referentes por excelencia del turismo de interior y en algunos casos con proyección internacional: Manzanares el Real, Patones, Chinchón, como ejemplos. Debemos entender la peculiaridad de estos destinos en donde los fines de semana fácilmente se triplica la población y ello requiere de una sensibilidad especial en lo que respecta al mantenimiento y sostenibilidad de los recursos y el entorno.

972. A pesar de la importancia del turismo a nivel regional son pocos los ayuntamientos que cuentan con personal cualificado que les permita desarrollar o ser partícipes de planes de desarrollo turístico, por ello es fundamental avanzar en la línea de dotar a los ayuntamientos de los medios materiales y humanos necesarios para la planificación turística, sin la cual solo se avanzará en la generación de nuevos desequilibrios regionales.

973. Por otra parte, la gastronomía está adquiriendo cada vez mayor importancia en la valoración del destino y con un peso creciente en el desplazamiento de turistas y visitantes. El apoyo a hostelería y

restauración, base importante de la economía local de muchos municipios, es fundamental para enriquecer el atractivo turístico de la región. Por ello es importante el apoyo a hostelería y restauración a través de la formación, la capacitación y la modernización de los establecimientos.

Enmiendas de ADICIÓN

1203. **Enmienda 23368.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID.**

Submásters: ALCALÁ DE HENARES 20984

Añadir al final del párrafo: Favoreciendo la alimentación saludable y la seguridad sanitaria, a través de controles de calidad exigentes que protejan la salud en el ámbito del consumo de la ciudadanía..

974. Es preciso fomentar iniciativas que combinen la divulgación de nuestros productos de la tierra, junto con una amplia oferta gastronómica de calidad que contribuyan a potenciar el atractivo turístico de un territorio; así tendríamos como ejemplos las carnes de la Sierra de Guadarrama, o las frutas y hortalizas de la comarca de las Vegas, o los vinos de Madrid.

975. No podemos obviar la gran importancia que tiene el sector MICE (turismo de negocios) como generador de un turismo responsable y sostenible, que influye positivamente en la desestacionalización. Un sector para el que nuestra región es un destino preferente gracias a las infraestructuras hoteleras y la accesibilidad, pero que debe desarrollarse en toda la región y no sólo en Madrid ciudad.

976. Siendo conscientes de que la capital de España es la puerta de entrada para millones de turistas, trabajaremos para que la actividad turística se extienda más allá de Madrid ciudad, potenciando los muchos activos de la región y fomentando la cohesión territorial, la desestacionalización, la descentralización y la distribución de la oferta turística.

Enmiendas de ADICIÓN

1204. **Enmienda 21624.** Enmienda de **adición** presentada por **FUENCARRAL.**

Añadir un nuevo párrafo después de este: Madrid puede aprovechar al máximo el importante auge que está consiguiendo el Cicloturismo a nivel europeo y mundial, totalmente en consonancia con los objetivos ODS. Nos incorporaremos de forma real y plena al proyecto europeoEuroVelo con los estándares de calidad que exige éste. Su itinerario 16 se inicia en Lisboa y pasaría por Madrid de forma destacada, implementando infraestructura y servicios que cubran la ruta desde Aranjuez hasta la capital y la doble salida hacia Aragón a través del Corredor del Henares y la Comarca de las Vegas (Via Verde del Tajuña) hasta el Camino Natural del Tajo, expandiendo así por un número notable de municipios las actividades económicas ligadas al cicloturismo, en un amplio territorio en torno a la capital perfectamente relacionado con aeropuerto y ferrocarril como nodos de acceso..

977. Para ello, la colaboración y el trabajo conjunto entre agentes del sector, la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid y el resto de los municipios de la región es imprescindible para aprovechar

nuestros activos turísticos, así como el atractivo patrimonio histórico y la oferta cultural existente, por lo que se deben poner en marcha mecanismos y espacios comunes de trabajo con el objetivo de impulsar un Plan de Renovación del Turismo en nuestra Comunidad que facilite el conocimiento y la coordinación de las políticas turísticas.

978. Esta estrategia turística pasa por el aumento de la competitividad de los destinos. Se hace necesario abordar una importante transformación digital del sector turístico con el uso de la tecnología como aliado. El modelo territorial del Partido Socialista de Madrid pasa por esa transformación digital integral, tanto de los municipios como de las empresas del sector, que ponga fin a una gestión obsoleta.
979. Una estrategia turística que, además, tiene que tener como eje transversal el respeto con el entorno y con el medio ambiente y que esté en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
980. **DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA**

Enmiendas de ADICIÓN

1205. **Enmienda 22918.** Enmienda de **adición** presentada por **MAJADAHONDA**.

Añadir un nuevo párrafo antes de este: Uno de los factores más importantes para que el PSOE-M Atraiga a la población más joven, es el fomento de la practica deportiva. Los municipios, junto con los centros educativos y las comunidades, deben hacer un trabajo conjunto, además de que la práctica de un deporte, supone un factor de protección frente a las adicciones. Los Ayuntamientos deber ser los encargados de crear entornos para que los jóvenes ocupen su tiempo libre con actividades deportivas, incrementando los fondos destinados a la oferta de estas actividades y creando espacios municipales para la práctica deportiva, además que el Consejo de Ministros apruebo la propuesta de distribución de los créditos gestionados por las Comunidades Autónomas para la dinamización, estructuración y modernización del sector del deporte. Todo esto se debe poner al alcance de los jóvenes para que tengan muchos recursos de ocio y tiempo libre..

981. El deporte y la actividad física son también una prioridad en nuestro proyecto para la Comunidad de Madrid. El PSOE y el Gobierno socialista de España han reconocido el deporte como un derecho de toda la ciudadanía, y lo han considerado como una cuestión de interés general y una actividad esencial en el bienestar personal de la sociedad en su conjunto.

Enmiendas de ADICIÓN

1206. **Enmienda 21088.** Enmienda de **adición** presentada por **COLLADO VILLALBA**.

Añadir al final del párrafo: , con especial consideración en situaciones de emergencia sanitaria..

982. Por ello, la Comunidad de Madrid debe garantizar el acceso a este derecho, es decir, a la práctica deportiva de toda la ciudadanía que lo desee, independientemente de su situación socioeconómica, sexo y capacidades, así como de su lugar de residencia.
983. En la actualidad, la Comunidad de Madrid no cuenta con un modelo ni un plan estratégico para el deporte en la región, que junto con la limitación presupuestaria ha hecho que nuestra comunidad haya quedado rezagada respecto a otras Comunidades Autónomas. Actualmente la CCMM cuenta con el programa IPAFD (Institutos promotores de la actividad física y deportiva) y pretendemos mejorar la línea de actuación de este programa gracias a una óptima coordinación con el resto de instituciones: juntas de distritos, patronatos municipales, federaciones deportivas,... con el fin de optimizar los recursos y aumentar el número de estudiantes de la escuela pública beneficiados de la gratuidad de este programa.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1207. **Enmienda 21261.** Enmienda de **sustitución** presentada por **COLLADO VILLALBA**.
Sustituir desde Actualmente la **de la línea 1 hasta CCMM de la línea 1 por:** Actualmente la Comunidad de Madrid.
984. Apostamos por desarrollar las políticas necesarias que garanticen un deporte saludable, social y de garantías como eje estratégico para construir una Comunidad de Madrid activa y abierta al deporte, y que cuente con las y los deportistas, así como con los clubes, entidades y asociaciones deportivas de la región.

Enmiendas de ADICIÓN

1208. **Enmienda 23350.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Submásters: ALCALÁ DE HENARES 20955
Añadir después de Comunidad de Madrid activa y abierta al deporte, **de la línea 1 el texto** priorizando el acceso al deporte desde la infancia y durante toda la juventud,.
985. Entendemos la actividad física como un factor de bienestar, prevención y promoción de la salud, por lo que trabajaremos en la mejora e impulso de la “receta deportiva” en coordinación con el Servicio Madrileño de Salud y los centros deportivos para facilitar y garantizar el acceso a dicho ejercicio físico a quien lo requiera.
986. Defendemos un deporte de la Comunidad de Madrid donde no haya cabida para el racismo, la xenofobia, el machismo, la homofobia y la intolerancia.
987. Garantizar el acceso a la práctica deportiva debe venir, necesariamente, acompañado de inversiones en infraestructuras, pero también de políticas transversales y planes específicos, para lograr una oferta deportiva de calidad en condiciones de igualdad, haciendo del deporte una vía de lucha contra la exclusión social.

Enmiendas de ADICIÓN

1209. **Enmienda 21611.** Enmienda de **adición** presentada por **SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX (Gestora).**

Añadir al final del párrafo: Para ello propondremos en colaboración con los clubs deportivos un sistema de becas por el cual los niños y niñas que no dispongan de recursos , tengan cubierta por la Comunidad de Madrid la cuota deportiva, incluida la ropa deportiva mínima para realizar la actividad.

1210. **Enmienda 23093.** Enmienda de **adición** presentada por **VILLAVERDE.**

Submásters: **ALCALÁ DE HENARES 21000, TORREJÓN DE ARDOZ 21329**

Añadir al final del párrafo: para ello propondremos en colaboración con los clubs deportivos un sistema de becas por el cual los niños y niñas que no dispongan recursos , la cuota deportiva, incluida la ropa deportiva mínima para realizar la actividad será cubierta por la Comunidad de Madrid.

988. Por ello, pondremos en marcha programas de apoyo deportivo dirigidos a la ciudadanía, según el nivel de renta, mediante descuentos o gratuidades, para garantizar su acceso a centros deportivos de titularidad pública regional, así como aquellos que puedan ser formalizados mediante convenio con ayuntamientos, empresas o federaciones deportivas.

Enmiendas de ADICIÓN

1211. **Enmienda 23160.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMARTÍN.**

Añadir un nuevo párrafo después de este: En la Ley del Deporte de la Comunidad de Madrid, se prohibirá la privatización de la gestión de los centros deportivos municipales..

989. Es necesario el apoyo presupuestario de la Comunidad de Madrid para que los municipios madrileños puedan disponer de nuevas infraestructuras deportivas y mejorar las existentes, sin olvidar las instalaciones deportivas en los centros educativos públicos de la región, con el objetivo de lograr un óptimo estado y un reequilibrio territorial en cuanto a instalaciones deportivas se refiere.

Enmiendas de ADICIÓN

1212. **Enmienda 22287.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID.**

Añadir al final del párrafo: “De la misma manera contemplar la implantación de instalaciones deportivas públicas en todos los proyectos urbanísticos financiados por la Comunidad de Madrid que garanticen el acceso del totalidad de la ciudadanía a las mismas a la par que se fomenta el desarrollo de las prácticas deportivas”..

1213. **Enmienda 23118.** Enmienda de **adición** presentada por **SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX (Gestora).**

Añadir al final del párrafo: facilitando el acceso a toda la oferta deportiva especialmente aquella relativa a deportes minoritarios o no ofertados en determinadas localidades..

1214. **Enmienda 21965.** Enmienda de **adición** presentada por **ALCORCÓN**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Construir Carriles bici, locales y de interconexión entre municipios así como convertir las las vías ferreas en deshuso, en Vías Verdes.

990. El marco normativo, especialmente de la actual Ley 15/1994 del Deporte de la Comunidad de Madrid, ha quedado obsoleto. Impulsaremos una nueva Ley del Deporte y Promoción de la Actividad Física en la Comunidad de Madrid, introduciendo la perspectiva de género, criterios de transparencia y buena gobernanza, para lo que contaremos con la participación de las federaciones, entidades y asociaciones del ámbito deportivo.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1215. **Enmienda 21419.** Enmienda de **sustitución** presentada por **TETUÁN**.
Sustituir todo el párrafo por: Sustituir “perspectiva de género” por “perspectiva feminista”.

1216. **Enmienda 22827.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CENTRO**.
Submásters: POZUELO DE ALARCÓN 20983
Sustituir perspectiva de género **de la línea 1 por:** perspectiva feminista.

991. Defendemos la importancia de impulsar el deporte base mediante un modelo especial de práctica deportiva en edad escolar como concepto educativo. Para ello, proponemos impulsar, junto a los municipios madrileños, un programa de Escuelas del Deporte en los centros escolares, a través de convenios de colaboración con federaciones y clubes deportivos.

992. Así mismo, entendemos la educación física en la formación no universitaria como un modo de educar desde la infancia en los estilos de vida activos y de buena convivencia. Promoveremos la inclusión de la educación física en segundo de bachillerato como asignatura de libre configuración para que el alumnado preuniversitario pueda continuar realizando la práctica deportiva en su centro escolar.

Enmiendas de SUPRESIÓN

1217. **Enmienda 21773.** Enmienda de **supresión** presentada por **SAN BLAS-CANILLEJAS**.
Suprimir preuniversitario **de la línea 1.**

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1218. **Enmienda 23128.** Enmienda de **sustitución** presentada por **O.S EDUCACIÓN**.
Sustituir todo el párrafo por: Así mismo, entendemos la educación física en la formación no universitaria como un modo de educar desde la infancia en los estilos de vida activos, en los valores y fomentando la buena convivencia. Promoveremos la inclusión de la educación física en segundo de bachillerato como asignatura de libre configuración para que el alumnado preuniversitario pueda continuar realizando la práctica deportiva en su centro escolar. .

993. No olvidamos el deporte de competición. Por ello, trabajaremos de la mano de las Federaciones deportivas para garantizar un adecuado desarrollo de las competiciones existentes, e impulsar nuevos

circuitos de competición, además de desarrollar programas de apoyo a deportistas y clubes de la Comunidad de Madrid que compiten a nivel nacional e internacional. De igual modo, desarrollaremos medidas y programas específicos para favorecer la compatibilidad entre deporte y educación a todos los niveles.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1219. **Enmienda 21328.** Enmienda de **sustitución** presentada por **TORREJÓN DE ARDOZ**.

Submásters: SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX (Gestora) 21615

Sustituir No olvidamos el deporte de competición. **de la línea 1 por:** En los últimos años el gobierno del PP de la Comunidad de Madrid ha olvidado el deporte de competición, con ayudas muy inferiores a las regiones alledañas especialmente en las ayudas a clubs de base y femenino..

1220. **Enmienda 23094.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VILLAVERDE**.

Submásters: ALCALÁ DE HENARES 21013

Sustituir No olvidamos el deporte de competición **de la línea 1 por:** En los últimos años el gobierno del PP de la Comunidad de Madrid ha olvidado el deporte de competición, con ayudas muy inferiores a las regiones alledañas, especialmente en las ayudas a clubs de base y femenino,.

994. El deporte adaptado, inclusivo o paralímpico están muy presentes en nuestra propuesta deportiva. Entendemos que la Comunidad de Madrid debe ser garante del acceso a la práctica deportiva de todas las personas con cualquier tipo de discapacidad, sin exclusión de ningún tipo.

995. Para ello, y en coordinación con las organizaciones del sector de la discapacidad y el Comité Paralímpico Español, proponemos elaborar un Plan Integral del Deporte Adaptado de la Comunidad de Madrid, que contemple, no sólo la accesibilidad de los espacios deportivos, sino que las actividades y eventos deportivos dirigidos a la ciudadanía en general, incluyan la participación de manera activa de las personas con discapacidad. Para ello se hace necesario que se doten de recursos y medidas de apoyo en el desarrollo de las mismas. Un plan que también contemple la formación del personal responsable, la difusión y promoción del deporte adaptado, la movilidad para el acceso en transporte público a instalaciones y eventos deportivos, entre otros aspectos.

996. Otro eje de actuación en el desarrollo del deporte en la Comunidad de Madrid es el deporte femenino. Para su desarrollo, impulso y crecimiento, las administraciones deben jugar un papel importante, dotándolo de recursos y poniendo en marcha medidas y programas que garanticen la presencia de las mujeres no solo en la práctica deportiva, sino también en los espacios de toma de decisiones.

997. También se hace necesaria la adopción de medidas que protejan y fomenten la práctica deportiva en aquellas disciplinas consideradas minoritarias, con el objetivo de darles visibilidad, fomentar una mayor demanda de las mismas, incrementar los circuitos de competiciones deportivas y los espacios para su práctica en la Comunidad de Madrid.

998. Se debe desarrollar e implantar un Plan Integral de Actividad Física y Deporte en Madrid, como estrategia a largo plazo y con diferentes niveles de implantación para una actuación global e integral que alcance a toda la ciudadanía. Este plan deberá ser elaborado en coordinación con los ayuntamientos, centros educativos y resto de instituciones públicas y privadas, donde el protagonismo y labor de los clubes, entidades y asociaciones deportivas será clave para su implantación, y por ello, deben ser parte en su elaboración.

Enmiendas de ADICIÓN

1221. **Enmienda 22715.** Enmienda de **adición** presentada por **GALAPAGAR**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Uno de los factores más importantes para que el PSOE-M atraiga a la población más joven es el fomento de la práctica deportiva. Los municipios junto con los centros educativos y las comunidades deben hacer un trabajo conjunto, además de que la práctica de un deporte, supone un factor de protección frente a las adicciones. Los Ayuntamientos deben ser los encargados de crear entornos para que los jóvenes ocupen su tiempo libre con actividades deportivas, incrementando los fondos destinados a la oferta de estas actividades y creando espacios municipales para la práctica deportiva. Además, el Consejo de Ministros aprobó la propuesta de distribución de los créditos gestionados por las Comunidades Autónomas para la dinamización, estructuración y modernización del sector del deporte. Todo esto se debe poner al alcance de los jóvenes para que tengan muchos recursos de ocio y tiempo libre..
1222. **Enmienda 22770.** Enmienda de **adición** presentada por **RETIRO**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Se deben fomentar las actividades físicas y como fuentes de creación de empleo, en especial para la juventud..

TRANSICIÓN ECOLÓGICA.

999. POR UNA COMUNIDAD MADRILEÑA EQUITATIVA DE SOCIALISMO VERDE.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1223. **Enmienda 21310.** Enmienda de **sustitución** presentada por **LEGANÉS**.
Sustituir desde de de la línea 1 hasta el final del párrafo por: Y ecosocialista.

1000. DIAGNÓSTICO

1001. La magnitud y la naturaleza de los retos ambientales y climáticos, a escala mundial, son evidentes. Los marcos políticos han de evolucionar, están obligados a considerar que la prosperidad está unida a un medio ambiente saludable; resulta esencial generar una economía baja en carbono, circular, innovadora, apoyada en las evidencias, en los avances de la ciencia y del conocimiento científico. Una economía donde nada se desperdicia y los recursos naturales se gestionan de manera sostenible. La biodiversidad debe protegerse, valorar y restaurar, así como mejorar el bienestar y la calidad de vida, sin dejar a nadie atrás.

1002. Según todos los estudios, análisis de datos y modelos realizados las trayectorias actuales de consumo, desarrollo y crecimiento son insostenibles; el tiempo para corregir estas tendencias se nos acaba. Tenemos que actuar de manera urgente para evitar una catástrofe climática mayor.
1003. No está en juego el planeta, está en juego el hábitat de la vida, tal y como la conocemos, está en juego la especie humana y todas aquellas especies que comparten el mismo espacio.
1004. Por todo ello, las políticas ambientales en la CM deben desarrollarse en torno a tres prioridades: **proteger, conservar y mejorar el capital natural; desarrollar una economía hipocarbónica eficiente en el uso de los recursos, verde y competitiva; y proteger a la ciudadanía frente a los riesgos ambientales para la salud y el bienestar, garantizando la igualdad de oportunidades y recursos.**

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1224. **Enmienda 21263.** Enmienda de **sustitución** presentada por **COLLADO VILLALBA**.
Sustituir desde en la **de la línea 1 hasta CM de la línea 1 por:** en la Comunidad de Madrid.

Enmiendas de ADICIÓN

1225. **Enmienda 22557.** Enmienda de **adición** presentada por **SALAMANCA**.
Añadir al final del párrafo: Se elaborará un mapa con las principales amenazas a la salud de la ciudadanía y se propondrán – en coherencia con la filosofía de los pactos internacionales suscritos por el Reino de España – objetivos concretos de reducción de emisiones y mejora de la salud pública” .
1005. Por el contrario, en la Comunidad de Madrid tenemos un escenario en el que la demanda de energía final sigue aumentando de manera constante; y, en consecuencia, aumentando las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Tampoco se ha hecho un uso eficiente de los recursos y materias primas, ni una apropiada gestión del agua, enfrentándonos a un grave reto con la gestión de los residuos. Por todo ello, nos espera un futuro poco esperanzador para cumplir los objetivos climáticos y energéticos que nos hemos dado en la Unión Europea.
1006. Nuestra Comunidad, tras 26 años de gobiernos negacionistas del Partido Popular, se ha convertido en una región desequilibrada, caracterizada expresamente por la desconcentración, la segmentación territorial, la disparidad y reducción, intencionada, del volumen de los servicios públicos, y, finalmente, abandonando el medio natural. La forma de vida de nuestras vecinas y vecinos no es equitativa, no es justa, no es saludable.
1007. Las políticas del PP, de defensa de la propiedad privada frente al bien común, nos han llevado hacia una privatización del medio natural y una subordinación economicista del medio ambiente, que está provocando la destrucción del medio natural.

1008. La Comunidad de Madrid tiene un 50% de su territorio protegido por alguna de las categorías derivadas de la legislación autonómica, estatal o comunitaria. Sin embargo, en los últimos 25 años se ha producido un desarrollo normativo que ha mercantilizado el medio natural, produciendo su degradación y fragmentación; así, hemos visto en los espacios naturales protegidos surgir infraestructuras, generalmente privadas, hosteleras en su mayoría.

Enmiendas de ADICIÓN

1226. **Enmienda 22305.** Enmienda de **adición** presentada por **ROZAS DE MADRID, LAS (Gestora)**.
Añadir al final del párrafo: Es necesario disponer en la CAM de una normativa que proteja los espacios naturales de pequeño tamaño, muchas veces urbanos, que se encuentran distribuidos por toda la comunidad y que, sin tener las características necesarias para ser dignos de una figura de protección como las establecidas en la actual legislación son de gran valor para el medio ambiente periurbano, la supervivencia de especies y la amortiguación de los efectos del cambio climático..

1009. OBJETIVOS COMPARTIDOS

1010. La Comunidad de Madrid no puede convertirse en una entidad unicelular dentro de un mundo global, como pretende el Gobierno del PP; atendiendo exclusivamente a los beneficios económicos que se obtienen: Madrid se vende, Madrid se compra. Para el gobierno del PP no existen otras relaciones, no existen otros compromisos.

Enmiendas de ADICIÓN

1227. **Enmienda 23351.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.

Submásters: ALCALÁ DE HENARES 20957

Añadir al final del párrafo: Es por eso que los socialistas tenemos que modular la visión solidaria de nuestra sociedad atendiendo los grandes retos del presente..

1011. En el PSOE-M consideramos que la mejor forma de conservar el medio natural es desde la acción pública, ya que es la única manera de adquirir una base de conocimientos amplia y una mejor comprensión de los factores que impulsan la mejora de nuestros recursos naturales, evitando la constante pérdida de biodiversidad que sufrimos en la actualidad.

1012. La Comunidad de Madrid tiene la obligación de participar, colaborar y ejecutar los compromisos adquiridos por los organismos institucionales que configuran el mundo global del que forma parte. Debe compartir las preocupaciones globales, derivadas fundamentalmente del cambio climático, que afectan a las condiciones de vida actuales y que, con seguridad, afectarán muy negativamente al futuro.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1228. **Enmienda 22866.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CIUDAD LINEAL**.

Sustituir tiene la obligación de participar, colaborar y ejecutar **de la línea 1 por:** debe ser motor de la transición ecológica justa liderando la ambición climática, participando, colaborando y ejecutando .

1013. Para lograr una transición ecológica justa contamos con: los Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2015, (agenda 2030, ONU); el Pacto Verde Europeo, 2019 (Visión a 2050, UE); y España 2050, 2021 (Agenda 2050, GE); son contratos sociales de solidaridad y responsabilidad con las generaciones futuras, que tejen una línea conectora indivisible entre el planeta, la prosperidad y las personas. La Transición Ecológica no es una opción más, sino la única opción para garantizar un desarrollo económico y social con futuro. Todos ellos convergen en intereses, en directrices y soluciones comunes.
1014. La Comunidad de Madrid no puede desligarse de estos compromisos globales, adaptándolos a sus peculiaridades y condiciones.
1015. La vida, como la conocemos en el planeta, también incide sobre las madrileñas y madrileños; y también está en juego el futuro de nuestra región.

Enmiendas de SUPRESIÓN

1229. **Enmienda 22610.** Enmienda de **supresión** presentada por **MONCLOA**.
Suprimir todo el párrafo.
1016. El Partido Socialista Obrero Español de Madrid es un partido ambientalista, ecologista y verde. Comprometido con la Agenda 2030. Luchador incansable por la sostenibilidad y la protección del planeta. Es una seña de identidad de nuestro proyecto federal que se irradia a todos los territorios
1017. Apostamos por el compromiso con la salud, el bienestar y un cambio cultural en donde las cuestiones ambientales puedan situarse en el centro de los valores de ciudadanía y por tanto también en el de los valores socialistas
1018. Los y las socialistas madrileños, al igual que se expone en la ponencia marco del 40 Congreso Federal del PSOE, planteamos una transición ecológica intrínsecamente ligada a la agenda social, a la lucha contra la desigualdad, a la redistribución de la riqueza, a la igualdad de género, capaz de generar empleo de calidad y condiciones de vida más saludables.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1230. **Enmienda 21435.** Enmienda de **sustitución** presentada por **TETUÁN**.
Submásters: MAJADAHONDA 22942
Sustituir todo el párrafo por: Sustituir “Igualdad de género” por “igualdad entre hombres y mujeres”.
1231. **Enmienda 21141.** Enmienda de **sustitución** presentada por **COLLADO VILLALBA**.

Sustituir desde igualdad de la línea 1 **hasta** de género de la línea 1 **por:** igualdad entre hombres y mujeres.

1232. **Enmienda 21991.** Enmienda de **sustitución** presentada por **LATINA**.
Submásters: **SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES 20995, POZUELO DE ALARCÓN 21032, MÓSTOLES 21834, CARABANCHEL 22666, CENTRO 22851, VILLAVERDE 23095**
Sustituir igualdad de género **de la línea 1 por:** igualdad entre hombres y mujeres.
1233. **Enmienda 22891.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CHAMARTÍN**.
Sustituir de género **de la línea 1 por:** entre hombres y mujeres.

1019. Como socialistas tenemos la obligación, y el convencimiento, de conservar la vida en el planeta, conservar la vida en la Comunidad de Madrid, ofrecer el mejor futuro posible a nuestros hijos e hijas; ofrecer, ahora, las mejores condiciones de vida posible. En el partido socialista no dejamos a nadie atrás, trabajamos por y para todas y todos.

1020. APLICACIÓN DE OBJETIVOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID

1021. Defendemos un modelo territorial equitativo, equilibrado de Socialismo Verde e integrador con las comunidades vecinas, al servicio de la sociedad madrileña y de sus necesidades.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1234. **Enmienda 21320.** Enmienda de **sustitución** presentada por **LEGANÉS**.
Sustituir Socialismo Verde **de la línea 1 por:** ecosocialismo.

1022. Un modelo territorial respetuoso con el medio ambiente, con su biodiversidad, planificando su futuro para garantizar su mejora y persistencia, teniendo en cuenta el cambio climático tanto para el entorno urbano como para el medio rural, por configurar ambos un conjunto integrado e interdependiente, potenciando su resiliencia climática.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1235. **Enmienda 22960.** Enmienda de **sustitución** presentada por **BUITRAGO DEL LOZOYA**.
Sustituir desde planificando su futuro para garantizar su mejora y persistencia **de la línea 1 hasta el final del párrafo por:** planificando su futuro en torno a la agricultura familiar que asegura la fijación de las poblaciones rurales, la soberanía alimentaria y es un modelo de sostenibilidad. Todo ello, teniendo en cuenta el cambio climático, tanto para el entorno urbano como para el medio rural, por configurar ambos un conjunto integrado e interdependiente, potenciando su resiliencia cíclica..

Enmiendas de ADICIÓN

1236. **Enmienda 22552.** Enmienda de **adición** presentada por **MONCLOA**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: “Para lo cual se elaborará y aprobará un “Plan Territorial de Ordenación Paisajístico y del Medio Ambiente” para toda la región de Madrid

(al modo de los señeros planes territoriales Paisajísticos de la Región Emilia Romagna en Italia
“ _____”.

1023. La Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) confirma un escenario para España con una expansión de los climas semiáridos, el alargamiento de los veranos, más días de olas de calor y noches tropicales. En este escenario las grandes ciudades madrileñas serán zonas donde se sufrirán los efectos del cambio climático de forma especialmente intensa, lo que nos convierte en una región especialmente vulnerable, amplificado por la ausencia de gestión y abandono del medio natural que sufrimos por las políticas negacionistas del PP.
1024. El PSOE-M quiere una Comunidad Verde, rica en su biodiversidad, manteniendo los equilibrios e interdependencia en el medio natural de las actividades tradicionales humanas y la gestión sostenible de los recursos con la cultura ecológica y de ocio donde todas las madrileñas y madrileños obtengan beneficios ambientales en igualdad.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1237. **Enmienda 22961.** Enmienda de **sustitución** presentada por **BITRAGO DEL LOZOYA**.
Sustituir desde manteniendo los equilibrios e interdependencia en el medio natural **de la línea 1 hasta el final del párrafo por:** ,potenciando los flujos de interdependencia con el medio rural y sus actividades, favoreciendo aquellas que potencian y mantienen el paisaje como la agricultura y la ganadería tradicional, las cuales permitan una gestión sostenible de los recursos donde todos los madrileños/as puedan obtener..
1025. El objetivo de alcanzar la neutralidad climática antes de 2050 en la región, en consonancia con las políticas nacionales y europeas, ha de ser la piedra angular del desarrollo de la región. Los objetivos de reducción de emisiones de la Comunidad de Madrid deben ser del 40% a 2030 si queremos alcanzar la neutralidad climática en 2050.
1026. Es necesario devolver la funcionalidad a los sistemas naturales, eliminando las amenazas y regenerando su naturaleza. Para el éxito de esta estrategia es importante la implicación de la población, de forma directa o a través de sus organizaciones sociales, empresariales, y de las administraciones locales

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1238. **Enmienda 22963.** Enmienda de **sustitución** presentada por **BITRAGO DEL LOZOYA**.
Sustituir desde Para el éxito de esta estrategia es importante la implicación de la población, **de la línea 1 hasta el final del párrafo por:** ,contando con los agentes sociales que la han moldado y formado parte de ella como lo son los agricultores y ganaderos. Para el éxito de esta estrategia es importante la implicación de la población para conocer sus demandas y adaptar sus necesidades y usos al nuevo paradigma de gestión sostenible de los recursos..
1027. Tras la crisis generada por la pandemia, tenemos que trabajar por la necesaria recuperación social, económica y también ambiental, siendo una obligación y también una oportunidad el establecer

sinergias y encontrar soluciones tanto para las ciudades como para el mundo rural, apostando por un desarrollo sostenible que ponga a las personas y al entorno natural como principal prioridad, gestionando el medio ambiente hoy para garantizar su calidad, protección y salud en el presente y en el futuro. Nos comprometemos a dimensionar y gestionar la crisis climática y la transición ecológica de manera integral, transversal y holística.

1028. Madrid necesita una Estrategia Energética. Nuestra región representa el 11,62% del consumo nacional, pero la producción de energía representa tan solo un 3.3% del total de la energía consumida.

Enmiendas de ADICIÓN

1239. **Enmienda 23338.** Enmienda de **adición** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.

Añadir al final del párrafo: Dadas las características de Madrid no es fácil un gran impulso de las energías renovables, pero nos comprometemos la menos a activar todos los recursos para la instalación de distintos proyectos, y en particular de plantas fotovoltaicas. Fundamentalmente en cubiertas de naves industriales y otros edificios de servicios y dotacionales, así como de instalaciones de autoconsumo en viviendas individuales y edificios residenciales, tratando de ser región líder en este tipo de instalaciones que dados los niveles insolación y temperatura hacen de nuestra región una de las más adecuadas para estos fines. .

1240. **Enmienda 22848.** Enmienda de **adición** presentada por **CIUDAD LINEAL**.

Añadir después de Madrid necesita una Estrategia Energética **de la línea 1 el texto** basada en las energías renovables, el auto consumo y la eficiencia energética..

1029. Gestionando los recursos para eliminar la pobreza urbana y rural; garantizando el acceso a servicios básicos públicos para todas y todos.

1030. Transformando los asentamientos infrahumanos, que no deberían producirse.

Enmiendas de SUPRESIÓN

1241. **Enmienda 21447.** Enmienda de **supresión** presentada por **LEGANÉS**.

Suprimir todo el párrafo.

Enmiendas de ADICIÓN

1242. **Enmienda 21093.** Enmienda de **adición** presentada por **COLLADO VILLALBA**.

Añadir al final del párrafo: , y, de producirse, minimizando la duración de los mismos..

1031. Proporcionando unas infraestructuras resilientes.

1032. Un aprovechamiento sostenido de los recursos naturales, que han preservado hasta nuestros días los ecosistemas de nuestra región y cuya actualización es la única alternativa para aumentar su resistencia.

1033. Incrementar el crecimiento y promoción de las actividades agrarias, silvícolas y ganaderas extensivas tradicionales, favoreciendo los medios de vida sostenibles y dignos integrados con el medio natural.

Enmiendas de ADICIÓN

1243. **Enmienda 21490.** Enmienda de **adición** presentada por **LEGANÉS.**

Submásters: **CHAMARTÍN 22493**

Añadir al final del párrafo: Entre los objetivos de la Política Agrícola Común de la UE figuran la lucha contra el cambio climático, la protección de la naturaleza y el reforzamiento de la biodiversidad, todo ello favoreciendo una vida económicamente viable en el medio rural. Madrid debe utilizar todos los recursos de la PAC para combinar los objetivos de transición ecológica y de la mejora del nivel y calidad de vida en los pequeños municipios de la CAM.

1244. **Enmienda 22044.** Enmienda de **adición** presentada por **RIVAS VACIAMADRID.**

Submásters: **ARGANZUELA 22205**

Añadir un nuevo párrafo después de este: Entre los objetivos de la Política Agrícola Común de la UE figuran la lucha contra el cambio climático, la protección de la naturaleza y el reforzamiento de la biodiversidad, todo ello favoreciendo una vida económicamente viable en el medio rural. Madrid debe utilizar todos los recursos de la PAC para combinar los objetivos de transición ecológica y de la mejora del nivel y calidad de vida en los pequeños municipios de la CAM..

1245. **Enmienda 22771.** Enmienda de **adición** presentada por **RETIRO.**

Añadir un nuevo párrafo después de este: Entre los objetivos de la Política Agrícola Común de la UE figuran la lucha contra el cambio climático, la protección de la naturaleza y el reforzamiento de la biodiversidad, todo ello favoreciendo una vida económicamente viable en el medio rural. Madrid debe utilizar todos los recursos de la PAC para combinar los objetivos de transición ecológica y de la mejora del nivel y calidad de vida en los pequeños municipios de la Comunidad de Madrid..

1034. Para ello proponemos la urgente necesidad de elaborar un Plan Regional de Transición Social-Ecológica a corto y medio plazo donde se pueda planificar el futuro de la sociedad madrileña contando con todos los agentes sociales involucrados: universidades, sindicatos, profesionales, agricultores, ganaderos, ecologistas, Federación Regional de Asociaciones vecinales de Madrid (F.R.A.V.M.), agentes económicos, administraciones públicas, etc.; considerando la calidad del aire, del agua, del suelo y la fauna y flora como bienes finitos en riesgo, siendo esenciales para la vida y la salud de las madrileñas y madrileños, de hoy y del mañana.

1035. A veinte años vista, imaginamos una Comunidad de Madrid donde la calidad del aire sea óptima, donde los principales contaminantes atmosféricos (NO₂, CO₂, Ozono) hayan disminuido considerablemente; este objetivo se obtendrá principalmente con la implementación de una movilidad sostenible y eficiente que pasará por un servicio público de transportes excepcional y circular entre municipios, que reduzca considerablemente los tiempos de transporte.

Enmiendas de ADICIÓN

1246. **Enmienda 21627.** Enmienda de **adición** presentada por **FUENCARRAL.**

Añadir al final del párrafo: En este sistema de transporte público será fundamental impulsar la intermodalidad entre modos de transporte y la conectividad y accesibilidad de modos de movilidad activa como la bicicleta..

1247. **Enmienda 22115.** Enmienda de **adición** presentada por **SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**.

Añadir al final del párrafo: Se penalizará el acceso del vehículo privado a la almendra central del término municipal de Madrid, realizándose una red de intercambiadores-aparcamientos en torno a las estaciones de cercanías de Renfe, incrementando trenes lanzaderas..

1036. Imaginamos un Madrid donde se haya rehabilitado integralmente el parque de vivienda existente, dando prioridad a la accesibilidad y a la eficiencia energética. Donde los edificios, que en 2040 cumplan 20 años, sean edificios de consumo casi nulo, tal y como marcan las directivas europeas, y donde se haya dado prioridad a la implementación de energías renovables y el autoconsumo de energía solar.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1248. **Enmienda 21686.** Enmienda de **sustitución** presentada por **O.S. MEDIO AMBIENTE**.

Sustituir todo el párrafo por: La eficiencia energética debe ser la prioridad, pero urge una política de generación de energía que dote a la región de autonomía energética. Las energías renovables son parte esencial de la acción climática y deberán cobrar el protagonismo necesario para equilibrar la balanza. Junto con la acción prioritaria de la implantación de placas solares y térmicas en los tejados de la Comunidad de Madrid, los socialistas madrileños apostamos por la generación de infraestructuras de distribución de la electricidad inteligentes (Smart Grids) que permitan vender y comprar electricidad de forma dinámica, la generación de comunidades energéticas y la potenciación real del autoconsumo, adaptada al contexto madrileño. La emergencia climática lo determina así, la ciudadanía lo demanda y la respuesta ecosocialista del PSOE-M lo tiene integrado en su ADN”..

Enmiendas de ADICIÓN

1249. **Enmienda 21744.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMBERÍ**.

Añadir al final del párrafo: Se pondrá atención e interés en promover la energía geotérmica en nuevas construcciones, dado su carácter de renovable permanente, siendo algunas zonas de la Comunidad de Madrid de alta entalpía..

1250. **Enmienda 22141.** Enmienda de **adición** presentada por **SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**.

Añadir al final del párrafo: Realizaremos un Plan de Ayudas para la instalación de paneles fotovoltaicos..

1251. **Enmienda 22268.** Enmienda de **adición** presentada por **ROZAS DE MADRID, LAS (Gestora)**.

Añadir un nuevo párrafo después de este: “Se pondrá atención e interés en promover la energía geotérmica en nuevas construcciones, dado su carácter de renovable permanente, siendo algunas zonas de la Comunidad de Madrid de alta entalpía”..

1037. También imaginamos una Comunidad de Madrid, donde los territorios rurales estén 100% comunicados y hayan revitalizado su actividad, creando empleo y fijando población y donde todos los

espacios naturales de la CAM estén protegidos al máximo para el disfrute de las madrileñas y los madrileños.

1038. **Imaginemos una Comunidad de Madrid referente ambiental en Europa y un ejemplo verde y ecológico para España.**
1039. Para la obtención de estos objetivos el PSOE-M, en colaboración con ciudadanas y ciudadanos, entidades ecologistas y agentes sociales, hemos elaborado estas propuestas:

Enmiendas de ADICIÓN

1252. **Enmienda 21748.** Enmienda de **adición** presentada por **SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**.
Añadir después de ciudadanos, **de la línea 1 el texto** técnicos especialistas,.
1040. Elaboraremos un Plan Estratégico de Transición Social - Ecológica en la Comunidad de Madrid, en el que se aborde una evaluación y diagnóstico de la situación actual en la que se encuentra nuestra región, con perspectivas de futuro, así como la definición de un nuevo modelo y medidas concretas que abordar, entre las que podemos destacar: defensa del suelo, usos prioritarios del territorio según la clasificación agrológica con alto valor agrario o medio ambiental; la Protección del Patrimonio Natural y la Biodiversidad; la Red de Áreas Protegidas con una adecuada planificación, gestión y participación; o la incorporación de medidas para obtener la suficiencia económica de los municipios cuyos términos municipales formen parte de Áreas Protegidas.
1041. Así mismo, trabajaremos en la diagnosis y propuesta de medidas para mejorar las condiciones ambientales y de biodiversidad, incluyendo sus posibles ampliaciones y nuevas incorporaciones, del Parque Nacional de la Sierra del Guadarrama, los Parques Regionales y la Red Natura 2000.
1042. Elaboraremos un nuevo marco regulatorio del paisaje.

Enmiendas de ADICIÓN

1253. **Enmienda 22794.** Enmienda de **adición** presentada por **VILLANUEVA DEL PARDILLO**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Eliminación de tendidos eléctricos de alta tensión en zonas urbanas, que tras la expansión inmobiliaria de la primera década de este siglo no se soterraron.
1043. Abordaremos la redacción de Proyectos de Planes de Ordenación para Montes Preservados y de Utilidad Pública, fomentando su ejecución y actualizando su catálogo, incorporando unidades de alto valor ecológico.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1254. **Enmienda 22133.** Enmienda de **sustitución** presentada por **SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**.
Sustituir todo el párrafo por: Abordaremos la redacción de Proyectos de Ordenación para los Montes de Utilidad Pública, dotándoles de presupuestos y personal necesario para ejecutar lo establecido en sus Planes especiales. Se establecerán ayudas para la redacción de los Proyectos de Ordenación en Montes Preservados de titularidad privada, fiscalizando su cumplimiento.

Enmiendas de ADICIÓN

1255. **Enmienda 21680.** Enmienda de **adición** presentada por **BOADILLA DEL MONTE**.
Añadir al final del párrafo: Declaración de utilidad pública de toda la integridad territorial de 900 Ha del monte de Boadilla los Fresnos e incorporación del mismo al catálogo de montes de utilidad pública de la CAM, que en la actualidad solo reseña 323,42 Ha..

1044. Elaboraremos una Ley de Responsabilidad y Transparencia Ambiental, que incluya los compromisos ambientales, los derechos y deberes, y las auditorías ambientales, así como las infracciones y su régimen sancionador.

1045. Nos comprometemos a modificar y actualizar la Ley 16/1995, Forestal y de Protección de la Naturaleza.

Enmiendas de ADICIÓN

1256. **Enmienda 21681.** Enmienda de **adición** presentada por **BOADILLA DEL MONTE**.
Añadir al final del párrafo: Y la Ley 2/1991 para la protección y regulación de la fauna y flora silvestre de la CAM, una ley de especies amenazadas, una Ley de fomento sostenible de agricultura y ganadería, o una ley de iluminación nocturna para la reducción de la contaminación lumínica en la región. Así como la actualización del catálogo de montes de utilidad pública de la CAM, incorporando unidades de alto valor ecológico, como p.e. el monte de Boadilla los Fresnos que debe declararse de utilidad pública e incorporarse al catálogo en su integridad territorial 900 Ha y no solo como hasta ahora de 323,42Ha únicamente..

1257. **Enmienda 22119.** Enmienda de **adición** presentada por **SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**.
Añadir al final del párrafo: Pondremos en marcha el Fondo de Mejoras establecido en dicha ley.

1258. **Enmienda 22538.** Enmienda de **adición** presentada por **O.S. MEDIO AMBIENTE**.
Añadir al final del párrafo: y Ley 2/1991, para la protección y regulación de la fauna y flora silvestre de la Comunidad de Madrid, una Ley de especies amenazadas, una Ley de fomento sostenible de agricultura y ganadería o una Ley de iluminación nocturna para la reducción de la contaminación lumínica en la región. Así como la necesaria actualización del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid incorporando unidades de alto valor ecológico, como por ejemplo, para incluir entre otros espacios naturales, íntegramente las 900 hs. del Monte de Boadilla-Los Fresnos como de utilidad pública al figurar en la actualidad en aquel Catálogo sólo 323,42 hs. (catálogo nº 179).

1259. **Enmienda 22540.** Enmienda de **adición** presentada por **O.S. MEDIO AMBIENTE**.

Añadir un nuevo párrafo después de este: El fortalecimiento de nuestros espacios protegidos pasa por la redacción y aprobación de un Plan Estratégico Regional para la protección del Patrimonio Natural y la Biodiversidad y un marco legal en donde se garantice la suficiencia económica de los municipios para el mantenimiento de estas áreas protegidas, y se refuerce la figura del Agente Forestal en la Comunidad de Madrid ampliando sus funciones de protección con la función de policía judicial genérica..

1046. Recuperaremos la Mesa de Medio Ambiente, como organismo horizontal y transversal, en el que tengan cabida todos los actores sociales, especialmente los medioambientales.
1047. Abordaremos una Ley de Economía Circular, que nos permita generar 5.000 empleos directos en el sector y otros 15.000 en sectores relacionados con la formación.

Enmiendas de ADICIÓN

1260. **Enmienda 21703.** Enmienda de **adición** presentada por **O.S. MEDIO AMBIENTE**.

Añadir al principio del párrafo: Los y las socialistas madrileños nos comprometemos a cumplir con los objetivos señalados en la Estrategia Española de Economía Circular. Reducir en un 30% el consumo nacional de materiales en relación con el PIB y nuestros residuos un 15% es una acción de mínimos que debemos cumplir como región”..

1048. Adecuaremos la Ley 2/1991, para la protección y regulación de la fauna y flora silvestre de la Comunidad de Madrid, a la Ley estatal 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Enmiendas de ADICIÓN

1261. **Enmienda 22308.** Enmienda de **adición** presentada por **ROZAS DE MADRID, LAS (Gestora)**.

Añadir al final del párrafo: Nos comprometemos también a empezar a trabajar en la elaboración y presentación de Planes de recuperación y conservación de especies amenazadas.

1049. Aprobaremos una Ley de Iluminación Nocturna, para la reducción de la contaminación lumínica en la región de Madrid.

Enmiendas de ADICIÓN

1262. **Enmienda 23373.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.

Añadir al final del párrafo: Haciendo hincapié en la eficiencia energética y la reducción del ‘cielo amarillento’..

1263. **Enmienda 20994.** Enmienda de **adición** presentada por **ALCALÁ DE HENARES**.

Añadir después de Aprobaremos una Ley de Iluminación Nocturna, para la reducción de la contaminación lumínica en la región de Madrid. **de la línea 1 el texto** Haciendo hincapié en la eficiencia energética y la reducción del ‘cielo amarillento’..

1050. De igual modo, trabajaremos en la elaboración de un Plan de Defensa contra Incendios, así como en la aprobación de la Ley de fomento sostenible de agricultura y ganadería y una Ley de protección de especies amenazadas.

Enmiendas de ADICIÓN

1264. **Enmienda 21331.** Enmienda de **adición** presentada por **TETUÁN**.
Añadir al final del párrafo: Establecer políticas efectivas de prevención de incendios, mediante la limpieza y mantenimiento de todas las áreas forestales de titularidad comunal, municipal o autonómica, así como establecer las mismas directrices para esas zonas forestales de titularidad privada..
1265. **Enmienda 22279.** Enmienda de **adición** presentada por **ROZAS DE MADRID, LAS (Gestora)**.
Añadir al final del párrafo: Es necesario desarrollar una normativa que regule el uso lúdico del medio natural.

1051. **POLÍTICAS ACTIVAS**

Enmiendas de ADICIÓN

1266. **Enmienda 22282.** Enmienda de **adición** presentada por **ROZAS DE MADRID, LAS (Gestora)**.
Añadir al final del párrafo: Es necesario aprobar una Ley de caza en la Comunidad de Madrid que se adapte a las condiciones actuales de los ecosistemas y de las especies, que obligue a una formación mínima a los cazadores, y que se actualice en materia de sanciones.

1052. Políticas activas de reciclaje. Economía Circular: reducir, reparar y reciclar.

Enmiendas de ADICIÓN

1267. **Enmienda 20774.** Enmienda de **adición** presentada por **FUENLABRADA**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Debemos apostar por la gestión en proximidad de los residuos con instalaciones con suficiente capacidad para que los residuos que se produzcan en la Comunidad de Madrid se gestionen en la propia Comunidad de Madrid, siendo solidarios con otros territorios, que no deben sufrir el impacto ambiental que nosotros generamos y, además, para no perder la oportunidad de generar riqueza y empleo por establecer procedimientos de economía circular..
1268. **Enmienda 22793.** Enmienda de **adición** presentada por **VILLANUEVA DEL PARDILLO**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Políticas activas de Reciclaje. Las 7Rs: 3Rs que son la base de la EconomíaCircular: reducir, reutilizar y reciclar; completadas por las claves que

nos ayudan a consumir de forma más responsable y sostenible: Rediseñar, Reparar, Renovar y Recuperar..

1053. Agencia Regional de Residuos y descentralización de la gestión.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1269. **Enmienda 23004.** Enmienda de **sustitución** presentada por **COLMENAR VIEJO**.
Sustituir todo el párrafo por: Abandono del modelo de mancomunidades y creación de la Agencia Regional de Gestión de Residuos..

1054. Desmantelar las grandes instalaciones de residuos.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1270. **Enmienda 20775.** Enmienda de **sustitución** presentada por **FUENLABRADA**.
Sustituir todo el párrafo por: Repartir las instalaciones de residuos por todo el territorio para su mejor gestión, especialmente la de bio-residuos aplicando criterios de proximidad y suficiencia haciendo un uso eficiente de las instalaciones existentes y compensando el impacto ambiental a los municipios donde están instaladas.

1055. Incentivar el empleo verde, local y el teletrabajo.

Enmiendas de ADICIÓN

1271. **Enmienda 21875.** Enmienda de **adición** presentada por **LATINA**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Generar un sello verde/conciliación que puedan obtener aquellas empresas que fomenten el teletrabajo entre sus trabajadores/as..

1056. Políticas activas de Educación Medioambiental: E/a medioambiental, el huerto escolar, prevención de generación de residuos, la reutilización y la reparación.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1272. **Enmienda 23131.** Enmienda de **sustitución** presentada por **O.S EDUCACIÓN**.
Sustituir todo el párrafo por: Políticas activas de Educación Medioambiental: E/a medioambiental, el huerto escolar, prevención de generación de residuos, el reciclaje, la reutilización y la reparación..

Enmiendas de ADICIÓN

1273. **Enmienda 21097.** Enmienda de **adición** presentada por **COLLADO VILLALBA**.
Añadir al final del párrafo: , y la naturalización de centros y entornos escolares..

1057. Políticas activas urbanas y rurales de los efectos del cambio climático en los ecosistemas madrileños.

1058. EFICIENCIA ENERGÉTICA – REDUCCIÓN DE EMISIONES - TRANSPORTE

1059. Urge una política de generación de energía que dote a la región de autonomía energética. Las energías renovables son parte esencial de la acción climática y deberán cobrar el protagonismo necesario para equilibrar la balanza

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1274. **Enmienda 22315.** Enmienda de **sustitución** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID.**

Sustituir desde energías **de la línea 1 hasta el final del párrafo por:** alternativas a los combustibles fósiles son esenciales en la lucha contra el cambio climático y deberían ser incentivadas por el bien de la región y del planeta. Estudiaremos la posibilidad de generar un nuevo mix energético nuclear-renovables que logre garantizar un continuo abastecimiento de energía eléctrica a la ciudadanía madrileña con las menores emisiones contaminantes..

1275. **Enmienda 23230.** Enmienda de **sustitución** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID.**

Sustituir desde urge **de la línea 1 hasta el final del párrafo por:** Apostamos por aumentar la capacidad de generación eléctrica de nuestra región. Las energías renovables son parte esencial de la acción climática y deberán cobrar el protagonismo necesario, por ejemplo, aprovechando al máximo el potencial fotovoltaico de los tejados de nuestros edificios, para lo que eliminarán al máximo posible las trabas burocráticas, y se facilitará la información de forma clara y comprensible.

Enmiendas de ADICIÓN

1276. **Enmienda 21531.** Enmienda de **adición** presentada por **VALLECAS VILLA.**

Añadir un nuevo párrafo antes de este: Se promoverá un plan de desarrollo e implantación de energía solar fotovoltaica que nos permita alcanzar los 300 MW de potencia instalada en 2027. Actualmente la potencia instalada en el territorio de la Comunidad de Madrid supone menos de 1 % del total nacional. Este plan tendrá en cuenta la gran superficie aprovechable en cubiertas domésticas e industriales. Adicionalmente agilizaremos los procedimientos de tramitación y de conexión a la red de distribución..

1277. **Enmienda 22539.** Enmienda de **adición** presentada por **MONCLOA.**

Añadir un nuevo párrafo después de este: Llevar a cabo un aumento notorio de la inversión en infraestructura pública en instalaciones de energía renovable. De esta manera se podrán ofrecer numerosos puestos de trabajo a la vez que se podrá producir una energía más limpia y sostenible. Además una fuerte inversión pública en este tipo de energía abarataría notablemente el coste de la energía para el/la consumidor/a. .

1060. Es imprescindible la generación de comunidades energéticas y la potenciación real del autoconsumo.

Enmiendas de ADICIÓN

1278. **Enmienda 22585.** Enmienda de **adición** presentada por **MONCLOA**.
Añadir al final del párrafo: Especialmente importante es favorecer el autoconsumo en la industria de la región, aprovechando las superficies sobre las naves en los polígonos industriales y creando comunidades energéticas en los mismos..

1279. **Enmienda 23345.** Enmienda de **adición** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.
Añadir al final del párrafo: Para ello se impulsará una simplificación administrativa de ámbito regional de las instalaciones de autoconsumo, como sucede en otras muchas CCAA. Además nuestros Ayuntamientos serán impulsores de iniciativas de comunidades energéticas que usando dependencias municipales compartirán con los entornos residenciales de los mismos que así lo deseen los beneficios de estas iniciativas..

1061. Mejora de la envolvente, eficiencia de las instalaciones e incorporación de energías renovables en las edificaciones y espacios públicos: institucionales, educativos, culturales, sanitarios, asistenciales, deportivos, aparcamientos,...

Enmiendas de ADICIÓN

1280. **Enmienda 23349.** Enmienda de **adición** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.
Añadir al final del párrafo: Para ello se pondrá en marcha un plan de ayuda a los municipios para que reduzcan las emisiones asociadas sus edificios. En todo caso desde el PSOE-M nos comprometemos a que en todas las ciudades que gobernamos nuestros Ayuntamientos asuman un compromiso claro en este sentido, marcandose como objetivo de aquí a 5 años la eliminación de todos los sistemas de calefacción asociados a combustibles fósiles y apostando por tecnologías de mayor eficiencia, como puede ser la aerotermia, combinandola con el autoconsumo fotovoltaico o en edificaciones de nueva construcción impulsando también el uso de la geotermia..

1281. **Enmienda 23165.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMARTÍN**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Todos los edificios de nueva construcción contarán obligatoriamente con placas solares con una potencia suficiente para, por lo menos, generar la luz que se consumirá en zonas comunes del edificio..

1062. Concienciar e Incentivar a los sectores privados de la necesidad de adoptar medidas de eficiencia energética frente al cambio climático.

Enmiendas de ADICIÓN

1282. **Enmienda 23354.** Enmienda de **adición** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.
Añadir un nuevo párrafo antes de este: En este sentido, de acuerdo con el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación, se impulsará una nueva estrategia que permita que este plan tenga un impacto mucho mayor en nuestras ciudades que hasta la fecha, que permita que muchos más edificios de más de 40 años puedan ir participando de este programa. En particular se buscará la fórmula para incentivar al máximo con los programas de ayuda necesarios para que se lleven a cabo en los barrios con rentas más bajas de nuestra Comunidad..

1283. **Enmienda 21079.** Enmienda de **adición** presentada por **ALCALÁ DE HENARES**.

Añadir al final del párrafo: , en ese sentido se promoverán ayudas para la mejora de la eficiencia energética en las viviendas..

1063. Incentivar el uso del transporte público, de vehículos eléctricos y de la bicicleta

Enmiendas de ADICIÓN

1284. **Enmienda 21295.** Enmienda de **adición** presentada por **PARLA**.
Añadir un nuevo párrafo antes de este: Añadir el siguiente texto: __ Apostar dentro del transporte público en la Comunidad de Madrid por los vehículos eléctricos o el tranvía que son menos contaminantes que los vehículos de combustión fósil..
1285. **Enmienda 21100.** Enmienda de **adición** presentada por **COLLADO VILLALBA**.
Añadir al final del párrafo: , y la intermodalidad entre ellos..
1286. **Enmienda 21269.** Enmienda de **adición** presentada por **FUENLABRADA**.
Añadir al final del párrafo: Ampliando el bono transporte joven hasta los 30 años, igualando así los límites de la edad establecidos en la legislación en los que se deja de ser joven para las administraciones..
1287. **Enmienda 22096.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Añadir al final del párrafo: Impulsar el abono mensual de transporte público en base a la renta familiar, creando un sistema de tramos para calcular la cuantía que debe abonar el beneficiario de este abono. Esto hará del transporte un servicio público acorde a la renta y no a la edad del beneficiario..
1288. **Enmienda 23297.** Enmienda de **adición** presentada por **VICÁLVARO**.
Añadir al final del párrafo: indistintamente de la situación socioeconómica y geográfica de cada persona..
1289. **Enmienda 23352.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Submásters: [ALCALÁ DE HENARES 20958](#)
Añadir al final del párrafo: junto a otros transportes verdes como el VMP.
1290. **Enmienda 23369.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Submásters: [ALCALÁ DE HENARES 20988](#)
Añadir al final del párrafo: Apostando por la simplificación tarifaria del sistema público de transporte, por la instalación de una red regional de sistemas de recarga para vehículos eléctricos, y por favorecer la intermodalidad del transporte habilitando parkings de bicicletas en las diferentes estaciones de transporte de la región madrileña..
1291. **Enmienda 21877.** Enmienda de **adición** presentada por **LATINA**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Añadir puntos de recogida y estacionamiento de vehículos eléctricos de uso público en distritos periféricos más allá de la almendra central de la ciudad..
1292. **Enmienda 21950.** Enmienda de **adición** presentada por **ALCORCÓN**.

Añadir un nuevo párrafo después de este: Impulsar el abono mensual de transporte público en base a la renta familiar, creando un sistema de tramos para calcular la cuantía que debe abonar el beneficiario de este abono. Esto hará del transporte un servicio público acorde a la renta y no a la edad del beneficiario.

1293. **Enmienda 22584.** Enmienda de **adición** presentada por **MONCLOA**.

Añadir un nuevo párrafo después de este: Desincentivar con decisiones valientes de largo plazo el uso del transporte privado para desplazamientos dentro de las ciudades. Establecer zonas de acceso prohibido para no residentes que estén bien comunicadas con transporte público. Fijarnos en modelos como Londres o Ámsterdam, entre otros. .

1064. Aumentar el número de carriles-bici y aparcamientos

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1294. **Enmienda 21330.** Enmienda de **sustitución** presentada por **TETUÁN**.

Sustituir todo el párrafo por: Aumento y promoción del número de carriles-bici, creando anillos circulares de carril bici, sobre todo en la ciudad de Madrid, evitar la invasión de vehículos en dichos anillos, incluso con penalización y promoción activa del uso de la bicicleta en entornos urbanos.

1295. **Enmienda 21368.** Enmienda de **sustitución** presentada por **GETAFE**.

Sustituir desde y de la línea 1 hasta aparcamientos de la línea 1 por: segregados del tráfico rodado y de las zonas peatonales, carriles-bus y aparcamientos disuasorios..

Enmiendas de ADICIÓN

1296. **Enmienda 21463.** Enmienda de **adición** presentada por **LEGANÉS**.

Submásters: FUENLABRADA 20777

Añadir al final del párrafo: Igualmente, se debe dar un paso más allá y apostar por la bicicleta como vehículo de movilidad fundamental para la movilidad interurbana, no sólo para los trayectos urbanos o como un elemento lúdico y saludable. Por esta razón, los socialistas incluiremos dentro del Plan Regional de Estrategia Territorial y de Movilidad un Plan específico de construcción de carriles bicis seguros (iluminados, señalizados, paralelos a carreteras, puestos de SOS, preferencias en cruces, etc.) que comuniquen los principales núcleos de población entre sí y permitan el desarrollo y extensión de este modo de transporte..

1297. **Enmienda 21628.** Enmienda de **adición** presentada por **FUENCARRAL**.

Añadir al final del párrafo: impulsando la implantación real de un Plan Director de la Movilidad Ciclista en Madrid, actualizando el PDMCM 2008+ que fue aprobado por todos los Grupos Políticos de la capital pero nunca puesto en marcha por la derecha; diseñando un Plan de Infraestructuras para la Movilidad Ciclista entre áreas metropolitanas de la Región; y un Plan de Aparcamientos seguros para bicicletas, atendiendo a los principales nodos de transporte (estaciones de cercanías, de autobuses e intercambiadores) y grandes centros de atracción de movilidad (como centros comerciales y grandes empresas, con financiación privada)..

1298. **Enmienda 22274.** Enmienda de **adición** presentada por **SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**.

Añadir al final del párrafo: disuasorios en los nodos de transporte público..

1065. Redes públicas de alquiler de bicicletas.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1299. **Enmienda 23198.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VALLECAS PUENTE**.
Sustituir desde redes **de la línea 1 hasta** bicicletas **de la línea 1 por: Impulsar el despliegue de redes públicas de alquiler de bicicletas, integrando estos sistemas dentro del marco de tarificación del Consorcio Regional de Transportes.**

Enmiendas de ADICIÓN

1300. **Enmienda 23190.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Añadir al final del párrafo: "Fomentar la cooperación e integración, donde fuera viable, entre las redes públicas de alquiler de bicicletas e incluir en el Abono Transporte el servicio municipal de bicicletas".

1066. SUELO, BIODIVERSIDAD Y MEDIO NATURAL: ECOSISTEMAS, FAUNA Y FLORA

1067. Fomento de la biodiversidad en los ambientes urbanos y rurales:
1068. Corredores ecológicos con recuperación de las vías pecuarias, riberas fluviales, caminos rurales y humedales.

Enmiendas de ADICIÓN

1301. **Enmienda 21369.** Enmienda de **adición** presentada por **GETAFE**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Reforestación de terrenos forestales públicos, áreas protegidas y grandes parques. Persiguiendo el objetivo de aumentar la densidad de arbolado, contribuyendo a mejorar la calidad del aire en la región y a reducir el efecto de la desertificación..
1069. Equilibrio económico del mundo rural que mantiene los bienes y servicios ambientales en áreas protegidas.
1070. Plan regional para la localización y posterior eliminación/corrección de los tendidos eléctricos peligrosos para la avifauna madrileña.
1071. Desarrollo integral de recuperación de vías pecuarias, de riberas fluviales y de caminos rurales, en colaboración con el Ministerio para la Transición Ecológica y los ayuntamientos implicados.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1302. **Enmienda 22283.** Enmienda de **sustitución** presentada por **SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**.
Sustituir desde recuperación **de la línea 1 hasta el final del párrafo por:** garantizando el uso público de vías pecuarias, de riberas fluviales y de caminos rurales, en colaboración con el Ministerio para la Transición Ecológica y los ayuntamientos implicados..

Enmiendas de ADICIÓN

1303. **Enmienda 21630.** Enmienda de **adición** presentada por **FUENCARRAL**.
Añadir al final del párrafo: de caminos rurales y de Vías Verdes (antiguas líneas de ferrocarril fuera de uso) completando y perfeccionando la red existente, en colaboración con el Ministerio de Transición..

1072. Implantación de un modelo agrícola sostenible, apostando e incentivando el uso de variedades propias de la región, que garantice la conservación de los hábitats idóneos de las aves cerealistas

1073. **ECONOMÍA CIRCULAR**

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1304. **Enmienda 21692.** Enmienda de **sustitución** presentada por **O.S. MEDIO AMBIENTE**.
Sustituir todo el párrafo por: “ Un Madrid Circular y eficiente en el uso de sus recursos “..

1074. Aprovechar las oportunidades que nos ofrece la circularización de los modelos de producción y consumo, siguiendo los planes de acción de la UE para la economía circular, la estrategia española de economía circular 2030, gracias a la financiación de estos proyectos con los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que el gobierno de España ha aprobado.

1075. La transformación hacia una economía circular ha de tener un impacto significativo en el mercado laboral; las empresas que hagan un uso eficiente de los recursos, y ofrezcan productos y servicios eficientes, permiten una recuperación tanto empresarial como del mercado laboral.

1076. Apoyamos los proyectos de PYMEs y entidades de economía social para incrementar la reutilización, la reparación y el reciclaje

Enmiendas de ADICIÓN

1305. **Enmienda 21705.** Enmienda de **adición** presentada por **O.S. MEDIO AMBIENTE**.
Añadir al final del párrafo: , y el diseño de productos circulares seguros que, luchen contra la obsolescencia programada, permitan el recambio de piezas y mejoren su comportamiento ambiental a lo largo del ciclo de vida.

1306. **Enmienda 21710.** Enmienda de **adición** presentada por **O.S. MEDIO AMBIENTE**.
Añadir al final del párrafo: “ Apoyamos las reivindicaciones que desde la sociedad civil a través de las entidades ecologistas y agentes sociales se proponen para minimizar la generación de residuos, mejorar las tasas de reciclaje e implantar el sistema de depósito, devolución y retorno de envases para cumplir con los objetivos de reciclaje de envases y residuos de envases establecidos por la normativa estatal y europea”.

1077. Elaborar una Estrategia de Gestión de Residuos real, actualizada, efectiva y válida para alcanzar este objetivo de residuo cero, con el consenso necesario de las Mancomunidades de residuos, de los Ayuntamientos, la sociedad civil a través de las entidades ecologistas y agentes sociales.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1307. **Enmienda 23005.** Enmienda de **sustitución** presentada por **COLMENAR VIEJO**.
Sustituir todo el párrafo por: Elaborar una Estrategia de Gestión de Residuos real, actualizada, efectiva y válida para alcanzar el objetivo de residuo cero, con el consenso necesario de la Comunidad de Madrid a través de la Agencia Regional de Residuos, de los Ayuntamientos, de la sociedad civil a través de las entidades ecologistas y vecinales, y de los agentes sociales..

1078. Puesta en marcha de una tasa de residuos en la región que responda al criterio más justo y progresivo del “pago por generación”, donde los que más contaminan y menos reciclan pagan más.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1308. **Enmienda 22306.** Enmienda de **sustitución** presentada por **SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**.
Sustituir desde contaminan **de la línea 1 hasta el final del párrafo por:** contaminan, reciclan menos y fomentan el abandono del uso indebido de embalajes plásticos en el comercio local y grandes superficies, pagan más..

Enmiendas de ADICIÓN

1309. **Enmienda 21711.** Enmienda de **adición** presentada por **O.S. MEDIO AMBIENTE**.
Submásters: O.S. MEDIO AMBIENTE 21716
Añadir al final del párrafo: Queremos proteger el planeta y luchar contra el cambio climático impulsando mediante propuestas legislativas la reducción del uso de plástico, para proteger la salud de las personas amenazada por la proliferación de microplásticos, que acaban en los alimentos que consumimos, el aire que respiramos, y el agua que bebemos ” .

1079. **PRESERVAR LA CANTIDAD Y LA CALIDAD DE LAS AGUAS**

Enmiendas de ADICIÓN

1310. **Enmienda 22035.** Enmienda de **adición** presentada por **RIVAS VACIAMADRID**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Apuesta decidida por la Regeneración y Reutilización del Agua potenciando su uso. Considerarlo como un Recurso más muy

importante y estratégico para uso en Agricultura, Riego de Zonas verdes, Recuperación de Riberas y Zonas degradadas incluso como recurso efectivo para combatir incendios..

1080. Seguiremos defendiendo la titularidad pública del agua cuya gestión debe estar siempre alejada de intereses mercantilistas o especulativos. Además, el carácter público del Canal de Isabel II es una de las señas de identidad del PSOE-M, por eso debe ser la pieza esencial de la región para la lucha contra la pobreza hídrica, garantizando el derecho fundamental de acceso al agua de todas y todos los madrileños.

Enmiendas de ADICIÓN

1311. **Enmienda 21718.** Enmienda de **adición** presentada por **O.S. MEDIO AMBIENTE**.
Añadir al final del párrafo: Fomentaremos un Plan de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización para garantizar un agua limpia, de calidad y saneamiento adecuados ” .

1081. La calidad del agua de nuestros ríos es una prioridad, por esta razón son necesarios planes específicos de recuperación y limpieza de nuestros cauces fluviales en coordinación con el resto de las administraciones competentes y afectadas, con el doble objetivo de recuperar medioambientalmente estos ecosistemas especialmente sensibles, así como su fauna piscícola autóctona y flora acuática y de ribera.

Enmiendas de ADICIÓN

1312. **Enmienda 21277.** Enmienda de **adición** presentada por **FUENLABRADA**.
Añadir al final del párrafo: Haciendo un estudio de la contaminación de las aguas naturales y estableciendo una serie de penalizaciones para aquellas empresas que viertan residuos a la misma afectando directa o indirectamente a la biodiversidad del ecosistema..

1313. **Enmienda 21722.** Enmienda de **adición** presentada por **O.S. MEDIO AMBIENTE**.
Añadir al final del párrafo: PRESERVAR LA CANTIDAD Y LA CALIDAD DE LAS AGUAS..

1314. **Enmienda 21939.** Enmienda de **adición** presentada por **ARANJUEZ**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: El único río principal que pasa por la Región de Madrid es el Tajo. La Comarca de las Vegas, una de las comarcas con más carencias de nuestra Comunidad, basa su actividad económica y turística en los recursos que ofrece el Tajo. Los socialistas de Madrid debemos proteger nuestro territorio, nuestra Vega, nuestra zona agrícola por excelencia, y una de las zonas turísticas más importantes de Madrid. El trasvase Tajo-Segura está destruyendo y dejando morir nuestro río. La falta de caudal ecológico hace que estén muriendo fauna y flora responsable de un paisaje protegido por la UNESCO.

El trasvase Tajo Segura, sigue alimentando cultivos ilegales en el levante español mientras la Comarca de las Vegas se muere y pierde el único recurso que sigue generando actividad económica en la zona. Los madrileños siempre fuimos solidarios con el levante, pero en los últimos años, la voracidad del negocio del agua, ha hecho que cada vez se trasvase más agua y cada vez el levante tenga más y la cuenca cedente tenga menos. El trasvase Tajo Segura es insostenible. Un gobierno que apuesta por la sostenibilidad de nuestra economía tiene, necesariamente, que apostar por una reducción progresiva del trasvase hasta su desaparición. Se trata de afrontar una transición ecológica de la economía

del levante que contemple inversiones para aprovechar el agua desalada en lugar de agua trasvasada.

Los socialistas madrileños debemos tener un discurso propio, como lo tienen los castellano manchegos, sobre el agua, sobre el trasvase y sobre su impacto en nuestra economía y en nuestro territorio. Las derechas lo tienen y es único en todo el territorio. Ayuso no va a mover un dedo por el Tajo. Los socialistas de Madrid creemos que es posible un gran pacto nacional por el agua. El Partido Socialista somos el único partido capaz de sentar a una mesa las distintas sensibilidades y a los distintos territorios para acordar una verdadera política nacional sobre el agua. Una política sostenible de gestión de nuestros ríos, que respete la Directiva Marco del Agua, y cumpla con las sentencias firmes que ya existen y que aún no se han cumplido. Desde Madrid debemos reivindicar la sostenibilidad de nuestro territorio y el fin progresivo del trasvase..

1315. **Enmienda 22562.** Enmienda de **adición** presentada por **MONCLOA**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: “Y Planes de Preservación y Protección de las Aguas Subterráneas de la Región frente a la Sobreexplotación y Contaminación de los Acuíferos “..
1316. **Enmienda 22796.** Enmienda de **adición** presentada por **VILLANUEVA DEL PARDILLO**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: PRESERVAR LA CALIDAD DEL AIRE Y CONTRA LA CONTAMINACIÓN ODORIFERA. Los olores constituyen un hecho de contaminación recogido entre otros por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Es necesario elaborar una normativa a nivel Comunidad de Madrid para alcanzar un nivel de protección de las personas contra la contaminación odorífera, en cuanto a la prevención y reducción en origen de las emisiones de compuestos susceptibles de generar olor; además.

1082. ECO-EMPREDIMIENTO

1083. Implantar la nueva economía hipocarbónica en nuestra Comunidad.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1317. **Enmienda 21694.** Enmienda de **sustitución** presentada por **O.S. MEDIO AMBIENTE**.
Sustituir todo el párrafo por: Nuestra región debe contar con un Plan de Recuperación Verde, además de una estrategia madrileña de Cambio Climático y Transición Ecológica, alineadas con el Pacto Verde Europeo, el Marco Estratégico de Energía y Clima de España. Los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que el gobierno de España ha aprobado deben servir para que la Comunidad de Madrid desarrolle infraestructuras y ecosistemas resilientes y la transición energética justa e inclusiva, ofrecerán las mayores posibilidades económicas para la Comunidad de Madrid de la última década en cuanto a las políticas verdes y ambientales se refiere, unidas a los proyectos de generación de empleo, desarrollo industrial y solidaridad en el esfuerzo de que nadie quede atrás en la salida de la crisis post COVID-19 ”.

Enmiendas de ADICIÓN

1318. **Enmienda 21749.** Enmienda de **adición** presentada por **O.S. MEDIO AMBIENTE**.
Añadir al final del párrafo: “ El sector industrial, lamentablemente, ha sufrido la falta de apoyo y pasividad del Gobierno autonómico. Este sector apenas aporta el 10% del PIB regional, cuando los estándares europeos establecen como objetivo lograr que la industria alcance el

20% del PIB en 2020. Para los y las socialistas madrileños la reindustrialización de nuestra región es fundamental. Una reindustrialización basada en el cambio de modelo productivo que nos ofrece la Transición Ecológica, garante de generar empleo de calidad en sectores tecnológicamente avanzados, como las energías alternativas, la biotecnología, la economía circular, la movilidad sostenible y la rehabilitación entre otros.

1084. Apostamos por la I+D+i para no perder las nuevas oportunidades que nos brinda la transición ecológica como es la apuesta por el hidrógeno verde.
1085. Fomentar un nuevo modelo consensuado de turismo sostenible de acuerdo con los municipios que forman parte de su territorio, financiando las medidas concretas y actuaciones tendentes a la generación de empleos verdes con fondos de programas europeos, nacionales y regionales.

Enmiendas de ADICIÓN

1319. **Enmienda 21631.** Enmienda de **adición** presentada por **FUENCARRAL**.

Añadir al final del párrafo: Un elemento a considerar estará relacionado con el impulso del cicloturismo y en concreto con la incorporación de la región de Madrid a la Red Europea de grandes itinerarios cicloturistas EuroVelo a través del recorrido EuroVelo 16 (siendo Madrid la única capital europea ajena a esta red)..

1320. **Enmienda 21751.** Enmienda de **adición** presentada por **O.S. MEDIO AMBIENTE**.

Añadir al final del párrafo: Los y las socialistas madrileños creemos que, para generar un sistema eco-productivo, es imprescindible que la información ofrecida por las empresas en materia de medio ambiente sea veraz y de calidad, ya que solo así se podrá construir un verdadero sistema productivo verde, circular e hipocarbónico. Por ellos desde el PSOE-M consideramos esencial desarrollar una Ley de Transparencia Ambiental que exija a las empresas de más de 500 trabajadores un informe de su comportamiento ambiental .

1086. Adoptaremos acciones decisivas en educación, en investigación, desarrollo e innovación. Sectores que vamos a apoyar directamente con aumento en los fondos de inversión de estas partidas claves del presupuesto regional.
1087. Planteamos una transición ecológica que genere empleo, sin dejar a nadie atrás. Reforzaremos la Formación Profesional en los centros públicos para adaptarla a las nuevas necesidades de empleo verde, reconvirtiéndolo y reciclando profesionalmente a trabajadores y trabajadoras para formarles en las nuevas profesiones verdes.

Enmiendas de ADICIÓN

1321. **Enmienda 21752.** Enmienda de **adición** presentada por **O.S. MEDIO AMBIENTE**.

Añadir al final del párrafo: En función de las competencias autonómicas y locales, los y las socialistas madrileños, nos comprometemos a desarrollar una formación continua, y un desarrollo profesional de la población joven y adulta ligado a la transición ecológica que facilite el empleo juvenil y combata la segregación formativa y laboral entre mujeres y hombres.

1088. Incentivar la compra pública verde y socialmente responsable, con el objetivo de que el 100% de los pliegos de condiciones de la Comunidad de Madrid tengan cláusulas eco-sociales
1089. Promover el desarrollo de la agricultura y de la ganadería, afrontando un profundo cambio de modelo para adaptarlos a sistemas de producción más sostenibles, con un marcado compromiso medioambiental y climático, priorizando el relevo generacional y la incorporación de las mujeres al sector agropecuario.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1322. **Enmienda 22489.** Enmienda de **sustitución** presentada por **MONCLOA**.
Submásters: BUITRAGO DEL LOZOYA 22966
Sustituir todo el párrafo por: Sustituir LA REDACCIÓN COMPLETA DEL PÁRRAFO DEL por el siguiente texto:
1089. La agricultura y la ganadería madrileña son sectores estratégicos de gran valor desde el punto social, económico y medioambiental, que custodian el 65% del territorio y cuya supervivencia está en riesgo. Promoveremos el desarrollo de la agricultura y de la ganadería, afrontando un profundo cambio de modelo para adaptarlos a sistemas de producción más sostenibles, con un marcado compromiso medioambiental y climático, fortaleciendo la industria familiar, el relevo generacional y la incorporación de las mujeres al sector agropecuario. Manteniendo un ecosistema equilibrado y contribuyendo a la soberanía alimentaria..

Enmiendas de ADICIÓN

1323. **Enmienda 21753.** Enmienda de **adición** presentada por **O.S. MEDIO AMBIENTE**.
Submásters: O.S. MEDIO AMBIENTE 21754
Añadir al final del párrafo: Desarrollaremos la Estrategia De la Granja a la Mesa europea para garantizar unos alimentos de alta calidad, nutritivos y sostenibles, contribuyendo a lograr una economía circular de la producción al consumo, poniendo en marcha una red de puntos de venta directa km 0, de proximidad entre productores primarios y ciudadanía, poniendo en valor la producción agroecológica y la participación activa de agricultores, ganaderos y silvicultores en un nuevo Consejo Agrario Regional que sustituya a la ya anticuada Cámara Agraria madrileña.

1090. COGOBERNANZA Y JUSTICIA AMBIENTAL

1091. Adoptar un enfoque innovador en nuestra acción climática, que fomente la participación y acción de los y las más jóvenes dentro de la Cumbre Ciudadana, y con la implantación progresiva del Aprendizaje Servicio, en todos los niveles educativos.

Enmiendas de ADICIÓN

1324. **Enmienda 21757.** Enmienda de **adición** presentada por **O.S. MEDIO AMBIENTE**.

Añadir al final del párrafo: El Medio Ambiente es un elemento de desarrollo que se disfruta de manera desigual entre los habitantes de la región. Desde el PSOE-M abogamos para que el Medio Ambiente, Derecho Humano de Tercera Generación, sea implementado como el Derecho Fundamental que es, con la preocupación y el protagonismo que tiene a nivel global derivado de los últimos acontecimientos mundiales “..

1092. Crear un Consejo Intergeneracional sobre el Clima. Debemos facilitar la conversación entre las personas más mayores , jóvenes e infancia, ya que todas las personas podemos desempeñar roles fundamentales a la hora de hacer que nuestra sociedad esté más capacitada para enfrentar el desafío del cambio climático.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1325. **Enmienda 23203.** Enmienda de **sustitución** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID.**

Sustituir todo el párrafo por: “Impulsaremos la creación de Asambleas Ciudadanas por el Clima a nivel autonómico y local, como instrumento principal de participación ciudadana en la transición ecológica capaz de garantizar una deliberación alejada del ruido en problemas tan complejos y en los que intervienen tantos intereses como este. Estas asambleas estarán formadas por una amplia muestra representativa de ciudadanos escogidos al azar, se les planteará como mandato resolver problemas concretos relacionados con la transición ecológica, gozarán de la oportuna formación en colaboración estrecha con expertos, y contarán con mecanismos de rendición de cuentas por las decisiones tomadas.” .

1093. Elevar la justicia ambiental a un recurso público accesible para todos y todas, desarrollando, fortaleciendo y apoyando instituciones, como la Fiscalía de Medio Ambiente.

Enmiendas de ADICIÓN

1326. **Enmienda 23240.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID.**

Añadir al final del párrafo: Entre las figuras a desarrollar, impulsaremos la creación de un Defensor del pueblo ambiental elegido por la Asamblea de Madrid, para que vele, con independencia funcional e imparcialidad, por el respeto del medioambiente y los derechos de las generaciones futuras a no ver empeorada su calidad ambiental y de vida. En este sentido, podrá recabar información de instituciones públicas y privadas, formular recomendaciones y realizar informes, del mismo modo que el Defensor del Pueblo..

1094. **DERECHOS ANIMALES**

1095. Implementación de las “Cinco libertades de los animales sintientes”: libres de hambre y sed; de incomodidades; de dolor, heridas y enfermedades; libres para tener una conducta normal; y libres de miedo y angustia. Por ello el modelo de desarrollo socialista promueve una región en la que no se subvencionen espectáculos con mal trato o degradación de los animales.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1327. **Enmienda 21774.** Enmienda de **sustitución** presentada por **SAN BLAS-CANILLEJAS**.
Sustituir subvencionen **de la línea 1 por:** realicen.
1328. **Enmienda 22302.** Enmienda de **sustitución** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Sustituir una región en la que no se subvencionen **de la línea 1 por:** una región en la que se prohíba.
1329. **Enmienda 22434.** Enmienda de **sustitución** presentada por **LATINA**.
Sustituir Por ello el modelo de desarrollo socialista promueve una región en la que no se subvencionen espectáculos con mal trato o degradación de los animales. **de la línea 1 por:** Por ello, en el modelo socialista se persigue la prohibición regional de los espectáculos que conlleven o puedan conllevar cualquier acto de maltrato o degradación animal..

Enmiendas de ADICIÓN

1330. **Enmienda 22079.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Añadir al final del párrafo: Declarándose así el PSM antitaurino.
1331. **Enmienda 22081.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Añadir al final del párrafo: Para cumplir con lo anteriormente expuesto, es necesario dejar de prestar financiación a espectáculos taurinos en todos aquellos municipios en los que gobernemos..
1332. **Enmienda 22772.** Enmienda de **adición** presentada por **RETIRO**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Para que se cumplan esos 5 puntos, es necesario además impulsar campañas de educación, sensibilización y respeto hacia los animales, dirigidas a las/los escolares en los colegios y a la sociedad en general. El PSOE de Madrid debe ser fuerte en este tema, respondiendo a una creciente demanda de nuestra sociedad con una nueva moral y sensibilidad hacia los derechos de los animales, que no recoge ningún partido político. Es necesario también controlar el correcto funcionamiento de granjas, laboratorios, centros de acogida de animales, su venta comercial y su uso para la mendicidad..
1096. Aumentar los centros de protección animal, tanto públicos como privados, generando un sistema de financiación estable tanto a ayuntamientos como a protectoras, y para la gestión también de las colonias felinas.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1333. **Enmienda 21271.** Enmienda de **sustitución** presentada por **LEGANÉS**.
Sustituir todo el párrafo por: “El Bienestar animal ha venido para quedarse. Para ello, conseguir el Abandono cero como objetivo paralelo al del Sacrificio cero consagrado en la Ley 4/2016, de 22 de julio, de protección de los animales de compañía de la Comunidad de Madrid, es fundamental. Resulta imprescindible aumentar los centros de protección animal,

tanto públicos como privados, generando un sistema de financiación estable tanto a los ayuntamientos como a las Protectoras; así mismo la Ley 4/16 debe incorporar la prohibición de la cría particular de animales de compañía y su venta en grandes superficies comerciales, fomentando las campañas de esterilización y de adopción de animales de compañía..

Enmiendas de ADICIÓN

1334. **Enmienda 21740.** Enmienda de **adición** presentada por **LATINA**.
Añadir al final del párrafo: Asimismo, se potenciará la puesta en marcha de campañas de esterilización..
1335. **Enmienda 22374.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMARTÍN**.
Añadir al final del párrafo: Dotar de equipamiento de captura de animales a los bomberos..
1336. **Enmienda 21457.** Enmienda de **adición** presentada por **LEGANÉS**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Trabajaremos activamente para reducir las corridas de toros hasta su eliminación fortaleciendo la industria del toro de lidia en una necesaria conversión de la actividad empresarial que garantice la viabilidad de las inversiones y los puestos de trabajo.

URBANISMO, VIVIENDA Y MOVILIDAD.

1097. UNA COMUNIDAD INCLUSIVA Y COHESIONADA:

1098. URBANISMO

1099. Como socialistas defendemos un modelo territorial al servicio de la sociedad y sus necesidades. Madrid ha soportado demasiados años de unas políticas urbanas y territoriales agresivas y cuyo único motor era -y es- un desarrollo desmedido, regido únicamente por las leyes del mercado y sus intereses: un urbanismo depredador que ha provocado un crecimiento anárquico e incontrolado de nuestra región que los ciudadanos sufren en su día a día, en especial aquellos que ha tenido que trasladarse a las áreas más exteriores, impulsados por la carestía de la vivienda. Frente a ello, desde el PSOE de Madrid apostamos por una región dinámica y cohesionada, en el que todas y todos los madrileños puedan disfrutar de su Comunidad en pie de igualdad.

1100. El suelo ha de ser la base de una actividad económica verdaderamente productiva y no especulativa, que acabe, por ejemplo, con la parálisis que existe en los desarrollos industriales de Madrid que están parados desde hace años, porque necesitamos generar nuevas actividades en sectores dinámicos, innovadores, sostenibles y competitivos. Tenemos que crear nuevos espacios verdes y preservar mejor los que tenemos, peatonalizar más zonas y, sobre todo, eliminar la infravivienda y el chabolismo, porque es vergonzoso e indecente tener lacras sociales como la Cañada Real. Las/los socialistas abogamos por planes estratégicos integrales en los barrios para facilitar la rehabilitación, esponjar las áreas colmatadas y ganar espacio público. Planes estratégicos que contemplen paliar el déficit de equipamientos en los distritos.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1337. **Enmienda 21776.** Enmienda de **sustitución** presentada por **SAN BLAS-CANILLEJAS**.
Sustituir lacras **de la línea 1 por:** situaciones.

Enmiendas de ADICIÓN

1338. **Enmienda 22450.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMARTÍN**.
Añadir al final del párrafo: Estos planes deben asegurar la correcta interconexión entre barrios limítrofes de poblaciones vecinas, los cuales se han convertido en innumerables ocasiones en focos de inseguridad, infravivienda y áreas incomunicadas y sin dotaciones..

1101. El modelo urbanístico ha condensado la actividad económica en el norte y oeste y la vivienda en el sur y el este, debemos romper esta brecha territorial: la cohesión urbana y creación de nuevas centralidades sean nuestra bandera y nuestra herramienta para conseguir romper la diagonal de la desigualdad que atraviesa Madrid. Los socialistas madrileños promoveremos la reorientación de la actividad económica para su distribución uniforme por el todo territorio, rompiendo el precitado desajuste entre norte-oeste y sur-este. Para ello planteamos la necesidad de elaborar un Plan Regional de Estrategia Territorial y de Movilidad, sobre el cual se puedan planificar las infraestructuras y los desarrollos de nuestra región a medio plazo.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1339. **Enmienda 23167.** Enmienda de **sustitución** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.
Sustituir desde urbanístico **de la línea 1 hasta** debemos **de la línea 1 por:** ha provocado profundos desequilibrios territoriales en la concentración de la actividad económica y la vivienda y .
1340. **Enmienda 23169.** Enmienda de **sustitución** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.
Sustituir desde precitado desajuste **de la línea 1 hasta** Para ello planteamos **de la línea 1 por:** territorial.

Enmiendas de ADICIÓN

1341. **Enmienda 22468.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMARTÍN**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: El modelo urbanístico propuesto por el partido socialista ha de ser planificado desde una visión supramunicipal, esto es, autonómica. Se ha de romper la excesiva sectorización actual, con áreas residenciales e industriales/terciario disgregadas. El ejemplo de AZCA pone de manifiesto que este modelo de segregación sólo genera barrios vacíos, inseguros y tensiones de movilidad..

1102. Junto a este Plan es preciso articular una serie de mecanismos de coordinación para la ejecución de políticas mediante los cuales los entes locales cuenten con herramientas de participación e iniciativa colectiva. Por ello creemos necesario crear una Agencia Regional de Planificación y Gestión del Territorio, a través de la cual se canalicen los fondos PIR y cualesquiera otras iniciativas que puedan desarrollarse en esta materia, como pueda ser el desarrollo de suelos industriales, la potenciación de sectores que tengan un importante peso en la economía local de los municipios o la regulación de

nuevos modelos de explotación del territorio como los huertos solares, definiendo la capacidad máxima de los suelos y su relación con el entorno.

1103. LEY DEL SUELO

1104. El pasado mes de octubre del 2020, el gobierno de la CM aprobó la nueva Ley del suelo, que modifica la Ley 9/2001 de Suelo, particularmente en todo lo que se refiere al ámbito y procedimiento de las licencias urbanísticas, modificando los artículos 151 a 163 de dicha Ley.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1342. **Enmienda 21445.** Enmienda de **sustitución** presentada por **LEGANÉS**.

Sustituir todo el párrafo por: El pasado 8 de octubre la Comunidad de Madrid aprobó la Ley 1/2020, para el impulso y la reactivación de la actividad urbanística, que modifica la vigente Ley 9/2001, del suelo de la Comunidad de Madrid con el fin de introducir la Declaración Responsable en nuestra legislación autonómica en materia de suelo..

1343. **Enmienda 21265.** Enmienda de **sustitución** presentada por **COLLADO VILLALBA**.

Sustituir desde de la **de la línea 1 hasta CM de la línea 1 por:** de la Comunidad de Madrid.

1105. Esta nueva Ley afecta a los Ayuntamientos por que va a impedir que controlen sus licencias y va a suponer una vuelta a las políticas del ladrillo y al pelotazo urbanístico ya que va a dar facilidades a las promotoras para construir al margen del control urbanístico y medioambiental; también va a suponer unas menores garantías de consumo porque se podrán habitar viviendas y edificios sin que se realice una comprobación sobre cumplimiento de la normativa vigente; finalmente, también va a suponer unas menores garantías para el ámbito profesional de la construcción porque no se va a comprobar, previamente , que en una obra se hayan adoptado las medidas de seguridad y salud en el trabajo, realizando demoliciones, obras con importantes riesgos de salud laboral y se van a poder hacer sin contar con un control previo.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1344. **Enmienda 21444.** Enmienda de **sustitución** presentada por **LEGANÉS**.

Sustituir Esta nueva Ley **de la línea 1 por:** Esta nueva modificación de la vigente Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

1106. Va a generar unas menores garantías para la sociedad, la convivencia, la salud y el descanso ya que se podrán implantar usos ilegales, molestos y ruidosos en parcelas y locales sin que haya una comprobación previa de la legalidad, con esto se conseguirá que proliferen negocios e instalaciones que no cumplan la normativa perturbando de esa forma al vecindario y sobre todo al medio ambiente.

1107. Esta nueva Ley ha modificado sustancialmente el sistema de control municipal de las actuaciones urbanísticas al generalizar el control mediante declaración responsable y reducir sustancialmente los actos sujetos a licencia municipal. La sustitución de la licencia, que es un acto administrativo y reglado,

por declaración responsable, que es un acto particular, significa en muchas ocasiones más gasto e inseguridad jurídica.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1345. **Enmienda 21446.** Enmienda de **sustitución** presentada por **LEGANÉS**.

Sustituir Esta nueva Ley **de la línea 1 por:** Esta nueva modificación de la vigente Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid..

1108. Con esta nueva Ley no se ataja el verdadero problema, que son los escasos medios de inspección de la administración regional y los ayuntamientos se van a ver desbordados con el aumento de usos ilegales y este problema será aún mayor para los Ayuntamientos pequeños y menos recursos.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1346. **Enmienda 21280.** Enmienda de **sustitución** presentada por **LEGANÉS**.

Sustituir Con esta nueva Ley **de la línea 1 por:** Con esta nueva modificación de la vigente Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid..

1109. Esta nueva Ley supone una amenaza para el patrimonio histórico porque se podrán demoler edificios de valor histórico y cultural sin control previo, incluso se podrá hacer en municipios sin catálogo de bienes protegidos.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1347. **Enmienda 21452.** Enmienda de **sustitución** presentada por **LEGANÉS**.

Sustituir Esta nueva Ley **de la línea 1 por:** Esta nueva modificación de la vigente Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Enmiendas de ADICIÓN

1348. **Enmienda 23353.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.

Submásters: ALCALÁ DE HENARES 20962

Añadir al final del párrafo: Siendo así nuestro espíritu una vez gobernemos de derogar esta ley lesiva..

1349. **Enmienda 22569.** Enmienda de **adición** presentada por **MONCLOA**.

Añadir un nuevo párrafo después de este: “Los Socialistas, dada la Preeminencia de la Legislación Estatal de Protección del Patrimonio, Ley 16/85 y Sentencia del Constitucional de 1989, sobre la Legislación del Suelo y las Normas Regionales, en materia de protección del Patrimonio (Declarado explícitamente o No) y de Expolio, protegeremos en todo momento el Patrimonio Histórico Cultural de la Región y promoveremos la elaboración de una Catalogación Completa y prolija de todos los Conjuntos y Sitios, Tejidos Urbanos Patrimoniales, y los elementos Arquitectónicos, Constructivos y Espaciales de Valor Cultural e Histórico que no pueden estar al albur desregulatorio de la Ley Territorial del Suelo en cuestión citada”.

1110. En conclusión, la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, y sus posteriores modificaciones, incluida la perversa de octubre de 2020, está a años luz de lo que debe ser una Ley del Suelo actualizada al s.XXI, donde la renovación, regeneración y rehabilitación urbanas se implantan sobre un modelo basado en una expansión descontrolada. Una nueva Ley del Suelo participativa y transversal, que cuente, en su configuración, con todos los actores sociales.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1350. **Enmienda 21282.** Enmienda de **sustitución** presentada por **LEGANÉS**.

Sustituir todo el párrafo por: Es necesario cambiar el paradigma territorial actual aprobando una nueva Ley del Suelo y Urbanismo, derogando la vigente Ley 9/2001, de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid, con el mayor consenso posible, donde se incorporen aspectos de ordenación territorial, planificación y ordenación estratégica sin perder de vista la sostenibilidad, garantizando las cesiones de suelo para equipamientos y servicios públicos en todos los desarrollos urbanísticos, iniciando un programa especial para iniciar los procesos de legalización de la gran cantidad de urbanizaciones ilegales que existen en la Comunidad de Madrid fruto de la desidia y la dejadez interesada del Partido Popular. El urbanismo debe convertirse en Madrid en instrumento de garantía de derechos para la ciudadanía y tanto la participación ciudadana como la transparencia deben convertirse en principios de actuación. El urbanismo debe ser motor de igualdad por lo que la regeneración urbana debe sustituir al urbanismo expansivo, dando prioridad a la ciudad existente donde ya existen nodos de infraestructuras y de convivencia básicas consolidadas. Un ambicioso y decidido proyecto debe comenzar a desarrollarse en la región, fomentando una edificación respetuosa con el Medio Ambiente donde la rehabilitación, regeneración y renovación urbanas sean prioritarias, con un consumo energético cero; nuestro objetivo sigue siendo el reequilibrio social y en ese empeño, el urbanismo juega un papel más que importante. .

1111. Reafirmamos nuestro compromiso con los Objetivos de la Agenda 2030 y los de la Agenda Urbana Española, especialmente aquellos vinculados con el fin de la pobreza, la reducción de las desigualdades y la intensificación de los procesos de rehabilitación y regeneración urbana que mejoren la calidad de las viviendas existentes.

1112. **VIVIENDA**

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1351. **Enmienda 22636.** Enmienda de **sustitución** presentada por **MONCLOA**.

Sustituir desde el párrafo 1112 hasta el párrafo 1129 por: 1112. VIVIENDA.

1113. PROPONEMOS UN CONJUNTO DE POLÍTICAS AUDACES E INNOVADORAS CAPACES DE DAR LA VUELTA A UN SISTEMA PARALIZADO Y LLENO DE VICIOS, EN UN CONTEXTO TRANSVERSAL DE NUEVO MODELO SOSTENIBLE DE RELACIÓN CON EL MEDIO, GENERANDO UN ALTO IMPACTO DE TRANSFORMACIÓN EN EL MERCADO INMOBILIARIO.

1114. DESARROLLAREMOS UNA POLÍTICA DE VIVIENDA DISTRIBUTIVA Y DE REEQUILIBRIO EN TODA LA COMUNIDAD DE MADRID, QUE FAVOREZCA EL MODELO DE “CIUDAD EN 15 MINUTOS”, Y SEA EQUITATIVA PARA TODOS SUS HABITANTES.

1115. UNA POLÍTICA QUE PONE LA VIVIENDA PÚBLICA EN RÉGIMEN DE ALQUILER AL SERVICIO DE TODAS Y TODOS, TENIENDO COMO OBJETIVO LA REGULACIÓN DEL PRECIO DE ALQUILER DE LA VIVIENDA EN EL MERCADO LIBRE.

1116. UNA POLÍTICA QUE FACILITA LA EMANCIPACIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES.

1117. INCREMENTAREMOS EL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS SOCIALES, BLINDANDO SU CARÁCTER PÚBLICO, EVITANDO LA ESPECULACIÓN CON SU VENTA, HACIENDO FRENTE A LA EMERGENCIA HABITACIONAL QUE SUFRE LA COMUNIDAD DE MADRID, APOYANDO A LOS GOBIERNOS LOCALES EN SU DESARROLLO.

1118. IMPLEMENTAREMOS UN PLAN DE VIVIENDA PARA EL ALQUILER SOCIAL, ENFOCADO PRINCIPALMENTE A CINCO SECTORES: JÓVENES, MAYORES, FAMILIAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL; PROMOVRIENDO NUEVOS MODELOS HABITACIONALES (VIVIENDAS COMPARTIDAS, TUTELADAS, INTERGENERACIONALES, ETC.), REVISANDO LOS PARÁMETROS DE VIVIENDA MÍNIMA, ASÍ COMO LA FLEXIBILIDAD DE LOS INMUEBLES DURANTE SU VIDA ÚTIL.

1119. CON UN OBJETIVO DISTRIBUTIVO, PROMOVEREMOS LA VIVIENDA ASISTENCIAL SOBRE SUELOS PÚBLICOS NO RESIDENCIALES SIN APROVECHAMIENTO ACTUAL O CON EXCESO DE EDIFICABILIDAD TRAS CONSTRUIRSE LOS USOS PREVISTOS, REVISANDO LA NORMATIVA DE VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA PARA FAVORECER NUEVAS FIGURAS Y MODELOS ADAPTADOS A LAS NECESIDADES ACTUALES Y FUTURAS.

1120. ESTUDIAREMOS MODELOS MIXTOS DE VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA Y VIVIENDA LIBRE SOBRE SUELO PRIVADO EN DESARROLLOS PARALIZADOS.

1121. IMPULSAREMOS LA AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL EN SU FUNCIÓN DE INSTRUMENTO DE COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DE POLÍTICA DE VIVIENDA PÚBLICA PARA QUE, DE LA MANO DE LOS ENTES LOCALES Y SUS RESPECTIVAS AGENCIAS MUNICIPALES DE LA VIVIENDA.

1122. IMPULSAREMOS LA AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL EN SU FUNCIÓN DE OFICINA DE GESTIÓN INMOBILIARIA PARA LA COMPRAVENTA Y ALQUILER DE VIVIENDA ENTRE PRIVADOS.

1123. DESARROLLAREMOS UN PLAN DE INCENTIVOS FISCALES PARA SACAR AL MERCADO EN ALQUILER EL GRAN PARQUE DE VIVIENDA VACÍA QUE HAY EN NUESTRO TERRITORIO, MEDIANTE LA GESTIÓN GRATUITA CON GARANTÍA PÚBLICA DE LA AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

1124. APOSTAREMOS POR HERRAMIENTAS COMO AVALMADRID PARA QUE AVALE ANTE ENTIDADES FINANCIERAS EL PORCENTAJE NO FINANCIADO EN OPERACIONES DE COMPRAVENTA VIABLES.

1125. DESARROLLAREMOS LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS QUE PERMITEN CONSTRUIR UN GRAN PARQUE DE VIVIENDA PÚBLICA EN UNA SOLA LEGISLATURA. INSTRUMENTOS COMO EL LEASEBACK, O GENERAR FONDOS DE INVERSIÓN CUYO PROMOTOR SEA LA PROPIA COMUNIDAD DE MADRID O ENTIDAD LOCAL.

1125. DEBEMOS REALIZAR UN ESFUERZO ADICIONAL EN LA SOSTENIBILIDAD DE TODO EL PARQUE DE VIVIENDA PÚBLICO O PRIVADO. PARA ELLO, APLICAREMOS ESTÁNDARES DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE MÁS AMBICIOSOS QUE LA NORMATIVA VIGENTE, ESPECIALMENTE EN TODA LA NUEVA CONSTRUCCIÓN.

LA NUEVA CONSTRUCCIÓN SE REALIZARÁ SIEMPRE CON PERSPECTIVA MEDIOAMBIENTAL Y SOSTENIBLE, TANTO EN LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS (HUELLA DE CARBONO, PROCESOS INDUSTRIALIZADOS, MATERIALES DE PROXIMIDAD), COMO EN LA VIDA ÚTIL DE LOS EDIFICIOS (SISTEMAS PASIVOS, ORIENTACIÓN, INERCIA, SISTEMAS DE PRODUCCIÓN ENERGÉTICO Y CONTROL DE CONSUMOS, ASÍ COMO MANTENIMIENTO).

1127. MODIFICAREMOS LAS LEYES PERTINENTES PARA QUE TODAS LAS NUEVAS VIVIENDAS QUE SE CONSTRUYAN SEAN PRACTICABLES A PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL.

1128. ABORDAREMOS EL RETO DE REGENERAR UN PARQUE DE VIVIENDA DEL PERIODO 1950-1980 QUE SE ENCUENTRA AVEJENTADO, APOSTANDO POR ESTÁNDARES CONSTRUCTIVOS CON PERSPECTIVA SOSTENIBLE. APOSTAREMOS POR LA REGENERACIÓN DEL TEJIDO RESIDENCIAL EXISTENTE. TENIENDO EN LA MEMORIA EL MODELO DEL PLAN DE BARRIOS EN REMODELACIÓN, PROMOVIDO POR NUESTRO PARTIDO DURANTE LOS AÑOS OCHENTA, SE PROPONDRÁN POLÍTICAS DE REGENERACIÓN URBANA, COMPLEMENTARIAS A LAS DE REHABILITACIÓN, PARA CONSEGUIR MEJORAR LOS ESTÁNDARES DEL PARQUE DE VIVIENDA EXISTENTE.

1129. ABORDAREMOS EL PROBLEMA DE LA INFRAVIVIENDA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, REALIZANDO UN CONTROL RIGUROSO Y EFECTIVO SOBRE LOS ESPACIOS QUE TIENEN LA CONSIDERACIÓN DE VIVIENDA Y SON PUESTOS EN EL MERCADO DE ALQUILER.

1130. DEBE SER UNA PRIORIDAD PARA LA COMUNIDAD DE MADRID Y LAS ENTIDADES LOCALES, REFORZAR LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN URBANÍSTICOS MUNICIPALES Y AUTONÓMICOS.

1131. NOS COMPROMETEMOS A DAR PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN FRENTE A LOS DESAHUCIOS ESPECULATIVOS.

1132. EN LA CIUDAD DE MADRID, NOS COMPROMETEMOS CON ANALIZAR LA OPORTUNIDAD QUE LAS OPERACIONES CHAMARTÍN Y CAMPAMENTO, IMPULSADAS INICIALMENTE POR GOBIERNOS SOCIALISTAS, SUPONEN PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS ANTERIORMENTE DESCRITOS.

1133. EN LA CIUDAD DE MADRID, NOS COMPROMETEMOS CON EL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN ABROÑIGAL/MANZANARES SUR. ESTA OPERACIÓN PERMITE ARTICULAR LOS DISTRITOS DE PUENTE DE VALLECAS, ARGANZUELA, USERA, VILLAVERDE Y VILLA DE VALLECAS, COHESIONÁNDOLOS. SE GENERA UNA NUEVA ÁREA DE OPORTUNIDAD PARA EL REEQUILIBRIO DE LA CIUDAD DE MADRID, A PARTIR DE LA REINCORPORACIÓN DE ESPACIOS OCUPADOS POR INSTALACIONES INDUSTRIALES Y DE TRANSPORTE QUE DIVIDEN BARRIOS Y CONSTRIÑEN EL DESARROLLO DE LA CIUDAD.

1134. NOS COMPROMETEMOS A EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE VIVIENDA ESTATAL, ASÍ COMO A PROPONER LA LEGISLACIÓN QUE TRASLADÉ LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN

DICHA LEY SOBRE LAS COMPETENCIAS REGIONALES Y MUNICIPALES. ESPECIFICAMENTE EL COMPROMISO DE EXIGIR EN CADA PROMOCIÓN DESTINAR EL 30% DE LAS UNIDADES A VIVIENDA PROTEGIDA DE ALQUILER..

Enmiendas de ADICIÓN

1352. **Enmienda 22563.** Enmienda de **adición** presentada por **SALAMANCA**.
Añadir un nuevo párrafo antes de este: El PSOE-M aplicará y utilizará la ley de vivienda de 2021 promovida por el Gobierno de España , en la Comunidad y municipios donde gobierne.
1353. **Enmienda 22919.** Enmienda de **adición** presentada por **MAJADAHONDA**.
Añadir un nuevo párrafo antes de este: El Artículo 47 de la Constitución dice: “Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. .
1354. **Enmienda 22073.** Enmienda de **adición** presentada por **GALAPAGAR**.
Añadir al final del párrafo: El Artículo 47 de la Constitución dice: “Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación.” .
1113. Acompañando esta reorientación, desde el PSOE de Madrid planteamos una política de vivienda que sea equitativa y distributiva en toda la región, permitiendo desarrollar el modelo de la “ciudad en 15 minutos”, promoviendo además nuevas formas habitacionales: apartamentos compartidos, viviendas intergeneracionales, viviendas tuteladas... en síntesis, poner la vivienda al servicio de todos y de todas, impulsando políticas que limiten los precios del alquiler, amplíen la oferta a la vivienda y faciliten el acceso a los y las jóvenes, incluyendo incentivos fiscales y la gestión gratuita con garantía pública a través de la agencia de vivienda social (AVS) para sacar al mercado o colocar en alquiler social las viviendas vacías de la Comunidad de Madrid.

Enmiendas de SUPRESIÓN

1355. **Enmienda 21026.** Enmienda de **supresión** presentada por **ALCALÁ DE HENARES**.
Suprimir desde además nuevas formas habitacionales **en la línea 1 hasta** en síntesis **en la línea 1**.
1356. **Enmienda 23096.** Enmienda de **supresión** presentada por **VILLAVERDE**.
Suprimir desde además nuevas formas habitacionales **en la línea 1 hasta** en síntesis **en la línea 1**.
1357. **Enmienda 22807.** Enmienda de **supresión** presentada por **CIUDAD LINEAL**.
Suprimir apartamentos compartidos, viviendas intergeneracionales, viviendas tuteladas... **de la línea 1**.

Enmiendas de ADICIÓN

1358. **Enmienda 21275.** Enmienda de **adición** presentada por **FUENLABRADA**.
Añadir al final del párrafo: Suprimir desde “promoviendo además...” en la línea 3 hasta “intergeneracionales, viviendas tuteladas...” en la línea 5..
1359. **Enmienda 22145.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Añadir al final del párrafo: También se deben estudiar y promover modelos de vivienda, para venta en propiedad con precios protegidos, para que el acceso de los y las jóvenes madrileños a su primera vivienda en propiedad pueda ser una realidad.
1114. En este sentido, desde el socialismo madrileño nos comprometemos con el impulso y desarrollo de la operación Abroñigal/Manzanares Sur mediante la cual articularemos el mediodía de nuestra capital cohesionando los distritos de Puente de Vallecas, Arganzuela, Usera, Villaverde y Villa de Vallecas y generando una nueva área de oportunidad que permita re-equilibrar Madrid, a la vez que se devuelven a la ciudad espacios ocupados a día de hoy por instalaciones ferroviarias e industriales que dividen barrios, constriñen el desarrollo de la ciudad e impiden a buena parte de la ciudadanía madrileña asomarse al Manzanares. Por otro lado, en el ámbito del área metropolitana, uno de los grandes retos a resolver son las estrategias de borde urbano: el Gran Madrid ha de formar un continuo cohesionado si queremos garantizar unas políticas urbanas y de movilidad sostenibles en el tiempo. Es preciso, en consecuencia, aprovechar todas las áreas de oportunidad remanentes en estas zonas con objeto de conseguir crear centros y polos de desarrollo que eviten que, diariamente, cientos de miles de personas atraviesen la región hacia las zonas del norte y el oeste, donde se encuentran los trabajos y el desarrollo económico.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1360. **Enmienda 21651.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CHAMBERÍ**.
Sustituir todo el párrafo por: Es preciso aprovechar áreas remanentes tanto por ocupación de instalaciones Ferroviarias obsoletas , como suelos vacantes, para poder en su caso dotar de viviendas sociales, dotaciones deficitarias del entorno existente y zonas terciarias necesarias en su caso y que sirva todo ello para coser las desconexiones entre las distintas zonas donde se ubiquen..

Enmiendas de ADICIÓN

1361. **Enmienda 21284.** Enmienda de **adición** presentada por **PARLA**.
Añadir un nuevo párrafo antes de este: Añadir el siguiente texto: Además de la creación del Área Metropolitana de Madrid que también potenciará la unión de la ciudad de Madrid con los municipios de su área metropolitana. Sistema que ya tienen otras grandes zonas metropolitanas españolas como Barcelona y Sevilla.
1362. **Enmienda 22471.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMARTÍN**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Asimismo, nos comprometemos a eliminar las brechas y heridas de los nuevos desarrollos urbanos con la ciudad existente. Los PAUS de Madrid como Montecarmelo, Las Tablas, Sanchinarro y Ensanche de Vallecas; están

seccionados por grandes infraestructuras existentes, no son accesibles peatonalmente desde el centro de la ciudad y no están -o lo están de manera muy precaria- interconectados entre ellos y con el centro histórico de la ciudad..

1115. No podemos dejar de abordar las políticas de regeneración urbana, las cuales han de ser complementarias a las de rehabilitación. Muchas de nuestras ciudades -y en especial los barrios de la zona sur y este de Madrid- presentan áreas en las cuales la remodelación es la estrategia idónea para conseguir mejorar los estándares del parque de vivienda, experiencia que ya desarrollamos los socialistas durante los años ochenta con el Plan de Barrios en Remodelación, que tantos éxitos y premios internacionales cosechó. Para ello, impulsaremos la Agencia de la Vivienda Social como instrumento de coordinación y promoción de política de vivienda pública para que, de la mano de los entes locales y sus respectivas empresas municipales de la vivienda, aborde el reto de regenerar un parque de vivienda procedente del periodo entre 1950 y 1980 que se encuentra avejentado, apostando por los más altos estándares constructivos y siempre desde la perspectiva medioambiental y sostenible, tanto en los procesos constructivos (huella de carbono, procesos industrializados, materiales de proximidad) como en la vida útil de los edificios (sistemas pasivos, orientación, inercia, sistemas de producción energética y consumos, así como mantenimiento y transformabilidad). En esta línea de impulso de la Agencia de la Vivienda Social promoveremos su función como oficina de gestión inmobiliaria para la compraventa y alquiler de vivienda entre privados.

Enmiendas de ADICIÓN

1363. **Enmienda 22465.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMARTÍN**.

Añadir un nuevo párrafo después de este: El Plan de rehabilitación ha de estar fundamentado en tres pilares:

- Mejora de eficiencia energética; con soluciones SATE para fachadas, sustitución de ventanas, cambio de caldera, etc.. que permitan reducir el gasto energético.
- Mejora de accesibilidad; remoción de barreras arquitectónicas y disposición de plataformas elevadoras/ascensores.
- Dotación de instalaciones e infraestructuras que eliminen las infraviviendas actuales..

1116. Es necesario incrementar el parque público de viviendas sociales y blindar su carácter público, evitando la especulación con su venta. El escaso número de viviendas sociales que tiene la Comunidad de Madrid supone una debilidad para los gobiernos locales, que son quienes tienen que hacer frente a las situaciones de emergencia habitacional. Por ello, es necesario incrementar el Parque Público de Vivienda y acometer la rehabilitación de este, garantizando la accesibilidad universal de las viviendas con independencia de las situaciones de diversidad funcional que puedan tener sus habitantes.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1364. **Enmienda 22808.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CIUDAD LINEAL**.

Submásters: **ALCALÁ DE HENARES 21033, VILLAVERDE 23097**

Sustituir evitando **de la línea 1 por:** prohibiendo.

Enmiendas de ADICIÓN

1365. **Enmienda 22474.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMARTÍN**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: La redefinición de una nueva Agencia pública de vivienda y suelo de la CAM, que permita centralizar los activos de suelo y vivienda pública del conjunto de entidades públicas de la CAM, gestionando de manera centralizada la base de demandantes de vivienda de la Comunidad y coordinando los activos del conjunto de los Ayuntamientos de la región. Este instrumento permitirá eliminar las rigideces asociadas al empadronamiento para la solicitud de vivienda y gestionar de manera racional los excedentes y la carestía de vivienda y suelo.
La Agencia trabajará de manera coordinada con entidades sin ánimo de lucro como CONCOVI y AVALMADRID, entre otras, para dinamizar la puesta en marcha de los Planes regionales de vivienda pública de la Comunidad de Madrid..

1366. **Enmienda 21930.** Enmienda de **adición** presentada por **LATINA**.
Añadir después de la rehabilitación de la línea 1 el texto y reforma.

1117. Es necesario un Plan de Vivienda para el alquiler social, enfocado principalmente a cinco sectores: familias en exclusión social, víctimas de violencia de género, mayores, personas con discapacidad y jóvenes para su emancipación y acceso a su primera vivienda.

1118. Dentro de esta estrategia, resulta ineludible la elaboración de una Ley de Vivienda en la Comunidad de Madrid que regule la garantía de su acceso por parte de los madrileños y madrileñas en condiciones de dignidad y suficiencia económica; además la Ley debe establecer medidas para paliar y evitar la pobreza energética e hídrica. Para ello promoveremos y potenciaremos los Patrimonios Públicos de Suelo con el objetivo de garantizar un Parque de Viviendas en Alquiler a la altura de otras regiones europeas equiparables a la nuestra, y donde la protección pública de la vivienda sea la protagonista.

Enmiendas de ADICIÓN

1367. **Enmienda 21934.** Enmienda de **adición** presentada por **LATINA**.
Añadir después de Ley de Vivienda en la Comunidad de Madrid de la línea 1 el texto que sea desarrollada y complementada por las entidades locales.

1119. Apostaremos por herramientas como AvalMadrid, para que avale ante entidades financieras el % que no se suele financiar en las operaciones de compraventa, promoveremos la modalidad de vivienda asistencial sobre suelos públicos no residenciales sin aprovechamiento actual o con exceso de edificabilidad tras construirse los usos previstos y revisaremos la normativa de vivienda con protección pública para favorecer nuevas figuras y modelos adaptados a las necesidades actuales y futuras.

Enmiendas de SUPRESIÓN

1368. **Enmienda 21955.** Enmienda de **supresión** presentada por **ALCORCÓN**.
Suprimir Apostaremos por herramientas como AvalMadrid, para que avale ante entidades financieras el % que no se suele financiar en las operaciones de compraventa, **de la línea 1.**

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1369. **Enmienda 21652.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CHAMBERÍ**.
Sustituir modalidad de vivienda asistencial **de la línea 1 por:** todos los tipos de viviendas que se reflejan en la ponencia en el Párrafo 333..

1120. Madrid necesita un conjunto de políticas audaces e innovadoras capaces de dar la vuelta a un sistema paralizado y lleno de vicios, con el objetivo de garantizar el acceso universal a la vivienda de calidad, en un contexto transversal de nuevo modelo sostenible de relación con el medio, generando un alto impacto de transformación en el mercado inmobiliario.

Enmiendas de ADICIÓN

1370. **Enmienda 21190.** Enmienda de **adición** presentada por **SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**.

Submásters: **COSLADA 22424**

Añadir un nuevo párrafo después de este: Además de potenciar y mejorar las viviendas públicas en alquiler, tenemos que favorecer la adquisición de la primera vivienda de cualquier persona, aplicando exenciones o reducciones importantes en los impuestos, en especial, en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Estas bonificaciones, que solo se aplicarían a la primera adquisición de una vivienda para residencia habitual, hasta cierto valor, para favorecer el acceso y evitar la especulación de este bien básico e imprescindible..

1121. Toda la vivienda pública debe ser puesta en el mercado en régimen de alquiler. Ésto regulará el precio del alquiler de la vivienda en el mercado libre permitiendo que quien tiene una mejor capacidad económica pueda ahorrar para acceder en un futuro a una vivienda de su propiedad si así lo desea y en cualquier caso no destinar un % tan alto de sus ingresos en el capítulo de vivienda. Además, permitirá que estas viviendas, bajo los criterios que se establezcan, vuelvan a quedarse libres: se destinen de nuevo al fin para el que se promovieron.

Enmiendas de ADICIÓN

1371. **Enmienda 22477.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMARTÍN**.

Añadir al final del párrafo: Para ello se reformulará la Agencia pública de vivienda y suelo de la CAM..

1372. **Enmienda 23355.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.

Submásters: **ALCALÁ DE HENARES 20964**

Añadir después de régimen de alquiler. **de la línea 1 el texto** Asimismo, todos aquellos pisos de titularidad bancaria y sin el plazo de 6 meses estuviera ocupado, pediremos por ley su inclusión en viviendas con posibilidad de alquiler, garantizando que la vivienda pueda ser más asequible..

1122. El precio de alquiler de estas viviendas tiene que ser lo suficientemente atractivo como para permitir el ahorro. Esos precios deben regularse en función de las rentas de la unidad familiar.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1373. **Enmienda 20965.** Enmienda de **sustitución** presentada por **ALCALÁ DE HENARES**.

Submásters: JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID 23356

Sustituir desde estas viviendas **de la línea 1 hasta el final del párrafo por:** Para rentas inferiores a 20.000 € tendrá que ser inferior a un tercio del Salario Mínimo Interprofesional, dando un tiempo de adaptación de 6 meses a la nueva normativa que debemos realizar, este será el único método por el cual podremos tener una vivienda digna para todos. .

Enmiendas de ADICIÓN

1374. **Enmienda 23363.** Enmienda de **adición** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.

Añadir al final del párrafo: fijandose un máximo del 30% de los ingresos familiares para cubrir el coste del alquiler de las mismas..

1123. Las administraciones deben hacer un esfuerzo para multiplicar el número de viviendas disponibles en alquiler. Los Ayuntamientos deben dotar de más suelo público a tal fin, en tanto que la Comunidad debe desarrollar los instrumentos financieros que permiten construir un gran parque de vivienda pública en una sola legislatura a través de instrumentos financieros como puede ser un Leaseback, o generar fondos de inversión cuyo promotor sea la propia Comunidad o la entidad local. Estudiar modelos mixtos de vivienda con protección pública y vivienda libre sobre suelo privado en desarrollos paralizados.

Enmiendas de ADICIÓN

1375. **Enmienda 22480.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMARTÍN**.

Añadir al final del párrafo: A través de la nueva Agencia pública de vivienda y suelo de la CAM se colaborará con entidades públicas y privadas, para dinamizar la puesta en marcha de los Planes regionales de vivienda de la Comunidad de Madrid..

1124. Revisar la normativa de vivienda con protección pública para favorecer nuevas figuras y modelos adaptados a las necesidades actuales y futuras. Es necesario una revisión de los parámetros de vivienda mínima, así como las condiciones de adaptabilidad de las viviendas a los cambios en residentes y necesidades.

1125. Construir siempre con perspectiva medioambiental y sostenible, tanto en los procesos constructivos (huella de carbono, procesos industrializados, materiales de proximidad) como en la vida útil de los edificios (sistemas pasivos - orientación, inercia, sistemas de producción energética y consumos, así como mantenimiento y transformabilidad).

Enmiendas de ADICIÓN

1376. **Enmienda 23372.** Enmienda de **adición** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.

Añadir un nuevo párrafo después de este: En ese sentido se impulsará que las nuevas construcciones cuenten con espacios de uso compartido, entre otras los cuartos de lavandería que permiten un uso compartido de equipos lo que implica la ganancia de espacio y menor consumo de recursos, así como la facilidad para que los equipos sean de la mayor eficiencia..

1126. Todo el parque de viviendas públicas (de alquiler) debe ser accesible.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1377. **Enmienda 21370.** Enmienda de **sustitución** presentada por **GETAFE**.

Sustituir desde debe **de la línea 1 hasta** accesible **de la línea 1 por:** de nueva o reciente construcción debe ser accesible..

Enmiendas de ADICIÓN

1378. **Enmienda 22321.** Enmienda de **adición** presentada por **VALDEMORO**.

Añadir al final del párrafo: Asimismo, se contemplará el caso de adultos mayores, en especial mujeres, que por uno u otro motivo, no hayan podido acceder a una vivienda digna, y en este momento se encuentren abocados a dificultades insalvables en ese sentido. .

1127. Revisar y abordar el problema de la infravivienda en la Comunidad de Madrid. El hecho de ser un mercado “tensionado” y dada la dificultad para acceder a una vivienda, tanto en alquiler como en propiedad, a un precio asequible, lleva a mucha gente a tener que aceptar vivir en espacios que dudosamente cumplen con las condiciones mínimas de habitabilidad e higiene. Desde que la cédula de habitabilidad fue abolida en Madrid, no existe un control riguroso y efectivo sobre qué espacios pueden ser considerados vivienda y cuáles no.

1128. Debe ser una prioridad para la Comunidad de Madrid, y las entidades locales reforzar los servicios de inspección urbanísticos municipales y autonómicos

1129. **Nadie en situación de vulnerabilidad sin vivienda digna:** nos comprometemos a dar respuesta a la emergencia habitacional y a la protección de la población frente a los desahucios especulativos. Creemos que la población debe tener acceso a una vivienda digna garantizada con alquileres sociales regulados, especialmente los colectivos más vulnerables, pues la falta de esa garantía hace imposible la cohesión social. Los desarrollos de las operaciones Chamartín y Campamento, impulsados inicialmente por gobiernos socialistas, pueden ser una oportunidad para lograr estos objetivos con una buena gestión transparente alejada de la especulación inmobiliaria generándose un potente parque de vivienda pública en alquiler.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1379. **Enmienda 22512.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CHAMBERÍ**.

Sustituir todo el párrafo por: Los desarrollos de las operaciones Chamartín y Campamento, impulsados inicialmente por gobiernos socialistas, y que actualmente están planteados de forma puramente especulativa, y nada tienen que ver con los objetivos iniciales, pero que bien desarrollados pueden ser una oportunidad, alejada de la especulación, generando un potente parque de vivienda pública en alquiler, así como viviendas libres y protegidas en venta, con el terciario correspondiente, dotaciones etc..

Enmiendas de ADICIÓN

1380. **Enmienda 23098.** Enmienda de **adición** presentada por **VILLAVERDE**.

Submásters: ALCALÁ DE HENARES 21056, CIUDAD LINEAL 23078

Añadir al final del párrafo: nos comprometemos a dar respuesta habitacional a aquellas familias que se ven obligadas a ocupar viviendas ante el desamparo de las autoridades autonómicas y municipales. Mejoraremos el acceso a alquileres sociales regulados para estos colectivos vulnerables, impulsaremos la mediación para encontrar soluciones ágiles y rápidas desde las instituciones, combatiremos a las mafias que fomenten la ocupación de viviendas para cualquier actividad ilícita como el tráfico de drogas o la trata de blanca y lucharemos contra los bulos que la extrema derecha que buscan la sobredimensión de la ocupación en la agenda pública..

1130. MOVILIDAD Y TRANSPORTE

1131. La ruptura de las desigualdades ha de ser una de las estrategias centrales a lo largo de los próximos años y para ello el impulso y la mejora de las redes de transporte público se antoja esencial. Desde este prisma es necesaria la reforma del Consorcio Regional de Transportes, sustituyéndolo por una Agencia de Movilidad Sostenible que sea una verdadera entidad de gestión metropolitana del sistema global de movilidad, del transporte público y privado y con competencias en materia de planificación de infraestructuras, de servicios y de regulación del transporte terrestre, independiente de la Consejería y de sus directrices políticas.

Enmiendas de SUPRESIÓN

1381. **Enmienda 21777.** Enmienda de **supresión** presentada por **SAN BLAS-CANILLEJAS**.
Suprimir independiente de la Consejería y de sus directrices políticas **de la línea 1**.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1382. **Enmienda 20782.** Enmienda de **sustitución** presentada por **FUENLABRADA**.
Submásters: LEGANÉS 21459
Sustituir desde sustituyéndolo **de la línea 1 hasta** políticas **de la línea 1 por:** Transformándolo por una entidad pública que sea una verdadera entidad de gestión metropolitana del sistema global de movilidad, del transporte público y privado y con competencias en materia de planificación de infraestructuras, de servicios y de regulación del transporte terrestre, independiente de la Consejería y de sus directrices políticas y que cuente con la participación de los ayuntamientos competentes en la prestación del servicio de transporte urbano.

Enmiendas de ADICIÓN

1383. **Enmienda 22314.** Enmienda de **adición** presentada por **VALDEMORO**.
Añadir después de Desde este prisma **de la línea 1 el texto** el diseño y desarrollo de una Ley de Movilidad Sostenible de la Comunidad de Madrid, que eleve a derecho básico las necesidades de movilidad de los ciudadanos. La citada Ley estará basada en el fomento y desarrollo del transporte público colectivo, como eje vertebrador de la movilidad activa sostenible en nuestra Comunidad, e impulsará.

1132. Es necesario, además, abordar uno de los grandes problemas que hacen a la red de transporte público madrileña ineficiente: el marco tarifario. desde el PSOE-M apostamos por un sistema de tarificación justo y proporcional con el que conseguir atraer a quienes utilizan su vehículo propio a la red de transporte público existente, mejorando sus ratios de ocupación y contribuyendo a la sostenibilidad del sistema global de transportes, generando a la vez un remanente que permita acometer nuevas ampliaciones. Consideramos conveniente replantear los sistemas de descuentos y bonificaciones en el Abono Transportes, vinculando estos a criterios como la renta en lugar de la edad o la vecindad civil, garantizando la igualdad de oportunidades y la no discriminación en el acceso al servicio. Es imprescindible el desarrollo del abono de transporte social, que ofrezca cobertura a las personas paradas de larga duración, personas en riesgo de exclusión y personas que se han visto afectadas por los efectos económicos de la pandemia.

Enmiendas de SUPRESIÓN

1384. **Enmienda 22408.** Enmienda de **supresión** presentada por **RETIRO**.
Suprimir vinculando estos a criterios como la renta en lugar de la edad o la vecindad civil, **de la línea 1.**

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1385. **Enmienda 21664.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CIEMPOZUELOS**.
Sustituir desde Consideramos conveniente replantear **de la línea 1 hasta el final del párrafo por:** Se considera conveniente replantear los sistemas de descuentos y bonificaciones en el Abono Transporte vinculando éstos a criterios como la renta y determinadas situaciones sociales de fragilidad. Siendo los socialistas conscientes de la situación de pobreza estructural y la posición de vulnerabilidad de los jóvenes, propondremos el «Abono Transporte 31», compromiso electoral de nuestro Partido, garantizando la igualdad de oportunidades y la no discriminación en el acceso al servicio. Así mismo, se hace notablemente imprescindible el desarrollo de un «Abono Transporte Social» que ofrezca cobertura a personas paradas de larga duración y en riesgo de exclusión..

1386. **Enmienda 23276.** Enmienda de **sustitución** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.

Sustituir desde en lugar de **de la línea 1 hasta el final del párrafo por:** Consideramos conveniente replantear los sistemas de descuentos y bonificaciones en el Abono Transportes, vinculando estos a criterios como la renta y otras situaciones sociales siendo los socialistas conscientes de la situación de pobreza estructural y situación de vulnerabilidad de los jóvenes propondremos Bono transporte joven ampliado hasta los 31 años como fue nuestro compromiso electoral y teniendo en cuenta la necesidad de políticas de juventud. Así mismo garantizaremos la igualdad de oportunidades y la no discriminación en el acceso al servicio. Es imprescindible el desarrollo del abono de transporte social, que ofrezca cobertura a las personas paradas de larga duración, personas en riesgo de exclusión y personas que se han visto afectadas por los efectos económicos de la pandemia y otras realidades sociales..

1387. **Enmienda 21172.** Enmienda de **sustitución** presentada por **SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**.
Sustituir en lugar de la edad o la vecindad civil, garantizando la igualdad de oportunidades y la no discriminación en el acceso al servicio. Es imprescindible el desarrollo del abono de transporte social, que ofrezca cobertura a las personas paradas de larga duración, personas en riesgo de exclusión y personas que se han visto afectadas por los efectos económicos de la

pandemia. **de la línea 1 por:** Consideramos conveniente replantear los sistemas de descuentos y bonificaciones en el Abono Transportes, vinculando estos a criterios como la renta y otras situaciones sociales siendo los socialistas conscientes de la situación de pobreza estructural y situación de vulnerabilidad de los jóvenes propondremos Bono transporte joven ampliado hasta los 31 años como fue nuestro compromiso electoral y teniendo en cuenta la necesidad de políticas de juventud. Así mismo garantizaremos la igualdad de oportunidades y la no discriminación en el acceso al servicio. Es imprescindible el desarrollo del abono de transporte social, que ofrezca cobertura a las personas paradas de larga duración, personas en riesgo de exclusión y personas que se han visto afectadas por los efectos económicos de la pandemia y otras realidades sociales. .

1388. **Enmienda 23301.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VICÁLVARO**.
Sustituir en lugar **de la línea 1 por:** además.
1389. **Enmienda 23114.** Enmienda de **sustitución** presentada por **SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX (Gestora)**.
Sustituir desde el párrafo 2 hasta el párrafo 3 por: Consideramos conveniente replantear los sistemas de descuentos y bonificaciones en el Abono Transporte, vinculando estos a criterios como la renta y otras situaciones sociales siendo los socialistas conscientes de la situación de pobreza estructural y situación de vulnerabilidad de los jóvenes propondremos Bono transporte joven ampliado hasta los 31 años como fue nuestro compromiso electoral y teniendo en cuenta la necesidad de políticas de juventud. Así mismo garantizamos la igualdad de oportunidades y la no discriminación en el acceso al servicio. Es imprescindible el desarrollo del abono de transporte social, que ofrezca cobertura a las personas paradas de larga duración, personas en riesgo de exclusión y personas que se han visto afectadas por los efectos económicos de la pandemia y otras realidades sociales.

Enmiendas de ADICIÓN

1390. **Enmienda 21669.** Enmienda de **adición** presentada por **TORRELODONES**.
Añadir al final del párrafo: A este respecto, entendemos que el futuro de la estructura tarifaria del transporte en Madrid tiene que evolucionar desde el pago por cada medio de transporte que se necesite utilizar para un desplazamiento, al pago por el trayecto que se realice, independientemente de si se necesitan usar uno o varios operadores distintos. También se hace necesario estudiar la implantación del billete – hora, tal como tienen puesto en marcha otras grandes conurbaciones urbanas de nuestro país..
1391. **Enmienda 22316.** Enmienda de **adición** presentada por **VALDEMORO**.
Añadir al final del párrafo:
Dentro del desarrollo del nuevo marco tarifario, es necesario homogeneizar las zonas tarifarias que finalmente lo conformen, con el fin de cada municipio de nuestra Comunidad tenga una única zona tarifaria dentro de su ámbito territorial de competencia, y así eliminar las desigualdades en el coste de los servicios públicos de transporte, que actualmente sufren los ciudadanos en algunos municipios de nuestra Comunidad..
1392. **Enmienda 23242.** Enmienda de **adición** presentada por **VALLECAS PUENTE**.
Añadir al final del párrafo: Todo ello con una atrevida apuesta de futuro por la implantación final de un modelo de transporte público gratuito y de calidad para la Comunidad de Madrid que, en línea con los planes de la Unión Europea en materia de movilidad sostenible, y como ya se viene implementando en otras ciudades europeas con excelentes resultados, no solo

contribuya a la eficiencia del transporte reduciendo drásticamente el problema del tráfico en las ciudades y con ello, las emisiones de carbono y la contaminación atmosférica de la Región, haciéndola más 'verde y saludable', sino que también favorecerá la economía de las familias madrileñas, y fomentará el crecimiento económico de la Región con una importante reactivación del comercio, del turismo y del empleo..

1393. **Enmienda 23188.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID.**

Añadir después de generando a la vez un remanente que permita acometer nuevas ampliaciones. **de la línea 1 el texto** “Incluiremos en el marco tarifario del Abono Transporte las redes públicas de bicicletas.

1394. **Enmienda 23278.** Enmienda de **adición** presentada por **VALLECAS PUENTE.**

Añadir después de Transportes **de la línea 1 el texto vinculando estos a criterios como la renta y otras situaciones sociales siendo los socialistas conscientes de la situación de pobreza estructural y situación de vulnerabilidad de los jóvenes propondremos Bono transporte joven ampliado hasta los 31 años como fue nuestro compromiso electoral y teniendo en cuenta la necesidad de políticas de juventud.** Así mismo garantizaremos la igualdad de oportunidades y la no discriminación en el acceso al servicio. Es imprescindible el desarrollo del abono de transporte social, que ofrezca cobertura a las personas paradas de larga duración, personas en riesgo de exclusión y personas que se han visto afectadas por los efectos económicos de la pandemia y otras realidades sociales.

1395. **Enmienda 23304.** Enmienda de **adición** presentada por **VICÁLVARO.**

Añadir después de no discriminación en el acceso al servicio **de la línea 1 el texto** , con el objetivo final de conseguir su gratuidad universal.

1133. Las y los socialistas debemos potenciar la movilidad como el elemento facilitador de la equidad social, en contraposición a la percepción tradicional del transporte, con el objetivo de que nuestra región se encuentre al nivel de las grandes regiones europeas también en materia de movilidad. Es imprescindible rediseñar todo el mapa de movilidad de la región e implementar los medios de transporte más eficaces en cada caso, promoviendo la intermodalidad, para lo cual debería constituirse una Mesa por la Movilidad Segura, Sostenible y Conectada (MMSSC) en la que participen todos los actores involucrados en las políticas de movilidad y que actúe como órgano asesor y deliberativo de la nueva Agencia de Movilidad Sostenible.

Enmiendas de ADICIÓN

1396. **Enmienda 21293.** Enmienda de **adición** presentada por **PARLA.**

Añadir un nuevo párrafo antes de este: Añadir el siguiente texto: __ Los madrileños que viven lejos de la capital tienen menos transportes públicos a su disposición, pero a la vez su abono transporte es más caro con lo cual se produce un hecho discriminatorio. Para subsanar este agravio el abono transporte debería ser igual para todos para compensar estas diferencias..

1397. **Enmienda 22291.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID.**

Añadir un nuevo párrafo después de este: Es preciso abordar también la necesidad de dotar a la Comunidad de Madrid de un servicio de Metro ininterrumpido, 24 horas al día, que permita

una alternativa de movilidad que fomente el uso del transporte público frente al automóvil, principalmente durante el periodo nocturno, coincidiendo con las horas de un mayor consumo de sustancias estupefacientes o posibles distracciones al volante..

1398. **Enmienda 22336.** Enmienda de **adición** presentada por **SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Buscaremos que los grandes centros de trabajo cuenten con líneas de autobús propias desde los grandes intercambiadores de movilidad (como Avenida de América, Moncloa, o Plaza de Castilla), especialmente para aquellos especialmente periféricos, contribuyendo así a la lucha contra el cambio climático a la vez que se proporciona una alternativa que puede ser beneficiosa económicamente para algunos trabajadores cautivos del vehículo privado. Deberá hacerse además desde el interior de los intercambiadores, para facilitar la intermodalidad y proteger a los trabajadores de las inclemencias climáticas como el frío..
1399. **Enmienda 22483.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMARTÍN**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Se procurará la mejora de la conexión de última milla, asegurando la correcta capilaridad de la red de transportes de la CAM a los pequeños municipios, barrios periféricos y áreas menos pobladas. La nueva planificación de movilidad de la CAM ha de estar guiada por la creación de una red de transportes en malla e intermodal, que rompa el actual sistema centralizado con base en Madrid ciudad, el cual ha colapsado y se ha mostrado ineficiente..
1400. **Enmienda 22513.** Enmienda de **adición** presentada por **MONCLOA**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: 1133.bis. Buscaremos que los grandes centros de trabajo cuenten con líneas de autobús propias desde los grandes intercambiadores de movilidad (como Avenida de América, Moncloa, o Plaza de Castilla), especialmente para aquellos especialmente periféricos, contribuyendo así a la lucha contra el cambio climático a la vez que se proporciona una alternativa que puede ser beneficiosa económicamente para algunos trabajadores cautivos del vehículo privado. Deberá hacerse además desde el interior de los intercambiadores, para facilitar la intermodalidad y proteger a los trabajadores de las inclemencias climáticas como el frío..
1134. La dotación de infraestructuras condiciona la movilidad, pero las infraestructuras deben ser entendidas como el medio para conseguir el fin: la nueva movilidad, por lo que su planificación debe realizarse en línea con las tecnologías más eficientes y los modos más sostenibles. Las ampliaciones de las redes de Metro y Cercanías son prioritarias, tanto como la mejora constante del actual servicio, que debe adaptarse a la nueva movilidad. Se ha de apostar por la mejora de las conexiones transversales en transporte público entre las diferentes áreas de nuestra geografía y por la mejora de los servicios de conexión, replanteando la red de autobuses interurbanos y coordinando estos con la red de Cercanías.

Enmiendas de ADICIÓN

1401. **Enmienda 22488.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMARTÍN**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Se destaca prioritario el desarrollo de una línea transversal de cercanías OESTE- ESTE (Hortaleza-Príncipe Pío), que a través de Madrid ciudad permita mejorar la interconexión de la red ferroviaria con Metro. Ampliación de la red de cercanías a todos los municipios de más de 20.000 habitantes, de manera fundamental a aquellos que sólo están conectados con Madrid capital por la red pública de autobuses interurbanos..

1402. **Enmienda 22543.** Enmienda de **adición** presentada por **MONCLOA**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Siguiendo esta línea de mejora de los servicios públicos de transporte, aumentaremos y mejoraremos los medios necesarios en las redes de transporte de la región (metro, cercanías, autobuses de la EMT...) con el fin de reducir sensiblemente los tiempos de espera de los usuarios. .
1403. **Enmienda 22580.** Enmienda de **adición** presentada por **MONCLOA**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Frente a un modelo que ha primado llegar a muchos lugares con sistemas poco eficientes por su lentitud y sus conexiones poco eficaces (metros ligeros), es necesario establecer centros que conecten de forma rápida con el centro y con los principales nudos de comunicación. Un ciudadano de cualquier pueblo o zona de la región que tarde horas en recorrer un trayecto que puede realizar en menos de 30 minutos en coche, no va a optar por el transporte público, los modelos de trenes express con los que cuentan otras capitales no serán fácilmente trasladables a Madrid por la falta de visión de los gobernantes del Partido Popular, habrá que estudiar nuevas infraestructuras y optar por autobuses lanzadera que conecten intercambiadores de forma rápida para que el transporte público de la región pueda competir en tiempos con el vehículo privado.
1404. **Enmienda 23184.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: “Además, impulsaremos la apertura nocturna, en fines de semana, de todas las redes de Metro y líneas interurbanas de autobuses, en un marco de protección de los derechos de sus trabajadores. Más allá de su impacto en términos de sostenibilidad, fomentará la vertebración del territorio de la Región, conectando el AM de la capital con la mayor cantidad posible de poblaciones, así como servirá de impulso para el sector de la cultura, la restauración y el ocio nocturno de la Región”..
1135. Otras regiones de España y Europa tienen modelos de movilidad mucho más avanzados que la Comunidad de Madrid: nuestra región se ha quedado atrás en la modernización de su sistema de transporte, por lo que debemos dar un enfoque más global y sin duda poner al ciudadano en el centro del ecosistema. Para que nuestra región aspire a ser moderna y puntera en materia de movilidad, es necesario un plan de digitalización del servicio de transporte en su más amplio sentido: la gestión de Fondos Europeos para la recuperación económica es una oportunidad para la creación de una nueva movilidad sostenible y transformadora, con un transporte des-carbonizado y más seguro, siendo más eficiente con los recursos gracias a la digitalización, la inter-modalidad y manteniendo el transporte público como eje vertebrador. En síntesis, una nueva movilidad que reducirá el tiempo de tránsito mejorará la conectividad y mejorará la integración social.
1136. Junto a ello es preciso, además, plantear una política integral de promoción del vehículo eléctrico, con la que incentivar la sustitución del parque actual y abordar la creación de una completa red de puntos de recarga ya que ambos extremos son condiciones necesarias para llevar a cabo la transición ecológica con garantías y sin multiplicar la ocupación del espacio urbano por parte del vehículo privado. En relación con los puntos de recarga, es preciso poner el énfasis en los centros de trabajo y su entorno, ya que en muchos casos es donde se encuentran los vehículos en el momento pico de la producción de las energías renovables, especialmente la solar. Además, promoveremos la electrificación de la movilidad en nuestros municipios, apoyando la renovación de las flotas municipales.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1405. **Enmienda 21371.** Enmienda de **sustitución** presentada por **GETAFE**.
Sustituir desde ya **de la línea 1 hasta** solar **de la línea 1 por:** aparcamientos disuasorios, incentivando la intermodalidad y el uso del transporte público. .

Enmiendas de ADICIÓN

1406. **Enmienda 23375.** Enmienda de **adición** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.
Añadir al final del párrafo: medida que en todo caso se comprometen a acelerar los ayuntamientos en los que gobernamos..
1407. **Enmienda 22576.** Enmienda de **adición** presentada por **MONCLOA**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: En este contexto de transformación del parque de vehículos de combustión en eléctricos, es urgente elaborar un plan para ayudar a los talleres tradicionales de coches en su transformación. Las necesidades de los vehículos eléctricos en cuanto a revisiones y servicios van a hacer desaparecer un gran número de los talleres de vehículos actuales, es necesario adelantarse a este problema y empezar a buscar la reconversión de los profesionales que en un futuro próximo (10 años) van a verse sin trabajo. .

1137. El papel de las empresas en la nueva movilidad sostenible es capital, ya que su actividad genera una gran cantidad de viajes diarios, tanto en lo relativo a la movilidad obligada como en los desplazamientos por ocio. Las empresas deben elaborar planes de movilidad sostenible, abordando todos los aspectos y externalidades que generan para la sociedad y obligándose a mitigarlos con elementos como el teletrabajo, allí donde sea posible. Estudiaremos fórmulas innovadoras para bonificar y apoyar a las empresas, centros de trabajo y polígonos industriales que apuesten por la movilidad sostenible diaria de sus plantillas.

Enmiendas de ADICIÓN

1408. **Enmienda 23382.** Enmienda de **adición** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.
Añadir un nuevo párrafo antes de este: Estas estrategias de movilidad sostenible para trabajadores también se impulsarán desde la Administración Autonómica para sus diferentes áreas y para los Ayuntamientos. En todo caso los Ayuntamientos donde gobernamos se comprometen a impulsar planes de movilidad sostenible para a sus trabajadores, incentivando modos sostenibles para desplazarse a sus dependencias. .
1138. Desde el PSOE de Madrid entendemos la nueva visión de la movilidad en los entornos urbanos como una reconquista del espacio público compartido en las ciudades, superando el modelo en el que el automóvil es el rey de la ciudad, circulando o estacionado. Debemos tener especial ambición en lo relativo al desarrollo de modelos urbanos que no generen dependencia del vehículo privado y que definan nuestras ciudades a escala humana, creando nuevas centralidades en las que el transporte público sea el elemento vertebrador. En términos de movilidad, las ciudades deben estar pensadas por y para las personas: peatones, mayores, niños y niñas, personas con discapacidad, ciclistas, etcétera.

Enmiendas de ADICIÓN

1409. **Enmienda 23391.** Enmienda de **adición** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.
Añadir antes de Debemos de la línea 1 el texto En ese sentido nos comprometemos a avazar en el rediseño de ciudades con mucho más espacio para los peatones, eliminando viales para el vehículo privado, haciendo también más carriles bici y nuevos espacios verdes, a la vez que se mejoran los servicios públicos de transporte..
1410. **Enmienda 23378.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Submásters: ALCALÁ DE HENARES 21002
Añadir al final del párrafo: Después de desarrollo de modelos urbanos: fomentar el vehículo compartido como alternativa del vehículo privado..
1139. La recuperación de los espacios públicos, acompañada de medidas como el calmado de tráfico, generan un aumento de la actividad comercial y del bienestar entendido en su forma más amplia, con el objetivo último de la proximidad, la “ciudad de los 15 minutos”. Promoveremos en los municipios en los que gobernamos la creación de Zonas de Bajas Emisiones, ya que si queremos que nuestros pueblos y ciudades se europeícen y luchen de forma efectiva y eficaz contra el cambio climático tenemos que empezar a trabajar desde nuestros municipios, siendo ejemplo para seguir en el cumplimiento de la Ley de Cambio Climático y Transición Energética. Es necesario promover y dar cobertura a los planes de movilidad de los municipios de más de 50.000 habitantes, abordando en ellos y a través de mecanismos como el Plan de Inversiones Regional (PIR), la humanización de las secciones viarias y la creación de plataformas y carriles reservados para transporte público, previo análisis de las necesidades de cada municipio de la mano de nuestros alcaldes y alcaldesas

Enmiendas de ADICIÓN

1411. **Enmienda 21632.** Enmienda de **adición** presentada por **FUENCARRAL**.
Añadir al final del párrafo: plataformas y carriles reservados para transporte público y para modos autónomos de movilidad como la bicicleta, previo análisis..
1412. **Enmienda 21644.** Enmienda de **adición** presentada por **FUENCARRAL**.
Añadir al final del párrafo: Los socialistas facilitaremos que la ciudadanía pueda aportar sus ideas y propuestas (desde las más amplias hasta las referidas a los a veces pequeños pero importantes detalles) para conseguir mejoras en la calidad de la oferta del transporte público y para la identificación de fallos y problemas en su servicio. Para ello, crearemos una Oficina de Colaboración Ciudadana para la Mejora del Transporte Público (Oficina del Viajero) que tenga cobertura para la ciudad de Madrid y para el conjunto del Área Metropolitana y de la Región..
1140. Como partido socialista, impulsaremos iniciativas para convertir a nuestra región en un gran nodo logístico de distribución de Mercancías, basándonos en nuestras condiciones geoestratégicas, nuestras infraestructuras de transporte y las conexiones con los puertos de la península ibérica. Además, fomentaremos la conversión de los modelos de distribución logística actuales e impulsaremos modelos de transporte logístico de bajas emisiones y regulando que todas las actividades económicas de distribución se encuentren en zonas industriales, promoviendo la utilización de los aparcamientos de rotación para cubrir las necesidades micro logísticas que puedan surgir en los centros de las grandes ciudades.

Enmiendas de ADICIÓN

1413. **Enmienda 23339.** Enmienda de **adición** presentada por **VALLECAS PUENTE**.
Añadir al final del párrafo: Revisar las estructuras e infraestructuras urbanas que marcan la desigualdad en la Ciudad de Madrid. Por este motivo nos comprometemos a la eliminación de la infraestructura del scaletrix Puente de Vallecas remodelando la zona y realizando un proyecto junto con los actores sociales y especialmente con las asociaciones de vecinos .
1414. **Enmienda 22565.** Enmienda de **adición** presentada por **SALAMANCA**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Al objeto de incentivar y fomentar el uso de los transportes públicos en el ámbito de la Comunidad de Madrid. Todas las empresas de la Comunidad que obtengan el abono transporte anual de todas las personas que trabajen en la misma tendrán un 12% de descuento en las tarifas vigentes..

MODELO TERRITORIAL. RETO DEMOGRÁFICO, PEQUEÑOS MUNICIPIOS.

1141. MODELO TERRITORIAL

Enmiendas de ADICIÓN

1415. **Enmienda 22921.** Enmienda de **adición** presentada por **MAJADAHONDA**.
Añadir un nuevo párrafo antes de este: Se ha de hacer un análisis de la influencia territorial del PSOE-M teniendo en cuenta las diferencias entre sus diferentes comarcas. Por ello se debe estudiar una racionalización de los recursos y de los eventos del partido en las Agrupaciones Locales, aprovechando la similitud de municipios en su historia cultural, socioe-económica o de criterios ambientales y territoriales, en la conformación de **Comarcas**, también con representación Orgánica intermedia entre la estructura Local y la Regional, así como se ha pensado con la Agrupación Gran Ciudad de Madrid. Este diseño comarcal, es la base del éxito en otras federaciones como PSOE de Aragón o como el partido hermano PSC.

Con las Comarcas, los/as socialistas y las/os ciudadanas/os podremos tener una voz común con acciones concretas, de políticas comunes entre Municipios pequeños, medianos y grandes de la misma región. Si bien existen ya acciones que se están desarrollando entre municipios de la región, es fundamental que desde el PSOE se jerarquice, potencie y promueva a las Comarcas con políticas comunes de infraestructuras, sanidad, cultura, servicios sociales, educación, igualdad, feminismo, migración, medioambiente, recursos naturales compartidos, entre otras, para evitar que cada Municipio presente mociones distintas sobre un mismo tema, cuando lo lógico es presentar las mismas, al unísono, en los Plenos mensuales. Apoyar los Centros de Salud de toda la Comarca con movilizaciones máximas de recursos del PSOE; unificar la prevención, la coordinación multinivel y los recursos son fundamentales para acabar con la violencia hacia las mujeres; los Planes de Igualdad, asesoramiento a inmigrantes que sean participados por todos los municipios de la Comarca sin que tenga prioridad el que esté o no empadronada/o en el municipio en que vive.

Concertar con el partido un Centro de Formación profesional de referencia en muchas zonas comunes de varios municipios. Servicios Sociales Municipales que puedan ser compartidos por la Comarca cuando alguno de ellos no pueda dar atención de máxima prioridad como, por ejemplo, violencia machista. Este es un tema prioritario ya que muchas de ellas no acuden a su propio Centro de atención a violencia machista por vergüenza al ser reconocidas como miembros de un Municipio; que cualquiera de los miembros de la Comarca pueda y deba, darles atención. Apostar por educar contra la xenofobia y el racismo con cursos mensuales compartidos por los Municipios.

Los socialistas proponemos un plan de Cultura para todas y todos: intercambiar buses bibliotecas; abrir a todas y todos los habitantes de los municipios de la Comarca la posibilidad de intercambio de conferencias y charlas, teatro y cualquier acción cultural llevándolos a todos los municipios cada fin de semana o días específicos.

Fomentar la participación de mujeres, hombres y niños/as en actividades de educación y cultura para que sea una sola acción para todos los municipios. Sólo si preparamos culturalmente a nuestros jóvenes y mayores, podremos decir que somos PSOE.

1142. Nuestra Comunidad, tras 26 años de gobiernos negacionistas del Partido Popular, se ha convertido en una realidad urbana, de servicios, densamente poblada y organizada alrededor de un centro configurado en la ciudad de Madrid en una tendencia caracterizada expresamente por la desconcentración, la segmentación territorial, la disparidad y la ausencia intencionada del volumen de servicios públicos y el abandono del medio natural, y con un desequilibrio entre sus territorios que determinan la forma de vida de sus habitantes.

Enmiendas de ADICIÓN

1416. **Enmienda 21758.** Enmienda de **adición** presentada por **O.S. MEDIO AMBIENTE**.
Añadir un nuevo párrafo antes de este: Es necesario cambiar el paradigma territorial actual de relación entre el mundo rural y urbano, favoreciendo un diálogo entre ambas realidades. Los y las socialistas madrileños entendemos la gestión y planificación del territorio como una herramienta de innovación y de futuro, que debe establecerse atendiendo a las necesidades reales de servicios demandados desde la población local, y no como resultado de las expectativas urbanísticas promovidas por la colmatación de las zonas urbanas. El desarrollo urbano madrileño ha de estar marcado por los postulados de la Agenda Urbana Española y los ODS. Además, tras la pandemia, la dimensión de la salud deberá incorporarse de una forma más consciente y profunda en la planificación urbana .
1417. **Enmienda 22570.** Enmienda de **adición** presentada por **SALAMANCA**.
Añadir al final del párrafo: En tiempos de contagios así como para el futuro, es preciso mejorar las frecuencias de paso de todos los servicios públicos de transporte, evitando así el incremento de atascos en todas las vías que confluyen en la capital. Por ello, se facilitará a la institución que regule los transportes en la Comunidad de Madrid para garantizar que trimestralmente se ofrece detalle de todas las líneas de las empresas que dan servicio en todas las modalidades, bien sean públicas, red de Metro, EMT o Cercanías, como privadas Interurbanas. .

1143. Como socialistas defendemos un modelo territorial al servicio de la sociedad, de sus ciudadanas y ciudadanos, de sus necesidades: verde, feminista, equilibrado, solidario; todo lo contrario a las políticas que el Partido Popular lleva implementado en las últimas décadas, que han generado grandes desigualdades personales y territoriales, con el abandono absoluto de sus obligaciones como Gobierno.

Enmiendas de ADICIÓN

1418. **Enmienda 23245.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID.**

Submásters: VALLECAS PUENTE 23282

Añadir al final del párrafo: Ante la situación de vulnerabilidad generalizada de la juventud y como promoción del transporte público proponemos el Bono transporte joven hasta los 31 años como muestra de nuestro compromiso la juventud de igual manera que existen otros bonos transporte ligados a la edad sin menoscabo de otro tipo de políticas públicas y bonos transporte para otras situaciones sociales.

1144. Es necesario aprobar un Plan Regional de Estrategia Territorial sobre el cual se puedan equilibrar los territorios y planificar las infraestructuras. Madrid ha de ser mucho más que una yuxtaposición de planes urbanísticos inconexos y unas infraestructuras -líneas de metro, ampliaciones de carreteras, creación de nuevas autovías...- planteadas a golpe de cita electoral y sin más estudio y análisis que el capricho político del Consejero de turno.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1419. **Enmienda 23193.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VALLECAS PUENTE.**

Sustituir desde un de la línea 1 hasta cual de la línea 1 por: Plan Regional de Estrategia Territorial y de Movilidad.

1145. Es especialmente importante, desde esta óptica, apostar por unas políticas públicas en una doble visión: cohesionar el área metropolitana de Madrid sin olvidar el Madrid rural. Esta singularidad de nuestra región nos ha de llevar, necesariamente, a elaborar iniciativas innovadoras, con la vista puesta en garantizar la eficacia de los servicios públicos a lo largo y ancho del territorio. Así, proyectos como el transporte público a demanda han de ser extendidos y potenciados, junto con la mejora del modelo de mancomunidades como instrumento de coordinación para la prestación de los servicios allí donde los municipios no puedan asumir estos con sus propios medios, como es el caso de los residuos. La despoblación es otra realidad a la que debemos hacer frente: la falta de calidad en los servicios públicos hace que los pueblos se resientan. Para evitarlo apostamos por la creación del Pacto por el Madrid Rural, mediante el cual garantizar la misma calidad de los servicios públicos con independencia del lugar de residencia en nuestra región.

Enmiendas de ADICIÓN

1420. **Enmienda 20776.** Enmienda de **adición** presentada por **VALDEAVERO.**

Añadir al final del párrafo: Es por ello que, desde el PSOE de Madrid, abogamos porque en municipios de menos de 10.000 habitantes la **comarca** se considere elemento vertebrador para la prestación de los servicios públicos básicos, tales como la educación, sanidad o servicios sociales.

La heterogeneidad de los 179 municipios que componen la Comunidad de Madrid, hace que la “comarcalización” sea esencial en zonas con gran dispersión de población o con una orografía o servicio de transporte deficitario.

1421. **Enmienda 22572.** Enmienda de **adición** presentada por **SALAMANCA**.
Añadir al final del párrafo: Promoveremos reuniones periódicas con todos los agentes para compartir diagnósticos, proyectos y propuestas. Celebraremos una convención anual sobre el medio ambiente en la Comunidad de Madrid.

1422. **Enmienda 21685.** Enmienda de **adición** presentada por **PINTO**.
Añadir después de cohesionar el área metropolitana de Madrid sin olvidar el Madrid rural. **de la línea 1 el texto** Los objetivos de Desarrollo Sostenibles están transformando la mirada que tenemos que hacer respecto del territorio, no ajustándose solo al propio municipio, sino cómo una visión global a la zona, por lo que es importante trabajar la posibilidad de poner en marcha el área metropolitana de Madrid, igual que ocurre en otras zonas de España, como una manera de buscar soluciones conjuntamente e implementar opciones innovadoras..

1146. Estas mismas estrategias se pueden -y se deben- aplicar en la ciudad de Madrid. Nuestra capital es, en sí misma, un microcosmos sobre el que se reproducen los problemas antedichos en relación con la Comunidad y al área metropolitana en su conjunto. Así, por ejemplo, la zona sur se encuentra surcada por decenas de fronteras urbanas que separan barrios e impiden el desarrollo conjunto y acompasado de la ciudad. A ello se añade un modelo territorial -consagrado en el PGOU de 1997- sobre el cual todo lo que la ciudad necesita para funcionar, pero no quiere, se concentra en esta área. No podemos, como socialistas, renunciar a plantear un modelo distinto con la renovación y regeneración de una ciudad con diversas centralidades, con el correcto equilibrio dotacional y de zonas verdes, rompiendo, así, con la desigualdad implantada en Madrid; en definitiva, impulsar un modelo de la ciudad de los 15 minutos en la que disfrutar de sus servicios sin necesidad de salir de tu barrio.

1147. Los nuevos desarrollos urbanísticos, de ser necesarios, como puede ser la operación Abroñigal/Manzanares, tendrán que establecerse con principios de sostenibilidad, de usos mixtos, combinando el uso terciario con el uso residencial y las dotaciones adecuadas; el desarrollo Madrid Nuevo Norte es un ejemplo del Madrid de mediados del siglo XXI: una ciudad abierta, dinámica y equilibrada en la que todas sus ciudadanas y ciudadanos tengan las mismas oportunidades con independencia de si viven en el norte o en el sur.

Enmiendas de SUPRESIÓN

1423. **Enmienda 21650.** Enmienda de **supresión** presentada por **CHAMBERÍ**.
Suprimir todo el párrafo.

1424. **Enmienda 23201.** Enmienda de **supresión** presentada por **VALLECAS PUENTE**.
Suprimir desde urbanísticos en la línea 1 **hasta** la en la línea 1.

Enmiendas de ADICIÓN

1425. **Enmienda 21633.** Enmienda de **adición** presentada por **FUENCARRAL**.

Añadir al final del párrafo: el desarrollo de Madrid Nuevo Norte debe ser especialmente considerado para que realmente se convierta en ejemplo del Madrid de mediados del siglo XXI: una ciudad abierta..

1148. No debemos olvidar el reto del cambio climático y su relación con el modelo urbano y territorial. Hemos de apostar por estrategias de humanización y revegetación de nuestras vías públicas y áreas urbanas, en coordinación con otras iniciativas como la creación de Zonas de Bajas Emisiones en todos aquellos municipios de más de 25.000 habitantes y la perspectiva climática ha de ser la que rija la elaboración y aprobación de nuevos desarrollos urbanos asumiéndola como transversal en todo el proceso de creación y regeneración urbana, potenciando su resiliencia climática
1149. Queremos una Comunidad de Madrid donde la calidad del aire sea óptima, donde se haya rehabilitado íntegramente el parque de viviendas existente, donde los territorios rurales estén 100% comunicados, donde todos los espacios naturales de la CAM estén protegidos al máximo.
1150. **PEQUEÑOS MUNICIPIOS**
1151. La Comunidad de Madrid es la región que alberga la capitalidad de España y eso tienen una repercusión en todo el territorio, no siempre positiva. De tal forma que si en otras regiones existen claramente dos zonas diferenciadas, la urbana y la rural, en Madrid hay tres, la capital con más de la mitad de la población; el cinturón, donde encontramos grandes municipios en continuo desarrollo; y el mundo rural, con aproximadamente 130 municipios de menos de 10.000 habitantes, de los cuales también una parte importante están dejando de ser pueblos para convertirse en urbanizaciones que acogen a la creciente población joven en su mayoría que, o no desean vivir en grandes ciudades o no pueden pagar el elevadísimo coste de la vivienda en esos grandes núcleos.
1152. El mundo rural madrileño existe y ocupa más de la mitad del territorio de la Comunidad de Madrid, un territorio que en algunos casos dispone de una protección medioambiental, impidiendo por ello el crecimiento poblacional desmesurado y la desvirtualización del territorio.
1153. Esos aproximadamente 130 municipios son pequeños en lo referente a la población, pero grandes en extensión territorial y siguen apegados, cada vez menos, al cultivo de la tierra, la ganadería y el monte, manteniendo unas tradiciones que lejos de erradicarlas, debemos potenciar, hacerlas viables y visibles como ejes vertebradores del Madrid tradicional y afectivo con los nuevos tiempos.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1426. **Enmienda 21274.** Enmienda de **sustitución** presentada por **LEGANÉS**.
Sustituir todo el párrafo por: “Consortio Regional de Residuos de acuerdo con las Mancomunidades de Municipios de la región, donde la Comunidad de Madrid aporte el 50% de los recursos siendo los municipios, a través de sus respectivas mancomunidades, los que aportes el 50% restante, en una estrategia conjunta donde financiación, inversión y localización de Plantas de Tratamiento de residuos sea acordado por las partes”..

1154. Los sucesivos gobiernos del PP en la Comunidad de Madrid han dejado cuasi abandonados a su suerte a estos municipios en lo que respecta a grandes inversiones públicas generadoras de trabajo, riqueza y cultura que apuntalen una población que envejece día a día, unos de indudables recursos y potenciales desaprovechados que pueden y deben generar progreso, bienestar y dinamismo.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1427. **Enmienda 21281.** Enmienda de **sustitución** presentada por **LEGANÉS**.
Sustituir todo el párrafo por: Cerraremos la incineradora de Valdemingómez a la finalización de su vida útil.

Enmiendas de ADICIÓN

1428. **Enmienda 21670.** Enmienda de **adición** presentada por **TORRELODONES**.
Añadir al final del párrafo: No podemos olvidar que el Estatuto de Autonomía señala a la Comunidad de Madrid como directa heredera de la desaparecida Diputación Provincial, aunque ningún gobierno regional de las últimas décadas ha asumido las competencias que, obligatoriamente, debe ejercer para ayudar y asistir a los Ayuntamientos de nuestra región..

1155. La Comunidad de Madrid es la única Autonomía que carece de una Consejería de Agricultura y Montes, pero no solo en la Agricultura y Ganadería deben sustentarse los pequeños municipios madrileños; el turismo, la gastronomía, el ocio y pequeñas industrias deben asentar una población joven, estable y duradera. Así en lugar de invitar a emigrar a la juventud, debemos darles la bienvenida.

Enmiendas de ADICIÓN

1429. **Enmienda 22116.** Enmienda de **adición** presentada por **GETAFE**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Así mismo, invitar a las familias de jóvenes migrantes a asentarse en estos municipios. .

1156. El modelo territorial de la Comunidad de Madrid de los últimos 20 años se ha caracterizado por un urbanismo depredador que ha provocado un crecimiento anárquico e incontrolado de nuestra región. Se construye Madrid para ganar dinero no para dar soporte, calidad y bienestar a la población; se desindustrializa Madrid, mientras en las vecinas Autonomías se asientan buena parte del tejido industrial que no puede hacerlo en Madrid por la carestía del suelo; falta de comunicaciones eficientes por carretera y por ferrocarril en esos territorios; y por falta de interés.

1157. Para fijar población al territorio lo primero es el acceso a la vivienda. Las normas subsidiarias de estos municipios gestionadas por la comunidad de Madrid, no están resolviendo los problemas urbanísticos que tienen estos municipios, que no pueden desarrollar suelo para incluirlo en los planes Arraigo, ni participar con mayor intensidad en los Programas de rehabilitación de viviendas dadas las dificultades en la documentación y el retraso en los pagos por parte de la Comunidad de Madrid. Además, para acceder a estos programas las personas usuarias necesitan estar empadronadas una serie de años en el municipio, cuestión que no tiene sentido en estos “pequeños municipios” ya que de lo que se trata es de aumentar la población y no renunciar a crecer.

Enmiendas de ADICIÓN

1430. **Enmienda 21761.** Enmienda de **adición** presentada por **O.S. MEDIO AMBIENTE**.

Añadir al final del párrafo: Las acciones sobre rehabilitación de vivienda, movilidad y transporte son esenciales para alcanzar estos objetivos, pero a estas hay que unirles una acción firme de generación de sumideros de carbono, desde la perspectiva ecosocialista de regeneración de los ecosistemas, huyendo de los viejos paradigmas de reforestaciones mono-específicas no autóctonas, y con el desarrollo de un nuevo y ambicioso Plan Forestal Regional, y de la inversión necesaria para el desarrollo de planes de ordenación y de gestión de todos nuestros Montes de Utilidad Públicos.

1158. Desde los distintos gobiernos Populares de Madrid, la actividad legislativa y de ordenación del territorio se hace pensando solo o casi solo en la Capital, para convertirla en un distrito financiero, donde la especulación económica son los cimientos sobre los que se asienta la economía. Una ambición desmedida que ha dejado por el camino una población asfixiada y excluida donde el 27,5% es pobre y unos pocos ricos o ricas lo son cada vez más..
1159. Muchos de estos pequeños municipios no tienen capacidad económica y profesional para normalizar estos derechos básicos, sus bajos presupuestos no les permiten realizar las inversiones necesarias para su modernización, es por tanto la Comunidad de Madrid, quien debe garantizar esos servicios públicos esenciales en todo su territorio, aunque difícilmente puede cohesionarse un territorio si existe una diferencia tan abismal, como existe ahora, entre las economías personales y entre los territorios.
1160. El Urbanismo es, sin duda, una de las competencias más técnicas que deben desarrollar los municipios. En la gran mayoría de entidades locales pequeñas no existe ni tan solo una persona técnica fija. Se hace por tanto imprescindible establecer mecanismos que proporcionen a estos ayuntamientos el asesoramiento y la redacción eficaz de este tipo de actuaciones.
1161. En la actualidad existen muchas normas subsidiarias o Planes Generales que necesitan una revisión, pero la realización de estos trabajos es un trámite tan largo y costoso que muchos municipios pequeños desisten. Es preciso abordar mecanismos que agilicen estos trámites.
1162. Madrid debe volver a ser una Comunidad inclusiva, cohesionada, abierta y donde la redistribución de la riqueza en la Comunidad más rica de España sea real y efectiva, donde todos los y las madrileñas, vivan donde vivan, trabajen donde trabajen, han de tener acceso en iguales condiciones a los servicios públicos educativos, sanitarios, culturales, movilidad, vivienda, mayores, etc.
1163. Para responder a esta necesidad es preciso articular una serie de mecanismos de coordinación para la ejecución de políticas mediante las cuales las entidades locales cuenten con mecanismos de participación e iniciativa colectiva. Para ello proponemos la creación de una Agencia Regional de Planificación y Gestión del Territorio a través de la cual se canalicen los fondos PIR y cualesquiera otras iniciativas que puedan desarrollarse en esta materia con especial atención al desarrollo de suelos

industriales y la potenciación de sectores que tengan un importante peso en la economía local de los municipios.

1164. Ejemplo de ello es el transporte público, entendido como un derecho y como un servicio público allá donde exista necesidad y no donde sea rentable. Así los y las socialistas debemos abordar una remodelación del Consorcio Regional de Transportes para convertirlo en la verdadera entidad de gestión de movilidad pública y privada en el área metropolitana y en el conjunto de la región. Hemos de apostar por la mejora de las conexiones transversales entre las diferentes áreas de nuestra geografía y por la mejora de los servicios de conexión, replanteando la red de autobuses interurbanos y coordinando éstos con la red de Cercanías.

Enmiendas de ADICIÓN

1431. **Enmienda 21150.** Enmienda de **adición** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.
Submásters: TETUÁN 21505
Añadir al final del párrafo: Además, debe extenderse el servicio de esta red, especialmente a las zonas que solo cuentan con transporte por carretera, como es el caso de la Sierra Norte, donde ya existe la infraestructura del ferrocarril pero se encuentra en estado de abandono (línea Madrid-Burgos).
1432. **Enmienda 21534.** Enmienda de **adición** presentada por **VILLAREJO DE SALVANÉS**.
Añadir después de conexiones transversales entre las diferentes áreas de nuestra geografía y por la mejora de los servicios de conexión, replanteando la red de autobuses interurbanos y coordinando éstos con la red de Cercanías. **de la línea 1 el texto** Hemos de apostar por la ampliación y mejora de horarios. También por las conexiones transversales entre las diferentes áreas de nuestra geografía y por la mejora de los servicios de conexión, replanteando la red de autobuses interurbanos y coordinando éstos con la red de Cercanías..
1433. **Enmienda 22076.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Añadir después de Hemos de apostar por **de la línea 1 el texto** por la ampliación y mejora de horarios.
1165. Debemos, igualmente, mejorar el modelo de Mancomunidades como instrumento de coordinación para la prestación de servicios allí donde los municipios no puedan asumir éstos por sus propios medios, como es el caso del tratamiento de residuos.

Enmiendas de ADICIÓN

1434. **Enmienda 20779.** Enmienda de **adición** presentada por **VALDEAVERO**.
Añadir al final del párrafo: Se hace necesario que las Mancomunidades no sean simplemente la suma de municipios, sino una entidad jurídica que se pueda someter a la fiscalización y control por parte de cada uno de los miembros de la misma. Y por lo tanto, la prestación de servicios será del todo transparente..
1166. Tenemos que abordar profundamente una revisión y clarificación real y efectiva de las competencias municipales. La última reforma de la Administración Local, además de un ataque feroz al

municipalismo, no logró su objetivo en relación con las competencias, y cuestiones como la Educación o los Servicios Sociales siguen sin quedar claramente determinadas. Y una vez clarificadas, debemos establecer un sistema para garantizar la financiación de estas.

Enmiendas de ADICIÓN

1435. **Enmienda 21523.** Enmienda de **adición** presentada por **TORRELAGUNA**.

Añadir al final del párrafo: Hay que conseguir una clarificación real y efectiva de las competencias municipales, la última reforma de la Administración Local, además de un ataque feroz al municipalismo, no logró su objetivo en relación con las competencias; ya que hoy siguen en cuestiones tan importantes como Educación o Servicios Sociales sin quedar claramente determinadas, especialmente en Madrid.

Una vez conseguida la clarificación de competencias, se debe establecer un sistema para garantizar la financiación de las mismas.

Hay que hacer una revisión al modelo de subvenciones y convenios. El sistema actual, en el mejor de los casos, se ha demostrado ineficaz para financiar las competencias municipales, y en el peor, un auténtico patio de Monipodio donde la discrecionalidad en el reparto es la auténtica ley que ha regido estos años.

Hay que buscar un sistema distinto que garantice unos ingresos regulares a los ayuntamientos, que le permitan ejercer su autonomía y la previsión y planificación de sus actuaciones.

Aprovechando la clarificación de competencias y de su financiación, se debe realizar la siempre prometida tercera descentralización. La Comunidad debe ceder parte de sus ingresos a los municipios, para garantizar la ejecución de las competencias municipales con garantía y con unos mínimos de calidad..

1167. En cuanto a la gestión municipal diaria, los ayuntamientos de estos pequeños municipios tienen un problema añadido. La falta de personal propio, que la mayor parte de las veces comparten a través de las Mancomunidades. Pero existe un auténtico problema en los ayuntamientos de Madrid, que se incrementa y agudiza en estos municipios de menor tamaño, que es la falta de habilitados nacionales. La Comunidad de Madrid no ofrece solución a los ayuntamientos y está frenando la gestión del día a día en algunos municipios. Los y las socialistas de Madrid necesitamos que se oferten más plazas para cubrir la gran cantidad de vacantes que hay en la región. En definitiva, que se cumplan íntegramente las 130 medidas del plan ante el reto demográfico del Gobierno de España, sin duda mejorará y garantizará la calidad de los servicios públicos en los pueblos y que estos se conviertan en un verdadero modelo de vida para sus ciudadanos y ciudadanas.

1168. Hay que abordar, con valentía, la creación de un sistema, distinto al actual, que garantice unos ingresos regulares a los ayuntamientos, consiguiendo ejercer su autonomía y la previsión y planificación de sus actuaciones, no teniendo que recurrir, reiteradamente, a la venta del patrimonio público.

1169. El PSOE debe liderar las políticas sociales de igualdad y de justicia social no solo entre personas sino entre territorios y para ello se hace preciso crear en el organigrama del gobierno de la Comunidad de Madrid una Consejería de pequeños municipios que reciba las peticiones e información de los pueblos,

sus necesidades de crecimiento, desarrollo y sostenibilidad, elaborando un gran plan estratégico madrileño que preserve su economía, tradiciones, cultura y su entorno, potencie su crecimiento, mejore su movilidad, comunicaciones y servicios sanitarios, educativos, servicios sociales y de mayores. Creemos imprescindible el desarrollo de la movilidad ferroviaria en todo el territorio, hay que invertir, necesariamente, en el ferrocarril, ejecutarlo allá donde no exista y mejorar y potenciar el existente.

Enmiendas de ADICIÓN

1436. **Enmienda 22143.** Enmienda de **adición** presentada por **SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**.
Añadir al final del párrafo: Instaremos al Ministerio de Fomento para poner en marcha la línea de ferrocarril abandonada entre Colmenar Viejo y Robregodo..

1170. Los y las socialistas apostamos por una región cohesionada y con un desarrollo territorial justo e igualitario. No en vano el primer objetivo debe ser la instalación de fibra óptica en todos los municipios madrileños. De este modo aseguraremos que, todos los municipios, por pequeños que sean, tengan acceso a las nuevas tecnologías. Pero otros objetivos son igualmente necesarios: creación de pequeños polígonos industriales que contribuyan a potenciar los avances tecnológicos, potenciar las agrupaciones municipales para la inversión, mejora y sostenimiento de sus servicios esenciales, profesionalizar las administraciones locales y liderar los avances tecnológicos aplicados a los pequeños municipios.

Enmiendas de ADICIÓN

1437. **Enmienda 21524.** Enmienda de **adición** presentada por **TORRELAGUNA**.
Añadir al final del párrafo: La Comunidad debe garantizar el desarrollo local
 Si se pretende fijar población en todos los municipios madrileños, se deben establecer planes que garanticen un nivel de desarrollo mínimo. No apostar por ello supondrá una paulatina despoblación de los municipios más pequeños o más alejados.

Plan de implantación tecnológica
 Asegurar que todos los municipios tengan acceso a las nuevas tecnologías, es algo imprescindible.

Plan especial para pequeños municipios
 Los pequeños municipios no tienen viabilidad por sí mismos. Con pocos recursos se pueden conseguir avances importantes en este tipo de ayuntamientos, el proyecto PAMAM de los primeros gobiernos socialistas son un claro ejemplo de lo que se debe volver a hacer.

Una reversión justa de los beneficios del Canal de Isabel II La principal empresa de la Comunidad revierte parte de sus beneficios, en acciones sociales; pero principalmente en la ciudad de Madrid: Jardines de Santa Engracia y Bravo Murillo, Campo de Golf y su sustitución, Teatros del Canal, Parque Santander, Fundación Canal, etc.; mientras tiene abandonadas las instalaciones de los pueblos en donde están sus principales infraestructuras. Hay que garantizar un reparto más justo de sus beneficios..

1438. **Enmienda 21879.** Enmienda de **adición** presentada por **LATINA**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Garantizar el acceso a fibra, adsl o conexión por satélite con velocidad suficiente para que el teletrabajo se pueda desarrollar en los pueblos y

municipios de la Comunidad de Madrid con garantías; permitiendo que la población activa de dicho pueblo no tenga que desplazarse, o abandonar el lugar de residencia, incrementándose también así su demografía. La población en el ámbito rural madrileño es de edad avanzada y con la puesta a disposición de este entorno el acceso a las nuevas tecnologías de la comunicación podemos avanzar en revertir la despoblación que avanza..

1171. El turismo, la gastronomía, la artesanía y el comercio deben seguir formando parte del desarrollo de nuestros pueblos, mejorarlos tecnológicamente para asentar definitivamente su población. Pero también y muy importante, y debido a una población envejecida, la creación de una extensa red pública de centros residenciales locales, centros de día y centros de mayores para que las personas mayores sigan habitando el territorio donde nacieron y viven.

Enmiendas de ADICIÓN

1439. **Enmienda 21319.** Enmienda de **adición** presentada por **LEGANÉS.**

Añadir al final del párrafo: La eficiencia energética debe ser premisa básica, urgiendo la políticas de generación de energía que dote a nuestra región de la autonomía suficiente, impulsando el fomento del autoconsumo en los niveles residencial y empresarial.

1172. RETO DEMOGRÁFICO

1173. Para fijar población al territorio lo primero es el acceso a la vivienda. Las normas urbanísticas de la mayoría de los municipios no están actualizadas, por lo que no pueden resolver los problemas urbanísticos que tienen estos municipios, que no pueden desarrollar suelo para incluirlo en los planes Arraigo, ni participar con mayor intensidad en los Programas de rehabilitación de viviendas dadas las dificultades en la documentación y el retraso en los pagos por parte de la Comunidad de Madrid. Además, para acceder a estos programas las personas usuarias necesitan estar empadronadas una serie de años en el municipio, cuestión que no tiene sentido en estos “pequeños municipios” ya que de lo que se trata es de aumentar la población y no renunciar a crecer.

1174. Idéntico problema encontramos en estos pequeños municipios en relación con el desarrollo de suelo generador de empleo. La despoblación se combate con crecimiento económico. Las comarcas netamente agrícolas o ganaderas necesitan poder modificar sus normas para poder adaptar la oferta a la demanda, generando empleo tanto industrial como de servicios en torno a ese suelo agrícola.

Enmiendas de SUPRESIÓN

1440. **Enmienda 22289.** Enmienda de **supresión** presentada por **ROZAS DE MADRID, LAS (Gestora).**
Suprimir La despoblación se combate con crecimiento económico **de la línea 1.**

1175. Apostamos por el mantenimiento de subvenciones básicas y de inversión directas a los pequeños municipios que han supuesto una clara mejora en las infraestructuras de estos municipios. En la actualidad el Gobierno Regional dice que ha diluido en el Plan Regional de Inversión (PIR) las cantidades que se asignaba directamente a estos municipios, pero con el reparto que efectúa el Gobierno regional de las cantidades asignadas a cualquier municipio de la región resulta imposible

conocer claramente la mejora de financiación de los municipios. Con esta supresión de las subvenciones el Gobierno regional evita la gestión de estas, pero desgraciadamente lo que se aventura es que el PIR no está sirviendo para que aquellos proyectos que desean llevar a cabo los ayuntamientos se conviertan en una realidad.

1176. De igual manera es esencial una gran inversión en carreteras. El Plan de Infraestructuras de Madrid lleva 12 años sin hacer ni una sola carretera. Los socialistas debemos exigir un nuevo plan de infraestructuras que dé cobertura a estos pequeños municipios y que mejore los accesos a las vías principales desde las carreteras secundarias.

Enmiendas de ADICIÓN

1441. **Enmienda 21634.** Enmienda de **adición** presentada por **FUENCARRAL**.

Añadir al final del párrafo: Este Plan de Carreteras será complementario y apoyado en su caso en la ampliación y mejora de servicios sobre la Red ferroviaria de Cercanías, que incorporará prolongaciones y mejoras de accesibilidad/intermodalidad que mejoren la movilidad de estos municipios..

1442. **Enmienda 22124.** Enmienda de **adición** presentada por **SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**.

Añadir al final del párrafo: No apostamos por desdoblamientos de carreteras no necesarios, como el caso de la M-600, que solo busca la especulación urbanística..

1177. Las personas jóvenes necesitan vías de conexión y transporte público a ciudades más grandes para estudiar o trabajar. Si esos tiempos no se reducen, no será posible llevar a cabo una verdadera política de lucha contra la despoblación. Por eso los socialistas de Madrid apostamos por fijar población al territorio, no sólo creando empleo o vivienda, sino creando una buena red de transportes que reduzca los tiempos de conexión entre municipios, especialmente con Madrid.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1443. **Enmienda 22294.** Enmienda de **sustitución** presentada por **ROZAS DE MADRID, LAS (Gestora)**.

Sustituir de lucha contra la despoblación **de la línea 1 por:** “de igualdad de oportunidades en toda la región”.

Enmiendas de ADICIÓN

1444. **Enmienda 23358.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.

Submásters: **ALCALÁ DE HENARES 20966**

Añadir después de lucha contra la despoblación. **de la línea 1 el texto** Mejorando especialmente la conexión en buses interurbanos, aumentando frecuencias hacia las ciudades pequeñas o pueblos..

1178. Los socialistas seguiremos apostando por el modelo del “transporte a demanda” que se está poniendo en marcha en algunas Mancomunidades. Un modelo que está funcionando en Europa y que está

demostrando que resuelve problemas en el mundo rural. El Gobierno Regional actual no cree en este modelo y está progresivamente reduciendo la asignación anual a este proyecto, en lugar de ampliarlo para poder llegar a todos los rincones de la región.

Enmiendas de ADICIÓN

1445. **Enmienda 22575.** Enmienda de **adición** presentada por **SALAMANCA**.
Añadir al final del párrafo: Promoveremos reuniones periódicas con todos los agentes para compartir diagnósticos, proyectos y propuestas sobre los problemas del mundo rural y el reto demográfico en la Comunidad de Madrid y celebraremos una convención anual sobre estos temas.

MUNICIPALISMO

1179. La Región de Madrid está compuesta por 179 municipios. Una población (INE 2020) de 6.779.888 personas, de las que 3.334.730 viven en Madrid Ciudad. La principal singularidad de nuestra región radica en la variedad de situaciones y de realidades municipales. La ciudad más poblada de España, capital del Estado, convive diariamente con realidades de municipios que no superan el centenar de habitantes.

Enmiendas de ADICIÓN

1446. **Enmienda 20930.** Enmienda de **adición** presentada por **FUENLABRADA**.
Submásters: CIEMPOZUELOS 21657
Añadir al final del párrafo: Con dicho objetivo, se constituirá una comisión, la cual en un plazo de tres meses elaborará un proyecto de Ley a la Asamblea de Madrid para dar contenido de legalidad y oficialidad al reconocimiento y creación de las Áreas Metropolitanas de la Comunidad de Madrid.
1447. **Enmienda 22703.** Enmienda de **adición** presentada por **CARABANCHEL**.
Añadir al final del párrafo: Igualmente dentro de las grandes Ciudades existen desigualdades entre los distintos Distritos.
1448. **Enmienda 21901.** Enmienda de **adición** presentada por **VALDEMORO**.
Añadir después de realidades municipales de la línea 1 el texto o comarcales.
1180. El reto de los y las socialistas de Madrid está en proponer un nuevo proyecto, un nuevo paradigma, que haga crecer nuestros pueblos y ciudades, de manera sostenible y sin dejar a nadie por el camino y cumplir con los retos de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
1181. Es tiempo de aupar al municipalismo a la primera línea política, porque es en los municipios donde cambiamos la realidad de las personas, es en lo local donde llevamos a cabo la gestión más cercana y es en los ayuntamientos donde se desarrollan las políticas que afectan directamente a la calidad de vida.

1182. Apostamos por ciudades sostenibles en lo económico, en lo social y en lo ambiental. Queremos pueblos y ciudades limpias y saludables, accesibles, que cuiden su patrimonio, que respeten la diversidad, que sirvan para vivir, pero también para convivir, y construidas con valores de respeto, igualdad, solidaridad y tolerancia.

Enmiendas de SUPRESIÓN

1449. **Enmienda 20781.** Enmienda de **supresión** presentada por **VALDEAVERO**.
Suprimir todo el párrafo.

1183. Queremos un nuevo modelo de ciudad que sea diseñada por sus vecinos y vecinas. Es necesaria la cogobernanza a través de procesos participativos en las decisiones públicas, porque queremos que la co-creación implique también corresponsabilidad para poder hacer el modelo de ciudad que queremos. Queremos ciudades más inclusivas, con servicios públicos de calidad y ayuntamientos transparentes.

1184. Las y los socialistas de Madrid apostamos por un modelo de ciudad en el que nadie quede por el camino. Ciudades en las que la inclusión social y la lucha contra la pobreza sea una realidad. Una ciudad entendida para vivir y convivir, para desarrollar un proyecto de vida completo, y que esté construida sobre los valores del respeto, la tolerancia, la igualdad y la diversidad.

1185. Hay que ofrecer a las personas jóvenes la posibilidad de poder crear y construir su propio proyecto de vida, y en ese sentido los ayuntamientos deben hacer una apuesta real por crear y fortalecer los ecosistemas productivos que permitan fijar población y facilitar el acceso al empleo en las mejores condiciones formativas.

Enmiendas de ADICIÓN

1450. **Enmienda 20794.** Enmienda de **adición** presentada por **FUENLABRADA**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Apostamos por las políticas de juventud hechas por y para los jóvenes, para esto es fundamental contar con técnicos de juventud en los ayuntamientos que garantice espacios donde los jóvenes puedan desarrollar sus intereses y dar respuesta a sus necesidades así como garantizar ámbitos de participación y debate entre los jóvenes..

1451. **Enmienda 22123.** Enmienda de **adición** presentada por **GETAFE**.
Añadir después de jóvenes de la línea 1 el texto y nuevos vecinos de origen extranjero.

1452. **Enmienda 22705.** Enmienda de **adición** presentada por **CARABANCHEL**.
Añadir después de ayuntamientos de la línea 1 el texto y Juntas de Distrito.

1186. Estamos por tanto ante un reto importantísimo. Nuestros alcaldes y alcaldesas, las portavocías en la oposición tienen la responsabilidad de plantear un nuevo modelo de desarrollo urbano. Las y los socialistas estamos preparados para plantear la Agenda Urbana de los próximos años, con la solvencia que nos da la gestión de nuestros gobiernos locales, con la responsabilidad y la necesidad de que lo

local de un salto hacia delante, un salto cualitativo hacia un modelo de ciudad descarbonizado más sostenible, solidario y ecológico.

1187. La coordinación entre todos los niveles de actuación: la Comisión Ejecutiva Regional y el Grupo Parlamentario con los alcaldes, alcaldesas socialistas y portavoces de los grupos en la oposición, debe ser una constante y debe funcionar con fluidez. Solo llevando a cabo una acción coordinada seremos capaces de unificar el discurso del socialismo madrileño. Por ello proponemos mantener la coordinación con los Alcaldes y Alcaldesas Socialistas en la Federación de Municipios de Madrid, mantener la Comisión Interparlamentaria y crear el Consejo de Alcaldes y Alcaldesas como órgano de representación orgánica del poder municipal, donde no solo se llevarán a cabo acciones coordinadas, sino que también debe servir de banco de intercambio de experiencias municipales y buenas prácticas socialistas para fomentar la cooperación entre todos aquellos ayuntamientos que lo necesiten.

Enmiendas de SUPRESIÓN

1453. **Enmienda 22734.** Enmienda de **supresión** presentada por **CARABANCHEL**.
Suprimir en la Federación de Municipios de Madrid, mantener la Comisión Interparlamentaria y crear el Consejo de Alcaldes y Alcaldesas como órgano de representación orgánica del poder municipal, donde no solo se llevarán a cabo acciones coordinadas, sino que también debe servir de banco de intercambio de experiencias municipales y buenas prácticas socialistas para fomentar la cooperación entre todos aquellos ayuntamientos que lo necesiten. **de la línea 1.**

Enmiendas de ADICIÓN

1454. **Enmienda 22194.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Añadir al final del párrafo: Asimismo, es especialmente importante establecer una comunicación fluida y dinámica entre las sectoriales de las Comisiones Ejecutivas Regionales del PSOE-M y JSM..
1455. **Enmienda 21409.** Enmienda de **adición** presentada por **TETUÁN**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Añadir el siguiente texto: a partir de la línea 6 después de comisión interparlamentaria “ junto con los Portavoces de los Grupos en la Oposición” y crear el Consejo de Alcaldes, Alcaldesas “y Portavoces de los Grupos en Oposición” como.
1456. **Enmienda 21682.** Enmienda de **adición** presentada por **BOADILLA DEL MONTE**.
Añadir después de crear el Consejo de Alcaldes y Alcaldesas **de la línea 1 el texto** y portavoces de la oposición .

1188. RETOS Y OBJETIVOS DEL MUNICIPALISMO EN MADRID

1189. FINANCIACIÓN.

1190. Los municipios de la Región de Madrid están sufriendo una grave crisis de financiación de los gastos municipales. A la financiación de competencias propias reguladas, se une la falta de financiación de competencias impropias o delegadas por la Comunidad Autónoma.

Enmiendas de ADICIÓN

1457. **Enmienda 21671.** Enmienda de **adición** presentada por **TORRELODONES**.

Añadir al final del párrafo: En este sentido, desde el PSOE exigiremos al gobierno regional que cada vez que legisle en alguna materia que suponga la asunción de nuevas competencias y obligaciones por parte de los Ayuntamientos, la norma venga obligatoriamente acompañada de un plan de financiación que estipule claramente los montantes económicos que el ejecutivo autonómico destina a sufragar las medidas que se han legislado..

1458. **Enmienda 21905.** Enmienda de **adición** presentada por **VALDEMORO**.

Añadir un nuevo párrafo después de este: Debemos impulsar la legislación que clarifique definitivamente qué competencias debe ejercer el Ayuntamiento con su correspondiente financiación para ello, así como cuáles debe ejercer el Gobierno de la Comunidad de Madrid directamente.

Impulsar una Carta de Servicios Municipal, diferenciada en las particularidades sociales, económicas, estructurales y territoriales de cada municipio madrileño. .

1191. Los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid no reciben de manera regular la financiación que les debería corresponder. El Plan Regional de Inversiones se está convirtiendo en un instrumento de financiación de los ayuntamientos deficiente por los continuos cambios que marca el gobierno regional y los ayuntamientos socialistas deben plantearse acciones encaminadas a reclamar lo que les corresponde.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1459. **Enmienda 21906.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VALDEMORO**.

Sustituir todo el párrafo por: Los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid carecen de un instrumento legal de financiación por parte del Gobierno autonómico. Este hecho provoca inseguridad jurídica, arbitrariedad y falta de igualdad entre los municipios.

El Plan de Inversiones Regional, es la obligación de vertebrar mediante financiación equitativa con criterios objetivos que tiene la Comunidad de Madrid con la totalidad de municipios. Los gobiernos del Partido Popular han pervertido este instrumento para negar y obstaculizar los fondos a los que los municipios tienen derecho. Desde los Ayuntamientos, debemos reclamar una legislación justa en esta materia, como garantía de los derechos que le asisten a la ciudadanía de nuestras ciudades y pueblos. .

1192. Nuestro objetivo cuando gobernemos la Comunidad de Madrid es hacer una nueva Ley de Administración Local de la Comunidad de Madrid que clarifique el marco competencial y la financiación adecuada de los servicios que se prestan por los ayuntamientos.

Enmiendas de ADICIÓN

1460. **Enmienda 21908.** Enmienda de **adición** presentada por **VALDEMORO**.
Añadir al final del párrafo: , así como la regulación objetiva del Plan de Inversiones Regional..
1461. **Enmienda 22707.** Enmienda de **adición** presentada por **CARABANCHEL**.
Añadir después de marco competencial de la línea 1 el texto de los Ayuntamientos y de las Juntas de Distrito.
1193. Los Ayuntamientos de Madrid deberían participar en los ingresos de la Comunidad Autónoma, no se entiende que los municipios de la Comunidad más rica de España no puedan hacerlo. Es necesario, más que nunca, que se lleve a cabo un proceso de reorganización y mejora de la participación de los municipios de la Comunidad de Madrid en la redistribución a través de una estructura de gobernanza transparente que permita establecer una fórmula de cálculo basada en criterios objetivos. Es por tanto necesario acometer la reforma de la Ley de Financiación Local de manera pareja a la reforma de la Ley de financiación autonómica.

Enmiendas de ADICIÓN

1462. **Enmienda 22708.** Enmienda de **adición** presentada por **CARABANCHEL**.
Añadir después de ayuntamientos de la línea 1 el texto y las Juntas Municipales de Distrito.
1194. La Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, aprobada por el Ministro Montoro, no resuelve los problemas de los ayuntamientos. Esta Ley ha sido temporalmente modificada y flexibilizada durante la pandemia y realmente es el único balón de oxígeno con el que han contado los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid. Por eso es importante que se modifique o se derogue esta ley. Es necesario poder hacer uso de los remanentes y ahorros que tienen los ayuntamientos, es necesario que se relajen las condiciones en los planes de Ajuste para los ayuntamientos más vulnerables, y adoptar medidas extraordinarias para “rescatar” a los municipios en peor situación, que no podrían salir, por si solos, del estado financieramente crítico en el que se encuentran.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1463. **Enmienda 21909.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VALDEMORO**.
Sustituir todo el párrafo por: “Debemos instar al Gobierno de España a que promulgue un nuevo marco legislativo más acorde a la realidad municipal. Es primordial que el ahorro de los Ayuntamientos con los remanentes positivos de tesorería, redunden en beneficios a la ciudadanía que al fin al cabo son los que sostienen los Ayuntamientos con los impuestos, razón por la que se tienen que flexibilizar las medidas de ajuste que sufren muchos Ayuntamientos madrileños que se encuentran en situación de solvencia económica.

No obstante, siguen existiendo Ayuntamientos que se encuentran en dificultades de equilibrio y sostenibilidad financiera, que provoca una merma en los servicios básicos que sufre sus ciudadanos. Debemos impulsar un Plan de Rescate Financiero a esos municipios, que persiga salir de esa situación crítica, mantener los servicios básicos que los/as ciudadanos/as deben recibir acordada en la Carta de Servicios Municipales”..

1464. **Enmienda 22179.** Enmienda de **sustitución** presentada por **ARGANZUELA**.

Sustituir todo el párrafo por: Sustituir “La Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local”, por “La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”, que es a la que realmente se refiere el párrafo..

Enmiendas de ADICIÓN

1465. **Enmienda 21910.** Enmienda de **adición** presentada por **VALDEMORO**.

Añadir al final del párrafo: Los Ayuntamientos siguen sufriendo la imposibilidad de restitución de personal funcionario para prestar los servicios que la ciudadanía demanda. Debemos solicitar al Gobierno de España una nueva regulación que modifique la “tasa de reposición del personal funcionario”. Este estrangulamiento de los medios personales y técnicos que llevan sufriendo años los Ayuntamientos ha originado una descompensación entre los crecimientos poblacionales, por ende el aumento de prestación de servicios con técnicos cualificados en cualquiera de las áreas recurrentes, como seguridad ciudadana o técnicos de administración general/especial.

Por otro lado, si queremos impulsar una digitalización de la administración local o dar respuesta a la nuevas necesidades de la población, siendo los Ayuntamientos los receptores de esas demandas, debemos dotarlos de medios personales técnicos acordes a las mismas. .

1195. Los Ayuntamientos deben gestionar directamente los fondos europeos que les correspondan. Y por ello la Comunidad de Madrid, al igual que está haciendo el Gobierno de España, deberá compartir la gestión y ejecución de los fondos respetando el marco competencial... No podemos dejar en manos del Gobierno de la Comunidad Autónoma, la gestión de los fondos europeos que afectan a proyectos propios de nuestros pueblos y ciudades

Enmiendas de ADICIÓN

1466. **Enmienda 22709.** Enmienda de **adición** presentada por **CARABANCHEL**.

Añadir después de ayuntamientos de la línea 1 el texto y las Juntas Municipales de Distrito.

1196. La gestión de los nuevos Fondos New GenerationEU y los proyectos transformadores de nuestras ciudades, a la hora de licitarse, deberán cumplir con los plazos que marca la Ley de Contratos del Sector Público. Es necesario que España invierta la totalidad de los fondos recibidos en el tiempo que Europa nos marca para conseguir una recuperación rápida y justa.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1467. **Enmienda 22721.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CARABANCHEL**.

Sustituir todo el párrafo por: Es necesario que España invierta la totalidad de los fondos recibidos en el tiempo que Europa nos marca para conseguir una recuperación rápida y justa..

1468. **Enmienda 21102.** Enmienda de **sustitución** presentada por **COLLADO VILLALBA**.

Sustituir desde La gestión de **de la línea 1 hasta** los nuevos Fondos New GenerationEU **de la línea 1 por:** La gestión de los nuevos Fondos Next Generation EU.

1197. HACIA UN CAMBIO DE MODELO. MUNICIPIOS MÁS SOSTENIBLES.

1198. Las y los socialistas apostamos por la cogobernanza en nuestras ciudades. La participación y la transparencia en la toma de decisiones en las ciudades donde gobernamos es una realidad.

Enmiendas de SUPRESIÓN

1469. **Enmienda 22722.** Enmienda de **supresión** presentada por **CARABANCHEL**.
Suprimir todo el párrafo.
1199. Es importante que esa participación y esa transparencia lleguen e implique de manera directa a las personas jóvenes de nuestra región. Jóvenes entre 14 y 25 años que son nativos digitales, están muy preocupados por la ecología, por luchar contra el machismo y defender un feminismo activo y por terminar con el racismo y la xenofobia. Apostamos por la juventud, por implicarles en las decisiones que se tomen en su ciudad, recuperando consejos de participación que ellos y ellas mismas gestionen.
1200. El problema principal de todos los municipios de Madrid es el empleo. No existe un Plan estratégico para Madrid. No hay una verdadera política de desarrollo económico y empleo para nuestra Región que utilice las potencialidades de nuestra Comunidad. No hay un Plan de futuro para los municipios industriales, no hay un verdadero Plan turístico regional que utilice nuestro patrimonio como motor económico, fuera de Madrid Ciudad. No existe un verdadero planteamiento económico basado en las nuevas tecnologías, en la economía digital y el empleo verde. No existe una política regional de apoyo al comercio y a la hostelería, ni se fomenta la huerta de Madrid.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1470. **Enmienda 21911.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VALDEMORO**.
Sustituir todo el párrafo por: “Uno de los principales problemas que tienen los municipios madrileños es el desempleo de sus vecinos/as. Ante una demanda de empleo, el/la ciudadano/a a la primera puerta que llama es a su Ayuntamiento. No existe un Plan Estratégico de Empleo para la Comunidad de Madrid, que sea vertebrador, que cuente con los municipios atendiendo las realidades socioeconómicas particulares. Nuestra Región siendo la más rica de España, carece de una estrategia marco para luchar contra el desempleo aprovechando las potenciales determinados que tienen las diferentes zonas del conjunto de la Comunidad. Existen particularidades industriales, tecnológicas, turísticas, de economía verde y naranja (cultural) que deben estar armonizadas en una estrategia global acorde a esos yacimientos de empleo. Por otro lado el sector comercial y hostelero debe recibir un apoyo acorde estructurado en el tiempo, no por una pandemia puntual, que desarrolle la oferta realista que Madrid ofrece para ser motor económico de vanguardia, y como consecuencia pueda ofrecer empleo cualitativo. El desempleo está unido a la despoblación que determinados pueblos madrileños sufren, para ello es primordial apoyar sus recursos naturales como es la huerta y ganadería madrileña..”

Enmiendas de ADICIÓN

1471. **Enmienda 21913.** Enmienda de **adición** presentada por **VALDEMORO**.

Añadir al final del párrafo: “Los Ayuntamientos madrileños, aún no teniendo competencias para ello, intentando dar una respuesta como servicio público, asumen las Agencias de Colocación así como tareas de asesoramiento a las personas desempleadas de su municipio. Es primordial, exigir a la Comunidad de Madrid que se de una regulación competencial así como la financiación adecuada a este servicio extraordinario y complementario que se ofrece desde los entes locales. .

1472. **Enmienda 21936.** Enmienda de **adición** presentada por **LATINA**.

Añadir después de es el empleo. **de la línea 1 el texto** Es necesario impulsar el estudio de la competencia de empleo en los Ayuntamientos que tengan ya atribuidas el desarrollo de esta competencia y posean financiación independiente para su desarrollo, como el ayuntamiento de Madrid..

1201. Desde el PSOE de Madrid planteamos un verdadero cambio de paradigma. Un cambio en el modelo económico que sitúe a nuestra Región en el lugar del que nunca debió salir. Una región que apueste por el desarrollo de los sectores industriales que inviertan en innovación, en tecnología y en empleo verde y digital. Los fondos europeos deberán ser coadyuvantes de otros fondos de la Comunidad de Madrid y privados, que permitan contribuir a la transformación de nuestras ciudades e iniciar la revolución digital y ecológica que necesita lo local.

Enmiendas de ADICIÓN

1473. **Enmienda 21298.** Enmienda de **adición** presentada por **PARLA**.

Añadir un nuevo párrafo antes de este: Añadir el siguiente texto: Por ello, no podemos dejar que el motor industrial sólo llegue a unas zonas específicas de la Comunidad de Madrid porque entendemos que existen zonas que se han quedado atrás por una mala gestión. Es nuestro deber el de crear una comisión de estudio junto con los agentes sociales para determinar cuáles son los puntos débiles de la industria y así aprobar más planes de industrialización en todos los lugares de la Comunidad. Una industria fuerte, sostenible y que sirva de motor para crear empleo..

1474. **Enmienda 22170.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.

Añadir al final del párrafo: Por ello, no podemos dejar que el motor industrial sólo llegue a unas zonas específicas de la Comunidad de Madrid porque entendemos que existen zonas que se han quedado atrás por una mala gestión. Es nuestro deber el de crear una comisión de estudio junto con los agentes sociales para determinar cuáles son los puntos débiles de la industria y así aprobar más planes de industrialización en todos los lugares de la Comunidad. Una industria fuerte, sostenible y que sirva de motor para crear empleo..

1202. Es necesaria una nueva Ley del Suelo, que recoja las necesidades actuales de los municipios. Necesitamos poder modificar los Planes Generales de Ordenación Urbana y las normas subsidiarias que rigen en los distintos municipios, para adaptarlos a la demanda actual y poder diseñar nuevos espacios urbanos. Espacios abiertos al peatón, espacios que permitan vivir y disfrutar la ciudad, pero también espacios que permitan el desarrollo de zonas industriales coherentes y eficientes, de zonas rurales, agrícolas y ganaderas, y en definitiva, que permitan a los ayuntamientos crear espacios de oportunidad en función de la potencialidad de la comarca o el municipio.

Enmiendas de ADICIÓN

1475. **Enmienda 22711.** Enmienda de **adición** presentada por **CARABANCHEL**.
Añadir después de ayuntamientos de la línea 1 el texto y las Juntas Municipales de Distrito.

1203. Los ayuntamientos deberían tener más competencias en la ordenación y planificación urbana. El escaso número de viviendas sociales que tiene la Comunidad de Madrid, supone una debilidad para los gobiernos locales, que son quienes tienen que hacer frente a las situaciones de emergencia. Por ello, es necesario incrementar el Parque Público de Viviendas en Alquiler Social, y la rehabilitación del deteriorado parque de viviendas y de edificaciones de titularidad y uso público de la Comunidad.

Enmiendas de SUPRESIÓN

1476. **Enmienda 23209.** Enmienda de **supresión** presentada por **VALLECAS PUENTE**.
Suprimir todo el párrafo.

Enmiendas de ADICIÓN

1477. **Enmienda 21297.** Enmienda de **adición** presentada por **PARLA**.
Añadir un nuevo párrafo antes de este: Añadir el siguiente texto: Por ello, siendo conocedores de que los ayuntamientos son los que mejor conocen la situación socioeconómica de sus municipios y por tener la competencia de urbanismo, las viviendas de carácter social o VPOs serán gestionadas y adjudicadas por los ayuntamientos, obligando a la Comunidad de Madrid a crear un Fondo económico para que la gestión no suponga un menoscabo económico a los ayuntamientos..

1478. **Enmienda 22713.** Enmienda de **adición** presentada por **CARABANCHEL**.
Añadir después de ayuntamientos de la línea 1 el texto y las Juntas Municipales de Distrito.

1204. Estamos construyendo los municipios del siglo XXI. Todo pasa por lo local: la transición ecológica, la movilidad, la seguridad, la digitalización, el desarrollo económico, el cuidado a las personas, la cultura, el deporte, las políticas de igualdad. Todo pasa por los ayuntamientos. La transición justa se realiza en nuestros pueblos y ciudades y seguirá siendo una prioridad de los y las socialistas de Madrid para los próximos años.

Enmiendas de ADICIÓN

1479. **Enmienda 21938.** Enmienda de **adición** presentada por **LATINA**.
Añadir después de las políticas de igualdad de la línea 1 el texto ,políticas de empleo y desarrollo local..

1480. **Enmienda 22714.** Enmienda de **adición** presentada por **CARABANCHEL**.
Añadir después de ayuntamientos de la línea 1 el texto y las Juntas Municipales de Distrito.

1205. La Agenda 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda Urbana son una gran oportunidad para que las ciudades construyan alianzas sólidas y obtengan recursos adicionales para impulsar el

desarrollo urbano sostenible. Debemos apostar por municipios sostenibles, saludables, sociales y seguros. La centralidad, descarbonización, reutilización o eficiencia energética son palabras que lejos de sonar a Europa deben incorporarse en el debate municipal.

1206. SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. CALIDAD DE VIDA PARA NUESTROS VECINOS y VECINAS.

1207. La primera llamada siempre es al ayuntamiento, al alcalde o a la alcaldesa. La Constitución supone para el socialismo mucho más que la consolidación de los pilares -educación, sanidad, servicios sociales y pensiones- sobre los que tradicionalmente se ha basado. Significa también garantizar a toda la ciudadanía un nivel de protección social suficiente para llevar una vida digna, asegurando una serie de derechos relacionados con el consumo, incluido el de ocio, así como el acceso a la cultura y al deporte.

Enmiendas de ADICIÓN

1481. **Enmienda 22245.** Enmienda de **adición** presentada por **ARGANZUELA**.

Añadir un nuevo párrafo después de este: Hay que derogar la reforma de la administración local realizada por el gobierno de Rajoy y volver a la senda por la que ha caminado el municipalismo español desde la restauración de la democracia. Es decir, a la progresiva asunción de competencias por la administración más cercana al ciudadano. En ese sentido, nos comprometemos a impulsar las transferencias de competencias entre la Comunidad de Madrid y los ayuntamientos que deseen asumirlas, tal como preveía la paralizada Ley autonómica de Pacto Local (Ley 3/2003).

1208. Sanidad y Salud pública: Los ayuntamientos madrileños tienen un gravísimo problema con la sanidad pública competencia directa de la Comunidad de Madrid. El desmantelamiento progresivo que están llevando a cabo los gobiernos de derechas, hacen pensar que nuestro sistema sanitario madrileño peligra. Esta pandemia ha sido el mejor ejemplo de que el ritmo al que los gobiernos del PP están desviando fondos al sistema privado en detrimento del sistema público, es cada vez mayor, la falta de fondos para el sistema público cada vez es menor y la desatención es cada vez mayor.

1209. Hay problemas con la atención primaria. Los ambulatorios y consultorios están faltos de recursos humanos y materiales. Falta personal médico y de enfermería y material sanitario. En los Hospitales esta desinversión por parte de los sucesivos gobiernos regionales se multiplica. Las empresas concesionarias no están cumpliendo con las expectativas y en muchos casos incumpliendo los contratos de concesión y ahorrándose costes básicos para a atención hospitalaria a madrileños y madrileñas. Las urgencias de atención primaria están cerradas en toda la comunidad de Madrid con la consiguiente saturación de las urgencias hospitalarias.

1210. Los gobiernos municipales socialistas son un ejemplo de apuesta por la salud. Los planes municipales de Salud diseñados a partir de procesos participativos, son un magnífico instrumento que hay que mantener y promover. Después de la pandemia, se abre en Madrid un grave problema con los recursos destinados a salud, y especialmente a la salud mental, especialmente para los colectivos más desfavorecidos. Los ayuntamientos necesitan disponer de recursos que ofrecer y el Gobierno Regional no los pone a disposición.

Enmiendas de ADICIÓN

1482. **Enmienda 22716.** Enmienda de **adición** presentada por **CARABANCHEL**.

Añadir después de ayuntamientos de la línea 1 el texto y las Juntas Municipales de Distrito.

1211. La educación pública madrileña lleva años sufriendo los ataques de las políticas de los sucesivos gobiernos de derechas. Todos conocemos las ratios imposibles que estamos sufriendo en nuestros centros educativos, la reducción de aulas que cada año se produce y las malas condiciones en las que están algunos centros públicos, algunos de ellos en barracones. Los y las socialistas debemos priorizar la inversión en educación pública. Es una de nuestras señas de identidad y debemos apostar por ella. Los futuros gobiernos socialistas de la Comunidad deberán marcar un antes y un después en la inversión pública en educación y en la cesión de suelo público para la construcción de centros de titularidad pública.
1212. En cuanto a la Formación Profesional tan imprescindible para las personas jóvenes, es necesario que apostemos por acercar los centros de formación al territorio y descentralizarlos. La altísima demanda de formación profesional está desbordando a otros gobiernos regionales y Madrid tiene que hacer una gran apuesta, aprovechando la nueva regulación y el impulso que el gobierno central está dándole a este recurso.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1483. **Enmienda 23134.** Enmienda de **sustitución** presentada por **O.S EDUCACIÓN**.

Sustituir todo el párrafo por: En cuanto a la Formación Profesional tan imprescindible para las personas jóvenes, es necesario que apostemos por acercar los centros públicos de formación al territorio y descentralizarlos. La altísima demanda de formación profesional está desbordando a otros gobiernos regionales y Madrid tiene que hacer una gran apuesta, aprovechando la nueva regulación y el impulso que el gobierno central está dándole a este recurso. La oferta formativa debe ser revisada y actualizada y la oferta de plazas debe ser aumentada..

1213. Los ayuntamientos tienen transferidas las competencias de mantenimiento, suministro, limpieza, conservación y personal no docente de los colegios y centros educativos de infantil y primaria, pero en ningún caso tienen transferida la financiación para asumir ese gasto. Los y las socialistas apostamos por seguir gestionando el mantenimiento de los colegios pero es necesario financiar esa transferencia de competencias. En caso contrario, la Comunidad de Madrid debería asumir el gasto completo en mantenimiento de sus centros.
1214. Transportes y Comunicaciones. Cada día en nuestra Región se mueven miles de personas para ir a sus trabajos, estudiar o salir de ocio. Son muchas las demandas vecinales que solicitan mejoras en este sector. En los últimos 25 años el transporte no ha mejorado. Necesitamos una Comunidad cohesionada de norte a sur y de este a oeste con una movilidad transversal. Queremos un transporte público que mejore en todos los municipios de la Comunidad de Madrid, del más pequeño al más grande.

1215. Las y los socialistas proponemos un Plan de Mejoras del Transporte Público Madrileño. Debe ser un plan transversal que amplíe frecuencias. Este Plan no solo tiene que mejorar y modernizar las flotas de autobuses urbanos e interurbanos, tenemos que ir a un modelo de transporte alternativo al autobús para agilizar y acortar los tiempos con los destinos. Los y las socialistas queremos un transporte público que respete el medio ambiente, con medios de transporte ecológicos que contribuyan a la descarbonización de nuestras ciudades y pueblos. El transporte ferroviario y un nuevo diseño del plan de cercanías en nuestra Comunidad, junto con el Gobierno de España, será un gran avance en la mejora de comunicación y desarrollo de muchos de los municipios.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1484. **Enmienda 23206.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VALLECAS PUENTE**.
Sustituir desde un de la línea 1 hasta ser de la línea 1 por: Plan Estratégico de Movilidad Sostenible.
1216. Las carreteras de la Comunidad de Madrid tienen que ofrecer ante todo seguridad. Son muchos los puntos negros que hay en diferentes términos municipales que provocan accidentes y atascos por falta de inversión. Necesitamos un Plan de recuperación de las carreteras comarcales con desdoblamientos que permitan mejorar los flujos del tráfico, rotondas que permitan mejorar la visibilidad o la mejora de la señalización y del firme.

Enmiendas de SUPRESIÓN

1485. **Enmienda 23215.** Enmienda de **supresión** presentada por **VALLECAS PUENTE**.
Suprimir desde comarcales en la línea 1 hasta rotondas en la línea 1.

Enmiendas de ADICIÓN

1486. **Enmienda 21914.** Enmienda de **adición** presentada por **VALDEMORO**.
Añadir al final del párrafo: Debemos exigir también a la Comunidad de Madrid que se encargue del mantenimiento de aquellas vías que son de su titularidad, y que ejecute la finalización de los proyectos de obra originales en las existentes que están sin acabar.
1217. Servicios Sociales Municipales. Son los ayuntamientos los que atienden la primera línea de atención social, asumiendo competencias impropias, pero vitales para la ciudadanía. Las políticas sociales están tan íntimamente ligadas al municipalismo que en el futuro tendrán que formar parte de nuestras competencias. Los y las socialistas apostamos por invertir en la prevención de situaciones de riesgo de exclusión desde los servicios de proximidad... Por eso, los servicios sociales de Atención Primaria deberían pasar a ser competencia de la Administración local, un motivo más para derogar la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local

Enmiendas de ADICIÓN

1487. **Enmienda 22717.** Enmienda de **adición** presentada por **CARABANCHEL**.
Añadir después de ayuntamientos de la línea 1 el texto y las Juntas Municipales de Distrito.

1218. Los y las socialistas hemos sido pioneros en la lucha contra la violencia de género a través de programas como VIOGEN que han marcado el camino a seguir por parte de los ayuntamientos. La prevención, la coordinación multinivel y los recursos son fundamentales para acabar con la violencia hacia las mujeres.
1219. Nos preocupan las personas mayores. Han sido ellas las damnificadas en esta pandemia y también las más vulnerables. Y nos preocupa la gestión de las residencias públicas que está haciendo el Gobierno Regional. Falta de recursos y falta de servicios médicos, absolutamente necesarios y judicialmente reclamados por nuestros alcaldes y alcaldesas.
1220. La Igualdad nos hace más libres. Los municipios con gobiernos socialistas en Madrid estamos apostando por el Desarrollo de Planes municipales integrales de igualdad incorporando la perspectiva de género en la acción y en la vida política. Es necesario velar por la transversalidad de género en la gestión municipal. Los Planes de Igualdad en los municipios gobernados por socialistas son un ejemplo de cómo debemos tender hacia esa sociedad ideal, ciudades más libres y más igualitarias.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1488. **Enmienda 21420.** Enmienda de **sustitución** presentada por **TETUÁN**.
Sustituir todo el párrafo por: Sustituir “perspectiva de género” por “perspectiva feminista”.
1489. **Enmienda 21429.** Enmienda de **sustitución** presentada por **TETUÁN**.
Sustituir todo el párrafo por: Sustituir “transversalidad de género” por “transversalidad del enfoque feminista”.
1490. **Enmienda 22829.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CENTRO**.
Submásters: POZUELO DE ALARCÓN 20986
Sustituir perspectiva de género **de la línea 1 por:** perspectiva feminista.
1491. **Enmienda 22842.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CENTRO**.
Submásters: POZUELO DE ALARCÓN 21015, VILLAVERDE 23100
Sustituir transversalidad de género **de la línea 1 por:** transversalidad del enfoque feminista.
1221. Digitalización. La transformación digital de nuestros municipios es fundamental para poder ofrecer unos servicios públicos de calidad. Es necesario activar acciones multinivel que conecten a la ciudadanía con las distintas administraciones públicas. El objetivo es facilitar todo tipo de trámites a vecinos y vecinas. Acceso a la información en tiempo real, e-government y canales de comunicación digitales son ya una realidad en algunas regiones. Se trata de acercar la administración por medio de la tecnología a la población.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1492. **Enmienda 22579.** Enmienda de **sustitución** presentada por **SALAMANCA**.
Sustituir todo el párrafo por: Digitalización. La transformación digital de nuestros municipios es fundamental para poder ofrecer unos servicios públicos de calidad. Es necesario activar acciones multinivel que conecten a la ciudadanía con las distintas administraciones públicas

Se realizará un análisis de la facilidad de acceso a los servicios públicos (conocimiento, tiempo necesario, etc.) en las localidades menores de 10.000 habitantes. Se impulsará la administración electrónica para prestar los servicios de forma personalizada, proactiva y automatizada, la administración dispone de los datos necesarios para, por ejemplo, saber si una persona tiene derecho a una prestación o debe solicitar una matrícula en el colegio, por lo que se dirigirá directamente a los y las ciudadanas en esa situación para hacer efectiva la prestación.

1222. PEQUEÑOS MUNICIPIOS

Enmiendas de ADICIÓN

1493. **Enmienda 22724.** Enmienda de **adición** presentada por **CARABANCHEL**.

Añadir al final del párrafo: Igualmente la Comunidad de Madrid, como Región Uniprovincial, con competencias equivalentes a las Diputaciones, debe ejercer estas competencias y por ello debe ofrecer apoyo y financiación a los Municipios con escasa capacidad. Para ello, crearemos una estructura a este fin con recursos y financiación suficiente.

1223. Los municipios más pequeños de Madrid comparten con el resto de municipios la problemática general y muchos de los problemas son comunes, pero en determinadas cuestiones presentan especificidades que es necesario abordar para plantear un verdadero modelo territorial equilibrado y sostenible, en lo social y en lo económico. La despoblación y el desequilibrio es la consecuencia directa de una serie de carencias en servicios públicos y escasez de oportunidades de empleo, que hacen que la población no se fije al territorio, por eso es necesario tomar acciones específicas para los pequeños municipios madrileños. El papel de las Mancomunidades es fundamental para el desarrollo de acciones en estos municipios.

Enmiendas de SUPRESIÓN

1494. **Enmienda 22298.** Enmienda de **supresión** presentada por **ROZAS DE MADRID, LAS (Gestora)**.
Suprimir La despoblación y de la línea 1.

Enmiendas de ADICIÓN

1495. **Enmienda 21673.** Enmienda de **adición** presentada por **TORRELODONES**.

Añadir al final del párrafo: Para garantizar el apoyo y asistencia a los pequeños municipios, y dada la dejación de funciones de la Comunidad de Madrid como sucesora de la extinta Diputación Provincial, planteamos la redacción de una Ley de Pequeños Municipios, entendidos como aquellos de menos de 10.000 habitantes, que recoja sus peculiaridades, garantice su financiación y asegure la labor de ayuda y asistencia a los Ayuntamientos que el Estatuto de Autonomía otorga al gobierno regional..

1496. **Enmienda 23293.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.

Añadir al final del párrafo: así como la inversión en innovación de aquellos sectores que componen mayormente su tejido productivo, como fuente sostenible de empleo, siendo estos, por ejemplo, la agricultura, la ganadería o el turismo rural, atendiendo siempre a criterios de igualdad de oportunidades y respeto del medioambiente..

1497. **Enmienda 23296.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID.**

Añadir al final del párrafo: “Según la base de datos de Cruz Roja Española tras el inicio de la pandemia el 63,8% de las familias usuarias de su programa “Cruz Roja Responde” no dispone de ordenador propio y el 46,6% no cuenta con acceso a internet. Esta brecha digital es una fuente importante de desigualdades, tanto en aspectos esenciales como la formación o la búsqueda de empleo, como en lo que se refiere a aislamiento social y sus graves consecuencias para el bienestar psíquico de las personas que la padecen. Las y los socialistas madrileños nos comprometemos a combatir esta lacra social, prestando especial relevancia a las personas más vulnerables, como son los menores, las mujeres, los mayores o las personas que se encuentran en situación de paro de larga duración..

1498. **Enmienda 22545.** Enmienda de **adición** presentada por **MONCLOA.**

Añadir un nuevo párrafo después de este: Es necesario realizar un aumento muy notable de los servicios e instalaciones públicas relativas a la sanidad y la educación para evitar que la población de esos municipios no tengan la necesidad de abandonar su pueblo. .

1499. **Enmienda 22549.** Enmienda de **adición** presentada por **MONCLOA.**

Añadir un nuevo párrafo después de este: Con el fin de evitar la despoblación en estos municipios realizaremos un plan de incentivos fiscales para autónomos, pequeñas y medianas empresas que se establezcan y creen empleo en estas áreas. .

1224. MADRID CIUDAD

1225. Igual que en otras Comunidades Autónomas uniprovinciales, Madrid acoge en su capital a una gran parte de su población y la mayor actividad económica. Además, la ciudad de Madrid reúne la condición de doble capitalidad, de nuestra Comunidad y de la Nación, dotándola así de unas especiales características que no reúnen otras ciudades de nuestro país.

1226. Madrid tiene una imaginaria línea que cruza la capital de la A-5 a la A-2, marcando este desequilibrio territorial entre los distritos desfavorecidos del sureste, ancestralmente deficitarios de equipamientos públicos y con peores indicadores socioeconómicos, constituyendo este problema uno de los principales desafíos a que se enfrenta la capital. Las y los socialistas planteamos la desconcentración de competencias de las áreas centrales de gobierno en favor de las Juntas Municipales de Distrito, así como hacer un verdadero Plan Estratégico de Reequilibrio Territorial, entre otras medidas.

Enmiendas de ADICIÓN

1500. **Enmienda 22612.** Enmienda de **adición** presentada por **MONCLOA.**

Añadir un nuevo párrafo después de este: Añadir el siguiente texto: Acompañaremos esta desconcentración de competencias en las Juntas municipales de distrito con verdaderos mecanismos de participación vecinal, control y fiscalización de la gestión de los responsables políticos..

1501. **Enmienda 22616.** Enmienda de **adición** presentada por **MONCLOA.**

Añadir un nuevo párrafo después de este: La desconcentración de competencias desde la Junta de Gobierno Municipal a las Juntas de Distrito deben llevarse a cabo con determinadas

medidas de garantías, control y transparencia democráticas que garantice el uso adecuado de estas competencias por parte de las y los miembros integrantes de las Juntas de Distrito, ya que salvo la Presidencia de la Junta, el resto de miembros no son electos por la ciudadanía, y hay que tener en cuenta que ejercen una labor de representación directa no otorgada. Igualmente sería deseable exigir a las y los vocales vecinos adscritos al PSOE que se habiliten medios de contacto directos para la ciudadanía públicos (email, teléfonos, etc), así como un programa de rendición de cuentas destinado bien a la agrupación de Madrid ciudad cuando sea creada o al propio órgano regional (PSOE-M).

1502. **Enmienda 21940.** Enmienda de **adición** presentada por **LATINA**.
Añadir después de Juntas Municipales de Distrito **de la línea 1 el texto** al mismo tiempo, que una descentralización de los servicios,.
1227. La derecha ha gobernado la ciudad de Madrid durante 32 años, con la excepción del gobierno progresista del mandato de 2015-2019 de Ahora Madrid, apoyado por el PSOE-M. Un largo período que le ha permitido dejar en la capital la impronta de su forma de gobernar, siempre con holgadas mayorías absolutas, donde a esa forma autoritaria de gobierno se ha sumado un visible retroceso en derechos y libertades
1228. Los pactos de las tres derechas, como era de esperar, se están traduciendo en políticas retrógradas y sectarias, con medidas que siempre favorecen a las personas más pudientes en perjuicio de las más desfavorecidas.
1229. Las derechas se han abalanzado sobre las instituciones municipales para preparar la privatización de diversos servicios y para saldar cuentas con los colectivos sociales, que no consideran de su agrado. Las derechas están gobernando contra las asociaciones de vecinos, contra las organizaciones ecologistas, contra las culturas alternativas, contra las entidades sociales y feministas. Y, por supuesto, contra las y los trabajadores municipales y los servicios públicos.
1230. Madrid renunció a ser una ciudad igualitaria a cambio de crecer y por esta razón los barrios desfavorecidos de hace cincuenta años lo siguen siendo ahora. Con un modelo de urbanización dispersa que ha generado un fuerte impacto ambiental, segregación social, ineficiencia energética, altos costes en infraestructuras, en prestación de servicios públicos, y que ha disparado la contaminación atmosférica y el ruido que están dificultando la necesaria y obligada transformación de nuestra capital para afrontar el desafío del cambio climático y al más inmediato de la adaptación a una ciudad post-covid, como otras capitales mundiales.
1231. Madrid exige de una política urbanística seria y responsable, sin especulación y “pelotazos urbanísticos”, donde la iniciativa privada es necesaria y tiene un importante papel que desarrollar, pero donde se deben respetar los intereses generales. Entendemos que el principal reto del urbanismo sostenible es gestionar la ciudad que ya existe, pasar a un segundo plano la visión expansiva de la ciudad y centrar la política en la reutilización y rehabilitación de lo existente.

1232. El suelo ha de ser la base de una actividad económica verdaderamente productiva y no especulativa, porque necesitamos generar nuevas actividades en sectores dinámicos, innovadores, sostenibles y competitivos. Tenemos que crear nuevos espacios verdes y preservar mejor los que tenemos, peatonalizar más zonas, eliminar todas las barreras arquitectónicas y, sobre todo, eliminar la infravivienda y el chabolismo, porque es vergonzoso e indecente tener lacras sociales como la Cañada Real.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1503. **Enmienda 21756.** Enmienda de **sustitución** presentada por **SAN BLAS-CANILLEJAS**.
Sustituir lacras **de la línea 1 por:** situaciones.

1233. Las y los socialistas abogamos por planes estratégicos que contemplen paliar el déficit de equipamientos en los distritos y ganar espacio público.

1234. El acceso a la vivienda, una de las principales preocupaciones de los madrileños y madrileñas es un problema que parece irresoluble en Madrid. El Ayuntamiento debe incrementar el parque de viviendas públicas en alquiler puestas a disposición de quienes más lo necesitan, y hacer una restructuración en profundidad de la EMVS que garantice que esta empresa pública atiende a los fines para los que fue creada.

Enmiendas de ADICIÓN

1504. **Enmienda 21942.** Enmienda de **adición** presentada por **LATINA**.
Añadir al final del párrafo: Impulsando la creación de un verdadero consejo de desarrollo local en el Ayuntamiento de Madrid, que haga de eje vertebrador entre la EMVS y el resto de áreas y organismos autónomos de las entidades locales..

1235. Los y las socialistas proponemos constituir un Fondo Social de Vivienda y concertar convenios con entidades financieras para uso de viviendas desocupadas para destinarlas en arrendamiento social por la EMVS que debe acometer un plan sostenido de inversiones para levantar un parque de viviendas públicas en alquiler, en la misma línea de lo que disponen otras grandes capitales europeas.

Enmiendas de ADICIÓN

1505. **Enmienda 22181.** Enmienda de **adición** presentada por **ARGANZUELA**.
Añadir un nuevo párrafo antes de este: **Años de desidia y de inaplicación por los gobiernos municipales del PP de medidas contra la contaminación atmosférica, llevaron a incumplir todas las normas propias y ajenas sobre calidad del aire, hasta el punto de ser advertidos de gravísimas sanciones por parte de la Unión Europea. La creación de Madrid Central, a iniciativa de los socialistas....**

1236. La creación de Madrid Central, a iniciativa de los socialistas, supuso una primera medida de freno a ese deterioro, lamentablemente fallida por la beligerancia de la derecha que, a la postre, ha conseguido

rebajar sustancialmente las exigencias y permitir la entrada de más vehículos contaminantes en el centro de la capital.

Enmiendas de ADICIÓN

1506. **Enmienda 22242.** Enmienda de **adición** presentada por **ARGANZUELA**.

Añadir un nuevo párrafo antes de este: Años de desidia y de inaplicación por los gobiernos municipales del PP de medidas contra la contaminación atmosférica, llevaron a incumplir todas las normas propias y ajenas sobre calidad del aire, hasta el punto de ser advertidos de gravísimas sanciones por parte de la Unión Europea. La creación de Madrid Central, a iniciativa de los socialistas.....

1237. Madrid es una ciudad desequilibrada social y territorialmente. Los distritos del arco sureste de la capital son los que albergan los peores indicadores socio-económicos, y los mismos distritos que disponen de menos equipamientos sociales, educativos y asistenciales. Indicadores que hablan de las condiciones de vida de la mayoría de sus vecinos y vecinas, y de las menores oportunidades que se les ofrecen. Una desigualdad que debe combatirse con planes de reequilibrio que contemplen inversiones en equipamientos y actuaciones de carácter social, educativo, cultural, etc.

Enmiendas de ADICIÓN

1507. **Enmienda 21943.** Enmienda de **adición** presentada por **LATINA**.

Añadir después de cultural, de la línea 1 el texto y de empleo, planes de equilibrio integrales para cada distrito más desfavorecidos de Madrid.

1238. Las y los socialistas apostamos por la reindustrialización de la capital, por el fomento del empleo industrial relacionado con el uso de las nuevas tecnologías, el conocimiento y la y un plan estratégico para hacer de Madrid una Ciudad Inteligente. Apostar por un Madrid “Smart City”, es apostar por mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas a través del uso de las nuevas tecnologías, por el desarrollo de la actividad económica, por la ampliación de los servicios públicos y, en definitiva, por la superación de las desigualdades en todos los ámbitos de la actividad urbana.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1508. **Enmienda 21760.** Enmienda de **sustitución** presentada por **SAN BLAS-CANILLEJAS**.

Sustituir smart city de la línea 1 por: ciudad inteligente.

Enmiendas de ADICIÓN

1509. **Enmienda 21944.** Enmienda de **adición** presentada por **LATINA**.

Añadir al final del párrafo: Nuestra Comunidad, necesita una verdadera Agencia de desarrollo económico, local y de empleo, acorde con sus necesidades y potencialidades de la ciudad de Madrid..

1510. **Enmienda 22186.** Enmienda de **adición** presentada por **ARGANZUELA**.

Añadir después de el conocimiento y la de la línea 1 el texto innovación.

1239. Apostamos por un modelo de ciudad inserto en el contexto de una España federal, que debe contar con las herramientas necesarias para llevarlo a cabo, que no son otras que las que le facilitan un nuevo marco competencial y de financiación. Un nuevo marco legal adecuado a las necesidades y potencialidades de una urbe que es capital del Estado, de la Comunidad Autónoma, la primera ciudad de España y una de las más importantes del mundo en algunos aspectos.
1240. La actual Ley 22/2006, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, no ha cumplido con los fines a los que debería haber atendido. No pretendemos tener privilegios respecto de otras grandes capitales, sino que Madrid atienda con suficiencia, eficacia y eficiencia su papel de doble capitalidad, sede institucional y municipio que articula un área metropolitana de más de 6 millones de habitantes. En ese sentido, además de asumir como propias competencias estatales que ya gestiona, Madrid necesita del Estado un compromiso estable de inversiones públicas y un nuevo régimen fiscal.

Enmiendas de ADICIÓN

1511. **Enmienda 21945.** Enmienda de **adición** presentada por **LATINA**.
Añadir después de competencias estatales **de la línea 1 el texto** y autonómicas.
1241. Ley Autonómica de Capitalidad es un proyecto necesario con el que dotar a la ciudad de los instrumentos legales que le permitirán mejorar sustancialmente la cantidad y calidad de los servicios públicos prestados a la ciudadanía. Además, esta Ley debe impulsar la colaboración de Madrid con su área metropolitana, desarrollando instrumentos de coordinación y cooperación con los Ayuntamientos, buscando el establecimiento de políticas compartidas en asuntos de especial trascendencia como movilidad, calidad del aire, prestación de servicios o intervenciones compartidas.
1242. La oportunidad más inmediata que tenemos para afrontar esos retos es el aprovechamiento de los fondos europeos. El Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia fue aprobado por el Consejo de Ministros y Ministras el pasado 27 de abril de 2021, y prevé la movilización de los casi 70.000 millones de euros de transferencias del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia europeo que corresponden a nuestro país. Las y los socialistas madrileños vamos a estar vigilantes para que la ciudad de Madrid no pierda, una vez más, esta nueva oportunidad de transformación.
1243. La nueva financiación deberá venir condicionada por la asunción de nuevas competencias propias o exclusivas; así como por el necesario cambio de financiación de las entidades locales, hasta ahora no abordado por ningún gobierno. En todo caso, el régimen especial de financiación de Madrid debe contemplar un “canon de capitalidad” que financie los mayores gastos por esta doble condición.
1244. Otra de las tareas urgentes es poner en marcha un Plan de lucha contra la pobreza y la exclusión social, en especial, en los distritos y barrios más desfavorecidos que han sufrido las colas del hambre durante la pandemia de Covid. Avanzar en la aplicación de la Ley de Dependencia en la capital, debe ser otra de las prioridades. En ese sentido, es importante la asunción de competencias por los servicios municipales en la evaluación de estas situaciones personales.

Enmiendas de ADICIÓN

1512. **Enmienda 22582.** Enmienda de **adición** presentada por **SALAMANCA**.
Añadir al final del párrafo: Exigiremos la elaboración de un mapa detallado de las desigualdades en el acceso a los servicios públicos (parques, salud, formación, transporte, ocio...) y fijaremos objetivos de reducción de la desigualdad objetivos. Promoveremos reuniones periódicas con todos los agentes para compartir diagnósticos, proyectos y propuestas sobre los problemas de desigualdad en Madrid y celebraremos una convención anual sobre estos temas”.
1245. Madrid necesita una actuación urgente sobre su parque comercial para asegurar su viabilidad y su futuro. El cuidado del comercio es un elemento fundamental para la regeneración urbanística de la ciudad. Sin un comercio cuidado y dotado es imposible que las calles de la ciudad recuperen o alcancen un estado digno.
1246. Uno de los desafíos más importantes que deben afrontar las ciudades es contribuir eficazmente en los esfuerzos globales de mitigación del cambio climático. La transformación de los modelos de consumo energético dependientes del gobierno municipal, representarán un objetivo prioritario, al que acompañara la facilitación de las condiciones, desde las competencias locales, para la correspondiente transformación del consumo privado, en aras al definitivo desarrollo de sistemas de autogeneración y electrificación alimentados por fuentes limpias y renovables.
1247. Será preciso atajar la recurrente contaminación del aire de Madrid, causante de importantes afecciones sanitarias siempre infravaloradas. En ese sentido, los planes de calidad del aire serán revisados, adecuados y elevados entre la normativa municipal, involucrando en su aplicación exhaustiva al conjunto de servicios de la ciudad, impulsando además la transparencia e información pública a ellos vinculadas.

Enmiendas de ADICIÓN

1513. **Enmienda 21742.** Enmienda de **adición** presentada por **O.S. MEDIO AMBIENTE**.
Añadir un nuevo párrafo antes de este: Es esencial aumentar el poder de decisión y autonomía fiscal de los municipios en relación con la innovación hipocarbónica, reconociendo su papel como auténticos sumideros de CO2, en su relación con la ciudad de Madrid, y obtener una compensación de financiación directa por cumplir esta función dentro de la biorregión de Madrid. Una planificación urbana hipocarbónica diseñada por las autoridades locales, con el apoyo del gobierno regional, puede mejorar no solo las emisiones de GEI, sino también capitalizar el desarrollo de las inversiones verdes consiguiendo un uso racional de los recursos, gestión eficaz de los residuos, el ruido, la contaminación atmosférica, y ofrecer un entorno atractivo para mano de obra especializada e innovadora..
1514. **Enmienda 21732.** Enmienda de **adición** presentada por **O.S. MEDIO AMBIENTE**.
Añadir al principio del párrafo: La contaminación del aire atenta directamente contra la salud infantil provocando enfermedades como el asma o alergias diversas, pero también el cambio climático tiene consecuencias directas sobre nuestra salud aumentando las enfermedades

respiratorias y cardiovasculares, los golpes de calor o la transmisión de enfermedades. Junto a ello no podemos olvidar el impacto para la salud de los niveles de ruido.

1515. **Enmienda 23246.** Enmienda de **adición** presentada por **VALLECAS PUENTE**.
Añadir al final del párrafo: En pro de mejorar la calidad del aire de la ciudad de Madrid, los y las socialistas de Madrid nos comprometemos a buscar vías alternativas al uso de la incineradora de Valdemingómez y al cierre de la misma a la finalización de su vida útil..
1516. **Enmienda 21735.** Enmienda de **adición** presentada por **O.S. MEDIO AMBIENTE**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: El Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid incumplen, año tras año los parámetros de calidad del aire establecidos por los organismos internacionales y las normativas europea y estatal, afectando directamente a la salud pública de la ciudadanía. Los planes de calidad del aire implantados hasta la fecha han sido un fracaso y la contaminación atmosférica es uno de los principales problemas de salud pública de la región..
1517. **Enmienda 21737.** Enmienda de **adición** presentada por **O.S. MEDIO AMBIENTE**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: La tarea de mejorar la calidad de vida en las ciudades no es sencilla. Los y las socialistas madrileños consideramos imprescindible la aplicación de medidas urbanísticas, ambientales y de transporte. La solución, no pasa por la prohibición total del uso del coche o por la implantación de zonas de bajas emisiones en núcleos urbanos, sino por el diseño de ciudades en las que no haga falta desplazarse en transporte privado para acceder a los servicios, puesto de trabajo, zonas de ocio, apostando por los nuevos modos de movilidad. Además de mejorar la calidad del aire, ayudaría a las políticas de cambio climático..
1518. **Enmienda 21739.** Enmienda de **adición** presentada por **O.S. MEDIO AMBIENTE**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Es imprescindible reforzar la vigilancia ambiental para realizar evaluaciones ambientales y sanitarias más precisas y con ello generar planes de acción eficaces para reducir los niveles de contaminación.
1519. **Enmienda 21741.** Enmienda de **adición** presentada por **O.S. MEDIO AMBIENTE**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Impulsaremos la descarbonización de la movilidad hacia el uso de vehículos menos contaminantes (híbridos y eléctricos) en las flotas públicas de vehículos y en el transporte público..
1248. La sostenibilidad en la mejora de la gestión de los recursos y los residuos de todo tipo, la generación, reutilización y reciclaje deben ser abordados desde nuevas miras, aproximándose con decisión a los principios de la economía circular y el vertido cero. El nuevo urbanismo sostenible no es el que reduce el consumo energético o mejora y facilita la gestión de residuos, sino el que reduce estos últimos y genera energía.
1249. Después de haber perdido la gestión del Metro la gran empresa que gestiona el transporte público en Madrid es la EMT, la que atraviesa algunas dificultades como consecuencia de la falta de inversiones de mantenimiento y modernización de su flota. Asegurar esta financiación y mejorar la misma, es asegurar la mejora de la movilidad en la ciudad. Igualmente es necesario un plan de transporte urbano que asegure la eficacia y eficiencia de la EMT y su engarce con la política de transporte de la CAM

Enmiendas de ADICIÓN

1520. **Enmienda 21636.** Enmienda de **adición** presentada por **FUENCARRAL**.

Añadir al final del párrafo: especialmente en lo que se refiere a la coordinación de líneas y de servicios con las redes de Metro y de Cercanías (también en los aspectos tarifarios)..

1250. Además de continuar con el establecimiento de zonas de bajas emisiones, la ampliación de carriles bici y el uso de la bicicleta, hay que continuar con la política de peatonalización de calles en el centro de la ciudad, así como en las zonas centrales e históricas de los distritos. Peatonalización que mejora la movilidad y contribuye al sostenimiento del comercio de proximidad.

Enmiendas de ADICIÓN

1521. **Enmienda 20999.** Enmienda de **adición** presentada por **ALCALÁ DE HENARES**.

Añadir al final del párrafo: Después de los distritos, añadir: en las inmediaciones de los centros educativos..

1522. **Enmienda 23377.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.

Añadir después de de los distritos de la línea 1 el texto en las inmediaciones de los centros educativos..

1251. Todas las grandes ciudades que son referentes mundiales tienen en común ser grandes centros de actividad cultural y tener la cultura como foco de atracción económica y turística. Madrid, en ese sentido, tiene un potencial cultural no suficientemente utilizado y rentabilizado. En consecuencia, es obligación el apoyar a la cultura ya existente, e incentivar la generación de nuevas industrias culturales y creativas.

1252. Madrid necesita de un plan estratégico de posicionamiento internacional que mejore su imagen y su competitividad como ciudad, con el objetivo de convertirse en una ciudad atractiva para la instalación de empresas e inversiones, la celebración de eventos y la afluencia de turismo.

MADRID EN EUROPA Y EN EL MUNDO.

1253. La idea de Europa, enraizada en los valores socialdemócratas de paz, justicia e igualdad, tiene que ser compartida por la militancia del PSOE de Madrid. Un partido regional decididamente europeísta y con una base bien informada puede liderar a nivel europeo las políticas autonómicas y municipales. La proyección europea de la Comunidad de Madrid como región clave del sur de Europa ha de regirse por ideas progresistas.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1523. **Enmienda 22688.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CARABANCHEL**.

Sustituir socialdemócratas **de la línea 1 por:** socialistas.

1254. EUROPEIZAR EL PSOE-M: ACCIÓN Y FORMACIÓN

Enmiendas de ADICIÓN

1524. **Enmienda 23177.** Enmienda de **adición** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN.**
Añadir un nuevo párrafo después de este: Cooperación Internacional al Desarrollo Sostenible.

1255. Las mejores vías de mantener una militancia y una ciudadanía vibrante y cooperativa con el proyecto europeo son acción y formación.

Enmiendas de ADICIÓN

1525. **Enmienda 23178.** Enmienda de **adición** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN.**
Añadir un nuevo párrafo antes de este: La cooperación y la ayuda sigue siendo una necesidad perentoria y, de acuerdo con nuestros valores, una obligación moral para que todos podamos llegar a cumplir de aquí al 2030 los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Tenemos que mejorar nuestros recursos de cara a responder ante crisis humanitarias, ya sea por efecto de desastres naturales, conflictos o crisis sanitarias. Y debemos desarrollar nuestra capacidad para una cooperación al desarrollo activa como elemento preventivo de conflictos o desplazamientos desesperados de población, que genere estabilidad en las regiones y que consolide un marco de calidad de vida y paz basado en un trabajo colaborativo entre territorios y asentado en la participación especializada de las Organizaciones No Gubernamentales y otros agentes de la sociedad civil..

1256. Por la relevancia del tema y para dar eficacia a las decisiones que hayan de tomarse, Unión Europea y Política internacional contarán con secretaría en la estructura.

Enmiendas de ADICIÓN

1526. **Enmienda 21063.** Enmienda de **adición** presentada por **LEGANÉS.**
Submásters: **RIVAS VACIAMADRID 22048, CHAMARTÍN 22496, RETIRO 22774**
Añadir al final del párrafo: La Secretaría de la Unión Europea, por su transversalidad, dependerá directamente de la Secretaría General para darle la relevancia que le corresponde y la eficacia, que debe tener.

1527. **Enmienda 21485.** Enmienda de **adición** presentada por **LEGANÉS.**
Añadir al final del párrafo: Por su especificidad, pudiéndose considerar todo lo relativo a la UE como política Interior en España, las secretarías de UE y de Política Internacional deben ser dos secretarías separadas, a semejanza de la estructura de la Ejecutiva Federal..

1528. **Enmienda 22047.** Enmienda de **adición** presentada por **RIVAS VACIAMADRID.**
Añadir un nuevo párrafo después de este: Por su especificidad, pudiéndose considerar todo lo relativo a la UE como política Interior en España, las secretaría de UE y de Política Internacional deben ser dos secretarías separadas, a semejanza de la estructura de la Ejecutiva Federal..

1529. **Enmienda 22197.** Enmienda de **adición** presentada por **ARGANZUELA**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: La Secretaría de la Unión Europea, por su transversalidad, dependerá directamente de la Secretaría General para darle la relevancia que le corresponde y la eficacia, que debe tener. Por su especificidad, pudiéndose considerar todo lo relativo a la UE como política Interior en España, las secretarías de UE y de Política Internacional deben ser dos secretarías separadas, a semejanza de la estructura de la Ejecutiva Federal..
1530. **Enmienda 22773.** Enmienda de **adición** presentada por **RETIRO**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Por su especificidad, pudiéndose considerar todo lo relativo a la UE como política interior en España, las secretarías de UE y de Política Internacional deben ser dos secretarías separadas, a semejanza de la estructura de la Ejecutiva Federal..
1531. **Enmienda 23180.** Enmienda de **adición** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: La cooperación descentralizada es clave en la Cooperación Española al Desarrollo, siempre entendida como un espacio complementario de la dinámica de cooperación del Estado. Son diversas las ventajas que aporta este tipo de cooperación aunque destaca:
 - Por facilitar la participación de la sociedad civil en las iniciativas de desarrollo.
 - Permite una cercanía a los problemas, fundamental para afrontar programas de descentralización, gestión de servicios públicos, municipalismo, o iniciativas territorialesde desarrollo.
 - El uso de instrumentos como los hermanamientos o proyectos conjuntos y convenios entre municipios y regiones en diferentes ámbitos: educativo, cultural, deportivo, etc...
 - Permite acercar a los ciudadanos y a las ciudadanas, de una manera más directa, las ventajas de las dinámicas de cooperación, incluso visualizar los beneficios mutuos queproduce.
 - Contribuye a dar dimensión internacional al territorio y al ente administrativo, y por extensión a los actores locales tanto públicos como privados, con los beneficios que esto puede suponer en términos económicos y sociales..
1257. Celebrará, al menos, un encuentro anual de concejalías y miembros de las ejecutivas con nuestra representación europarlamentaria.

Enmiendas de ADICIÓN

1532. **Enmienda 23182.** Enmienda de **adición** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.
Añadir un nuevo párrafo antes de este: De la misma forma que la cooperación internacional es uno de los pilares básicos de la política exterior de un país, también ámbitos territoriales como la Comunidad de Madrid pueden tener en la cooperación un espacio para el desarrollo de nuestra presencia en el mundo, una presencia que de la mano de las organizaciones cooperantes puede aportarnos una serie de valores intangibles que pueden animar nuestra presencia en el exterior desde diferentes ámbitos como el comercial, cultural, deportivo, sindical, etc... tenemos mucho que aportar y mucho que recibir para sacar a la sociedad madrileña del individualismo y la faltade solidaridad que las políticas de la derecha han implantado en nuestra región..

1258. Conexión internacional con regiones de la Unión Europea, líderes y parlamentos regionales. Aumentar el protagonismo de Madrid en el Comité de las Regiones. Elaborar informes relacionados con la Unión Europea y la Comunidad de Madrid, también de proyectos y alianzas: Horizonte 2030, iniciativa Empleo Juvenil, Escuelas Embajadoras del Parlamento Europeo, inmigración, Green Deal de la Comisión Europea, etc. Informes sobre casos de éxito de otras regiones de la Unión Europea, especialmente si son gobernadas por partidos pertenecientes al PES (Party of European Socialists). Facilitar encuentros internacionales durante las campañas electorales. Organizar grupos internacionales de apoyo a candidaturas.

Enmiendas de ADICIÓN

1533. **Enmienda 21637.** Enmienda de **adición** presentada por **FUENCARRAL**.
Añadir al final del párrafo: Green Deal de la Comisión Europea, Redes Trans Europeas de Transporte TEN-T (viajeros y mercancías), EuroVelo, etc..
1534. **Enmienda 22071.** Enmienda de **adición** presentada por **GALAPAGAR**.
Añadir al final del párrafo: “Nuestras eurodiputadas/os se responsabilizarán de la conexión internacional para coordinarlas con las y los afiliados/as del PSOE-M informando a las Agrupaciones en reuniones grupales organizadas por la Secretaría que se designe”..
1535. **Enmienda 23202.** Enmienda de **adición** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Los socialistas tenemos en la solidaridad global y el internacionalismo uno de nuestros valores fundamentales, y desde nuestra gestión en las diferentes administraciones hemos procurado desarrollar espacios de cooperación en otras latitudes, alcanzando incluso un volumen de recursos cercanos al 0,5% de nuestro PIB en tiempos de la presidencia de José Luis Rodríguez Zapatero. Esa actitud cooperadora y solidaria se ha relajado de forma ostensible, seguramente animada por la fuerte crisis vivida desde 2008. Hoy, desde el gobierno de España, se plantea recuperar los esfuerzos en cooperación aumentando hasta un 60% el presupuesto en este concepto..
1259. Se creará la Oficina Operativa en contacto con el Grupo Parlamentario Europeo. Para favorecer la comunicación y la gestión entre los grupos municipales de Madrid, y el grupo Socialista del Parlamento Europeo, para que conozcan y transmitan los problemas y necesidades en la gestión municipal.

Enmiendas de SUPRESIÓN

1536. **Enmienda 23255.** Enmienda de **supresión** presentada por **VALLECAS PUENTE**.
Suprimir todo el párrafo.

Enmiendas de ADICIÓN

1537. **Enmienda 21075.** Enmienda de **adición** presentada por **LEGANÉS**.
Submásters: **CHAMARTÍN 22499**
Añadir al final del párrafo: Esta oficina se coordinará o integrará en la Oficina de Atención al cargo Público establecida en el nuevo marco de modelo de funcionamiento de Partido. Europa será uno de los ámbitos sectoriales objeto de las reuniones bimestrales de los Espacios Abiertos de Participación. En ellos participarán eurodiputados socialistas, con especial exigencia para aquellos procedentes del ámbito territorial de Madrid. Entre los objetivos de

estas reuniones, está la transparencia y conocimiento por parte de la militancia de cómo realizan su gestión, tanto respecto a las acciones realizadas en el período anterior como aquellas previstas en el futuro..

1538. **Enmienda 22049.** Enmienda de **adición** presentada por **RIVAS VACIAMADRID.**

Submásters: RETIRO 22775

Añadir un nuevo párrafo después de este: Esta oficina se coordinará o integrará en la Oficina de Atención al cargo Público establecida en el nuevo marco de modelo de funcionamiento de Partido.

Europa será uno de los ámbitos sectoriales objeto de las reuniones bimensuales de los Espacios Abiertos de Participación. En ellos participarán eurodiputados socialistas, con especial exigencia para aquellos procedentes del ámbito territorial de Madrid. Entre los objetivos de estas reuniones, está la transparencia y conocimiento por parte de la militancia de cómo realizan su gestión, tanto respecto a las acciones realizadas en el período anterior como aquellas previstas en el futuro..

1539. **Enmienda 22203.** Enmienda de **adición** presentada por **ARGANZUELA.**

Añadir un nuevo párrafo después de este: Esta oficina se coordinará o integrará en la Oficina de Atención al cargo Público establecida en el nuevo marco de modelo de funcionamiento de Partido.

Europa será uno de los ámbitos sectoriales objeto de las reuniones bimestrales de los Espacios Abiertos de Participación. En ellos participarán eurodiputados socialistas, con especial exigencia para aquellos procedentes del ámbito territorial de Madrid. Entre los objetivos de estas reuniones, está la transparencia y conocimiento por parte de la militancia de cómo realizan su gestión, tanto respecto a las acciones realizadas en el período anterior como aquellas previstas en el futuro..

1540. **Enmienda 23204.** Enmienda de **adición** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN.**

Añadir un nuevo párrafo después de este: La Comunidad de Madrid debe incrementar su presupuesto de cooperación de forma decidida, no es de recibo que el presupuesto de la Comunidad de Madrid destinado en 2020 para cooperación al desarrollo haya sido de 4.350.000 euros, lo que representa un 0,02% de ese presupuesto, una cantidad más que ridícula, vergonzosa, para una región que se sitúa en torno al puesto 40º de las regiones más ricas de Europa..

1260. Fomentar la creación de las secretarías locales de Unión Europea. Para captar talento con vocación internacional en las agrupaciones, aumentar la incidencia política sobre asuntos europeos en los plenos municipales y de distrito, elaborar planes de formación sobre asuntos europeos en las agrupaciones.

Enmiendas de ADICIÓN

1541. **Enmienda 22094.** Enmienda de **adición** presentada por **GALAPAGAR.**

Añadir al final del párrafo: Para lo cual se realizarán al menos dos encuentros anuales con concejales y miembros de las comisiones ejecutivas..

1542. **Enmienda 23208.** Enmienda de **adición** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN.**

Añadir un nuevo párrafo después de este: En la Comunidad de Madrid debemos ser conscientes de nuestra responsabilidad solidaria con otros países y comunidades que requieren de un marco de cooperación basado en programas y proyectos de gestión

cooperativa, por esta razón los socialistas creemos que es necesario elevar nuestro esfuerzo presupuestario en cooperación y ayuda humanitaria hasta el 0,7% de nuestro presupuesto anual..

1261. La militancia, desde el ámbito local, elevará propuestas políticas relacionadas con la UE y las regiones europeas al Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid.
1262. Idear un sistema de becas, viajes e intercambios europeos para la militancia. Aumentar el sentido de pertenencia a la Unión empieza por una buena formación y el conocimiento de instituciones y otras ubicaciones.
1263. Desde las agrupaciones y los grupos socialistas municipales y de distrito también se fiscalizará el uso de los fondos europeos, como los NextGen EU. Se trabajará en la captación de ayudas europeas para municipios, así como en la dinamización de municipios y mancomunidades con proyectos de movilidad europea y de formación. Especialmente el tejido asociativo y juvenil.

Enmiendas de ADICIÓN

1543. **Enmienda 21966.** Enmienda de **adición** presentada por **ALCORCÓN**.
Añadir al final del párrafo: Promover un estudio de la Historia de Europa para que se pueda impartir en todas las escuelas europeas.
1544. **Enmienda 23257.** Enmienda de **adición** presentada por **VALLECAS PUENTE**.
Añadir al final del párrafo: Se preparara a técnicos y personal en los ayuntamientos, organismo para la captación de las ayudas y Fondos europeos FEDER, FEADER y para la recuperación, los NextGeneration EU.
1264. En los Grupos Municipales, de oposición o de Gobierno, un concejal o concejala se ocupará de los asuntos de la Unión Europea, y estará en relación con el secretario/a ejecutivo/a del PSOE-M de asuntos europeos.
1265. Apoyo a la red de activistas del Partido Socialista Europeo. Mantener su red descentralizada, horizontal y cooperativa.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1545. **Enmienda 21967.** Enmienda de **sustitución** presentada por **ALCORCÓN**.
Sustituir Partido Socialista Europeo **de la línea 1 por:** Partido Socialista Europeo (PES).

Enmiendas de ADICIÓN

1546. **Enmienda 22923.** Enmienda de **adición** presentada por **MAJADAHONDA**.

Añadir un nuevo párrafo antes de este: El PSOE-M informará a las Agrupaciones sobre la red de activistas del partido socialista europeo para que las y los afiliadas/os conozcan el trabajo, los miembros de la Red y el trabajo que pueden hacer o actividades para participar en el plazo de tres meses a partir del 15 de noviembre. .

1547. **Enmienda 22056.** Enmienda de **adición** presentada por **GALAPAGAR**.

Añadir al final del párrafo: El PSOE-M informará a las Agrupaciones sobre la red de activistas del Partido de los Socialistas Europeos (PES) para que las y los afiliados/as conozcan el trabajo, los miembros de la Red y el trabajo que pueden hacer o actividades para participar en el plazo de tres meses a partir del 15 de noviembre. .

1266. Organizar junto a los y las activistas europeos del PES Madrid jornadas informativas para la militancia sobre campañas electorales y activismo político: acciones urbanas, redes sociales, movilización, etc. Jornadas de formación no convencional que transmiten la visión europeísta y global del PSOE-M y del PES. Organización de encuentros y espacios de debate y de trabajo con grupos comunitarios e internacionales que son activos en la región de Madrid, como el Partido Democrático, Democrats Abroad, Labour Party, etc. Elaborar propuestas de proyectos europeos para necesidades de la realidad local y regional.

Enmiendas de ADICIÓN

1548. **Enmienda 22810.** Enmienda de **adición** presentada por **CIUDAD LINEAL**.

Submásters: **ALCALÁ DE HENARES 21062, VILLAVERDE 23102**

Añadir al final del párrafo: Organizaremos intercambios con partidos hermanos de otras regiones de Europa para acercar la realidad de las regiones europeas a la militancia madrileña..

1549. **Enmienda 22018.** Enmienda de **adición** presentada por **RIVAS VACIAMADRID**.

Añadir un nuevo párrafo después de este: Organizaremos intercambios con partidos hermanos de otras regiones de Europa para acercar la realidad de las regiones europeas a la militancia madrileña..

1267. FONDOS EUROPEOS: SIN DEJAR A NADIE ATRÁS

Enmiendas de ADICIÓN

1550. **Enmienda 23220.** Enmienda de **adición** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.

Añadir un nuevo párrafo antes de este: Cooperación Internacional al Desarrollo Sostenible.

1551. **Enmienda 23222.** Enmienda de **adición** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.

Añadir un nuevo párrafo antes de este: La cooperación y la ayuda sigue siendo una necesidad perentoria y, de acuerdo con nuestros valores, una obligación moral para que todos podamos llegar a cumplir de aquí al 2030 los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Tenemos que mejorar nuestros recursos de cara a responder ante crisis humanitarias, ya sea por efecto de desastres naturales, conflictos o crisis sanitarias. Y debemos desarrollar nuestra capacidad para una cooperación al desarrollo activa como elemento preventivo de conflictos o desplazamientos desesperados de población, que genere estabilidad en las regiones y que consolide un marco de calidad de vida y paz basado en un trabajo colaborativo entre territorios y asentado en la

participación especializada de las Organizaciones No Gubernamentales y otros agentes de la sociedad civil..

1552. **Enmienda 23224.** Enmienda de **adición** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.
Añadir un nuevo párrafo antes de este: La cooperación descentralizada es clave en la Cooperación Española al Desarrollo, siempre entendida como un espacio complementario de la dinámica de cooperación del Estado. Son diversas las ventajas que aporta este tipo de cooperación aunque destaca:
- Por facilitar la participación de la sociedad civil en las iniciativas de desarrollo.
- Permite una cercanía a los problemas, fundamental para afrontar programas de descentralización, gestión de servicios públicos, municipalismo, o iniciativas territorialesde desarrollo.
- El uso de instrumentos como los hermanamientos o proyectos conjuntos y convenios entre municipios y regiones en diferentes ámbitos: educativo, cultural, deportivo, etc...
- Permite acercar a los ciudadanos y a las ciudadanas, de una manera más directa, las ventajas de las dinámicas de cooperación, incluso visualizar los beneficios mutuos queproduce.- Contribuye a dar dimensión internacional al territorio y al ente administrativo, y por extensión a los actores locales tanto públicos como privados, con los beneficios que esto puede suponer en términos económicos y sociales..
1553. **Enmienda 23226.** Enmienda de **adición** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.
Añadir un nuevo párrafo antes de este: De la misma forma que la cooperación internacional es uno de los pilares básicos de la política exterior de un país, también ámbitos territoriales como la Comunidad de Madrid pueden tener en la cooperación un espacio para el desarrollo de nuestra presencia en el mundo, una presencia que de la mano de las organizaciones cooperantes puede aportarnos una serie de valores intangibles que pueden animar nuestra presencia en el exterior desde diferentes ámbitos como el comercial, cultural, deportivo, sindical, etc... tenemos mucho que aportar y mucho que recibir para sacar a la sociedad madrileña del individualismo y la faltade solidaridad que las políticas de la derecha han implantado en nuestra región..
1554. **Enmienda 23227.** Enmienda de **adición** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.
Añadir un nuevo párrafo antes de este: Los socialistas tenemos en la solidaridad global y elinternacionalismo uno de nuestros valores fundamentales, y desde nuestra gestión en lasdiferentes administraciones hemos procurado desarrollar espacios de cooperación en otraslatitudes, alcanzando incluso un volumen de recursos cercanos al 0,5% de nuestro PIB entiempos de la presidencia de José Luis Rodríguez Zapatero. Esa actitud cooperadora y solidariase ha relajado de forma ostensible, seguramente animada por la fuerte crisis vivida desde 2008.Hoy, desde el gobierno de España, se plantea recuperar los esfuerzos en cooperaciónaumentando hasta un 60% el presupuesto en este concepto..
1555. **Enmienda 23228.** Enmienda de **adición** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.
Añadir un nuevo párrafo antes de este: La Comunidad de Madrid debe incrementar su presupuesto de cooperación de forma decidida, no es de recibo que el presupuesto de la Comunidad de Madrid destinado en 2020 para cooperación al desarrollo haya sido de 4.350.000 euros, lo que representa un 0,02% de ese presupuesto, una cantidad más que ridícula, vergonzosa, para una región que se sitúa en torno al puesto 40º de las regiones más ricas de Europa..
1556. **Enmienda 23231.** Enmienda de **adición** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.

Añadir un nuevo párrafo antes de este: En la Comunidad de Madrid debemos ser conscientes de nuestra responsabilidad solidaria con otros países y comunidades que requieren de un marco de cooperación basado en programas y proyectos de gestión cooperativa, por esta razón los socialistas creemos que es necesario elevar nuestro esfuerzo presupuestario en cooperación y ayuda humanitaria hasta el 0,7% de nuestro presupuesto anual..

1268. Los fondos europeos deben cimentar un cambio de modelo y asegurar un Madrid limpio, justo y sostenible. Vamos a impulsar Madrid como una de las regiones más dinámica de Europa. Una vez establecido el marco estructural político y económico de aplicación de los Fondos Europeos por parte de la Unión Europea y el Gobierno de España, debemos concretar la participación de la Comunidad de Madrid en todo el proceso, especialmente en las conferencias sectoriales de cada una de las políticas definidas por la UE para obtener los fondos. Además, se propone la actitud de fiscalización permanente de los fondos Next Generation EU en Madrid y asegurar la coherencia con las transformaciones estratégicas de la Unión Europea, como la estrategia Green Deal de la Comisión Europea.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1557. **Enmienda 21968.** Enmienda de **sustitución** presentada por **ALCORCÓN**.

Sustituir todo el párrafo por: Los fondos europeos deben cimentar un cambio de modelo y asegurar un Madrid limpio, justo y sostenible. Vamos a impulsar a la Comunidad Autónoma de Madrid (CAM) como una de las regiones más dinámica de Europa. Una vez establecido el marco estructural político y económico de aplicación de los Fondos Europeos por parte de la Unión Europea y el Gobierno de España, debemos concretar la participación de la (CAM) en todo el proceso, especialmente en las conferencias sectoriales de cada una de las políticas definidas por la UE para obtener los fondos. Además, se propone la actitud de fiscalización permanente de los fondos Next Generation EU y asegurar la coherencia con las transformaciones estratégicas de la Unión Europea, como la estrategia Green Deal de la Comisión Europea.

1269. La propuesta socialista permite, además, establecer una alternativa al modelo que expone el Gobierno del Partido Popular y de la actual presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso. Siguiendo el ejemplo de gobiernos autonómicos socialistas, como Baleares o la Comunidad Valenciana, se precisa previamente un acuerdo social entre todos los agentes implicados.

Enmiendas de SUPRESIÓN

1558. **Enmienda 21763.** Enmienda de **supresión** presentada por **SAN BLAS-CANILLEJAS**.

Suprimir y de la actual presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso **de la línea 1**.

1270. Cooperación y coordinación con el Gobierno de España para su presentación, aprobación y desarrollo. Resulta fundamental que los fondos europeos se observen como espacio de entendimiento entre administraciones públicas.
1271. Los proyectos de la Comunidad de Madrid para el Fondo de Recuperación y, en general, para los recursos provenientes del Marco Financiero Plurianual 2021-2027 (a través del instrumento que corresponda), han de responder a una cooperación continua del Gobierno autonómico con los

municipios, los interlocutores sociales y la sociedad civil de la región, tanto en la definición de sus objetivos, ámbitos y niveles prioritarios, así como en sus etapas de concreción y ejecución.

1272. Promover la participación directa de los ayuntamientos en los fondos europeos, que aseguren la adecuación de las ayudas europeas para municipios y facilitar la creación de nuevos proyectos con financiación europea: cultura, memoria histórica, digitalización, movilidad, educación, empleo joven o formación profesional. La Federación Municipios Madrid, debería jugar un papel importante en la construcción de los diferentes proyectos que conforman la estrategia de resiliencia de la Comunidad de Madrid.

Enmiendas de ADICIÓN

1559. **Enmienda 21638.** Enmienda de **adición** presentada por **FUENCARRAL**.
Añadir al final del párrafo: cultura, turismo, memoria histórica..
1560. **Enmienda 21477.** Enmienda de **adición** presentada por **ALCOBENDAS**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Adicionalmente, esas convocatorias deberán tener una ventana de al menos dos (2) meses de oportunidad para que los ayuntamientos puedan elaborar y presentar proyectos de calidad. Asimismo, se deberá considerar eliminar el criterio de reparto poblacional, o al menos tener en cuenta otros criterios de reparto, ya que este desincentiva la presentación de proyectos por parte de comunidades locales con poca población.
1273. El plan es una gran oportunidad de transformar nuestra economía. Nadie debería quedarse descolgado de este proceso de reconstrucción y debería recoger las esperanzas del conjunto de la población madrileña. Co-Gobernanza en Madrid para implicar a todos los agentes públicos y privados. Liderar reuniones con el tejido empresarial y sindicatos sobre proyectos europeos. Crear alianzas comunitarias que beneficien a las empresas madrileñas y cooperativas. Atraer inversiones.
1274. Debemos entender el crucial aporte económico del sector agroalimentario y del medio rural en la Comunidad de Madrid, y asegurar su desarrollo con los planes europeos dentro de un modelo sostenible y cooperativo.
1275. UN MADRID RELEVANTE EN LA UE
1276. Madrid no es hoy una región con peso en las decisiones que se toman en la Unión Europea. Frente al populismo nacionalista de Ayuso, proponemos europeísmo, ciudadanía responsable e internacionalismo. Que la ciudad de Madrid sea capital europea de la izquierda transformadora.

Enmiendas de SUPRESIÓN

1561. **Enmienda 21764.** Enmienda de **supresión** presentada por **SAN BLAS-CANILLEJAS**.
Suprimir de Ayuso de la línea 1.

1277. Nuestra Comunidad es una de las principales regiones europeas en términos económicos, pero también ha sido una de las más golpeadas por la pandemia. Si algo ha quedado demostrado durante esta crisis provocada por la COVID-19 es la necesidad de una Unión Europea fuerte, cohesionada y con visión federal.
1278. La Europa social no es un gasto, sino lo que mantiene a su ciudadanía unida.

Enmiendas de ADICIÓN

1562. **Enmienda 21829.** Enmienda de **adición** presentada por **ENTREVÍAS-POZO**.
Añadir al final del párrafo: unida y cohesionada social y sosteniblemente..
1279. La respuesta de la UE ha sido, en esta ocasión, expansiva y no el “austericidio” al que nos condenaron a los ciudadanos y ciudadanas de la Unión en la Gran Crisis de 2008.
1280. Como respuesta al profundo impacto derivado de la pandemia, las medidas adoptadas por la UE, muy influenciadas por la acción política del Presidente Sánchez, han estado a la altura de los problemas y desafíos inmediatos sufridos. Ha sido más que evidente que Madrid se ha visto beneficiada por las mismas, tanto en la capacidad a la hora de la compra masiva de vacunas, como en los instrumentos financieros aprobados por la UE para afrontar la crisis económica y su derivada social.
1281. Las actuaciones del Banco Central Europeo, la apertura de nuevas líneas por el MEDE y el BEI, la creación del SURE, la suspensión temporal del Pacto de Estabilidad y Crecimiento o la flexibilidad en la normativa sobre las ayudas de estado, precedieron a la adopción por el Consejo Europeo del Marco Financiero Plurianual 2021-2027 y del Fondo de Recuperación (Next Generation EU), marcando un hito histórico cualitativo y cuantitativo en las decisiones comunitarias.
1282. El PSOE de Madrid considera que la socialdemocracia del siglo XXI tendrá su espacio de desarrollo político en las sociedades democráticas occidentales si despliega su agenda por la sostenibilidad medioambiental, la incorporación efectiva de la agenda feminista y la lucha contra la lacerante desigualdad que generan las políticas ultraliberales.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1563. **Enmienda 22685.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CARABANCHEL**.
Sustituir La socialdemocracia del Siglo XXI **de la línea 1 por:** Socialismo.
1283. Desde la Comunidad de Madrid, las y los socialistas pensamos que se debe aprovechar esta actuación coordinada por la UE y enfocar la recuperación económica que se va a experimentar modernizando nuestra economía, transformándola y haciéndola más resiliente. Reformando nuestro modelo de crecimiento para que sea un modelo sostenible, innovador, que afronte el reto de la economía verde y la transformación digital, a la vez que se centre en la igualdad entre hombres y mujeres y la cohesión

económica, social y territorial de nuestra región. En definitiva, modernizar Madrid para ser referente en 2030.

1284. Los recursos de los Fondos de Recuperación van a ser fundamentales para la salida de la crisis en la región y en la recuperación, transformación y resiliencia de la economía de Madrid, a la vez que una de las principales vías de financiación para conseguir una economía sostenible, innovadora e inclusiva. Pero también es una oportunidad histórica para que la Comunidad de Madrid se convierta en una de las grandes regiones de la Unión Europea, y se posicione como el paradigma de la nueva economía europea del siglo XXI.
1285. Madrid es la sexta región en población de Europa y la tercera en PIB. En PIB per capita estamos por debajo del número 40. Esto evidencia un gran problema de capacidad de creación de riqueza, empleo y productividad. Según datos de Eurostat, Madrid supera en Producto Interior Bruto a las regiones (nivel NUTS 2) de Estocolmo, Berlín o Lazio (Roma). Tiene más PIB que países como Grecia, Portugal o Rumanía, pero tiene aún mucho que mejorar para equipararse a la pujanza de Alta Baviera (Múnich), Lombardía (Milán) o Île de France (París). El porcentaje de personas en riesgo de pobreza o exclusión social llega al 19% en Madrid, según Eurostat, siendo de las más altas de Europa. La desigualdad entre ricos y pobres en Madrid es un lastre para el desarrollo social. En 2015, según datos publicados en el libro “Segregación Socio-Económica en Capitales Europeas”, Madrid era la ciudad europea en la que había mayor brecha entre ricos y pobres.
1286. Los socialistas de Madrid consideramos imprescindible acometer transformaciones económicas en el ámbito de la transición ecológica, la digitalización, la igualdad entre hombres y mujeres, la modernización del sistema industrial, el impulso al emprendimiento, invertir en ciencia, salud e innovación, la educación y la formación continua, así como una economía de los cuidados. Y los próximos años son claves para situarnos y ser competitivos en la Europa del futuro.
1287. El trabajo en los centros educativos de la Comunidad de Madrid sobre ciudadanía europea ayuda a fomentar la conciencia política, la responsabilidad de la ciudadanía europea desde su adolescencia, y el desarrollo de una conciencia cívica crítica y de mejora del proyecto europeo. Estas tareas se pueden canalizar con la asignatura optativa de Unión Europea en los centros de Secundaria, o con proyectos educativos regionales anuales similares al de Escuelas Embajadoras del Parlamento Europeo.
1288. Los habitantes de las zonas de la Comunidad de Madrid con la juventud menos dinamizada o con riesgo de despoblación, como la Sierra Norte de Madrid, han de tener conocimiento de las ayudas y recursos que la Unión Europea pone a disposición de los jóvenes y de todo tipo de sectores de población. En muchos casos es el desconocimiento de la existencia de estos recursos lo que hace que no se lleguen a utilizar. El actual gobierno del Partido Popular se opone a cualquier iniciativa del tejido social, incluyendo el acceso a ayudas europeas de este tipo, lo que dificulta que la ciudadanía de ciertas zonas de la Comunidad de Madrid accedan a programas como, por ejemplo, Erasmus+. Las personas que se benefician de proyectos y subvenciones europeos toman conciencia de lo que la UE hace por su ciudadanía y fomenta una actitud positiva hacia la Unión, frente a las barreras o silencios de la administración madrileña.

Enmiendas de SUPRESIÓN

1564. **Enmienda 22299.** Enmienda de **supresión** presentada por **ROZAS DE MADRID, LAS (Gestora)**. **Suprimir** o con riesgo de despoblación **de la línea 1.**

Enmiendas de ADICIÓN

1565. **Enmienda 22798.** Enmienda de **adición** presentada por **VILLANUEVA DEL PARDILLO**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Las personas que se benefician de proyectos y subvenciones europeos toman conciencia de lo que la UE hace por su ciudadanía y fomenta una actitud positiva hacia la Unión, frente a las barreras o silencios de la administración madrileña. En este sentido se promoverá poner a disposición de los/las madrileños/as una base de datos agregada y pública con todas las ayudas de las que pueden ser beneficiarios los ciudadanos, empresas, autónomos y organismos y administraciones públicas.

1289. Las y los socialistas madrileños debemos estar preparados para la Presidencia Rotatoria de la UE de 2023. Además, tenemos un papel fundamental en la defensa de Madrid como sede de la OMT.

1290. Desde el PSOE-M proponemos investigar iniciativas y políticas de otras regiones que sean ejemplo positivo para Madrid. De forma sistemática elaborar análisis y estadísticas de Madrid en comparación con otras regiones-capitales. Traducir y adaptar a las circunstancias materiales de la Comunidad y los municipios algunas de esas políticas involucrando a los ciudadanos. Madrid juega por debajo de sus posibilidades en Europa. Podemos ser una región líder si empleamos toda la capacidad de los ciudadanos y los recursos de la administración.

Enmiendas de ADICIÓN

1566. **Enmienda 21969.** Enmienda de **adición** presentada por **ALCORCÓN**.
Añadir al final del párrafo: La Comunidad Autónoma de Madrid (CAM) no puede ser un agujero negro industrial e institucional, tiene que tener una relación con las Comunidades vecinas en proyectos comunes: eléctricos, medio ambientales, infraestructuras, etc. .

1291. PAPEL DE LAS CIUDADES EN UN ENTORNO GLOBAL Y MADRID

1292. En un entorno cada vez más globalizado, las ciudades juegan un rol propio, desarrollan una estrategia de visibilidad y especialización que compite con otras ciudades a nivel mundial. Gracias a la digitalización y las telecomunicaciones la pandemia ha acelerado este proceso. La gran región metropolitana que representa Madrid es, sin duda, un actor clave en las relaciones de Europa con América Latina.

1293. Por ello, traemos a la discusión propuestas que hagan de Madrid nuestro centro de acción en relación a estos dos entornos naturales en el plano internacional.

1294. Recuperar el papel de las instituciones clave en el posicionamiento de Madrid a nivel internacional, como fue PromoMadrid. Instrumento necesario en un mundo globalizado que, por el desorden y malgasto del dinero público del Partido Popular, se vio abocado a cerrar y dejó a la Comunidad Autónoma sin organismo internacional dedicado exclusivamente a la atracción de inversiones regionales y a la promoción de la actividad económica de la misma a nivel internacional.
1295. Crear una línea de trabajo entre el tejido universitario de la Comunidad de Madrid y las relaciones empresariales con el resto de Europa y América Latina, cuya fuente de desarrollo sea la preparación y prácticas de nuestros jóvenes en diferentes países de ambos espacios, de tal manera que se vaya produciendo un mayor conocimiento de la enorme potencialidad de los mismos y, gracias a este trabajo, generar una economía de servicios altamente especializada en estas relaciones.
1296. Fortalecer la visibilidad de Madrid en el ámbito global, destacando su versión cultural, nuestro patrimonio cultural y de la humanidad: Alcalá de Henares, Aranjuez, El Paseo del Prado y El Retiro, el triángulo de los museos, etc., que son necesarios para generar una atracción turística de calidad, vinculada a la cultura, el deporte, la gastronomía. Esta visibilidad de Madrid a nivel internacional demandará empleo de calidad, especializado y, por tanto, ajeno a la temporalidad y más cercano a la estabilidad de los y las trabajadoras del sector. Si la atracción se basa en la cultura, toda la cultura será beneficiada, como teatros, arte y exposiciones, entre otras.
1297. Capital de encuentros de negocio. Madrid es una ciudad de encuentro. La única capital europea donde la lengua española nos vincula con más de 600 millones de hispanohablantes. Ninguna capital en el mundo tiene esta característica, esencial en el desarrollo económico de nuestras grandes, medianas y pequeñas empresas. Esta es la visibilidad que ha de tener Madrid a nivel internacional, ciudad de encuentro de dos culturas, ciudad de desarrollo empresarial y económico.
1298. LAS INFRAESTRUCTURAS GLOBALES PARA USOS LOCALES
1299. Para ser actor global, es necesario seguir desarrollando las infraestructuras locales. Madrid región no puede tener zonas oscuras respecto a los usos de internet.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1567. **Enmienda 21970.** Enmienda de **sustitución** presentada por **ALCORCÓN**.
Sustituir todo el párrafo por: Para ser actor global, es necesario seguir desarrollando las infraestructuras locales: ferreas, tecnológicas, viarias, etc. Madrid región no puede tener zonas oscuras y aisladas.

1300. La pandemia nos ha demostrado que los pequeños pueblos y zonas alejadas de las grandes urbes, recuperan un papel esencial en la vida social, sobre todo en la vida económica, gracias a las nuevas tecnologías.
1301. Por ello será necesario realizar una actualización de las zonas rurales de la Comunidad de Madrid en cuanto a su capacidad y equipamiento tecnológico. Los y las socialistas creemos que por su cercanía a zonas de conexión mundial (como la T4, Atocha) hacen de la Comunidad de Madrid y sus pueblos, un espacio de trabajo muy cualificado para el nuevo tiempo del teletrabajo.
1302. Por tanto, debemos invertir en tecnología y redes, y preparar a la Comunidad de Madrid para ser el espacio de trabajo de los nómadas digitales, cada vez más demandados. Esta inversión permitirá revivir zonas abandonadas; pero, sobre todo, atraer talento, que es parte de la nueva economía mundial, para crear tejidos de desarrollo en nuestro entorno.
1303. Por último, no puede haber crecimiento sin cuidar, precisamente, el entorno en el que se inserta. El respeto por las zonas cercanas a aeropuertos y el acompañamiento a las empresas e instituciones, para cumplir con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), son una obligación en la agenda socialista.

Enmiendas de ADICIÓN

1568. **Enmienda 21642.** Enmienda de **adición** presentada por **FUENCARRAL**.
Añadir al final del párrafo: Para consolidarse como gran destino europeo y mundial, y reforzar el papel competitivo de Madrid como gran hub para el conjunto del territorio peninsular, la disponibilidad de fondos europeos abre la oportunidad (que debe ser aprovechada) de confirmar el aeropuerto de Barajas en un nivel de excelencia similar al de otros grandes aeropuertos europeos (Charles de Gaulle, Schipol, Frankfurt,...), con una integración óptima de la red española de Alta Velocidad ferroviaria en el edificio terminal del aeropuerto..
1569. **Enmienda 21180.** Enmienda de **adición** presentada por **SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**.
Submásters: COSLADA 22427
Añadir un nuevo párrafo después de este: Los socialistas nos comprometemos con los residentes del entorno de estas grandes infraestructuras, velando por el descanso de los vecinos y para que el impacto acústico no aumente como consecuencia de aplicaciones o reformas, en especial por las noches.
1304. TASAS E IMPUESTOS GLOBALES Y MADRID
1305. Hoy en día ya nadie discute la necesidad de generar un marco de convivencia global. El ultraliberalismo, ha demostrado ser un motor de la desigualdad mundial, por tanto, de desestabilización de la paz social, de los propios mercados y generador de revueltas que sólo traen destrucción y desorden. Este no es el espacio en el que se pueda desarrollar una economía sana y distributiva.

1306. La Comunidad de Madrid es el laboratorio -aún hoy- de las ideas y teorías ultraliberales, que nos han llevado a situaciones límite, tristemente reflejadas en la pandemia.
1307. Este marco de convivencia, sólo se puede generar desde la socialdemocracia, desde el conocimiento de la economía, respetando el papel del mercado y generando equilibrio allí donde el mercado no llega. La libertad de empresa, marcado constitucionalmente, es y seguirá siendo la apuesta de los y las socialistas en la generación de empleo y actividad dinámica y diversa y frente a las políticas del Partido Popular -en los últimos 26 años- entendemos que al lado de empresa debe estar el Estado, equilibrando, generando oportunidades y convirtiéndose en inversor allí, donde no llegan otros. Por tanto, libertad, pero emprendimiento y apoyo a la generación de riqueza que sea diferenciador en el plano internacional.

Enmiendas de SUPRESIÓN

1570. **Enmienda 22684.** Enmienda de **supresión** presentada por **CARABANCHEL**.
Suprimir todo el párrafo.
1308. Es muy sencillo comprender la política económica del Partido Popular en Madrid. No inversión ni intervención en lo público, para dejarlo todo en manos privadas. Este modelo, agotado a nivel mundial exige nuevos actores al frente de la economía madrileña. Sólo cambiando el rumbo, la Comunidad de Madrid podría hablar de crecimiento muy por encima de los niveles actuales y, sobre todo, de pleno empleo. Es inconcebible que quienes nos dicen día sí y día también, que somos el motor de España, sean incapaces de transformar este motor en empleo de calidad y reducir las tasas a un paro estructural o pleno empleo.
1309. Un total de 130 países y jurisdicciones, este año 2021, se integraron en un nuevo plan compuesto de dos pilares, orientado a reformar las regulaciones fiscales internacionales y garantizar que las empresas multinacionales paguen un porcentaje justo de impuestos allí donde operen. O sea, el mundo entiende que el marco que genera la globalización y la digitalización requieren de un nuevo escenario de fiscalidad internacional. Esto es una excepción en la Comunidad de Madrid y sus políticas.
1310. La tarea de los y las socialistas es hacer pedagogía en este punto, muy sensible, pero que, a día de hoy, contamos con actores relevantes de nuestro lado, como son la OCDE, Naciones Unidas y la sensatez de la mayoría de los países desarrollados.
1311. Por ello proponemos crear un observatorio de políticas económicas globales referido sólo al papel de las ciudades, para conocer qué y cómo se afecta realmente a la convivencia y a un marco social estable; cómo la generación de riqueza está vinculada a este marco y proponer, gracias a este observatorio, políticas diferenciadoras y potenciadoras de un crecimiento en el que sumemos a la gran mayoría de la ciudadanía y pueblos de Madrid. Universidad, empresas -organizaciones empresariales- agentes sociales y una vocación de servicio público, han de componer este observatorio.

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS.

1312. Para las y los socialistas de Madrid, los servicios públicos son fundamentales, pieza clave de nuestro proyecto político, más aún después de los últimos años marcados por una brutal pandemia mundial o uno de los peores temporales de nieve que recordemos, 'Filomena', donde estos mismos servicios públicos han sido esenciales.

Enmiendas de ADICIÓN

1571. **Enmienda 22515.** Enmienda de **adición** presentada por **SAN FERNANDO DE HENARES.**

Submásters: CHAMBERÍ 21745, ROZAS DE MADRID, LAS (Gestora) 22267

Añadir un nuevo párrafo después de este: Resulta crucial desarrollar una cultura de la prevención en la ciudadanía y también en la labor que realizan las instituciones. La mala planificación de la obra civil como en el caso del metro bajo el municipio de San Fernando de Henares, donde hay edificios que están sufriendo daños muy importantes, o las inundaciones reiteradas en Arganda, muestran la necesidad de trabajar poniendo atención a los riesgos naturales, que serán previsiblemente más acusados con el cambio climático. Por ello, abordaremos un mapa de riesgos de la Comunidad de Madrid que permita planificar mejor el urbanismo y poner el conocimiento técnico y científico en esta prevención..

1313. Los servicios sanitarios lo han sido todo para la ciudadanía, pero también lo han sido la policía (Nacional, Municipal y locales), los cuerpos de bomberos, los cientos de voluntarios y voluntarias de protección civil o agentes forestales, quienes atienden a la ciudadanía en situaciones de emergencia social o a quienes se les requiere apoyo y atención permanente o puntual. Servicios y personal funcionario que representan el buen hacer de las instituciones públicas.

1314. Profesionales que día tras día garantizan la seguridad de los madrileños y madrileñas, así como el libre ejercicio, en plena igualdad, de los derechos y libertades públicas, deben tener su reconocimiento, no en ocasiones puntuales, como algunos nos tienen acostumbrados, sino en todo momento, y es por ello que en el PSOE creemos firmemente en que la mejor manera de reconocer su labor como servidores públicos es que el servicio esencial que prestan al conjunto de la ciudadanía sea prestado con la mejor de las garantías, con calidad y desde una perspectiva integradora.

Enmiendas de ADICIÓN

1572. **Enmienda 23235.** Enmienda de **adición** presentada por **VALLECAS PUENTE.**

Añadir un nuevo párrafo después de este: Los servicios sanitarios lo han sido todo para la ciudadanía, pero también lo han sido la policía (Nacional, Guardia Civil, Municipal y locales), así como la Unidad Militar de Emergencias (U.M.E.), los cuerpos de bomberos, los cientos de voluntarios y voluntarias de protección civil o agentes forestales, quienes atienden a la ciudadanía en situaciones de emergencia social o a quienes se les requiere apoyo y atención permanente o puntual. Servicios y personal funcionario que representan el buen hacer de las instituciones públicas..

1315. Quienes militamos en el PSOE, indudablemente, queremos unos servicios públicos de calidad en materia de seguridad y emergencias que representen a la sociedad a la que sirven, que cuenten con medios materiales y humanos suficientes, con la seguridad jurídica necesaria para desarrollar su labor en la mejor de las condiciones, y que esta calidad haga de nuestros servicios públicos de seguridad y emergencias unos servicios del siglo XXI integrados y conscientes de la problemática social de nuestra Comunidad, del necesario cumplimiento de los objetivos de protección de nuestro medio y patrimonio natural, de garantizar una respuesta inmediata ágil y suficiente para atender las situaciones de emergencias más complicadas como incendios, rescates o salvamentos.
1316. Por todo ello, y ahora más que nunca, desde la política socialista entendemos fundamental definir una estrategia que por un lado establezca unos servicios públicos autonómicos de calidad, y por otro una coordinación esencial con otras administraciones que garanticen un servicio integral tanto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, como en materia de Protección Civil y emergencias.

Enmiendas de ADICIÓN

1573. **Enmienda 21915.** Enmienda de **adición** presentada por **VALDEMORO**.
Añadir al final del párrafo: Prueba de ello, es que la realidad arroja que existan municipios madrileños con plantillas policiales mermadas y envejecidas, sin respetar la recomendación europea de 1,5 agente de policía por cada 1000 mil habitantes. .

1317. POLICÍAS LOCALES Y MUNICIPALES

1318. La improvisación es una de las máximas con la que este Gobierno Regional ha tratado a las policías locales y municipales de nuestra Comunidad Autónoma, demostrando con ello que no son una prioridad. Han agrandado las desigualdades entre agentes al carecer de voluntad clara para abordar la necesaria coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Policía Nacional y Guardia Civil), todo ello arrastrando un largo periodo de recortes presupuestarios que perjudican, de manera evidente, a la ciudadanía.
1319. Por ello, es necesario trabajar de manera clara e inequívoca en un modelo policial definido para la realidad tan diversa de nuestra Región, que conjugue eficiencia y profesionalidad para retos del siglo XXI en materia de seguridad, y proximidad a la realidad geográfica de nuestro entorno y sus gentes, con respuestas eficientes y garantías profesionales que permitan desarrollar su carrera policial a nuestros profesionales, recuperando sus derechos laborales.

Enmiendas de ADICIÓN

1574. **Enmienda 21212.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMBERÍ**.
Añadir al principio del párrafo: Para los socialistas la seguridad en un derecho fundamental de un estado social que debe ser garantizado por los poderes públicos. Es un presupuesto indispensable para un disfrute igualitario de la libertad personal. Es imprescindible, por ello, convertir a las administraciones públicas de la Comunidad de Madrid en un auténtico centro impulsor de políticas que comprometan al Gobierno de la nación y a los Ayuntamientos en el desarrollo de políticas integrales dirigidas a a la prevención de la delincuencia, y por la puesta

en marcha una verdadera actuación de coordinación de los ayuntamientos y sus policías locales. Los socialistas de Madrid entendemos y apostamos, en el marco de las competencias atribuidas, por el fomento del concepto de la "Policía de Proximidad" como instrumento de vertebración y cohesión social, dotándole de los medios necesarios como garantía del del correcto aseguramiento de los derechos y libertades fundamentales ciudadanos..

1320. Por ello, desde el PSOE-M entendemos que es fundamental desarrollar la Ley de Coordinación de Policías Locales de la mano de los y las propias agentes y sus representantes, sobre todo en aspectos tan esenciales como es la carrera profesional policial y la formación.

Enmiendas de ADICIÓN

1575. **Enmienda 21916.** Enmienda de **adición** presentada por **VALDEMORO**.

Añadir un nuevo párrafo después de este: “Los socialistas abogamos por continuar mejorando las cuestiones pendientes de reglamentar que aún quedan sin resolver, perjudicando a los/as trabajadores de los cuerpos policiales locales. Se debe emitir un Reglamento de Segunda Actividad de los Policías Locales, como tienen otros cuerpos de seguridad para acabar con la incertidumbre y equilibrar criterios básicos. Por otro lado, también reclamamos una Reglamento de Uniformidad y Dotación Básica para unificar criterios identificativos y de medios laborales mínimos que todos/as los policías locales de la Comunidad de Madrid debieran tener, para terminar con las arbitrariedades. .

1321. Garantizando el cumplimiento de la Ley 1/2018 de 22 de febrero de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, abogamos porque se pongan en marcha procesos selectivos que faciliten la reposición de las plantillas y se aborde un sistema de pasarela para que efectivos de otros Cuerpos puedan acceder a los Cuerpos de Policía Local, entre otros, además de que Agentes de Movilidad puedan optar de manera consensuada a plazas en los Cuerpos de Policía Local.

Enmiendas de SUPRESIÓN

1576. **Enmienda 21765.** Enmienda de **supresión** presentada por **SAN BLAS-CANILLEJAS**.
Suprimir de manera consensuada **de la línea 1**.

Enmiendas de ADICIÓN

1577. **Enmienda 21917.** Enmienda de **adición** presentada por **VALDEMORO**.

Añadir al final del párrafo: “Actualmente la Ley 1/2018 de 22 de febrero de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, limita la posibilidad de ofertar puestos vacantes de policía local en la modalidad de movilidad de plaza. Esta situación, pudiera contravenir el EBEP, puesto que no se puede restringir la opción que tiene un Ayuntamiento de dar cobertura a una plaza vacante amparado en una legislación de ámbito nacional. Abogaremos por realizar la modificación legislativa correspondiente para subsanar esta regulación que limita a los Ayuntamientos madrileños.”.

1578. **Enmienda 23241.** Enmienda de **adición** presentada por **VALLECAS PUENTE**.

Añadir al final del párrafo: Fomentando para la ciudad de Madrid y los grandes municipios de la Región, la ampliación de las plantillas de Policía Municipal y Local, entre otros objetivos, para impulsar y mantener en el tiempo una estrategia de gestión policial basada en la Policía de

Proximidad, abandonada por los gobiernos del Partido Popular, pero muy necesaria y demandada por los madrileños y madrileñas de los distritos y barrios más desfavorecidos..

1322. La formación continua de las plantillas, hoy abandonada, es otro de los aspectos fundamentales que debe recuperarse en nuestra Región, proporcionando una continuidad formativa, así como adecuar la formación a las nuevas necesidades de la ciudadanía y la evolución de la delincuencia debiendo desarrollarse desde nuevos recursos formativos que aborden aspectos profesionales novedosos que puedan hacer de nuestras Policías Locales unos Cuerpos modernos y acordes con la sociedad digital y técnica en la que vivimos. Debemos familiarizarles con sistemas de seguridad y de prevención modernos como son el uso de drones para vigilancia y prevención de la seguridad ciudadana, de nuevos sistemas de autodefensa no lesivos, o programas de formación orientados a la prevención delincriminal por medio de nuevas tecnologías, así como capacitar para enfrentarse a los delitos relacionados con la ciberdelincuencia, que sirvan para proteger a las personas más vulnerables de nuestra sociedad.
1323. Consideramos que el actual Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias (IFISE) debe convertirse en un centro integral para la seguridad pública, desarrollando programas formativos basados en itinerarios profesionales orientados en la necesidad de policías y ciudadanía, dando un mayor contenido a la formación continua de los y las Agentes de Policía Local, con un proyecto real formativo, tasado y sin improvisaciones.
1324. Ningún municipio puede ver mermada su seguridad pública, y mucho menos en función de su envergadura poblacional o presupuesto local. Por ello entendemos necesario abordar y desarrollar las mancomunidades o asociaciones de municipios en relación a los servicios de seguridad prestados por los Cuerpos de Policía Local entre Ayuntamientos, tanto puntualmente con ocasión de eventos concretos, como de manera permanente, garantizando así servicios policiales integrales en todos los territorios de la Comunidad. Dicha medida necesita de un desarrollo claro en materia de financiación por medio de la nueva Estrategia de Seguridad Integral en la Comunidad de Madrid (ESICAM), y que esté más orientado en buscar soluciones claras a necesidades reales que en campañas publicitarias, tal y como es costumbre del Partido Popular.
1325. Los Ayuntamientos de Madrid tienen una asignatura pendiente, y es la de resolver de una manera ordenada, las situaciones generadas por la antigua BESCAM que generaba unos problemas financieros y de gestión muy importantes para los entes locales madrileños.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1579. **Enmienda 21919.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VALDEMORO**.
Sustituir todo el párrafo por: “La Comunidad de Madrid debe resolver de manera legislativa el desorden que originó la antigua BESCAM. Son los Ayuntamientos los que están soportando este desajuste así como la inseguridad jurídica y presupuestaria, sometida al albor de la firma de convenios que quedan al arbitrio del gobierno autonómico. El PSOE-M debe abogar por un marco legislativo debidamente financiado, que establezca parámetros equitativos de financiación de ese personal policial así como de los medios materiales, para terminar con la incertidumbre legal.”.

1326. Las y los socialistas de Madrid consideramos que la nueva ESICAM es un sistema de financiación más objetivo que el anterior, pero mal planteado de partida, por lo que proponemos una moratoria para los Ayuntamientos que pierden con este cambio. Del mismo modo, consideramos esencial impulsar un sistema de ayudas para evitar la “migración” de los efectivos policiales de municipios pequeños a municipios grandes, motivada ésta, en gran medida, por la falta de recursos en los pequeños Ayuntamientos destinados a la función policial en comparación a otros con mayor presupuesto y financiación. Más financiación vía ESICAM es sinónimo de más igualdad entre municipios de nuestra Región.
1327. PROTECCIÓN CIVIL
1328. Uno de los servicios más valiosos que tenemos, y que ha estado muy a la altura en los municipios de nuestra Región durante los momentos críticos de la pandemia por COVID-19, son las Agrupaciones de Voluntarios y Voluntarias de Protección Civil.
1329. Un servicio esencial como son las Agrupaciones Locales demanda mayor implicación de las Administraciones, empezando por la Administración Autonómica que debe velar por una coordinación, una formación y una dotación de los recursos necesarios suficientes que acabe con la discriminación entre municipios, como sucede en la actualidad entre municipios grandes, medianos y pequeños.
1330. En el PSOE-M consideramos necesaria una revisión y rediseño del Plan Territorial de Protección Civil (PLATERCAM), focalizando los esfuerzos de esta revisión en situaciones que, y ha quedado demostrado, carecen de una previsión suficiente en el Plan de 2019.
1331. Es del todo necesaria la revisión completa de la Orden 1624/2000, dentro del PLATERCAM, en relación con el riesgo por inclemencias invernales, con el objeto de evitar situaciones como las vividas durante el temporal de nieve ‘Filomena’, donde grandes ciudades de nuestra Comunidad se vieron paralizadas, así como algún servicio público esencial, una situación que demuestra la falta de efectividad operativa de la actual normativa.
1332. La coordinación entre Administraciones es fundamental, más aún en materia de prevención de catástrofes o situaciones de riesgo. Es por ello que entendemos que es necesario que la Comunidad de Madrid se adhiera a la Red Nacional de Información sobre Protección Civil, y a la Red de Alerta Nacional de Protección Civil que se desarrolla desde el Ministerio del Interior.
1333. En otro orden de cosas, la inversión en vehículos dotacionales destinados a Protección Civil que llevó a cabo la Comunidad tras la pandemia, ha servido para que estos vehículos se encuentren parados en las instalaciones del IFISE, cuando estos vehículos son muy necesarios para muchas Agrupaciones Locales. Con ejemplos como este, las y los socialistas abogamos por un reparto de material dotacional a las Agrupaciones Locales planificado y eficiente, sin derroches ni improvisaciones.

1334. BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

1335. En el PSOE de Madrid apostamos por un Cuerpo de Bomberos/as profesional, con medios y capacidad para asumir, de manera rápida, eficiente y de calidad, una respuesta a situaciones de riesgo tanto en extinciones de incendios como en salvamentos y rescates, y capaz de articular un sistema de prevención de estos riesgos que fortalezcan nuestro sistema autonómico de Protección Civil. Los medios, la prevención y la planificación en todos los ámbitos son aspectos fundamentales en servicios de emergencias, y en Madrid son aspectos que llevan fallando estrepitosamente desde hace años.

1336. Consideramos que la actual situación de este colectivo profesional, en la Comunidad de Madrid, se encuentra en una constante de desgaste y recortes por parte del Gobierno Regional, considerando además errónea la actual inacción del PP ante las demandas de sus profesionales; es necesario que recuperen los derechos laborales perdidos, y que se articule el necesario refuerzo en materia de reposición de plazas que debe ejecutarse de manera decidida y valiente, acabando con la nula gestión tanto en la organización del servicio, como en la estructura interna del Cuerpo.

1337. Por ello entendemos que es absolutamente necesario abordar la revisión del Reglamento del Cuerpo de Bomberos, dotando de un Reglamento adaptado a las nuevas realidades y necesidades que debe, además, ir acompañado de un Plan Director que asuma una planificación amplia en materia de infraestructuras, material, operativos, protocolos, dotaciones, etc.

1338. Es fundamental la creación de una unidad de inspección de riesgos especiales que se encargue de realizar inspecciones periódicas en edificios de más de 50 metros de altura, establecimientos de gran afluencia de personas y otros lugares que, por sus características, puedan suponer un mayor riesgo potencial. Como socialistas, confiamos en nuestros y nuestras profesionales de las emergencias, y en por ellos y ellas confiamos para avanzar en un Madrid cada vez más seguro.

1339. Para el PSOE de Madrid es esencial que se adopten las medidas que garanticen la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en el acceso al Cuerpo de Bomberos y al servicio de extinción de incendios forestales (Bomberos Forestales), eliminando las barreras que hasta hoy han impedido el acceso igualitario de las mujeres, teniendo en cuenta las diferencias físicas y morfológicas entre ambos sexos.

1340. AGENTES FORESTALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

1341. Consideramos necesario el impulso que debe hacerse en relación con el servicio de extinción de incendios forestales (Bomberos Forestales) pertenecientes al Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid. Dicho impulso, a nuestro juicio, debe hacerse de manera decidida en la profesionalización permanente de un servicio que aboga no solo por la extinción, sino por la prevención con el mantenimiento del monte público, así como de la especial planificación de estos profesionales en el ámbito rural en la prevención de incendios forestales.

1342. Entendemos que la seguridad de nuestros montes y nuestro medio natural necesita de una plantilla profesionalizada y permanente que prevenga, además de actuar in situ, tragedias como las que vivimos todos los años con grandes incendios en los montes madrileños. Para ello entendemos que es prioritario un refuerzo de nuevas plazas en las plantillas, apostando por su formación y su estabilidad laboral.
1343. Las más de 121.000 hectáreas de espacios naturales protegidos en la Comunidad de Madrid necesitan de una especial atención en su vigilancia y custodia. Por ello el número de efectivos y número de oficinas desplegadas por toda la Comunidad es del todo insuficiente para asumir esa responsabilidad.
1344. Es preocupante, a nuestro juicio, la actual situación. Los socialistas vemos necesaria una visión integradora en la lucha contra incendios forestales en nuestra Región, con el objetivo de abordar el abandono absoluto que padecen nuestros montes y espacios naturales; con una deficiente planificación y gestión de estos espacios naturales y recursos hídricos, y todo ello sin contar con el gran impacto que supone el cambio climático en nuestro entorno natural.

Enmiendas de ADICIÓN

1580. **Enmienda 22586.** Enmienda de **adición** presentada por **SALAMANCA**.
Añadir al final del párrafo: Por ello se elaborará un plan de limpieza periódico de montes y espacios públicos con refuerzos que serán de una duración mínima de seis meses al año..
1345. Pretender afrontar los retos de futuro en materia medioambiental en nuestra Región sin una planificación seria, y no asumir con coherencia situaciones tan complicadas como las vividas durante la pandemia, donde las zonas protegidas estaban desatendidas por parte de una plantilla cada vez más mermada de Agentes Forestales, frente a una cada vez más numerosa demanda lúdica de los espacios naturales, es muy serio.
1346. Las y los socialistas, frente a este abandono absoluto del Gobierno Regional del PP, proponemos adecuar las plantillas de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid a las necesidades reales de protección medioambiental, potenciando y aumentando el número de las Oficinas Comarcales sobre todo en las zonas de mayor impacto como entornos a Parques Regionales o al propio Parque Nacional de la Sierra del Guadarrama.

Enmiendas de ADICIÓN

1581. **Enmienda 22301.** Enmienda de **adición** presentada por **ROZAS DE MADRID, LAS (Gestora)**.
Añadir al final del párrafo: Añadir el siguiente texto: (párrafo adicional)
Es necesaria una también una reforma, acondicionamiento y modernización de las Oficinas comarcales de los Agentes Forestales, y una adecuación a las exigencias actuales.

1347. Para todo ello necesitamos que el Gobierno de la Comunidad se tome en serio esta necesidad y aumente la inversión adecuando los presupuestos, de manera que se pueda garantizar la vigilancia, prevención e investigación en incendios, gestionando de manera responsable la masa forestal, y determinando planes integrados de aprovechamiento y gestión sostenible de los bosques, incluyendo criterios adecuados de protección y restauración de las masas forestales.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1582. **Enmienda 21296.** Enmienda de **sustitución** presentada por **LEGANÉS**.
Sustituir todo el párrafo por: En esta estrategia debemos contar con el cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid; para ello se hace necesario la modificación de la Ley 1/2002, de creación del cuerpo, para adaptarla a la realidad madrileña y ampliar sus funciones de protección con la función de policía judicial genérica. También el régimen sancionador debe ser actualizado y adecuado a la importancia que tiene cualquier acto de perjuicio hacia nuestro medio natural; para ello los socialistas debemos promover la modificación y actualización de la Ley 16/1995, Forestal y de Protección de la naturaleza de la Comunidad de Madrid.

Enmiendas de ADICIÓN

1583. **Enmienda 22303.** Enmienda de **adición** presentada por **ROZAS DE MADRID, LAS (Gestora)**.
Añadir al final del párrafo: En línea con lo anterior, es necesaria la coordinación, hasta ahora inexistente, entre la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, a la que pertenecen los Agentes Forestales, y la Consejería de Medio Ambiente. Esa falta de coordinación hace que el Cuerpo de Agentes Forestales (CAF) quede fuera de la gestión del medio natural de la CAM limitándose cada vez más a realizar solo labores sancionaras. Para aprovechar al máximo el potencial de los Agentes Forestales es conveniente actualizar la Ley 1/2002 del Cuerpo de Agente Forestales de la CAM para, entre otras cosas, incorporar labores de gestión de los montes a los propios Agentes y una mayor coordinación entre Consejerías.

1348. Además, desde el PSOE de Madrid, entendemos que es fundamental la planificación y hemos podido ser testigos en situaciones límite como la pandemia, o el temporal 'Filomena', que todo esfuerzo sin una acción conjunta planificada y coordinada de antemano es inoperativa. Por ello creemos necesaria la elaboración de protocolos de coordinación entre todos los Cuerpos de emergencias.

1349. LA SEGURIDAD, COLABORACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES

1350. La seguridad es responsabilidad de todas las Administraciones, cada una dentro de su ámbito y competencias tal y como establece la Ley 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

1351. La coordinación entre Administraciones, en esta materia, es fundamental sin lugar a dudas, para poder establecer una amplia cobertura en el servicio de seguridad prestado a los madrileños y madrileñas.

1352. Por tanto, desde el PSOE de Madrid, entendemos prioritario apoyar al Gobierno de España en el desarrollo, en lo que afecta a nuestra Región, del Plan de Infraestructuras para la Seguridad del Estado 2019 – 2025.
1353. El Gobierno Regional debe trabajar en estrecha colaboración con el Ministerio del Interior, y la Dirección General de la Guardia Civil, en una reestructuración del despliegue territorial de Unidades de la Guardia Civil en nuestra Comunidad para que, de manera efectiva, se pueda alcanzar un mayor alcance eficaz de la fuerza policial en el ámbito rural.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1584. **Enmienda 23022.** Enmienda de **sustitución** presentada por **COLMENAR VIEJO**.
Sustituir desde y la Dirección **de la línea 1 hasta el final del párrafo por:** y de la Policía, en una reestructuración del despliegue territorial de ambos cuerpos en nuestra Comunidad para que, de manera efectiva, se pueda alcanzar un despliegue de fuerza policial en la Comunidad de Madrid..
1585. **Enmienda 23021.** Enmienda de **sustitución** presentada por **COLMENAR VIEJO**.
Sustituir desde y la Dirección General de la Guardia Civil **de la línea 1 hasta eficaz de la línea 1 por:** y de las Direcciones Generales de la Guardia Civil y de la Policía Nacional, en una reestructuración del despliegue territorial de ambos cuerpos en nuestra Comunidad para que, de manera efectiva, se pueda alcanzar un despliegue más eficaz

Enmiendas de ADICIÓN

1586. **Enmienda 21455.** Enmienda de **adición** presentada por **TETUÁN**.
Añadir al final del párrafo: Igualmente, se han de establecer los medios para la coordinación operativa con los servicios prestados por las empresas de seguridad privada, tal y como está establecido en la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada..
1587. **Enmienda 23130.** Enmienda de **adición** presentada por **VALLECAS PUENTE**.
Añadir al final del párrafo: garantizando la ejecución de las infraestructuras pendientes, como la nueva comisaría de Policía Nacional de Villa de Vallecas, esenciales para garantizar unos adecuados índices de respuesta en áreas con especiales necesidades en materia de seguridad
ciudadana.
1354. En este objetivo claro de coordinación, consideramos fundamental trabajar en programas de actuación conjunta y coordinada entre las Policías Locales, Policías Municipales y la Guardia Civil, así como su coordinación con otros profesionales y servicios públicos.

Enmiendas de ADICIÓN

1588. **Enmienda 21456.** Enmienda de **adición** presentada por **TETUÁN**.
Añadir al final del párrafo: Así como con los servicios ofrecidos por las empresas de seguridad privada, como está establecido en la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada..

1589. **Enmienda 23024.** Enmienda de **adición** presentada por **COLMENAR VIEJO**.
Añadir después de Guardia Civil **de la línea 1 el texto** y la Policía Nacional.

1355. NUESTRO PARTIDO.

Modelo de partido

1356. **UN PARTIDO SOCIALISTA DE MADRID CON LOS VALORES DE SIEMPRE PERO ADAPTADO AL SIGLO XXI**

Enmiendas de SUPRESIÓN

1590. **Enmienda 21179.** Enmienda de **supresión** presentada por **CHAMBERÍ**.
Suprimir desde siempre **en la línea 1 hasta** adaptado **en la línea 1**.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1591. **Enmienda 22410.** Enmienda de **sustitución** presentada por **RETIRO**.
Sustituir todo el párrafo por: EL PARTIDO SOCIALISTA DE MADRID ANTE LOS RETOS DEL SIGLO XXI.

1357. El Partido Socialista Obrero Español de la Comunidad de Madrid afronta el 14 Congreso Regional en un momento crucial.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1592. **Enmienda 22417.** Enmienda de **sustitución** presentada por **RETIRO**.
Sustituir todo el párrafo por: El Partido Socialista Obrero Español de la Comunidad de Madrid afronta el 14 Congreso Regional en un momento difícil tras los malos resultados electorales de las elecciones autonómicas a nuestra comunidad. Sin embargo, aun siendo conscientes de la pérdida de apoyos por parte de la ciudadanía, afrontamos con optimismo y responsabilidad el reto de mejorar nuestra organización con el objetivo de recuperar nuevamente la confianza del electorado..

Enmiendas de ADICIÓN

1593. **Enmienda 21386.** Enmienda de **adición** presentada por **GETAFE**.
Añadir al final del párrafo: En las últimas elecciones autonómicas perdimos no solo el liderazgo de la oposición como primera fuerza política parlamentaria, sino también el liderazgo de la izquierda en la Asamblea.

Somos la izquierda: es urgente volver a situar a nuestra organización en el liderazgo del espacio político que hemos perdido. Nuestra historia como partido ha demostrado que cuando nos situamos a la izquierda de manera clara y nítida el electorado progresista nos sitúa no solo en el liderazgo de la izquierda, sino que nos da opciones de conformar gobiernos progresistas..

1358. En nuestra región convive una sociedad profundamente democrática, rica y plural, formada por hombres y mujeres que encuentran en el ámbito colectivo el soporte material para la realización de un proyecto vital en libertad e igualdad.

Enmiendas de ADICIÓN

1594. **Enmienda 21004.** Enmienda de **adición** presentada por **COLLADO VILLALBA.**

Añadir al final del párrafo: A la vez, en la sociedad madrileña se manifiestan multitud de situaciones de marginalidad fruto de una redistribución de la riqueza que pone de manifiesto grandes desigualdades y colectivos que necesitan el apoyo del conjunto de una sociedad madrileña solidaria para no perder su paso..

1359. Los servicios públicos son esenciales para facilitarles ese objetivo y garantizar una sociedad que sea solidaria en el tiempo y en el espacio.

1360. Partimos de la finalidad liberadora de nuestra ideología, que emana de la Utopía socialista y del socialismo democrático, y se basa en la asunción de unos valores como señas de identidad en las que se sustenta nuestra concepción de la vida y nuestro afán de transformación social.

Enmiendas de ADICIÓN

1595. **Enmienda 22613.** Enmienda de **adición** presentada por **MONCLOA.**

Añadir al final del párrafo: Ideología que hoy se enmarca bajo el concepto de la socialdemocracia..

1361. Desde esa base, creamos un proyecto político moderno, para el siglo XXI, para toda la sociedad y para todo el territorio de Madrid. Estos valores que consagramos son la libertad, la igualdad, la justicia social, la dignidad de las personas, la democracia y la solidaridad.

1362. Nuestra labor actual es adaptar esa ideología a unas propuestas concretas que construyan un Madrid progresista, feminista y ecologista, que genere y redistribuya la riqueza, que derribe las barreras de la desigualdad provocadas por el neoliberalismo, que genere oportunidades para todas y todos, que mejore las condiciones materiales de vida de las personas, empezando por quienes más lo necesitan, para que puedan desarrollar su proyecto vital en una sociedad democrática, plural, diversa, justa, solidaria y en un medio ambiente sostenible.

Enmiendas de ADICIÓN

1596. **Enmienda 20826.** Enmienda de **adición** presentada por **ALCOBENDAS.**

Añadir un nuevo párrafo después de este: Pero el PSOE es mucho más que sus militantes. El PSOE es, también, la gente, los ciudadanos, los votantes que se sienten cerca de sus ideales.. El PSOE no solo representa a la gente, ES la gente, son todos aquellos insatisfechos por los niveles de libertad, igualdad y justicia que ya hemos alcanzado y que desean aumentarlos en todos los aspectos de la vida. De toda la gente que desea un mundo más feminista, mas ecologista, mas integrado entre las distintas generaciones, un partido de la gente joven y de

la tercera edad, somos un partido de toda la gente que está dispuesta a apoyar nuestros valores. Un partido de la gente que desea una sociedad con plenitud de derechos, con desarrollo económico justo y con pleno empleo y con salarios dignos, gente que desea el bienestar social con la inclusión de todos... En resumen el PSOE debe SER una expresión de toda la GENTE que desea trabajar por más derechos, más libertad y más igualdad. A conseguirlo se dirige esta parte de la ponencia..

1363. Las socialistas y los socialistas debemos crear un modelo de partido que esté preparado para canalizar la participación política de la ciudadanía y para crear una alternativa real de gobierno con un proyecto político propio que dé respuesta a las necesidades y aspiraciones de la ciudadanía.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1597. **Enmienda 20827.** Enmienda de **sustitución** presentada por **ALCOBENDAS**.
Sustituir desde canalizar **de la línea 1 hasta esté de la línea 1 por:** ser parte integral de.

1364. Nuestro proyecto político será abierto, transparente, moderno, de izquierdas, en el que la ciudadanía encontrará la mejor manera de participar y crear un Madrid que dé solución a sus problemas, que aproveche el talento, y no deje a nadie atrás.
1365. En este marco de referencia, el papel del Partido Socialista de Madrid, como pieza fundamental del proyecto socialista, es imprescindible porque acoge a todas y todos los progresistas y socialistas, y proyecta una **voz propia** en la política madrileña. El PSOE de Madrid se configura con un perfil ético netamente diferente.
1366. Trabajamos para que nuestra práctica política sea coherente con nuestro discurso político y para transformar la región, ciudades y municipios acorde con las demandas de las madrileñas y los madrileños.
1367. En esa forma propia de hacer política, de trabajar por nuestra región, y para construir un proyecto que lidere el espacio político de la izquierda, debemos contar con un partido que tenga **identidad propia y autonomía para decidir en el ámbito regional**. Debemos profundizar en la construcción del PSOE-M desde la militancia y la ciudadanía, desde la democracia participativa, dando voz a nuestras compañeras y compañeros, a nuestras vecinas y vecinos de la región.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1598. **Enmienda 22599.** Enmienda de **sustitución** presentada por **MONCLOA**.
Sustituir todo el párrafo por: En esa forma propia de hacer política, de trabajar por nuestra región, y para construir un proyecto que lidere el espacio político de la izquierda, debemos contar con un partido que tenga identidad propia y autonomía para decidir en el ámbito regional. Asumimos identificar singularmente las Secretarías de Área de la Ejecutiva, imprescindibles para llevar a cabo nuestra política Socialdemócrata en todos los niveles. A estos efectos, mantendremos y reforzaremos las Secretarías Ejecutivas de Educación, Sanidad,

y específicamente la Secretaria de Servicios Sociales -que incluye nuestra política de prevención y atención a la Dependencia-. Fortaleceremos las respectivas Organizaciones Sectoriales y crearemos además la Organización Sectorial de Servicios Sociales, para asegurar la dirección política y orgánica, de estos Pilares del Estado de Bienestar Social. Debemos profundizar en la construcción del PSOE-M desde la militancia y la ciudadanía, desde la democracia participativa, dando voz a nuestras compañeras y compañeros, a nuestras vecinas y vecinos de la región..

1599. **Enmienda 22634.** Enmienda de **sustitución** presentada por **MONCLOA**.
Sustituir desde profundizar **de la línea 1 hasta el final del párrafo por:** construir un proyecto que lidere el espacio político de la izquierda debemos profundizar en las reformas internas necesarias en nuestra federación, escuchando a nuestra militancia, así como al conjunto de cargos orgánicos e institucionales que componen el PSOE-M..

Enmiendas de ADICIÓN

1600. **Enmienda 21008.** Enmienda de **adición** presentada por **COLLADO VILLALBA**.
Añadir al final del párrafo: Canalizando sus inquietudes e impregnando nuestra acción de sus anhelos, reivindicaciones y problemas para que nuestro proyecto hable de sus necesidades y les resulte fácil identificarse con nuestras políticas y proyectos, con un proyecto netamente madrileño..
1601. **Enmienda 20828.** Enmienda de **adición** presentada por **ALCOBENDAS**.
Añadir después de dando voz **de la línea 1 el texto** y capacidad de decisión.
1602. **Enmienda 23043.** Enmienda de **adición** presentada por **VALLECAS PUENTE**.
Añadir después de regional **de la línea 1 el texto** Asumimos identificar singularmente las Secretarías de Área de la Ejecutiva, imprescindibles para llevar a cabo nuestra política Socialdemócrata en todos los niveles. A estos efectos, mantendremos y reforzaremos las Secretarías Ejecutivas de Educación, Sanidad, y específicamente la Secretaría de Servicios Sociales -que incluye nuestra política de prevención y atención a la Dependencia-. Fortaleceremos las respectivas Organizaciones Sectoriales y crearemos además la Organización Sectorial de Servicios Sociales, para asegurar la dirección política y orgánica, de estos Pilares del Estado de Bienestar Social.
1368. Como sabemos, la militancia de las mujeres en nuestro partido es menor que la de los varones. Las causas son múltiples pero, en lo que a feminismo e igualdad de oportunidades corresponde, necesitamos hacer un esfuerzo importante para conseguir hacer atractiva la **participación de las mujeres**, también de las más jóvenes.

Enmiendas de SUPRESIÓN

1603. **Enmienda 22293.** Enmienda de **supresión** presentada por **SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**.
Suprimir desde también en la línea 1 **hasta** jóvenes en la línea 1.
1604. **Enmienda 22618.** Enmienda de **supresión** presentada por **MONCLOA**.
Suprimir también de las más jóvenes **de la línea 1**.

1369. Hablamos de desarrollar nuevos modelos de participación, de la necesidad de actualizar nuestras agrupaciones, de repensar los tipos de actividades que ponemos en marcha, etc. El PSOE-M necesita el talento y las capacidades de las mujeres para avanzar. No es una opción. No es algo que podamos permitirnos despreciar. Es nuestra responsabilidad.
1370. El PSOE-M siempre ha sido un partido abierto. En este sentido, si queremos ser una organización moderna, plural, intergeneracional y accesible, no podemos olvidarnos de la mitad de la sociedad madrileña. No solo necesitamos que más mujeres se acerquen al partido, tanto para conocernos como para afiliarse, sino que deben ver en nosotras y nosotros un partido atento a sus reivindicaciones y necesidades, que las tenga en cuenta, que sea capaz de reconocer todas sus capacidades y que las trate de igual a igual.
1371. El PSOE-M debe convertirse en el referente político de las y los madrileños progresistas y de izquierda. Por eso, las militantes y simpatizantes deben tener un mayor protagonismo dentro de nuestra organización. Necesitamos **más mujeres** socialistas que den visibilidad a nuestro quehacer social y político, tanto actual como histórico y que, de este modo, sirvan de ejemplo a otras mujeres que quieran sumarse a nuestro proyecto.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1605. **Enmienda 20829.** Enmienda de **sustitución** presentada por **ALCOBENDAS**.
Sustituir referente **de la línea 1 por:** instrumento.
1372. Debemos representar a nuestra **base social y ser útiles a toda la ciudadanía de nuestra región**. Debemos ser el altavoz de las demandas ciudadanas en nuestra región, del movimiento asociativo de nuestras ciudades y pueblos, de las y los trabajadores y sindicatos de clase, especialmente UGT, de las y los empleados públicos, de colectivos profesionales, de las y los autónomos y las personas sin empleo, de quienes llegan a Madrid buscando una oportunidad, del movimiento feminista, ecologista, vecinal y de las diferentes “mareas” y movimientos sociales que están trabajando desde lo colectivo para mejorar nuestra región y reducir la desigualdad.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1606. **Enmienda 21585.** Enmienda de **sustitución** presentada por **ÁLAMO, EL**.
Sustituir todo el párrafo por: Debemos representar a nuestra **base social y ser útiles a toda la ciudadanía de nuestra región**. Debemos ser el altavoz de las demandas ciudadanas en nuestra región, del movimiento asociativo de nuestras ciudades y pueblos, de las y los trabajadores y sindicatos de clase, de las y los empleados públicos, de colectivos profesionales, de las y los autónomos y las personas sin empleo, de quienes llegan a Madrid buscando una oportunidad, del movimiento feminista, ecologista, vecinal y de las diferentes “mareas” y movimientos sociales que están trabajando desde lo colectivo para mejorar nuestra región y reducir la desigualdad. .
1607. **Enmienda 22733.** Enmienda de **sustitución** presentada por **RETIRO**.
Sustituir “mareas” y movimientos sociales **de la línea 1 por:** “mareas”, movimientos sociales y Tercer Sector (ONGs).

1373. En el PSOE se reconoció hace 42 años la Corriente de Opinión Izquierda Socialista, la cual quedó enmarcada en el ámbito federal. No obstante, dada la configuración actual del Estado español en Comunidades Autónomas con un alto grado de competencias exclusivas en aspectos fundamentales para la vida de la ciudadanía, como sanidad, educación y dependencia, nuestro partido se estructuró también federalmente. En este sentido, en nuestra Federación PSOE-Madrid, históricamente, desde su creación, siempre ha tenido implantación, reconocimiento y representación Izquierda Socialista, aportando una ingente labor de opinión, documentos y publicaciones así como de trabajo tanto en la estructura orgánica como institucional. Por ello, la corriente de Opinión Izquierda Socialista, colaborará con la estructura del PSOE-M desarrollando su actividad como instrumento de deliberación y debate en los ámbitos que le sean reconocidos a través las normas estatutarias, usos y costumbres.

Enmiendas de SUPRESIÓN

1608. **Enmienda 22977.** Enmienda de **supresión** presentada por **CHAMARTÍN**.
Suprimir todo el párrafo.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1609. **Enmienda 22980.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CHAMARTÍN**.
Sustituir desde institucional. **de la línea 1 hasta el final del párrafo por:** No obstante, tras el 40 Congreso Federal en el que estableció que las corrientes de opinión se constituirán y reconocerán exclusivamente en el ámbito federal sin representación orgánica ni estructura permanente a ningún otro nivel territorial, es preciso adecuarnos a esta nueva situación, dando cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos Federales..

1610. **Enmienda 22346.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CHAMARTÍN**.
Sustituir desde configuración actual **de la línea 1 hasta** Comunidades Autónomas **de la línea 1 por:** de España.

1374. BLOQUE 1: PARTICIPACIÓN, DEMOCRACIA INTERNA Y FORMACIÓN

1375. **1. Nuevas formas de participación para reforzar nuestro proyecto político e institucional**

1376. Nuestra organización es una organización de bases. **La militancia representa nuestra principal fortaleza.** Es un partido que parte desde abajo, tanto a nivel estructural como a nivel de toma de decisiones.

Enmiendas de ADICIÓN

1611. **Enmienda 22746.** Enmienda de **adición** presentada por **GALAPAGAR**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Es prioritario transformar una militancia, en muchos casos, desmotivada y desinformada en una militancia informada, ilusionada y participativa. El PSOE-M trabajará para dotar a su militancia de los estímulos necesarios para

incentivar su participación en la vida política, definiendo su papel activo en la generación, defensa y difusión de las políticas socialistas en los distintos entornos de actuación..

1377. Apostamos decididamente por un modelo de **partido abierto, participativo, plural**, con participación horizontal, que recoja todo el potencial y talento de su militancia. Defendemos una nueva forma de hacer política basada en la regeneración democrática, en la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos y en el trabajo colaborativo y colectivo.

Enmiendas de SUPRESIÓN

1612. **Enmienda 23359.** Enmienda de **supresión** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Submásters: ALCALÁ DE HENARES 21222
Suprimir con participación horizontal **de la línea 1**.

Enmiendas de ADICIÓN

1613. **Enmienda 21078.** Enmienda de **adición** presentada por **ALCALÁ DE HENARES**.
Añadir antes de Defendemos una nueva forma **de la línea 1 el texto** Debemos potenciar la comunicación interna y fluida del partido habilitando un directorio actualizado de teléfonos y correos electrónicos de los principales cargos orgánicos e institucionales del partido que facilite la puesta en marcha de actuaciones conjuntas entre agrupaciones, ayuntamientos , Asamblea de Madrid y CER, que sea público en el portal de Agrupaciones..
1614. **Enmienda 20830.** Enmienda de **adición** presentada por **ALCOBENDAS**.
Añadir al final del párrafo: Pero también somos un partido de la gente, de los ciudadanos. Por eso, el PSOE aspira a que todo aquel ciudadano con estos anhelos y, muy especialmente todo aquel que ya trabaja desde cualquier punto de la sociedad civil por conseguirlos sea parte del PSOE reconociéndolo como su mejor instrumento para ayudar a conseguir los objetivos compartidos. Quienes luchan por conseguir mayor libertad y mayores derechos para todos, quienes luchan por reducir la desigualdad en todos los ámbitos, quienes luchan por un planeta más sostenible, aunque aún no lo sepan, son parte del PSOE y son especialmente bienvenidos al PSOE y el PSOE buscará activamente su inclusión en el partido..
1615. **Enmienda 22600.** Enmienda de **adición** presentada por **SALAMANCA**.
Añadir al final del párrafo: Debemos potenciar la comunicación interna y fluida del partido habilitando un directorio actualizado de teléfonos y correos electrónicos de los principales cargos orgánicos e institucionales del partido que facilite la puesta en marcha de actuaciones conjuntas entre agrupaciones, ayuntamientos, Asamblea de Madrid y CER, que se público en el portal de agrupaciones..
1616. **Enmienda 20784.** Enmienda de **adición** presentada por **CIEMPOZUELOS**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Debemos potenciar la comunicación interna y fluida del partido habilitando un directorio actualizado de teléfonos y correos electrónicos de los principales cargos orgánicos e institucionales del partido que facilite la puesta en marcha de actuaciones conjuntas entre agrupaciones, ayuntamientos , Asamblea de Madrid y CER, que sea público en el portal de Agrupaciones..
1617. **Enmienda 22748.** Enmienda de **adición** presentada por **GALAPAGAR**.

Añadir un nuevo párrafo después de este: Con el fin de fomentar la participación de todas y todos los militantes, será necesario facilitar el conocimiento y el contacto entre ellos. Esto hará más fructífero su trabajo, la generación de ideas y propuestas, la creación espontánea de grupos de trabajo sectorial, etc... Para ello es necesario eliminar los aparentes obstáculos que pueden derivarse de una interpretación estricta de la Ley de Protección de Datos. El PSOE-M solicitará a sus militantes la **autorización voluntaria** de cesión de datos personales para su uso interno y con fines en el ámbito de la acción política..

1618. **Enmienda 20796.** Enmienda de **adición** presentada por **MORATALAZ**.
Añadir después de militancia. de la línea 1 el texto Después de militancia en la línea 2 añadir. Debemos potenciar la comunicación interna y fluida del partido, para ello, se habilitará un directorio actualizado de teléfonos y correos electrónicos de los principales cargos orgánicos e institucionales del partido, que facilite la puesta en marcha de actuaciones conjuntas entre agrupaciones, ayuntamientos , Asamblea de Madrid y CER, puesto a disposición de todos y todas en el portal de Agrupaciones..
1619. **Enmienda 21376.** Enmienda de **adición** presentada por **GETAFE**.
Submásters: ALCORCÓN 21884, COSLADA 22492, PARACUELLOS DEL JARAMA 23072
Añadir después de Militancia de la línea 1 el texto Debemos potenciar la comunicación interna y fluida del partido habilitando un directorio actualizado de teléfonos y correos electrónicos de los principales cargos orgánicos e institucionales del partido que facilite la puesta en marcha de actuaciones conjuntas entre agrupaciones, ayuntamientos , Asamblea de Madrid y CER, que sea público en el portal de Agrupaciones..
1620. **Enmienda 22803.** Enmienda de **adición** presentada por **SEVILLA LA NUEVA**.
Añadir después de talento de su militancia. de la línea 1 el texto Debemos potenciar la comunicación interna y fluida del partido habilitando un directorio actualizado de teléfonos y correos electrónicos de los principales cargos orgánicos e institucionales del partido que facilite la puesta en marcha de actuaciones conjuntas entre agrupaciones, ayuntamientos , Asamblea de Madrid y CER, que sea público en el portal de Agrupaciones..
1378. Defendemos un **partido intergeneracional** que aúna el talento de las personas mayores con la fuerza de la gente joven, un partido en campaña permanente, que escucha desde las agrupaciones, desde la calle y desde la sociedad civil, y que apuesta por las nuevas tecnologías para llegar a todas partes.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1621. **Enmienda 20832.** Enmienda de **sustitución** presentada por **ALCOBENDAS**.
Sustituir escucha **de la línea 1 por:** trabaja.
1622. **Enmienda 22195.** Enmienda de **sustitución** presentada por **ROZAS DE MADRID, LAS (Gestora)**.
Sustituir el talento de las personas mayores **de la línea 1 por:** la experiencia, conocimiento y talento de las personas mayores.

Enmiendas de ADICIÓN

1623. **Enmienda 20969.** Enmienda de **adición** presentada por **ALCALÁ DE HENARES**.
Submásters: JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID 23360

Añadir después de para llegar a todas partes. **de la línea 1 el texto** Es por eso que debemos estrechar los lazos de colaboración con Juventudes Socialistas de Madrid, que pueda implementar esa visión joven y renovadora .

1379. Debemos adaptar las estructuras del partido para fomentar la **participación interna**. Para ello, debemos articular la participación de la militancia en las Agrupaciones Locales cercanas a su residencia o lugar de trabajo y en los espacios Sectoriales de su elección.

Enmiendas de ADICIÓN

1624. **Enmienda 21311.** Enmienda de **adición** presentada por **TORREJÓN DE ARDOZ**.
Añadir al final del párrafo: En consecuencia, las Casas del Pueblo diseñarán modelos organizativos, que de un lado potencien las posibilidades de comunicación y participación de la militancia, incrementando en lo posible el número de reuniones, foros y asambleas; de otro, conformando la implicación y colaboración de la misma, mediante la constitución orgánica y funcional de Equipos de Trabajo en sectores clave de una renovada acción social. .

1625. **Enmienda 22750.** Enmienda de **adición** presentada por **GALAPAGAR**.
Añadir al final del párrafo: Las comisiones ejecutivas de las Agrupaciones Locales velarán por crear las condiciones necesarias para que sus militantes puedan percibir la sensación de pertenencia a una comunidad de intereses, ideología y objetivos políticos comunes. Para ello, es prioritario incrementar las oportunidades de contacto mediante la celebración tanto de Asambleas más frecuentes como de otras reuniones de trabajo en temas sectoriales, debates o actividades de formación..

1626. **Enmienda 23196.** Enmienda de **adición** presentada por **VALDEMORILLO**.
Añadir después de participación interna **de la línea 1 el texto** y mejorar la representatividad de los cargos electos..

1380. Apostaremos por la integración de la militancia directa en la vida política de su ámbito territorial más cercano, ya que la militancia activa implica estar en contacto permanente con compañeros/as, vecinos/as y organizaciones sociales.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1627. **Enmienda 20786.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CIEMPOZUELOS**.
Sustituir todo el párrafo por: Sustituir desde APOSTAREMOS en la línea 1 hasta SOCIALES en la línea 3 por el siguiente texto: Debemos integrar a la militancia directa en la vida política de su ámbito territorial ofreciendo en el momento de su afiliación la posibilidad de asignarle una agrupación. Igualmente, las agrupaciones deben ser conocedoras de sus militantes directos, pues son una fuente de RRHH que estamos infrutilizando. Los militantes directos que expresamente no quieran ser asignados a ninguna agrupación, se respetará escrupulosamente su voluntad. .

1628. **Enmienda 21092.** Enmienda de **sustitución** presentada por **ALCALÁ DE HENARES**.

Submásters: TORREJÓN DE ARDOZ 21327, ALCORCÓN 21953, COSLADA 22405, SEVILLA LA NUEVA 22804

Sustituir todo el párrafo por: Debemos integrar a la militancia directa en la vida política de su ámbito territorial ofreciendo en el momento de su afiliación la posibilidad de asignarle una agrupación. Igualmente, las agrupaciones deben ser conocedoras de sus militantes directos, pues son una fuente de RRHH que estamos infrautilizando. Los militantes directos que expresamente no quieran ser asignados a ninguna agrupación, se respetará escrupulosamente su voluntad..

1629. **Enmienda 21378.** Enmienda de **sustitución** presentada por **GETAFE**.

Submásters: PARACUELLOS DEL JARAMA 23069, VILLAVERDE 23129

Sustituir desde APOSTAREMOS de la línea 1 hasta SOCIALES de la línea 1 por: Debemos integrar a la militancia directa en la vida política de su ámbito territorial ofreciendo en el momento de su afiliación la posibilidad de asignarle una agrupación. Igualmente, las agrupaciones deben ser conocedoras de sus militantes directos, pues son una fuente de RRHH que estamos infrautilizando. Los militantes directos que expresamente no quieran ser asignados a ninguna agrupación, se respetará escrupulosamente su voluntad..

1630. **Enmienda 22604.** Enmienda de **sustitución** presentada por **SALAMANCA**.

Sustituir desde apostaremos de la línea 1 hasta sociales de la línea 1 por: Debemos integrar a la militancia directa en la vida política de su ámbito territorial ofreciendo en el momento de su afiliación la posibilidad de asignarle una agrupación. Igualmente, las agrupaciones deben ser conocedoras de sus militantes directos, pues son una fuente de RRHH que estamos infrautilizando. Los militantes directos que expresamente no quieran ser asignados a ninguna agrupación, se respetará escrupulosamente su voluntad. Las cuotas de los afiliados directos repercutirán en el ámbito territorial al que estén adscritos..

1381. Una **Organización sectorialmente** robusta contribuye a la acción política del PSOE-M, mediante un aumento de personas, tiempo, ideas y redes a disposición de la organización.

1382. Es más necesario que nunca nutrir a los cargos institucionales de las distintas áreas y ámbitos de un trabajo técnico sólido y de contacto directo con la militancia, que permita multiplicar las iniciativas que constituyen nuestro proyecto político de cara a las próximas elecciones.

Enmiendas de ADICIÓN

1631. **Enmienda 22173.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.

Añadir un nuevo párrafo después de este: Como estrategia y apuesta para ganar las próximas elecciones, Juventudes Socialistas contarán con una partida de financiación fija, con el objetivo de llegar más y mejor a la juventud madrileña..

1632. **Enmienda 22776.** Enmienda de **adición** presentada por **RETIRO**.

Añadir un nuevo párrafo después de este: Para ello, podrán asistir a las reuniones de la Comisión Ejecutiva de Agrupación el alcalde o la alcaldesa, el o la cabeza de lista y el portavoz del Grupo Municipal Socialista. En el caso de Agrupaciones que estén integradas por varios municipios, todos los y las militantes que ostenten los cargos anteriormente mencionados

tendrán el derecho de asistencia a las Comisiones Ejecutivas de Agrupación, así como el concejal adscrito o de distrito en los casos de las distintas agrupaciones de Madrid ciudad..

1383. Tenemos que demostrar nuestra potencia y solvencia cada día con una oposición contundente pero constructiva en los ámbitos en los que no se gobierne, que muestre a la sociedad madrileña un proyecto alternativo y viable frente a la acción política de la derecha.

Enmiendas de ADICIÓN

1633. **Enmienda 20833.** Enmienda de **adición** presentada por **ALCOBENDAS**.

Añadir un nuevo párrafo después de este: Por todo esto, el PSOE no quiere ser, solo, un partido de cargos públicos o aspirantes a los mismos. Queremos un partido donde todos sus militantes trabajen en aquellas organizaciones de la sociedad civil que más les motiven y desde las cuales ayuden a la gente en su lucha por reducir las desigualdades concretas. Queremos a todos los militantes del PSOE en la lucha por la educación y la sanidad públicas, por el derecho a una vivienda digna, en la protección de los más vulnerables en su acceso a las necesidades básicas de la vida, en la igualdad de género, en un planeta y una economía sostenibles. En fin, queremos un PSOE con todos los militantes trabajando activamente con la gente en conseguir los valores que el partido defiende. .

1634. **Enmienda 22777.** Enmienda de **adición** presentada por **RETIRO**.

Añadir un nuevo párrafo después de este: Dada la importancia del trabajo de nuestros cargos orgánicos y del cumplimiento de su deber para con el partido y su militancia, y de acuerdo con los principios del Código Ético del PSOE, aquellas personas que presenten 3 ausencias acumuladas sin justificar o 5 justificadas en el periodo de un año sean suspendidas de su cargo, siendo sustituidos por otros compañeros o compañeras..

1635. **Enmienda 23033.** Enmienda de **adición** presentada por **COLMENAR VIEJO**.

Añadir después de no se gobierne de la línea 1 el texto en base al desarrollo y defensa de nuestros programas electorales.

1384. Se convocarán cada 2 meses los nuevos **Espacios Abiertos de Participación**. Estas reuniones estarán abiertas a toda la militancia y a la sociedad civil en su conjunto, donde podrán participar aportando criterio a nuestro Partido y podrán debatir directamente con nuestros representantes orgánicos e institucionales del área sectorial de su competencia. Estos espacio estarán coordinados por un equipo de 3 personas, que convocarán y dinamizarán los debates y las diferentes acciones.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1636. **Enmienda 21766.** Enmienda de **sustitución** presentada por **SAN BLAS-CANILLEJAS**.

Sustituir equipo de 3 personas **de la línea 1 por:** el/la coordinador/a y el comité coordinador de la organización sectorial correspondiente..

1637. **Enmienda 22981.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CHAMARTÍN**.

Sustituir 2 de la línea 1 por: 3.

Enmiendas de ADICIÓN

1638. **Enmienda 20838.** Enmienda de **adición** presentada por **ALCOBENDAS**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: En cumplimiento de la obligación incluida en el artículo 9.3 de los Estatutos Federales (39º Congreso) donde dice que “Los militantes del Partido deberán actuar en algún movimiento social” Las CER, se asegurará del cumplimiento de este deber estatutario adscribiendo a todos los militantes, al Espacio Abierto de Participación que deseen, coordinando la actividad de los mismos con las comisiones ejecutivas de las Agrupaciones y organizaciones sectoriales...

1639. **Enmienda 20837.** Enmienda de **adición** presentada por **ALCOBENDAS**.
Añadir después de Abiertos de Participación **de la línea 1 el texto o Consejos Ciudadanos**” que podrán ser tanto territoriales como sectoriales..

1385. La concepción de los Espacios Abiertos de Participación se adaptará a las necesidades del partido en cada momento, pero por regla general obligará a la participación de los responsables de la CER y a los/las portavoces en la Asamblea de Madrid del área, que recibirán apoyo técnico desde la Coordinación del Espacio Abierto de Participación del área concernida.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1640. **Enmienda 22741.** Enmienda de **sustitución** presentada por **RETIRO**.
Sustituir desde de la CER **de la línea 1 hasta** Asamblea de Madrid del área, **de la línea 1 por:** de la CER, de los/las portavoces en la Asamblea de Madrid del área y de los concejales de los Ayuntamientos,.

1641. **Enmienda 21972.** Enmienda de **sustitución** presentada por **ALCORCÓN**.
Sustituir CER **de la línea 1 por:** Comisión Ejecutiva Regional (CER).

Enmiendas de ADICIÓN

1642. **Enmienda 21017.** Enmienda de **adición** presentada por **COLLADO VILLALBA**.
Añadir al final del párrafo: Asimismo, y a criterio de dicha coordinación, se convocará cuando se estime necesario a miembros de los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, del Senado y a representantes que el partido tiene en las comisiones de trabajo de la FMM y la FEMP, en razón de la materia que se esté abordando en dichas reuniones..

1386. En los Espacios Abiertos de Participación estarán presentes militantes, profesionales, colectivos referentes en la materia y ciudadanía que participe de forma directa. A través de estos Espacios crearemos políticas aplicables a los diferentes ámbitos institucionales, con un conocimiento más profundo del ámbito competencial, y difundiremos las propuestas elaboradas a quienes directamente estén concernidos por ellas. De esta manera, los contenidos de la agenda política, no solo los marcarán las secretarías de área, sino también la propia militancia, junto con los diferentes colectivos que participen, y podrán fiscalizar nuestro trabajo político.

1387. Estos Espacios Abiertos de Participación se convocarán allá donde haya un grupo de compañeros y compañeras que quieran debatir, participar y hacer acción política.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1643. **Enmienda 20839.** Enmienda de **sustitución** presentada por **ALCOBENDAS**.
Sustituir desde Estos Espacios Abiertos de Participación **de la línea 1 hasta el final del párrafo por:** incluirán a todos los compañeros y compañeras que participen en los movimiento sociales según lo previsto en el Artículo 9.3 de los Estatutos Federales (39º Congreso).

Enmiendas de ADICIÓN

1644. **Enmienda 22175.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Para potenciar la fuerza de la juventud, no debe existir limitación en la representación de las Juventudes Socialistas en los órganos de representación del partido entre Congresos..

1388. También organizarán seminarios que contribuyan a la formación de la militancia y la ciudadanía, especialmente la más joven, e incentiven la participación política.

Enmiendas de ADICIÓN

1645. **Enmienda 22606.** Enmienda de **adición** presentada por **SALAMANCA**.
Añadir al final del párrafo: y el conocimiento de las principales políticas socialistas en la Comunidad de Madrid y en sus municipios (desigualdades territoriales, sanidad, educación, política industrial, reto demográfico), a tal fin se articulará desde la Ejecutiva Regional un Plan de Formación regional”.

1389. Debemos consultar a la militancia cuál o cuáles son las áreas en las que tienen mayor interés y en qué Espacio Abierto de Participación les gustaría involucrarse. El Partido debe ser capaz de **segmentar la información** que más les interesa en sus comunicaciones y convocatorias a reuniones sectoriales. Nuestra organización debe actualizar las cuestiones que más les preocupan de forma general a la militancia.

Enmiendas de ADICIÓN

1646. **Enmienda 20841.** Enmienda de **adición** presentada por **ALCOBENDAS**.
Añadir después de involucrarse de la línea 1 el texto para desarrollar la obligación de participación en los movimientos sociales según el Artículo 9.3 (39º Congreso) de los Estatutos Federales..

1390. Ellas y ellos son quienes deben tener un protagonismo en este nuevo modelo de partido, más transparente, más participativo y abierto. Por ello, a través de las **Asambleas Extraordinarias de las diferentes Agrupaciones Locales** se podrán presentar iniciativas políticas a desarrollar que se elevarán a CER, para su posible inclusión en la agenda política del momento.

Enmiendas de SUPRESIÓN

1647. **Enmienda 23298.** Enmienda de **supresión** presentada por **VALLECAS PUENTE**.
Suprimir Extraordinarias **de la línea 1**.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1648. **Enmienda 22622.** Enmienda de **sustitución** presentada por **MONCLOA**.
Sustituir Asambleas Extraordinarias **de la línea 1 por:** Asambleas Ordinarias y/o Extraordinarias.

Enmiendas de ADICIÓN

1649. **Enmienda 22594.** Enmienda de **adición** presentada por **CARABANCHEL**.
Añadir al final del párrafo: Tras asamblea extraordinaria: o que lo soliciten por escrito 100 o más militantes..
1650. **Enmienda 22429.** Enmienda de **adición** presentada por **RETIRO**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: En esta línea de potenciar la participación y transparencia del PSOE-M, las agrupaciones locales celebrarán Asambleas Ordinarias cada 3 meses, que tendrán como objetivo no sólo el control y fiscalización del funcionamiento de los órganos internos de la agrupación, sino también el debate y toma de posición de la agrupación de aquellos asuntos de la política municipal que atañen a su respectivo ámbito de actuación; así como el seguimiento del cumplimiento del programa de actuación política y de trabajo de la agrupación correspondiente..
1651. **Enmienda 23186.** Enmienda de **adición** presentada por **VALDEMORILLO**.
Añadir después de transparente de la línea 1 el texto más democrático, más representativo.
1652. **Enmienda 23300.** Enmienda de **adición** presentada por **VALLECAS PUENTE**.
Añadir después de Locales de la línea 1 el texto y de sus Comisiones Ejecutivas.
1391. Para construir un partido fuerte ideológicamente, tenemos que diferenciarnos de otras fuerzas políticas, y por ello necesitamos una militancia informada en los niveles más cercanos a cada agrupación. Para ello **los grupos municipales**, tanto en el gobierno como en la oposición, mensualmente, acudirán a la agrupación para informar de las políticas que se están desarrollando en los diferentes Ayuntamientos, distritos etc.

Enmiendas de ADICIÓN

1653. **Enmienda 22778.** Enmienda de **adición** presentada por **RETIRO**.
Añadir un nuevo párrafo antes de este: En ese mismo sentido de fomentar un partido más transparente, más participativo y abierto, las ejecutivas de las agrupaciones locales deberán enviar a la militancia de su respectiva agrupación una nota informativa tras la celebración de sus reuniones en la que se informe públicamente de la relación de acuerdos adoptados en dicha reunión, así como la relación de los asistentes a la misma, de forma que toda la militancia pueda seguir el trabajo de la ejecutiva..
1654. **Enmienda 20954.** Enmienda de **adición** presentada por **FUENLABRADA**.

Añadir al final del párrafo: Las Agrupaciones Socialistas organizarán y convocarán al menos una Asamblea cada trimestre, en las que se fomente la participación activa de la militancia y en las que se formulen iniciativas referidas a la realidad social de su entorno..

1655. **Enmienda 23191.** Enmienda de **adición** presentada por **VALDEMORILLO**.

Añadir al final del párrafo: Y recoger las propuestas que permitan a los grupos municipales ser verdaderos órganos de representación del partido..

1656. **Enmienda 23189.** Enmienda de **adición** presentada por **VALDEMORILLO**.

Añadir después de ideológicamente de la línea 1 el texto y más democrático.

1392. Por otro lado, tenemos que acercar la política regional a la militancia y a la ciudadanía territorialmente. Para ello se convocarán cada 3 meses reuniones en cada uno de los territorios abiertas a militancia y ciudadanía con presencia de la dirección política del partido, de los **diputados/as de zona, alcaldes/as y portavoces**, para dar cuenta, explicar y resolver dudas, del trabajo y las políticas que se están llevando a cabo y para escuchar y atender solicitudes y críticas.

Enmiendas de ADICIÓN

1657. **Enmienda 23195.** Enmienda de **adición** presentada por **VALDEMORILLO**.

Añadir al final del párrafo: El modelo de coordinación interinstitucional territorial (ver punto 134) será llevado al trabajo político coordinado entre la CER, Comisiones de áreas de la Asamblea, Concejales, miembros de las mancomunidades, secretarías ejecutivas de las agrupaciones y espacios abiertos de participación, abriendo el ámbito territorial del municipal al comarcal para la aplicación de políticas transversales y no solo sectoriales..

1393. Se potenciará la creación de Grupos Técnicos de apoyo al trabajo municipal y parlamentario, conformado, de forma voluntaria, por militantes, en dependencia de la futura **Oficina de Atención al cargo Público**. De igual modo, la futura Asesoría Jurídica atenderá las necesidades de los cargos públicos y estará al servicio de las agrupaciones locales en toda la Comunidad de Madrid.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1658. **Enmienda 21022.** Enmienda de **sustitución** presentada por **COLLADO VILLALBA**.

Sustituir todo el párrafo por: Desde una secretaria específica de la CER se crearán Grupos Técnicos de apoyo al trabajo municipal y parlamentario, conformados por cargos institucionales de diversos ámbitos del partido que ejerzan su labor en las correspondientes áreas de gestión, y de forma voluntaria, por militantes profesionalmente vinculados a los ámbitos de Gestión Administrativa; Urbanismo y Medioambiente; Políticas sectoriales, etc., dependiendo de la futura Oficina de Atención al cargo Público. De igual modo, la futura Asesoría Jurídica atenderá las necesidades de los cargos públicos y estará al servicio de las agrupaciones locales en toda la Comunidad de Madrid..

1659. **Enmienda 21941.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VALDEMORO**.

Sustituir desde Se de la línea 1 hasta Público de la línea 1 por: Con el fin de potenciar el desarrollo de soluciones técnicas para satisfacer las necesidades básicas de los ciudadanos, es necesario fomentar la creación de Grupos de Apoyo Técnico, que den cobertura y asesoren a la ejecutiva regional, al grupo parlamentario socialista en la

Asamblea de Madrid, y a las estructuras organicas e institucionales de ambito local, aprovechando las competencias y habilidades de los militantes, simpatizantes y votantes de manera voluntaria, y en dependencia de la futura Oficina de Atención al cargo Público..

1394. Apostamos por la creación de equipos de trabajo para la elaboración de argumentarios, tanto propios como para dar respuesta a las propuestas de otros partidos, que ayuden a nuestros cargos públicos a defender de manera igualitaria las políticas socialistas, así como para mantener informada a la militancia.
1395. El PSOE-M se compromete a dar un cumplimiento estricto de la Legislación vigente en materia de **Igualdad y contra la Violencia de Género**. Si desde el Partido Socialista hemos sido capaces de liderar históricamente todos los avances legislativos en materia de igualdad de oportunidades, dentro de nuestra organización tenemos que dar ejemplo y cumplir estrictamente con las obligaciones que enuncian dichas leyes.

Enmiendas de ADICIÓN

1660. **Enmienda 22162.** Enmienda de **adición** presentada por **SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**.
Añadir al final del párrafo: En esta temática, se elaborará un protocolo de prevención del acoso machista para las militantes de las agrupaciones municipales y de distrito, elaborado por la secretaría del área competente..
1396. El PSOE-M se compromete a la utilización de lenguaje no sexista e inclusivo en todos los documentos e intervenciones que se hagan en y desde el PSOE-M.
1397. La composición de las **Comisiones Ejecutivas será paritaria** en todos los ámbitos, con una proporción de 50/50 obligatoria en el caso de la Comisión Ejecutiva Regional. La organización en todo su conjunto adquiere el compromiso de potenciar a las mujeres en las áreas/secretarías de mayor responsabilidad y dirección política. Así mismo, se potenciará a las mujeres en las áreas y secretarías tradicionalmente masculinizadas.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1661. **Enmienda 22058.** Enmienda de **sustitución** presentada por **FUENCARRAL**.
Sustituir todo el párrafo por: 1. La composición de las Comisiones Ejecutivas tendrá una proporción obligatoria de 50% mujeres y 50% hombres. La organización en todo su conjunto adquiere el compromiso de potenciar a las mujeres en las áreas/secretarías de mayor responsabilidad y dirección política. Así mismo, se potenciará a las mujeres en las áreas y secretarías tradicionalmente masculinizadas..
1398. Cualquier acto o actividad que promovamos dentro del PSOE-M, o cualquier acto o actividad a la que se invite a participar, tendrá una composición obligatoria de 50% mujeres-50% hombres. Cualquier miembro del PSOE-M rehusará obligatoriamente su participación en actos que no cumplan con este compromiso.

Enmiendas de SUPRESIÓN

1662. **Enmienda 22403.** Enmienda de **supresión** presentada por **RETIRO**.
Suprimir todo el párrafo.
1663. **Enmienda 21924.** Enmienda de **supresión** presentada por **VALDEMORO**.
Suprimir desde Cualquier en la línea 1 **hasta el final del párrafo.**
1664. **Enmienda 21186.** Enmienda de **supresión** presentada por **CHAMBERÍ**.
Suprimir desde PSOE-M en la línea 1 **hasta** tendrá en la línea 1.
1665. **Enmienda 21923.** Enmienda de **supresión** presentada por **VALDEMORO**.
Suprimir desde o en la línea 1 **hasta** participar en la línea 1.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1666. **Enmienda 21137.** Enmienda de **sustitución** presentada por **SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**.
Submásters: COLLADO VILLALBA 21176, MÓSTOLES 21853, SAN LORENZO DE EL ESCORIAL 22266, CARABANCHEL 22608, CENTRO 22870, CHAMARTÍN 22914, MAJADAHONDA 22953, VALLECAS PUENTE 23103
Sustituir todo el párrafo por: Cualquier acto o actividad promovida o participada por el PSOE-M, deberá ser paritaria, estableciéndose el 50% de mujeres y 50% hombres. Se procurará la participación de las y los miembros en los actos que se desarrollen bajo esta premisa. A tal fin, se dará cobertura a este tipo de actividades, desde las estructuras del PSOE-M, a las casas del pueblo en sus programaciones.
1667. **Enmienda 21400.** Enmienda de **sustitución** presentada por **GETAFE**.
Sustituir todo el párrafo por: Cualquier acto o actividad promovida o participada por el PSOE-M, deberá ser paritaria, estableciéndose el 50% de mujeres y 50% hombres. Se procurará la participación de las y los miembros en los actos que se desarrollen bajo esta premisa. A tal fin, se dará cobertura a este tipo de actividades, desde las estructuras del PSOE-M, a las casa del pueblo en sus programaciones.
1668. **Enmienda 21450.** Enmienda de **sustitución** presentada por **TETUÁN**.
Submásters: VILLAVERDE 23132
Sustituir todo el párrafo por: Cualquier acto o actividad promovida o participada por el PSOE-M, deberá ser paritaria, estableciéndose el 50% de mujeres y 50% hombres. Se procurará la participación de las y los miembros en los actos que se desarrollen bajo esta premisa. A tal fin, se dara cobertura a este tipo de actividades, desde las estructuras del PSOE-M, a las casas del pueblo en sus programaciones.
1669. **Enmienda 21769.** Enmienda de **sustitución** presentada por **SAN BLAS-CANILLEJAS**.
Sustituir todo el párrafo por: Cualquier acto o actividad que promovamos dentro del PSOE-M tiene que tener una composición 50% mujeres, 50% hombres.

En cualquier acto o actividad a la que nos inviten a participar debemos exigir que el acto se planifique así. En cualquier caso nuestra participación, siempre que el número de nuestros participantes lo permita, será paritaria. En caso de número de participantes impar, promoveremos ayudar a conseguir el objetivo paritario del acto.

1670. **Enmienda 21947.** Enmienda de **sustitución** presentada por **LATINA**.
Sustituir todo el párrafo por: Cualquier acto o actividad promovida o participada por el PSOE-M, deberá ser paritaria, estableciéndose el 50% de mujeres y 50% hombres. Se procurará la participación de las y los miembros en los actos que se desarrollen bajo esta premisa. A tal fin, se dará la cobertura a este tipo de actividades, desde las estructuras del PSOE-M, a las casas del pueblo en sus programaciones..
1671. **Enmienda 22054.** Enmienda de **sustitución** presentada por **RIVAS VACIAMADRID**.
Sustituir todo el párrafo por: Cualquier acto o actividad que promovamos dentro del PSOE-M tendrá una composición paritaria mínima y obligatoria de un 60%-40%. Además, los miembros del PSOE-M que sean invitados a actos externos, procurarán en todo momento que haya presencia de mujeres. En caso de que no las haya, se instará a la entidad organizadora a solventar esta cuestión y como último recurso se tomará la decisión de acudir o no al evento, poniendo siempre por delante los intereses del partido..
1672. **Enmienda 22064.** Enmienda de **sustitución** presentada por **RIVAS VACIAMADRID**.
Submásters: RIVAS VACIAMADRID 22067
Sustituir todo el párrafo por: Cualquier acto o actividad que promovamos dentro del PSOE-M tendrá una composición paritaria mínima y obligatoria de un 60%-40%. Además, cualquier miembro del PSOE-M rehusará obligatoriamente su participación en actos en los que no haya presencia de mujeres..
1673. **Enmienda 22986.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CHAMARTÍN**.
Sustituir todo el párrafo por: Cualquier acto o actividad que se promueva dentro del PSOE-M, deberá tratar de tener una composición de 50% mujeres-50% hombres, teniendo que justificarse debidamente cuando no se cumpla. .
1674. **Enmienda 23075.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CIUDAD LINEAL**.
Sustituir todo el párrafo por: Cualquier acto o actividad que promovamos dentro del PSOE-M tendrá una composición de, al menos, 50% mujeres. En aquellos actos o actividades en las que el PSOE-M sea invitado, fomentaremos la participación equilibrada entre sexos..
1675. **Enmienda 22262.** Enmienda de **sustitución** presentada por **SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**.
Sustituir desde obligatoria **de la línea 1 hasta** compromiso **de la línea 1 por:** lo más igualitaria posible en el número de mujeres y hombres. Cualquier miembro del PSOE-M podrá rehusar a su participación en actos que no cumplan este compromiso..
1676. **Enmienda 22399.** Enmienda de **sustitución** presentada por **COSLADA**.
Sustituir desde composición **de la línea 1 hasta** hombres **de la línea 1 por:** La diferencia entre la composición de hombres y mujeres no podrá ser superior a uno o la proporción nunca podrá ser superior a 40-60%, salvo que por el número de personas sea matemáticamente imposible de cumplir (por ejemplo, cuando en una mesa de 3 personas).
1677. **Enmienda 22617.** Enmienda de **sustitución** presentada por **SALAMANCA**.
Sustituir desde Cualquier acto o actividad **de la línea 1 hasta** con este compromiso **de la línea 1 por:** cualquier acto o actividad promovida o participada por el PSOE-M, deberá ser paritaria, estableciéndose el 50% de mujeres y hombres. Se procurará la participación de las y los miembros en los actos que se desarrollen bajo esta premisa. A tal fin, se dará cobertura a este tipo de actividades, desde las estructuras del PSOE-M, a las casa del pueblo en su programaciones..

1678. **Enmienda 21216.** Enmienda de **sustitución** presentada por **SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**. **Sustituir** tendrá una composición obligatoria de 50% mujeres-50% hombres **de la línea 1 por:** La diferencia entre la composición de hombres y mujeres no podrá ser superior a uno o la proporción nunca podrá ser superior a 40-60%, salvo que por el número de personas sea matemáticamente imposible de cumplir (por ejemplo, cuando en una mesa de 3 personas).

Enmiendas de ADICIÓN

1679. **Enmienda 22331.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMARTÍN**. **Añadir después de hombres. de la línea 1 el texto** entre los ponentes.

1399. La Comisión Ejecutiva Regional tendrá la potestad de anular cualquier actividad que se desarrolle en cualquier ámbito interno que no cumpla con dicho compromiso de participación.

Enmiendas de SUPRESIÓN

1680. **Enmienda 22620.** Enmienda de **supresión** presentada por **SALAMANCA**.
Submásters: RETIRO 22404
Suprimir todo el párrafo.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1681. **Enmienda 22959.** Enmienda de **sustitución** presentada por **MAJADAHONDA**.
Sustituir todo el párrafo por: Sustituir “tendrá la potestad de” Por “recomendará y potenciará las actividades que se desarrollen en cualquier ámbito interno en cuanto al cumplimiento de la composición anterior”.
1682. **Enmienda 21973.** Enmienda de **sustitución** presentada por **LATINA**.
Submásters: SAN LORENZO DE EL ESCORIAL 22226
Sustituir desde Regional tendrá la potestad **de la línea 1 hasta el final del párrafo por:** recomendara y potenciará las actividades que se desarrollen en cualquier ámbito interno en cuanto al cumplimiento de la composición anterior..
1683. **Enmienda 21159.** Enmienda de **sustitución** presentada por **SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**.
Submásters: COLLADO VILLALBA 21205, MÓSTOLES 21866, CARABANCHEL 22627, CHAMARTÍN 22926
Sustituir tendrá la potestad de **de la línea 1 por:** recomendará y potenciará las actividades que se desarrollen en cualquier ámbito interno en cuanto al cumplimiento de la composición anterior.
1684. **Enmienda 23116.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VALLECAS PUENTE**.
Sustituir tendrá la potestad **de la línea 1 por:** recomendará y potenciará las actividades que se desarrollen en cualquier ámbito interno en cuanto al cumplimiento de la composición anterior”.

Enmiendas de ADICIÓN

1685. **Enmienda 22988.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMARTÍN**.
Añadir al final del párrafo: y no lo justifique de manera adecuada y satisfactoria..

1400. Se visualizará el trabajo de las mujeres socialistas dentro y fuera del PSOE-M.

Enmiendas de ADICIÓN

1686. **Enmienda 21210.** Enmienda de **adición** presentada por **COLLADO VILLALBA**.
Añadir antes de el de la línea 1 el texto y potenciará.

1687. **Enmienda 21975.** Enmienda de **adición** presentada por **LATINA**.
Submásters: MÓSTOLES 21870, SAN LORENZO DE EL ESCORIAL 22231
Añadir después de Se visualizará **de la línea 1 el texto** y potenciará.

1688. **Enmienda 23120.** Enmienda de **adición** presentada por **VALLECAS PUENTE**.
Añadir después de visualizará **de la línea 1 el texto** y potenciar.

1401. Desarrollaremos un **Plan de acción en la calle**, de movilización permanente, trabajando la escucha activa de la sociedad. Se crearán fórmulas para una comunicación directa con la ciudadanía

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1689. **Enmienda 20842.** Enmienda de **sustitución** presentada por **ALCOBENDAS**.
Sustituir escucha **de la línea 1 por:** colaboración.

1402. Se potenciará la **racionalización de los horarios** en la organización. De este modo ponemos de manifiesto la importancia de la participación tanto de mujeres como de hombres en igualdad de condiciones en el PSOE-M. Como sabemos, nuestros horarios son poco accesibles a las mujeres que, aún a día de hoy, siguen asumiendo las tareas domésticas y de cuidados de forma casi exclusiva. Es por ello, que las militantes tienen muy complicado poder participar en nuestra organización, si las asambleas, la formación, las actividades que ponemos en marcha se realizan a partir de las 20:00 h. Como organización, necesitamos hacer un esfuerzo conjunto y repensar cómo queremos que sea nuestro partido en este sentido. No es un asunto exclusivo de las mujeres. Hombres y mujeres tenemos la obligación de ser corresponsables en nuestra vida y todas y todos los que formamos parte del PSOE de Madrid tenemos que ser conscientes de ello.

Enmiendas de ADICIÓN

1690. **Enmienda 22460.** Enmienda de **adición** presentada por **COSLADA**.
Añadir al final del párrafo: Se fomentará la utilización de canales virtuales o formatos híbridos (presencial y virtual) para avanzar hacia esa mejor conciliación. .

1691. **Enmienda 22626.** Enmienda de **adición** presentada por **SALAMANCA**.
Añadir al final del párrafo: Así mismo, los distintos niveles del partido (regional, local y de distritos) deberían plantearse poder hacer actividades durante los fines de semana, para facilitar la participación de la militancia que se dedica entre semana en exclusiva a tareas domésticas y de cuidados, así como de aquellos militantes que debido a horarios laborales no pueden participar en los actos durante la semana..

1692. **Enmienda 22109.** Enmienda de **adición** presentada por **GALAPAGAR**.

Añadir un nuevo párrafo después de este: Se ha de hacer un análisis de la influencia territorial del PSOE-M teniendo en cuenta las diferencias entre sus diferentes comarcas. Por ello se debe estudiar una racionalización de los recursos y de los eventos del partido en las Agrupaciones Locales, aprovechando la similitud de municipios en su historia cultural, socioeconómica o de criterios ambientales y territoriales, en la conformación de **Comarcas**, también con representación orgánica intermedia entre la estructura local y la regional, así como se ha pensado con la Agrupación Gran Ciudad de Madrid. Este diseño comarcal es la base del éxito en otras federaciones como el PSOE de Aragón o como el partido hermano PSC. Con las Comarcas, los/as socialistas y las/os ciudadanas/os podremos tener una voz común con acciones concretas, de políticas comunes entre municipios pequeños, medianos y grandes de la misma región. Si bien existen ya acciones que se están desarrollando entre municipios de la región, es fundamental que desde el PSOE se jerarquice, potencie y promueva a las Comarcas con políticas comunes de infraestructuras, sanidad, cultura, servicios sociales, residencias de la tercera edad públicas, educación, igualdad, feminismo, migración, medioambiente, recursos naturales compartidos, entre otras, para evitar que cada municipio presente mociones distintas sobre un mismo tema, cuando lo lógico es presentar las mismas en los plenos mensuales.

Apoyar los Centros de Salud de toda la Comarca con movilizaciones máximas de recursos del PSOE; unificar la prevención, la coordinación multinivel y los recursos son fundamentales para acabar con la violencia hacia las mujeres; los Planes de Igualdad, asesoramiento a inmigrantes que sean participados por todos los municipios de la Comarca sin que tenga prioridad el que esté o no empadronada/o en el municipio en que vive. Concertar con el PSOE-M un **Centro de Formación Profesional** de referencia en muchas zonas comunes de varios municipios.

Servicios Sociales Municipales que puedan ser compartidos por la Comarca cuando alguno de ellos no pueda dar atención de máxima prioridad como, por ejemplo, violencia machista. Este es un tema prioritario ya que muchas de ellas no acuden a su propio Centro de atención a violencia machista por vergüenza al ser reconocidas como miembros de un municipio; que cualquiera de los miembros de la Comarca pueda y deba, darles atención. Apostar por educar contra la xenofobia y el racismo con cursos mensuales compartidos por los municipios. Los socialistas proponemos un **plan de Cultura** para todas y todos: intercambiar buses bibliotecas; abrir a todas y todos los habitantes de los municipios de la Comarca la posibilidad de intercambio de conferencias y charlas, teatro y cualquier acción cultural llevándolos a todos los municipios cada fin de semana o días específicos. Fomentar la participación de mujeres, hombres y niños/as en actividades de educación y cultura para que sea una sola acción para todos los municipios..

1403. **2. Un partido que apueste por la participación de la juventud:**

1404. El PSOE-M tiene que ser el partido de los y las jóvenes de nuestra región, para esto, el PSOE-M tiene que renovar sus mecanismos orgánicos y canales de comunicación, fomentando una interacción más directa con la ciudadanía y, particularmente, con los y las jóvenes, a través del trabajo conjunto con las Juventudes Socialistas de Madrid (JSM).

1693. **Enmienda 20922.** Enmienda de **adición** presentada por **FUENLABRADA**.
Submásters: CIEMPOZUELOS 21658, SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX (Gestora) 23123
Añadir al final del párrafo: Para ello, se aumentará la representación de Juventudes Socialistas de Madrid en el Comité Regional del PSOE-M, pasando de 5 miembros en la actualidad a 15 más el Secretario/a General..
1694. **Enmienda 22206.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Añadir al final del párrafo: Ante el reto de representar a una región de más de un millón de jóvenes, Juventudes Socialistas de Madrid deberá contar con un liberado en la sede..
1695. **Enmienda 21483.** Enmienda de **adición** presentada por **ALCOBENDAS**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: A los jóvenes tenemos que hablarles de sus problemas y en su idioma.
1405. El socialismo en la Comunidad de Madrid debe tener como eje central de su acción política a la juventud, asumiendo la agenda política y social de estas generaciones y haciéndoles partícipes del debate y del proceso de toma de decisiones.

Enmiendas de ADICIÓN

1696. **Enmienda 21162.** Enmienda de **adición** presentada por **SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**.
Submásters: SAN FERNANDO DE HENARES 21223, RIVAS VACIAMADRID 22060
Añadir un nuevo párrafo después de este: 1405 bis. El PSOE de Madrid necesita un relevo generacional continuo y una actualización programática permanente en torno a los temas que despiertan interés en las nuevas generaciones. De esta forma, es esencial apostar por una renovación ideológica constante que refuerce el papel de las Juventudes Socialistas de Madrid.
- 1405 ter. Con el objetivo de facilitar este proceso de renovación ideológica, se apostará por la creación de un Consejo Regional de la Juventud, formado por miembros del PSOE-M, JSM, RUGE Madrid y otras entidades o asociaciones juveniles de carácter progresista, para proponer y evaluar acciones políticas específicas para la juventud madrileña.
1697. **Enmienda 22341.** Enmienda de **adición** presentada por **SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: El PSOE de Madrid necesita un relevo generacional continuo y una actualización programática permanente en torno a los temas que despiertan interés en las nuevas generaciones. De esta forma, es esencial apostar por una renovación ideológica constante que refuerce el papel de las Juventudes Socialistas de Madrid. Con el objetivo de facilitar este proceso de renovación ideológica, se apostará por la creación de un Consejo Regional de la Juventud, formado por miembros del PSOE-M, JSM, RUGE Madrid y otras entidades o asociaciones juveniles de carácter progresista, para proponer y evaluar acciones políticas específicas para la juventud madrileña.
1406. La juventud madrileña debe poder ver en el PSOE-M un referente que vele por sus intereses, que asegure su proyección vital y que apueste por solucionar la falta de oportunidades juveniles en la Comunidad de Madrid.

1407. Somos conscientes de que el partido tiene que estar en constante evolución, y por tanto es nuestra misión **potenciar y renovar los liderazgos jóvenes** dentro del proyecto socialista, por ello, el PSOE-M seguirá apostando por mantener una estrecha colaboración con las Juventudes Socialistas de Madrid, siempre respetando su autonomía como organización.
1408. Es importante que las JSM tengan su espacio físico y político para seguir desarrollando y aportando todo el capital humano que tienen al PSOE-M, así como seguir trabajando al servicio de la juventud madrileña para canalizar todas las reivindicaciones que tanto les afecta. Por todo esto, es importante que las JSM tengan un espacio donde poder realizar sus actividades y pleno acceso y uso autónomo de las casas del pueblo.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1698. **Enmienda 21020.** Enmienda de **sustitución** presentada por **ALCALÁ DE HENARES**.
Sustituir desde Por todo esto, es importante **de la línea 1 hasta el final del párrafo por:** Por todo esto, las JSM y todas sus agrupaciones locales y de distrito tendrán garantizado el pleno acceso y el uso autónomo de las casas del pueblo para realizar todas sus actividades.
1699. **Enmienda 23387.** Enmienda de **sustitución** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Sustituir desde Por todo esto **de la línea 1 hasta** casas del pueblo **de la línea 1 por:** Por todo esto, las JSM y todas sus agrupaciones locales y de distrito tendrán garantizado el pleno acceso y el uso autónomo de las casas del pueblo para realizar todas sus actividades.

Enmiendas de ADICIÓN

1700. **Enmienda 22238.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Submásters: CIUDAD LINEAL 22813
Añadir al final del párrafo: Igualmente, Juventudes Socialistas de Madrid dispondrá de un espacio en la sede Regional del PSOE-M y recibirán la colaboración para sus gestiones administrativas de uno/a de los empleados/as del partido..
1409. La apuesta por abrir los espacios políticos del partido a la Juventud a través de las JSM no es una apuesta de futuro sino una apuesta de presente que ayudará sin duda a revitalizar, transformar y reactivar las actividades y la comunicación del partido y su cercanía con la sociedad, por eso, el PSOE-M trabajará por garantizar que la voz de la juventud madrileña esté adecuadamente representada en el PSOE-M y en los posibles puestos de salida de sus candidaturas.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1701. **Enmienda 21018.** Enmienda de **sustitución** presentada por **ALCALÁ DE HENARES**.
Sustituir desde el PSOE-M trabajará por **de la línea 1 hasta el final del párrafo por:** el PSOE-M garantizará que la voz de la juventud madrileña esté representada en los cargos orgánicos del PSOE-M y en los puestos de salida de todas sus candidaturas.

1702. **Enmienda 23385.** Enmienda de **sustitución** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID.**

Sustituir desde el PSOE-M **de la línea 1 hasta** candidaturas **de la línea 1 por:** el PSOE-M garantizará que la voz de la juventud madrileña esté representada en los cargos orgánicos del PSOE-M y en los puestos de salida de todas sus candidaturas.

1703. **Enmienda 22244.** Enmienda de **sustitución** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID.**

Submásters: CIUDAD LINEAL 22830

Sustituir que la voz de la juventud madrileña esté adecuadamente representada en el PSOE-M **de la línea 1 por:** que JSM pueda designar de manera directa a un número mínimo de representantes para ser incluidos en los procesos electorales..

Enmiendas de ADICIÓN

1704. **Enmienda 22345.** Enmienda de **adición** presentada por **SAN LORENZO DE EL ESCORIAL.**

Añadir al final del párrafo: La formación de la militancia debe ser un eje primordial sobre el que poner el foco, especialmente en las y los militantes más jóvenes. Debe garantizarse que la militancia joven del PSOE-M y JSM pueda acceder a esta formación política, orgánica e ideológica. De esta forma, se impulsará la formación de la juventud a través del estudio, aprobación y financiación de proyectos formativos que eleve JSM o sus agrupaciones locales..

1705. **Enmienda 21055.** Enmienda de **adición** presentada por **ALCALÁ DE HENARES.**

Añadir un nuevo párrafo después de este: La formación de la militancia debe ser un eje primordial sobre el que poner el foco, especialmente en las y los militantes más jóvenes. Debe garantizarse que la militancia joven del PSOE-M y JSM pueda acceder a esta formación política, orgánica e ideológica. De esta forma, se impulsará la formación de la juventud a través del estudio, aprobación y financiación de proyectos formativos que eleve JSM o sus agrupaciones locales..

1706. **Enmienda 21185.** Enmienda de **adición** presentada por **SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.**

Submásters: RIVAS VACIAMADRID 22062

Añadir un nuevo párrafo después de este: 1409 bis. La formación de la militancia debe ser un eje primordial sobre el que poner el foco, especialmente en las y los militantes más jóvenes. Debe garantizarse que la militancia joven del PSOE-M y JSM pueda acceder a esta formación política, orgánica e ideológica. De esta forma, se impulsará la formación de la juventud a través del estudio, aprobación y financiación de proyectos formativos que eleve JSM o sus agrupaciones locales..

1707. **Enmienda 22252.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID.**

Añadir un nuevo párrafo después de este: Asimismo, se modificará la normativa interna sobre la creación y elección de los grupos municipales de los distritos de la ciudad de Madrid para permitir la participación como electores y elegibles al cargo de Vocal Vecino de los miembros de las JSM, suprimiendo el requisito actual de la doble militancia..

1410. El PSOE-M y las agrupaciones locales y de distrito colaborarán con JSM en la **creación de agrupaciones de JSM en los municipios o distritos en los que no existan.** Las JSM decidieron en su modelo de organización apostar por las agrupaciones mancomunadas en aquellas zonas donde era necesario reforzar el proyecto socialista, agrupando a los y las jóvenes en comarcas, en estos casos, el portavoz o

la portavoz de JSM tendrá voz y voto en la ejecutiva del municipio una vez haya sido nombrado coordinador del municipio por el Secretario o Secretaria General de la mancomunidad.

Enmiendas de ADICIÓN

1708. **Enmienda 22211.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID.**

Añadir al principio del párrafo: Se incluirán las figuras de coordinadores por municipios de las agrupaciones mancomunadas en comarcas en las reuniones, con voz y con voto, de las ejecutivas de los diferentes municipios, para ampliar la representatividad y la visión de la juventud..

1411. Solo se permitirá la creación de una secretaría de Juventud que ejercerá de enlace entre las agrupaciones y JSM para la puesta en marcha de agrupaciones de JSM, en aquellos municipios donde JSM no tenga un coordinador/a comarcal elegido por la mancomunidad.

Enmiendas de ADICIÓN

1709. **Enmienda 22199.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID.**

Añadir al final del párrafo: Los y las militantes de JSM tendrán la capacidad de elegir y ser elegidos para ser vocales vecinos en sus distritos..

1412. El PSOE-M y JSM colaborarán estrechamente en atraer a ambas organizaciones a militantes y simpatizantes jóvenes. Ambas organizaciones promoverán la doble militancia, e integración en el PSOE-M sobre todo una vez que se cumpla la edad máxima para militar en juventudes. En justa reciprocidad, JSM apoyará, convocará y trabajará en aquellas campañas, convocatorias y acciones políticas del PSOE-M.

Enmiendas de ADICIÓN

1710. **Enmienda 21108.** Enmienda de **adición** presentada por **ALCALÁ DE HENARES.**

Submásters: CIUDAD LINEAL 22834, VILLAVERDE 23140

Añadir después de para militar en juventudes **de la línea 1 el texto** desarrollando planes de trabajo y militancia que favorezcan la militancia a partir de los 30. Es imprescindible romper la brecha intergeneracional que actualmente sufren la mayoría de las agrupaciones. Por ello promoveremos dar continuidad a la militancia, tras finalizar el periodo en Juventudes y generar las condiciones para que estos jóvenes encuentren un partido dinámico y abierto a la participación.

1413. **3. Un partido con un proyecto intergeneracional:**

1414. El PSOE-M desarrollará un proyecto socialista intergeneracional. Somos un partido orgulloso de nuestra historia, de quienes con muchos menos medios que nosotros lograron construir nuestro **partido**

centenario, que se ha convertido en la herramienta de lucha contra la desigualdad más importante en nuestro país, en nuestra región y en gran parte de nuestras ciudades y pueblos.

1415. El PSOE ha tenido una **escuela municipal** muy importante durante todos estos años de Ayuntamientos democráticos. A su vez, una parte de nuestra militancia más veterana ha tenido un papel importante en la construcción de nuestras Casas del Pueblo y Agrupaciones, con pocos recursos y un gran esfuerzo por su parte.
1416. Todo ese acervo acumulado debe también canalizarse en nuestra organización, a través de los foros de participación que permita a antiguos cargos orgánicos e institucionales poder facilitar una transición adecuada a los nuevos cargos y poder asesorar en el futuro de nuestra organización y de las políticas que ponemos en marcha desde las instituciones.
1417. **4. Apertura del Partido a la sociedad para sumar fuerzas:**

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1711. **Enmienda 20843.** Enmienda de **sustitución** presentada por **ALCOBENDAS**.
Sustituir todo el párrafo por: “El Partido como parte de la Sociedad progresista. Ayudando a sumar fuerzas”.
1418. El PSOE de Madrid desarrolla su actividad orgánica e institucional desde la plena vocación de servicio público a la ciudadanía de Madrid, guiado por los valores éticos, de igualdad y justicia social de nuestro Código Ético y con el firme compromiso de lucha contra la corrupción de las instituciones madrileñas.
1419. El PSOE-M debe ser el principal instrumento de cambio de la región, y debe volver a ser el partido mayoritario de la izquierda progresista. Necesitamos un proyecto político con el que se identifiquen la mayoría de clase trabajadora, pequeño comercio y PYMES, autónomos/as, empleadas y empleados públicos, estudiantes, profesiones liberales, personas trabajadoras de la industria, de la agricultura, ganadería, hombres y mujeres sin empleo y personas usuarias de los servicios públicos de Madrid.
1420. Se impulsará la organización de una **Conferencia de la Sociedad Civil** que de manera anual reunirá a toda la sociedad progresista de la Comunidad de Madrid con el PSOE-M en su conjunto. Esta Conferencia de la Sociedad Civil, de carácter político, articulará anualmente el trabajo de los Espacios Abiertos de Participación

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1712. **Enmienda 20844.** Enmienda de **sustitución** presentada por **ALCOBENDAS**.
Sustituir articulará **de la línea 1 por:** estudiará.
1713. **Enmienda 20925.** Enmienda de **sustitución** presentada por **FUENLABRADA**.
Submásters: **CIEMPOZUELOS 21659, VALDEMORO 21927, VILLAVERDE 23144**

Sustituir Conferencia de la Sociedad Civil **de la línea 1 por:** Conferencia Ciudadana.

Enmiendas de ADICIÓN

1714. **Enmienda 20845.** Enmienda de **adición** presentada por **ALCOBENDAS**.
Añadir al final del párrafo: y propondrá los trabajos a desarrollar por los mismos en el siguiente año.
1715. **Enmienda 23306.** Enmienda de **adición** presentada por **VALLECAS PUENTE**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Las personas candidatas del PSOE M a la Presidencia de la Comunidad de Madrid y a las alcaldías de los municipios madrileños se elegirán en primarias donde además de las personas afiliadas al PSOE M podrá votar la ciudadanía , empezando esta próxima convocatoria electoral, en los términos y con los requisitos que establezca el Comité Regional.

1421. **5. Impulso de la democracia interna para garantizar el derecho al voto libre, secreto e informado:**

Enmiendas de ADICIÓN

1716. **Enmienda 21896.** Enmienda de **adición** presentada por **ALCORCÓN**.
Añadir un nuevo párrafo antes de este: Se permita a los y las militantes dependientes votar en los procesos orgánicos del partido, llevando la urna al domicilio de la persona dependiente, facilitando la participación de estos militantes que estén en esta situación de dependencia.
1422. La participación real y efectiva es el elemento de movilización de todos y cada uno de los hombres y mujeres que militan. La militancia activa, que debate, delibera y decide el rumbo del partido hace que haya una implicación mayor. Ser parte de las decisiones que se toman hace que la militancia esté en el centro del partido.

Enmiendas de ADICIÓN

1717. **Enmienda 22176.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: En este sentido y con vistas a una mayor fluidez en la coordinación y apoyo entre JSM y el PSOEm, los y las militantes de Juventudes podrán tener voz y voto en todos los procesos electorales del PSOE. Asimismo, los Secretarios/as Generales tendrán voz y voto en las ejecutivas locales y de distrito..
1423. Se garantizará el derecho a voto de toda la militancia, impidiendo las trabas que el voto presencial puede suponer para el ejercicio de este derecho.

Enmiendas de SUPRESIÓN

1718. **Enmienda 20753.** Enmienda de **supresión** presentada por **CENTRO**.
Submásters: CIEMPOZUELOS 20783, ALCALÁ DE HENARES 21087, COSLADA 22406, CIUDAD LINEAL 22880, PARACUELLOS DEL JARAMA 23070, VILLAVERDE 23147

Suprimir todo el párrafo.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1719. **Enmienda 21648.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CHAMBERÍ**.
Sustituir todo el párrafo por: Se establecerá un programa de formación para que los militantes participen de una forma más responsable en las tomas de decisiones, pero siempre de una forma presencial, al ser el debate la forma más democrática de ejercer un voto consciente..

1424. Por ello, tras un estudio obligatorio de posibilidades, se potenciará la implantación del **voto electrónico** en todos los procesos de ámbito regional que sucedan desde la conformación de la nueva CER.

Enmiendas de SUPRESIÓN

1720. **Enmienda 20754.** Enmienda de **supresión** presentada por **CENTRO**.
Submásters: CIEMPOZUELOS 20785, ALCALÁ DE HENARES 21089, ÁLAMO, EL 21581, CHAMBERÍ 21649, ALCORCÓN 21903, JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID 22261, COSLADA 22407, PARACUELLOS DEL JARAMA 23060
Suprimir todo el párrafo.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1721. **Enmienda 20772.** Enmienda de **sustitución** presentada por **FUENLABRADA**.
Sustituir todo el párrafo por: Gracias a las nuevas tecnologías potenciaremos que cualquier militante pueda votar desde cualquier agrupación en el territorio de la Comunidad de Madrid.

1722. **Enmienda 20929.** Enmienda de **sustitución** presentada por **FUENLABRADA**.
Submásters: GETAFE 21375, VALDEMORO 21929
Sustituir todo el párrafo por: Por ello, para la elección de cargos públicos y órganos del partido se realizará a través del voto libre y secreto de **forma presencial**.

1723. **Enmienda 21113.** Enmienda de **sustitución** presentada por **ALCALÁ DE HENARES**.
Submásters: VILLAVERDE 23155
Sustituir todo el párrafo por: Por ello, se estudiará la implantación del voto electrónico para aquellos procesos orgánicos que no conlleven la elección de orgánicos o de candidaturas en nuestro partido.

1724. **Enmienda 22883.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CIUDAD LINEAL**.
Sustituir todo el párrafo por: Por ello, se estudiará la implantación del voto electrónico para aquellos procesos orgánicos que no conlleven la elección de puestos orgánicos o de candidaturas en nuestro partido. .

1725. **Enmienda 22991.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CHAMARTÍN**.
Sustituir todo el párrafo por: Por ello, desde el PSOE-M, se propondrá e impulsará en el ámbito federal, de la mano de la CEF y tras la elaboración y evaluación de los estudios técnicos precisos, la implantación y extensión del voto electrónico en los diferentes procesos del Partido..

1726. **Enmienda 20847.** Enmienda de **sustitución** presentada por **ALCOBENDAS**.
Sustituir desde se potenciará **de la línea 1 hasta** voto electrónico **de la línea 1 por:** se considerará la implantación del **voto electrónico** junto al presencial.

Enmiendas de ADICIÓN

1727. **Enmienda 22142.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Añadir al final del párrafo: El voto telemático o electrónico se realizará a través de la plataforma portal de militancia. Se realizará este proceso bajo unos controles de identificación exhaustivos para evitar futuros problemas..
1728. **Enmienda 22304.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Submásters: FUENLABRADA 21251
Añadir al final del párrafo: Gracias a las nuevas tecnologías potenciaremos que cualquier militante pueda votar desde cualquier agrupación en el territorio de la Comunidad de Madrid..
1729. **Enmienda 21961.** Enmienda de **adición** presentada por **ALCORCÓN**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: El voto telemático o electrónico se realizará a través de la plataforma portal de militancia. Se realizará este proceso bajo unos controles de identificación exhaustivos para evitar futuros problemas.
1730. **Enmienda 20802.** Enmienda de **adición** presentada por **MORATALAZ**.
Añadir después de voto electrónico **de la línea 1 el texto** o por correo, donde pueda ser supervisado en las agrupaciones, evitando posibles duplicidades,....
1425. Para mantener una democracia viva, debemos garantizar a todos los niveles orgánicos el ejercicio del voto libre, secreto e informado, facilitando que antes de las votaciones se conozca el trabajo de las direcciones políticas y se tenga información suficiente de las diferentes posturas y opciones que se plantean en los debates y votaciones.
1426. La Comisión Ejecutiva Regional garantizará en todo caso que los procesos de afiliación cumplan con la normativa estatutaria vigente.

Enmiendas de ADICIÓN

1731. **Enmienda 21931.** Enmienda de **adición** presentada por **VALDEMORO**.
Añadir al final del párrafo: Se velará que tras un mes desde la solicitud de afiliación del militante, se curse de forma efectiva la misma. .
1732. **Enmienda 22752.** Enmienda de **adición** presentada por **GALAPAGAR**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: La Comisión Ejecutiva Regional garantizará en todo caso que los procesos electorales que tengan lugar en las Agrupaciones Locales se lleven a cabo con **total transparencia**. Para ello garantizará igual acceso al Censo de Militantes de la Agrupación e iguales recursos materiales a las distintas candidaturas, si las hubiere..

1427. Queremos un partido donde la transparencia y la participación, sean nuestra seña de identidad. Por tanto, para dar estabilidad a nuestras instituciones, los compañeros y compañeras que quieran formar parte de una candidatura sólo podrán serlo, en puesto de salida, en una sola lista electoral. De esta manera, la participación, la implicación, la transparencia y la estabilidad de nuestras ciudades y municipios, estará garantizada.
1428. La Comisión Ejecutiva Regional convocará obligatoriamente al **Comité Regional cada 3 meses**, con un orden del día definido previamente y con contenido político.
1429. Se reforzará el carácter consultivo del mismo y se abordará la reforma de su composición y forma de trabajo con el objeto de abrirlo aún más a la sociedad y el partido y de facilitar el debate profundo.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1733. **Enmienda 21586.** Enmienda de **sustitución** presentada por **ÁLAMO, EL**.
Sustituir todo el párrafo por: Se abordará la reforma de su composición y forma de trabajo con el objeto de abrirlo aún más a la sociedad y el partido y de facilitar el debate profundo ..

Enmiendas de ADICIÓN

1734. **Enmienda 21118.** Enmienda de **adición** presentada por **ALCALÁ DE HENARES**.
Submásters: CIUDAD LINEAL 23081
Añadir al final del párrafo: Se devolverá a Juventudes Socialistas de Madrid la cuota de representación del 5% eliminada hace 12 años en el Comité Regional.
1735. **Enmienda 22779.** Enmienda de **adición** presentada por **RETIRO**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Se aplicarán con carácter inmediato los contenidos de los párrafos 2630 a 2639 de la Ponencia Marco del 40 Congreso referentes a la rendición de cuentas..

1430. **6. Mecanismos de democracia interna y mejora de la transparencia**

Enmiendas de ADICIÓN

1736. **Enmienda 22628.** Enmienda de **adición** presentada por **SALAMANCA**.
Añadir al final del párrafo: Se difundirá el Código Ético del Partido al conjunto de la militancia..
1431. Se potenciará la confección y elaboración de las listas a través de procesos participativos y transparentes.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1737. **Enmienda 21187.** Enmienda de **sustitución** presentada por **SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**.
Submásters: RIVAS VACIAMADRID 22057, SAN LORENZO DE EL ESCORIAL 22347
Sustituir todo el párrafo por: Se implementará la confección y elaboración de las listas a través de procesos participativos, transparentes y democráticos..

Enmiendas de ADICIÓN

1738. **Enmienda 22172.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Habrá, mínimo, un representante de las Juventudes Socialistas en los puestos de salida de las listas electorales (elegido por JSM), con el fin de representar a la juventud y crear liderazgos..
1739. **Enmienda 22589.** Enmienda de **adición** presentada por **RETIRO**.
Añadir después de procesos participativos y transparentes **de la línea 1 el texto** , superando las deficiencias que se han venido produciendo en este aspecto.

1432. **La Lista de candidatas y candidatos a diputados de la Asamblea de Madrid** reservará, en cada tramo de diez puestos en la lista, 2 puestos, los cuales serán elegidos de forma directa por la militancia en voto directo, libre, igual y secreto.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1740. **Enmienda 20899.** Enmienda de **sustitución** presentada por **FUENLABRADA**.
Submásters: ALCALÁ DE HENARES 21094, GETAFE 21385, VALLECAS VILLA 21519, CIEMPOZUELOS 21665, ALCORCÓN 21907, ARGANZUELA 22240, COSLADA 22413, PARACUELLOS DEL JARAMA 23074, VILLAVERDE 23159
Sustituir todo el párrafo por: La lista de candidatas y candidatos a diputadas y diputados de la Asamblea de Madrid será elegida de forma directa por la militancia en voto directo, libre, igual y secreto entre las y los afiliados que se hayan presentado para formar parte de la misma, y se ordenará conforme a los resultados obtenidos por cada candidata y candidato. En cada tramo de diez puestos de la lista, se reservarán 4 puestos para su elección por la Comisión Ejecutiva Regional. Las candidatas y candidatos aspirantes a formar parte de la lista a diputadas y diputados de la Asamblea de Madrid conformarán una única lista que, ordenada alfabéticamente por apellidos y nombre, y separada por sexos, será votada por la militancia..
1741. **Enmienda 21326.** Enmienda de **sustitución** presentada por **TORREJÓN DE ARDOZ**.
Sustituir todo el párrafo por: La lista de candidatas y candidatos a diputados y diputadas de la Asamblea de Madrid será elegida de forma directa por la militancia en voto directo, libre, igual y secreto entre las y los afiliados que se hayan presentado para formar parte de la misma, y se ordenará conforme a los resultados obtenidos por cada candidata y candidato. En cada tramo de diez puestos de la lista, se reservarán 4 puestos para su elección por la Comisión Ejecutiva Regional.
Las candidatas y candidatos aspirantes a formar parte de la lista a diputadas y diputados de la Asamblea de Madrid conformarán una única lista que, ordenada alfabéticamente por apellidos y nombre, y separada por sexos, será votada por la militancia..
1742. **Enmienda 21582.** Enmienda de **sustitución** presentada por **ÁLAMO, EL**.

Sustituir todo el párrafo por: La CER, constituirá una comisión o grupo de trabajo con la finalidad de establecer los criterios para la elección de las candidaturas de los distintos procesos electorales. Dicha propuesta, se presentará para su debate y aprobación si procede, en el primer Comité Regional que se celebre.

1743. **Enmienda 21933.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VALDEMORO**.

Sustituir todo el párrafo por: La lista de candidatas y candidatos a senadores, diputadas y diputados nacionales y de la Asamblea de Madrid será elegida de forma directa por la militancia en voto directo, libre, igual y secreto entre las y los afiliados que se hayan presentado para formar parte de la misma, y se ordenará conforme a los resultados obtenidos por cada candidata y candidato. En cada tramo de diez puestos de la lista, se reservarán 4 puestos para su elección por la Comisión Ejecutiva Regional.

El mismo procedimiento de elección de la lista de candidatas y candidatos anteriormente mencionados se seguirá en las listas de concejales y concejalas a los Ayuntamientos. En este caso, en cada tramo de 5 puestos se reservarán 2 para su elección por las Comisiones Ejecutivas Locales.

Las candidatas y candidatos aspirantes a formar parte de las diferentes listas conformarán una única lista en cada proceso electoral que, ordenada alfabéticamente por apellidos y nombre, y separada por sexos, será votada por la militancia..

1744. **Enmienda 21959.** Enmienda de **sustitución** presentada por **ALCORCÓN**.

Submásters: JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID 22100

Sustituir todo el párrafo por: La Lista de candidatas y candidatos a diputados de la Asamblea de Madrid reservará en su totalidad la elección de los representantes a la militancia en voto directo, libre, igual y secreto. La militancia es el instrumento que debe prevalecer a la hora de elegir a los futuros representantes socialistas en la Asamblea de Madrid, son el alma de nuestro partido, el pilar donde cimentar nuestro futuro.

1745. **Enmienda 21974.** Enmienda de **sustitución** presentada por **ALCORCÓN**.

Sustituir todo el párrafo por: La Lista de candidatas y candidatos a diputados de la Asamblea de Madrid serán elegidos de forma directa por la militancia en voto directo, libre, igual y secreto.

1746. **Enmienda 21995.** Enmienda de **sustitución** presentada por **TORRES DE LA ALAMEDA**.

Sustituir todo el párrafo por: La lista de candidatas y candidatos a diputados a la Asamblea de Madrid reservará 10 puestos de la lista, entre el 11 y el 20, los cuales serán elegidos de forma directa por la militancia, por voto directo, libre, igual y secreto con la siguiente distribución:

-	Madrid	Capital	-	2	puestos
-	Municipios de más de 100.000 habitantes		-	2	puestos
-	Municipios de más de 20.000 hasta 100.000		-	2	puestos
-	Municipios de más de 5.000 hasta 20.000		-	2	puestos
-	Municipios de menos de 5.000 habitantes		-	2	puestos

La división de cada 2 diputados por zona se hará por zona noroeste y zona sureste.

Los candidatos elegibles deberán formar parte de las agrupaciones de los municipios electores..

1747. **Enmienda 22348.** Enmienda de **sustitución** presentada por **SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**.

Sustituir todo el párrafo por: La Lista de candidatas y candidatos a diputados de la Asamblea de Madrid reservará, en cada tramo de diez puestos en la lista, 4 puestos, los cuales serán elegidos de forma directa por la militancia en voto directo, libre, igual y secreto, a ser posible por razón de zona o comarca.

1748. **Enmienda 22502.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CARABANCHEL**.
Sustituir todo el párrafo por: Las listas de candidatos y candidatas a diputadas/os de la Asamblea de Madrid será elegida de forma directa por la militancia en voto directo, libre, igual y secreto entre las y los afiliados que se hayan presentado para formar parte de la misma, y se ordenará conforme a los resultados obtenidos por cada candidato/a. En cada tramo de diez puestos de la lista, se reservarán 4 puestos para su elección por la Comisión Ejecutiva Regional.
 Las candidatas/os aspirantes a formar parte de la lista a diputadas/os de la Asamblea de Madrid conformarán una única lista que, ordenada alfabéticamente por apellidos y nombres, y separada por sexos, será votada por la militancia..
1749. **Enmienda 22669.** Enmienda de **sustitución** presentada por **RETIRO**.
Sustituir todo el párrafo por: La lista de candidatas y candidatos a diputados de la Asamblea de Madrid estará íntegramente compuesta por los afiliados/as elegidos/as de forma directa por la militancia en voto directo, libre, igual y secreto. Las listas de candidatas y candidatos a concejales estarán íntegramente compuestas por los afiliados/as elegidos/as de forma directa por la militancia en voto directo, libre, igual y secreto..
1750. **Enmienda 21120.** Enmienda de **sustitución** presentada por **ALCALÁ DE HENARES**.
Submásters: CIUDAD LINEAL 22821
Sustituir 2 puestos de la línea 1 por: 6 puestos.
1751. **Enmienda 21177.** Enmienda de **sustitución** presentada por **SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**.
Submásters: RIVAS VACIAMADRID 22059
Sustituir 2 puestos de la línea 1 por: 4 puestos.
1752. **Enmienda 21209.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CHAMBERÍ**.
Sustituir 2 de la línea 1 por: 4.
1753. **Enmienda 22441.** Enmienda de **sustitución** presentada por **RETIRO**.
Sustituir 2 puestos de la línea 1 por: 5 puestos.

Enmiendas de ADICIÓN

1754. **Enmienda 20751.** Enmienda de **adición** presentada por **MORATALAZ**.
Añadir un nuevo párrafo antes de este:lista, 4 de ellos, para ser....
1755. **Enmienda 21541.** Enmienda de **adición** presentada por **VILLAREJO DE SALVANÉS**.
Añadir un nuevo párrafo antes de este: Debe implementarse un sistema objetivo, que prime las capacidades, habilidades y preparación de los candidatos/as promoviéndose la concurrencia competitiva. Para las personas finalmente designadas se deberá establecer el mecanismo que responda a la aceptación de la limitación de mandatos según lo establecido en los estatutos. .

1756. **Enmienda 22633.** Enmienda de **adición** presentada por **SALAMANCA**.
Añadir un nuevo párrafo antes de este: Debe implementarse un sistema objetivo para designar los puestos de confianza en los ámbitos local y regional, que prime méritos, capacidades, habilidades y preparación de los y las candidatas/os promoviéndose la concurrencia competitiva y la obligatoriedad de acreditación de los títulos académicos que se referencien en los CVS..
1757. **Enmienda 20848.** Enmienda de **adición** presentada por **ALCOBENDAS**.
Añadir al final del párrafo: Los militantes tendrán que haber participado en algún Espacio Abierto de Participación o movimiento social, al menos un mínimo de un año, para poder ejercer su derecho a optar a cualquier cargo orgánico o público y ser activo en algún movimiento social en el momento del nombramiento para dichos cargos..
1758. **Enmienda 20903.** Enmienda de **adición** presentada por **FUENLABRADA**.
Añadir al final del párrafo: El mismo procedimiento de elección de la lista de candidatas y candidatos a diputados de la Asamblea de Madrid se seguirá en las listas de concejales y concejales a los Ayuntamientos. En este caso, en cada tramo de 5 puestos se reservarán 2 para su elección por las Comisiones Ejecutivas Locales..
1759. **Enmienda 21403.** Enmienda de **adición** presentada por **GETAFE**.
Submásters: [COLLADO VILLALBA 21224](#)
Añadir al final del párrafo: ,siendo necesario obtener al menos un 20% de votos en 5 agrupaciones locales y/o de distrito..
1760. **Enmienda 21881.** Enmienda de **adición** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.
Añadir al final del párrafo: Siendo necesario obtener al menos un 20% del votos en 5 agrupaciones.
1761. **Enmienda 21977.** Enmienda de **adición** presentada por **RIVAS VACIAMADRID**.
Submásters: [COLLADO VILLALBA 21220](#), [CARABANCHEL 22629](#)
Añadir al final del párrafo: Debe implementarse un sistema objetivo para designar los puestos de confianza en los ámbitos local y regional, que prime las capacidades, habilidades y preparación de candidatos/as promoviéndose la concurrencia competitiva. Para las personas finalmente designadas se deberá establecer el mecanismo que responda a la aceptación de la limitación de mandatos según lo establecido en los estatutos..
1762. **Enmienda 22567.** Enmienda de **adición** presentada por **CARABANCHEL**.
Añadir al final del párrafo: Debe implementarse un sistema objetivo para designar los puestos de confianza en los ámbitos local y regional, que primer las capacidades, habilidades y preparación de candidatos/as promoviéndose la concurrencia competitiva. Paralas personas finalmente designadas se deberá establecer un mecanismo que responda a la aceptación de la limitación de mandatos según lo establecido en los estatutos. .
1763. **Enmienda 22995.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMARTÍN**.
Añadir al final del párrafo: Para ello, se impulsarán los cambios normativos necesarios en el ámbito federal, que posibiliten estatutariamente poner en marcha esta medida..
1764. **Enmienda 21096.** Enmienda de **adición** presentada por **ALCALÁ DE HENARES**.
Submásters: [TORREJÓN DE ARDOZ 21323](#), [VALLECAS VILLA 21520](#), [CIEMPOZUELOS 21666](#), [ALCORCÓN 21958](#), [ARGANZUELA 22249](#), [COSLADA 22485](#), [VILLAVERDE 23163](#)

Añadir un nuevo párrafo después de este: El mismo procedimiento de elección de la lista de candidatas y candidatos a diputados de la Asamblea de Madrid se seguirá en las listas de concejalas y concejales a los Ayuntamientos. En este caso, en cada tramo de 5 puestos se reservarán 2 para su elección por las Comisiones Ejecutivas Locales..

1765. **Enmienda 21401.** Enmienda de **adición** presentada por **GETAFE**.
Submásters: ROZAS DE MADRID, LAS (Gestora) 22200, RETIRO 22780
Añadir un nuevo párrafo después de este: Debe implementarse un sistema objetivo para designar los puestos de confianza en los ámbitos local y regional, que prime las capacidades, habilidades y preparación de candidatos/as promoviendo la concurrencia competitiva. Para las personas finalmente designadas se deberá establecer el mecanismo que responda a la aceptación de la limitación de mandatos según lo establecido en los estatutos.
1766. **Enmienda 21865.** Enmienda de **adición** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Debe implementarse un sistema objetivo para designar los puestos de confianza en los ámbitos local y regional, que prime las capacidades, habilidades y preparación de los candidatos, promoviendo la concurrencia competitiva. Para las personas finalmente designadas se deberá establecer un mecanismo que responda a la aceptación de la limitación de mandatos según lo establecido en estatutos.
1767. **Enmienda 22695.** Enmienda de **adición** presentada por **RETIRO**.
Añadir después de libre, igual y secreto de la línea 1 el texto , siendo necesario obtener al menos un 20% de votos en 5 agrupaciones locales y/o de distrito..
1433. **En los procesos de elección de cargos públicos,** quienes aspiren a conformar las candidaturas que representarán al PSOE-M deberán defender en audiencia ante la militancia cuáles son sus proyectos o por qué se consideran idóneos/as para optar a esos puestos.

Enmiendas de SUPRESIÓN

1768. **Enmienda 21583.** Enmienda de **supresión** presentada por **ÁLAMO, EL**.
Suprimir todo el párrafo.

Enmiendas de ADICIÓN

1769. **Enmienda 22728.** Enmienda de **adición** presentada por **RETIRO**.
Añadir al final del párrafo: Asimismo acreditará debidamente su nivel de Formación, vida profesional y experiencia política, en cumplimiento de la transparencia..
1770. **Enmienda 21478.** Enmienda de **adición** presentada por **ALCOBENDAS**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Se respetará siempre el derecho del militante a votar en conciencia lo que crea oportuno, sin que esto suponga un menoscabo del derecho de informar al militante, con respeto y cortesía, de las opciones de voto que tiene. En este sentido, nuestro partido luchará para acabar con prácticas lesivas para el derecho a la participación del militante, como presiones para avalar a votar a determinados candidatos por encima de otros.
1771. **Enmienda 21318.** Enmienda de **adición** presentada por **TORREJÓN DE ARDOZ**.

Añadir después de En los procesos de elección de cargos públicos, **de la línea 1 el texto** tanto para la asamblea de Madrid como para las corporaciones locales,.

1434. En estos procesos de “audiencias a las candidaturas”, la militancia debe tener voz para hacer preguntas sobre los proyectos o la idoneidad del aspirante.

Enmiendas de SUPRESIÓN

1772. **Enmienda 21584.** Enmienda de **supresión** presentada por **ÁLAMO, EL.**
Suprimir todo el párrafo.
1435. Se potenciará la creación de un nuevo **Portal de Transparencia del PSOE-M**, común para todos los ámbitos.
1436. Se consultará con personas expertas en ética pública y anticorrupción para elevar los estándares éticos y la aplicación de nuestro Código Ético.
1437. Tanto las y los cargos públicos, como las y los candidatos a serlo deberán informar a la dirección del PSOE-M sobre cualquier causa o investigación en marcha cuando pueda afectar a la reputación del Partido y siempre antes de oficializar las listas electorales.
1438. **7. Dinamización y formación de la militancia para mejorar la vida de partido y la relación con la ciudadanía:**

Enmiendas de ADICIÓN

1773. **Enmienda 22583.** Enmienda de **adición** presentada por **CARABANCHEL.**
Añadir al final del párrafo: La Formación deber ser herramienta básica en nuestro partido como parte indivisible de la acción política. Formar a nuestra militancia en el conocimiento de nuestra historia, los hitos, más trascendentales y los líderes más relevantes, deberá ser nuestra prioridad. A tal fin, impulsaremos una formación el conocimiento de nuestros Fines y Fundacionales y Principios ideológicos, para que esta formación histórica sea continua, como herramienta de dinamización de las Casas del Pueblo. Igualmente realizaremos en este sentido una adecuada formación permanente y de calidad de las estructuras orgánicas, formación de dirigentes, cargos y cuadros del Partido. La necesidad de efectuar esta formación sobre nuestras raíces, y acorde a las necesidades del socialismo madrileño del siglo XXI, nos lleva a recuperar la Escuela de Formación "Julia Vigre" Para esta transferencia de conocimiento, experiencia y participación desde la Secretaría de Formación se contará con el apoyo y experiencia de toda aquella parte de la militancia de nuestro partido, que pueda aportar su talento y conocimiento, para que esta formación sea un activo de referencia, calidad y cualificación.
1774. **Enmienda 23166.** Enmienda de **adición** presentada por **VILLAVERDE.**

Submásters: ALCALÁ DE HENARES 21124, CIUDAD LINEAL 22823

Añadir al final del párrafo: La formación es una de los pilares fundamentales para conseguir tener una militancia activa, potente y preparada, por eso instauraremos una escuela de formación que permita el desarrollo de actividades formativas a demanda en las agrupaciones y una formación continua online de la militancia que así lo requiera..

1775. Enmienda 21405. Enmienda de **adición** presentada por **GETAFE**.**Submásters: RIVAS VACIAMADRID 21324**

Añadir un nuevo párrafo después de este: 1438bis 1.- La Formación debe ser herramienta básica en nuestro partido como parte indivisible de la acción política. Formar a nuestra militancia en el conocimiento de nuestra historia, los hitos más trascendentales y los líderes más relevantes, deberá ser nuestra prioridad. A tal fin, impulsaremos una formación sobre el conocimiento de nuestros Fines Fundacionales y Principios ideológicos, para que esta formación histórica sea continua, como herramienta de dinamización de las Casas del Pueblo. Igualmente realizaremos en este sentido una adecuada formación permanente y de calidad de las estructuras orgánicas, formación de dirigentes, cargos y cuadros del Partido.

1438bis 2.- La necesidad de efectuar esta formación sobre nuestras raíces, y acorde a las necesidades del socialismo madrileño del siglo XXI, nos lleva a recuperar la Escuela de Formación “Julia Vigre”. Para esta transferencia de conocimiento, experiencia y participación desde la Secretaria de Formación se contará con el apoyo y experiencia de toda aquella parte de la militancia de nuestro partido, que pueda aportar su talento y conocimiento, para que esta formación sea un activo de referencia, calidad y cualificación.

1776. Enmienda 22013. Enmienda de **adición** presentada por **RIVAS VACIAMADRID**.

Añadir un nuevo párrafo después de este: La formación es uno de los pilares fundamentales para conseguir tener una militancia activa, potente y preparada, por eso instauraremos una escuela de formación que permita el desarrollo de actividades formativas a demanda en las agrupaciones y una formación continua online de la militancia que así lo requiera..

1777. Enmienda 22744. Enmienda de **adición** presentada por **RETIRO**.

Añadir un nuevo párrafo después de este: La Formación debe ser herramienta básica en nuestro partido como parte indivisible de la acción política y fomento de la participación. Formar a nuestra militancia tanto en el conocimiento de nuestra historia pasada así como de todas nuestras actuaciones y propuestas políticas presentes y futuras es una necesidad urgente, por ello impulsaremos, en consonancia con los medios materiales y humanos que en la actualidad disponemos, formación de los y las nuevas militantes desarrollando protocolos de acogida, formación continua histórica, sectorial, estructuras orgánicas, institucionales del estado, de la UE y otras de actualidad, en definitiva, formación de dirigentes y cargos para fortalecer los cuadros del Partido, formación como herramienta de dinamización de las agrupaciones y Casas del Pueblo, como permanente y de calidad. La necesidad de implementar esta formación acorde a las necesidades del socialismo madrileño del siglo XXI, nos lleva a recuperar la Escuela de Formación “Julia Vigre” cuya finalidad será potenciar las actividades formativas instrumentales, básicas e ideológicas, para que el conocimiento de nuestros postulados socialistas, la dinamización de nuestras agrupaciones y casas del pueblo, así como la participación entre nuestra militancia, votantes y ciudadanía sea acorde con sus demandas y necesidades. Para esta transferencia de conocimiento, experiencia y participación desde la Secretaria de Formación se contará con el apoyo y experiencia de toda la militancia de nuestro

partido para que a través de su talento y conocimiento esta formación sea un activo de referencia, calidad y cualificación..

1778. **Enmienda 22828.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMARTÍN**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: La Formación debe ser herramienta básica en nuestro partido como parte indivisible de la acción política. Formar a nuestra militancia en el conocimiento de nuestra historia, los hitos más trascendentales y los líderes más relevantes, deberá ser nuestra prioridad. A tal fin, impulsaremos una formación sobre el conocimiento de nuestros Fines Fundacionales y Principios ideológicos, para que esta formación histórica sea continua, como herramienta de dinamización de las Casas del Pueblo. Igualmente realizaremos en este sentido una adecuada formación permanente y de calidad de las estructuras orgánicas, formación de dirigentes, cargos y cuadros del Partido..
1779. **Enmienda 22832.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMARTÍN**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: La necesidad de efectuar esta formación sobre nuestras raíces, y acorde a las necesidades del socialismo madrileño del siglo XXI, nos lleva a recuperar la Escuela de Formación “Julia Vigre”. Para esta transferencia de conocimiento, experiencia y participación desde la Secretaria de Formación se contará con el apoyo y experiencia de toda aquella parte de la militancia de nuestro partido, que pueda aportar su talento y conocimiento, para que esta formación sea un activo de referencia, calidad y cualificación..
1780. **Enmienda 22952.** Enmienda de **adición** presentada por **USERA**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: 1438 bis 1.- La Formación debe ser herramienta básica en nuestro partido como parte indivisible de la acción política. Formar a nuestra militancia. Formar a nuestra militancia en el conocimiento de nuestra historia, los hitos más trascendentales y los líderes más relevantes, deberá ser nuestra prioridad. A tal fin, impulsaremos una formación sobre el conocimiento de nuestros fines Fundacionales y Principios ideológicos, para que esta formación histórica sea continua, como herramienta de dinamización de las Casas del Pueblo. Igualmente realizaremos en este sentido una adecuada formación permanente y de calidad de las estructuras orgánicas, formación de dirigentes, cargos y cuadros del Partido.
- 1438 bis 2.- La necesidad de efectuar esta formación sobre nuestras raíces, y acorde a las necesidades del socialismo madrileño del siglo XXI, nos lleva a recuperar la Escuela de Formación “Julia Vigre”. Para esta transferencia de conocimiento, experiencia y participación desde la Secretaría de Formación se contará con el apoyo y experiencia de toda aquella militancia de nuestro partido, que pueda aportar su talento y conocimiento, para que esta formación sea un activo de referencia, calidad y cualificación..
1781. **Enmienda 23007.** Enmienda de **adición** presentada por **COLMENAR VIEJO**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: 1.- La Formación debe ser herramienta básica en nuestro partido como parte indivisible de la acción política y fomento de la participación. Formar a nuestra militancia tanto en el conocimiento de nuestra historia pasada como de todas nuestras actuaciones y propuestas políticas presentes y futuras es una necesidad urgente, por ello impulsaremos, en consonancia con los medios materiales y humanos de que en la actualidad disponemos, formación de los y las nuevas militantes desarrollando protocolos de acogida, formación continua histórica, sectorial, estructuras orgánicas, instituciones del estado, de la UE y otras de actualidad. Formación de dirigentes y cargos para fortalecer los cuadros del Partido. Formación de las bases y formación como herramienta de

dinamización de las agrupaciones y Casas del Pueblo, permanente y de calidad.

2.- La necesidad de implementar esta formación acorde a las necesidades del socialismo madrileño del siglo XXI, nos lleva a recuperar la Escuela de Formación “Julia Vigre” cuya finalidad será potenciar las actividades formativas instrumentales, básicas e ideológicas, para que el conocimiento de nuestros postulados socialistas, la dinamización de nuestras agrupaciones y casas del pueblo, así como la participación entre nuestra militancia, votantes y ciudadanía sea acorde con sus demandas y necesidades. Para esta transferencia de conocimiento, experiencia y participación desde la Secretaria de Formación se contará con el apoyo y experiencia de toda la militancia de nuestro partido para que a través de su talento y conocimiento esta formación sea un activo de referencia, calidad y cualificación..

1439. Queremos dar a la militancia la relevancia e importancia que se merece, sobre todo a quienes se incorporen por primera vez dando el paso para afiliarse al PSOE -M.
1440. Elaboraremos una guía de bienvenida para los **nuevos/as militantes**, donde incluiremos los contenidos básicos de nuestro partido, historia del PSOE y del PSOE-M trayectoria, composición y órganos de gobierno y todas las herramientas que tendrá en su mano para tener información de las políticas socialistas. Siendo recomendable la preparación de la historia de las agrupaciones locales como anexo a la guía, para recopilar fondos de nuestra historia reciente.

Enmiendas de ADICIÓN

1782. **Enmienda 22108.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID.**

Añadir al final del párrafo: Un Partido donde la militancia pueda formarse y saber cómo funciona internamente. Es por ello, que mediante las Fundaciones afines a nuestro partido (Fundación Pablo Iglesias) se puedan realizar tanto a nivel local como a nivel regional cursos y jornadas por las cuales se expliquen nuestra historia y nuestros valores más importantes. De igual forma el funcionamiento interno del partido para que la militancia conozca los procesos, los órganos, organismos, el orden de importancia interno del partido... Y por último, los procesos internos como se puede participar tanto directa como indirectamente..

1783. **Enmienda 21962.** Enmienda de **adición** presentada por **ALCORCÓN.**

Añadir un nuevo párrafo después de este: Un Partido donde la militancia pueda formarse y saber cómo funciona internamente. Es por ello, que mediante las Fundaciones afines a nuestro partido (Fundación Pablo Iglesias) se puedan realizar tanto a nivel local como a nivel regional cursos y jornadas por las cuales se expliquen nuestra historia y nuestros valores más importantes. De igual forma el funcionamiento interno del partido para que la militancia conozca los procesos, los órganos, organismos, el orden de importancia interno del partido... Y por último, los procesos internos como se puede participar tanto directa como indirectamente..

1441. Así mismo, organizaremos actos de bienvenida desde las agrupaciones locales para dar a conocer a las nuevas personas, creando así un vínculo entre los compañeros y compañeras. Las casas del pueblo tienen que ser concebidas como un lugar de encuentro entre socialistas, pero también de socialistas

con sus vecinos y vecinas. Esto nos obligará a repensar nuestras actividades para **convertir nuestras sedes en espacios de encuentros sociales**.

1442. Se promoverá la formación e información política que incluya la **formación feminista**. Dicha formación debe ser obligatoria para todas las personas de la organización y su estructura, desde la Secretaría General al nuevo/a miembro del partido, pasando por el resto de la militancia. Esta formación debe ser transversal. Todas las materias, todos los temas, tienen que incluir la perspectiva de género.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1784. **Enmienda 20989**. Enmienda de **sustitución** presentada por **POZUELO DE ALARCÓN**.
Submásters: TETUÁN 21421, CENTRO 22831
Sustituir perspectiva de género **de la línea 1 por:** perspectiva feminista.

Enmiendas de ADICIÓN

1785. **Enmienda 22233**. Enmienda de **adición** presentada por **SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**.
Submásters: TETUÁN 21454, CARABANCHEL 22673, CHAMARTÍN 22922, MAJADAHONDA 22957
Añadir al final del párrafo: Para ello, se institucionalizará la Escuela de Formación Feminista “Elena Arnedo” que será el espacio de formación feminista del PSOE de Madrid por excelencia. Se ampliarán contenidos y periodicidad de las jornadas de formación que tendrá un programa itinerante para llegar a todas las agrupaciones del PSOE-M..
1786. **Enmienda 21153**. Enmienda de **adición** presentada por **SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**.
Submásters: COLLADO VILLALBA 21194, GETAFE 21404, MÓSTOLES 21860, LATINA 22014, CENTRO 22878, VALLECAS PUENTE 23112
Añadir un nuevo párrafo después de este: Para ello, se institucionalizará la Escuela de Formación Feminista “Elena Arnedo” que será el espacio de formación feminista del PSOE de Madrid por excelencia. Se ampliarán contenidos y periodicidad de las jornadas de formación que tendrá un programa itinerante para llegar a todas las agrupaciones del PSOE-M..
1787. **Enmienda 22817**. Enmienda de **adición** presentada por **CENTRO**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Crearemos la Escuela de Reflexión y Formación para la Acción Política “Alfredo Pérez Rubalcaba” que será el equivalente de la Escuela Jaime Vera a nivel regional. Esta escuela será un centro de debate y reflexión sobre los problemas actuales y dará formación constante a la militancia, cargos orgánicos y cargos públicos y a juveniles socialistas.

Se planificará atendiendo las necesidades actuales de las personas que configuran el PSOE M (capacidades digitales, gestión pública, comunicación, entre otras) y tendrá un papel relevante de cara a las elecciones de 2023.

1443. Se fomentará la figura de la Secretaría **de Dinamización a nivel local y regional**. Sus funciones tendrán una proyección externa e interna.

Enmiendas de SUPRESIÓN

1788. **Enmienda 23212.** Enmienda de **supresión** presentada por **CHAMARTÍN**.
Suprimir todo el párrafo.

1444. En su **dimensión externa** ofrecerá la colaboración de la Agrupación Local a asociaciones vecinales y colectivos desfavorecidos del distrito/municipio, velando por asistirlos en sus necesidades materiales y promoviendo su participación política y electoral. Según las posibilidades económicas y las infraestructuras, tratará de canalizar en el local de la Agrupación el apoyo a las iniciativas de estas asociaciones y colectivos que lo requieran. En la cesión de espacios para reuniones, la convocatoria de formaciones y las campañas de recolección de comida y ropa se buscará la participación de jóvenes del distrito/municipio y de JSM.

Enmiendas de SUPRESIÓN

1789. **Enmienda 23214.** Enmienda de **supresión** presentada por **CHAMARTÍN**.
Suprimir todo el párrafo.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1790. **Enmienda 23311.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VALLECAS PUENTE**.
Sustituir de recolección de comida y ropa **de la línea 1 por:** que se realicen.

1445. En su **dimensión interna**, buscará la celebración de actividades para la cohesión de la Agrupación y promoverá formaciones orientadas a militantes y cargos públicos. Se tendrá especial atención a los pequeños municipios para prestar apoyo desde agrupaciones vecinas de la comarca y desde la CER para hacer posible estas actividades. Los miembros de los grupos municipales deberán tener acceso a formaciones que faciliten su trabajo en los Ayuntamientos.

Enmiendas de SUPRESIÓN

1791. **Enmienda 23217.** Enmienda de **supresión** presentada por **CHAMARTÍN**.
Suprimir todo el párrafo.

1446. Entre otras, se fomentarán formaciones para capacitar en el **aprovechamiento y fiscalización de dinero procedente de fondos europeos**, así como en la participación en la toma de decisiones europeas a través de formaciones del Comité de las Regiones y del Partido de los Socialistas Europeos (PES). Promoveremos el acercamiento de la militancia a las realidad europea e internacional a través de eventos con nuestra representación en Europa y encuentros con organizaciones hermanas en otros países de Europa y del Mundo.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1792. **Enmienda 21104.** Enmienda de **sustitución** presentada por **COLLADO VILLALBA**.

Sustituir desde Promoveremos el acercamiento de la militancia a las realidad europea e internacional **de la línea 1 hasta** a través de eventos **de la línea 1 por:** Promoveremos el acercamiento de la militancia a la realidad europea e internacional a través de eventos.

Enmiendas de ADICIÓN

1793. **Enmienda 21979.** Enmienda de **adición** presentada por **ALCORCÓN**.

Añadir al final del párrafo: Se fomentaran los programas europeos: Erasmus, Leonardo da Vinci, FEDER, FSE, FC, FEADER, y se fomentaran en los municipios, becas para aquellos alumnos más desfavorecidos. Entre otras, se fomentarán formaciones para capacitar en el aprovechamiento y fiscalización de dinero procedente de fondos europeos, así como en la participación en la toma de decisiones europeas a través de formaciones del Comité de las Regiones y del Partido de los Socialistas Europeos (PES). Promoveremos el acercamiento de la militancia a las realidad europea internacional a través de eventos con nuestra representación en Europa y encuentros con organizaciones hermanas en otros países de Europa y del Mundo.

1447. BLOQUE 2: CONEXIÓN CON CIUDADANÍA Y ACCIÓN ELECTORAL

1448. Desde la última vez que gobernamos en Madrid, la sociedad y el partido han cambiado sustancialmente, hasta el punto que el partido se ha ido separando de la palpitante vida de la sociedad actual, entrando en espirales endogámicas. Necesitamos cambiar ese modelo de partido.

1449. Sólo una transformación profunda dentro del Partido puede hacer que el PSOE-M recupere el liderazgo para un cambio en Madrid. Y puede hacerlo, fortaleciendo la esencia de lo que somos: Un instrumento al servicio de la sociedad que movilice a todas las personas que quieran participar en el cambio que Madrid necesita en las próximas elecciones, y reivindique, a través de un proyecto amplio, innovador e ilusionante las demandas de los madrileños y madrileñas con una estrategia electoral articulada con todos los recursos, actuaciones y en todos los ámbitos posibles. Las próximas elecciones serían una oportunidad única para relanzar nuestro proyecto.

1450. **Acción electoral permanente para visibilizar el trabajo institucional en la calle:**

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1794. **Enmienda 20849.** Enmienda de **sustitución** presentada por **ALCOBENDAS**.

Sustituir todo el párrafo por: Acción de comunicación permanente para visibilizar el trabajo con los movimientos sociales en la calle y su traslado a la acción institucional y viceversa..

1451. Impulsaremos un proceso que involucre a las y los madrileños progresistas a través de un trabajo organizado en la calle con la sociedad y en el que se comprometan los representantes institucionales junto con todos y cada uno de los órganos y cargos de nuestra organización.

1452. El conjunto del Partido trasladará a la sociedad madrileña las iniciativas parlamentarias y municipales visibilizando nuestras propuestas y posiciones políticas en defensa de las demandas ciudadanas.

Enmiendas de ADICIÓN

1795. **Enmienda 21325.** Enmienda de **adición** presentada por **ALCORCÓN**.

Añadir un nuevo párrafo antes de este: Para ello debemos reconocer que por la circunstancia Estado, el modo de que nuestro proyecto llegue nítido a los madrileños, siempre está sesgado por la información de los medios de comunicación que en la mayoría de sus informaciones son en clave nacional y no como ocurre en otras regiones o nacionalidades se informa de todas las iniciativas políticas que se dan tanto a nivel autonómico y municipal. En tal sentido y para paliar este déficit, deberemos solicitar tanto a la Comisión Ejecutiva Federal como a los ministros y ministras de nuestro Partido miembros de gobierno que incidan en sus apariciones en los medios explicado claramente nuestro proyecto para Madrid, así como las iniciativas políticas que hagamos tanto a nivel de región como en cada uno de los municipios que gobernamos y en aquellos que no gobernamos hacer que lleguen a la ciudadanía con mayor nitidez las propuestas que el PSOE propone en cada momento para dichos municipios.

1796. **Enmienda 22342.** Enmienda de **adición** presentada por **CHAMARTÍN**.

Añadir un nuevo párrafo después de este: Para tener unas directrices claras y líneas de actuación precisas, la CER y las ejecutivas locales se marcarán estrategias pegadas al municipio y a la Comunidad Autónoma. Dichas estrategias tendrán objetivos políticos generales adaptadas al entorno político donde opere la dirección correspondiente, líneas de actuación y planes específicos operativos calendarizados y con objetivos mensurables mediante indicadores, tanto numéricos como de calidad.

La CER y las ejecutivas locales y de distrito elaboraran estos planes conjuntamente y lo presentarán en sus ámbitos de actuación (asambleas y entornos ciudadanos), respetando los más altos estándares de transparencia y dación de cuentas, respondiendo políticamente por los incumplimientos o desvíos que se produzcan.

1453. Utilizando todos los instrumentos y canales que la organización tiene a su alcance llegaremos a todos los rincones de nuestra Comunidad, instaurando la complicidad necesaria entre la ciudadanía y el Partido.
1454. Con esta implicación colectiva y abierta, el PSOE de Madrid construirá el Proyecto político alternativo de la Comunidad y de cada uno de sus municipios. Pondrá en la agenda pública las necesidades de las personas, sectores y colectivos mediante propuestas directas resultado de debates, a nuestros representantes.
1455. Este trabajo transparente y participativo se desarrollará con nodos de debate virtuales y presenciales a través de las infraestructuras tecnológicas y físicas del Partido en todos los niveles orgánicos y sectoriales. El objetivo es incluir a la mayoría social de nuestra Región en la construcción del Proyecto alternativo y sacar el trabajo del Parlamento a la calle.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1797. **Enmienda 20851.** Enmienda de **sustitución** presentada por **ALCOBENDAS**.
Sustituir desde sacar **de la línea 1 hasta** calle **de la línea 1 por:** Llevar el trabajo en la calle al Parlamento y viceversa.

Enmiendas de ADICIÓN

1798. **Enmienda 20850.** Enmienda de **adición** presentada por **ALCOBENDAS**.
Añadir después de desarrollará **de la línea 1 el texto** en los Espacios Abiertos de Participación.

1456. Con esta acción electoral permanente implementaremos estrategias y campañas para que nuestro Proyecto cale en cada territorio de la Región.

Enmiendas de ADICIÓN

1799. **Enmienda 22800.** Enmienda de **adición** presentada por **VILLANUEVA DEL PARDILLO**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Los procesos internos de elaboración de listas para cargos públicos se adelantarán, en todos los casos, al máximo posible que los estatutos permitan, con el fin de que la lista ganadora tenga suficiente tiempo para darse a conocer a los ciudadanos y permeabilizar en ellos su mensaje y objetivos..

1457. Realizaremos un estudio sociológico de la población, así como de las características y necesidades de los municipios y ámbito territorial de la Comunidad de Madrid para desplegar acciones específicas para cada municipio con una estrategia segmentada y adecuadas a sus demandas. Para ello, se tendrá en cuenta a la agrupación local y grupo municipal como agentes expertos del territorio y sus necesidades.

1458. Al mismo tiempo, se proyectarán actuaciones generales con un hilo común a la realidad de cada entorno social y territorial. Acciones enfocadas a garantizar el equilibrio territorial y la cohesión social de nuestra Comunidad.

1459. **Implantación orgánica llegando a todos los municipios de nuestra Comunidad.**

1460. En la construcción participativa y territorial del Proyecto político del PSOE-M, todos los madrileños y madrileñas vivan donde vivan, cuentan por igual, vengan de donde vengan, son ciudadanía madrileña.

1461. Por este motivo, en aquellos municipios en los que por el momento no tenemos Agrupación, ni concejales/as de Ayuntamientos que residan en el municipio en el que ostentan su cargo público, estableceremos una línea de trabajo específica para articular puntos de acción electoral que permita crear vínculos con los/as vecinos y vecinas progresistas hasta consolidar una mínima red de acción y base orgánica estable de futuro.

1462. Estos puntos favorecerán la elaboración de candidaturas electorales con las que se identifiquen y se reconozcan los vecinos y vecinas de esos municipios.
1463. **Comunicación directa con la ciudadanía y difusión en medios de comunicación:**
1464. Los distintos canales y medios de comunicación e información son imprescindibles para la difusión de nuestra actuación política en el territorio y constituyen una pieza básica en la participación política y en la conexión con los madrileños y madrileñas.

Enmiendas de ADICIÓN

1800. **Enmienda 22065.** Enmienda de **adición** presentada por **GALAPAGAR**.
Submásters: MAJADAHONDA 22925
Añadir al final del párrafo: Antes las graves deficiencias mostradas en los últimos años en materia de comunicación el PSOE-M debe implantar una Secretaría de Comunicación para que los afiliados estén informados directamente de todas las acciones que realice el partido en la CAM (CER, CR, Asamblea, Secretaría General). Además, las Agrupaciones deberemos informar a dicha Secretaría sobre acciones que desarrollemos para que otras puedan informarse y participar. Difundir el trabajo que se realiza a los afiliados/as y ciudadanos/as debe ser una prioridad del PSOE-M. Cada Agrupación debiera aportar un miembro de su Comisión Ejecutiva a la Secretaría de Comunicación a fin de establecer pautas de trabajo y acciones coordinadas de difusión mediante reuniones quincenales o mensuales, presenciales y/o telemáticas de los miembros que no puedan desplazarse hasta Madrid..
1465. Contactaremos con medios de comunicación con implantación regional y local por zonas territoriales, para ampliar la red de comunicación con la prensa a través de los distintos medios audiovisuales y digitales.
1466. La acción electoral se irá consolidando a través de la información pública de convocatorias abiertas difundidas a través de medios, canales y redes y se explicará el por qué y para qué de los encuentros según el ámbito.

Enmiendas de ADICIÓN

1801. **Enmienda 22105.** Enmienda de **adición** presentada por **GETAFE**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: El particular procedimiento de inscripción en el Censo Electoral, para el ejercicio del derecho a la participación política en las elecciones municipales de las personas migrantes residentes, y cuyos países (12), han firmado convenio bilateral con España, requiere de mayor divulgación y facilidad de horarios, para fomentar su ejercicio del sufragio. .
1467. Al mismo tiempo, a las personas que se acerquen a nuestros encuentros o Espacios de Participación se les ofrecerá la oportunidad de mantener la comunicación directa a través de redes sociales, emails o

medios virtuales corporativos, donde puedan seguir expresando de forma directa sus preferencias a través de encuestas muy breves, formularios abiertos o simplemente proponer acciones o denunciar situaciones.

1468. Abriremos espacios de participación y encuentros que ya se están convocando por parte de las instituciones europeas en el marco de la Conferencia sobre el Futuro de Europa articulando la posibilidad de que cualquier ciudadano exprese sus preferencias sobre un ámbito competencial o un aspecto institucional para el futuro de la UE.
1469. Esta es una oportunidad para que expresemos el papel que queremos que juegue la Comunidad de Madrid en Europa, influyendo en el debate, y para escuchar/detectar preferencias progresistas entre un público, mayoritariamente joven, que se acerca a estos encuentros.
1470. Por último, debemos tener apertura al diálogo con otras formaciones políticas, manteniendo una actitud constructiva para cambiar Madrid.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1802. **Enmienda 23315.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VALLECAS PUENTE**.
Sustituir último, **de la línea 1 por:** desde la apertura al diálogo con otras formaciones políticas, con una actitud constructiva que prioriza cambiar Madrid, apostamos especialmente por el entendimiento y la colaboración, en las instituciones y en el trabajo político y social en la Comunidad, los municipios y los barrios, con las fuerzas progresistas y de izquierda de nuestra Región.

1471. BLOQUE 3: DIGITALIZACIÓN

1472. **Militancia digital para agilizar el trabajo en red y ampliar la comunicación**

1473. Gracias a las nuevas tecnologías, todas y todos podemos aportar independientemente del municipio o distrito en el que vivamos. La militancia digital se ha abierto paso como una de las expresiones fundamentales donde la militancia socialista incide en el debate público y crea relaciones online previas a los encuentros personales. Las interacciones se han ampliado más allá de nuestra agrupación y se desarrollan de forma más transversal.

Enmiendas de ADICIÓN

1803. **Enmienda 22781.** Enmienda de **adición** presentada por **RETIRO**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: De acuerdo con lo anteriormente expresado, se creará la Casa del Pueblo digital..

1474. Debemos tener en mente que la progresiva digitalización y utilización de herramientas tecnológicas para comunicarnos, en el marco de la situación sanitaria de pandemia que hemos vivido, ha provocado que una parte importante de nuestra militancia se ha visto alejada de estas nuevas formas de comunicación y de convocatorias. Muchos de los compañeros y compañeras mayores no han sabido conectarse a esas convocatorias digitales.

Enmiendas de ADICIÓN

1804. **Enmienda 22949.** Enmienda de **adición** presentada por **USERA**.
Añadir al final del párrafo: Con el fin de apoyar a las agrupaciones en su labor comunicativa, el PSOE-M impulsará la creación de un equipo formado por militantes con formación en comunicación, informática y diseño. Este grupo ayudará a las agrupaciones que demanden, por ejemplo, una estrategia y planificación de sus redes sociales, la creación de un espacio web, el diseño de campañas a pie de calle o la elaboración de recursos audiovisuales para publicitar sus iniciativas, entre otras opciones. En definitiva, se trataría de un órgano de consulta para las agrupaciones que necesiten mejorar su estrategia de comunicación..
1475. El PSOE-M y sus agrupaciones deben garantizar que ningún compañero o compañera se queda atrás por razón de su edad o conocimiento en el uso de nuevas tecnologías. Deben cerrar la brecha digital a través de la formación en nuevas tecnologías de comunicación, especialmente en cuanto a la realización de reuniones online.
1476. EL PSOE-M potenciará el uso de las redes sociales más extendidas y de mayor alcance. Se trabajará para la comunicación en positivo. Se tendrán en cuenta, especialmente, aquellas que lleguen mayoritariamente a la juventud.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1805. **Enmienda 21215.** Enmienda de **sustitución** presentada por **SAN FERNANDO DE HENARES**.
Sustituir Se tendrán en cuenta, especialmente, aquellas que lleguen mayoritariamente a la juventud. **de la línea 1 por:** “Poniendo el foco especialmente en aquellas redes sociales que poseen mayor repercusión en la juventud.”.
1477. Las Agrupaciones fomentarán la creación de grupos de difusión y contacto digital entre su militancia. El PSOE-M potenciará la creación de grupos de militancia en red, para el trabajo coordinado con la secretaría de comunicación.
1478. El PSOE-M se compromete a renovar su página web, convirtiéndola en uno de sus principales altavoces. Esta nueva web renovada debe sintetizar el nuevo rumbo del socialismo madrileño.

Enmiendas de ADICIÓN

1806. **Enmienda 21025.** Enmienda de **adición** presentada por **COLLADO VILLALBA**.

Añadir al final del párrafo: Este esfuerzo de mejora en las páginas web, hemos de extenderlo a las de las Agrupaciones locales, que se vincularan a la del PSOE Madrid para compartirlas acciones en red y para dar visibilidad al proyecto socialista madrileño en su conjunto..

1807. **Enmienda 23310.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID.**

Añadir al final del párrafo: Esta página web, aumentará la transparencia y participación en nuestra organización, mediante el acceso a la información y la participación en la toma de decisiones..

1479. **Archivos digitales para compartir conocimiento y crear sinergias**

1480. Se fomentará la utilización de archivos digitales y repositorios comunes, con diferentes grados de acceso, pero con una interfaz única y centralizada. Dentro de la misma interfaz, planteamos tres propuestas: (1) una base de datos con todas las consultas técnicas y jurídicas realizadas y resueltas por asunto y englobando una problemática común, a disposición de los cargos públicos; (2) un repositorio histórico de iniciativas, eventos, documentos y actuaciones de cada área de la Ejecutiva Regional, para no volver a empezar de cero; (3) una base de datos de colectivos y organizaciones de todos los ámbitos sectoriales en los distintos niveles territoriales.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1808. **Enmienda 21110.** Enmienda de **sustitución** presentada por **COLLADO VILLALBA.**

Sustituir desde Dentro de **de la línea 1 hasta** la misma interfaz, planteamos tres propuestas: **de la línea 1 por:** Dentro de la misma interfaz, planteamos cuatro propuestas:.

Enmiendas de ADICIÓN

1809. **Enmienda 21112.** Enmienda de **adición** presentada por **COLLADO VILLALBA.**

Añadir al final del párrafo: ; (4) un directorio con datos de contacto de componentes y cargos orgánicos municipales y regionales, de grupos municipales y grupoparlamentario en la Asamblea, para facilitar la comunicación entre cargos políticos en Asamblea y Ayuntamientos, cargos orgánicos en la Comisión Ejecutiva Regional y cualquier Comisión Ejecutiva Local y de Distrito..

1810. **Enmienda 21674.** Enmienda de **adición** presentada por **TORRELODONES.**

Añadir al final del párrafo: siempre de acuerdo a la normativa de Protección de Datos. 4) una base de datos de mociones, reglamentos, ordenanzas, planes y cualquier otra iniciativa llevada a cabo por nuestros gobiernos municipales y los grupos socialistas en la oposición de forma que se creen unos mecanismo que favorezcan las sinergias y, de esta manera, nuestro trabajo municipal sea más sencillo y efectivo..

1481. Se persiguen con esta actuación se tres objetivos: hacer un seguimiento de los problemas más comunes y que se repiten en los Ayuntamientos; tener respuestas inmediatas para cuestiones que tengan los mismos supuestos de hecho y que ya se han planteado y resuelto con anterioridad; evitar contradicciones en las posiciones políticas de cuestiones idénticas si desconocemos lo que hemos hecho en otros municipios.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1811. **Enmienda 21114.** Enmienda de **sustitución** presentada por **COLLADO VILLALBA**.
Sustituir desde Se persiguen **de la línea 1 hasta** con esta actuación se tres objetivos: **de la línea 1 por:** Se persiguen con esta actuación cuatro objetivos:.

Enmiendas de ADICIÓN

1812. **Enmienda 21116.** Enmienda de **adición** presentada por **COLLADO VILLALBA**.
Añadir al final del párrafo: ; fomentar el contacto, trabajo en común y permeabilidad entre cargos políticos y orgánicos, municipales y regionales, en la Comunidad de Madrid..
1813. **Enmienda 21035.** Enmienda de **adición** presentada por **COLLADO VILLALBA**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: A través de la acción de un área de gestión de la CER, coordinada con la correspondiente área de las CEL, se promoverá que el trabajo y la documentación de las agrupaciones locales, ejecutivas y grupos municipales socialistas, se haga en formato digital, desterrando el uso del papel y que se avance en la digitalización de los archivos históricos..

1482. BLOQUE 4: COORDINACIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN DE LAS AGRUPACIONES

1483. **Coordinación del trabajo de las Agrupaciones para vertebrar el territorio**

1484. El cambio en la Comunidad de Madrid va a venir de mano de la izquierda, del Partido Socialista y desde abajo. El trabajo del Partido en los municipios es vital para relanzar al PSOE de Madrid, hacia un gobierno estable, solvente y capacitado para ese cambio que tanto necesita la Comunidad.

1485. Para construir ese cambio, se necesita de nuestra experiencia municipalista. Alcaldes y alcaldesas, portavoces, concejalas y concejales y todos aquellos y aquellas que tanto aportan a los gobiernos y grupos en la oposición municipales socialistas.

1486. Se pondrá en marcha el Consejo Político Territorial que estará integrado por la Comisión Ejecutiva Regional con los alcaldes, alcaldesas y portavocías municipales y el/la portavoz de la Asamblea de Madrid. Se reunirá de manera semestral para coordinar la actuación política del PSOE-M en todos sus ámbitos territoriales. El Consejo Político Territorial podrá reunirse de manera sectorializada cuando así se decida, formando parte del mismo quienes son responsables institucionales de cada área. El Consejo Político Territorial tendrá carácter consultivo cuando las decisiones políticas de municipios con idiosincrasias políticas complejas así lo requieran.

Enmiendas de ADICIÓN

1814. **Enmienda 21963.** Enmienda de **adición** presentada por **PINTO**.

Añadir un nuevo párrafo después de este: En dicho Consejo Político Territorial se establecerán las bases para que se creen los grupos que constituirán las zonas donde se realizarán reuniones periódicas entre alcaldes, portavoces y diputados de zona, que deberán rendir cuentas y poner en conocimiento a dicho Consejo Territorial de los problemas y las acciones que se quieran llevar a cabo en dicha zona..

1815. **Enmienda 22202.** Enmienda de **adición** presentada por **ROZAS DE MADRID, LAS (Gestora)**.

Añadir un nuevo párrafo después de este: El Consejo Político Territorial contará con una base actualizada de las mociones presentadas en los distintos municipios.

1487. En la Comunidad de Madrid tenemos 179 municipios, la mayoría de ellos, considerados pequeños municipios. Nuestro compromiso, va más allá de la simple creación de agrupaciones o de aumentar en afiliación, por ello fomentaremos y daremos apoyo a los pequeños municipios desde la ejecutiva Regional, para la creación de mancomunidades que acerquen experiencias, políticas y situaciones similares que ayuden a desarrollar un trabajo coordinado a estos municipios. La referencia para esta mancomunidad política serán las comarcas que prestan servicios sociales, educación y sanidad. Se incluirán también aquellos municipios de más de 10.000 habitantes que presten servicios a municipios pequeños, a fin de coordinar la acción política en los ámbitos que afecten a los municipios más pequeños.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1816. **Enmienda 21937.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VALDEMORO**.

Sustituir todo el párrafo por: Con el fin de incrementar los niveles de participación política en el conjunto de los 179 municipios que conforman la Comunidad de Madrid, y como complemento a la creación y desarrollo de la Agrupación de Madrid Ciudad, es necesario desarrollar nuevas fórmulas de organización interna que estructuren y vertebrén nuestra acción política homogeneizando y equilibrando nuestras propuestas a la hora de trasladarlas al conjunto de la sociedad madrileña. Para este fin, es necesario desarrollar un proceso de comarcalización de nuestra organización política territorial que estructure y genere sinergias desde los siguientes planteamientos funcionales: • Vincular la acción política a una zona de influencia con necesidades y problemáticas comunes. • Integrar al mismo nivel las garantías de la prestación de servicios básicos en el ámbito rural y urbano. • Minimizar los efectos negativos de las estructuras endogámicas actuales del PSOE-M, al desarrollar procesos de toma de decisión que aglutine y vincule a un número importante de militantes, lo que potenciara el concepto de democracia interna. • Adecuar la acción política orgánica e institucional a la realidad del entorno natural y social de las zonas de influencia, poniendo en valor las identidades del medio rural y potenciando el nivel de empoderamiento, autoestima y autoconfianza de los militantes y la participación activa de los ciudadanos. • Promover desde la perspectiva de las zonas de influencia comunes, iniciativas de desarrollo económico que fijen y estabilicen a la población al territorio. • Desarrollar un nivel de representación colectiva que integre, equilibre y pondere el protagonismo institucional y orgánico de los municipios a nivel individual, a través de las zonas de influencia en su conjunto .

Enmiendas de ADICIÓN

1817. **Enmienda 20852.** Enmienda de **adición** presentada por **ALCOBENDAS**.

Añadir al final del párrafo: Los Ayuntamientos con Gobiernos del PSOE y, en su caso a nivel de la Comunidad de Madrid se propondrá la creación de mancomunidades ámbito comarcal que integren la prestación de todos los servicios que los Ayuntamientos les deleguen. Para atender el trabajo político en dichas comarcas se podrán crear agrupaciones comarcales elegidas por los militantes de dichas comarcas que deberán dirigir la actuación política en la comarca y coordinarse con las Agrupaciones Locales y coordinar su propia actuación con la Comisión Ejecutiva Regional..

1488. La profesionalización de nuestros perfiles públicos y militantes es cada vez más notoria en nuestro partido, por lo que construiremos una bolsa de perfiles técnicos de compañeras y compañeros que den asesoramiento legal, jurídico y municipal principalmente a pequeños municipios, tanto a aquellos que desarrollan la tarea de oposición como a la de gobiernos.
1489. Para reforzar esta tarea actualizaremos los datos de la militancia y construiremos una base de datos profesionalizada, para detectar el talento de nuestra afiliación y así poder ofrecer perfiles adecuados que aporten experiencia y conocimientos a los municipios que los necesiten como asesores, técnicos, colaboradores, etc.
1490. Así mismo, fomentaremos la formación a nuestra militancia a través de las **escuelas de formación del Partido y fundaciones**. Pero esa formación tiene que ser itinerante, llevándola a los diferentes municipios de la región. Creándose, así mismo, cursos especializados para cargos públicos, que conforme una **red de formación**, que puedan dar cobertura especializada a las necesidades formativas.

Enmiendas de ADICIÓN

1818. **Enmienda 21041.** Enmienda de **adición** presentada por **COLLADO VILLALBA**.
Añadir al final del párrafo: Esta red, se apoyará sobre el trabajo de las distintas escuelas de formación existentes en las diferentes agrupaciones locales y que cuentan con trabajo previo y tradición, cuyo caudal conviene poner en valor y seguir aprovechando..
1491. Se fomentará la creación de Comisiones de Coordinación y Seguimiento entre los distintos niveles territoriales, con especial atención a las comarcas.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1819. **Enmienda 21921.** Enmienda de **sustitución** presentada por **PINTO**.
Sustituir todo el párrafo por: Se fomentará la creación de CONSEJOS COMARCALESS para la coordinación y seguimiento entre los distintos niveles territoriales. El Consejo Comarcal es un órgano que facilita la coordinación entre la Comisión Ejecutiva Regional y los municipios de la comunidad. Sus objetivos son:
 *Fomentar la implantación del partido en su ámbito territorial.
 *La coordinación de la política del partido en su ámbito.
 *Facilitar el contacto y la interrelación entre las agrupaciones.
 El Consejo Comarcal estará constituido por:

*L@s secretari@s generales de las agrupaciones de la comarca.
 *L@s alcaldes/esas o portavoces de su ámbito territorial.
 *L@s diputad@s de zona correspondientes.
 De entre los miembros del Consejo Comarcal se elegirá una Comisión de Coordinación que será el órgano directivo del Consejo Comarcal. Estará formado por, al menos, 5 personas: coordinador/a general, responsable de comunicación interna, responsable de movilización, responsable de acción electoral, responsable de política municipal. La Comisión Ejecutiva Regional podrá invitar a sus sesiones a l@s Coordinador@s de los Consejos Comarcales con voz pero sin voto, si lo estima conveniente. El Consejo Comarcal se reunirá periódicamente al menos una vez cada dos meses..

1492. Debemos abrir una reflexión más amplia para redefinir la actividad de las Agrupaciones y la utilización de las Casas del Pueblo. Deben volver a ser un lugar de encuentro de la ciudadanía, ofrecer servicios o atender a las reclamaciones vecinales con nuestra representación política en los municipios y en la Asamblea de Madrid.

Enmiendas de ADICIÓN

1820. **Enmienda 21049.** Enmienda de **adición** presentada por **COLLADO VILLALBA**.

Añadir un nuevo párrafo después de este: Esta reflexión debe llevarnos a una renovación y mejora de las sedes en aspectos como la accesibilidad, seguridad, gestión de emergencias, digitalización que nos lleven a un cambio organizacional que responda a la nueva formulación del proyecto socialista en Madrid y que nos provea de instrumentos que nos acerquen a las nuevas tecnologías y a las redes para difundir nuestras acciones y mensajes, y conocer, catalogar y optimizar los recursos técnicos, materiales y humanos disponibles, adoptando herramientas de mejora continua de nuestros locales, instalaciones, equipos, métodos y procedimientos..

1493. **Mejor gestión de las Agrupaciones para aprovechar recursos y mejorar visibilidad**

1494. El PSOE de Madrid debe aspirar no solo a ser el principal partido ecologista de Madrid, que luche contra el cambio climático y la consecución de un modelo sostenible para nuestra región, sino que también debe avanzar como organización en un modelo de partido sostenible y respetuoso con el medio ambiente, alineando esta visión a todos los actos, espacios y actuaciones de la vida orgánica de nuestra organización.

1495. En consonancia con el Plan de Transformación Ecológica y Digital federal, el PSOE-M facilitará el cambio y transformación de las Casas del Pueblo de nuestra región, de manera que se reduzca la huella de carbono, se minimice el consumo racional de agua, se avance en la eficiencia energética de las Casas del Pueblo.

Enmiendas de ADICIÓN

1821. **Enmienda 21283.** Enmienda de **adición** presentada por **PARLA**.

Añadir un nuevo párrafo antes de este: Añadir el siguiente texto: Además, las Casas del Pueblo también garantizarán la Inclusión de todas las personas por lo que deberán irse adaptando a las leyes de accesibilidad, en pro de una sociedad más justa e inclusiva también dentro del partido..

1496. La ciudad de Madrid representa, tanto en términos de población total de la ciudad en relación con la población de nuestra Comunidad, como en términos singulares por la proyección que tiene por su capitalidad, una parte importante de la construcción del proyecto político que debemos fortalecer para liderar la izquierda y para conseguir el cambio político.
1497. Para todo ello, con el objetivo de reforzar el proyecto político socialista en la ciudad de Madrid -y de conformidad con las disposiciones federales- se constituirá, en un plazo de 5 meses tras el 14 Congreso Regional, la Agrupación Socialista de Gran Ciudad de Madrid, con la elección directa por parte de la militancia de la ciudad de Madrid.

Enmiendas de SUPRESIÓN

1822. **Enmienda 23318.** Enmienda de **supresión** presentada por **VALLECAS PUENTE**.
Suprimir Gran de la línea 1.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1823. **Enmienda 23280.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VICÁLVARO**.
Sustituir todo el párrafo por: Con el objetivo de reforzar el proyecto político socialista en la ciudad de Madrid, y en aplicación de los Artículos 12 y 16 de los Estatutos Regionales del PSOE-M, así como de acuerdo con las atribuciones y funciones establecidas a una Agrupación de Gran Ciudad en los Estatutos Federales del PSOE, se constituirá la Agrupación Socialista de Madrid Ciudad en un plazo de 5 meses tras el 14º Congreso Regional..
1824. **Enmienda 21603.** Enmienda de **sustitución** presentada por **FUENCARRAL**.
Sustituir desde en un plazo de **de la línea 1 hasta** meses **de la línea 1 por:** en el plazo de 3 meses.
1825. **Enmienda 22335.** Enmienda de **sustitución** presentada por **CHAMARTÍN**.
Sustituir desde en un plazo de **de la línea 1 hasta** Para todo ello, con el objetivo de reforzar el proyecto político socialista en la ciudad de Madrid -y de conformidad con las disposiciones federales- se constituirá, en un plazo de 5 meses tras el 14 Congreso Regional, la Agrupación Socialista de Gran Ciudad de Madrid, con la elección directa por parte de la militancia de la ciudad de Madrid. **de la línea 1 por:** 3.
1826. **Enmienda 21136.** Enmienda de **sustitución** presentada por **ALCALÁ DE HENARES**.
Submásters: **CIUDAD LINEAL 22825, VILLAVERDE 23168**
Sustituir 5 meses **de la línea 1 por:** 3 meses.
1827. **Enmienda 22625.** Enmienda de **sustitución** presentada por **RETIRO**.
Sustituir plazo de 5 meses **de la línea 1 por:** plazo de 4 meses.
1828. **Enmienda 22643.** Enmienda de **sustitución** presentada por **SALAMANCA**.

Sustituir se constituirá, en un plazo de 5 meses tras el 14 Congreso Regional, **de la línea 1** por: en el mes de febrero de 2022 se elegirá la Agrupación de Madrid Ciudad.

Enmiendas de ADICIÓN

1829. **Enmienda 22639.** Enmienda de **adición** presentada por **SALAMANCA**.

Añadir un nuevo párrafo antes de este: La dirección de la Comisión Ejecutiva Municipal tendrá un carácter ejecutivo y de acuerdo a las normas federales se elegirá mediante sufragio universal de la totalidad de militantes inscritos en la ciudad de referencia a través de la presentación de un candidato/a a la Secretaría General, que presentará un equipo de dirección (máximo 12 y 20 miembros) y una propuesta política para la Ciudad de Madrid alrededor del proyecto político y de partido al que piden el apoyo a los afiliados/as. Se recomienda que la Comisión se configure por la distribución proporcional al resultado de las elecciones y los votos obtenidos por cada una de las candidaturas, con una ponderación para favorecer una mayoría del 60% a la candidatura ganadora y un 40% a distribuir entre el resto..

1830. **Enmienda 20755.** Enmienda de **adición** presentada por **CENTRO**.

Añadir al final del párrafo: La dirección de la Comisión Ejecutiva Municipal tendrá carácter ejecutivo y se elegirá mediante sufragio universal de la totalidad de los militantes inscritos en la ciudad de referencia a través de la presentación de candidaturas completas y bloqueadas que se postulan como dirección política alrededor de un proyecto político y de partido al que piden el apoyo a los afiliados

La composición de la Comisión se configurará por la distribución proporcional al resultado de las elecciones y los votos obtenidos por cada una de las candidaturas, con una ponderación para favorecer una mayoría del 60 % a la candidatura ganadora y un 40 % a distribuir entre el resto..

1831. **Enmienda 20977.** Enmienda de **adición** presentada por **COLLADO VILLALBA**.

Añadir al final del párrafo: La dirección de la Comisión Ejecutiva Municipal tendrá carácter ejecutivo y de acuerdo a las normas federales se elegirá mediante sufragio universal de la totalidad de los militantes inscritos en la ciudad de referencia a través de la presentación de un candidato/a a la Secretaria General, que presentará un equipo de dirección (máximo de entre 12 y 20 miembros) y una propuesta política para la Ciudad de Madrid alrededor de un proyecto político y de partido al que piden el apoyo a los afiliados. Se recomienda que la Comisión se configure por la distribución proporcional al resultado de las elecciones y los votos obtenidos por cada una de las candidaturas, con una ponderación para favorecer una mayoría del 60 % a la candidatura ganadora, y un 40 % a distribuir entre el resto..

1832. **Enmienda 22511.** Enmienda de **adición** presentada por **MONCLOA**.

Añadir al final del párrafo: La dirección de la Comisión Ejecutiva Municipal tendrá carácter ejecutivo y de acuerdo a las normas federales se elegirá mediante sufragio universal de la totalidad de los militantes inscritos en la ciudad de referencia a través de la presentación de un candidato/a a la Secretaria General, que presentará un equipo de dirección(máximo de entre 12 y 20 miembros) y una propuesta política para la Ciudad de Madrid alrededor de un proyecto político y de partido al que piden el apoyo a los afiliados

Se recomienda que la Comisión se configure por la distribución proporcional al resultado de las elecciones y los votos obtenidos por cada una de las candidaturas, con una ponderación para favorecer una mayoría del 60 % a la candidatura ganadora y un 40 % a distribuir entre el resto..

1833. **Enmienda 22228.** Enmienda de **adición** presentada por **ARGANZUELA**.
Submásters: VILLAVERDE 23171
Añadir un nuevo párrafo después de este: Consecuentemente a la constitución de la Agrupación Socialista de Madrid Ciudad, y siguiendo el mismo orden de renovación de todas las organizaciones territoriales, la renovación de las Comisiones Ejecutivas de las agrupaciones socialistas de los distritos de la capital se realizará con posterioridad a esta constitución y a la elección de sus órganos de dirección..
1834. **Enmienda 22782.** Enmienda de **adición** presentada por **RETIRO**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: En esta ocasión, excepcionalmente, se elegirán el mismo día por el voto individual y directo de la militancia el/la Secretario/a General de la Agrupación Municipal de Gran Ciudad, los/as delegados/as para la Asamblea de Delegados/as y el tercio de miembros del Comité Municipal de Gran Ciudad, en la parte proporcional que corresponda a cada Distrito. En lo sucesivo, la elección del tercio de miembros del Comité Municipal de Gran Ciudad se elegirá coincidiendo con la elección de la Comisión Ejecutiva de Distrito..
1835. **Enmienda 22884.** Enmienda de **adición** presentada por **CENTRO**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: La dirección de la Comisión Ejecutiva Municipal tendrá carácter ejecutivo y de acuerdo a las normas federales se elegirá mediante sufragio universal de la totalidad de los militantes inscritos en la ciudad de referencia a través de la presentación de un candidato/a a la Secretaria General, que presentará un equipo de dirección(máximo de entre 12 y 20 miembros) y una propuesta política para la Ciudad de Madrid alrededor de un proyecto político y de partido al que piden el apoyo a los afiliados

 Se recomienda que la Comisión se configure por la distribución proporcional al resultado de las elecciones y los votos obtenidos por cada una de las candidaturas, con una ponderación para favorecer una mayoría del 60 % a la candidatura ganadora y un 40 % a distribuir entre el resto..
1836. **Enmienda 22682.** Enmienda de **adición** presentada por **CARABANCHEL**.
Añadir después de ciudad de Madrid de la línea 1 el texto La prevista constitución de la Agrupación Municipal de la Ciudad de Madrid no supondrá, en ningún caso, la supresión forzosa de las agrupaciones de distrito actualmente existentes así como tampoco implicará la fusión de cualesquiera de ellas entre sí..
1837. **Enmienda 23317.** Enmienda de **adición** presentada por **VALLECAS PUENTE**.
Añadir después de Madrid. de la línea 1 el texto de la Secretaría General de dicha agrupación y de las personas delegadas al acto de constitución y de elección de su Comisión Ejecutiva
 .
1498. La Agrupación Socialista de Madrid Ciudad deberá dirigir la actuación política del Grupo municipal y de las agrupaciones de Distrito y coordinar su actuación con la Comisión Ejecutiva Regional.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1838. **Enmienda 23284.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VICÁLVARO**.
Sustituir desde deberá dirigir **de la línea 1 hasta el final del párrafo por:** será el órgano de coordinación e impulso de la actividad política de los y las socialistas en la ciudad de Madrid,

desempeñando todas sus funciones institucionales y orgánicas para tal fin, y en cooperación con la Comisión Ejecutiva Regional..

1839. **Enmienda 23127.** Enmienda de **sustitución** presentada por **VALLECAS PUENTE**. **Sustituir** deberá dirigir la actuación **de la línea 1 por: dirigirá la acción política del conjunto del partido en el municipio de Madrid y muy singularmente la del Grupo Municipal, la de los vocales vecinos y la de las agrupaciones de distrito, y coordinará**

1499. Las agrupaciones socialistas y las Casas del Pueblo de nuestra región constituyen, sin lugar a duda, uno de los principales activos con los que cuenta nuestra organización. El PSOE-M debe ser el pilar de apoyo de las diferentes agrupaciones y Casas del Pueblo, fomentando la participación interna de las agrupaciones, la formación y la rendición de cuentas de los distintos órganos de gobierno.

Enmiendas de ADICIÓN

1840. **Enmienda 22802.** Enmienda de **adición** presentada por **VILLANUEVA DEL PARDILLO**. **Añadir un nuevo párrafo después de este:** Se creará un equipo de mediación inmediata con el fin de ayudar, en los casos que se considere necesario, a mejorar la interacción entre la CEL, el Grupo Municipal y las/los militantes.

1500. El Partido Socialista de Madrid asegurará la viabilidad económica de las agrupaciones, con los recursos suficientes para mantener su buen funcionamiento. La Comisión Ejecutiva Regional se reserva todas las medidas posibles que se encuentren a su disposición para asegurar la viabilidad económica de las Agrupaciones y la apertura de las Casas del Pueblo.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1841. **Enmienda 21827.** Enmienda de **sustitución** presentada por **ENTREVÍAS-POZO**. **Sustituir todo el párrafo por:** El Partido Socialista de Madrid asegurará la viabilidad económica de las agrupaciones, con los recursos suficientes para mantener su buen funcionamiento. La Comisión Ejecutiva Regional se reserva todas las medidas posibles que se encuentren a su disposición para asegurar la viabilidad económica de las Agrupaciones así como, su actual implantación territorial y, en su caso, de nuevas aperturas de las Casas del Pueblo..

Enmiendas de ADICIÓN

1842. **Enmienda 22208.** Enmienda de **adición** presentada por **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**. **Añadir al final del párrafo:** Se debe garantizar que las Juventudes socialistas tengan pleno acceso y uso autónomo a las mismas..

1843. **Enmienda 21818.** Enmienda de **adición** presentada por **ENTREVÍAS-POZO**. **Añadir un nuevo párrafo después de este:** El objetivo de la Comisión Ejecutiva Regional debe de ser la dinamización e integración social y territorial de las Casas del Pueblo en su entorno de influencia con la garantía de su apertura como punto de referencia y encuentro local, municipal y/o de Distrito municipal del tejido asociativo, así como de los vecinos y vecinas,

para ello se desarrollara una estrategia compartida con las Comisiones Ejecutivas correspondientes..

1501. Se trabajará por una **carta de servicios mínimos** que una Casa del Pueblo debe disponer.

Enmiendas de SUSTITUCIÓN

1844. **Enmienda 21057.** Enmienda de **sustitución** presentada por **COLLADO VILLALBA**.

Sustituir todo el párrafo por: La CER, a través de la Secretaria de Área correspondiente, creará el Catálogo de las Casas del Pueblo y Agrupaciones Socialistas de Madrid (sedes físicas, virtuales, sea cual sea el régimen de propiedad y/o uso), incluyendo la Carta mínima de servicios de las mismas, instalaciones disponibles y elemento catalogados o de interés, el manual de Planes de Gestión de Emergencias y Evacuación y su correspondiente manual de formación; el manual de Gestión Energética y de Planes de ahorro energético de las Casas del Pueblo; el Manual de digitalización de las Agrupaciones y el manual para la Mejora Continua de las Agrupaciones Locales, para tomar conciencia del estado de nuestros activos disponibles y optimizar el uso de los mismos..

1502. La Comisión Ejecutiva Regional analizará la implantación territorial de las Casas del Pueblo y podrá proponer una racionalización de las mismas, para asegurar una correcta implantación territorial en función de los objetivos políticos marcados.

Enmiendas de ADICIÓN

1845. **Enmienda 22646.** Enmienda de **adición** presentada por **SALAMANCA**.

Añadir al final del párrafo: Incluyendo, la posibilidad de que agrupaciones cercanas y que compartan trabajo como son las agrupaciones de la ciudad de Madrid, puedan compartir espacios físicos de las agrupaciones manteniendo la autonomía organizativa de cada ejecutiva de distrito respectiva..

1846. **Enmienda 23105.** Enmienda de **adición** presentada por **CARABANCHEL**.

Añadir	al	final	del	párrafo:	ESTATUTOS	REGIONALES
TÍTULO		I.		DISPOSICIONES		GENERALES
Capítulo		I.		Principios	organizativos	comunes.

Artículo 1. Denominación, siglas, símbolo, domicilio físico, sitio web y dirección electrónica.

1. La denominación de esta Federación Regional es “Partido Socialista Obrero Español de la Comunidad de Madrid-PSOE” y sus siglas son PSOE-M. Sus emblemas son el yunque, el tintero, la pluma y el libro, y el puño y la rosa.

2. Su símbolo es un cuadrado con el puño y la rosa acompañado de las siglas Madrid PSOE.

3. La sede regional está ubicada en la calle Buen Suceso, 27 C.P. 28008 de Madrid. Su traslado deberá contar con la conformidad de la Comisión Ejecutiva Federal.

4. La página web del Partido es www.psoemadrid.es y su dirección de correo electrónico organizacion@psoemadrid.es.

Artículo 2. Ámbito de actuación, fines e implantación territorial.

1. El PSOE-M, como parte integrante del Partido Socialista Obrero Español, es una organización política que representa a la clase trabajadora y a los hombres y mujeres que luchan contra todo tipo de explotación, aspirando a transformar la sociedad para convertirla en una sociedad libre, igualitaria, solidaria y en paz que lucha por el progreso de los pueblos. Sus objetivos y programas son los fijados en su Declaración de Principios, y en las Resoluciones de los Congresos Federales y Regionales.

2. El ámbito territorial es regional.

Artículo 3. Principios organizativos comunes.

1. La democracia participativa como forma de actuación y corresponsabilidad de los y las militantes en la vida del Partido. De esta forma, la organización velará por la implantación de cauces efectivos de participación de la militancia en todos los niveles.

2. El respeto a la libertad de conciencia y a la libertad de expresión en el seno del Partido, de cada uno de los/as militantes. Se garantiza la total libertad de discusión interna, tanto a cada afiliado/a individualmente como a través de las diferentes corrientes de opinión, formadas por el conjunto de afiliados/as que mantengan los mismos criterios y opiniones, que podrán expresarse a través de los distintos ámbitos de la Organización y por los cauces establecidos en estos Estatutos. No se permitirá la formación de tendencias organizadas.

3. En todo caso no se permitirá ninguna corriente de opinión que atente a la unidad del Partido o de la acción establecida de los/as militantes en la sociedad.

4. El cumplimiento de las decisiones adoptadas por los órganos competentes del Partido.

5. La concepción federal de la Organización, entendida como integración de las colectividades que la componen y basada en la autonomía de sus órganos dentro de las competencias que estatutariamente les corresponden. Esta concepción federal se entenderá dentro de un marco de solidaridad y políticas conjuntas de las diferentes federaciones del Partido. La unidad del Partido descansa esencialmente en la unidad de pensamiento fundamental que se contiene en su Programa Máximo, en las Resoluciones de los Congresos y en la unidad de acción de sus militantes cara a la sociedad.

6. Entre el programa máximo y la acción, media el ancho campo de los programas transitorios y sectoriales, así como la definición de estrategias y tácticas para llevarlas a cabo. Sobre todo ello puede y debe recaer el permanente examen y debate en el seno de la Organización, a través de los cauces estatutarios establecidos.

7. Corresponde a los órganos colegiados que representan a toda la Organización, en cada nivel, decidir dentro de la órbita de sus respectivas competencias, las Resoluciones que fijan la posición del PSOE, así como marcar las directrices que llevarán a cabo y concretar los órganos ejecutivos, poniéndolos en práctica con el apoyo y la cooperación de toda la militancia.

Artículo 4. Corrientes de opinión.

Las corrientes de opinión se constituirán exclusivamente en el ámbito Federal. Se estará a lo dispuesto en el artículo 4 de los Estatutos Federales.

Capítulo II. Procedimiento de elección de los órganos del PSOE-M.

Artículo 5. Procedimiento de elección. Los órganos ejecutivos y de representación del PSOE-M en sus distintos ámbitos serán elegidos de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Elección de los órganos ejecutivos.

a) Las Comisiones Ejecutivas Municipales y de Distrito serán elegidas por sus Asambleas respectivas por medio del sistema de voto mayoritario, mediante voto individual, directo y secreto de todos/as los/as militantes en listas cerradas y bloqueadas **y paritarias al 50% de cada sexo.**

b) La Comisión Ejecutiva Regional será elegida por el Congreso Regional, a través del siguiente sistema:

o Elección del Secretario/a General: se realizará a través del sistema de primarias, mediante voto individual, directo y secreto de los/as militantes y afiliados/as directos/as del PSOE-M y de JSM que tengan plenos derechos políticos. El procedimiento vendrá regulado por lo dispuesto en los Estatutos Federales, el Reglamento Federal de Desarrollo de los Estatutos Federales, los presentes Estatutos y en las bases de la convocatoria.

o Elección de la Comisión Ejecutiva Regional: mediante el sistema mayoritario, a propuesta del/a Secretario/a General elegido/a, por voto individual, directo y secreto de todos/as los/as delegados/as con derecho a voto del Congreso Regional.

2. Elección de otros órganos. a) Elección de los/as Delegados/as al Congreso: los/as Delegados/as al Congreso Regional serán elegidos en las agrupaciones municipales y de distrito por el voto individual, directo y secreto de los y las militantes del PSOE-M y afiliados/as directos/as en listas cerradas y bloqueadas **y paritarias al 50% de cada sexo..**

Esta elección se celebrará el mismo día que se elija al Secretario/a General. Los miembros de la Comisión Ejecutiva Regional no podrán asistir como Delegados/as a los Congresos Regionales.

En el supuesto de que existan dos o más listas, se repartirán los/as Delegados/as del Congreso proporcionalmente al número de sufragios obtenidos por las candidaturas, siempre que hayan superado el 20% de los votos.

La delegación resultante de la votación deberá tener igual representación de hombres y mujeres. Cuando el número de integrantes de la lista sea impar, la presencia de ambos sexos será lo más ajustada al equilibrio numérico.

Los/as delegados/as deberán rendir cuenta ante las asambleas municipales y de distrito. Los/as delegados/as elegidos/as para cualquier proceso están obligados a asistir a las

comisiones en las que estén inscritos, así como a las sesiones plenarias para poder cumplir su labor de representación y ejercer su derecho a voto, **y cumplir con los mandatos de su asamblea.**

b) Elección de los/as Participantes en las Conferencias:

- La mitad se elegirán mediante el voto individual, directo y secreto de los/as militantes del PSOE-M que tengan plenos derechos políticos. Los/as afiliados/as directos/as adscritos/as a nuestro ámbito territorial elegirán entre ellos/as a sus participantes en la Conferencia a proporción del porcentaje de militancia que supongan.

A efectos de la elección de participantes en las Conferencias, resultarán de aplicación las normas que regulan la elección de delegados/as a los Congresos.

- La otra mitad de los/as participantes se elegirá por la Comisión Ejecutiva Regional.

c) Elección de miembros del Comité Regional:

- Un tercio de los miembros se elegirán por el voto individual, directo y secreto de los y las militantes del PSOE-M y afiliados/as directos/as con plenos derechos políticos. La elección se realizará por agrupaciones municipales o de distrito, en proporción al número de militantes de cada una, en listas cerradas y bloqueadas. La delegación resultante de la votación deberá tener igual representación de hombres y mujeres. Cuando el número de integrantes de la lista sea impar, la presencia de ambos sexos será lo más ajustada al equilibrio numérico.

- Dos tercios de los miembros se elegirán en el Congreso Regional mediante voto individual, directo y secreto de los/as delegados/as del Congreso en listas completas, cerradas y bloqueadas, que deberán tener igual representación de hombres y mujeres ordenados de forma alternativa. Cuando el número de integrantes de la lista sea impar, la presencia de ambos sexos será lo más ajustada al equilibrio numérico, respetándose el orden alternativo entre los/as candidatos/as de uno y otro sexo.

- En el supuesto de que existan más de dos listas, la minoría que obtenga como mínimo un 20% de los votos válidos a candidaturas, tendrá una representación proporcional a estos. En todo caso, la lista que obtenga la mayoría tendrá derecho a la mitad más uno de los/as miembros a elegir.

- En el supuesto de que existan más de dos listas y ninguna obtenga la mayoría, la más votada tendrá derecho a una representación de la mitad más uno de los cargos a elegir, repartiéndose el resto proporcionalmente entre las demás candidaturas que hayan superado el 20%.

d) Las listas de candidatos/as a delegados/as de los Congresos, a participantes en las Conferencias Políticas y a representantes en el Comité Regional, deberán tener una composición paritaria, atendiendo a igual representación de hombres y mujeres, ordenados de forma alternativa.

e) El Partido se pronuncia por la democracia paritaria entre hombres y mujeres y, en consecuencia adopta el sistema de representación equilibrada en virtud del cual **cada sexo**

tendrá un 50% de representación en cualquier órgano de dirección, control o ejecutivo del Partido, incluidas la dirección y las portavocías de las comisiones, y los cargos cuyo nombramiento recaen en los grupos socialistas. Cualquier excepción a esta norma deberá ser autorizada por el órgano competente, previo informe motivado.

3. Elección de los/as vocales vecinos/as: la elección de los/as vocales vecinos/as en las Juntas Municipales de Distrito se efectuará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

La Asamblea de la Agrupación Municipal o de Distrito realizará una propuesta de vocales vecinos/as, elegidos/as mediante el sistema de listas abiertas, que deberá ser visada por la Comisión Ejecutiva Regional. Cuando se produzcan vacantes entre los/as vocales vecinos/as, como consecuencia de baja, dimisión, cese o fallecimiento, deberá procederse a la elección de los/as sustitutos/as en una nueva Asamblea convocada al efecto, respetando las normas señaladas en el párrafo anterior.

El cese de los vocales vecinos se producirá mediante acuerdo de la Asamblea de la Agrupación correspondiente, que requerirá el voto mayoritario de los presentes, a instancia de la Comisión Ejecutiva Municipal o de Distrito, del Grupo Municipal de la Junta de Distrito o de un tercio de la militancia de la Agrupación, debiendo presentarse informe justificativo de la propuesta de cese. Dicho acuerdo, para su validez, deberá ser ratificado por la Comisión Ejecutiva Regional. También podrá producirse el cese de los/as vocales vecinos/as mediante acuerdo de la Comisión Ejecutiva Regional y del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento, oída la Comisión Ejecutiva Municipal o de Distrito y el Grupo Municipal en la Junta de Distrito correspondiente, de acuerdo con lo previsto en los reglamentos que lo desarrollen en cada municipio. Estos también regularán el régimen de obligaciones, derechos y deberes de los vocales vecinos así como su régimen sancionador. En la Ciudad de Madrid, esta referencia se entenderá efectuada al Reglamento de Vocales Vecinos de la Ciudad de Madrid vigente. En todo caso, los/as aspirantes a vocales vecinos/as deberán estar militando en la agrupación que aspiren a representar.

La elección de las competencias y de las portavocías del Grupo Municipal de Distrito se efectuará entre los miembros del grupo municipal, en votación secreta, en la que votaran los miembros que la componen.

TÍTULO	II.	AFILIADOS	Y	AFILIADAS	DEL	PSOE-M
Capítulo	I.	Afiliados		y		afiliadas.

Se estará a lo dispuesto en los artículos 6 a 11 de los Estatutos Federales.

Capítulo	II.	Cargos	del	Partido.
Artículo	6.	Cumplimiento		normativo.

Los cargos públicos del Partido son los representantes del Partido en las instituciones públicas, así como los cargos orgánicos son los representantes del Partido ante la sociedad y los/as afiliados/as, por lo que especialmente están obligados a un cumplimiento fiel y estricto del Código Ético del Reglamento Federal de Desarrollo de los Estatutos Federales y las instrucciones e indicaciones que establezca la Oficina de cumplimiento normativo y el Comité de Protección de Datos para evitar el daño que sus conductas pudieran causar a la imagen del

Partido así como las posibles responsabilidades económicas para éste, derivadas de sus conductas ilícitas.

Artículo 7. Limitación de mandatos.

1. Ningún cargo orgánico ejecutivo podrá ser ocupado por la misma persona durante más de **dos mandatos consecutivos, computando el tiempo en vigor a la entrada en vigor de estos estatutos.**

2. Ningún/a militante podrá ser candidato/a por **tercera** vez cuando haya ejercido ese puesto durante **dos** mandatos consecutivos, salvo cuando en el momento de la presentación esté ocupando el puesto de Presidente/a del Gobierno, Presidente/a del gobierno de la Comunidad Autónoma o Alcalde/sa. Se podrá exceptuar la aplicación de esta norma por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Regional en el caso de candidatos/as a concejal/a o por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Federal en los demás casos.

3. Se entiende por mandato, a los efectos de estas limitaciones, cuando se haya permanecido en el puesto más de dos tercios de la duración total del mandato.

Artículo 8. Incompatibilidades.

1. Los/as afiliados/as, además de las incompatibilidades específicas entre cargos y funciones que se establecen en el Reglamento Federal de Desarrollo de los Estatutos Federales, no podrán desempeñar simultáneamente más de un cargo institucional o público de elección directa (excepto los inherentes o derivados de la función principal), salvo que exista un informe motivado de la Comisión Ejecutiva Regional para casos excepcionales. A la vista de ese informe motivado, la Comisión Ejecutiva Federal adoptará la decisión definitiva, autorizando o desautorizando la compatibilidad para ostentar simultáneamente más de un cargo institucional o público de elección directa por un/a mismo/a militante.

2. Un/a afiliado/a solo podrá tener un cargo orgánico ejecutivo, salvo que (i) sean inherentes o derivados del cargo o función principal o (ii) uno de ellos sea formar parte de la Comisión Ejecutiva Municipal (no de gran ciudad) o de Distrito. En todo caso y con la única excepción señalada en el apartado (ii), será incompatible simultanear la condición de miembro de dos Comisiones Ejecutivas de ámbito territorial diferente, por lo que un/a militante únicamente podrá ser miembro de una Comisión Ejecutiva: municipal de gran ciudad, regional o federal.

3. Es incompatible la condición de miembro de un órgano ejecutivo y la asistencia al Congreso Regional como delegado/a, que no desaparece por la baja del órgano ejecutivo en cuestión cuando éste se produzca una vez convocado el proceso congresual en cuestión. Dicha incompatibilidad será de aplicación a los miembros de las comisiones gestoras, cuando éstas estén ejerciendo su mandato en el momento de convocatoria y de celebración del Congreso Regional.

Artículo 9. Aportaciones de cargos públicos y aquellos propuestos o nombrados.

1. Deberán contribuir a la financiación del Partido y efectuar al órgano político correspondiente del Partido las aportaciones que se establezcan:

- los cargos públicos electos del partido en las diferentes instituciones,
- los compañeros y compañeras que ocupen algún cargo público o puestos de personal eventual por nombramiento de libre designación en las Administraciones Públicas a instancia de los/as representantes del Partido en las instituciones y
- aquellos/as nombrados/as a propuesta o con apoyo del Partido por concurrir una especial confianza.

2. En concreto, se establecen los siguientes criterios generales:

- A la Comisión Ejecutiva Regional: presidente/a de la Comunidad Autónoma, consejeros/as, diputados/as autonómicos/as, cargos o aquellos que ocupen puesto de libre designación en la administración autonómica hasta directores generales y cargos en empresas públicas del ámbito autonómico.
- A la Agrupación Municipal o de Distrito o a la Agrupación Municipal de Gran Ciudad, en su caso: alcaldes/as, concejales/as, cargos en empresas públicas de ámbito municipal, cargos o aquellos que ocupen puesto de libre designación en la administración pública municipal.
- A la Agrupación de Distrito: vocales vecinos/as, cargos o aquellos/as que ocupen puesto de libre designación en la administración pública municipal.

3. La aportación de los cargos públicos será fijada por el Comité Regional a propuesta de la Comisión Ejecutiva Regional. Se comunicará a la Comisión Ejecutiva Federal la cuantía de la aportación aprobada. En todo caso, las cuotas que se cobren a cargos públicos responderán a criterios de progresividad. En el caso de los/as vocales vecinos/as, además de la cuota que fije el Comité Regional, las Agrupaciones podrán fijar una cuota extraordinaria para los/as mismos/as, mediante aprobación del acuerdo por mayoría en la Asamblea. De dicho Acuerdo será informada la Comisión Ejecutiva Regional.

4. El incumplimiento de la obligación de pago de la cuota por cargo público por un periodo superior a tres meses podrá lugar a la actuación disciplinaria correspondiente recogida en la normativa del Partido que lo tipifica como falta grave y, en su caso, a exigencias de responsabilidad política por ello.

5. La obligación de contribuir a la financiación del Partido será asumida expresamente conforme al Reglamento Federal de Desarrollo de los Estatutos Federales y al Código Ético con carácter previo por todos/as aquellos/as, afiliados/as o no, que vayan a formar parte de las listas presentadas en candidaturas del Partido en cualquier ámbito o de asumir cualquier puesto de libre designación a propuesta del mismo; como tal obligación asumida, las cantidades adeudadas se consideran, a efectos de este Reglamento, deudas líquidas, vencidas y exigibles, por lo que cabe reclamar por los medios legales que pudieran corresponder al Partido.

TÍTULO III. ASOCIACIONES Y COLECTIVOS

Artículo 10. Convenios de colaboración de asociaciones y colectivos.

1. El PSOE-M podrá establecer convenios de colaboración con las asociaciones culturales,

profesionales, recreativas, reivindicativas, cooperativas, centros de estudio, organizaciones técnicas y clubes de opinión o similares que desarrollen su labor en el seno de movimientos sociales (ecologismo, pacifismo, etc.), el movimiento ciudadano (asociaciones de vecinos, consumidores, etc.), el mundo de la cultura, investigación teórica, ideológica y la Universidad; las reivindicaciones sociales (tercera edad, jóvenes, etc.), siempre que ni en sus estatutos ni en sus fines haya contradicciones con los principios ideológicos y las Resoluciones de los Congresos del PSOE.

2. La colaboración política se formalizará mediante un convenio suscrito con la Comisión Ejecutiva Regional del PSOE-M, en el que se especificarán los deberes y derechos de las organizaciones colaboradoras, entre los que podrá estar el de participar en el Congreso y en el Comité Regional.

3. En la primera reunión que celebre el Comité Regional, deberá pronunciarse sobre el convenio de colaboración, aprobándolo por mayoría. En cualquier caso, se podrá recurrir al órgano inmediatamente superior, que también deberá decidir por mayoría.

TÍTULO IV. DE LA ESTRUCTURA GENERAL DEL PSOE-M

Capítulo I. Estructura general del PSOE-M.

Artículo 11. Configuración territorial. El PSOE-M está constituido por todas las Agrupaciones Municipales y de Distrito existentes en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. **Y las Organizaciones sectoriales que la integran.**

Artículo 12. Agrupación municipal o de distrito. El ámbito territorial de actuación de la Agrupación Municipal es el municipio. El ámbito territorial de actuación de la Agrupación de Distrito será la parte correspondiente del término municipal en el que se encuentre. Estas Agrupaciones se integrarán en la respectiva Agrupación Municipal de Gran Ciudad.

Artículo 13. Organizaciones Sectoriales. Además de las estructuras territoriales formarán parte de la estructura general del Partido, las Organizaciones Sectoriales.

Capítulo II. Agrupaciones

Artículo 14. Agrupaciones Municipales y de Distrito.

1. Las Agrupaciones serán responsables del cumplimiento de las obligaciones de los/as militantes, así como de garantizar su participación en las tareas del Partido.

2. Son el primer espacio de participación orgánica de los/as militantes y el lugar de máxima expresión de sus derechos y deberes. Son las responsables de aplicar los procedimientos de afiliación y las normas que regulan la tutela de los derechos y deberes de los/as afiliados/as.

3. Las Agrupaciones serán constituidas por la Comisión Ejecutiva Regional. Para constituir una agrupación será preciso un número mínimo de 5 militantes. Para tener directamente delegados/as en el congreso regional o en la asamblea de delegados/as, o representantes en el Comité Regional, las agrupaciones municipales o de distrito deberán tener el número mínimo de militantes establecido en cada convocatoria o acuerdo del órgano competente.

4. Los órganos de la Agrupaciones Municipales y de Distrito son la Asamblea y la Comisión Ejecutiva Municipal o de Distrito, según corresponda. Desarrollan su actividad con autonomía dentro de su ámbito territorial de acuerdo a lo dispuesto en las resoluciones del Congreso Federal, el Comité Federal, la Comisión Ejecutiva Federal y en las resoluciones y acuerdos de los órganos de su ámbito superior.

5. Los órganos de la Agrupación Municipal de Gran Ciudad son la Comisión Ejecutiva Municipal, el Comité Municipal y la Asamblea de Delegados.

Artículo 15. Órganos de las Agrupaciones Municipales o de Distrito.

1. La Asamblea.

a) La Asamblea, compuesta por todos/as los/as militantes, que gocen de la plenitud de sus derechos como tales, según el Reglamento Federal de Desarrollo de los Estatutos Federales, es el máximo órgano de la Agrupación.

b) Competencias:

1. Aprobar el programa de actuación política y de trabajo de la Agrupación Municipal o de Distrito, de acuerdo con las líneas generales establecidas por los órganos superiores del Partido, a propuesta de la Comisión Ejecutiva Municipal o de Distrito en la primera Asamblea ordinaria del año.

2. Elegir la Comisión Ejecutiva Municipal o de Distrito y cubrir las vacantes que en ella se produzcan, siempre que éstas no supongan más del 50% de los miembros de la Comisión Ejecutiva o haya quedado vacante la Secretaría General, en cuyo caso deberá elegirse una nueva Comisión Ejecutiva Municipal o de Distrito, sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento Federal de Desarrollo de los Estatutos Federales.

3. Exigir, en su caso y previa presentación de una moción de censura, la responsabilidad política del órgano ejecutivo o de alguno de sus miembros.

4. Examinar la gestión del órgano ejecutivo, que será votada anualmente.

5. Elegir y revocar a los representantes que le correspondan en los órganos de ámbito superior.

6. Elegir los/as delegados/as de la Agrupación Municipal o de Distrito en los supuestos determinados reglamentariamente.

7. Estudiar las propuestas de resoluciones a los Congresos del Partido.

8. Aprobar los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la Agrupación y la rendición de cuentas del ejercicio anterior.

9. Elevar las propuestas de candidatos/as a cargos de representación de su ámbito a los

órganos superiores.

10. Aprobar el Acta de la Asamblea anterior.

c) Clases. Ordinarias y extraordinarias.

1. La Asamblea se podrá reunir en sesiones ordinarias y extraordinarias.

2. Las reuniones ordinarias de la Asamblea se realizarán al menos cada seis meses.

3. Las reuniones extraordinarias se realizarán cuando lo considere oportuno el órgano ejecutivo o lo soliciten por escrito al mismo un tercio de los/as militantes, indicando el motivo de dicha petición.

2. La Comisión Ejecutiva.

a. La Comisión Ejecutiva Municipal o de Distrito es el órgano ejecutivo de la Agrupación. Es el órgano elegido por la Asamblea y responde ante ella en asambleas ordinarias, que se convocarán especialmente para este fin cada seis meses. Ejecuta en el ámbito de la Agrupación las resoluciones de la Asamblea y aplica la línea política definida por los órganos del Partido a nivel superior. Su informe de gestión y su plan de trabajo será votado anualmente.

b. La Comisión Ejecutiva Municipal o de Distrito debe ser un órgano operativo que adecue su tamaño y estructura a las necesidades de la acción política en su ámbito, formada por al menos tres personas, y sin que, en las Agrupaciones de más de 10 militantes, su número máximo de miembros pueda ser superior a un 40% de los/as militantes de esa Agrupación.

Artículo 16. Agrupaciones Municipales de Gran Ciudad. Se estará a lo dispuesto en los artículos 143 a 154 del Reglamento Federal de Desarrollo de los Estatutos Federales.

Artículo 17. De la estructura municipal del PSOE-M.

1. La estructura municipal del PSOE-M queda determinada de la siguiente forma:

a. Una Agrupación Municipal en todos los municipios donde exista estructura orgánica de Partido.

b. En aquellas localidades donde existan Agrupaciones de Distrito éstas integrarán la Agrupación Municipal de Gran Ciudad.

c. Agrupación comarcal entre los municipios que decidan constituirse como tal.

2. Previo acuerdo favorable de la Comisión Ejecutiva Federal, en aquellos municipios que en aplicación de la Ley de Bases de Régimen Local procedan a la constitución de distritos, la Comisión Ejecutiva Regional podrá crear Agrupaciones de Distrito, cuyo ámbito de actuación deberá coincidir al menos con uno de ellos o un barrio de nueva creación.

Capítulo III. Organizaciones Sectoriales

Artículo 18. Organizaciones Sectoriales.

El PSOE-M cuenta con las siguientes Organizaciones Sectoriales:

Organización Sectorial de Educación, Organización Sectorial de Medio Ambiente, Organización Sectorial de Participación Ciudadana y Diversidad, Organización Sectorial de Sanidad, Organización Sectorial de la Sociedad de la Información, Organización Sectorial de Emprendedores, Economía Social y Trabajadores Autónomos.

Asimismo, se podrán crear otras Organizaciones sectoriales por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Regional

Artículo 19. Definición, principios, instrumentos de participación y relaciones orgánicas.

1. Son estructuras de participación directa de los afiliados y afiliadas del PSOE-M en tareas de información, debate y propuestas relacionadas con las materias propias de su ámbito de actuación, siendo instrumentos complementarios de las estructuras territoriales.

2. Podrán elevar análisis y propuestas a los órganos de dirección del Partido en su demarcación y podrán contribuir con sus aportaciones a la elaboración de los programas políticos y electorales del Partido.

3. Funcionarán bajo los principios de autonomía y democracia interna. Su funcionamiento político y organizativo se ajustará a los acuerdos congresuales y otros órganos de dirección del Partido.

4. Estarán abiertas a la participación de todos/as los/as afiliados/as que expresen por escrito su voluntad de participar en sus actividades. Esta voluntad no podrá ser condicionada con ningún tipo de requisito, sea profesional o de otro tipo que impida la participación efectiva.

5. Dependerán orgánicamente de la Secretaría Federal de Organización, asignándolas los recursos necesarios para su funcionamiento. La Secretaría de Organización Regional realizará las labores de apoyo y coordinación, de acuerdo a los criterios establecidos por la Secretaría Federal de Organización.

6. Celebrarán conferencias periódicas, donde debatirán textos, comunicaciones y proposiciones que, en su caso, elevarán a los órganos ejecutivos o deliberantes regionales. Tendrán reconocida su pertenencia, con voz y voto, en el Comité Regional y el Congreso, conforme se establezca en el Reglamento Federal de Desarrollo de los Estatutos Federales. Sus delegados/as podrán participar en la elección y control de los órganos ejecutivos y de representación del Partido, para lo cual los mismos serán elegidos a través del procedimiento previsto para la elección de delegados/as a Congresos y Conferencias, pero aquellos que formen parte de su censo para la elección de sus Delegados/as, deberán de optar por la elección de los/as Delegados/as Sectoriales, no pudiendo participar en la elección de los/as Delegados/as correspondientes por territorio.

7. En todas las cuestiones referentes a la situación de afiliación de sus miembros y a los procesos orgánicos, dependerán de la Secretaría de Organización y mantendrán una relación funcional con las Secretarías a quienes competan los temas sectoriales o temáticos.

Artículo 20. Estructura organizativa.

1. La estructura de las Organizaciones Sectoriales estará integrada por: el plenario, el comité coordinador y el/la coordinador/a.

2. El órgano soberano de las Organizaciones Sectoriales será el plenario que estará compuesto por todos los afiliados y afiliadas inscritos.

3. Las y los miembros del plenario federal se elegirán por el plenario regional de acuerdo con los principios de proporcionalidad y representación territorial.

4. Cada plenario sectorial elegirá, de acuerdo con el procedimiento señalado, a su comité coordinador, a su coordinador/a, que será el portavoz en y ante los órganos ejecutivos y deliberantes del Partido.

Artículo 21. Representación orgánica.

1. Las Organizaciones Sectoriales constituidas tendrán derecho de representación en los órganos de decisión y control del Partido con voz y voto en los supuestos contemplados de modo análogo en la normativa federal.

2. Las Organizaciones Sectoriales tendrán una representación en el Congreso Regional. La representación será proporcional al número de afiliados y afiliadas de su ámbito.

Artículo 21. Bis
Se crearán los Espacios Abiertos de participación, de forma abierta a la ciudadanía.

Se convocarán cada 2 meses los nuevos Espacios Abiertos de Participación. Estas reuniones estarán abiertas a toda la militancia y a la sociedad civil en su conjunto, donde podrán participar aportando criterio a nuestro Partido y podrán debatir directamente con nuestros representantes orgánicos e institucionales del área sectorial de su competencia. Estos espacios estarán coordinados por un equipo de 3 personas, que convocarán y dinamizarán los debates y las diferentes acciones.

La concepción de los Espacios Abiertos de Participación se adaptará a las necesidades del partido en cada momento, pero por regla general obligará a la participación de los responsables de la CER y a los/las portavoces en la Asamblea de Madrid del área, que recibirán apoyo técnico desde la Coordinación del Espacio Abierto de Participación del área concernida.

En los Espacios Abiertos de Participación estarán presentes militantes, profesionales, colectivos referentes en la materia y ciudadanía que participe de forma directa. A través de estos Espacios crearemos políticas aplicables a los diferentes ámbitos institucionales, con un conocimiento más profundo del ámbito competencial, y difundiremos las propuestas elaboradas a quienes directamente estén concernidos por ellas. De esta manera, los contenidos de la agenda política, no solo los marcarán las secretarías de área, sino también la propia militancia, junto con los diferentes colectivos que participen, y podrán fiscalizar nuestro trabajo político.

Estos Espacios Abiertos de Participación se convocarán allá donde haya un grupo de compañeros y compañeras que quieran debatir, participar y hacer acción política.

También organizarán seminarios que contribuyan a la formación de la militancia y la ciudadanía, especialmente la más joven, e incentiven la participación política.

Conferencia de la Sociedad Civil que de manera anual reunirá a toda la sociedad progresista de la Comunidad de Madrid con el PSOE-M en su conjunto. Esta Conferencia de la Sociedad Civil, de carácter político, articulará anualmente el trabajo de los Espacios Abiertos de Participación

TÍTULO V. DE LOS ÓRGANOS DEL PSOE-M Artículo 22. Órganos del PSOE-M. Los órganos del Partido Socialista Obrero Español de la Comunidad de Madrid-PSOE (PSOE-M) son: el Congreso Regional, el Comité Regional, la Comisión Ejecutiva Regional y la Comisión Regional de Ética.

Capítulo I. Congreso Regional. Artículo 23. Definición y competencias. 1. El Congreso Regional es el órgano soberano del PSOE-M. 2. Entre las atribuciones del Congreso Regional están: a. Aprobar la línea política y demás Resoluciones necesarias para adaptar la línea socialista fijada por el Congreso Federal al PSOE-M. b. Aprobar y modificar los Estatutos del PSOE-M y el Reglamento de sus Congresos. c. Elegir los miembros de la Comisión Ejecutiva Regional y Comisión Regional de Ética, así como los/as representantes del PSOE-M en el Comité Federal y los/as 70 miembros al Comité Regional. La elección se realizará mediante votación secreta, previa presentación ante la Comisión Electoral. d. Aprobar o rechazar la gestión del Comité Regional, de la Comisión Ejecutiva Regional y de la Comisión Regional de Ética.

e. Resolver sobre cualquier otra materia que el Congreso decida.

f. Elegir la delegación al Congreso Federal según se disponga en las normas de convocatoria del mismo.

3. Está integrado por: • Las delegaciones elegidas en las Asambleas de las Agrupaciones integrantes del PSOE-M, mediante el voto individual, directo y secreto de los y las militantes y afiliados/as directos/as del PSOE-M que tengan plenos derechos políticos, en el número que les corresponda, según los criterios que a tal efecto establezca el Comité Regional, respetando en cualquier caso la proporcionalidad. Los miembros de la Comisión Ejecutiva Regional no podrán ser delegados/as al Congreso Regional.

• La delegación de Juventudes Socialistas de Madrid elegida por las normas que resulten de aplicación.

• Una delegación de cada una de las organizaciones sectoriales, con voz y voto, **según los delegados que correspondan.**

4. Participarán en el Congreso, con voz pero sin voto, conforme a los Estatutos Federales, los miembros del Comité Regional que representen a este órgano, la Mesa Permanente del Comité Regional, la Comisión Ejecutiva Regional y la Comisión Regional de Ética, todos ellos en funciones, sin que computen a los efectos de la válida constitución del Congreso Regional según lo dispuesto en los Estatutos Federales.

5. Asistirá una representación, con voz pero sin voto de las corrientes de opinión y las

colectividades que estuvieran asociadas al PSOE-M. Su número de delegados y delegadas será determinado por el Comité Regional en función del número de personas que integran dichas colectividades, todo ello sin perjuicio de los posibles derechos a participar con voto a aquellas colectividades con las que así se haya acordado en el documento de asociación.

Artículo 24. Procedimiento de elección y adopción de acuerdos. La elección de la Mesa y la votación de las Resoluciones, dictámenes y acuerdos, así como la gestión de la Comisión Ejecutiva Regional, el Comité Regional y la Comisión Regional de Ética se realizará mediante el voto individual y público de los/as Delegados/as.

El desarrollo de los Congresos del PSOE-M se regirá por el Reglamento Federal de Desarrollo de los Estatutos Federales.

La elección de los/as representantes del PSOE-M en el Comité Federal y de los miembros del Comité Regional elegidos por el Congreso se efectuará mediante listas completas, cerradas y bloqueadas de acuerdo con el sistema establecido en el artículo 5.2.

Todos/as los/as Delegados/as tienen voz y voto en el debate de las ponencias a las que están adscritos. Cualquier enmienda que no haya sido recogida en la ponencia, pero que cuente al menos con el 20 por 100 de los votos inscritos en su respectiva Comisión, podrá ser defendida en las sesiones plenarias.

Artículo 25. Convocatoria, sugerencias al orden del día, proposiciones y enmiendas a la Ponencia Marco y Memoria de enmiendas.

1. El Congreso Regional Ordinario será convocado entre el tercer y cuarto año desde la celebración del Congreso Ordinario anterior, dentro de un plazo inferior a 90 días tras la celebración del Congreso Federal, no siendo hábil el mes de agosto.

2. El Comité Regional, junto con la convocatoria del Congreso Regional, establecerá la fecha de la elección del/la Secretario/a General por la militancia, de acuerdo con la normativa federal.

3. El Congreso Ordinario será convocado por el Comité Regional, quien determinará el lugar y las fechas de reunión en que ha de celebrarse. Se enviará una propuesta del orden del día provisional y una Ponencia Marco, ambas elaboradas por el Comité Regional, que será coherente con la Ponencia del Congreso Federal y la problemática regional, junto con la memoria de gestión del Comité Regional, de la Comisión Ejecutiva Regional y de la Comisión Regional de Ética, a todas las Agrupaciones, que deberán ser notificadas a los/as militantes y a los/as afiliados/as directos/as, y sometidas a publicidad a través de la página web del PSOE-M.

4. Las Agrupaciones dispondrán de un plazo máximo de 30 días para formular sugerencias al orden del día, presentar proposiciones, enmiendas parciales o ponencias alternativas sobre materias de cualquier naturaleza, tanto si figuran incluidas en la ponencia-marco como si no, siempre que obtengan un mínimo del 20% de apoyo de la militancia en alguna Agrupación municipal o de distrito. A estos efectos, las Agrupaciones municipales y de distrito celebrarán sus asambleas correspondientes. Los/as afiliados/as directos/as podrán enviar sus proposiciones, enmiendas o ponencias a la Agrupación Municipal o de distrito que, por domicilio personal o profesional, les corresponda para su debate, pudiendo el afiliado/a directo/a asistir y defender su propuesta ante la Asamblea municipal o de distrito.

5. Quince días antes de la fecha fijada para la celebración del Congreso, el Comité Regional, a través de la Comisión Ejecutiva Regional, enviará a todas las agrupaciones y delegados/as elegidos/as para el Congreso Regional, una Memoria con todas las enmiendas y proposiciones recibidas. Dicha Memoria será sometida a publicidad a través de la página web del PSOE-M.

6. En cualquier caso, se respetarán los plazos y el procedimiento establecidos en los Estatutos Federales.

Capítulo II. Congreso Regional Extraordinario.

Artículo 26. Convocatoria. El Congreso Regional Extraordinario podrá ser convocado por el Comité Regional o la Comisión Ejecutiva Regional y, preceptivamente, cuando lo pidan la mitad más uno de los/as militantes. Para su convocatoria no será preciso respetar el plazo mencionado en estos Estatutos, aunque en todo caso habrá de convocarse con un mínimo de 40 días de antelación. El órgano convocante determinará la fecha y lugar de su reunión, así como los puntos del orden del día.

En este caso, en las bases de la convocatoria se acompañará al título del Congreso la numeración ordinal que corresponda.

Artículo 27. Orden del día.

1. Si el orden del día de un Congreso Regional extraordinario incluyera la elección de una nueva Comisión Ejecutiva Regional, el órgano convocante deberá determinar igualmente la fecha de la elección del/la Secretario/a General.

2. El Congreso Regional Extraordinario sólo puede adoptar resoluciones sobre las materias previstas en el Orden del Día para el cual fue convocado, así como las necesarias para adecuarse a modificaciones legales.

Capítulo III. Comité Regional.

Artículo 28. Composición. El Comité Regional es el máximo órgano del PSOE-M entre Congresos. Su composición, que atenderá a criterios de representatividad y proporcionalidad, no superará los **500** miembros.

1. Son miembros del Comité Regional con derecho a voto:

a) Miembros elegidos por el 13º Congreso Regional: 70.

b) La Comisión Ejecutiva Regional. c) Los/as Secretarios/as Generales de las Agrupaciones del PSOE-M que tengan el número mínimo de militantes establecido en cada convocatoria o acuerdo del órgano competente.

d) La representación de las Juventudes Socialistas de Madrid, compuesta por su Secretario/a General y cinco miembros más.

e) Los/as coordinadores/as de las organizaciones sectoriales en el ámbito regional. **Y el/la**

Secretario/a General de la Agrupación Municipal o de Distrito.

f) Los/as representantes a determinar en función del número de afiliados/as, serán elegidos por las Agrupaciones Municipales y de Distrito con arreglo al siguiente baremo:

- Hasta 50 afiliados/as 1 delegado/a
- De 51 a 100 afiliados/as 2 delegados/as
- A partir de 101 hasta 200 afiliados/as, un representante más, por cada fracción completa de 50 afiliados/as.

En los casos de Agrupaciones en las que el/la Secretario/a General **ya sea representante del comité regional** éste/a podrá ser sustituido/a por otro/a militante de la Agrupación, elegido en Asamblea, a fin de garantizar la presencia de su Agrupación en el Comité Regional.

Se establece el mismo baremo para las representaciones de las organizaciones sectoriales.

2. Son miembros sin derecho a voto:

a) Los/as miembros elegidos al Comité Federal.

b) Los/as alcaldes/as que no sean miembros con derecho a voto.

c) El/La Presidente/a del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid.

d) Los/as ex Secretarios/as Generales Regionales, el ex Presidente Autonómico y el/la Presidente/a Autonómico.

e) El/la portavoz del Grupo Parlamentario en la Asamblea de Madrid.

f) El/la presidente/a de la Federación Madrileña de Municipios, siempre que ostente la condición de militante del PSOE-M. En su defecto, aquel miembro del PSOE-M que ostente el cargo de mayor relevancia en la Comisión Ejecutiva de la FMM.

g) El/la Secretario/a General de la Unión Regional de Madrid UGT, si es afiliado/a.

h) Los/as miembros de la Comisión Regional de Ética.

3. Podrán asistir a las sesiones del Comité Regional del PSOE-M, previa invitación de la Comisión Ejecutiva Regional, los/las representantes de los Grupos Municipales Socialistas de aquellos municipios de la Comunidad de Madrid donde no exista Agrupación Municipal, sin que suponga representación orgánica.

4. Asimismo, podrán asistir los y las representantes de los colectivos o entidades asociadas al PSOE-M, de conformidad con los compromisos enumerados en el documento de asociación.

5. Esta escala de representación permanecerá invariable hasta el próximo Congreso Regional. Cada miembro del Comité Regional será revocable en todo momento por la instancia que lo eligió. Los miembros del Comité Regional están obligados a informar puntualmente a los órganos de dirección política de la organización a la que representan. De igual modo, podrán

ser llamados a informar ante la asamblea de la agrupación por el comité correspondiente.

6. Cuando se produzcan vacantes entre los y las miembros del Comité Regional se procederá a una elección por la Agrupación correspondiente, salvo en el caso de los 70 miembros elegidos por el Congreso Regional, que se cubrirán las vacantes por el Comité Regional a propuesta de la Comisión Ejecutiva Regional.

7. Los y las miembros del Comité Regional se mantendrán en funciones hasta ser sustituidos o sustituidas respectivamente por los nuevos miembros elegidos por el Congreso Regional, por las Agrupaciones o por el voto individual directo y secreto de los y las militantes del PSOE-M y afiliados/as directos/as.

8. La composición del Comité Regional será paritaria, de manera que **tengan un 50% de representación cada sexo**.. Las delegaciones elegidas en los diferentes ámbitos deberán respetar este principio con el fin de que la presencia de ambos sexos, considerando la diversidad de origen del total de las delegaciones y el número total de miembros del Comité, sea lo más ajustada al equilibrio numérico.

Artículo 29. Elección por el Congreso Regional.

La elección de los/as miembros del Comité Regional que corresponde al Congreso Regional y de los/as representantes en el Comité Federal se realizará mediante voto individual directo y secreto de los/as delegados/as del Congreso en listas completas, cerradas y bloqueadas.

Artículo 30. Competencias.

1. Definir la política del PSOE-M entre Congresos, siempre de acuerdo con las Resoluciones emanadas del Congreso Regional anterior.

2. Examinar la gestión de la Comisión Ejecutiva Regional

3. Exigir, en su caso, la responsabilidad política de la Comisión Ejecutiva Regional. .

4. Elaborar y aprobar el programa electoral de ámbito regional.

5. Hacer el seguimiento de la labor del Gobierno de la Región y del desarrollo legislativo.

6. Elaborar su propio Reglamento de funcionamiento, ratificar los Estatutos Regionales y aprobar, a propuesta de la Comisión Ejecutiva Regional, las normas de carácter reglamentario previstas en los Estatutos Regionales y cuantas sean necesarias para el desarrollo y aplicación de los mismos.

7. Reconocer las nuevas Agrupaciones Municipales o de Distrito que se constituyan.

8. Cubrir las vacantes que se produzcan en la Comisión Ejecutiva Regional, Comisión Regional de Ética y representantes al Comité Federal. Cuando la vacante afecte a la Secretaría General de la Comisión Ejecutiva Regional, el Comité Regional deberá convocar Congreso Regional para la elección de una nueva Comisión Ejecutiva Regional.

9. Convocar el Congreso Regional.
10. Aprobar los presupuestos del Partido.
11. Fijar las cuotas especiales de los/as cargos electos y otros/as altos cargos del ámbito del PSOE-M, así como las cuotas extraordinarias.
12. Elegir y revocar, de entre sus miembros, la Mesa Permanente, compuesta por un/a Presidente/a, un/a Vicepresidente/a y tres Vocales.
13. Designar Comisiones de Trabajo, compuestas por los/as miembros del Comité Regional que se acuerde, que elaborarán dictámenes sobre los temas concretos para los que hayan sido designadas, para su sometimiento al Pleno del Comité Regional.
14. Aprobar las listas de candidatos/as al Congreso y al Senado, así como a la Asamblea de Madrid y ratificar las listas de candidatos/as a los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, según el procedimiento electoral establecido en la normativa federal, previo dictamen de la Comisión Regional de Listas.
15. Ratificar a los/as candidatos/as a la alcaldía de los municipios con una población entre 20.000 y 50.000 habitantes.
16. Determinar la política de alianzas del Partido en la Comunidad de Madrid, en línea con lo establecido en el artículo 53 de los Estatutos Federales, y dirimir las discrepancias entre las Agrupaciones y la Comisión Ejecutiva Regional en esta materia.
17. Recibir los informes que corresponda de la Comisión Regional de Ética.
18. Garantizar que los modos de gestión de los cargos públicos del PSOE-M se adecúen a los modos de gestión socialista.
19. Desarrollar desde el PSOE-M una escuela permanente de carácter formativo a nivel orgánico e institucional.
Artículo 31. Convocatoria.

El Comité Regional se reúne **cada tres meses**. En el último Comité Regional de cada año, la Comisión Ejecutiva Regional rendirá cuentas de la gestión realizada a lo largo del mismo.

Las sesiones ordinarias deberán ser convocadas por la Comisión Ejecutiva Regional mediante notificación a las Agrupaciones y a cada uno/a de sus miembros, en la que deberá figurar el Orden del Día.

El Comité Regional puede ser convocado con carácter extraordinario cuando lo juzgue conveniente la Comisión Ejecutiva Regional o lo soliciten, al menos, un tercio de sus miembros.

El Comité Regional Extraordinario solo puede adoptar resoluciones sobre las materias previstas en el orden del día para el cual fue convocado.

Artículo 32. Sede La sede del Comité Regional es la misma que la de la Comisión Ejecutiva

Regional, aunque sus reuniones se podrán celebrar en las ubicaciones que se determinen en la correspondiente convocatoria. El Comité Regional contará con los medios humanos y materiales adecuados para el mejor cumplimiento de sus funciones.

Artículo 33. Funcionamiento. Se estará a lo dispuesto en los artículos 65 a 81, ambos inclusive, del Reglamento Federal de Desarrollo de los Estatutos, así como a lo contemplado en el Reglamento del Comité Regional.

Capítulo IV. Comisión Ejecutiva Regional.

Artículo 34. Definición.

La Comisión Ejecutiva Regional es el órgano de gestión y representación del PSOE-M, correspondiéndole aplicar y realizar, en el ámbito de la misma, la política definida por el Congreso Regional y el Comité Regional. Para ello adoptará cuantas resoluciones considere necesarias, siempre de acuerdo con las normas y directrices emanadas de aquellos.

Artículo 35. Competencias, funcionamiento y convocatoria. Se estará a lo dispuesto en los artículos 36, 37 y 38 de los Estatutos Federales, adaptadas al ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. Artículo 36. Composición. La Comisión Ejecutiva Regional es elegida directamente por el Congreso Regional del PSOE-M y **está compuesta por los miembros designados en el Congreso regional.**

1. La persona titular de la Secretaría General de las Juventudes Socialistas de Madrid asiste a las reuniones del pleno de la Comisión Ejecutiva Regional con voz y voto.
2. Asimismo, podrá asistir a las reuniones de la Comisión Ejecutiva Regional, si fuera invitado, con voz pero sin voto, el/la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, el/la Presidente/a de la Federación de Municipios de Madrid, siempre que tenga la condición de militante del PSOE y el/la Secretario/a General de la Unión Regional de Madrid-UGT, si es afiliado/a al Partido.

3. La Comisión Ejecutiva Regional se dotará de un Reglamento de Funcionamiento Interno, con la naturaleza y fuerza normativa análoga a la contemplada en el artículo 82 del Reglamento Federal de Desarrollo de los Estatutos Federales.

Artículo 37. Funciones específicas.

La Presidencia preside y modera las reuniones de la Comisión Ejecutiva Regional y cuantos actos oficiales organice.

La Secretaría General coordina la política y estrategia del PSOE-M. Es el máximo portavoz de la Comisión Ejecutiva Regional. Ostenta la representación política del Partido y coordina los trabajos de la Comisión Ejecutiva Regional.

La Secretaría de Organización ostenta las competencias previstas en los Estatutos Federales y en el Reglamento Federal de Desarrollo de los Estatutos Federales.

Las Secretarías asumen las funciones que se especifiquen en el reglamento interno y se responsabilizan de éstas ante el Comité Regional y el Congreso Regional.

Las personas miembros de la Comisión Ejecutiva Regional, excepto la Presidencia, la Secretaría General y las secretarías ejecutivas, deben desarrollar una dedicación preferente a las tareas de la misma.

Artículo 38. Vacantes. Las vacantes de la Comisión Ejecutiva Regional serán cubiertas por elección del Comité Regional, a propuesta del/la Secretario/a General.

Artículo 39. Delegados/as regionales. La Comisión Ejecutiva Regional podrá designar delegados/as regionales, que actuarán en nombre de la misma en aquellas funciones que ésta les encomiende, bajo la dependencia del correspondiente Secretario/a. Los/as delegados/as regionales podrán ser llamados/as por la Comisión Ejecutiva Regional para informar en sus reuniones sobre los asuntos de su competencia.

Artículo 40. Toma de decisiones. Las deliberaciones de la Comisión Ejecutiva Regional son reservadas. Los asuntos tratados y las decisiones adoptadas se consignarán en el acta de sesiones, así como votos particulares que hubiere respecto de las decisiones adoptadas. La Secretaría de Organización custodiará y archivará el libro de actas.

Se elaborará un resumen de acuerdos que podrá ser enviada a la militancia, en caos de ser decidido.

Artículo 41. Informe de Gestión. La Comisión Ejecutiva Regional presentará informe por escrito de su gestión al Comité Regional anualmente, y rendirá cuentas semestralmente. El Comité Regional en Pleno, o a través de sus Comisiones o su Mesa Permanente, podrá pedir en todo momento a cualquier miembro de la Comisión Ejecutiva Regional informes, por escrito, que se le deberán presentar en la siguiente reunión ordinaria o extraordinaria.

Capítulo V. Comisión Regional de Listas.

Artículo 42. Composición y competencias La Comisión Regional de Listas está compuesta por los/as miembros de la Comisión Ejecutiva Regional que ésta designe y por los/as miembros del Comité Regional elegidos/as por éste. Las personas elegidas por parte del Comité Regional deberán ser mayoría. Para las cuestiones que afecten a sus respectivas circunscripciones, serán oídos previamente los/as Secretarios/as Generales Municipales o de Distrito, tal y como establece el artículo 168 del Reglamento Federal de Desarrollo de los Estatutos, y la Secretaría General de las Juventudes Socialistas de Madrid.

La Comisión Regional de Listas podrá intervenir en cualquier momento del proceso y sobre cualquier tipo de elección, en su ámbito, en coordinación con las direcciones regional y municipales del Partido y de acuerdo a las disposiciones de los Estatutos Federales, Regionales y el Reglamento Federal de Desarrollo de los Estatutos Federales.

La Comisión Regional de Listas, a requerimiento de la Comisión Ejecutiva Regional, oída o a solicitud de la Comisión Ejecutiva Municipal o de Distrito, cuando las circunstancias políticas lo aconsejen o el interés general del partido lo exija, podrá suspender la celebración de primarias (incluso si ya estuvieran convocadas) en aquellos ámbitos territoriales en los que resulte competente y acordar la designación directa, sin procedimiento de primarias, de una persona como candidato/a cabeza de lista a las elecciones municipales.

La Comisión Regional de Listas emitirá dictamen previo a la ratificación de las candidaturas por parte del Comité Regional en los diferentes procesos electorales, de acuerdo con el Reglamento Federal de Desarrollo de los Estatutos Federales, haciendo público el dictamen y enviándolo por escrito en tiempo y forma a todas las Agrupaciones que hayan presentado lista de candidatos/as.

La composición global de la Comisión Regional de Listas cumplirá el principio de paridad establecido en el artículo 5.2.e) de los presentes Estatutos.

Capítulo VI. Comisión Regional de Ética.

Artículo 43. Composición, competencias y funcionamiento. La Comisión Regional de Ética está integrada por cinco miembros elegidos/as por el Congreso Regional entre militantes de distintas Agrupaciones. La Comisión Regional de Ética adaptará su funcionamiento y tendrá las competencias que establezcan los Estatutos Federales y el Reglamento Federal de Desarrollo de los Estatutos Federales. En todo caso, dispondrá de un registro para anotar las denuncias que le sean planteadas, con fecha de entrada, organismo y/o militante que lo presenta y fecha de resolución.

Artículo 44. Declaración de bienes y actividades.

Todos/as los/as candidatos/as en listas del Partido deberán presentar ante la Comisión Regional de Ética, la declaración de bienes y actividades con anterioridad a la aprobación definitiva de la lista por el Comité Regional. El incumplimiento de la obligación de declarar podrá determinar la exclusión de ese/a candidato/a de la lista. Los/as candidatos/as electos y los/as cargos públicos designados quedarán también obligados a presentar su declaración al finalizar su mandato o al cesar en el cargo para el que fueron nombrados/as. Los órganos pertinentes del Partido elaborarán un informe sobre las diferencias existentes entre las declaraciones de bienes y actividades inicial y final de todos los cargos públicos, en caso de que se adviertan anomalías.

Artículo 45. Requerimiento a cargos públicos.

La Comisión Regional de Ética podrá en cualquier momento requerir a los/as cargos públicos para que aporten información complementaria sobre su situación patrimonial o sobre actividades económicas con las que están relacionados. El incumplimiento de la obligación de aportar los datos solicitados o de colaborar con la Comisión constituirá una falta disciplinaria. De dicha situación se dará cuenta inmediata a los órganos pertinentes del Partido para que se abra el correspondiente informe.

Artículo 46. Defensa integridad y honestidad.

Los/as cargos públicos del PSOE-M y militantes del mismo podrán acudir a la Comisión Regional de Ética cuando fueren difamados/as o sean objeto de informaciones tendenciosas sobre su patrimonio o actividades, al objeto de que sea la Comisión la que asuma la defensa de su integridad y honestidad.

TITULO VI. DE LOS REPRESENTANTES DEL PSOE-M EN EL COMITÉ FEDERAL

Artículo 47.

Los/las representantes del PSOE-M en el Comité Federal estarán obligados a asistir a todas sus reuniones, salvo en caso de fuerza mayor.

Artículo 48.

Los miembros del Comité Federal pertenecientes al PSOE-M informarán de los asuntos tratados en las reuniones del mismo a los órganos de ámbito territorial, cuando así sea solicitado por las correspondientes Comisiones Ejecutivas, Comités y Asambleas.

TÍTULO VII. DE LOS PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

Artículo 49. De la elaboración de candidaturas.

La elaboración de las listas de candidatos/as a las elecciones al Parlamento Europeo, Cortes Generales, Asamblea de Madrid y elecciones locales se basará en los siguientes principios:

- a. La igualdad de todos/as los/as afiliados/as para acceder a los cargos públicos dependientes del Partido.
- b. La representatividad y proyección social de los candidatos y candidatas.
- c. El principio del mérito que asegure la selección de los compañeros y compañeras más capacitadas.
- d. La renovación periódica y gradual en el ejercicio de las funciones públicas, evitando la acumulación de cargos tanto orgánicos como institucionales.
- e. El cumplimiento del principio de democracia paritaria.
- f. La Comisión Regional de Listas dispondrá de una amplia información sobre la trayectoria personal, profesional y política de los/as candidatos/as y establecerá mecanismos de valoración objetiva de los méritos.

Artículo 50. Del procedimiento para la elaboración de candidaturas electorales. El Reglamento Federal de Desarrollo de los Estatutos Federales regula las siguientes cuestiones:

- a. Procedimiento para la elección de candidatos/as a los procesos electorales referidos en el artículo anterior.
- b. Competencia de los órganos del Partido en la elaboración de las candidaturas.
- c. La organización y funcionamiento de la Comisión de Garantías Electorales que supervise estos procedimientos.

TÍTULO VIII. PARTICIPACIÓN DE LOS AFILIADOS Y AFILIADAS

Artículo 51. Principio general.

La participación de los/as afiliados/as es un pilar básico de la organización del Partido. El Partido aspira a los más altos niveles de democracia interna y la participación de la militancia se configura como un elemento fundamental y pilar básico para lograrlo. La participación de los/as afiliados/as es un principio de organización democrática y corresponsabilidad de los/as afiliados/as en la vida del Partido.

Artículo 52. Instrumentos de participación.

Se estará a lo dispuesto en el Reglamento Federal de Desarrollo de los Estatutos Federales.

Artículo 53. Derecho a la información y al control de la gestión política y orgánica.

Como elemento fundamental del derecho de participación de los afiliados en el Partido, se reconoce a los/as afiliados/as el derecho a la información en relación a la actuación del Partido, y el derecho al control de la gestión política y orgánica de nuestros representantes institucionales y orgánicos, en función del grado de integración en la organización, según su forma de afiliación, y de la forma y con los límites establecidos en el Reglamento Federal de Desarrollo de los Estatutos Federales.

El Grupo Parlamentario Socialista presentará al Comité Regional un informe anual sobre la actividad realizada.

Los miembros de los grupos socialistas de las corporaciones locales explican y dan cuenta de su actuación ante los órganos ejecutivos del Partido.

El grupo socialista de la corporación se reunirá cada cuatro meses con la Comisión Ejecutiva Municipal o con la Comisión Ejecutiva Municipal de Gran Ciudad para informar de la actividad desarrollada, recoger iniciativas y coordinar la acción municipal desde la corporación con la acción política a desplegar desde fuera por el resto de sus compañeros/as. Estas reuniones tienen por finalidad coordinar la política de las personas elegidas con la del Partido de la localidad.

A solicitud de la comisión ejecutiva o del grupo socialista pueden celebrarse cuantas reuniones, para temas específicos, se consideren oportunas.

Cuando existan discrepancias entre el grupo socialista de la corporación y la Comisión Ejecutiva Municipal o de Gran Ciudad respectiva, estas serán resueltas por la Comisión Ejecutiva Regional, sin perjuicio, en su caso, de acudir a la Comisión Regional de Ética para mediar en la solución de la discrepancia. Si el grupo de la corporación actúa en contra del criterio de la Comisión Ejecutiva Municipal o de Gran Ciudad, ratificada por la Comisión Ejecutiva Regional y la Comisión Regional de Ética, podrán derivarse responsabilidades disciplinarias y políticas de ello.

TÍTULO IX. DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MADRID

Artículo 54.

El Grupo Parlamentario de Madrid está constituido por los/as parlamentarios/as elegidos/as en la circunscripción de Madrid en las listas del Partido Socialista Obrero Español; incluye,

pues, a Diputados/as y Senadores/as a Cortes Generales y a los/as Diputados/as Autonómicos/as. En todos los puntos no contemplados en los siguientes artículos, se estará a lo dispuesto en el Título IX de los Estatutos Federales.

Artículo 55.

El Grupo Parlamentario de Madrid mantendrá reuniones mensuales con la Comisión Ejecutiva Regional, a la que informará sobre las actividades parlamentarias.

Artículo 56.

Cuando se traten temas exclusivos del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid en el Parlamento, deberán realizarse reuniones previas entre el Grupo Parlamentario de Madrid y la Comisión Ejecutiva Regional, para que se recojan las opiniones de dicha Comisión Ejecutiva Regional por el Grupo Parlamentario de Madrid, y éste, a su vez, lo transmita al Grupo Parlamentario Socialista.

Artículo 57.

El Comité Regional podrá recabar la presencia del Grupo Parlamentario de Madrid o de alguno/a de sus miembros que actúe en calidad de portavoz, para poder recibir y trasladar a éste sus opiniones sobre las actividades parlamentarias del Partido, especialmente en temas que afecten al ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

Artículo 58.

El/La Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid, cuando no sea miembro de la Comisión Ejecutiva Regional, podrá asistir a las reuniones de ésta, si fuera invitado, con voz pero sin voto.

Artículo 59. En la circunscripción de Madrid se creará un Gabinete Parlamentario de Relaciones con la Sociedad, que estará formado por Parlamentarios/as Europeos/as, Nacionales y Autonómicos/as, en colaboración con la Secretaría de Movimientos Sociales, con el fin de potenciar el diálogo social y la conexión de los Parlamentarios/as con los movimientos sociales y ciudadanos de nuestra Comunidad.

TÍTULO X. DEL CONSEJO TERRITORIAL

Artículo 60. El Consejo Territorial del PSOE-M es un órgano de naturaleza consultiva cuya composición y funcionamiento determinará el Comité Regional a propuesta de la Comisión Ejecutiva Regional.

El Consejo Territorial se dotará de un Reglamento de Funcionamiento que será ratificado por la CER.

TÍTULO XI. DE LAS JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID

Artículo 61.

Las Juventudes Socialistas de Madrid (JSM) constituyen la organización juvenil del PSOEM, constituida como federación madrileña de las Juventudes Socialistas de España (JSE). Como organización hermana del Partido, sus militantes están obligados a aceptar y cumplir el programa y Resoluciones del Congreso Regional, así como los acuerdos del Comité Regional y de la Comisión Ejecutiva Regional, sin perjuicio de los derechos de los militantes tal y como están reconocidos en los presentes estatutos.

La política de juventud, tanto a nivel regional como local o de distrito, estará dirigida de forma preferente por Juventudes Socialistas en su respectivo ámbito; estando sujeta a las potestades de dirección, organización y coordinación de la actuación política de los órganos del Partido.

Artículo 62.

Los/as militantes de Juventudes Socialistas de Madrid que estén militando al mismo tiempo en el PSOE-M tendrán todos los derechos y deberes que figuran en los presentes Estatutos. Las Comisiones Ejecutivas Municipales o de Distrito impulsarán la incorporación a las Juventudes Socialistas de Madrid.

Artículo 63.

Las Juventudes Socialistas de Madrid tendrán autonomía en sus organizaciones de base, concretada en la posibilidad de celebrar sus propios Congresos y de elección de órganos de dirección a todos los niveles

. Las Juventudes Socialistas de Madrid tendrán representación en los órganos ejecutivos del PSOE-M por medio de su Secretario/a General con voz y voto.

La participación de las Juventudes Socialistas de Madrid con voz y voto en los Congresos Regionales y Conferencias del Partido, se determinará en base a su censo regularizado, según el procedimiento establecido para el censo del Partido, bajo la supervisión de la Secretaría de Organización del PSOE, utilizando el mismo baremo que el aplicado para el resto del Partido.

Las Secretarías de Organización del PSOE y de JSE emitirán el oportuno certificado de cada ámbito territorial, que recibirán las Comisiones Ejecutivas Regionales del PSOE-M y de JSM.

En todo caso, la representación de las Juventudes Socialistas de Madrid será, como mínimo, del 2% y como máximo del 5% de los representantes en dichos Congresos o Conferencias.

A los exclusivos efectos de la participación de Juventudes Socialistas de España en los Congresos y Conferencias del Partido en cada ámbito, su censo de militantes deberá estar integrado en el Censo del PSOE, siendo gestionado por el Departamento Federal de Afiliación y Censo y sometido a los mismos criterios de control. La Secretaría de Organización de la CEF resolverá, previa audiencia, en última instancia, las discrepancias respecto a las decisiones de la Comisión Ejecutiva Federal de JSE en relación a la representación de éstas en los Congresos y Conferencias del PSOE en todos sus ámbitos.

1847. **Enmienda 23136.** Enmienda de **adición** presentada por **VALLECAS PUENTE**.
Añadir al final del párrafo: en especial en Madrid Ciudad.

1848. **Enmienda 22061.** Enmienda de **adición** presentada por **GALAPAGAR**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: Las Casas del Pueblo deben ser una prioridad. No podemos dejar de lado a muchísimas de ellas, que tienen más de 100 años, están en muy mal estado, sin infraestructuras, sin digitalización por falta de presupuesto de las Agrupaciones. El PSOE-M debe hacer el esfuerzo de preocuparse y ocuparse de las mismas en coordinación con la Secretaría General, la Secretaría de Organización y la CEM de las agrupaciones locales. El PSOE-M debe tener en cuenta que muchas de las Casas del Pueblo son propiedad de la UGT por lo que debería reunirse con ella a fin de aclarar la situación de emergencia que tienen algunas y coordinar entre PSOE-M y UGT quién se hará cargo de repararlas en el mínimo tiempo posible..
1849. **Enmienda 22068.** Enmienda de **adición** presentada por **GALAPAGAR**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: "La Escuela de Buen Gobierno Jaime Vera-Ahora Gobiernos de Europa está abierta a compartir con los y las socialistas la necesidad de cambiar España y Europa, porque es una gran plataforma abierta de debate para reflexionar sobre la acción de gobiernos socialdemócratas y tejer redes con la ciudadanía". Este texto se publicaba el 2 de marzo de 2018 en la web del PSOE. Sin embargo, 2 años después, el 9 de septiembre de 2021, el PSOE puso a la venta la histórica sede del Instituto Jaime Vera, en Galapagar. El más grande centro de formación de cuadros que tuvo el PSOE, trabajando en las áreas de liderazgo, comunicación política, igualdad e incidiendo en otros ámbitos de la política general como la economía, la igualdad o los derechos sociales por donde pasaron políticos de la talla de Felipe González, José Luis Rodríguez Zapatero, Alfonso Guerra, Alfredo Pérez Rubalcaba... y de miles de compañeras y compañeros que cursaron masterclass, cursos, charlas... Muchos dirigentes actuales del PSOE han pasado y se han preparado políticamente en "la Jaime Vera". La "Jaime Vera" no puede desaparecer; el PSOE-M intentará, con el PSOE, utilizar recursos económicos del partido para solucionar los problemas de esa índole que existe con el Ayuntamiento de Galapagar para que vuelva a ser la Escuela de Formación del PSOE; para que vuelva a ser el espacio de formación, reflexión y de encuentros con la sociedad que pondrá en valor la gestión del Socialismo. No es posible crear Secretarías de Formación en distintos temas cuando la tenemos. Sólo necesitamos que sea recuperada. "La Escuela de Buen Gobierno Jaime Vera para la formación en valores socialistas para llevar al buen gobierno de nuestro país. Libertad. Igualdad. Innovación", debe volver a ser la Escuela del PSOE para toda España de la mano del PSOE-M..
1850. **Enmienda 22742.** Enmienda de **adición** presentada por **RETIRO**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: 1.503 **Agrupación Socialista de Madrid Ciudad: justificación, constitución, composición y objetivos**
- 1.504 La ciudad de Madrid, municipio en el que están censados 3.334.730 habitantes, municipio único, con sus Áreas de competencia para todos y todas, que se rige por la Ley 22/2006 de 4 de Julio de Capitalidad y Régimen Especial, tiene una singularidad en nuestra historia democrática, centro de la Cultura y de las Instituciones del Estado. Objetivo de la derecha para mantenerse en el poder, testigo y ejemplo de convivencia, tolerancia, confluencia de culturas y grandes mareas, de las grandes reivindicaciones sociales, laborales, de la lucha feminista contra la violencia de género, de la diversidad y el Orgullo. Testigo de la llegada de la democracia, ciudad amenazada hoy por los delitos de odio y una crisis de valores democráticos. Por ello, hoy debemos unirnos, la militancia y el Partido en Madrid, profundizar en la Memoria Histórica, los derechos, la defensa de lo público y poner todo nuestro empeño en impulsar esta Agrupación de Madrid Ciudad, adecuando las estructuras y concentrando fuerzas.

1.505 (anterior 1.496) La ciudad de Madrid representa, tanto en términos de población total de la ciudad en relación con la población de los municipios de nuestra Comunidad, como en términos singulares por la proyección que tiene por su capitalidad, una parte importante de la construcción del proyecto político que debemos fortalecer para liderar la izquierda y para conseguir el cambio político.

1.506 (anterior 1.497 con alguna adición): Para todo ello, con el objetivo de reforzar el proyecto político socialista en la ciudad de Madrid –y de conformidad con las disposiciones federales—se constituirá, en un plazo de 5 meses tras el 14 Congreso Regional, la Agrupación Socialista de Gran Ciudad de Madrid, con la elección directa, por parte de la militancia, del Secretario o Secretaria General, y de los órganos ejecutivos y representativos.

1.507 Haremos una Agrupación de Madrid fuerte y numerosa, uniendo a la militancia también orgánicamente en torno a ella, constituyendo y eligiendo una Comisión Ejecutiva de Madrid Ciudad que nos represente, que la voz del socialismo madrileño se oiga en los medios día a día, potenciando una Sede emblemática de la Agrupación de Madrid , con todos los recursos humanos, y el claro apoyo de la militancia de la ciudad de Madrid.

1.508 La Agrupación Socialista de Madrid Ciudad deberá dirigir la actuación política del Grupo Municipal, de los vocales del Distrito, de las sectoriales y de los afiliados y afiliadas, y coordinarse con la Comisión Ejecutiva Regional.

1.509 La nueva Ejecutiva de la Agrupación de Madrid impulsará una nueva militancia donde seamos más visibles dando gestión semestralmente, donde toda la militancia de Madrid participe y vote.

1.510 No se trata solo de hacer una Ejecutiva sino de conformar una Agrupación Municipal con vistas al futuro, que pueda traer el cambio y recuperar el Madrid progresista, capital de un país gobernado hoy por un Presidente socialista. Necesitamos Madrid para seguir gobernando España.

1.511 En consonancia con la Propuesta 1.492 de la Ponencia que dice: “Debemos abrir una reflexión más amplia para redefinir la actividad de las Agrupaciones y la utilización de las Casas del Pueblo... A la vez que se crea la Agrupación de Madrid Ciudad con todo lo que ello conlleva, y teniendo en cuenta el nuevo modelo de este Proyecto, la Comisión Ejecutiva de Madrid Ciudad pondrá en marcha cinco grandes Casas del Pueblo. Estas Casas del Pueblo estarán dirigidas por un Director, con las características del Dinamizador que se definen en esta Ponencia, nombrado por la Comisión Ejecutiva de Madrid Ciudad, ante la que rendirá cuentas periódicamente. En estos espacios confluirá la actividad orgánica, con las convocatorias de jornadas de pensamiento político, con presencia de nuestros representantes políticos, encuentros con Asociaciones, encuentros de información y prevención de la violencia machista, encuentros sectoriales, con las AMPAS y miembros de la Comunidad Educativa. En definitiva, espacios socialistas abiertos a la ciudadanía, al mundo intelectual y de la Cultura, a los jóvenes y las Universidades. Espacios donde visibilizar lo mejor de nuestros valores y nuestras políticas..

1851. **Enmienda 23046.** Enmienda de **adición** presentada por **COLMENAR VIEJO**. **Añadir un nuevo párrafo después de este:** Estatutos. Art 4, párrafo segundo Por ello, el conjunto de afiliadas y afiliados participantes en la corriente de opinión de

izquierda socialista desarrollaran su actividad en el seno del partido en actividades de deliberación y debate, en el ámbito de los congresos, ponencias, conferencias y enmiendas políticas..

1852. **Enmienda 23254.** Enmienda de **adición** presentada por **VALLECAS PUENTE**.
Añadir un nuevo párrafo después de este: siempre desde el compromiso de la protección y mantenimiento de nuestras casas del pueblo históricas como seña de identidad y de implicación con nuestro patrimonio e historia.